MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

OLETIN Nº 497 — 18 DE AGOSTO DE 1975

os documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación écnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y ablecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO

### PRESIDENCIA

Comunicado Nº 168 ..... 958
Llamado a concurso, Juntas III y I ..... 958

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Creación de la ENET Nº 4 de Paraná (Entre Ríos) ..... 959

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 145: Plan de tareas por incidencia Decreto Nº 2080/75, que acuerda mejoras salariales y directivas impartidas por Secretaría de Estado de Hacienda para su pago ..... 960

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Afectaciones Decreto Nº 1060/74 ..... 963-1018

# PRESIDENCIA

## COMUNICADO Nº 168

Atento a que se completará a la mayor brevedad la publicación de las resoluciones por las cuales se afectan cargos y/u horas a personal docente, a medida que vayan apareciendo dichas publicaciones las Direcciones escolares respectivas deberán efectuar —de inmediato— la comunicación pertinente a la Junta Electoral, a tenor de lo indicado en el comunicado Nº 135 - Boletín 485/75, pág. 568.

## COMUNICADO Nº 166

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte días (20) corridos de la fecha de publicación del presente boletín, para cubrir con carácter interino los siguientes cargos: Jefe de Preceptores (turno mañana) y Subjefe de Preceptores (turno tarde), ambos en la ENET Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires) en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicación en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

## COMUNICADO Nº 167

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica —Zona I—, llama a Concurso de Títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter interino, el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital. En el cual podrán intervenir en orden excluyente:

1º. — El personal titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
2º. — El personal titular docente del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
3º. — El docente titular del Establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

**RESOLUCION Nº 1548. — Buenos Aires, 6|8|75.**

VISTO: El Convenio de Asistencia Técnica suscripto entre el Gobierno de la provincia de Entre Ríos y el Consejo Nacional de Educación Técnica, en la ciudad de Paraná, el 21 de noviembre de 1969 (Expediente Nº 13.743|69; Resolución C-Nº 118|70) y;

CONSIDERANDO: Que la formación profesional de adolescentes y la capacitación laboral de adultos, responden al mejoramiento del individuo y de la comunidad, a través del trabajo que dignifica al hombre y contribuye al bienestar general de la sociedad.

Que los objetivos precedentes pueden alcanzarse mediante la implementación de las acciones que emergen del Convenio precitado.

Que el Punto Octavo del mencionado Convenio, faculta al CONET a determinar las unidades educativas de su dependencia que pueden desarrollar cursos de Formación Profesional, conforme a los lineamientos que en este Punto se fijan.

Que con referencia a lo expresado en el apartado precedente, la Dirección General de Formación Profesional, servicio con idónea competencia en esa área, ha solicitado la creación de un Centro de Formación Profesional para Adultos y Adolescentes, en el barrio de San Agustín, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Planeamiento y atento a los despachos producidos por las Comisiones Permanentes de Planeamiento y Desarrollo de la Educación y de Presupuesto y Hacienda,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la ciudad de Paraná, Capital de la provincia de Entre Ríos.

2º — Designar a la unidad educativa que se crea "Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4" de Paraná (Entre Ríos), y con sede en el Barrio de San Agustín.

3º — Clasificar a dicho establecimiento de tercera Categoría y, denominar a la misma "Centro de Formación Profesional para Adolescentes y Adultos".

4º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional la preparación, proposición, formulación de los instrumentos administrativos y la coordinación necesaria con el Gobierno de la provincia de Entre Ríos, así como toda otra acción que surja del Convenio aludido en el visto de esta Resolución y con referencia a la creación del Centro antes mencionado.

5º — Determinar que su personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— con sede en la ciudad de Rosario (Santa Fe).

6º — Fijar para la ENET Nº 4 de Paraná (Entre Ríos) la siguiente Planta Orgánica Funcional:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | (un) | Director |
| 1 | (un) | Secretario |
| 2 | (dos) | Maestros de Enseñanza Práctica ,Jefes de Sección |
| 8 | (ocho) | Maestros de Enseñanza Práctica |

2 (dos) Preceptores
6 (seis) Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica
4 (cuatro) Maestros de Grado.

7º — Determinar que dicha unidad educativa dependerá de la Direcc General de Formación Profesional, a los fines de su organización, cumplimien rendimiento y evaluación del trabajo escolar.

8º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

## CIRCULAR Nº 145

**Objeto:** Comunicar PLAN de TARE por incidencia Decreto 2080/ que acuerda **mejoras salaria** desde el 1º-VI-1975 y directi impartidas por SECRETAR ESTADO de HACIENDA p su pago.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Me dirijo a Ud., a fin de llevar a su conocimiento el Plan de Trabajo prog mado para concretar el pago de las nuevas retribuciones del Personal de la Ad nistración Pública Nacional, fijadas por Decreto 2080 del 4 del corriente m ajustado a las normas impartidas por la SECRETARIA de ESTADO de H CIENDA para su pago en forma progresiva, hasta tanto puedan superarse dificultades de orden presupuestario y financiero que afectan al erario.

En consecuencia se hace saber que a contar de los sueldos generales del m **agosto/75,** el personal dependiente percibirá un anticipo, a cuenta, de un 100 de aumento, **excepto** de las Asignaciones Familiares, con relación a los suel vigentes al 31 de mayo ppdo., habiéndose dispuesto para tal fin lo siguiente:

1. **SUELDOS AGOSTO/75:**

1.1. Las Escuelas recibirán la planilla de haberes en la que se ha incluid automáticamente, el 50 % (CODIGO 58 - CIRCULAR 139) y una p nilla complementaria por el otro 50 % restante que completa el 100 de aumento comentado anteriormente.

1.2. **PLANILLA COMPLEMENTARIA AGOSTO/75:**

Por razones de orden técnico, la planilla complementaria a que se ha referencia en el punto 1.1., como único dato de identificación del b neficiario se le ha impreso, solamente, el número de documento de ide tidad, guardando el mismo orden correlativo de la planilla de suel generales.

Las Escuelas procederán a perfeccionar esta planilla, registrando en original y duplicado, con máquina de escribir, el APELLIDO y NOM BRE correspondiente a cada una de las liquidaciones, registración q tendrá que intercalarse, precediendo a cada liquidación, en el sector q habitualmente figura este dato.

Corresponderá también a esta liquidación realizar los ajustes pertinent de acuerdo a la real y efectiva prestación de servicios de cada agente.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### CIRCULAR Nº 146

Buenos Aires, 20 de agosto de 1975

OBJETO: Comunicar rectificación parcial de directivas impartidas por Circular Nº 145 (Boletín 497 - Página 960).

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Me dirijo a Ud. a fin de llevar a su conocimiento que, razones totalmente imprevisibles y completamente ajenas a la labor que desarrollan los distintos DEPARTAMENTOS que componen la planta funcional de la DIRECCION GENERAL de ADMINISTRACION obligaron a modificar, parcialmente, la programación de tareas previstas en los puntos 1 y 2 de la CIRCULAR Nº 145 (Boletín Nº 497 - Página 960).

Por lo expuesto anteriormente se hace saber que, a los fines indicados en la comunicación citada precedentemente, se tendrán que tener en cuenta las rectificaciones siguientes:

**Donde dice:**

1. Sueldos Agosto/75;

**Debe leerse:**

1. Sueldos Setiembre/75.

**Donde dice:**

1.2. Planilla Complementaria Agosto/75;

**Debe leerse:**

1.2. Planilla Complementaria Setiembre/75.

**Donde dice:**

2. Sueldos Setiembre/75;

**Debe leerse:**

2. Sueldos Agosto/75.

**Donde dice:**

2.2. Planilla complementaria a confeccionar por Escuela

50 % Setiembre 1975

h) Título: Sueldos Complementarios Setiembre/75 - 50 % (Decretos Nros. 2080/75 y 2112/75).

i) Datos que deben registrarse:

j) Fuente de Información para obtener datos a registrar:

Rectifícase lo informado en cada uno de los apartados enumerados por lo siguiente:

**Debe leerse:**

2.2. Planilla Complementaria a confeccionar por ESCUELA

50 % AGOSTO 1975

h) Título: Sueldos Complementarios AGOSTO/75 - 50 % (Decretos Nors. 2080/75 y 2112/75).

i) Datos que deben registrarse:

MODELO DE ENCABEZAMIENTO DE LA PLANILLA COMPLEMENTARIA AGOSTO/75 A CONFECCIONAR POR ESCUELAS PARA CUMPLIMENTAR PAGO AUMENTO DE SUELDOS.

j) Fuente de Información para obtener datos a registrar:

Deberán recepcionar la planilla de sueldos generales de AGOSTO/75 y extraer de la misma los datos correspondientes a las circunstancias señaladas en el apartado i).

Al propio tiempo déjase debidamente establecido que, todo lo manifestado en el apartado 2, de la Circular 145 (Boletín Nº 497 - Pág. 960) debe considerarse referido al mes de agosto/75 en vez de setiembre/75 como se citaba en la anterior comunicación.

En cuanto a las directivas que se impartieran en los puntos 3, 4 y 5 mantienen plena vigencia.

2. **SUELDOS SETIEMBRE/75:**

2.1. Por haberse considerado los movimientos de ALTAS y BAJAS (Form. 935) que enviaron las Escuelas para dicho mes, NO resulta posible al SERVICIO de SISTEMATIZACION de DATOS confeccionar, automáticamente, la planilla complementaria del 50 % que totaliza el 100 % de anticipo de los aumentos de sueldos.
No obstante lo señalado en el párrafo anterior, las Escuelas **recibirán los fondos necesarios para atender ese pago,** que lo concretarán mediante la confección de una planilla complementaria según se indica a continuación:

2.2. **PLANILLA COMPLEMENTARIA A CONFECCIONAR por ESCUELA**

**50 % SETIEMBRE — 1975**

a) Tamaño del Formulario: Ancho 43 cms. - Alto 43 cms.

b) Color Papel: Blanco

c) Rayado Horizontal: No debe poseer

d) Cantidad a confeccionar: Original y Copia

e) Escritura: Preferentemente a máquina de escribir a tres (3) interlíneas entre cada renglón.
Alternativa: Bolígrafo color azul, letra de imprenta y guardar igual distancia proporcional entre cada renglón.

f) Márgenes: Izquierdo 5 cms. - Derecho 2 cms.

g) Encabezamiento: Sobre margen izquierdo: Nomenclatura Escuela - Ciudad - Provincia.
Centro: Mes y Año.
Sobre Margen Derecho: Número Código.

h) Título: SUELDOS COMPLEMENTARIOS SETIEMBRE/75 - 50 %
(Decretos 2080/75 y 2112/75)

i) Datos que deben registrarse:

MODELO DE ENCABEZAMIENTO DE LA PLANILLA COMPLEMENTARIA SETIEMBRE/75 A CONFECCIONAR POR ESCUELAS PARA CUMPLIMENTAR PAGO AUMENTO DE SUELDOS

| Documento Identidad (1) | Apellido y Nombres (2) | Cargo u Horas (3) | Sueldo Básico (4) | Aporte Jubil. (5) | Osplad UDA CJCD (6) | Líquido Pagado (7) | Devoluc. D. G. A. (8) | Recibí Conforme (9) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

j) Fuente de Información para obtener datos a registrar:
Deberán recepcionar la planilla de sueldos generales de Setiembre/75 y extraer de la misma los datos correspondientes a las circunstancias

señaladas en el apartado i), registrando las liquidaciones en el mismo orden correlativo que sigue la citada planilla de haberes, con las aclaraciones siguientes:

NO DOCENTES

COLUMNA 4 — Consignar el importe del Código 58 de cada agente.

COLUMNA 5 — Anotar el importe del Aporte Jubilatorio del Código 58.

COLUMNA 6 — Volcar el importe del Código 25.

COLUMNA 7* — Se determinará restando (Minuendo Columna 4 y Sustraendos Columnas 5 y 6).

* Si el agente no percibe haberes este importe corresponde asentarse en la Columna 8.

DOCENTES

COLUMNAS 4 y 5 — Igual Anterior.

COLUMNA 6* — Corresponde registrar el importe del Código 20.

* El importe del CODIGO 20 que figura en la planilla de sueldos generales de setiembre/75 posibilita ingresar correctamente, a favor de las distintas Instituciones, las contribuciones que deben aportar los docentes.

COLUMNA 7 — Igual Anterior.

Deben efectuarse liquidaciones, solamente, a favor del personal que figura en la planilla de haberes del mes de Setiembre/75, respetándose la situación en que revistan en la misma.

El personal que figura liquidado en la planilla de sueldos generales setiembre/75 y no le corresponda percibir haberes por cualquier motivo, tiene que figurar en esta planilla, el importe líquido se asentará en la COLUMNA 8.

Cuando los valores de los CODIGOS 58, 25 ó 20 pudiesen resultar incorrectos NO SERA POSIBLE su modificación ya que guardan estricta relación con los fondos a transferirse, en casos de excesos, el importe en más se registrará en la COLUMNA 8; de ser menos se liquidará la diferencia en planilla complementaria anexa al próximo parte de ALTAS y BAJAS.

Se tendrá que totalizar por Principales y se verificará su balanceo (Columnas 5 + 6 + 7 + 8 = Columna 4).

k) Destino de los formularios:

Original — Se utilizará para remitir con la Rendición de cuentas del mes, agregándose al final como complementaria anexa.

Duplicado — Se reservará en el archivo correspondiente a la Escuela en el legajo de la rendición de cuentas del mes de setiembre/75.

3. **SUELDOS OCTUBRE/75:**

3.1. No se tomarán movimientos de ALTAS y BAJAS, por lo tanto no se remitirán los formularios 935, en este mes se procederá a la actualización de las retribuciones, automáticamente, tarea a cargo del SERVICIO de SISTEMATIZACION de DATOS.

4. **SUELDOS NOVIEMBRE/75:**

4.1. En las fechas establecidas en la CIRCULAR Nº 7 (Boletín Anexo 389), las Escuelas reiniciarán el envío del parte de ALTAS y BAJAS (Form. 935).

Para esta oportunidad es muy probable que se puedan incluir las liquidaciones correspondientes a las horas cátedra creadas en el actual curso lectivo toda vez que, a la fecha, el CONET cuenta con los créditos presupuestarios, restando la distribución analítica de los mismos, proposición que deberá formular la DIRECCION GENERAL de PLANEAMIENTO.

5. **NOTA IMPORTANTE:**

5.1. El tamaño del papel a emplear para la realización del formulario puede ser modificado ante dificultades que se puedan presentar para obtenerlo según las medidas indicadas, procurándose las medidas más aproximadas posibles.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### AFECTACIONES

**Decreto Nº 1060|74**

RESOLUCION Nº 2908. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Jorge Alfredo GARCIA, en la ENET Nº 1 "Dr. Luis R. Mac Kay" de Gualeguay (Entre Ríos), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2909. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada casos se espesifica:

GONZALEZ de CATALDI, Vicenta; profesora de doce (12) horas de Castellano (4-4-4), en 1º año 7ª. 8ª. y 9ª. divisiones, turnos mañana, tarde y mañana respectivamente, todas Ciclo Básico y seis (6) horas de Literatura (2-2-2), en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores, y 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores.

SANTAMARIA, Luis; profesor de cuatro (4) horas de Elementos de Máqina en 5º año 2ª división, turno

mañana, Ciclo Superior, Automotores.

COLLINET de DEVOTO, Hebe Gladys; profesora de cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2), en 3º año 1ª y 4ª divisiones, turnos mañana y noche respectivamente, ambas Ciclo Superior, Automotores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2910. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

WULFSHON de BRAILOVSKY, Diana Beatríz; profesora de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 2ª división, todas turno noche, Ciclo Básico.

THOMSEN, Lydia Emma; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

ORLANDO, Aldo Pedro; profesor de seis (6) horas de Electricidad del Automotor I (3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Automotores.

PEDUZZI de PALAZZI, Graciela Inés; profesora de siete (7) horas de Castellano (4-3) en 1º año 6ª división, turno tarde y en 2º año 2ª división, turno noche, ambas Ciclo Básico.

SALVETTI, Jorge Carlos Augusto; profesor de tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2911. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, en la ENET "Doctor Luis Agote" de Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos que en cada caso se especifica:

NUÑEZ GONZALEZ, Emilio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CORNEJO, Juan Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

FERRARI, Roberto Salvador; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

DIAZ, Angel Roberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MARCO, Carlos Alberto; en el cargo de Director.

CESTEROS de CEJAS, Celia Irma; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

RUGGERI, Luis María Lorenzo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

DORADO, José Evaristo; en el cargo de Secretario, turno tarde.

LUPARELLO, Silvio Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PEREZ, José Julio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GATTO, Juan Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2912. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente in-

terino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BLASKO, Rodolfo; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico y seis (6) horas de Electricidad del Automotor (3-3) en 4º año 1ª y 5ª divisiones, turno tarde y mañana respectivamente, ambas Ciclo Superior.

RESSELLI, Víctor Antonio; profesor de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 3ª división; dos (2) horas de Tecnología en 1º año 4ª división y cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2913. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FUSINATO, José Oreste; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

HERNANDEZ de ZATTARA, Vilma Norma; profesora de seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 1º año 3ª división, turno mañana, 2º año 2ª división, turno tarde, 3º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

OLIVERO de BIROCCO, Rosa Delia; profesora de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año 1ª división, turno mañana, 2º año 2ª división, turno tarde y 3º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2914. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Gladys Ethel JOHNSTON de MERRO, en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Inglés en 1º año 2ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2915. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

NANAS, Ubaldo Oscar; en el cargo de Regente, turno tarde.

SOBRE CASAS, Roberto; profesor de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 1ª división, en 1º año 5ª división y en 3º año 1ª división y de cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 1º año 5ª división y en 2º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2916. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor San Martín PONCE, en la ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín" de Capital Federal, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Composición en 1º año 13ª división, turno vespertino, Curso Práctico Di-

bujo Industrial, de cuatro (4) horas de Composición Publicitaria en 1º año 2ª y 11ª divisiones, turno mañana y vespertino, respectivamente, ambas Dibujo Publicitario.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2917. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora María Angélica RECALDE de PREA, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires); las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Biología en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2918. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Guaymallén (Mendoza), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se indica:

SOSA, Francisco Orlando; un (1) cargo de Maestro Técnico de Enseñanza Práctica, turno tarde, Carpintería.

SACCHI, Segundo Romelio; profesor de dieciocho (6-6-6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, 2º año 1ª división, ambas turno mañana y 1º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2919. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Nélida RUIZ de FERRARI, en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires), la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2920. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

PRELIASCO de IMPERIALI, Margarita; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ARDILA, Delia Mercedes; profesora de dos (2) horas de Historia en 1º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2923. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

SANCHEZ de MORELLA, Graciela Nélida; profesora de cinco (5) horas de Documento de Giro Bancario en 4º año, turno tarde, Ciclo Técnica Bancaria.

CUCU de ARRIGHI, Norma; profesora de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 2º año 3ª división y 2º año 6ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, Práctica Comercial.

BREBBIA de LAURINO, Elsa Dinorah; profesora de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, Práctica Comercial.

BERTANI de PECORARO, Cléri: profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Práctica Comercial y dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Práctica Comercial.

BERMAN, Jacobo; profesor de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2922. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Pedro Antonio VETROMILE; en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2921. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor José ORTEGA, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2924. Buenos Aires,31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor José María DOVAL en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Capital Federal, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2925. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Roberto Antonio VACCARO en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2926. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

HERRERO GALLEGO, Ricardo; en el cargo de Director, turno tarde.

BROWN, Raúl Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Fundición; y un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

FRANCO, Roque Ariel; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

LUCERO, Raúl Osvaldo; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

EGUINOA, Mariano; profesor de tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

RIQUELME TABOADA, Miguel Angel; profesor de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año única división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde.

BUSTO, Víctor Hugo; profesor de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

OROZCO, Juan; en el cargo de Secretario, turno tarde.

BROWN, Jorge Augusto; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, turno tarde, Electricidad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2927. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 5 "María de los Remedios E. de San Martín" de Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FARIAS SANCHEZ de CHAVARRIA, Angélica Noemí; profesora de dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división y cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

GENTILINI, Raquel Daniela; profesora de dos (2) horas de Geografía en 1º año 10ª división, turno vespertino, Práctica Comercial.

LENAIN, María Susana; profesora de cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 2º año 8ª división y 3º año 7ª división, ambas turno vespertino, Ciclo Superior, Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2929. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Juan Eduardo D'AQUILA en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Radiotecnia en 6º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Telecomunicaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2930. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Chilecito (La Rioja), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

NADER, Miguel Germán; profesor de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 3º año 1ª división, 2º año 1ª división y 1º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

NOROÑA, Luis Nicolás; en el cargo de Secretario, turno tarde.

ROBADOR, María del Valle; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2931. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

AMATO, Juan Bautista; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico Nocturno.

DIEGUEZ, Graciela Noemí; profesora de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año 6ª división, turno tarde, en 1º año 10ª división, turno tarde y en 1º año 1ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2932. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 5 "J. Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BORZESE de FERNANDEZ, María Teresa; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

WOLTER de KIRCH, Wilma Olga; profesora de ocho (8) horas de Inglés (2-2-2-2) en 1º año 11ª división, 2º año 9ª división, 3º año 2ª división y 2º año 2ª división, todas turno noche.

VILLAR de STINGA MORALES, Alicia Nelly; profesora de dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, turno noche, seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 1º año 3ª división, 1º año 10ª división y 3º año 2ª división, todas turno noche.

VARGAS GALINDES, María Elena; profesora de seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1º año 5ª división y 2º año 6ª división, ambas turno tarde, Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2933. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Marciano Osmán URDINOLA, en la ENET Nº 3 de Zárate (Buenos Aires), las vacante correspondiente a un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2935. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis), las vacantes para el personal docente interino que se indica en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ANGUIANO, Vicente; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BERON QUIROGA, Julio Argentino; profesor de dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno vespertino, Ciclo Básico.

MORALES de MUÑOZ, Ilda Violeta; profesora de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) y de seis (6) horas de Historia (2-2-2) ambas asignaturas en 1º año 1ª y 4ª divisiones, turno vespertino y mañana, respectivamente y en 3º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

LINGUIDO, Alfredo Oscar; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2936. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

COURT, Amalia Dora; profesora de cuatro (4) horas de Estenografía en 2º año 5ª división, turno vespertino y ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4), en 2º año 5ª división, turno vespertino y en 3º año 2ª división turno tarde.

FANGIO, Justino Pascual; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2937. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Osvaldo Amador FERNANDEZ; en la ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut), las vacantes correspondientes a ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4), todas en 4º año 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Especialidad Electromecánica y Química respectivamente, y cuatro (4) hs. de Estática y Resistencia de Materiales, en 4º año 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Especialidad Electromecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2938. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Elda Ana GRECO de VAROTTO, las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), en reemplazo del mismo número de horas, asignatura y turno, de las que fuera desplazada en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2880. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ALLUB de MANFREDI, María Cristina; profesora de tres (3) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

NEME de AREAL, Luisa; profesora de cuatro (4) horas de Estenografía en 1º año 1ª división, turno vespertino, Curso Práctico, Especialidad Estenografía, cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial; tres (3) horas de Estenografía en 3º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

PATINO, Santiago Elías; profesor de siete (7) horas de Mecanografía (4-3) en 1º año 1ª división, turno vespertino, Curso Práctico, Especialidad Estenografía, en 1º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial Diurno.

KOBYLANSKI de PERALTA, Lucía Josefina; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LOPEZ de AREAL, María Elvira; profesora de tres (3) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial Diurno.

MANZUR de NELLEM, Angela Blanca; profesora de dos (2) horas de Higiene en 3º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial Diurno.

MANSILLA de POHL, Adela Teresita; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno.

FERNANDEZ de ARAUJO, Elba; profesora de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 1ª división, turno mañana, siete (7) horas de Mecanografía (3-4) en 2º año 2ª división y 3º año 1ª división, turno tarde y mañana respectivamente, tres (3) horas de Estenografía en 3º año 2ª división, turno tarde, todas en Práctica Comercial Diurno.

CORVALAN OLIVERA de TAGLIAVINI, Martha Inés; profesora de dos (2) horas de Inglés en 3º año

1ª división, turno mañana, Práctica Comercial Diurno.

CERVIÑO de GALERA, Aída Esther; profesora de tres (3) horas de Estenografía en 2º año 1ª división, turno mañan, Práctica Comercial Diurno.

ALBA de GIUGGIOLINI, Lilia Emma; profesora de seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año 1ª división, turno mañana, 1º año 2ª división, turno tarde, todas en Práctica Comercial Diurno.

ALVAREZ de NAVARRO, Felicia Laura; profesora de ocho (8) horas de Matemática, cuatro (4) en 3º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial Diurno, cuatro (4) en 1º año 1ª división, turno tarde, Curso Técnico, Práctica Comercial.

SANGUEDOLCE, Josefa; profesora de tres (3) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas.

RUIZ LOPEZ, Nelly Beatriz; profesora cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PEREZ MOSCA de BARTERO, María Inés; profesora de tres (3) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas.

VIDAL ALCORTA de OBERLANDER, Sara Margarita del Valle; preceptora, turno tarde.

CARBAJAL, María Elena; preceptora, turno mañana.

CAMUS de DIAZ, Mirta Adela; preceptora, turno mañana.

LASCANO de CASADEL, Graciela Marcelina; preceptora, turno tarde.

LETURIA de VELAZCO, María Susana; preceptora, turno tarde.

ORIETA, Silvia Cristina; preceptora, turno vespertino.

RUIZ LOPEZ de DIAZ, Genoveva Hortencia; Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Cursos Prácticos Nocturnos, Especialidad Cocina y Repostería.

BETHULAR, Elsa Lidia; Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, Profesiones Femeninas, Confección del Vestido.

VIEYRA de PATINO, Hebe Ileana; Secretaria de 1ª categoría, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2885. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas que en cada caso se especifica:

GALLO de MERLO, Luisa Ester; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, Curso Técnico Confección del Vestido.

FERES, Nélida del Valle; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Curso Práctico, Cocina y Repostería.

OLMOS de MAUD, Magdalena Beatriz; un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

BARRAZA de RUIZ, Etelvina; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Curso Práctico Confección del Vestido.

BARRIONUEVO, Perfecta Natividad; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, Alimentación.

SARQUIS de FORNES, María Nélida; profesora de seis (6) horas de Estenografía (3-3), en 1º año 2ª di-

visión y 2º año 2ª división, ambas turno mañana, Práctica Comercial.

BUDAN de ASSEFH, Olga Argentina; un (1) cargo de Secretaria, turno mañana y profesora de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 3ª división, turno tarde Práctica Comercial, dos (2) horas de Estenografía en 1º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial, seis (6) horas de Mecanografía (3-3), en 1º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial y en 2º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2886. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

TEDESCO, Antonio Norberto; profesor de dos (2) horas de Organización y Disposiciones Legales en 4º año, turno noche, especialidad Construcciones y dos (2) horas de Instalaciones de Calefacción en 4º año, turno noche, especialidad Construcciones.

DI GIACOMO de CALBI, Marta Graciela; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 4ª división, turno mañana y 2º año 3ª división, turno tarde.

CAMPLONE, Néstor Humberto; profesor de tres (3) horas de Resistencia de los Materiales en 2º año, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones; tres (3) horas de Trabajos Prácticos Resistencia de los Materiales en 2º año, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones y seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno diurno, Ciclo Básico.

ARENA, Raquel Noemí; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 4ª división y 3º año 2ª división, ambas turno mañana.

MATHARAN, Enrique Hugo; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno tarde y seis (6) horas de Proyecto Edificios I en 3º año, turno nocturno, Ciclo Superior.

GREGORINI, Atilio Mario; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, turno tarde, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1558. Buenos Aires, 7|8|75.

1º — Afectar, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CENTENARO, Ana María; cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

CANALE de VINENT, Elsa Leticia; cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2888. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

LEYRO de RIVAROLA, Mercedes Beatriz; profesora de dos (2) horas

de Biología en 1º año 5ª división, turno noche, Ciclo Básico.

AMATO, Juan Bautista; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; seis (6) horas de Tecnología en 2º año 1ª división y tres (3) horas de Matemática en 2º año 1ª división, todas turno vespertino, Formación de Operarios, Ajuste.

MATO, Nélida; profesora de dos (2) horas de Historia en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LUENGO, Leonor Aurora; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, ambas Ciclo Básico.

DIEGUEZ, Graciela Noemí; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde.

VITALE de ROBO, Elsa Elisabet; profesora de cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 8ª y 10ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Superior.

PADRON de SALVIA, Estrella Diana; profesora de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

LOMBARDINI, María Cristina; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división y seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

SACLIER, Rubén Emilio; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, turno mañana.

DE SANTIS de SCARELLA, Ana María; profesora de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2890. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ZUBIMENDI, Luis Antonio; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, turno tarde.

RESASCO, Nilda Alcira; profesora de quince (15) horas de Inglés (3-3-3-3-3) en 4º año 2ª división, 3º año 1ª división, 3º año 3ª división, 3º año 5ª división, todas turno mañana y 2º año 4ª división, turno tarde.

PASCHETTA de CARTAGENA, Adhelma; profesora de diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 1º año 3ª división, 1º año 6ª división, 3º año 1ª división, 3º año 3ª división y 3º año 4ª división, todas turno mañana

URRUTIA, Ignacio Amilcar; en el cargo de Prosecretario, turno tarde.

MIGUENS, Ewaldo Jorge; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, turno tarde.

ALBA, Francisco de Asís; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno mañana.

IDORIA de GUTIERREZ, Irma Nilda; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 5ª división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana.

GOMEZ, Carlos Severino; profesor de siete (7) horas de Laboratorio y Taller en 3º año turno noche, Radio y Televisión.

SELVAROLO, Vicente; profesor en 4º año 2ª división, turno tarde y de tres (3) horas de Arquitectura I tres (3) horas de Arquitectura II en 5º año 2ª división, turno vespertino.

FORTUNATO, Salomón; profesor de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2891. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

KASETA de PRIETO, Nélida Ana; profesora de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año 2ª división, turno tarde, Química.

BECERRA, Héctor Oscar; profesor de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica, en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3068. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Establecer que la afectación del señor Jorge Luis ROCCELLA en cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, efectuada por Resolución Nº 2943|74, debe considerarse en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1573. Buenos Aires, 11|8|75.

1º — Afectar, a favor de la señora María Antonia PILIERO de LUNA, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra de Ens. Práctica, turno vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2892. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

WOLFL, Matías Carlos; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

PASCUTTO, Humberto Carlos; un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana.

FERLAZZO, Marcelo Pedro; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde.

STORTI, Oscar Darío; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

MARTINEZ Y GRIGNA, Serafín Roque; profesor de diez (10) horas de Electrotecnia I (5-5) en 1º año 8ª división, turno diurno y 2º año 7ª división, turno noche, ambas Ciclo Superior, Electromecánica.

CONTESTI, Guillermo Segundo; profesor de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año 11ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica; tres (3) horas de Instrumental Eléctrico de Control y Medición en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores; y cuatro (4) horas de Electricidad del Automotor II en 3º año 5ª división,

turno noche, Ciclo Superior, Automotores.

TAPARELLI, Juan Carlos; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 11ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II, en 3º año 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2893. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FERRANDO de GURINI, Noemí; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Bordado a Máquina, turno tarde.

ACTIS GIORGETTO de NUGUIRO, Adela Elvira; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Confección del Vestido.

PORTA de BOLAÑO, Sebastiana Pilar; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Bordado a Máquina.

GARRO de BARROSO, Marta Sonia; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

CASAGRANDE de FREYRE, Teresa Raquel; profesora de nueve (9) horas de Contabilidad Práctica en 1º año única división, turno tarde, Ciclo Básico.

SARRIA de DALMASSO, Hidalia María; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

VAZQUEZ de CASCIARDI, Haydée Electra; profesora de catorce (14) horas de Dibujo (4-4-2-2-2) en 1º año y 2º año, únicas divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico y en 1º y 2º año, únicas divisiones, Curso Práctico Bordado a Máquina y en 2º año, Curso Práctico Artes Decorativas, única división, todas turno tarde.

LA GIOIOSA, Rosa Elba; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º y 3º año, únicas divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

MEDRANO, Olga Raquel; profesora de dos (2) horas de Dietética en 1º año, turno tarde, Curso Práctico Cocina y Repostería y un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

JUANTO de GLENCROSS, Elda; profesora de seis (6) horas de Matemática en 3º año única división, turno mañana, Ciclo Básico y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Básico.

AGUILERA de ROGGERO, María Teresa; profesora de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año única división, turno tarde, Ciclo Básico.

JUAN de GABBA, Malva Ethel; en el cargo de Secretaria, turno mañana.

ROMAGNOLI de ALVAREZ, Celia Marta; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año única división, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año única división, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º y 3º año, únicas divisiones y dos (2) horas de Historia en 3º año, única división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2894. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de San Pedro (Jujuy), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

SAID, Fausto; en el cargo de Director, turno mañana.

MUÑOZ, José Rudecindo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

ROCHA, Dante Benito; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico y Superior, Mecánica y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico y Superior, Mecánica.

CABEZAS, Bartolomé Román; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico y Superior, Electricidad y seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; dos (2) horas de Tecnología I en 4º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

GIL, Edgardo Alan; profesor de tres (3) horas de Química en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MOLINA, Raúl David; profesor de veinticuatro (24) horas de Dibujo (4-4-4-4-4-4) en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico; 1º año 1ª división, 1º año 2ª división, 2º año 4ª división, 3º año 1ª división y 3º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

JORGE de MOYA, María Allilli; profesora de seis (6) horas de Matemáticas en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BAZAN, Tadeo Alberto; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año 1ª y 3º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica; cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Tecnología III en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

GARDE OLIVER, Gregorio; profesor de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica; seis (6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica; cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

RIVERO, José Oscar; profesor de ocho (8) horas de Electrotecnia (4-4) en 4º año 1ª división y 4º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

CABRERA, Andrés; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 4ª división, turno mañana, 1º año 3ª división y 2º año 1ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2832. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Jorge Luis RIPOLI; en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Química Industrial II en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2833. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

DONATO de PREASCO, Lydia Letizia; profesora de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª división y 2º año 7ª división, ambas turno tarde.

SCANDROGLIO, Virgilio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2834. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ZARAGOZA de LOPEZ DE ALDA, Ana María Antonieta; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LOPEZ CAMELO de YULITA, Ana María; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MARIANI de CARMINE, Susana Martha; profesora de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª división turno tarde y en 1º año 2ª división, turno mañana y de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

ESTANGUET, Delia Elvira; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CALLERI de DISTACCO, Gladys Esther; profesora de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año única división, turno mañana y en 3º año única división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

AIASSA, Leonildo Paulo; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios, Mecánica.

ALONSO, Raúl Omar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico.

CASTIGLIONE, Juan; dos (2) cargos de Preceptor, turno mañana y tarde, respectivamente.

CERVIÑO, Julián; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico, Mecánica.

DIAZ, Juan Wenceslao; en el cargo de Director, turno mañana.

GIORDANA de SPADACCINI, Hebe Ramona; en el cargo de Secretaria, turno mañana.

MONTALVETTI, Nelso Omar; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2835. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ANDUJAR, Jorge Raúl; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, división "C" y en 2º año, división "C", ambas turno tarde.

BASUALDO de MINON, María Beatriz; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

ARTIGAS, Ignacia; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

BASALDUA, de MARFIA, Irma Beatriz; profesora de tres (3) horas de Inglés en 4º año, división "B", turno diurno.

CABRERA, María Cristina; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

CESTARI de GARAVANO, Graciela Alicia; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

CIRELLI de DOCCA, María Cristina; en el cargo de Bibliotecaria, turno tarde.

CORRO de ROMANO, Rosa Zulema; profesora de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3er. año, única división; y dos (2) horas de Alimentación en 3er. año, única división, ambas turno tarde, Práctica Contable y Manualidades Femeninas, respectivamente; y un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino.

DE SOUZA METETIEN, Griselda Raquel; profesora de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3er. año, división A y B, ambas turno mañana y en 2º año, única división, turno tarde.

FIORELLI, Carlos Alberto; profesor cuatro (4) horas de Macánica Técnica en 4º año, división "B", y seis (6) horas de Matemática en 3er. año, división "A", ambas turno mañana.

GALLASSO de CECCO, María Cristina; profesora de diecinueve (19) horas de Matemática (6-4-6-3) en 1er. año, división "C", 3er. año, división única, ambas turno tarde; 2º año, división "B", turno mañana y 1er. año, única división, turno tarde, Práctica Contable.

MANDETTA, Domingo Alfonso; dos (2) cargos de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana y tarde, respectivamente.

MARTINEZ, Alberto Rogelio; profesor de doce (12) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, en 4º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y en 5º año, 1ª división, turno tarde.

METETIERI, Pedro Juan; profesor de tres (3) horas de Electrónica Industrial en 6º año, 1ª división, turno tarde.

MONACO, Lidia Beatriz; profesora de diez (10) horas de Matemática (6-4) en 1er año, división "B" y en 4º año, única división, turno mañana y tarde, respectivamente, Práctica Contable.

OTTOLINI, María Rosa; profesora de cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 4º año, división "A" y 4º año, división "B", ambas turno mañana.

OXACELAY, Nilda Elena; profesora de dos (2) horas de Alimentación en 1er. año, única división, turno tarde y un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino.

PACHECO, Reynaldo Luis María; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RAMALLE, Próspero José María; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RICCA, Alfredo Jorge; profesor de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y dos (2)

horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior.

ROSELLO de CABRERA, Nelly Julia; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1er. año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, ambas turno tarde.

ROSELLO, Roberto José; profesor de dos (2) horas de Organización de Oficinas y Empresas en 4º año, única división, turno tarde.

SAPORITI, Oscar Carlos; profesor de seis (6) horas de Equipo y Aparato de Máquina (3-3) en 5º año, divisiones "A" y "B", de tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, única división y tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 6º año, única división, todas turno tarde, Ciclo Superior.

SHANAHAN, Angel José María; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno mañana.

TRAVERSO de LARES, Aurora Eloísa; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, turno tarde.

TABOSSI, Carlos Luis; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, división "B", turno mañana.

VITETTA, José; profesor de cinco (5) horas de Electrotecnia I, en 1er año, 2ª división, turno mañana.

FIORELLI, Mario Arturo; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

ESTEVEZ, Angela Rosa Antonia; profesora de tres (3) horas de Matemática en 2º año, única división, de dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3er. año, única división, ambas Práctica Comercial y de tres (3) horas de Castellano en 3er. año, única división, Manualidades Femeninas, todas turno tarde.

FERNANDEZ, Raúl Alfredo; profesor de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, división "B", turno mañana.

GIBELLI, Emilda Sael; profesora de tres (3) horas de Estenografía en 4º año, única división y de tres (3) horas de Mecanografía en 4º año, única división, ambas turno tarde.

GIOSCIO, José María; profesor de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 3ª y 1ª divisiones, turno tarde, ambas Práctica Comercial.

GONZALEZ de CUESTA, Marta Estela; profesora de dos (2) horas de Biología en 1er. año, 1ª división, Práctica Comercial y de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, ambas turno tarde.

LOPEZ de CAPANDEGUI, Victoria Hortencia; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1er. año, división "A", turno mañana y un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2836. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Profesor Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

AVALOS de CANO, Blanca Filotea; profesora de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BERDUC, Justo Vicente; profesor de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico; y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

AVELLANEDA, Josefa Rosa; cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en

1er. año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electromecánica.

BLANCO, Juan Carlos; profesor de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª división, y 3er. año, 3ª división, ambas turno mañana, y 1er. año, 6ª división, 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

BUSLEIMAN, Juan Felipe; profesor de cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundiciones en 2º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones.

CISNEROS, José Alberto René; profesor de tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de eEquipos en 3er. año, 1ª división; dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año, 1ª división y dos (2) horas de Organización Industrial II en 3er. año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

CONTI, Luciano; profesor de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1er. año, 1ª división y de seis (6 )horas de Electrotecnia II en 2º año, 1ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Electromecánica.

FIGUEROA, Oscar Domingo; profesor de cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2), en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

GERZICICH de BUSTOS, Margarita Argentina; profesora de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

JALIL, Antonio Aníbal; profesor de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3er. año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Consrucciones.

LEIVA, Miguel Angel; profesor de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electromecánica.

LOBO GALINDEZ, Luis Emilio; profesor de cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 1er. año, 3ª división y 3er. año, 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico; y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior.

MOLAS VERA, Lucrecia Esther; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª división y 3er. año, 3ª división, turno tarde y mañana, respectivamente, ambas Ciclo Básico.

MUNNE, Nilda; profesora de dos (2) horas de Geografía en 1er, año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PEDEMONTE, José María; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PONCE VILLA, Dorila Carmen; profesora de tres (3) horas de Química en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SALAS, Angel Valentín; profesor de ocho (8) horas de Física (4-4), en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

SANTAMARIA de LUQUE, Nora Mariana; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3), en 2º año, 5ª división y 3er. año, 4ª división, turno tarde y mañana, respectivamente, ambas Ciclo Básico.

VAIRETTI de ARGAÑARAS, María Egle; profesora de tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año 2ª división y de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4), en 1º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

VAZQUEZ de MACHADO, Celia Cristina; profesora de tres (3) horas de Inglés en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

VEGA, Reyes Nonato; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

VERGARA de OVEJERO, María del V. Mercedes; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno mañana, y de dos (2) horas de Literatura en 1º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Construcciones.

AGÜERO, José Manuel; un (1) cargo de Maestro Técnico de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

AREVALO, Amado Horacio; un (1) cargo de Prosecretario, turno tarde.

AREVALO, Horacio Francisco; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

BAZAN, Guillermo Armando; un (1) cargo de Maestro Técnico de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico, Mecánica y un (1) cargo de Maestro Técnico de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Ajuste.

CABRAL, Víctor Rolando; un (1) cargo de Maestro Técnico de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Superior Construcciones.

CARRIZO, Pacífico Antonio; un (1) cargo de Maestro Técnico de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Carpintería.

CIPOLLETTI, Tito Alfredo; un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno vespertino.

COLINA, Nicolás Fermín; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en 2º y 3º año, turnos mañana y tarde respectivamente, ambos Ciclo Básico, Herrería.

CHACON, Antonio Marcelino; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico, Fundición.

CHACUR, Moisés; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Herrería.

DELGADO, Juan Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

LEVERONE de BUFFA, Inés; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

LUNA, Ramón Mateo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

LUNA, Valeriano Carlos; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

MARTIN, Mariano Santos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

CASTILLO, Rafael Antonio; dos (2) cargos de Maestro Técnico de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, ambos Ciclo Básico, Mecánica.

MARTINEZ, Pedro Ignacio; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

MEDINA, Lisandro; un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

NIEVA, José Raúl; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

OCAMPO, Francisco Armando; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Electricidad.

PAZ, David José; un (1) cargo de Vicedirector, Categoría 1ª, turno tarde.

PEDRAZA, Julio Mario; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, ambos Ciclo Básico, Mecánica.

PIERI, Mariano Fernando; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— ambos turnos mañana y tarde respectivamente, Mecánica.

PINETTA, Hernán José; un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino.

PONZO, Rafael Marcelo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

TOFANELLI, Luis Federico; profesor de seis (6) horas de Biología (2-2-2), en 1º año 4ª y 5ª divisiones, ambas turno mañana y 1º año 6ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; y un (1) cargo de Regente de Cultura General, 1ª Categoría, turno vespertino.

AHUMADA, Ramón Luis; profesor de cuatro (4) horas de Geografía (2-2), en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

GENSHANIS, Mario Augusto; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

MORALES, Luis Edgardo; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

VILLAGRA, Rafael Florencio; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— ambos turnos mañana y tarde respectivamente, ambos Ciclo Superior, Construcciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2837. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

GARCIA, Francisco José; profesor de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

MARTINA, Jorge Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 2ª división y dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

PRAUSE, Pablo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

FERRELRA, Oscar Alcides; profesor de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

CARVALLO, Juan Carlos; profesor de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

BESGA, Oreste Abel; profesor de cuatro (4) horas de Reglamentación (2-1-1), en 3er. año, 1ª división, 2º año, 1ª división y 1er. año, 1ª división, y de una (1) hora de Meteorología en 3er. año, 1ª división, todas turno noche, Radiooperadores, Curso Nocturno de Radiooperadores.

AMBROSI, Aldo; profesor de tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

FERNANDEZ, Víctor Félix; profesor de dos (2) horas de Laboratorio de Comunicaciones y dos (2) horas de Tecnología de Equipos, todas en 3er. año, 1ª división, turno noche, Radio.

MILDENBERGER, Rubén Hugo; profesor de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

FERNANDEZ de SAEZ, Adela; profesora de catorce (14) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2-2), en 1er. año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones, 2º año, 4ª división y 3er. año, 4ª división, todas turno mañana y en 1er. año, 6ª división y 2º año, 5ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico; y una (1)

horas de Geografía de Comunicaciones en 2º año, 1ª división, turno noche, Radio.

VELAZQUEZ de GODOY, Obdulia; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MULLER de INDA, Cilly Norah Vicky; profesora de dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

JURADO de BARTOLI, Susana Mabel; profesora de dieciocho (18) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3), en 2º año, 1ª y 4ª divisiones y 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, y en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

BELTRAN, Ramón Francisco; profesor de seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2), en 1er. año, 1ª división; 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, todas turno noche, Radio.

GUTIERREZ, Carlos Obdulio; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FLEGO, Albino; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

ERMACORA, Ernesto Marcelino; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turnos mañana y tarde, respectivamente, Carpintería

MAIDANA, Atanacio; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección ambos—, turnos mañana y tarde, respectivamente.

ROPELATO, Oscar José; un (1) cargo de Prosecretario, turno tarde.

NIVEIRO, José Domingo; un (1) cargo de Secretario, turno mañana.

FORNARI de ARJOL, María Gloria; un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno tarde.

LORENTE, Ulises; en el cargo de Vicedirector, turno noche.

GARCIA, Nicanor Ramón; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Carpintería.

KORDI, José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Fundición.

LUGO, Silverio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde Hojalatería.

OJEDA, Carlos Adolfo; un (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

THOMPSON, Emilio; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, Mecánica.

SAEZ, Ramón Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

OTERO, Abel José Diego; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Construcciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2838. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 de Villo Dolores (Córdoba), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

LOPEZ de DEL BUONO, Edet Raquel; profesora de tres (3) horas de Matemática en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial Diurno; y dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas.

LARGHI de LOPEZ, María Elvira; profesora de dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas; y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial Diurno.

GUZMAN de PERALTA, Ladi Teresa; profesora de cuatro (4) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división, turno diurno, Práctica Contable; y una hora de Aritmética y Geometría en 2º año, 4ª división, turno vespertino, Curso Peinados y Afines.

DUJE, Adela; profesora de dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año, 6ª división, turno vespertino, Cocina y Repostería.

BLANC de DUJE, Ana María; profesora de cuatro (4) horas de Matemática en 1er. año, división T. C. D., turno tarde, Curso Técnico Práctica Comercial.

BARKER de BERNAL, Lillian Shiela; profesora de dieciséis (16) horas de Práctica Contable (4-4-4-4), en 1er. año, 1ª división, y 2º año, 1ª división, ambas turno mañana; 2º año, 2ª división, turno tarde y 3er. año, 1ª división, turno mañana, todas Práctica Comercial Diurno.

SEGURA de MOLINA, Blanca del Valle; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

CASTRO de CALDERON, Juana Rosa; un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

BUCCO de ESCUDERO, Dominga Elvira; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde y profesora de doce (12) horas de Peinados (7-5), en 1er. año, 4ª división y 2º año, 4ª división, ambas turno vespertino, Curso Peinados y Afines.

BARETTO de SILVA, Olga; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

LUNA, María Marina del Rosario; un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

ROMERO, Dalmira Aída; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, Profesiones Femeninas.

OVIEDO de ARCE, Teresa Martha; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Cocina y Repostería.

OLIVA de VALLEJOS, Delfina; un (1) cargoª de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Cocina y Repostería.

CORTES de ALBARELLO, Lilia del Carmen; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Confección del Vestido.

AMAYA de MALTBY, Gladys Elida; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, Profesiones Femeninas.

JULIAN de ROMERO, Renée; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Profesiones Femeninas.

OLIVA, Beatriz Dolores; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino.

GUZMAN, Luisa Elena; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Confección del Vestido.

ABOULACHE de SALAMA, Elisa; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Confección del Vestido.

CHARRA, Ramona Elba; un (1) cargo de Secretaria, turno mañana.

MURUA de AGUIRRE, Dominga Esther; en el cargo de Regente, turno mañana, y profesora de doce (12) horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2), en 2º año, 5ª división, turno vespertino, Curso Práctico Bordado a Máquina, 2º año, 7ª división, turno vespertino, Curso Práctico Confección del Vestido; 1er. año, 5ª división, turno vespertino, Curso Práctico Bordado a Máquina; 1er. año, 7ª división, turno vespertino, Curso Práctico Confección del Vestido, 1er. año, 3ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas y 3er. año, 2ª divi-

sión, turno tarde, Profesiones Femeninas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2839. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

RECATT, María Cristina; profesora de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1er. año, 5ª división y en 2º año, 5ª división, ambas turno tarde, Práctica Comercial.

PIAZZA, Hilda Bella; profesora de ocho (8) horas de Francés (3-3-2) en 1er. año, 2ª división; en 2º año, 2ª división, ambas profesiones Femeninas y en 3er. año, 2ª división, Práctica Comercial, todas turno tarde.

PASI de GUERRICO, Ana Elisa; profesora de tres (3) horas de Matemática en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

LEZCANO de RIVAS, Eulogia; profesora de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1er. año, 6ª división, turno mañana; 2º año, 5ª división, turno tarde y de siete (7) horas de Mecanografía (3-4) en 1er. año, 4ª división, turno mañana, y en 3er. año, 5ª división, turno tarde, todas Práctica Comercial.

LANZILLOTTI, de SAMPALLO, María Teresa; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Profesiones Femeninas, Ciclo Básico.

HENAIN, María Esther; un (1) cargo de Secretaria, turno mañana.

LLANOS SOMOZA, María Teresa Rita; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

GOMEZ MORILLA, Elsa Elena; profesora de tres (3) horas de Diseño y Ornato del Vestido y de tres (3) horas de Historia de la Moda, ambas asignaturas en 1er. año, turno tarde, Curso Técnico Confección del Vestido.

de TORRES de JORDAN, Trinidad; profesora de tres (3) horas de Estenografía en 3er. año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

CIVETTA de BALLETBO, Celeste Olga Margarita; profesora de dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3er. año, 2ª división y de dos (2) horas de Higiene en 3er. año, 3ª división, ambas turno tarde, Curso Profesiones Femeninas y Curso Práctica Comercial, respectivamente.

BORJAS de SOSA Noemí Isabel; profesora de tres (3) horas de Matemática en 2º año, 4ª división, turno mañana, Curso Práctica Comercial.

GONZALEZ, Josefina Adela; profesora de dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, Curso Profesiones Femeninas y de diez (10) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-2-2) en 1er. año, 3ª y 5ª divisiones y en 3er. año, 3ª división y 3er. año, 5ª división, todas Curso Práctica Comercial, todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2840. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Tte Coronel de Marina Don Luis Piedrabuena" de Trelew (Crubut), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FRACASSO, Jorge; profesor de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno tarde.

LUMA de LABORDA, Zulema Haydée; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 2ª división y en 2º año, 2ª división, ambas turno mañana y cuatro (4) horas de

Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 1er. año, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y en 1er. año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BETELU de FERNANDEZ, Josefa Ignacia; profesora de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1er. y 2º año, únicas divisiones, turno mañana.

FELLER, Adolfo Lothar; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno tarde, y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

BETELU de ONOFRE; Nilda Haydée; profesora de dos (2) horas de Estenografía en 1er. año, única división; y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1er. año, única división, ambas turno mañana.

FRATESI, Adino Giacomo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde.

CRESPO, Carmen Dorotea; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Alimentación en 3er. año, única división, turno mañana, Ciclo Manualiddes Femeninas.

MASSERA de HUGHES, Elena Beatriz; profesora de seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1er y 2º año, únicas divisiones, turno mañana y dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, única división, turno mañana.

ZARATE, Saturnino Ramón; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 4º año, única división, y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 5º año, única división, ambas turno tarde.

SILIUNAS, Bruno; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde.

ROBERTS, Glenys; en el cargo de Secretaria, turno tarde.

QUIROGA, Rosario; en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde.

PAGASARTUNDUA, Julieta Noemí; profesora de seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división, turno tarde.

NUÑEZ, Francisco Solano; profesor de tres (3) horas de Reglamentación y una (1) hora de Geografía en Comunicaciones, ambas en 3er. año, turno noche, Ciclo de Radioperadores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2841. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FUMAGALLO, Guillermo Eugenio; profesor de dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, turno tarde.

TURRION, Francisco Sebastián; en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana.

PEDERSEN, Haroldo Henry; profesor de cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno vespertino, Ciclo Superior y en el cargo de Secretario, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2842. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "General Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe) las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

GARCIA, Juan Nelfor Silvano; en

el cargo de Jefe de Preceptores, turno diurno.

BONICELLI de RIVAROLA, Lidia Gloria; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, turno diurno, Ciclo Básico.

MARTINEZ, Carlos Gerardo; un (1) cargo de Preceptor, turno diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2843. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Horacio Oscar ROSSO; en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año única división, turno tarde y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2844. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Martha DAVILA de BARVOSA; en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2845. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor José María SERIO; en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Dibujo Técnico (3-3) en 1º año 1ª división, Instaladores Electricistas y en 2º año 1ª división, Mecánico de Automotores, ambas turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2846. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Martha Silvia AGUINALDE de RIAN; en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a dieciseis (16) horas de Matemática (6-6-4), en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico y en 3º año 1ª división, turno mañana, Curso Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2847. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Coronel Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

SAN ROQUE, Isidro Celso; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico Superior, Herrería.

BARBA, Rogelio Wilfredo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico Superior, Herrería.

VALDEZ, Ernesto Rogelio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico Superior, Carpintería.

DIAZ de MENDIVIL, Felicita; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

AGUILAR de CARRIZO, Marta Rosa; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

BARRETO de AGUIRRE, Hermelinda María; en el cargo de Secretaria, turno mañana.

CARELLO, Víctor Hugo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, Ajuste.

CABRERA, Marcos; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, Ajuste.

GARCIA, José Jalife; profesor de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 4º año 1ª división y 4º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica; cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

VAQUE de ROJAS, Teresina María Esther; profesora de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

QUIROZ de DIONISI, María Elsa Blanca; profesora de dieciocho (18) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3) en 3º año 1ª división, 3º año 2ª división, 3º año 3ª división, 2º año 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, 4º año 1ª división y 4º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

CRESPPE, Rubén Horacio; profesor de ocho (8) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2-2) en 1º año 1ª división, 1º año 2ª división y 1º año 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico y 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CONTA, Elena Esther; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª división, 3º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2848. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BUN, Luis Felipe; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde, Mecánica.

GARCIA, Vicente; profesor de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

GONZALEZ, Luisa Nelly; profesora de seis (6) horas de Historia (2-2-2), en 1º año 1ª y 4ª divisiones y 2º año 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

CAÑIZARES, Sergio Humberto; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4), en 3º año 3ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y Dibujo en 4º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica.

LIZARRAGA, Violeta Neli; profesora de doce (12) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 1ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, todas turno mañana, y en 1º año 3ª división y 2º año 4ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2849. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

RECCHIA, Orlando José; profesor de dos (2) horas de Tecnología II en 5º año única división, turno diurno Ciclo Superior, Mecánica.

MASSIMINO, Alcides Pascual; profesor de cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Geografía todas en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Básico, Mecánica.

BUSSO de MORI, Graciela Noemí; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2850. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ZACCARA, Juan José; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior.

BEN, Víctor Manuel; profesor de seis (6) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior.

FRIAS, Juan Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2969. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

PEREZ JUNQUERA de JUARISTI, Carmen; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

NUÑEZ, Dora Beatriz; profesora de seis (6) horas de Estudio re la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 1er. año, 4ª división, 2º año, 4ª división, ambas turno tarde y en 3er. año, 4ª división, turno mañana y dos (2) horas de Historia en 3er. año, 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

CASTELLANO de OLIVE, María Inés; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ANDRE de PEREYRA, Ana Carmen; profesora de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año, 5ª división, 3er. año,, 4ª división, ambas turno mañana, 3er. año, 2ª división, turno tarde, y 1er. año, 2ª división, turno noche, "Electricidad", todas Ciclo Básico.

ROSSOTTO, Ricardo Guillermo; profesor de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

BARREIRO, Francisco Oscar; profesor de (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

GIGENA, de MARTINEZ, Teresa Noemí; profesora de seis (6) horas de Relaciones Humanas (2-2-2) en 3er. año, 3ª división, Mecánica, 2º año, 2ª división, Electricidad, ambas turno noche, 3er. año, 1ª división, turno tarde, Electricidad y de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3er. año, 3ª división, turno noche, Mecánica, todas Ciclo Superior.

GIORGETTI, Alfredo Hugo; profesor de seis (6) horas de Electrotecnia II en 3er. año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

PEREZ, Emilio Osmar; profesor de cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 3er. año, 1ª división y de cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 3er. año, 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

HUBER, Eduardo; profesor de dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad.

GARCIA, Ana María; profesora de cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1er. año, 1ª división, Bobinadores Eléctricos y en 2º año, 6ª división, Mecánica de Automotores, ambas turno noche, Formación de Operarios.

BASSI de PINTO, Norma Graciela; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MARTINEZ, Fernando; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno tarde.

MOTKOSKI, Eugenio Juan; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente.

MORENO, Juan Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MEOLI, Jorge Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MEOLI, Carlos Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

LOPEZ, Juan; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

LISTE, Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GONZALEZ, Angel Ramón; en el cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche.

FANTO, Humberto Carlos; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

DEKLEVA, Martín; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

CUTILLO, Sergio Juan Luis; dos (2) cargos de Subjefe de Preceptores, turno mañana y noche, respectivamente.

CAVALLERO, Esteban José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

BRESSANO, Celso Elvio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

BOGGIO, Realdo Oscar; un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BLANCO, Enrique Pascual Emilio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche,

BAÑULS, Daniel Andrés; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

AQUINO, Aurelio; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

PERONI, Héctor Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

PLASENZOTTI, Luis Francisco; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

ROSATI, Plinio Rutilio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

RUSSO, Salvador; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SALVATIERRA, José Luis Alberto; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

SONORI, Héctor Roberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

ZAPATA, Avelino Pascual; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2970. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ALBANESE, Luis Antonio; un (1)

cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MONTI de CARUCCI, Graciela Blanca; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2971. — Buenos Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

KUZIK, Andrés Reinaldo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MARTIN, José; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

MARTINEZ, Carlos Alberto; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente.

MICETICH, Romero Guillermo; un (1) cargo de Secretario, 1ª categoría, turno mañana.

PALAZZOLO, Ernesto Domingo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PEIRE, Jorge Osvaldo; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

PEREDA de UBIETA, María Isabel Concepción; un (1) cargo de Regente de Cultura General, diurno.

PERNAS, Edgardo; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

SANCHEZ, José Manuel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno diurno.

SIMEZ, Juan Luis; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

VIÑA, José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno diurno.

PISTONE de ARAYA, María Teresa; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ, Adolfo Emilio; profesor de dos (2) horas de Organización Industrial en 3er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

RUIZ de FITTIPALDI, Nélida Ana; profesora de dieciséis (16) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuatitativa (8-4) en 3er. año, 2ª y 4ª divisiones, ambas diurno, Ciclo Superior, Química y cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 3er. año, 4ª división, idurno, Ciclo Superior, Química.

SENTENACH, Raúl Luis; profesor de seis (6) hs. de Trabajos Prácticos de Física Aplicada (3-3) en 1er. año, 1ª y 6ª divisiones, todas turno diurno, Ciclo Superior, Química.

TASSARA, Oscar Zacarías; profesor de seis (6) horas de Química Industrial I en 2º año, 2ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química.

VELEZ de MARC, Ana Isabel; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 2ª división, y en 2º año, 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 3er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

TRIPALDI, Jorge Felipe José; profesor de cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3er año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno diurno, Ciclo Superior, Química.

BERROCAL, Manuel José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GOMEZ, Carlos Borromeo; en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana.

BALLARDINI, Juan Pedro; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

CANILLAS, Carlos Raúl; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

CROS, Alcides Miguel; un (1) car-

go de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

DI COSCO de DIAZ GUERRA, Teresa; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

FASSETTA, Silvia Inés; un (1) cargo de Prosecretaria, 1ª ctegoría, turno noche.

FRACCHIA, Ricardo Alfredo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno diurno.

GIULIANI, José Luis; un (1) cargo de Perecptor, turno noche.

LOVAZZANO, Carlos José; profesorde ocho (8) hs. de Química Industrial II, (4-4) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno diurno, Ciclo Superior, Química.

GUARIGLIA, Rubén Mario; profesor de nueve (9) horas de Física Aplicada (3-3-3) en 1er. año, 1ª, 4ª y 6ª divisiones, todas turno diurno, Ciclo Superior, Química.

GIANDOMENICO, Carlos Angel; profesor de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química.

DE LUISE, María Teresa; profesora de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química.

BUDANO, Raúl Alberto; profesora de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 2ª división; 2º año, 1ª división, y en 2º año, 5ª división, todas turno diurno, Ciclo Básico.

ALVAREZ, Manuel Joaquín; profesor de cuatro (4) horas de Química Industrial II en 3er. año, 4ª división, Ciclo Superior, turno diurno, Química.

ABELLAN, Julio César; profesor de cinco (5) horas de Biología e Higiene (3-2) en 2º año, 3ª división, turno diurno yen 2º año, 1ª división, turno noche, todas Ciclo Básico.

MALDONADO, Salustiano Victorino; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana.

ILARIO, Miguel Angel; profesor de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Química; cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LLIBRE, Ernesto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanz Práctica, turno diurno.

ROHNER, Jorge Alberto Proto; profesor de tres (3) horas de Procesos Químicos en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno diurno, Química.

GROSSI, Aída Rosa; profesora de tres (3) horas de Inglés en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

PEÑA, Carlos Evaristo; profesor de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 2º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química.

RIVAROLA de CAMANI, Silvia Noemí; profesora de siete (7) horas de Castellano (4-3) en 1er. año, 4ª división, turno mañana y en 2º año, 2ª división, turno noche, todas Ciclo Básico.

MARTINEZ de SANGUINETTI, Elsa Nelly; profesora de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 3er. año, 4ª división, 2º año, 5ª división y 2º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno diurno y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2972. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, las vacantes para el personal docente

interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

DEVICENTI de CARAVARIO, Nelly Esther; proefsora de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año, 4ª división, turno tarde; 2º año, 3ª división, turno tarde y 1er. año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

BLAJMAN, Henrrique; un 1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana.

UBEDA, Fernando; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde.

STESSENS, Finées Telésforo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SILVI, Osvaldo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana.

SANTUCCI, Ernesto Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MONZON, Horacio Angel; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y mañana, respectivamente.

MIR, Horacio Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde.

ELEUTERI, Domingo Séptimo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno noche.

BUSO, Angel Ramón; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

TRAVERSI, de FERRARO, Yolanda Haydée; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 1ª división, turno tarde y 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; dos (2) horas de Historia en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico y seis (6) horas de Literatura (2-2-2) en 1er. año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica; 1er. año, 1ª división, turno noche Ciclo Superior, Construcciones y 1er. año, 1ª división, turno noche Ciclo Superior, Electricidad.

RIZAK, Mario; profesor de cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad; cinco (5) horas de Electrotecnia I, en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricdad y cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

HEDIGER de COLASANTI, Leonilda Irma; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FACCENDINI, de SALOMONE, Celia Esther; profesora de cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 3ª división, turno tarde. Ciclo Básico.

DUTTWEILLER, María Emilia Laura; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 3er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ARISTEIN, Natán Silvio; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

ALDERETE, René Atilio; profesor de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 3ª división, turno tarde y 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

OREGGIONE, Arón; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2973. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los

cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

HIRIART de SIMIONATO, María Luisa; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 3ª división y en 3er. año, 7ª división, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico.

DURRANT de AQUILANTI, Mercedes Susana; profesora de dieciocho (18) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones, en 3er. año, 1ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico y en 1er. año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

DONDE, Roberto Angel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

CAULIER, Julio Leopoldo Ernesto Armando; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año, 2º división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

CARTELLI de MULLI, Elsa Beatriz; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1er. año, 6ª división, turno tarde.

TUTTOBENE, José; profesor de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 4ª división y en 3er. año, 6ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

MASSOLO, Ana Lía; profesora de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año, 6ª y 7ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Básico.

MARCELLI, Humberto Mario; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3er. año, 2ª división y en 2º año 4ª división, ambas Ciclo Básico y de doce (12) horas de Mecánica Técnica (4-4-4) en 4º año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

SANCHEZ, María Cristina; profesora de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3er. año, 3ª división y de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 4ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2974. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

GONZALEZ, Oscar del Valle; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

BOGGIATO, Enrique José; un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico.

ALVAREZ, Félix Roberto; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

MATA, Tristán; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

ENRICO, Néstor César; en el cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

ROMANO, Héctor Juan; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

RODRIGUEZ, Rodolfo Aldo; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

TOLEDO, Lucio Ignacio; profesor de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 2º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

SUAREZ, Federico Augusto; profesor de dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división y dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

PASSINI, Héctor Antonio; profesor de seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año única división , de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones I en 1º año única división, ambas turno diurno, Ciclo Superior, Electromecánica.

ORQUERA, Dardo Leoncio; profesor de cuatro (4) horas de Caste-

llano en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ORESTE, Carlos Emilio; profesor de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año 1ª y 2ª divisiones y de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 2ª división y 1º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2975. — Buenos Aires, 31|12|75.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

VELLETTAZ, Iris Raquel Victoria; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1º año 9ª división y en 2º año 8ª división, todas turno noche, Curso Práctico Tejeduría.

DIAZ ALBARRACIN, Yolanda Isabel; profesora de dos (2) horas de Dibujo en 1º año 7ª división, turno noche, Curso Práctico Confección del Vestido.

DURAN de SIDALI, Ana Nelly; profesora de dos (2) horas de Mecanografía en 2º año 3ª división; dos (2) horas de Práctica Contable en 3º año 1ª división; una (1) horas de Mecanografía en 4º año 1ª división; tres (3) horas de Práctica Contable en 4º año 1ª división, todas turno vespertino, Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Mecanografía, turno vespertino en el Curso Técnico de Práctica Comercial.

RUIZ, Francisco; profesor de seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 3º año 1ª división, 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno vespertino, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Relaciones Humanas turno vespertino, en el Curso Técnico de Práctica Comercial.

LOPEZ, María Griselda Estela; profesora de dos (2) horas de Inglés y dos (2) horas de Castellano, todas en 2º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Práctica Comercial.

SOLA de ZANI, María Carmen; profesora de seis (6) horas de Práctica Contable (3-3) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, ambas en turno vespertino, Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Contabilidad, turno vespertino en el Curso Técnico de Práctica Comercial.

SELLA AGUIRRE, Marta Alicia; profesora de ocho (8) horas de Práctica Contable (2-2-2-2) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y en 3º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Práctica Comercial.

FRAGUGLIA de LATTUCA, Dora Beatriz; profesora de cuatro (4) horas de Matemática (2-2) en 2º año 3ª división y en 3º año 2ª división, ambas turno vespertino, Ciclo Práctica Comercial.

LAMALFA de LOPEZ, Liboria Angela; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo y Caligrafía (2-2) en 2º año 3ª división y en 3º año 2ª división, ambas turno vespertino, Ciclo Práctica Comercial.

VILLASUSO de CANO, Margarita Eulogia; profesora de tres (3) horas de Matemática en 4º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Matemática, turno vespertino en el Curso Técnico de Práctica Comercial.

LASCANO ALCARAZ, Elina Sara; profesora de seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º año 8ª división, 2º año 6ª división y 2º año 7ª división, todas turno noche, Curso Práctico Bordado a Máquina.

ZENOCRATTI, Emperatriz Yolan-

da; un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

ALVAREZ de DEL AGUILA, Adelina Julia; un (1) cargo de Jefa de Preceptores, turno vespertino.

BRANDANI de GRILLO, Leticia María; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, Curso Práctico Confección del Vestido.

COCUZZA, Lidia Josefina; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, Curso Práctico Confección del Vestido.

CHAMBON, Elba Angélica; un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

MOLINA, Marta Eugenia; un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

PACOTTI de IMPOLLINO, María del Carmen; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, Curso Práctico Bordado a Máquina.

RIOS, Angela; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, Curso Práctico Confección del Vestido.

VERGARA, Nilda Luisa; un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

DAVILA de TOGNION, Olga Esther; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, Curso Práctico Bordado a Máquina.

VIDELA de MORENO, Astenia Débora; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, Curso Práctico Tejeduría.

LEIVA, Emilia María del Carmen; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, Curso Práctico Tejeduría.

GIUNTA, Palma Sebastiana; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, Curso Práctico Confección del Vestido.

FLORES de MONTAÑA, Olga Dominga; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, Curso Práctico Bordado a Máquina.

SOLA, Norma Liliana; un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

LAZO de KENAN, Norma Gloria; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, Curso Práctico Bordado a Máquina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2976. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes (Salta), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BANEGAS, Mario; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 2ª división y 1º año 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

SIARES, Solana; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

PIORNO, Marcelo; en el cargo de Secretario, turno mañana.

BIZONE, Alejandro Wenceslao; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico y Año de término agrupados, Mecánica.

LOPEZ, Gerardo Ramón; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Carpintería.

SALAZAR, Horlando Ignacio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Electricidad.

GIMENEZ, Mirta América; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

LATRE de DOHRMANN, Rafaela; profesora de quince (15) horas de Castellano (3-4-4-4) en 3º año 3ª división, turno tarde, Profesiones Feme-

ninas; 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico; 1º año 5ª división y 2º año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 3ª división y 2º año 3ª división, turnos mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Básico; dos (2) horas de Geografía en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y tres (3) horas de Historia de la Moda en 4º año 2ª división, turno tarde, Curso Técnico Confección del Vestido.

ZARATE, Mario Aldo; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 2ª división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

GONZALEZ de GARCIA, Clemira Azucena; profesora de tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido en 4º año 2ª división, turno tarde, Curso Técnico Confección del Vestido, cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SAINZ, Amelia Mirta; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2977. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

AGUILAR, Oscar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

RODRIGUEZ DEIBE, Raúl; profesor de doce (4-4-4) horas de Castellano en 3º año 3ª y 4ª divisiones y 1º año 9ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

BOTTINELLI, Jorge Heriberto; profesor de cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica III en 4º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior.

RICCO, Alicia Beatríz; profesora de seis (2-2-2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, turno mañana, 3º año 1ª y 3ª divisiones, turno noche, todas Ciclo Superior, y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior.

CROCE, Néstor; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CACCIAMANI, Luis Domingo Raimundo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y noche respectivamente.

CANDIA, Emilio Pascual; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

ZAMPA, Félix Juan; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

CHAVEZ, Héctor René; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior.

BOTTA, Carlos Agustín; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LASPINA, Bartolo Isidoro; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

SCHENONE, Luis; profesor de seis (6) horas de Tecnología en 2º año, turno noche.

SIXTO, Horacio Eugenio; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 3ª división y dos (2) horas de Seguridad Industrial en 3º año 2ª división, ambas turno noche.

MARTINEZ, Beatríz Angélica; profesora de cuatro (4) horas de Caste-

llano en 2º año 3ª división, turno mañana.

MAZZOLA, Julio Alberto; profesor de seis (6) horas de Proyectos e Instalaciones Industriales en 4º año 1ª divisinó, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2978. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Yolanda Nélida CORVALAN de MARIONE; en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Mendoza, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2979. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

D'ALESSANDRO, Simón Pascual; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno tarde.

PONTE, Héctor; profesor de nueve (9) horas de Dibujo Técnico (3-4-2) en 1º año 7ª y 6ª divisiones y en 2º año 5ª división, todas turno noche.

FRIGERIO de CAVO, Blanca Ana; profesora de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde.

DONATO, Roberto Marcelo; profesor de doce (12) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana y en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2980. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos que en cada caso se especifica:

BAUER, Luis Ramón; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico.

FABAZ, Arnoldo Manuel Hipólito; en el cargo de Regente, turno mañana y tarde.

FAGNANI, Carlos Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico.

NICLE, Flores Manuel; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente. Ciclo Básico.

TREVISANI, Eduardo Vito; un (1) cargo de MestrodeEnseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2981. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

SERIO de MILILLO, Teresa Lidia; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 5ª división, turno tarde y 2º año, 4 división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

MADUEÑO de RANZA, María Aurelia; profesora de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, , turno mañana, Ciclo Básico, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2982. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente in-

terino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BERNELLI, Raúl Augusto; profesor de tres (3) horas de Técnica de la Representatción en 4º año, 1ª división, turno noche, Curso Práctico Dibujo Publicitario.

DECO de TISCORNIA, Vicenta; profesora de ocho (8) horas de Dibujo (3-5) en 3er. año, 1ª división y en 4º año, 1ª división, ambas turno noche, Curso Práctico Dibujo Publicitario.

INDACO, Ada Luisa; profesora de tres (3) horas de Actividades Especiales (Escritura Veloz y Mecanografía) en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

MOLINILLO de GIMENEZ, Nélida Jovita; profesora de tres (3) horas de Organización de la Producción I, en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas y de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 3er. año, 1ª división, y en 2º año, 1ª división ambas turno mañana, Curso Práctico Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2983. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de la Rioja, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

MORENO de BRIZUELA, Lady Ercilia; profesora de cuatro (4) horas de Higiene y Puericultura (2-2) en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde, Profesiones Femeninas y Cerámica, respectivamente; y de dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año, 3ª división, turno tarde, Curso Práctico Cocina y Repostería.

CROVARA, Carlos Marino; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SUAREZ GORDILLO, María Esther; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, Ciclo Básico y de dos (2) horas de Dietética en 1er. año, 2ª división, Curso Práctico Cocina y Repostería, ambas turno mañana.

GRANILLO VALDEZ de VILLAVICENCIO, Teresita Martha Antonia; profesora de dos (2) horas de Francés, en 3er. año, 1ª división, turno mañan, Profesiones Femeninas.

ANDRADA de LOPEZ, Renée del Valle; profesora de cuatro (4) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas.

ESPINOSA, Pascual Cruz; profesor de tres (3) horas de Historia de la Moda en 1er. año, 3ª división y de tres (3) horas de Dibujo y Diseño en 1er. año, 3ª división, ambas turno mañana, Curso Técnico Confección del Vestido.

ARIAS BUSTOS, Carlota; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Curso Técnico, Confección del Vestido.

ANDRADA de ROMANZZI, Mabel Gumercinda; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Confección del Vestido.

BARRERA de ALANIZ, Rosa Angélica; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Cerámica y Colado.

COPPARI de SANAD, Blanca Azucena; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, Confección del Vestido.

LEDESMA AROCENA de ALBERTON, María Rosa; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Profesiones Femeninas, Confección del Vestido.

GUTIERREZ de LUQUEZ, Vercibia del Carmen; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Curso Práctico Cocina y Repostería.

DE LA VEGA de CANO, María Teresa Adela; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Confección del Vestido.

TORRES, Angel Mateo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde, Cerámica.

TORRES, Prudencia Elena; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

SUAREZ, Leila Esperanza; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Curso Práctico Bordado a Máquina y un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

MORENO de JARA, Betty del Rosario; un (1) cargo de Prosecretaria, turno tarde.

MARTINEZ de POLLANO, Lidia; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Profesiones Femeninas, Bordado y Lencería.

GOMEZ, Manuel Ciriaco; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Cerámica y Yesería.

DIAZ, Dionisio Rosario; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Cerámica y Decoración.

CHUMBITA, Juan Octavio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Cerámica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2984. — Buenos Aires, 31|12|73.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Gral. Roca (Río Negro), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

AZNAREZ de SARACO. Eulalia Isabel; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LA PUSATA, Roque; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

POMLES, Enrique Armando; profesor de dos (2) horas de Tecnología I, en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2985. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 de San Juan, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

DEL CID de RODRIGUEZ, Dora; profesora de ocho (8) horas (4-4) de Física en 2º año, 3ª y 5ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico y seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 13ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BUSTO de VERA, Alicia Graciela; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CARLETTO, Martha Concepción; prosora de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GAMBETTA, María Ester; profesora de tres (3) horas de Matemática en 1er. año, 17ª división, turno tarde, Ciclo Superior Administración de Empresas, tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año, 13, división, turno tarde, Ciclo Superior Administración de Empresas.

RAFFO, Nello Tomás Valerio; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 8ª, 13ª y 14 di-

visiones, todas turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 10ª, división, turno tarde, Ciclo Básico.

CARRIZO, Luis Armando; profesor de ocho (8) horas (4-4) de Estenografía en 1er. año, 21ª y 22ª divisiones, ambas turno vespertino, Ciclo Práctico, Estenomecanografía y cuatro (4) horas de Estenografía en 2º año, 17ª división, turno vespertino, Ciclo Práctico, Estenomecanografía.

MADCUR de ZULETA, Matilde; profesora de cuatro (4) horas de Mecanografía en 1er. año, 23ª división, turno vespertino, Estenomecanografía, Ciclo Práctico.

FLORES, Rodolfo Eduardo; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 12ª división, turno tarde, Ciclo Básico y en 2º año, 3ª y 7ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Básico.

OLMEDO YANZON de KENAN Leonor; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Curso Profesiones Femeninas, Profesiones Femeninas.

ESCOLAR de SIERE, Fanny Mirta; profesora de tres (3) horas de Castellano en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Curso Profesiones Femeninas, Profesiones Femeninas.

CASTRO, Luis; profesor de ocho (8) horas (4-4) de Aritmética Comercial en 1er. año, 22ª y 23ª divisiones, turno vespertino, Ciclo Práctico, Estenomecanografía, y cuatro (4) horas de Mecanografía en 2º año, 17ª división, turno vespertino, Ciclo Práctico, Estenomecanografía.

LOPEZ LUQUE, Mercedes Aída; un (1) cargo de Prosecretaria, turno tarde.

MIGLIOLI de CONTI, Julia Lilia; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

QUIROGA de HERRERO, Rosario Evangelina; un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

RODRIGUEZ de CABALLERO, Martha Beatriz Adelaida; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico Alimentación.

LEIVA de FLORES, María Monserrat Luján; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

GAMBETTA de FERNANDEZ, María Herminia Aída; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

HERRERA BUSTOS, Elba; un (1) cargo de Subjefa de Preceptores, turno mañana.

POBLETE ARAYA, Nita Gladys; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

POSLEMAN de JAIME, Nacira Beatriz; un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

ECHEGARAY de FEDERICO, Dora Estela; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

SAINT AVIT, Beatriz; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

RUIZ, Perla Angélica; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

ZAPATA de ACOSTA, Beatriz Teresita; un (1) cargo de Maestra Ayudente de Enseñanza Práctica, turno tarde, Alimentación.

IBACETA, Dora Argentina; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, Cerámica.

LOPEZ, Luisa Elena; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, Alimentación.

PEREZ HERRADA, Rosa; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Cerámica.

MONTIVEROS de ILLANES, Luisa Guadalupe; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Técnico Confec-

ción del Vestido, Confección del Vestido.

BAZAN de CASTRO, Teresa Elsa; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, Profesiones Femeninas.

FERRER de RUIZ, Rosa; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, Confección del Vestido.

SALVADO CASTRO, Esther Angélia; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Confección del Vestido.

LOPEZ de BURGOS, María Estela; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Confeccin del Vestido, Corte y Confección.

SANCHEZ de ICAZATTI, María Angélica Ramona; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Alimentación; y profesora de dos (2) horas de Matemática en 1er. año 18ª división, turno vespertino, Ciclo Práctico Bordado a Máquina, Bordado a Máquina; y dos (2) horas de Matemática en 1er. año, 19ª división, turno vespertino, Ciclo Práctico Confección del Vestido, Confección del Vestido.

OLMOS de GARAY, Nidia Esther; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, Alimentación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3062. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de El Aguilar (Jujuy), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

MARQUEZ, Juan Carlos; un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino.

CABEZAS, Félix; un (1) cargo de Secretario, turno vespertino.

CRUZ, Eulalio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

DEVOTO, Jorge David; en el cargo de Director, turno vespñertino.

GUTIERREZ, Claudio; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

HERRERA de ALVAREZ, María Luisa; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

LUNA, Humberto Samuel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MAMANI, Blas Armando; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

TEJADA, Elio César; un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino y profesor de diez (10) horas de Matemática (3-3-4), en 1º año, 2º año y 3º año, todas únicas divisiones, turno tarde, Práctica Comercial.

GUNTHER, Jorge Horacio; profesor de ocho (8) horas de Física (4-4), en 2 año 2ª división y 3º año única división; ocho (8) horas de Dibujo (4-4), en 1º año 2ª división y 2º año 2ª división, todas turno vespertino, Ciclo Básico.

IBARRA de LORENZONE, Dina Elba; profesora de doce (12) horas de Práctica Contable (4-4-4), en 1º año, 2º año y 3º año, todas únicas divisiones y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año única división, todas turno tarde, Práctica Comercial.

PANIGHI, Raúl Reyes; profesor de tres (3) horas de Metalurgia e Industria Minera en 6º año única división, turno vespertino, Ciclo Superior, Minería.

CABEZAS, Félix; profesor de cinco (5) horas de Estenografía (2-3), en

1º año y 2º año, únicas divisiones, turno tarde, Práctica Comercial.

CALIZAYA, Luis Celso; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3063. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Aguilares (Tucumán), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BLANCO de FERNANDEZ, Cerafina Bonifacia; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Profesiones Femeninas.

DIAZ, Marta Enriqueta; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 3º año división 301 y en 1º año división 101, ambas turno mañana, Profesiones Femeninas.

DE MITRI, María Cristina; profesora de tres (3) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas.

TITTO de TORANZO, María Magdalena; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año división 105 y en 3º año división 305, ambas turno tarde, Profesiones Femeninas.

ZELERAYAN de GORDILLO, Zulema Emilia; profesora de dos (2) horas de Historia en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3064. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

MAFFEO, Amelia Josefina; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año única división, turno mañana.

MATEOS de PEREZ DEL CERRO, Graciela Teresita Antonia; profesora de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año única división, turno tarde.

MACIAS, José Angel; en el cargo de Director, profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año y 3º año, ambas únicas divisiones, turno mañana.

URRUTIA de GIRADO, María Silvia; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

SUAREZ, Carlos Hipólito; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SALOMONE de MACIAS, Lidia Alicia; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

RADDAVERO, Marino José; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año única división, turno diurno.

ODERA, Juan Pablo; profesor de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año única división, dos (2) horas de Tecnología en 4º año única división y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para las Construcciones Mecánicas en 4º año única división, todas turno diurno.

OCHOTECO de MENDEZ, Ana Francisca; profesora de tres (3) horas de Química en 3º año única división, turno mañana, Ciclo Básico.

BOSSI, Carlos Alfredo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde.

RIVERO, Carlos Reynaldo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GONZALIA, Abel Eduardo; profesor de cuatro (4) horas de Tecnología

III en 6º año única división, turno diurno.

LETTIERI de PAVON, Roquelina Ethel; en el cargo de Secretaria, turno tarde.

GORRAIZ, Graciela del Carmen; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

GONZALEZ, Héctor Roberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GALVAN, Horacio Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ELBEY, Guillermo Jorge; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

GARAT, Juan Roque; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año única división, turno tarde, Ciclo Superior.

DE NIGRIS, Catalina Manuela; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año única división y 3º año única división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

DEFRANCESCHI, León Cerafín; profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año única división, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año única división y de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año única división, todas turno tarde.

CHIAVARO, Julio Alberto; en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana.

CANEVA de CASTRO, Delfina María Luisa; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año única división, turno mañana.

BARTOLETTI, Orlando Jorge; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año única división y 3º año única división, ambas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2884. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Sta. Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BREGA, Hugo Armando Domingo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Jefe de Sección.

BAI, Francisco Juan Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

QUAGLIOTTI, Aldo; profesor de cuatro (4) horas de Química (2-2) en 1º año, 5ª y 6ª divisiones, ambos Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde y mañana, respectivamente.

RODRIGUEZ de VIVAS, Carmen del Rosario; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PANIGATTI, Inés Brígida; profesora de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones turno mañana y tarde, respectivamente y de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde ,todas Ciclo Básico.

MARCANTE, Alcides Remigio; profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

MINADEO, Ariel Omar Edmundo; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

LEIVA, Mario Leonel Pedro; profesor de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3º año, 3ª división, turno mañana y de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 5ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Electromecánica.

GIURA de ZIMMERMANN, Martha Elda; profesora de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y en 1º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

DEL SIGNORE, Florio Gilberto; un (1) cargo de Secretario, turno mañana y profesor de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 2ª división y en 3º año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

CRESPO, Mario Alberto; profesor de

dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

CARPIO de BRIZUELA, Teresa Argentina; profesora de dos (2) horas de Literatura en 1º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

BONAFEDE, Ligia Aurora; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 1ª división y en 3º año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

BORGNINO, Fermín Aldo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

BERTOLACCINI, Eliseo David Rafael; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico.

ARANCIBIA de CASTAGNO, Clara María Roda; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RE, Raúl Agustín; profesor de tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 3ª división y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica, dos (2) horas de Organización Industrial I y tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte, todas las asignaturas en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y de dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

BOCCO de DEL ZOPPO, Marta Margarita; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

TURON, Darío Angel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SANTA CRUZ, Rafael Severino; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

PRUVOTT, Rubén Ives; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno mañana.

PEREZ, Pedro Héctor; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

MILESI, Buenaventura Enry Antonio; un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

LENTORE, Osvaldo José; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente.

GAMBA, Angel Hamilton; en el cargo de Vicedirector, turno tarde.

FOTI, Juan Antonio Vicente; dos (2) cargos de Preceptor, turno mañana y tarde, respectivamente.

PESSIA, Nilo Francisco; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.887. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires) las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

HOWARD de ESTEVEZ, María Leonor Selva; profesora de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 2º año, 1ª división, 3º año, 1ª división, y en 1º año, 1ª división, todas turno mañana.

CASAS, Roberto Angel; profesor de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 1º año, 5ª y 7ª divisiones, en 2º año, 3ª división y en 3º año, 2ª división, y de cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división, todas turno tarde.

ALVIGINI, Osvaldo Rubén; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, tunro tarde.

ROSSI, Juan Julio Vicente; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones y en 1º año, 6ª división, todas turno tarde.

CASTRO de RANRROG, Gladys Edith; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª división y en 1º año, 1ª división, ambas turno mañana.

VINGUIE, Oscar Eduardo; un (1) cargo de maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SASTRADA, Alberto Antonio Luis; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MENOYO de GAIAD, Nélida Antonia; profesora de seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 2º año, 2ª y 1ª divisiones, ambas turno mañana y en 2º año, 5ª división,

turno tarde y de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 1ª división y en 1º año, 2ª división, ambas turno mañana y en 1º año, 7ª división, turno tarde todas Ciclo Básico.

GRECO, Edith Carmen; profesor de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2889. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

PALAVECINO Oscar, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SUPPI, Eugenio Lucio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana.

TEVEZ, Andrés Alfredo; un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno vespertino.

GONZALEZ, Oscar Héctor; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GONDELMANN de BESSO, Haydée Cecilia; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4), en 1º año 1ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana y tarde; dos (2) horas de Literatura en 4º año 2ª división, turno vespertino.

RODRIGUEZ, José Antonio; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

ARCE, Dionisio Dolores; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

DIEZ, Luis; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

IAVICOLI de ZAMORA, Irma Esther Paulina; un(1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

DUBLANC, Fernando Horacio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

FERREYRA de BISIGLIA, María Ester; profesora de seis (6) horas de Química (3-3), en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente.

LYNN, Bernardo Tomás; profesor de seis (6) horas de Inglés (3-3), en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica.

RENAULD de MARQUES, Martha María; profesora de doce (12) horas de Castellano (4-4-4), en 1º año 2ª división, turno tarde, 2º año 1ª división, turno mañana y 2º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; y dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno vespertino. Ciclo Superior.

MARTINEZ, Abel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

HORTA de CASTAÑOS, María del Rosario; profesora de dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división turno mañana.

PAEZ, Carlos Alberto; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

NICOLAI, Rubén Domingo; profesor de ocho (8) horas de Termodinámica (4-4), en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno vespertino.

NIHANY, Roberto Samir; profesor de dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división; seis (6) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas (3-3), en 1º año 1ª y 2ª divisiones; y cuatro (4) horas de Tecnología I (2-2), en 1º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno vespertino, Ciclo Superior.

MARQUES, Néstor José; profesor de dos (2) horas de Química en 1º año 2ª división, turno vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2896. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

DALEBO, Héctor Guillermo; profesor de diez (10) horas de Trabajos Prácticos de Química General e Inorgánica, en 1º año 1ª división, turno vespertino, Laboratorista.

RUSSOMANDO de RICCA, Margarita Carmen; profesora de tres (3) horas de Mecanografía, en 1º año 2ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

REYES, Sara Rita; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 4º año 1ª división, turno vespertino, Práctica Comercial, 2º año, 2ª división, turno

tarde, Práctica Comercial y cinco (5) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (1-1-1-2) en 1º año 2ª división, turno vespertino, 2º año 1ª división, turno tarde y 1º año 1ª división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines; y 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CLAVELES, Noemí Matilde; profesora de cinco (5) horas de Estenografía (2-3) en 1º año 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial, 2º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial y cinco (5) horas de Contabilidad en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

GARCIA BOULEE de SANZANO, María Isabel; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

CERRI de LAZCANO, María Teresa; profesora de siete (7) horas de Peinados en 1º año 1ª división, turno tarde, Curso de Cosmetología, Peinados y Afines.

GAYOL, Jorge Alberto; profesora de dos (2) horas de Práctica Contable en 3º año 3ª división, turno vespertino, Práctica Comercial.

GRASSI de ABRAS, María Benita; profesora de tres (3) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

DELLEPIANE de CESAR, Nelly Delia; profesora de seis (6) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno vespertino, Decoración de Interiores y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía (2-1) en 3º año, 3ª división, turno vespertino, Práctica Comercial, 2º año, 2ª división, turno vespertino, Cosmetología, Peinados y Afines.

FERNANDEZ, Haydée Martha; profesora de diez y seis horas (16) de Inglés (3-3-3-3-2-2) en 1º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial, 1º año 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial, 2º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial, 2º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial, 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo de Término y 1º año 5ª división, turno vespertino, Práctica Comercial.

FRONTINI, Mirtha Esther; profesora de tres (3) horas de Práctica Contable en 4º año 1ª división, turno noche, Práctica Comercial.

DRAGO de REYES, Nelly Josefa; profesora de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3º año 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas, 2º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial y 1º año 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

LASCANO de CASTELLANOS, Dora Marta; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BALASSI, Agustín Jesús; profesor de tres (3) horas de Análisis Cualitativo en 1º año 1ª división, turno vespertino, Laboratorio y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Análisis Cualitativo en 1º año 1ª división, turno vespertino, Laboratorio.

REPETTI de PEREYRA, Elsa Ana; en un cargo de Prosecretaria, turno tarde.

ARENAREZ, Leonor Elena; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

ANDREWS de GRINBERG, Consuelo Faith; profesora de siete (7) horas de Inglés (3-2-2) en 1º año 2ª división, turno mañana, Práctica Comercial, 2º año 4ª división, turno noche, Práctica Comercial y 3º año 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas.

LOPEZ de JUSTO, Lydia Isabel; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

ACUÑA, Néstor Luis; un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino.

POBES de MONTONI, Nelva Lía; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 5ª división y 2º año 4ª división, todas turno vespertino, Práctica Comercial.

BASUALDO de ROMEO, Haydée Beatriz profesora de tres (3) horas de Estenografía en 2º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial y tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

NOVATI, Aldo Antonio; profesor de ocho (8) horas de Proyecciones (4-4) en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, todas turno vespertino, Decoración de Interiores.

PESCE de GHIOLDI, Marta Susana; profesora de tres (3) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

MIZGAN de STEIMBERG, Ana Susana; profesora de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 1ª divi-

sión, turno mañana, Práctica Comercial.

NOVATI, Elida Inés; profesor de tres (3) horas de Mecanografía en 2º año, 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial y ocho (8) horas de Estenografía (2-2-2-2) en 1º año, 5ª división, 2º año, 4ª división, 3º año, 3ª división, 4º año, 1ª división, todas turno vespertino, Práctica Comercial.

CAJELLI de RASCIO, Renata Rosa Herminia; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial y dos (2) horas de Historia en 2º año 4ª división, turno vespertino, Práctica Comercial.

CALVO de PORTELA, Marta Dora; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año, 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

MASCARO, Herberto Omar; profesor de tres (3) horas de Historia del Mueble en 2º año, 1ª división, turno vespertino, Decoración de Interiores y cinco (5) horas de Construcción de Muebles y Obras Complementarias en 2º año, 1ª división, turno vespertino, Decoración de Interiores y cinco (5) horas de Construcción de Muebles y Obras Complementarias en 2º año, 1ª división, turno vespertino, Decoración de Interiores.

BETTI, Emma Ana; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CARBO, Nancy Lucrecia; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

ZARDINI de FERNANDEZ, Margarita Eleonor; profesora de siete (7) horas de Peinados en 1º año, 2ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno vespertino.

MARINO de ROMERO, Elena Beatriz; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

TETAMANTI de DIEZ, Marta Susana; profesora de siete (7) horas de Mecanografía (4-3) en 3º año, 2ª división y 1º año, 1ª división, todas turno mañana, Práctica Comercial; dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 3ª división, turno tarde, Práctica Contable.

SANCHEZ de BATTILANA, Celia Elisa; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

SANZANO, Ramón Francisco; profesor de nueve (9) horas de Matemática (4-3-2) en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo de Término; 4º año, 1ª división y 2º año, 4ª división, ambas turno vespertino, Práctica Comercial.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por la señorita Nancy Lucrecia CARBO en 3 horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, 2 horas de Geografía y 2 horas de Historia, por cuanto no posee en el dictado de las mencionadas asignaturas la antigüedad mínima requerida por el Anexo I, apartado II, punto 2, inciso c, de la Resolución 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.897. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Aectar en la Escuela Nacional de Educación Técnico Nº 1 de San Francisco (Córdoba), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FERRERO, Isabel Santina; profesora de cuatro (4) horas de Castellano (2-2) en 3º año, única división y 4º año, única división, ambas turno noche, Ciclo Básico y dos (2) horas de Cultura General en 1º año, única división, Formación de Operarios, Radio y Televisión, turno noche.

FABRY de RABINO, Marta Eva; profesora de tres (3) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, única división, turno noche, Ciclo Básico; tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año, única división, turno noche, Formación de Operarios, Armadores de Radio y Televisión; tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año, única división, turno noche, Formación de Operarios, Tornería y tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año, única división, turno noche, Formación de Operarios, Mecánica Automotor.

KIEFFER, Avelino Néstor; profesor de tres (3) horas de Dibujo en 1º año, única división, turno noche, Formación de Operarios, Instalaciones Eléctricas; tres (3) horas de Dibujo en 2º año, única división, Formación de Operarios, Mecánica Automotor y cinco (5) horas de Proyectos, Cómputos y Presupuestos en 2º año, única división, turno noche,

Formación de Operarios, Instalaciones Eléctricas.

TORTONE, José Luis Pedro; profesor de cuatro (4) horas de Física en 4º año, única división, turno noche, Ciclo Básico.

GALETTO, Alberto Juan; profesor de dieciocho (18) horas de Tecnología (6-6-6) en 1º año, única división, turno noche, Formación de Operarios, Instalaciones Eléctricas, 1º año, única división, turno noche, Formación de Operarios, Radio y Televisión y 2º año, única división, turno noche, Formación de Operarios, Radio y Televisión.

REGALI, Raúl Mario; profesor de ocho (8) horas de Tecnología (4-4) en 1º año, única división y 2º año, única división, ambas turno noche, Formación de Operarios, Mecánica Automotor.

GAMBINI, Anselmo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Formación de Operarios, Radiotécnicos.

BERETTA, Eduardo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Ciclo Básico, Mecánica.

BARRAUD, Olmes Oscar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Formación de Operarios, Instalaciones Eléctricas.

VERGNANO, Enrique Waldemar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Formación de Operarios, Mecánica Automotor.

MARQUES de BOVO, Gladi Mabel; un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

DE LA VEGA, Estela María un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

CERRUTTI de TISSERA, María Luisa; un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor José Pedro TORTONE en tres (3) horas de Química en 4º año, única división, turno noche, Ciclo Básico, por cuanto el citado docente no posee la antigüedad mínima que para el dictado de la mencionada asignatura, establecen las reglamentaciones vigentes.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2898. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor César Luis RAMALLO, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 1ª división y 1º año, 8ª división, y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 8ª división, todas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.899. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, en favor del señor Alberto Angel GONZALEZ, en la Escuela Nacional de Educación Técnico Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal, la vacante correspondientes a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.900. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

PETRUCELLI, Arturo Daniel; profesor de tres (3) horas de Dibujo en 1º año, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

PEREIRA DUARTE, Armando Augusto; profesor de cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, turno diurno, Ciclo Superior.

PEREZ de DIGILIO, Haydée Norma; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

PARODI, Alicia Deidamia; profesora de tres (3) horas de Inglés en 3º año, 2ª división, turno mañana y tres (3) horas de Inglés en 1º año, división Técnico, diurno.

PEGAZ, Oscar Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores, todas en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, turno mañana.

PANDOLFI, Fernando Mateo Alejandro; profesor de tres (3) horas de Tecnología de los Materiales en 1º año, 7ª división; cuatro (4) horas de Taller en 1º año, 7ª división; tres (3) ho-

ras de Construcciones Metálicas y de Madera en 4º año, 3ª división; tres (3) horas de Instalaciones Obras Sanitarias en 4º año, 3ª división y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de la Especialidad en 4º año, 3ª división, todas turno noche.

OJEDA, Omar; un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana.

LAGUIA, Julio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno mañana.

LARRAMENDY de DEL PIANO, Nora Mabel; profesor de tres (3) horas de Física en 3º año, turno noche, Ciclo Básico.

GUMA, Rolando Roque Mario; profesor de seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año, diurno, Ciclo Superior.

LOPEZ, Carlos Félix; profesor de doce (12) horas de Dibujo en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana y en 1º año, 4ª división, turno noche, todas Ciclo Básico, en tres grupos de cuatro horas, y en el cargo de Vicedirector, turno tarde.

GAIDO, Pedro Leandro; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno mañana y tarde respectivamente.

DIGILIO, Luis Adalberto; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª división y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, y un (1) cargo de Jefe de Preceptores ,turno tarde.

FANCOVIC, José Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GAIDO, Angel Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno diurno, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, turno diurno.

ROVEDATTI de DAVILA, Delia Agustina; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

VILLANUEVA, Miguel Angel; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

ELUSTONDO de ROSSI, Mónica María; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, turno diurno.

TRONCARO de CORBARI, Ana María Perla; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 2ª división y en 3º año, 1ª división, todas turno diurno.

VICENS, José Efren; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

TINANT, Adela Magdalena; dos (2) cargos de Preceptora, turno mañana y tarde, respectivamente.

SPINETTA de PONCE, Amalia; profesora de dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, turno diurno; seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno diurno y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno diurno.

RYAN, Juan Alberto; un (1) cargo de Secretario, turno mañana.

SORRENTINO, Rubén Jorge; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

MARIEZCURRENA de RONDELLI, María Sofía; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

RUBLESKI, Bernardo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana.

COLABELLA, Roberto Italo; profesor de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior y tres (3) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Básico.

CONIGLIO de REGIS, Juana; un (1) cargo de Prosecretaria, turno tarde.

CONTI, Italo Roberto; en el cargo de Director, turno tarde.

PUENTES, Horacio Lucas; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

PEREIRO, Elena Aurora; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.947. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BLANCO, Laura Nélida; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

ASSUMMA, José Basilio; profesor de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 2ª división, turno mañana y 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división, turno mañana Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

DEL BARRIO de SIMONOVICH, Matilde; profesora de tres (3) horas de Inglés en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GARAY, Juan Samuel; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 1ª división y 1º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GARCIA ORTEGA, Mguel Angel; profesor de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año, 3ª división, 1º año, 4ª división, 1º año, 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico; 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, 3º año, 2ª división y 1º año, 6ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

GOICOECHEA, Elsa Susana; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MALAH de CONTRERAS, Sofía Ana; profesora de seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 3º año, 2ª división, 1º año, 4ª división y 1º año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

PRADOS, Joaquín; profesor de cuaro (4) horas de Dibujo en 1º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SALCEDO, Raúl Faustino; profesor de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª división, 2º año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª división, 1º año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

SANTANDER de BENZONI, Edith Mirna; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 5ª división y 3º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

VILLALON, Norma del Carmen; profesora de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

FISIGARO, Salvador Ricardo; un (1) cargo de Maestro Enseñanza Práctica, turno tarde, Electricidad.

IRRUTIA, José Roberto; dos (2) cargos Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, Hojalatería.

LACIAR, Elio Roberto; un (1) cargo de Maestro Enseñanza Práctica, turno mañana, Ajuste.

SCILLETTA, José Cayetano; un (1) cargo de Maestro Enseñanza Práctica, turno tarde, Ajuste.

SPATOLA, Cayetano; un (1) cargo de Maestro Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana, Mecánica.

VIDELA, Roberto Orlando; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde, Ciclo Básico, Mecánica.

LOZANO, Víctor; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Herrería.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.948. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ANTOLIN, Juan; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

DEJEAN, Francisco Ramiro; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4), en 1º año, 2ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana.

WILLIAMS, Enrique Augusto; un (1) cargo de Regente, turno noche.

CORREA, Daniel Jorge; dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde respectivamente.

RODRIGUEZ, Eduardo Albor; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ARPINI, Agustín; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GALLI, Silvio; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche, resvectivamente.

BECERRA, Luis Enrique; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

GENTILE, Héctor; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

CARUSO, Alfredo Joaquín; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde .

MURRONE, Juan Roberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MARSICO, Enrique Alberto; un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde y un (1) cargo de Preceptor turno noche.

FREYRE, Rodolfo Urbano; profesor de cuatro (4) horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2), en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

DAHER, Ever Saar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

SOLIS, Edgardo Héctor; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

LIPPI, Arnaldo Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

RICCI, Ricardo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

FERNANDEZ, Juan; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.949. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Aguilares (Tucumán), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

OLIVEI, María Angélica; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas, Alimentación.

SEU, María Rosa; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Curso Práctico, Corte y Confección.

ROJAS de SORIA, Felisa Ancelma; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas, Corte y Confección.

SALEME, Amanda Elvira; dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana y vespertino, Ciclo de Profesiones Femeninas y Curso Práctico, Alimentación, Cocina y Repostería, respectivamente.

TOTARO de BULACIO, María Angela Antonia; un (1) cargo de Secretaria, turno mañana y profesora de tres (3) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

LENCINA, Elvira; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Alimentación.

GONZALEZ, Susana Olinda; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Corte y Confección.

CRUZ de CORIA, Elena del Carmen; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Tejidos.

CORONEL de RODRIGUEZ, Dalila Clarinda María; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

CORBALAN de BOLOMO, Rosa Carmen; un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

BLANCO de WASSUF, Martha Esther; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas, Alimentación.

BALLESTEROS de ABDO, María Amalia; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Curso Prjctico, Bordado a Máquina.

ANDRADA de QUINTEROS, Margarita Valentina; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Alimentación.

SAAVEDRA de LEHMAN, Raquel de Valle; profesora de cuatro (4) horas de Castellano, en 1º año, división 105, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

BALACIOS de RASGUIDO, María Luisa; profesora quince (6-3-3-3) horas de Matemática en 2º año, división 203, turno mañana, Ciclo Básico Diurno, 2º año, divisiones 201 y 202 y 1º año, división 102, todas turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

VILLAFAÑE, Fernando Eugenio; profesor de cuatro (2-2) horas de Biología en 2º y 1º años 5tas. divisiones, ambas turno tarde, Ciclo de Profesiones Femeninas.

LLAMAS, Magdalena; profesora de seis (2-2-2) horas de Geografía en 1º año división 106, turno tarde, Ciclo Básico Diurno, 2º año división 204 y 1º año

división 105, ambas turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

PASTORIZA ALZABE, Rita María Edith; profesora de seis (3-3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª y 5ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico Diurno.

OLMOS, María Nieves del Valle; profesora de dieciseis (3-3-3-2-3-2) horas de Inglés en 1º año división 101, turno mañana, Ciclo de Profesiones Femeninas, 2º año división 203, turno mañana, Ciclo Básico Diurno, 2º año división 205, turno tarde, Ciclo Básico Diurno, 3º año división 301, turno mañana, Ciclo de Profesiones Femeninas, 3º año división 302, turno mañana, Ciclo Básico Diurno y 3º año división 303, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

MOREIRA de CAMPRA, Olga Esther; profesora de trece (4-3-6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, 2º año división 204, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas y 2º año división 205, turno tarde, Ciclo Básico Diurno.

MONTIEL de SAJOZA, Esther Dolores; profesora de seis (3-3) horas de Inglés en 2º año divisiones 201 y 204, turno mañana y tarde respectivamente, ambas Profesiones Femeninas.

BARTOLETTI de FILIPPINI, Susana Beatriz; profesora de seis (3-3) horas de Francés en 1º año división 102 y 2º año división 202, ambas turno mañana, Profesiones Femeninas.

BARRON de GOMEZ TOLOSA, Isabel Haidée; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año división 106, turno tarde, Ciclo Básico Diurno.

TOLRA, María Elvira; profesora de seis (3-3) horas de Castellano en 3º año 3ª y 1ª divisiones, turno tarde y mañana respectivamente, ambas Profesiones Femeninas.

FERREIRA de VEGA, Elba del Valle; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año división 203, turno mañana, Ciclo Básico Diurno.

FIGUEROA, Carmen Lía; profesora de cinco (3-2) horas de Francés en 1º año 5ª división y 3º año 1ª división, turno tarde y mañana respectivamente, ambas Profesiones Femeninas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2950. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Dr. Luis R. Mac Kay" de Gualeguay (Entre Ríos) las vacantes para el personal docente interino que se indica en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ANDRES, Rodolfo Gabriel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

CRESPO, Daniel Horacio; profesor de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y mañana, respectivamente, ambas Ciclo Básico.

SUS, Jorge Salvador; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ROURICH, Carlos Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GRANOLLERS, Raúl Antonio; en el cargo de Secretario, turno mañana.

CAMARANO, Jorge Nicolás; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

IMAN, Jorge Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CORRAL, Enrique; en el cargo de Vicedirector, turno tarde.

GRAVINA, Armando Estéban; profesor de seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde y en 3º año 1ª división, turno mañana y de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

PEREZ, Miguel Oscar; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno tarde y de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

SAMBONI de ALEMAN, Elida Margarita; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división y de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

GALLARDO, Rubén Nelson; profesor de dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2951. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fé), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BARBASOLA de LUJAN, Clara Adriana; profesora de tres (3) horas de Costos en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

BOERI de ARDEL, Nora Susana Paz; profesora de seis (6) horas de Castellano (3-3), en 1º año 1ª división, Práctica Comercial y en 1º año 1ª división, Estenomecanografía, ambas turno noche.

COUSSIO, Nelly; profesora de dos (2) horas de Sicología General en 1º año 1ª división y una (1) hora de Actividades Especiales (Sicología Dinámica) en 1º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

FERNANDEZ de PERAZZO, Nilda Estela; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2), en 1º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial y en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico Doble Escolaridad y cuatro (4) horas de Geografía (2-2), en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico Doble Escolaridad y Profesiones Femeninas respectivamente.

STAGETTI de BUENO, Ana María Paulina; profesora de seis (6) horas de Castellano (3-3), en 1º año 1ª división, turno noche, Curso Práctico Dibujo Publicitario y en 2º año 1ª división, turno noche, Curso Práctico, Estenomecanografía y dos (2) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno noche, Curso Práctico Dibujo Publicitario y Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2952. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

RODRIGUEZ, Rolando Emilio; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

CASTELLI, Luis Osvaldo; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

LOIACONO, Héctor Eduardo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

RUIZ, Héctor Rubén; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

MEÑICA, Oscar Andrés; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

GOMEZ, Emilio Florentino; un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

SALABERRY de BORDON, Susana Beatríz; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

GARCIA, Norberto Raúl; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

GOMEZ, Mirta Estela; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

GARABITO, José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GOMEZ, Isauro Edgardo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

FERNANDEZ, Víctor Manuel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

PERFUMO, Benedicto Segundo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

VEGA, Omar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

VEGA, Rosel Feliciano; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno mañana.

MARTIN, Irma Margarita; un (1) cargo de Prosecretaria, turno mañana.

SIGAL de GENTILUOMO, Nora Beatríz; un (1) cargo de Secretaria, turno tarde.

BELEJ, Osvaldo; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

DURIGAN, Jorge Osvaldo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

VALLERGA, Angel María; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

VALEA, Constantino Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

VALLERGA, Néstor María; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno tarde.

VILARIÑO, Ricardo Arturo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MAGRO, Raúl Osvaldo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MARTINEZ, Ismael; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RODRIGUEZ, Raúl Cipriano; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SORIA, Francisco; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

SUAREZ, Pedro Dalmiro; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GONZALEZ SPINEDI de VERA, Elena Micaela; profesora de cuatro (2-2) horas de Biología en 1º año, 4ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico y seis (3-3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª y 5ª divisiones ambas turno tarde, Ciclo Básico.

TORTI, Angel; proefsor de cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Electrotécnia en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior.

SILVESTRI, Eduardo Oreste; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 5ª división, turno tarde y seis (6) horas de Matemática en 1º año, 7ª división, turno tarde.

FABIANI, Omar Víctor; profesor de doce (12) horas (4-4-4) de Física en 3º año, 4ª y 2ª divisiones turno tarde respectivamente y en 2º año, 6ª división, turno mañana.

FERNANDEZ de IURACHOW, Elda Nora; profesora de seis (2-2-2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 8ª división, turno mañana, en 2º año, 6ª división, turno mañana y en 3º año, 4ª división, turno tarde.

DE LA FUENTE, Carlos María; profesor de dos (2) horas de Química en 4º año, 2ª división y tres (3) horas de Química en 3º año, 4ª división, ambas turno tarde.

GIL, Alfredo Jesús; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 4ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año, 2ª división, turno tarde.

VILLAVICENCIO, María Luisa; profesora de dieciseis (4-4-4-4) horas de Castellano en 3º año, 2ª división, turno tarde, en 2º año, 5ª división, turno tarde, en 1º año, 6ª división, turno tarde, y en 1º año, 6ª división, turno mañana.

BELVEDERE, Vicente Salvador; profesor de dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

COSTA, Miguel Alfredo; profesor de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 7ª división, turno tarde.

CAISSON de PINEDA, Ernestina Luisa; profesora de doce (12) horas (3-3-3-3) de Inglés en 2º año, 6ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, en 3º año, 4ª división, turno tarde y en 4º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

DIAZ, Roberto Horacio; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio y Ensayo de Máquinas y Motores en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

DEL CASTILLO, Juan Euardo; profesor de seis (6) horas de Matemática en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, ocho (8) horas (4-4) de Física en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico respectivamente.

DEL BIANCO, Luciano Juan; profesor de seis horas (2-2-2) de Biología en 1º año, 1ª división, turno mañana, en 1º año, 7ª división, turno tarde y en 1º año, 8ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 2ª división turno mañana, Ciclo Básico, y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GENTILUOMO, Aníbal Luis; profesor de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcción Mecánica en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GAETANI de LOPEZ, Lidia; profesora de dos (2) horas de Geografía en 1º año, 6ª división, turno tarde, y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social

Argentina en 2º año, 2ª división, turno tarde.

FLEIDERMAN, Alberto Simón; profesor de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2 ºaño, 2ª división, turno tarde.

VARGAS, Salvador Antonio; profesor de dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior.

ZADRO, Juan Carlos; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.965. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

MARTINEZ PRIETO, Blasa Leonor; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BORSANI, Demetrio Alfredo; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 2º año 1ª división, de cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año 1ª división, ambas turno mañana y de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Electricidad.

CAGNONES, Rodolfo Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BANEGAS, Oscar; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

ANOBILE, Víctor; en el cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2966. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

GERACI, Nelson Ruben; profesor de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

REMY, Pedro Alfredo; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PESENTI, Fernando Enrique; profesor de dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división, turno tarde.

PAREJA de CARRUBA, Nora; profesora de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

DVORETZKY, Mauricio; profesor de seis (6) horas de Proyecto I en 2º año 3ª división y de seis (6) horas de Proyecto II en 3º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

UHART de LONGO, Amanda María; profesora de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

STELLA de BARBIERI, Elsa Nelly Aurora; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 4ª división, turno tarde y de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Construcciones.

ROSSELL de MAINO, Rosa Lidia; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ KRAUSQUIN, Julio César; profesor de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 2ª división y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones; seis (6) horas de Legislación de la Construcción (3-3) en 2º año 1ª y 3ª divisiones, turnos tarde y mañana respectivamente, ambas Ciclo Superior, Construcciones.

SEGOVIA MAYER, Mario Alberto; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 4ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico; y tres (3) horas de Arquitectura II en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

FLAHERTY, Jorge Eduardo Patricio; profesor de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

BOUSSY de ZUASNABAR, María Julia Isabel; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BERGAGLIO, Francisco; profesor de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

BRAU, Susana Beatriz; profesora de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 1ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

BEJER, Oscar Olaf; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior Nocturno, Construcciones; y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

AROCENA de BUSSI, María; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 2ª división y 3º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico; y seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

AROCENA, Fortunato Bernardo; profesor de cuatro (4) horas de Práctica de Campaña, turno noche, especialidad Post-Graduados, Obras Viales.

ALVAREZ, Roberto Isaac; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 3ª división y 3º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

SCARINGI, Rodolfo Valentino; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

DE MARIA de PRETOLI, Salma; un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

FERNANDEZ, Héctor Hugo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

ARMANDO, Marta Susana; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

ALBORNOZ, Ignacio Victoriano; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

MARTIN, Lino; un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno mañana.

ACORONI, Héctor Faustino; un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

TORRE, Oscar Armando; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SOUZA, Rubén Walter; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SALA, Pedro Alberto; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

GURREA, Hugo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BUDANO, Raúl Alberto; profesor de tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

RONCO, Angel Jesús; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GENTILE, Luis Héctor; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BENITEZ, Rodolfo Osvaldo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BORDENAVE, Sergio José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BLOTTA, Elio Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SCHNYDER, Osvaldo Francisco; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana.

PETRINI, Urbano; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— ambos turnos mañana y tarde respectivamente.

BENITEZ, Wilfredo Isaías; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— ambos turnos mañana y tarde respectivamente.

CORREAS de VASCONI, Nilda Zulma; un (1) cargo de Prosecretaria, turno tarde.

LESCANO, Antonio Archibaldo; un (1) cargo de Secretario ,turno mañana.

CATERINA, Luisa; un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche.

LOPEZ MAYER, Adolfo Restituto; un (1) cargo de Director, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.968. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Neuquén, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y

horas de cátedra que en cada caso se especifica:

MARTIN, Susana del Carmen; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PRECEDO de FERREIRO, Juana Agustina; profesora de tres (3) horas de Historia de la Moda y tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido, todas en 4º año, única división, turno tarde.

BONELLI de GUERRERO, María Anna; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PEACOCK de BASSET, Eva Ana; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno tarde.

NEUMANN de ARGES, Ilse Ana Hulda; profesora de ocho (8) horas de Dibujo (4-4), en 1º año, 2ª división y 2º año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

ELISSETCHE, Elva Esther; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno mañana.

FONSECA de CIMA, Glady Lidia; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6), en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.986. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CHIESA, Nelly Eve Angélica; profesora de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, J.G.E. y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 6º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Relojería.

LAVEZZE de SUAREZ, Lydia Nancy; profesora de cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, turno mañana y tarde, Ciclo Básico, J.G.E.

RAGOUT de MIRIAT, Elly Nilda Dominge; profesora de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, G.B.

TROILO, Martha Irene; profesora de seis (6) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, Relojería.

SIEGENTHALER de COVICCHI, Dora Haydée; profesora de seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, J.G.E.

DI DITETTI, Héctor Armando; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, G.E. en 4º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, J.G.E. y en 5º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, J.G.E.

CAROPRESO, Roberto Domingo; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Relojería.

LADRON de GUEVARA de TORRES, María Raquel; profesora de dos (2) horas de Francés en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, J.G.E.

SEGURA de SABATIER, Raquel María del Luján; profesor de cuatro (4) horas (2-2) de Francés en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana Ciclo Superior, J.G.E. y Relojería y en 4º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Relojería.

SLEPOY de ROTMAN, Teresa Beatriz; profesora de ocho (8) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, Relojería y en 4º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Relojería y dos (2) horas de Resistencia de Materiales en 5º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, J.G.E.

RIBA TERRE, Antonio Roberto; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, J.G.E. y Relojería.

GERACI, Nelson Rubén; profesor de tres (3) horas de Metrología en 6º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Relojería.

GUIDI de FERRER, Angela Catalina; profesora de cuatro (4) horas de Francés (2-2) en 6º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Relojería y en 4º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, J.G.E.

FAENZA, Marcelino Alberto; profesor de cuatro (4) horas (2-2) de Tecnología en 2º y 3º año, 2as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, Relojería, en ambas y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CERATTO, Helvio Juan José; profesor de dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Relojería y dos (2) horas de Elementos de Contabilidad y Economía en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Relojería y J.G.E.

ALBORNOZ DIAZ, Roal Teobaldo; profesor de tres (3) horas de Máquinas Herramientas y Dispositivos en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, J.G.E.

ZACARIA, Carmelo Hugo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

VIOLA, José Atilio; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

TECCO, María del Carmen; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

REPSYS, José Rubén; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, y profesor de dos (2) horas de Tecnología en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, Relojería y dos (2) horas de Relojes Electrónicos en 6º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Relojería.

PERISSET, Gilberto Angel; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

PENDINO, Eduardo Jorge; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

OTERO, Jorge Evaristo; un (1) cargo de Secretario, turno tarde.

MURGA, Eduardo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

MEDINA de GIMENEZ, María Cristina; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

MASTROMAURO, Juan Carlos; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

MARTINI, Tito Luis; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MAINIERI, Vicente Amadeo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde.

LEGASPI, Shiloh José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

LEGASPI, Libni Arturo; dos (2) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

CLASSEN de FERREYRA, Marta Celia; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

DI BENEDETTO, Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

DE LUCA, Pedro Raúl; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

CORIZZO, Eduardo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CASAÑAS, Rosendo Alberto; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

BONORIS, Raúl Alfredo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

VITOLA, Vicente; un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde.

LOPS, Juan José; un (1) cargo de Vicedirector, turno tarde.

URBANEJA de PERALES, Marta Susana; profesora de dos (2) horas de Tecnología en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico J.G.E.

2º — De forma.

Nº

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

NTRÓ: 1.9.75

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 498 — 25 DE AGOSTO DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### AFECTACIONES
**Decreto Nº 1.060|74**

RESOLUCION Nº 2895. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 3 "Gral. Martín M. de Güemes" de Salta, las vacantes para el personal docente interino que se indica en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

SEPULVEDA, Francisco; profesor de dieciocho (18) horas de Matemática (6-4-4-4) en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; 1º año 1ª división, 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico.

FIGUEROA, Edmundo; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

LAGUNA, Carlos Marcelo; profesor de seis (6) horas de Motores de Combustión Interna II en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior; cuatro (4) horas de Reparación y Mantenimiento (Técnica de la Construcción) en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior; cuatro (4) horas de Mecánica en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas (Mecanismos) en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, todas especialidad Automotores.

GRAMAJO, Carlos Alberto; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores.

PILAS, Natal; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ajuste.

YAPURA, Verónico; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde, Ajuste.

CINTAS BERTO, Antonio; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, turno mañana, Automotores.

BERBEL, Roberto Domingo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

RODRIGUEZ, Juan Carlos; profesor de cuatro (4) horas de Reparación y Mantenimiento del Automotor I en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, tres (3) horas de Reparación y Mantenimiento II en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior; cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor I en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior y seis (6) horas de Motores de Combustión Interna, en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, todas especialidad Automotores.

MINTZER, Miguel Oscar; profesor de ocho (8) horas de Tecnología del Automotor II (4-4) en 3º año 1ª división y 3º año 1ª división, ambas, turnos noche y tarde, respectivamente, Ciclo Superior, Automotores; cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Motores en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores y tres (3) horas Ensayos de Materiales en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2953. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

PASTOR de MUTTI, María del Pilar; profesora de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 1ª división, turno tarde, 3º año 4ª división, turno mañana y 1º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 3ª y 1ª divisiones, ambas turno tarde Ciclo Básico.

AROCENA de CASTELLINI, María Rita; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

ROLDAN de GUERREÑO, Lidia Noemí; profesora de dos (2) horas de Biología en 1º año 5ª división y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 4ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

LUCHESI, Atilio José; profesor de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Electromecánica, y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 3ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química y cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 5ª división, ambas turno diurno, Ciclo Básico.

HORMAZABAL de GAGLIARDO, María Nélida; profesora de seis (6) horas de Química Orgánica I y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I, todas en 5º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2954. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 6 "Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

MUÑOZ, Julio; en el cargo de Regente de Cultura Técnica, turno tarde.

DEL BARRO, José Luis; en el cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche.

GRADO, José Lorenzo; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, Jefe de Sección, turno tarde.

GONZALEZ, Benito Orlando; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

GARCIA, Juan Arsenio; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, turno noche.

BENITEZ, Juan Pablo; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

ANTONELLI, Luis María; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, turno mañana.

ALBANESE, Luis Antonio; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

MARRACCINI, Dante; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente.

MALLARINO, Juan Antonio; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

LUCERO, Oscar Elvio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MILETTI, Luis Manuel; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, turno tarde.

MATTIO, Eduardo Rubén; dos (2) cargos de Maestro de Ens. Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente.

MARTIN, Jorge un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

PONTILIANO, Nicolás René; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

SEFF, Mario Miguel; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

SAMPER, Alberto; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

ROJAS, Oscar Enrique; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

ALVAREZ, Sarita Beatriz; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 3ª división, turno mañana y en 1º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

USTRELL, Enrique Eudaldo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CONO, Vicente; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, turno tarde.

LOYOLA, Julio Ernesto; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

SALETAS de PACIENZIA, Ana María; profesora de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 5ª división, turno tarde, 2º año 1ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana y 2º año 6ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior.

REGGGIARDO, María Isabel; profesora de tres (3) horas de Inglés en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

TIXI de SORLIBAS, Mirta Elisabeth Rosas; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 3ª división y 1º año 7ª división y de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 6ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

PIRIS, Guillermo Mateo Julio; profesor de dos (2) horas de Cultura General en 1º año 10ª división, turno noche, Formación de Operarios, Tornería.

PACE, José; profesor de seis (6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

OROÑO, Martín José Ramón; profesor de cuatro (4) horas de Organización y Control Industrial (2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Superior, Mecánica.

MEUCCI, Silvio Oscar; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 5ª división y 3º año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

MAIZ de PALMA, Pilar Antonia; profesora de cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico y de dos (2) horas de Cultura General en 2º año 11ª división, turno noche, Formación de Operarios, Ajuste.

LOVAINE, Diego Isidoro; profesor de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 8ª división y en 3º año 4ª división, y de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 4ª división, todas turno tarde, y en 1º año 10ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

LASCANO, de VIGNAU, María de los Reyes; profesora de cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1º año 11ª división y en 2º año 8ª división, ambas turno noche, Formación de Operarios, Ajuste y Tornería, respectivamente.

CHIGLIONE de CITARELLO, Teresa Gladys; profesora de tres (3) horas de Inglés en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

GARCIA de DIB, Dora Amanda; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CORSI, Luis Roy; profesor de dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 9ª división, turno noche, Formación de Operarios, Tornería.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2955. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BOY, Eduardo; profesor de tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

FERRARI BERGARACHE de ALQUEZAR, María de Luján; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 1º división y 2º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

BARBONI, Carlos Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; tres (3) horas de Dibujo de Proyectos en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche; y cinco (5) horas de Taller de Construcciones en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2956. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 de San Luis, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FERNANDEZ, Mercedes Celina; un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

BAIGORRIA, María Felipa; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas, Bordado y Lencería.

SCARDAPANE, de SOSA, Elvira; un (1) cargo de Maestra de Enseñan-

za Práctica, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas y Curso Práctico Cocina y Repostería, Alimentación.

QUEVEDO de LUCERO, Walda Josefina; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Bordado y Lencería, Ciclo Profesiones Femeninas y Curso Práctico Confección del Vestido, Confección del Vestido.

GARRO de OLIVERA, Sofía; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, Curso Confección del Vestido, Actividades Prácticas.

SANCHEZ de NIETO, María Natividad; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas, Alimentación.

MOYANO, Lucía Onorilda; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, Curso Práctico de Cocina y Repostería y Ciclo Profesiones Femeninas, Alimentación.

CARMOSINO de SINDONI, Ana; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Curso Técnico Confección del Vestido.

BUSTAMANTE de SOSA, María Edith; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas, Ailmentación.

MOYANO, María Eugenia; profesora de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

VALLES de CUELLO, María Julia; profesora de nueve (9) horas (3-6) de Matemática en 1º año 1ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas y en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año 1ª división, turno vespertino, Curso Práctico Estenomecanografía.

TULA de PEREZ PINTO, Ana Cecilia; profesora de cuatro (4) horas (2-2) de Dibujo en 2º año 1ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas y en 1º año 1ª división, turno vespertino, Curso Práctico Bordado a Máquina, dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 1ª división, turno mañana, Curso Práctica Comercial y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 2ª división, turno mañana, Curso Práctica Comercial.

SOSA LOYOLA, Ana María; profesora de dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas y tres (3) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno vespertino, Curso Práctico Estenomecanografía.

QUINZIO de ALTAMIRA, María Leticia; profesora de dos (2) horas de Estenografía en 1º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial y ocho (8) horas de Estenografía (4-4) en 1º y 2º año ambas únicas divisiones, turno vespertino, Práctica Comercial, Curso Práctico Estenomecanografía.

MAGDALENA de CANTA, Susana Nelly; profesora de dos (2) horas de Francés en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

MALUFF de LATORRE, Haydée Esther; profesora de seis (6) horas (2-2-2) de Historia en 2º año 1ª división, Profesiones Femeninas, en 2º año 1ª división, Práctica Comercial y en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde.

JOFRE de OLIVERA, Petrona Aída; profesora de cuatro (4) horas

de Práctica Contable en 2º año 1ª división, turno vespertino, C. P., Estenomecanografía.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2957. Buenos Aires, 31|1274.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CROISSANT, Pablo Nilo; dos (2) cargos de Maestro de Ens. Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

GAITAN, Raúl; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

TORRES, Mabel Nilda; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

IOZIA, Antonio; profesor de seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

SCHEIKE, Nider Juan; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

TALSKY, Aarón; en el cargo de Director, turno mañana.

CURA, Huadi Nicolás; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GAINEDDU, Bruno; profesor de seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

LEAUTIER, Osvaldo Edgar; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

OSINALDE, Juan Manuel; profesor de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 2ª división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico; y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 2ª división y 3º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

PEREZ de ROZZI, Sira Nair; profesora de dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MERKE de FILLON, Noemí Elly Antonia; profesora de quince (15) horas de Inglés (3-3-3-3-3), en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico y en 1º año 1ª división, turno tarde; Ciclo Superior, Electromecánica.

SAN MIGUEL, Pedro Mary; profesor de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

SCHEIKE, Carlos Alberto; profesor de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 2ª división y 3º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2958. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

HEREDIA de CUOMO, Beatriz Mabel; profesora de siete (7) horas de Mecanografía (3-4) en 1º año única división, turno mañana y 3º año única división, turno tarde, ambas Práctica Comercial; ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año única división, turno mañana y 2º

año única división, turno tarde, ambas Práctica Comercial.

MUSSINI de LUCAS, Nélida Liria; profesora de quince (15) horas de Castellano (4-4-4-3) en 2º año 1ª división, turno tarde, 1º año 1ª división, turno mañana y 1º año 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico y 2º año 1ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

FRATTI, Hugo Julio; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año Mecánica, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2959. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CROS, Oscar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde.

MANTELLI, Jorge Osvaldo; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 3º año 2ª división y 1º año 2ª división, ambas turno noche y 1º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

ZANOVELLO de GORDON CABRAL, Ana María Teodolina; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno diurno, Ciclo Básico.

TRIGUEROS de MENDEZ, Elma Cristina; profesora de cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 2º año 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química.

TINELLI, Enrique Daniel; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno diurno, Ciclo Básico.

VENOSTA, Ernesto Osvaldo; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

TOLEDO, Feliciano Andrés; profesor de tres (3) horas de Procesos Químicos en 2º año 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química; tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 2º año 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química y ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II (4-4) en 3º año 1ª división y 3º año 2ª división, ambas turno diurno, Ciclo Superior, Química.

FANTELLI, Elvio Andrés; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, Jefe de Sección, turno tarde.

SANCHEZ de STEINSLEGER, Nair Iris; profesora de seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división, turno diurno, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química.

RIPODAS, Sergio Doroteo; profesor de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año 2ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química; tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año 6ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química; tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 3º año 2ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química y tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 3º año 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química.

MUÑOZ, Domingo; profesor de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º

año 2ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2960. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ALVAREZ de IRAZABAL, María Inés; profesora de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

BARRENA, Juan Carlos; profesor de dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

RUAU, Enrique Carlos; profesor de tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

IRASTORZA, Osvaldo Domingo; profesor de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2961. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ORTIZ, Ricardo; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

PALLINI, Rosa Elba del Huerto; en el cargo de Sub-Regente, turno mañana.

PESARINI, Jorge Eduardo; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, turno tarde.

REGALI, Adalberto Horacio; en el cargo de Secretario, turno tarde.

SANTUCCI, Carlos Daniel; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

ROMANIZ, Alfredo Vicente; en el cargo de Vice-Director, turno mañana.

ZANASCHI, Julio César; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

ZAVALLA, Juan Manuel; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

BERRAZ, Danilo Fernando; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

VAN STRATE, Renée Ricardo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

SARTORE, Antonio Luis; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2962. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 25 "Tte. 1º F. L. Beltrán" de Capital, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

MEDINA, Hipólito Daniel; profesor de doce (12) hs. de Biología e Higiene (3-3-3-3) en 2º año 2ª y 3ª divisiones: ambas turno mañana; 2º año 4ª y 5ª divisiones; turno tarde, de dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año 9ª división, turno noche, todas Ciclo Básico y de cuatro (4) horas de Seguridad Industrial (2-2) en 6º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente,ambas Ciclo Superior, Mecánica,- y de dos (2) horas de Biología en 1º año

3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PALOTO, Antonio Reynaldo; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 3º año, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

CALABRESSE, Carlos Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SCHEINQUERMAN, León; profesor de tres (3) horas de Física en 3º año 6º división, turno noche, Ciclo Básico.

MONCALVO, Luis Horacio; profesor de tres (3) horas de Física en 3º año 6ª división, turno noche, Ciclo Básico.

CAMILLETTI MUGUETA de ESPOSITO, María Teresa; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 5ª división, dos (2) horas de Geografía en 2º año 5ª división, ambas turno tarde, dos (2) horas de Historia en 2º año 9ª división y de dos (2) horas de Geografía en 1º año 10ª división, ambas turno noche, todas Ciclo Básico.

BOVERA de CARIOLA, Lidia Ester; profesora de diez (10) horas de Biología e Higiene (3-3-2-2) en 2º año 1ª y 6ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, 2º año 7ª y 8ª divisiones, turno noche, todas Ciclo Básico.

BLOISE, Hugo; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año 1ª división, turno mañana y de cuatro (4) horas de Tecnología en 6º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2963. Buenos Aires, 31|12|74.

1º. — Afectar en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se espesifica:

SILVERA, Cesar Horacio; profesor de tres (3) horas de Inglés en 1º año 3ª división, turno tarde.

CORRADO, Orlando Urbano; un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º. — No hacer lugar a las solicitudes de afectación interpuestas por los docentes que a continuación se mencionan, por los motivos que en cada caso se especifica:

SILVERA, Cesar Horacio; profesor de cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 4º año 1ª división y 3º año 6ª división, ambas turno noche; por cuanto del citado docente acumula el máximo de horas de cátedra, establecido en los artículos 120º y 121º (Capítulo XXX) de la ley 14473 (Estatuto del Docente).

CORRADO, Orlando Urbano; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde; por no contar en el desempeño de dicho cargo con la antigüedad requerida por el Anexo I, Apartado III, Punto 1, Inciso a), de la Resolución Ministerial Nº 1736 de 1974.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2964. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y

horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FERNANDEZ, Luis Oscar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

FIORDA, Miguel Angel; profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior; dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior; dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ARMENDARIZ, César Omar; profesor de tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 3º año 1ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 1ª división, turno tarde, tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 2º año 1ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, turno tarde, tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año 1ª división, turno mañana y tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2870. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

VENTRE, Lucrecia Olga; profesora de tres (3) horas de Historia de la Moda en 1º año 9ª división, turno tarde.

VAZQUEZ de MARTINEZ ASLA María Lydia; en el cargo de Regente turno mañana.

CA de LARA, Gladys Ivell; en el cargo de Prosecretaria, turno mañana

VEZ de MELLER, Susana; profesora de doce (12) horas de Práctica Contable (4-4-4) en 1º año 4ª división 1º año 8ª división y 2º año 3ª división, todas turno mañana.

CAMY de VILLANUEVA, Elsa Lucía; profesora de seis (6) horas de Estenografía (3-3) en 3º año 4ª división, 2º año 2ª división, ambas turno mañana y tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 5ª división, turno tarde.

BOZZANO de EDWARDS, Graciela Teresa; profesora de seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año 3ª división, turno mañana y 2º año 3ª división, turno tarde.

BIGLIERI de BARRAGAN, Noemí Norma; profesora de dos (2) horas de Estenografía en 1º año 8ª división turno mañana.

FERRO de FUSARI, Alicia Susana; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LANGDON SAGASTA de CAPUTO, María Angélica Catalina; profesora de dos (2) horas de Dietética en 1º año 7ª división y dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año 4ª división, todas turno vespertino.

TURRISI, Ana María Virginia; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

CANDIA, María Cornelia Rosario; profesora de dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, turno mañana.

GIAMBASTIANI de MARTINEZ, Inés Irma; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SALGADO de CARBALLEDA, Lilia Agustina; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BRASCETTA de BOGGIANO, María Teresa Carmen; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Alimentación), en 1º año 2ª división, turno tarde, 2º año 1ª división, turno mañana y 3º año 1ª división, turno mañana.

BIONDI de IS, Irma Esther; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2871. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

RITACCO de DELUCA, Norma Beatriz; profesora de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 8ª división, turno mañana.

SANCHEZ de DEL COL, Lidia Marta; profesora de tres (3) horas de Matemática en 2º año 6ª división, y tres (3) horas de Castellano en 3º año 4ª división, todas turno mañana.

CABEZA GOMEZ, Haydee Sara; profesora de seis (6) horas de Higiene (2-2-2), en 3º año 1ª, 2ª y 4ª divisiones, todas turno mañana.

ALVAREZ de GONZALEZ, Nora Josefina; profesora de seis (6) horas de Estenografía (3-3), en 3º año 3ª división y 2º año 5ª división, y seis (6) horas de Mecanografía (3-3), en 2º año 5ª y 3ª divisiones, todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2881. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

DAL BO, Héctor Guillermo; profesor de diez (10) horas de Trabajos Prácticos de Química General Inorgánica, en 1º año 1ª división, turno vespertino, Laboratorista.

RUSSOMANDO de RICCA, Margarita Carmen; profesora de tres (3) horas de Mecanografía, en 1º año 2ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

REYES, Sara Rita; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 4º año 1ª división, turno vespertino, Práctica Comercial, 2º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial y cinco (5) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (1-1-1-2) en 1º año 2ª división, turno vespertino, 2º año 1ª división, turno tarde y 1º año 1ª división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines; y 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CLAVELES, Noemí Matilde; profesora de cinco (5) horas de Estenografía (2-3) en 1º año 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial, 2º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial y cinco (5) horas de Contabilidad en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

GARCIA BOULEE de SANZANO, María Isabel; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

CERRI de LAZCANO, María Teresa; profesora de siete (7) horas de Peinados en 1º año 1ª división, turno tarde, Curso de Cosmetología, Peinados y Afines.

GAYOL, Jorge Alberto; profesora de dos (2) horas de Práctica Contable en 3º año 3ª división, turno vespertino, Práctica Comercial.

GRASSI de ABRAS, María Benita; profesora de tres (3) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

DELLEPIANE de CESAR, Nelly Delia; profesora de seis (6) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno vespertino, Decoración de Interiores y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía (2-1) en 3º año 3ª división, turno vespertino, Práctica Comercial, 2º año 2ª división, turno vespertino, Cosmetología, Peinados y Afines.

FERNANDEZ, Haydée Martha; profesora de diez y seis horas (16) de Inglés (3-3-3-3-2-2) en 1º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial, 1º año 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial, 2º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial, 2º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial, 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo de Término y 1º año 5ª división, turno vespertino, Práctica Comercial.

FRONTINI, Mirtha Esther; profesora de tres (3) horas de Práctica Contable en 4º año 1ª división, turno noche, Práctica Comercial.

DRAGO de REYES, Nelly Josefa; profesora de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3º año 1ª división turno mañana, Profesiones Femeninas, 2º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial y 1º año 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

LASCANO de CASTELLANOS, Dora Marta; un (1) cargo de Maestr Ayudante de Enseñanza Práctica, tur no tarde.

BALASSI, Agustín Jesús; profeso de tres (3) horas de Análisis Cualita tivo en 1º año 1ª división, turno ves pertino, Laboratorio y seis (6) hora de Trabajos Prácticos de Análisi Cualitativo en 1º año 1ª división, tur no vespertino, Laboratorio.

REPETTI de PEREYRA, Elsa Ana en un cargo de Prosecretaria, turn tarde.

ARENAREZ, Leonor Elena; un (1 cargo de Preceptora, turno mañana

ANDREWS de GRINBERG, Con suelo Faith; profesora de siete (7) ho ras de Inglés (3-2-2) en 1º año 2ª di visión, turno mañana, Práctica Co mercial, 2º año 4ª división, turno no che, Práctica Comercial y 3º año 1 división, turno mañana, Profesione Femeninas.

LOPEZ de JUSTO, Lydia Isabel profesora de dos (2) horas de Geogra fía en 2º año 3ª división, turno tarde Práctica Comercial.

ACUÑA, Néstor Luis; un (1) carg de Preceptor, turno vespertino.

POBES de MONTONI, Nelva Lía profesora de cuatro (4) horas de Geo grafía (2-2) en 1º año 5ª división y 2º año 4ª división, todas turno vesper tino, Práctica Comercial.

BASUALDO de ROMEO, Haydé Beatriz; profesora de tres (3) horas de Estenografía en 2º año 3ª división turno tarde, Práctica Comercial y tre (3) horas de Mecanografía en 1º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

NOVATI, Aldo Antonio; profesor de ocho (8) horas de Proyecciones (4 4) en 1º año 1ª división y 2º año 1 división, todas turno vespertino, De coración de Interiores.

PESCE de GHIOLDI, Marta Susana; profesora de tres (3) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

MIZGAN de STEIMBERG, Ana Susana; profesora de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

NOVATI, Elida Inés; profesora de tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial y ocho (8) horas de Estenografía (2-2-2-2) en 1º año 5ª división, 2º año 4ª división, 3º año 3ª división, 4º año 1ª división, todas turno vespertino, Práctica Comercial.

CAJELLI de RASCIO, Renata Rosa Herminia; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial y dos (2) horas de Historia en 2º año 4ª división, turno vespertino, Práctica Comercial.

CALVO de PORTELA, Marta Rosa; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

MASCARO, Herberto Omar; profesor de tres (3) horas de Historia del Mueble en 2º año 1ª división, turno vespertino, Decoración de Interiores y cinco (5) horas de Construcción de Muebles y Obras Complementarias en 2º año 1ª división, turno vespertino, Decoración de Interiores.

BETTI, Emma Ana; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CARBO, Nancy Lucrecia; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

ZARDINI de FERNANDEZ, Margarita Eleonor; profesora de siete (7) horas de Peinados en 1º año 2ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno vespertino.

MARINO de ROMERO, Elena Beatriz; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

TETAMENTI de DIEZ, Marta Susana; profesora de siete (7) horas de Mecanografía (4-3) en 3º año 2ª división y 1º año 1ª división, todas turno mañana, Práctica Comercial; dos (2) horas de Estenografía en 1º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 3ª división, turno tarde, Práctica Contable.

SANCHEZ de BATTILANA, Celia Elisa; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

SANZANO, Ramón Francisco; profesor de nueve (9) horas de Matemática (4-3-2) en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo de Término; 4º año 1ª división y 2º año 4ª división, ambas turno vespertino, Práctica Comercial.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por la señorita Nancy Lucrecia CARBO en 3 horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, 2 hs. de Geografía y 2 hs. de Historia, por cuanto no posee en el dictado de las mencionadas asignaturas la antiguedad mínima requerida por el Anexo I, apartado II, punto 2, inciso c, de la Resolución 1736|74.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2939. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 "Mauricio F. Daract" de San Luis, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de

cátedra que en cada caso se especifica:

MARTINEZ de MALUF, Hortensia del Carmen; profesora de cuatro (4) horas de Mecanografía en 2º año única división, turno vespertino, Curso Práctico Estenomecanografía.

MOLINS de PEDERNERA, Manuela Blanca; profesora de siete (7) horas de Matemática (4-3) en 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas y en 1º año 2ª división, Práctica Comercial ,ambas turno mañana.

BAUDINO de CANALE CANOVA, Susana Ofelia; profesora de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2940. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Tucumán, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

RODRIGUEZ de LAZARTE, Hortensia Aldina; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Alimentación.

ROQUE, Rubén Mario; profesor de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas.

GALLARDO QUILES, Amanda Irma; profesora de dos (2) horas de Biología en 1º año 3ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

FRANCESCHI de FANJUL, Leonor; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 3ª división, turno mañana, Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas y 3º año única división, turno mañana, Ciclo Básico.

OLAVARRIO PORRUA, María Amalia; profesora de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, Profesiones Femeninas y 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Práctica Comercial.

NAVARRO, Carlos María; profesor de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año única división, turno mañana, Curso Técnico Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3065. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

MATTAR, Eduardo Laureano: profesor de tres (3) horas de Química en 3º año 6ª división y de cuatro (4) horas de Física en 3º año 9ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

MARTINEZ, Américo; profesor de seis (6) horas de Electrotecnia II en 3er. año, 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

RODRIGUEZ, Félix; profesor de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas de la Construcción en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

RAMBAUD de ARTURO, Teodora Teresa Argentina; profesora de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1er. año, 5ª, 6ª y 8ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

MORELY, Carlos Domingo: profesor de ocho (8) horas de Dibujo y

Elementos de Máquinas (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Electromecánica y Electricidad, respectivamente, y de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año, 2ª división, Electromecánica, todas turno tarde, Ciclo Superior.

MICHALEK, Eduardo Lidomir; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 4ª división, Ciclo Básico y de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 4ª división, Ciclo Básico, y de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, ambas turno tarde.

DIAZ de VARGAS, Nery Antonia; profesora de siete (7) horas de Química (3-2-2) en 3er. año, 3ª división, Ciclo Básico, en 1er. año, 6ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, ambas turno mañana y en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

CANIZO de MARTINASSO, Rosa Inés; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 1ª y 7ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

PERONA, Nelly Esther; profesora de nueve (9) horas de Inglés (2-2-2-3) en 3er. año, 7ª y 8ª divisiones; en 4º año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico y en 1er. año, 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

PELLICER, Eduardo; profesor de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 11ª división, Ciclo Básico, y de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, 5ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, ambas turno noche.

POSLEMAN, Elías; profesor de seis (6) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

BUSO de BARRERA, Gladys Isidra; profesora de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año ª 8ª división, en 3er. año, 3ª división, y en 3er. año, 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

AUBONE de GRAFFIGNA, María Susana; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BOSQUE MAI, María Ofelia; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 10ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BUNADER, Rosa; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 4ª división, y doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año, 4ª y 1ª divisiones, todas turno mañana; y en 2º año, 6ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

ASINARI, Bautista Aldo; profesor de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

DIAZ de ACOSTA, Teresita Grethel; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 2ª división, y en 2º año, 8ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

ARTURO RAMBAUD, Carlos Nélson Martín; profesor de dos (2) horas de Legislción del Trabajo en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores.

BLANCO, Irma Angélica; profesora de cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones y Automotores, respectivamente.

WALTER de CLAVIJO, Nelly Celia del Rosario; profesora de doce (12) horas de Biología e Higiene (3-3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 7ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

ROLLAN, Rolando; profesor de

ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 1ª división y en 3er. año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

AYALA, Mario Francisco; profesor de cuatro (4) horas de Matemática en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

HEREDIA de GAVIOLA, Luz Verginia Felix; profesora de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3er. año, 4ª y 6ª divisiones, ambas turno tarde, y en 3er. año, 5ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

GUILLEN de BAZAN AGRAS, Isabel; profesora de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

EVANS de GUTIERREZ, Nora Margarita; profesora de dieciocho (18) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3) en 2º año, 2ª división; en 3er. año, 2ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico y en 1er. año, 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, todas turno tarde.

ESCOLAR de SIERE, Fanny Mirta; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FERRARI, Osvaldo Pedro; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eeléctricas II en 3º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

FERNANDEZ de SUMAY, Celina Rebeca; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GUZMAN CARRETERO, José Antonio; profesor de seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año 1ª división turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

GONZALEZ, Vicente; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SOWTER de MARCO, Christina Sandra; profesora de dieciocho (18) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3) en 3º año 5ª división, en 2º año 7ª división, ambas Ciclo Básico, en 1º año 6ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, en 2º año 8ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana, en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MULLEADY, Luis María; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 2ª división, Electromecánica y de tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año 3ª división, Construcciones, ambas turno mañana, Ciclo Superior.

NIEVAS de CASTRO, Romilda; profesora de dos (2) horas de Castellano en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico.

OVIEDO de AMICARELLI, Alicia Haydée; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

OLMEDO YANZON de KENAN, Leonor; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 10ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

POBLETE de ARAYA, Kira Inés del Rosario; profesora de cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

MIRANDA, Juan Carlos; profesor de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

SANCHEZ, Oscar Alberto; profesor de ocho (8) horas de Dibnjo (4-4) en 1º año 8ª división y en 2º año 9ª división, ambas Ciclo Básico y de dos (2) horas de Organización Industrial en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno tarde y un (1) cargo de Maestro de Enseñan-

za Práctica, turno noche, Construcciones.

DISALVO, Cayetano; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, ambas Fundición.

GUNELLA, Juan Antonio Francisco; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, —Jefe de Sección— turno noche, ambas Mecánica.

VERGARA, Celestino Ruperto; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

LUCERO, Luis Roberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Electricidad.

TERZI, Andrés Gilberto; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, ambas Carpintería.

SUAREZ, José Ramón; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Construcciones.

SENESE de MARCUCHO, Norma Beatríz; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Construcciones.

RODRIGUEZ, Pablo Eusebio; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

PILLAROU, Edgar Hugo; en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PALACIO, Manuel Simón; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Electricidad.

MAZZEI, Antonio Esteban; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Carpintería.

MONCADA, Héctor Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Dibujo Arquitectónico.

ALVARADO, Marcelo Gregorio; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y mañana, respectivamente, ambas Sanitarios.

GARCIA GARMONA, Sigfredo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Ajuste.

CASTRO, Priel Roberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Mecánica.

TOLEDO, Jorge Eduardo; en el cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

BASSO QUIROGA, Nelson Dalmiro; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

CANO, Rosendo Prudencio; en el cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana.

GIRINO, Guillermo Heraclio; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos.

HERNANDEZ de URRUTIA, Dora Edit; un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

LOPEZ, Nicolás Washington Ramón; en el cargo de Secretario, turno mañana.

LUCERO, Juan Amado; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Dibujante.

LILLO, Hugo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Modelado.

LOCALONGA, Luis Nasareno; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Hojalatería.

LUJAN, Leonardo Aníbal; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Construcciones.

ALANIZ, Emilio Juan; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Máquinas y Herramientas.

LIMA, Mario Tadeo; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

MONTION, Gladys Esperanza; un

(1) cargo de Preceptora, turno mañana.

PACHECO, Ada Lila Francisca; dos (2) cargos de Preceptora, turno mañana y tarde, respectivamente.

PINEDA de LUCERO, Violeta Lucrecia; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

RUIZ de ORTEGA, Norma Elsa; un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3066. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de (Rosario Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra ue en cada caso se especifica:

SIEGENTHALER de COVICCHI, Dora Haydée; profesora de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 4ª división y 3er. año, 4ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ SANCHEZ, Pedro Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera, en 2º año, 3ª división, turno mañana, y seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Construcciones.

FEUILLADE, Rolando Oscar; profesor de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior Construcciones y cuatro (4 )horas de Instalaciones Electromecánicas en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

LIOI, José Antonio; profesor de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3er. año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

REARTE, Pedro Atilio; profesor de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones; seis (6) horas de Estática y Estabilidad de la Construcción, turno noche, Especialidad Post-Graduados, Hormigón Armado y seis (6) horas de Profectos de Hormigón Armado, -turno -noche, -Especialidad Post-Graduados, Hormigón Armado.

ABALERON, Rafael Marcelino; profesor de cuatro (6) horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones; cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1er. año, 3ª división y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

TORRE, Alberto Leonardo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3067. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CISNEROS, María del Carmen; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

YONNI, Marcelino Ernesto; profesor de dos (2) horas de Biología en 1er. año, 2ª división, turno ma.ana, Ciclo Básico; tres (3) horas de Química, en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

URRERE de PASSONI, María Ele-

na; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

BARRAZA, Ramón Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Formación de Operarios, Automotores.

CAMPOS, Carlos Héctor; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana, Ciclo Básico, Electricidad.

CORVALAN, Víctor Hugo Florentino; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

CORREA, José Oscar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde, Ciclo Básico-Superior, Fundición.

GALLO, Napoleón Hipólito; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico. Ajuste.

GUZMAN, José Olegario; un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche.

LEMA, Andrés Arnaldo; en el cargo de Prosecertario, turno tarde.

SALVATIERRA, Jesús María; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

SANDEZ, Domingo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, Ciclo Superior, Construcciones, respectivamente.

MARTINEZ, Eduardo Alberto; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

MIRA ALONSO de RODOLFI, Salvadora Elena; un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana.

MIRANDA Hugo Paulino; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

PEREYRA, Juan Emilio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde, Ciclo Básico, Ajuste.

ASSAN de GODOY, Selva; profesora de dos (2) horas de Literatura en 1er. año, 1ª división, turno mañana y tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

CEJAS, Abraham; profesor de cuatro (4) horas de Tecnología en 1er. año, 7ª división, turno noche, Formación de Operarios, Mecánica de Automotores.

MANFREDI, Domingo Albino; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Construcciones.

GONZALEZ de PEREYRA, Yolanda Victoria; profesora de dos (2) horas de Química en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica; y dos (2) horas de Química Aplicada en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

CAJAL, Héctor Livio; profesor de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

CASTAÑO, Carlos Teodocio; profesor de siete (7) horas de Inglés (2-2-3) en 3er. año, 4ª división; 4º año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico y en 1er. año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

ABDALA, Víctor Llamil; profesor de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

MONTENEGRO, Astolfo Heraldo; profesor de dos (2) horas de Tecnología II en 3er. año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica; tres (3) horas de Matemática Aplicada en 2º año, 5ª división, turno noche, Formación de Operarios, Torneros Mecánicos y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

NAZARIO, Olga; profesora de nue-

ve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

VIDAL de EBERLE, Teresita del Valle, profesora de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

PALOMO, Alfredo Marcelino; profesor de cuatro (4) horas de Electrotecnia General en 2º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

PISTAMIGLIO de MARTINEZ, Edda; profesora de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 2ª división, y 3er. año, 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

GEREZ, Blanca Ester; profesora de seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3069. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Santa Fe, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CRISTINA, Zunilda Esther; profesora de cuatro (4) horas de Castellana en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RONCHI, José Angel Ramón; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RAMOS, Manuel Alberto; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

BORZONE, Alberto Pedro; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

PALACIOS, Víctor Hugo; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3070. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

SANTIAGO de GALLICCHIO, Zulema Ana Emilia; profesora de dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ALTIERI, Carlos Edgardo; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Relojería.

CARDOZO de GIACOBERO, Elena Edith; profesora de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, turno tarde y de dos (2) horas de Biología en 1er. año, 3ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

LOPS, Juan José; en el cargo de Vicedirector, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3071. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar a la ENET Nº 2 de la Rioja, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FERNANDEZ, Enrique; un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana.

FUENTES, Julián Héctor; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Prác-

tica, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

GASPANELLO, Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico, Electricidad.

GORDILLO, Ricardo Mauricio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico, Mecánica.

HERRERA de RODRIGUEZ, Custodia Filomena; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

NIETO, Máximo Domingo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Mecánica.

PACHECO, Oscar Agustín; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Herrería.

ROMERO, Ramón Víctor Hugo; un (1) cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, turno tarde, y profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico; y tres (3) horas de Química en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MARTINEZ, Héctor Mercedes; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Electtricidad, profesor de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3er. año, 3ª división, 3er. año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RIZZO, Segundo; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

SANCHEZ, Oscar Osvaldo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Mecánica.

SANTILLAN, Jesús Humberto; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turnos mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Superior, Mecánica.

MONTIVERO, Nicolás Clásico; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turnos mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Básico, Carpintería.

PIZARRO, Bonifacio Lídoro; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turnos mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Superior, Construcciones.

ASIS de FUENTES, Teresa del Carmen; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

CARRIZO de GUINSBURG, Berta Angélica; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

REARTE de SAEZ, Estela Adelina; profesora de veinticuatro (24) horas de Matemática (6-6-6-6) en 1er. año, 3ª división; 1er. año, 4ª división; 2º año, 3ª división; 2º año, 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

PEDERNERA, Arnolfo Rosario; profesor de tres (3 horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3er. año, 1º división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

NIETO de FLORES, Alicia Beatriz; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1er. año, 2ª división, 1er. año 3ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

VIDAL GONZALEZ, Ramón Ancelmo; profesor de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos, en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, y tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

GOMEZ, Ramón; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 5ª división, 2º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

BRIZUELA, Eduardo Olímpides;

profesor de cuatro (4 horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I, en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica; cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II, en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica; y tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

ANDRADE, Alfredo Bernabé; profesor de cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera, en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

ANDRADE, Carlos Virgilio; profesor de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas, en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

BRIZUELA, Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

MORENO de BRIZUELA, Ledy Ercilia; profesora de cuatro (4) horas de Castellano, en 1er. año, 1ª división, turon tarde, Ciclo Básico.

ZALAZAR, Luis Alberto; profesor de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, y dos (2) horas de Legispación del Trabajo en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

DE LA FUENTE de PAGANI, Olga Beatriz Aurora; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 3ª división, 3er. año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — No hacer lugar al pedido de afectación interpuesto por la señorita María Elena CHOCOBAR, en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, por cuanto la citada docente no reúne la antigüedad mínima requerida en el desempeño del cargo en el que solicita afectación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3072. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

OVIEDO, Antonio Luis; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

MICALE, Pedro; profesor de ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico y en 1er. año, única división, Práctica Comercial, todas turno mañana.

LADOUSSE de ROBLEDO, Lydia Nilda; un (1) cargo de Secretaria, turno tarde.

GINER, Jaime; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 3er. año, división Mecánica, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

DURAND, Raúl Oscar; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

SALVADOR de RIPOLL, Mirta Ester; profesora de seis (6) horas de Matemática (4-2) en 2º año, única división,, turno noche, Ciclo Superior y en 1er. año, única división, turno tarde, Curso Práctico Confección del Vertido.

CRUZ, Gerardo Luis; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GOMEZ de CORREA, Elvira del Huerto; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

DORAY de GARCIA, Ana María; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, única división, turno tarde, Ciclo Básico; y de cuatro

(4) horas de Literatura (2-2) en 1er. año, división E. M. y en 1er. año, Electricidad, ambas turno turno noche, Ciclo Superior.

FARINA, Nilda; profesora de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1er. año, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

RODRIGUEZ de IOCCA, Estela Ramona; profesora de cuatro (4) horas de Matemática en 3er. año, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

FRANZONI, Antonio Francisco; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MORENO de IOCCA, María; profesora de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1er. año, turno mañana y en 2º año, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial .

MUNAFO, Domingo Roberto; profesor de seis (6) horas de Biología (3-3) en 2er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

DAMICO de LANDI, Marta Susana; profesora de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1er. año, 3ª división, turno mañana; 2º año, 2ª división, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico; en 2º año y en 3er. año, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

ILACQUA, Carmen Nilda; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CASAS, Oscar Antonio; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

SIVILL, Julio Eduardo; en el cargo de Vicedirector, turno mañana.

HAAG de HURTADO, Delia Magdalena profesora de ocho (8) horas de Dibujo (4-2-2) en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en 1er. año y 2º año, ambos turno tarde, Confección del Vestido.

MARTIN de LENCINAS, Norma Beatriz; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

THEAUX, Julio Gilberto; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

SAEZ ORTEGA, Amalia; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 1ª división y en 3er. año, única división, ambos turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3073. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CUPELLO, Gabriel Enrique; profesor de tres (3) horas de Construcciones 1er. curso en 2º año, 7ª división, turno noche, Especialidad Constructor de 3ª Categoría.

MUGA de GOMEZ, Zulema Isabel; profesora de cuatro (4) horas de Biología e Higiene (2-2) en 1er. año, 7ª división y en 2º año, 6ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

PEREZ, Alejandro Segundo; profesor de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

VRANIC, Ivo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

FERREIRA, Alberto Raúl; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

FILLI, Osvaldo César; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GUTIERREZ, Manuel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

LLUCH, Eduardo Miguel; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MARTINEZ RIVAROLA, Hugo Dante; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y noche, respectivamente.

FRIAS, Juan Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GARCIA de D'ELIA, Esther Amanda; profesora de cuatro (4) horas de Organización Industrial (2-2) en 5º año, 1ª división, y en 6º año, 1ª división, ambas turno mañana.

STREET, Alejandro Santiago; profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división, turno mañana.

MINEO, Oscar Elvio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

MUNNO de PUGLIESE, Susana Elena; profesora de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 4º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente y en 3er. año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

LEPERA, Arístides Domingo; profesor de ocho (8) horas de Dibujo en 1er. año, 8ª división y en 2º año, 5ª división, en dos grupos de cuatro horas, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

MORA, Néstor Jorge; profesor de seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año, 1ª división, turno mañana; cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Elécttricas en 5º año, 2ª división, turno tarde y tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 6º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Electromecánica.

DELLA SCHIAVA de BLANCO, Irma Florinda; profesora de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 9ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

VARAS, Carlos Marcelo; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada en 2º año, 9ª división, cuatro (4) horas de Resistencia de Materiales en 3er. año, 6ª división, y dos (2) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales en 3er. año, 6ª división, todas turno noche, Especialidad Constructor de 3ª Categoría.

PILONI, Jorge Rubens; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

PIACENTINI de CACCHIO, Beatríz Irma; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 3ª y 7ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, Ciclo Básico.

PEREZ de KOBLITZ, Beatríz Célida; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones y cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

ESPIÑO, Mabel Noemí; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ARISMENDI, Néstor Carlos José; en el cargo de Regente de Cultura Técnico, turno tarde.

LETTIERI, Fidel; en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LEALI, María Ernestina; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FRANCHI, Rodolfo Amleo; un (1)

cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SORIA de VARAS, Berta Rina; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año 4ª división, en 1º año 7ª división y en 1º año 9ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

QUIRQUE, Martha Esther; profesora de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 3ª división y en 2º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

FARULLA, Ernesto; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

CATTANEO, Beatríz Susana; profesora de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, 3º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico y en 4º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

CARTABBIA, Vicente Luis; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 4º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

CARBONE, Miguel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CAMPAÑO, Guillermo Eduardo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

BOCCHINI, Ricardo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

CALVO, Alicia; un (1) cargo de Secretaria, turno mañana.

BARBON, Walter Agustín; profesor de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 5º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

BALAGUER, Alberto Osvaldo Vicente; profesor de seis (6) horas de Dibujo Técnico (3-3) en 2º año 8ª y 9ª divisiones y tres (3) horas de Dibujo de Proyectos en 3º año 6ª división, todas turno noche, Especialidad Constructor de 3ª Categoría.

ARGERICH, Cristián Carlos; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

DE GRATI, Luis Ramón; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno noche y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

ROMAN, Alberto Hugo; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ROSSETTI, Alejandro Alfonso; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SOLER,, Luis Benjamín; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 1ª división y 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

SCARPA, Eduardo Rafael; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

CHRISTENSEN, Raúl José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

D'ANNUNZIO, Fanny Amanda; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

ZAMPA, Raúl; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

HERRERO, Jorge Salvador; en el cargo de Regente de Cultura General, turno noche.

CRESPI, Aída; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 9ª división y en 2º año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

ALCANTE de YEBRA, Nélida María; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde y un (1) cargo de Jefa de Preceptores, turno mañana.

HADJI KOVAKIS, Mateo; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 1ª división y 3º año 3ª división, turno mañana y tarde respectivamente, ambas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PEREZ, Herminia; profesora de nueve (9) horas de Química (3-3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BODAÑO, Hugo Norberto; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

CURIALE, Carlos Rafael; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

PORZIO, Fernando Feliciano Alberino; profesor de cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

LOPEZ FERREIRA, Héctor Manuel; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ FERREIRA MALTEZ, José; profesor de dos (2) horas de Organización Industrial en 5º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

NARDONE de RODRIGUEZ FERREIRA MALTEZ, Rosalía Antonia; profesora de cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, ambas Ciclo Superior, Electromecánica; dos (2) horas de Organización Industrial en 5º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3074. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

SPIGARIOLO de CASES, Matilde Celeste; profesora de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año 3ª división, en 2º año 1ª división, ambas turno mañana y en 3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

GONZALEZ de LLOBET, Lilian Edith; profesora de tres (3) horas de Inglés en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

BORELLO de ABRAHAM, Teresita Edith María; profesora de tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SOLDINI, Rómulo; profesor de dos (2) horas de Relaciones Humanas y de dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, ambas asignaturas en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

CAÑON, Alfonso Antonio; profesor de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

SCARONE, Jorge Daniel; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 2ª división y en 3º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

FARRELL de GOMEZ, María Inés; profesora de tres (3) horas de

Inglés en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FERRER, Hugo César; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, Ciclo Básico y de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánica en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno mañana.

FAY, Eduardo; profesor de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno mañana.

LETTIERI de BUZETTA, Luisa Elda; profesora de dieciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1º año 2ª división, 2º año 2ª división, 3º año 2ª división, todas turno tarde, en 1º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico y de dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

WHITTY, Oscar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PALUMBO, José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana.

LENZI, Nello Nando; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

BARRIONUEVO, Raúl Alberto; dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde, respectivamente.

TISCORNIA, Luis Angel; en el cargo de Regente Técnico, turno tarde.

GARCIA, Manuel Alfredo; dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde, respectivamente.

LEFORI, Ricardo Venerando Agustín; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GRISAFI, Mario Gaetano; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BOLOGNINI, Guillermo Rudi; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3076. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Nicolás Angel GLENCROSS, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa), las vacantes correspondientes de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 2ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3077. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 3 II Brigada Aérea "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

RODRIGUEZ de EMERY, María Adelaida; profesora de cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

PASSARINO, Juan Bautista; profesor de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Aviación.

HOCK, Jorge Guillermo; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GOMEZ, Martín Mateo; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Aviación.

FLORES, José María; profesor de

cuatro (4) horas de Tecnología I en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Aviación; y seis (6) horas de Resistencia y Ensayos de Materiales en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Aviación.

BASILICO, Luis Félix; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3078. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

VAZQUEZ, Rubén Angel; profesor de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

SOSA, Oscar Eduardo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico y Ciclo Superior, Carpintería.

SAMPERISI de VARGAS, Luisa Amelia Petrona; profesora de seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GONELLA de PALACIOS, Edita Josefina; profesora de dos (2) horas de Química en 4º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior.

RIGO de OLIVELLA, Marta Susana; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LAGO de CRESPO, Gloria Olga; profesora de tres (3) horas de Química en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CAMPBELL, María Celia; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SALAS de MARONE, Irma Dominga; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

ZUDAIRE, María Eugenia; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior.

MARINI, Federico Carlos Dionisio; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 1ª división y en 3er. año, 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde, Herrería.

NAVARRO de BLANC, Argentina Elda; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

D'AGATA, Hector Eduardo; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, Ciclo Básico.

ARIAS de MOYANO, Elda Cristina; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

SANTOLALLA, Lucía Ofelia; un (1) cargo de Prosecretaria, turno tarde.

ORTIZ, Juan Pascual; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, Ciclo Superior y Básico, respectivamente, ambas Mecánica.

PEREZ de MARTIN, Martha María; un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

ORTIZ, Orestes; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

CELI, Antonio; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

2º — No hacer lugar al pedido de afectación interpuesto por el señor ORTIZ Orestes, en el cargo de Vicedirector, turno tarde, por los motivos citados en el despacho producido por

la Comisión Permanente de Personal a fojas 60.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3048. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CARRIZO de RISTA, Nilda Ercilia; profesora de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1er. año, 1ª división, turno tarde, en 2º año, 2ª división, turno mañana y en 3er. año, 1ª división, turno tarde, de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división y de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 2ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico.

PARAVANO, Marcelo Francisco; en el cargo de Secretario, turno mañana.

ZAMBON, Luis Felipe; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana y tarde, respectivamente.

GUALA, José Manuel Alfonso; en el cargo de Director, turno tarde.

COSTA, Rodolfo Marcelo; profesor de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

LUJAN de CAUSSI, Violeta Margarita; profesora de dos (2) horas de Historia y de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, ambas asignaturas en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

TROD, Luis Moisés; profesor de seis horas de Química (3-3) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico y de dos (2) horas de Organización Industrial II en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

FERRARO, Nidia Beatriz; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

KLINGLER, Hugo Enrique; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división y de dos (2 )horas de Relaciones Humanas en 3er. año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3049. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Doctor Amadeo Sabattini" de Córdoba, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

GUEVARA de KARLEN, Emma de las Mercedes; profesora de dos (2) horas de Principios de Derecho Usual en 1er. año, 10ª división, turno mañana, Práctica Comercial, y tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 2º año, 3ª división, turno mañana, Curso Técnico Administración de Empresas.

RIU CAZAUX de VELEZ, María Teresa; profesora de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3er. año, 5ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3050. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 "Gral. Ing. L. Dellepiani" de Rosario del Tala (Entre Ríos), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BERTOSSA, María del Carmen;

profesora de dos (2) horas de Alimentación en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas.

BERTOSSA, Ernestina Esther; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana.

BONNET de BARIDON, Gladis Esther; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CIMETTA de DELFINO, Amalia Brígida; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

COLL de PANIZZA, Elsa María; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

FERNANDE de MARCHAK, Rita Graciela; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MIGUEZ de PERCIBALDI, María de los Angeles; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LARA, Ricarda Mercedes; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana.

PARMA de BORDOGNA, Berta Beatriz; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PIAGGIO de TEMON, Nora María Luisa; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3051. — Buenos Aires,31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya (Santiago del Estero), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

MORANO, Rafael Arturo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

CONCHA, Olver Enrique; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

FIGUEROA, Carlos Elpidio; en el cargo de Secretario, turno mañana.

VARGAS, Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Herrería.

PUGNETTI, Francisco Luis; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ajuste-Mecánica.

GALLO, Lorenzo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turnos mañana y tarde, respectivamente, Electricidad.

SANTILLAN, Manuel Ernesto; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turnos mañana y tarde, respectivamente, Mecánica.

BRAVO, Valentín; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Básico, Fundición.

LEMOS, Pedro; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Dibujante de Taller.

MANSILLA, René; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Carpintería.

VALDEZ, Arnaldo Atilio; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

ARANDA, Roberto Aníbal; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ra. división, turno tarde, Ciclo Básico.

PEREZ, Jorge Raúl; profesor de cuatro (4) horas de Química (2-2) en 1er. año, 1ª división, y 1er. año,2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

ROLDAN, Rasario Asdrúbal; profesor de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

LATEULADE, de HACHE, Nora Elber; profesora de dieciocho (18) ho-

ras de Inglés (3-3-3-3-3-3) en 2º año, 1ª división, 3er. año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico; 2º año, 2ª división; 3er. año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, 1er. año, 1ª división y 1er. año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

IBAÑEZ, Agustín; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3052. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Doctor Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ALBAINE, Emilio Donato; en el cargo de Director, turno tarde.

TRUJILLO, Octavio; un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde.

FERNANDEZ de JEREZ, Carmen del Valle; un (1) cargo de Secretaria, turno mañana y profesora de tres (3) horas de Estenografía en 2º año, 4ª división, turno tarde, Práctica Camercial.

MEDINA, Sabino Salomón; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, ambos turnos mañana y tarde, respectivamente, Mecánica.

BRAVO de AYBAR, Ramona Francisca; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Profesiones Femeninas.

CORIA, Carlos Rubén; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

PAZ, Miguel Angel; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, Electricidad.

LAMBERT de MURUAGA, Sara Nilde; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

FRANCK, Julio César; profesor de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3), en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico; dos (2) horas de Biología en 2º año, 3ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas, dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico y un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

ESPECHE, Teresita Elena; profesora de tres (3) horas de Mecanografía y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía, todas en 2º año, 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial; dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas y tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido en 4º año, 2ª división, turno mañana, Curso Técnico Confección del Vestido.

LECUONA, José Domingo; profesor de dos (2) horas de Tecnología I, en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

HERRERA, Ermelinda Raimunda; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Profesiones Femeninas, Confección del Vestido.

ROJAS, Roberto Orlando Roger; profesor de seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

VINDEL de SALIM, María Mercedes del Valle; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2), en 1er. año, 3ª división y en 2º año, 3ª división, ambas turno mañana, Profesiones Femeninas.

CORDOBA de BARRIOS, Ambrosia Gumersinda del Valle; profesora de dos (2) horas de Geografía en 1er.

año, 3ª división, turno mañana, y dos (2) horas de Historia en 3er. año, 2ª división, turno tarde, ambas Profesiones Femeninas.

FRANCK, Hugo Francisco; profesor de cuatro (4) horas de Geografía (2-2), y cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argnetina (2-2), todas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

VALDERRAMA, Argentina del Valle; profesora de dos (2 horas de Inglés en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas y Práctica Comercial.

BARRERA de FADUL, Estela Faustina; profesora de siete (7) horas de Mecanografía (4-3), en 3er. año, 2ª división y 1er. año, 4ª división, turnos tarde y mañana, respectivamente, tres (3) horas de Estenografía en 3er. año, 2ª división, turno tarde, y cinco (5) horas de Dibujo y Caligrafía (2-3), en 3er. año, 2ª división y 1er. año ,4ª división, turnos tarde y mañana, respectivamente, todas Práctica Comercial.

GOMEZ de FARIAS, Nora Beatriz; profesora de cuatro (4) horas de Práctica Contable y dos (2) horas de Estenografía, todas en 1er. año, 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3053. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CARRERA de VUELTA, Ana María; profesora de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

DAVICINO, Víctor Hugo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

BARBAGLIA, Heraldo José; profesor de seis (6) horas de Tecnología en 1er. año, 1ª división, y tres (3) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Nocturno, Formación de Operarios, especialidad Instalaciones Eléctricas.

MOLINARI, Eduardo José; profesor de dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3er. año, 1ª división, Cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 1ª división, dos (2) horas de Tecnología II en 2º año, 1ª división y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales parala Construcción Mecánica en 1er. año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior Diurno, Mecánica.

LESCHENNE, Ismael Santiago; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MARTINI, Carlos Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Tecnología III, en 3er. año, 1ª división, dos (2) horas de Tecnología I, en 1er. año, 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior Diurno, Mecánica y cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Diurno, Mecánica.

COLOMBO, Vicente Pedro; profesor de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Diurno, Mecánica.

PERNUZZI, Marcelo Enrique; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y mañana, respectivamente.

MASCIANGELO, Alfredo Raúl; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BRUSCO, Héctor José; un (1) car-

go de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana.

MINDEL, Aldo Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico.

MERLO de MOSSO, Leonor Teresa; profesora de cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 1er. año, 1ª división, turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operario, Instalaciones Eléctricas.

REGNICOLI, Néstor Dionisio; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Diurno, Mecánica.

VUELTA de TELESCO, Alicia Beatriz; profesora de doce (6-6) horas de Matemática en 1er. año, 2ª división, turno tarde y 3er. año, 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico Diurno.

MAINETTI, Roberto Alfredo; profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica ambas en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Diurno, Mecánica.

PUENTE, Elvio Luis; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Diurno, Mecánica.

BOGGIONE, Osvaldo; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Diurno, Mecánica.

TABERNA de REGNICOLI, Eva Ester; un (1) cargo de Secretaria, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3054. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colonia General San Martín (Chaco), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

REYNOSO, Isidro Salvador; profesor de cuatro (4) horas de Historia (2-2), en 1º año 1ª división y en 2º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

MARIO, José Enrique; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3055. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

AMBROSINI, Daniel Eduardo; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, Ciclo Básico y de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno tarde.

ANTICH de LESCHIUTA, Bárbara Gladys; profesor de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 2ª división turno tarde, Ciclo Básico.

BERMAN, Salomón; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BORDONE, Hugo Alberto; profesor de dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

BARTOLOME, Marta Beatríz; profesora de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 1ª división, 1º año 3ª división, en 2º año 1ª división, todas turno mañana y en 2º año 2ª división, turno tarde y de dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

FRICK, Sandor Benamar; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

FUZZI de CONTEPOMI, Lillian Hebe; profesora de tres (3) horas de Química en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GODET, Nelli Rosa; profesora de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 2ª división y en 2º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

HELLER, Raúl Mauricio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

LOMAZZI de CABRAL, Hortencia Josefa; profesora de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

PETROLI, Carlos Abel; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

PERESON, Jeraldo Domingo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RISATTO, Restituto Clemente; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RETAMOZO, Omar Cante; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ROMERO, Nélson Boris; profesor de dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

SALAME, Enry Eduardo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SANCHEZ, Francisco Gerardo; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

SELLARES, Avelino Enrique; profesor de cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

SORIA, Miguel Angel; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3056. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BOGGIO de GARCIA, Irma Raquel; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

VARESI de GRASSANO, Zulema María Haydée; profesora de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, en 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico y en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

MAMMANA, José Juan; profesor de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MELLANO, Francisco Antonio; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LAMBERTUCCI, Clemente Oscar; dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde, respectivamente.

LORENZI, Enzo Francisco; en el cargo de Director, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3057. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CORTI, José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BARROS, Vivaldino; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RODRIGUEZ, José Luis; en el cargo de Regente, turno mañana.

GALVALISI, José Argentino; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

BARROS, Carlos Rubén; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

COUTADA, Guido Rubén; en el cargo de Secretario, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3058. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ARAMBURU de VALLES, Blanca Fermina; profesora de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 2ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno mañana.

BENEDETTI, Marta Lidia; profesora de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año 2ª división y 2º año 2ª división, ambas turno mañana.

CAGOSSI de HIDALGO, Marta Julia; profesora de trece (13) horas de Matemática (6-4-3) en 1º año 1ª división, turno mañana; 3º año 3ª división, turno tarde y 1º año turno tarde, Ciclo Superior.

FERNANDEZ de BODIA CARNE, Josefa Olga; profesora de dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, turno mañana; y ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 2ª división, 3º año 2ª división y 3º año 1ª división, todas turno mañana y 1º año turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

CROCITTO, María Teresa; profesora de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana.

DEL CUETO, Nilda Josefa; profesora de dos (2) horas de Dietética en 1º año 4ª división, turno vespertino y dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año 4ª división, turno vespertino; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

BARABOGLIA de DI STEFANO, Elba Susana; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SCHAMBERGER de JACOBI, Marta Esther; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

RETALICO, Blanca Mary; en el cargo de Regente, turnos tarde y noche, respectivamente.

PETRACCI, Carolina Angélica; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana y un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche.

PERUSSICH de PORTELA, Elida; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche.

MORIONES de GRANADO, Emilce Dora; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche.

LUQUE, Amelia María; profesora de trece (13) horas de Castellano (3-3-3-4) en 2º año 2ª división, turno mañana, 3º año 3ª división, turno tarde,

2º año 3ª división, turno tarde y 3º año 1ª división, turno mañana.

BARRENECHE de PEVSNER, Esmeralda Delia; profesora de seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3059. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Angela (Chaco), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

SERI, Arnaldo Augusto; en el cargo de Director, turno mañana.

CAMPOS, Raúl Fernando; un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico y Ciclo Superior, Mecánica.

RAIS, José Mario; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

CASCO de VAGABCULON, Tomasa Yolanla; profesora de doce (12) horas de Castellano (4-4-4), en 1er. año, 2º año y 3er. año, todas únicas divisiones, turnos mañana, tarde y tarde, respectivamente, todas Ciclo Básico.

NADELMAN, Abraham; profesor de tres (3) horas de Química en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SPULER, Carlos Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división y seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división, ambos turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3060. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Ríos Cuarto (Córdoba), las vacantes para el personal interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ZANDARIN, Hugo A.; profesor de (6) horas de Proyecto II en 6º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

TONELLI, Adrián H.; profesor de (6) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PANDOLFI, Ricardo Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

OLARAN URRETA, Víctor Alfonso; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división; de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico y de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 5 año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno tarde.

NOVO, Enrique Fernando; profesor de tres (3) horas de Legislación de la Construcción y del Trabajo, en 5º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

MARTINI GARRO, Carlos Luis; profesor de dos (2) horas de Organizaión Industrial en 5º año, 1ª división, turno tarde y de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 6º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica y Construcciones, respectivamente.

KUPFERSCHMIDT, Isidoro; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Elecrromecánica.

FRANCO, Eduardo; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 2ª división y en 3er. año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

ECHENIQUE, Julio Romeo; profesor de seis (6) horas de Matemática

en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DEPETRIS, Ricardo José; profesor de seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año, 1ª división, de dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división, cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 6º año, 1ª división y de cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

DALVIT, Edith Teresa; profesora de tres (3) horas de Arquitectura I en 4º año, 2ª división, y de tres (3) horas de Arquitectura II en 5º año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

CASTAÑEIRA, Rubén Oscar; profesor de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

CALLERI de BISTACCO, Gladys Esther; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división y de cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

BUFFARINI, José Rubens; profesor de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 6º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Contrucciones.

AIASSA, Leonildo Paulo; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 4ª división, y 2º año, 2ª división, Ciclo Básico y de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno tarde.

AGOTE, Julián; en el cargo de Secretario, turno tarde y profesor de doce (12) horas de Estudio de la Realidad Social Argnetina (2-2-2-2-2-2), en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, en 2º año, 1ª y 3ª divisiones y en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

ALONSO, Raúl Omar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico.

BECERRA, Teresa de Jesús; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, Ciclo Básico.

DE MARCO, Renato; en el cargo de Director, turno mañana, y profesor de ocho (8) horas de Proyecto Final, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, 6º año, 2ª división.

DIAZ, Filadelfo; en el corgo de Vicedirector, turno mañana, profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división, Construcciones; de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 5º año, 1ª división, y tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 1ª división, ambas Electromecánica, todas turno tarde.

GONZALEZ SAYAGO, Luis Alberto; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

ISAIA, Juan Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Carpintería.

LUCCHINI, Alberto Emilio; en el cargo de Regente, turno mañana; profesor de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 2ª división, cuatro (4) horas de Construcciones de Metales y Madera en 5º año, 2ª división, y de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

MONERRIS, Ricardo Francisco; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico.

ROVIROSA, Juan Luis; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico.

SANCHEZ, Jorge Omar; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

ZANLUCHI, Naldo Enrique; un

(1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico y un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

SANCHEZ, Elidio Venancio; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

ZORZIN, Raquel Nidia; en el cargo de Prosecretaria, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3061. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Maimará (Jujuy), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

HUARANCA, Carlos Gerardo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

CORIA, Raimundo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana.

JORGE, Jesús; en el cargo de Director, turno mañana.

CRUZ, Juan Antonio; en el cargo de Vicedirector, turno tarde.

SANTA CRUZ, Alfredo; un (1) cargo de de Secretario, turno mañana.

MEDINA, Jesús Benicio ; un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

ARAMAYO, Humberto Domingo; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MEDINA, Jesús Benicio; profesor de dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división; dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª división y dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VASQUEZ, Andrés Corcini; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

QUISPE, Melitón; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

URBANO, Carlos; dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde, respectivamente.

ALVAREZ, Horacio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BALDERRAMA, Vidal Dionicio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BATALLANOS, Manuel Héctor dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3039. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza), las vacantes para el personal docente interino que se indica en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

NAVASCUES, Mario Alfredo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica y turno tarde Ciclo Básico, Mecánica, respectivamente.

VELAZQUEZ, Raúl Héctor; profesor de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

SANCHEZ, Antonio; profesor de siete (7) horas de Laboratorio y Taller en 2º año, 1ª división, turno noche Curso Nocturno Formación de Operarios, Radio y Televisión.

SALOM, Francisco; profesor de nueve (9) horas de Laboratorio y Ta

ller en 1er. año, 1ª división, turno noche, Curso de Formación de Operarios, Radio y Televisión.

RODRIGUEZ de SANCHEZ, Edith Yolanda; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4), en 3er. año, 1ª división, turno mañana y en 1er. año, 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

PAREDES, Clotilde del Valle; profesora de seis (6) horas de Biología (2-2-2), en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde; y en 1er. año, 1ª división, turno noche, todas Ciclo Básico; y dos (2 horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

MURIEL, Carlos José; profesor de tres (3) horas de Inglés en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MECA de MALBEC, Mirta Esther; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3), en 4º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, y en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FENOGLIO de BERNALDO de QUIROS, María Elena; profesora de tres (3 horas de Química en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

ECHEVERRIA, Carlos; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

CINCA de GEARY, Margarita Asunción; profesora de dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía, todas en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BARCUDI, Amado; profesor de tres (3) horas de Química en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ANDRUJAR, Julio; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, y de diez 10) horas de Matemática (6-4), en 3er. año, 1ª división, turno mañana y en 4º año, 1ª división, turno noche, ambas Ciclo Básico.

AHUAD, Antonio Fernando; profesor de ocho (8) horas de Mecánica (4-4), en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

FERREYRA, Omar Rubén; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

HERRERA, Miguel Angel; dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde, respectivamente.

CALDERON, José Inocencio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Mecánica.

SUNDERMANN, Enrique; un (1) cargo de Prosecretario, turno mañana.

ABALOS, Hernando Víctor; un (1) cargo de Secretario, turno tarde.

AVILA, Sixto Félix; en el cargo de Vicedirector, turno noche.

TAPIA, Emilio; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4), en 1er. año 1ª división; 2ª año, 1ª división, ambas turno noche, y en 3er. año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

COLLADO, Pedro; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana, Ciclo Básico, Mecánica; y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde, Ciclo Básico, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3040. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe), las vacantes para el personal docente inte-

rino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

PICOLLO de INGARAMO, María Magdalena; en el cargo de Directora, turno mañana y tarde.

BUYATI de CISERA, María Beatriz; profesora de tres (3) horas de Música (1-1-1) en 1er. año, 1ª división, 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, todas turno mañana, Manualidades Femeninas.

LORENZON de RUFANACHT, Mirta Angélica; profesora de dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno vespertino, Bordado a Máquina y Confección del Vestido.

SESMA de NARDELLI, Emma Rosa; profesora de seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1er. año, 1ª división, 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, todas turno mañana. Manualidades Femeninas.

SULIGOY de SUNICO, Blanca Esther; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, Manualidades Femeninas.

STACUL, Nilda Rosa; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Manualidades Femeninas.

MAURENZI de GREGORET, Bilma Matilde; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Curso Práctico.

LORENZON de ORZAN, Dora Beatriz; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Curso Práctico.

BOGNER de BREST, Lidia Esther; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Curso Práctico.

MONTENEGRO de GREGORET, Alegría Nínive; un (1) cargo de Secretaria, turno mañana.

MALTBY de MARTINEZ, Margarita María; en el cargo de Regente, turno mañana y tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3041. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FLORES, Eva Rosa; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

MONTIEL, Enzo Enrique; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

FINA, Egidio Isidro; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

VAN MEEGROOT, Néstor Enio José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MARTINEZ, Rolando Enzo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MASOERO, Hugo Oscar; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3042. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº de Esquina (Corrientes), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

GELMI, Héctor Abel; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

PANIAGUA, Juan Jorge; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

RAMOS de TOFFALO, Juana María Julia; en el cargo de Regente, turno mañana y tarde.

BRUNO, Miguel Angel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde Ciclo Básico, Hojalatería.

GIORDANO de DLUTOWSKI, Manuela Hilda; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º y 3er. año, y de tres (3) hs. de Química en 3er. año, todas turno mañana, Ciclo Básico.

REBECHI, Mario Rubén; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Herrería.

ORTIZ de TOGNOLA, Lidia Eva; un (1) cargo de Prosecretaria, turno tarde.

TOGNOLA de TOROSSI, Irma Salomé; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas, Corte, Confección y Bordado.

TOROSSI, César Arquímedes; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

TRAVERSO de CHWEIZER, Adelina Hermida; en el cargo de Secretaria, turno mañana.

QUINTANA, Haydée Clementina; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Curso Manualidades Femeninas, Corte y Confección y Bordado.

THIRION de MARTIN, Fernanda; Luisa; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas, Corte, Confección y Bordado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3043. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Rauch (Buenos Aires), las vacantes para el personal interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CERVETTA, Ricardo Pedro; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno diurno.

BASSAGAISTEGUY, Angélica Elba; en el cargo de Secretaria, turno mañana.

MILE, María Enriqueta; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año, única división, y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, única división, turnos mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.967. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

TRAVERSO, José Domingo; en el cargo de Secretario, turno mañana.

RISSO, Juan Angel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GONZALEZ de TRIPICCHIO, Marta Alicia; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 1ª división y en 1º año, 1ª división, turno mañana y tarde respectivamente, ambas Ciclo Básico.

GARCIA, Oscar; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

FLUXA, Héctor Hugo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

FERREIRA, Néstor Santos; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

RINALDI, Osvaldo Santiago; profesora de dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, turno tarde y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

LIRON Rafael; profesor de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.987. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata Buenos Aires), las vacantes para el per-

sonal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

HAEDO, Carlos Alberto; profesor de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de los Materiales en 1º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

HORACEK, Eduardo Francisco; profesor de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica; tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

ROLE de HERNANDEZ, Marta Beatriz; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 6ª división y 3º año, 5ª división, ambas turno mañana.

LORENZI, Héctor Juan Alberto; profesor de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año, 1ª división y 3º año, 4ª división, ambas turno tarde; cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

DURAN, Héctor Mario; profesor de doce (12) horas de Análisis Matemático (4-4-4) en 1º año, 3ª división, 1º año, 5ª división y 1º año, 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

GIMENEZ, Lionel Francisco; profesor de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 2ª división y 2º año, 5ª división, ambas turno mañana.

RODRIGUEZ, Rodolfo; profesor de cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 4º año, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad; cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 2º año, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

SPINA, Mauro Donato; profesor de tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

SUAREZ, Fernando; profesor de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior Química.

TISCORNIA, Juan Francisco; profesor de tres (3) horas de Electroquímica en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica; seis (6) horas de Química Aplicada (2-2-2) en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, 1º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones; dos (2) horas de Química en 1º año, turno noche, Ciclo Superior Electricidad.

BELLORINI, Mario Luis; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, turno mañana.

ESPINOSA, Ernesto Joaquín; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana.

COVA, Roberto Osvaldo; profesor de tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

DE LORENZI, Hernán Haile; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 1ª división, 2º año, 2ª división y 2º año, 4ª división, todas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.988. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

GASTALDI de GERVASONI, Miriam Raquel; profesora de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones ,turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Práctica Comercial.

GALLO, Lidia Magdalena; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde y profesora de dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.989. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CLEMENTE de QUIROGA, María Angeles; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 7ª división, turno tarde, y 2º año, 4ª división turno mañana, ambas Ciclo Básico.

JEMAR de RAMIREZ, Noemí Ruth; profesora de dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año, 1ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas.

TORRENS, Antonia Nelly; profesora de diez (10) horas de Matemática (6-4) en 2º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 3º año, 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas.

GUIDI de ORTIZ, Nélida Amalia; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

BLASIG de OLIVERA, Armida; profesora de cuatro (4) horas de Higiene (2-2) en 3º año, 3ª división y 3º año, 5ª división, ambas turno mañana, Práctica Comercial.

ORTIZ de GONZALEZ, Rosario de las Mercedes; profesora de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; 2º año, 11ª división, 2º año, 8ª división y 2º año, 9ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

CAMARGO de BILBAO, Elba Raquel; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 12ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

ROSALES de PONTE, Alma Beatriz; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RUIZ de AGUIAR, Isabel; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 13ª división y 2º año, 10ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

MONSERRAT de RIGAZZIO, María; profesora de diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 2º año, 3ª división, 2º año, 4ª división, 2º año, 6ª división, 2º año, 11ª división y 3º año, 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

NAVARRO, Orlando Rogelio; profesor de cinco (5) horas de Contabilidad en 2º año, 13ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas; y ocho (8) horas de Mecanografía (taller) (4-4) en 1º año, 12ª división y 1º año, 13ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

COLLADO, Pedro; profesor de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cinco (5) horas de Contabilidad en 2º año, 12ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas; tres (3) horas de Dirección Empresaria en 1º año, 16ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas y cuatro (4) horas de Mecanografía en 1º año 21ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía.

SOTO de ALVAREZ, Mirella Elva; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Confección del Vestido.

GIOCOLI de ABASTO, Beatriz Amalia; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico, Alimentación.

SANCHEZ BIESTRO, Nélida Stella; en el cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.990. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República de Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FLORIDO de RICCI, Zumela Angélica Delia; profesora de diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2), en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, 1º año, 5ª división y 2º año, 4ª división, ambos turno tarde, y 1º año, 3ª división, turno mañana.

PARZIALE, Lelia Nélida; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

TROTTA, Ricardo Angel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

DE CESARE, Alfredo Alejandro; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2991. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Palmira (Mendoza), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

URBANO, Hugo Jesús; profesor de dos (2) horas de Química en 1º año, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

VERA MATURANA, Adolfo Juan; en el cargo de Secretario, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2992. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 38 "Magdalena Guemes de Tejada" de la Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra, que en cada caso se especifica:

ROCCA, Angel Blas; profesor de dos (2) horas de Estenografía en 2º año única división y de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año única división, ambas turno vespertino, Práctica Comercial.

FERNANDEZ de MAGGIA, Nieves; profesora de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año Práctica Comercial y en 4º año Dibujo Publicitario, ambas, turno noche.

MONTENEGRO de HERRERO, Elda Lis; profesora de dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división, turno noche, Práctica Comercial y Dibujo Publicitario.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2993. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Perico del Carmen (Jujuy), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

GALLO, Nelda Argentina; profesora de seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 2º año 2ª división y 4º año 1ª división, ambas turno tarde, Práctica Comercial, tres (3) horas de Estenografía en 2º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

GALLO, Carmelina; profesora de cinco (5) horas de Estenografía (2-3) en 1º año 2ª división y 4º año 1ª división, ambas turno tarde, Práctica Comercial, y cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

RUEDA de VARGAS, Ermelinda; un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, Profesiones Femeninas, Corte y Confección.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2994. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires) las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ACUÑA, Francisco; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4), en 1º año 3ª y 1ª divisiones y en 3º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

MESSIGA de GALLISHAW, Elina; profesora de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3), en 2º año 3ª división, turno tarde, 2º año 1ª división, turno mañana, y 2º año 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

ELFIMBON de POGGI, Clara Aída; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3), en 3º año 2ª y 3ª divisiones, turnos tarde y mañana respectivamente, ambas Ciclo Básico.

SOLANA, Ernesto Juan; profesor de dos (2) horas de Tecnología I en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica; dos (2) horas de Tecnología II en 5º año 1ª división y seis (6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

TADIC de ABBATE, Ana María; profesora de cuatro (4) horas de Física en 2º año 5ª división, turno tarde.

MARCECA, Mercurio; profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª división; ocho (8) horas de Máquinas y Elementos de Transporte (4-4), en 6º año 1ª división y 7º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

LOPEZ, Rubén Mario; profesor de cuatro horas de Hidráulica en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

MONTAUTI, Mirta Griselda; profesora de seis (6) horas de Matemática

en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SANCHEZ NEGRETTE, Miguel Gerónimo; profesor de seis (6) horas de Química (3-3), en 3º año 1ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

DIAZ, Dolores Beatríz; profesora de dos (2) horas de Biología en 1º año 7ª división, nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3), en 2º año 3ª, 2ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

NUEBO, Manuel Rafael; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección— ambos turnos mañana y tarde respectivamente.

ALDERETE, Juan Ignacio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LATOREE, Haydée Rosa; un (1) cargo de Prosecretaria, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2995. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán); las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

QUINTEROS, Rubén Esteban; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

REYNOSO, Leonardo Mario; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

ROJAS, Ramón Enrique; en el cargo de Bibliotecario y un (1) cargo de Preceptor, turnos tarde y mañana, respectivamente.

ARGAÑARAZ, Juan Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

DI PRIMIO, Humberto Bimbo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Herrería.

CUELLO, Ana María; en el cargo de Prosecretaria, turno mañana.

MEDINA, José Antonio; profesor de cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 5º año, 1ª división y 5º año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

MOLINA de MAHMUD, Vilma Rosa; profesora de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; 1º año, 5ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

MONTIEL de SAJOZA, Esther Dolores; profesora de quince (15) horas de Inglés (3-3-3-3-3); en 2º año, 2ª división, 2º año, 3ª división, 3º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico; 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 4º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

VILLALUENGA, Carlos Macario; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

BETI, Ernesto; profesor de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 5ª división, 2º año, 1ª división y 3º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

ALPERIN, Bernardo; profesor de diez (10) horas de Química (3-3-2-2) en 3º año, 1ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico; 4º año, 1ª división, turno tarde y 4º año, 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior, Mecánica.

ALBORNOZ, Julio César; profesor de cuatro horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LEMA, Luis Alberto; profesor de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 1ª división, tunro tarde, Ciclo Básico y 4º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

ZACARIAS, Abedel Mallid; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.996. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Eucación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ROSSI, Horacio Antonio; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FOTI de BAIMLER, Hermelinda; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.997. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FONS de ZABULANES, Alicia Mercedes; profesora de dos (2) horas de Dietética en 1º año, única división, turno vespertino, Cocina y Repostería y dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año, única división, turno vespertino, Cocina y Repostería.

BELLUCCI, María Cecilia Esperanza; profesora de tres (3) horas de Inglés en 2º año, 2ª división, turno mañana.

BUGALLO de DI LEO, Carolina Ernestina; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.998. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes San Luis), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

IPIÑA, Enrique Eusebio; en el cargo de Regente Técnico, turno tarde.

GEREZ, Eduardo Néstor; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, siete (7) horas de Estática y Resistencia de los Materiales (3-4) en 3º año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Aeronáutica, 4º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ESTRADA de DELLA VEDOVA; Arazeli; profesora de quince (15) horas de Inglés (3-3-3-3-3) en 2º año, 1ª división, turno tarde, 2º año, 2ª división, turno mañana, 3º año, 1ª división, turno mañana, 3º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

GONZALEZ, Roberto Pablo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana, Ciclo Básico, Electromecánica y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

BONUGLI, Horacio Lorenzo; profesor de tres (3) horas de Electricidad en 2º año, 3ª división, turno vespertino, Ciclo Unico, Aeronáutica, seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 3º año, 2ª división, 2º año, 3ª división, 1º año, 3ª división, todas turno vespertino, Ciclo Unico, Aeronáutica y tres (3) horas de Tecnología de Materiales Aeronáuticos en 1º año, 3ª división, turno vespertino, Ciclo Unico, Aeronáutico.

CERDA, Miguel Antonio; profesor de tres (3) horas de Química en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

COHEN, Isaac; profesor de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Unico, Aeronáutica.

FIGUEROA, Edgar; profesor de ocho (8) horas de Motores de Aviación (4-4) en 2º año, 3ª división, 3º año, 2ª división, ambas turno vespertino, Ciclo Unico, Aeronáutica y cuatro (4) horas de Tecnología Aeronáutica en 3º año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Unico, Aeronáutica.

GIOVANNONI, Oscar; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MEINERI, José Héctor; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

BARACCO, Eugenio; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Fundición y turno tarde, Taller, respectivamente.

NEIRA, Alberto Enrique; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Carpintería.

LEONTE, Enrique Raúl; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

FRANCO de FLORES, Marta Guadalupe; profesora de seis (6) horas de Matemática en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

VILCHEZ de MASTRONARDI, Elida Elsa; en el cargo de Secretaria, turno mañana.

JOFRE, Héctor Ricardo; dos (2) cargos de Preceptor, turno mañana y tarde, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.999. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

RODRIGUEZ, María Alcira; profesora de diez (10) horas de Mecanografía (3-3-4), en 1º año, 2ª año, y 3º año, respectivamente, todas turno tarde, Práctica Comercial.

VELOZO, Andrés; profesor de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, turno tarde, Práctica Comercial.

RUIZ DIAZ, María Esther; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Manualidades Femeninas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.000. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ARGENTI, Mauricio; profesor de dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica; cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica y seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

AMBROSIONE de VELAZQUEZ, Débora Alcadia; profesora de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 5ª división, 2º año, 2ª división y 2º año, 5ª división, todas turno tarde.

PROTOGINO, Edgardo Armando; profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.001. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "José A. Alvarez Condarco" de Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

HURLIMANN, Gustavo Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

DOGUEL, Diana; un (1) cargo de Regente, turno noche.

FABIANI, Omar Víctor; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

LAURINI, Carlos Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

SAFE de GINGARELLI, Inés; un (1) cargo de Prosecretaria, turno noche.

RUEDA, Sebastián Luis Joaquín; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3002. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ROJAS, Pedro Segundo; profesor de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

MEDINA, Miguel Angel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, —Jefe de Sección— turno mañana, Ciclo Básico, Carpintería.

VILLALVA, Pedro Benito; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana y un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

TIBERTI de SALVATIERRA, Elina Nieves; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LEDESMA, Víctor de Jesús; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año

3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

GEREZ, Bailón Edgardo; profesor de cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2), en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y noche respectivamente, ambas Ciclo Superior, Mecánica.

CRUELLAS de TARGA, Pepita Elena; profesora de tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3003. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires) las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

VIAMONTE, Alba Edith; profesora de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VILLASUSO, Angel Lorenzo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

AGUIRRE, José Mario; profesor de cuatro (4) horas de Física en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

ASNAGHI, Emilio Carlos; profesor de dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

ATANASIU, Pablo; profesor de dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BISCHOFF, Luis Aníbal; profesor de siete (7) horas de Física (4-3), en 2º año 3ª división, turno diurno, Ciclo Básico y en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

CASTELANI, Roberto Juan; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

CARETTI, María del Carmen; profesora de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3), en 2º año 3ª división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico y en 1º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, Química.

CEDOLA, Oscar Pablo; profesor de seis horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno tarde.

CELESTINO, José; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche respectivamente.

CERUTTI, Héctor Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

CINGIALE, Horacio Carlos; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

CORNACHIONE, Héctor Omar; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

D'ARGENIO, Ruben Vicente; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6), en 1º año 3ª división y 2º año 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

DELGADO, José Carlos; profesor de tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Organica I en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior; y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior.

DE SIMONE, Jorge Francisco; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana.

LEWKOWICZ, Lidia Felisa; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4), en 1º año 3ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana.

MENZELLA, Héctor Gerónimo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

DECICILIA, Edgardo Mario; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CRUSAT, Rodolfo César; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

KASETA de PRIETO, Nélida Ana; profesora de cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 2º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

TOSI, Antonio Ernesto; profesor de seis (6) horas de Química Industrial I y tres (3) horas de Procesos Químicos, todas en 3º año únicas divisiones, turno noche, Ciclo Superior, Química.

UGARTE, Ricardo Mario Ramón;

profesor de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial I en 2º año única división, turno diurno, Ciclo Superior, Química.

VIANNA, Oscar Roger; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

SERRA, Antonio Eugenio; profesor de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año única división, turno diurno, y tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 4º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Química.

SERRA, Ruben Omar; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

SOLCI, Francisco Raul; profesor de cinco (5) horas de Química (2-3) en 1º año única división, turno noche, Ciclo Básico.

TALONE, Pedro; un (1) cargo de Preceptor turno mañana.

TAYLOR. Néstor Alberto; un (1) cargo de Jefe de Laboratorio, turno tarde.

PONTE, José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche y un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

ROSELOT de TRONCOSO, María Elena; profesora de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año única división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica.

RODRIGUEZ de MASCIOTO, Ivonne María; profesora de cinco (5) horas de Biología e Higiene (2-3) en 2º año única división, turno noche y en 2º año 3ª división turno diurno, ambas Ciclo Básico.

TASSARA, Omar Mario; un (1) cargo de Regente Técnico, turno noche.

REYES, Jorge Omar; profesor de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año única división, turno diurno, Ciclo Superior, Química.

RAVERTA, Segundo; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año única división, turno diurno, Ciclo Superior.

POSE, Horacio Atilio; profesor de seis (6) horas de Geografía (2-2-2), en 1º año 1ª división, turno tarde, y 2º año 3ª división y 3º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

POCAI Carlos Luis; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde.

PICARDI, Miguel; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— ambas turno mañana y tarde respectivamente.

PEREZ, Ural Amor; profesor de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2), en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno diurno, Ciclo Básico.

PEREZ, Rubén Darío; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año única división y dos (2) horas de Tecnología I en 1º año única división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

PEREZ, Antonio; profesor de tres (3) horas de Operaciones Químicas en 1º año única división; tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año única división y cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 4º año única división, todas turno noche, Ciclo Superior, Química.

PEREZ, Ebohet Asunción; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

FEREIRO de BAYONA, Haydeé Carmen; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno tarde.

OCELLO, Miguel Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

NEYRA de VIZCAINO, Marta Haydée; profesora de dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división y tres (3) horas de Biología en 2º año, 1ª división, ambas turno diurno, Ciclo Básico.

MISLEM, Jacinto; profesor de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para las Construcciones Mecánicas en 2º año, única división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

MEJERAS, Héctor Horacio; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, turno mañana.

MARTINEZ, José Mario; profesor de dos (2) horas de Tecnología I en 1º año, única división y dos (2) horas de Tecnología II en 3º año, única división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

MARCONI, José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MAGNONI, Alberto Emiliano; profesor de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división, ambas turno noche.

MAC ADDEN, Adalberto Julio; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

LITTERIO, Pablo Ruperto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

GUIDI de PEREZ, Graciela Teresa; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

GONZALEZ, Luis Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GALVAN, Juan Aureliano; profesor de seis (6) horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas y cuatro (4) horas de Termodinámica, todas en 2º año, única división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

GARCIA, Ricardo Luján; profesor de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 2º año, única división, turno noche, Ciclo Superior.

FIANACA, Juan Carlos; profesor de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

FABRO, Jorge Aníbal; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

FERRARI, Carlos Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno diurno.

DURE de ROLDAN, Juana Mercedes; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana.

ESPINOSA, Jorge Dardo; profesor de dos (2) horas de eRlaciones Humanas y dos (2) horas de Legislación del Trabajo, todas en 3º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.004. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BEYTIA, Luis Omar; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

BILOTTO, Mario Gracioso; profesor de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones y tres (3) horas de Instalaciones de Obras Sanitarias en 4º año, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

BOCCHIO, Angel Eduardo; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica, cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica, cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3º año, turno tarde y tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año, turno tarde, todas Ciclo Superior, Electrónica.

CABRERA, Marcos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

CAPPA, Oscar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

CASTRO, Ramón Camilo; profesor de tres (3) horas de Matemática en 1º año, Radio y Televisión, turno noche y cuatro (4) horas de Física en 4º año, Ciclo Básico ,turno noche.

CIOCHI, Graciela Concepción; un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

FRANCO, Adelmar Carlos Oscar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

DEPAOLO de FITTIPALDI, Marta Josefa; profesora de cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera, tres (3) horas de Arquitectura II, ambas en 3º año, turno noche, Ciclo Superior y tres (3) horas de Construcciones Metálicas y Madera en 4º año, turno noche, Ciclo de Constructores.

FERRARI, Rolando Oscar; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior y dos (2) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales en 3º año, única división, turno noche, Ciclo de Constructores.

DI GIACOMO, Berta Lucía; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 4ª división, turno mañana.

DI GIACOMO, Nelson Manfredo; profesor de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armando en 3º año, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

BELSITO, Héctor Antides; un (1) cargo de Vicedirector, turno tarde.

IBAÑEZ de ALESSIO, Silvia Inés; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

ESPERON de ALESSIO, Angela Edith; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

STERLICHIO, Miguel Angel; profesor de dos (2) horas de Cultura General en 2º año, única división, turno noche, Curso Nocturno Formación de Operarios, Mecánica del Automotor, dos (2) horas de Cultura General en 2º año, única división, Curso Nocturno Formación de Operarios, Bobinadores Electricistas, turno noche y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 1ª división, turno diurno, Ciclo Básico.

TRACHSEL, Carlos Juan; profesor de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Estática en 1º año, única división, tres (3) horas de Estática en 1º año, única división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división, turno diurno.

SPALTRO de GIORGETTI, Marta Julia Sara; profesora de dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones y dos (2) horas de Literatura en 1º año, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

CAPITTINI de REVELLI, María Cristina; profesor ade cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 2ª división, turno mañana.

SILVEIRA, José Oscar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PEREGRINA, Antonio; profesor de siete (4-3) horas de Dibujo en 2º año, Torneros Mecánicos y 2º año, Mecánica del Automotor, todas turno noche, Curso Nocturno Formación de Operarios.

REBOLO, Félix Rogelio; profesor de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica del Automotor en 1º año, única división, turno noche y cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica del Automotor en 2º año, única división, turno noche, todas Curso Nocturno Formación de Operarios.

LAGLEYZE, Miguel Angel; profesor de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año, 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª división, turno diurno y cinco (5) horas de Proyectos, Cómputos y Presupuestos en 2º año, única división, turno nocturno.

LAPROVIDA, Miguel Oscar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LIZARDIA, Oscar; un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana.

LOPEZ, Nildo Omar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

LOUGE, Oscar Omar Vicente; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

RAMIREZ de LOVECCHIO, María Angela; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche y tres (3) horas de Arquitectura I en 2º año, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

MARCHIONI, Julio Reynol; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MASSARO, Atilio Alberto; profesor de seis (6) horas de Cultura General en 1º año, turno noche, Ciclo Construcciones, tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año, turno noche, Curso Nocturno Formación de Operarios, Mecánica de Automotor.

DE SIMONE de MENDIA, Edith Norma; profesora de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, única división, turno diurno, Ciclo Superior.

MONDINI, Orfel César; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno tarde.

PALADINO, Carlos Julio; un (1) cargo de Prosecretario, turno tarde.

PALADINO, María Leonor Elvira; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

ALVAREZ MAILHARRO, Wilfredo Arol; profesor de tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, única división, Ciclo Superior, turno tarde, tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año, única división, Ciclo Superior, turno tarde, tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año, única división, Ciclo Superior, turno tarde, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, todas Electromecánica y tres (3) horas de Física en 3º año, única división, Ciclo Básico, turno noche.

PIANCIOLA, Mario Antonio; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

GREGORINI de GOMEZ CAVIGLIA, María Elena; profesora de cuatro (2-2) horas de Inglés en 3º y 4º año, únicas divisiones ,ambas turno noche.

COLOM de BERRINO, Corina Inés; profesora de ocho (2-2-2-2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, turno mañana, en 2º año, 2ª división, turno tarde, en 1º año, 2ª división, turno mañana y 1º año, 3ª división, turno mañana.

2º — No hacer lugar al pedido de afectación interpuesto por los docentes que a continuación se menciona, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica, por los motivos que a continuación se detalan:

ALVAREZ MAILHARRO, Wilfredo Arol; en dos horas de Organización Industrial I y dos horas de Organización Industrial II, por cuanto de accederse a lo petiiconado, el citado docente excedería el número de horas de cátedra titulares, que de acuerdo con su antigüedad, establece la reglamentación vigente.

SILVEIRA, José Oscar; en cuatro horas de Dibujo Técnico, por ser titular de un cargo de Maestro de Enseanza Práctica, y haber sido afectado en un cargo similar.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3005. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

MALEVILLE, María Angélica; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 2ª división, turno tarde y 3º año 1ª división, turno mañana.

MORA DE VIRLA, Juana Elsa; profesora de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año 1ª división y 2º año 4ª división, ambas turno mañana y 1º año 2ª división, turno tarde.

PASCUAL, Eleonora Luisa; profesora de catorce (14) horas de Dibujo (6-4-4) en 3º año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana, 2º año 2ª división, turno tarde.

RODONI de CARTOLANO, Marta Beatriz; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BAEZ de DEL YERRO, Susana; profesora de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 3ª división, turno mañana.

RANDO de IOCCO, Norma Josefa; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

HAURIE de BOERO, María Elena; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, en 2º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

KETZELMAN de WAINFELD, Salomé; profesora de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 1ª división, turno tarde; seis (6) horas de Estenografía (3-3) en 3º año 3ª división y 2º año 2ª división, ambas turno tarde.

FERNANDEZ SEGURA, Alicia; profesora de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Higiene en 3º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

CALIGARIS de POSADA LLANO María Ernesta; profesora de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 2º año 1ª división, turno mañana, 3º año 2ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Contabilidad en 1º año 1ª división turno tarde, Curso Técnico.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por la señorita Elena Martha QUINTANILLA; en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, por desempeñar el mismo con caráter de suplente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3006. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BANO de CAMUSSO, Irma Josefina; en el cargo de Secretaria, turno tarde.

BEARZOTTI, Jorge Eduardo; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales, todas en 1º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

BIANCHI FALCO, Osvaldo Rafael; profesor de seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

CALOMETTO, Víctor Hugo Mateo; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CHROBAK, Oscar Edelmiro; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

ESPINOS de BAIGA, Margarita Neli; un (1) cargo de Preceptora turno tarde.

GILY de BENASSI, Leda Francisca Enriqueta; profesora de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3), en 2º año 2ª división, turno tarde, 3º año 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, y en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

ELLENA, Juan Carlos; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, cinco (5) horas de Química (3-2), en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico y en 1º año, 1ª división, turno tarde Ciclo Superior, Electromecánica.

LUSSO, Raúl Américo; profesor de seis horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno tarde, y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

ODASSO, Yolanda Margarita; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

PELLEGRINO, Nelso Angel; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

RESCHIA, Adrio Enzo Jesús; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

CRAGNOLINO, Rubén Antonio; profesor de dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

VILLANI de NERAC, María Teresa Rosa; profesora de cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2), en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

TABERNA de BEARZOTTI, Magdalena Margarita; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2), en 1º año 3ª división y 3º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

TESSIO, Juan Carlos; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3007. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FARINA, Humberto Alejandro Emilio; dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde y noche respectivamente.

CHEJAS, Isaac; profesor de cuatro (4) horas de Tecnología III en 6º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior' Mecánica y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

CAMBEIRO, Alfonso; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BOTTI, Horacio Antonio Salvador; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VALENZUELA, Teólimo Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

TALIERCIO, José; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.008. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Mendoza), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ALLUB, Antonio Selem; profesor de cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año, única división, turno mañana, Ciclo Básico y 4º año, única división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

AGUILERA, Clelia del Carmen; profesora de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico; 3º año, única división, turno mañana, Ciclo Básico y 1º año, única división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

MAS, José Luis; profesor de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

LANCELLOTTI, Tomás Antonio; en el cargo de Secretario, turno mañana.

GUIÑAZU, Héctor; en el cargo de Director, turno mañana.

ANDREUCETTI, Ricardo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, especialidad Carpintería.

MUSA, Cósimo Dante; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico, Mecánica.

BONGIOVANNI, Pedro Alfredo; (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.009. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Salta, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CORNEJO de TOMAS, María Inés del Carmen; profesora de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 4ª div. y de tres (3) hs. de Mecanografía en 1º año, 4ª división, ambas turno tarde Práctica Comercial.

FIGUEROA de ARAOZ, María Estela; profesora de once (11) horas de Castelalno (3-4-4) en 2º año, :5ª división Práctica Comercial ,en 2º año, 8ª división, Ciclo Básico Doble Escolaridad ambas turno mañana y en 1º año, 10ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas.

ARIAS de FIGUEROA, Elisa María; profesora de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º año, 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial, 2º año, 8ª y 4ª divisiones ambas turno mañana, Ciclo Básico Doble Escolaridad y Práctica Comercial, respectivamente.

ZAMBRANO, María Teresa; profesora de doce (12) horas de Dibujo (4-2-2-2-2) en 1º año, 9ª división, Ciclo Básico Doble Escolaridad, en 1º año, 10ª división, Profesiones Femeninas, ambas turno tarde, en 1º año, 6ª y 7ª divisiones, ambas turno vespertino, Curso Práctico Confección del Vestido y en 3º año, 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas.

ZAMBRANO, Delia Beatriz; profesora de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 10ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas, en 2º año, 4ª división, Práctica Comercial, en 3º año, 1ª división, turno mañana ambas y en 3º año, 2ª división, turno tarde, ambas Profesiones Femeninas.

USANDIVARAS de CHA, Nélida Susana; profesora de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 5ª división turno tarde, Práctica Comercial y de cuatro (4) horas de Contabilid en 4º año, 3ª división, turno mañana, Curso Técnico Práctica Comercial.

URQUIZA de D'AMBROSIO, Marta Elva; profesora de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 4ª división, Práctica Comercial y de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 8ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico Doble Escolaridad, todas turno mañana.

GARCIA BES, María Luisa; profesora de seis (6) horas de Estenografía (3-) en 4º año, 3ª división Curso Técnico Práctica Comercial y en 3º año, 3ª división y de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 5ª división, ambas Práctica Comercial, todas turno mañana.

CASTELLANOS, María Elvira; profesora de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 5ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

ARAMAYO, Genoveva Nelly; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Profesiones Femeninas, Confección del Vestido.

CASTILLO, Lidia Rosa; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, Profesiones Femeninas, Curso Práctico Confección del Vestido y de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Profesiones Femeninas, Confección del Vestido

URQUIZA de MUSSO, Elena; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Bordado y Lencería.

URQUIZA de OLIVERA, Zulema del Valles; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Curso Práctico Profesiones Femeninas, Cocinas y Repostería.

RIEDI, Blanca del Carmen; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde y Vespertino, Curso Práctico Confección del Vestido y Ciclo Profesiones Femeninas.

LOPEZ de TEN, Gladis Nasbel; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Profesiones Femeninas, Tejidos.

D'ANDREA, Alicia; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

FLEMING, Margarita; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

TRIPPEL de GUARDO, Sara; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

SARAVIA, Blanca Beatriz; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

RADICH de OCARANZA, Liliam Elena; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

ARAMAYO de LOBO, María Ermelinda; un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, Curso Técnico Confección del Vestido y Ciclo Básico Doble Escolaridad.

HORTELUP, Sara; en el cargo de Secretaria, turno mañana.

2º — De forma.

8.9.71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 499 — 1º DE SETIEMBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### AFECTACIONES

**Decreto Nº 1060|74**

RESOLUCION Nº 2941. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

SAENZ, Pedro Antonio; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Especialidad Mecánica.

BENITEZ de SQUIRRU, Emma Beatriz; en un cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

BRIOZZO, Horacio Jesús; Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, turno mañana.

DALLA VALLE, Horacio Roberto; profesor dos (2) horas de Química en 4º año 1ª división, turno tarde.

FITTIPALDI, María Estela; preceptora, turno tarde.

FITTIPALDI de CELLA, Stella Hilda; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

INZA, José Manuel; profesor de dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LUNA de CONNOLLY, Marta Susana; preceptora, turno tarde.

PIAZZA, Rodolfo Oscar; Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

RICAUD, Juan Pedro; Prosecretario, turno tarde.

TEDESCO, Carlos Alberto; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª división y 1º año 2ª división, todas en turno tarde, Ciclo Básico. Un (1) cargo de Regente de 2ª, turno noche.

VEREA de COSTANZA, Nélida Noemí; Jefe de Preceptores, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2942. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 de Tucumán, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

MARTIN, Benito Fernando; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Común y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 5ª división, turno mañana Ciclo Básico, Común

BERRONDO, Segundo Roque; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno mañana y tarde, Mecánica.

BOGGIATO, Enrique José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Automotores.

DE LA ORDEN, María Magdalena; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

ARAOZ, Roberto Leopoldo; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

AREDEZ, César Ramón; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

BAENA, Roberto Jordán; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Electricidad.

SANCHEZ, Roberto Faustino; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Automotores.

ACOSTA, Adolfo Arnaldo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Electricidad.

BASELGA, Ramón; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Mecánica.

ARAGONEZ, Agustín; en el cargo de Director, turno tarde.

ARAOZ, Horacio Manuel; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

GALVAN, Gregorio Eduardo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

HERNANDEZ BARRANCO, Felipe, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Construcciones.

LADETTO, Juan Antonio; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

CORDOBA, Fermín; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Electricidad.

GARIBOTTI, Nelly Elsa; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

GARCIA, Celestino; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Fundición.

TOLEDO, Lucio Ignacio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana, Electricidad.

RODRIGUEZ, Jorge Dardo; un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana.

REVERSO, Edgardo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana y tarde respectivamente, ambos Automotores.

MONRROY, José Armando; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, ambos Carpintería.

ZEMAN, Carlos; un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche.

PEREZ, Héctor René; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Automotores.

PIEDRABUENA, Alberto César; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

ARANCIBIA, José Lorenzo; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

MARTEAU, Víctor Manuel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Electricidad.

MACCHI, Silvio Santo; en el cargo de Vicedirector, turno mañana.

LUNA, Juan José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

LONGO, Albino Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Electricidad.

LEIVA, Héctor Dante; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

BERBELUX, Rodolfo Guillermo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Electricidad.

CHACON, Manuel Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

DE HARO, Manuel Félix; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y mañana respectivamente, ambas Automotores.

DIAZ, Enrique Rodolfo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, ambos Mecánica.

HELGUERO, Marcos Segundo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, ambos Automotores.

GARCIA PAEZ de ALURRALDE, Nilda Angélica; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 4ª división y en 2º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico Común, respectivamente.

LASBAINES, Angel Eduardo; profesor de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad, y seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

LEIVA, Jorge Alcides; profesor de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, Común.

LUCCIONI, Juan Enrique; profesor de cinco (5) horas (3-2) de Química en 3º año 4ª división, diurno, Ciclo Básico, Común y en 1º año 6ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Electromecánica.

KIRZNER de FERNANDEZ, Eva; profesora de nueve (9) horas (3-3-3) de Inglés en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Común en 1º año 6ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Electromecánica y en 3º año 5ª división, turno diurno, Ciclo Básico, Común.

HERRERA, Rosa Vicenta; profesora de dos (2) horas de Historia en 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico Común y en dos (2) horas de Geografía en 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Común.

CHAVES de CARRASCO, Mercedes Amelia; profesora de dos (2) horas de Literatura en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores y dos (2) horas de Literatura en 1º año 6ª división, turno mañana, C. Superior, Electromecánica.

FERNANDEZ de BORRAS, Asucena del Valle; profesora de dos (2) horas de Biología en 1º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico Común.

CASTILLO, Eduardo Ramón; profesor de cuatro (4) horas de Reparación y Mantenimiento (Técnica de la Construcción) en 2º año 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Automotores.

HASSAN, Bader Raúl; profesor de cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año 1ª división, turno tarde, Ci-

clo Superior, Mecánica; cuatro (4) horas de Laboratorio y Mediciones Eléctricas I en 1º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica I en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores.

COLOM de FUENTES, Gladys Elena; profesora de dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico Común, dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico Común, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores.

VILLAFAÑE, Julio César; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

YELAMOS, José; profesor de seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica y tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores.

PATA de UEZ, Teresa Gladys; profesora de seis (6) horas (2-2-2) de Geografía en 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico Común, y dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico Común.

BENSASSON, Santos Eduardo; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico Común.

MELONI de PRADO, María Angélica; profesora de cuatro (4) horas (2-2) de Geografía en 1º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, ambas Ciclo Básico Común.

OLMOS, Nicasio; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

MARTORELL, Antonio; profesor de ocho (8) horas (4-4) de Dibujo en 3º año 3ª división y en 3º año 5ª división, turno tarde y mañana respectivamente, ambas Ciclo Básico Común, y cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico Común.

FERRO, José Lucas Alberto; profesor de dos (2) horas de Química en 1º año 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Electromecánica y tres (3) horas de Metalurgia en 2º año 3ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Automotores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2943. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

LOPEZ y DIEZ, Francisco; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

NIGRO, Pascual Aldo; un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche.

RODRIGUEZ LOPEZ, Juan Carlos; profesor de tres (3) horas de Metales y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas en 3º año 3ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad.

AREVALO, Luis Alberto; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

SOLA, Vicente Miguel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino.

BRACAMONTE, Ernesto Celedonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino.

ROCCELLA, Jorge Luis; profesor de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

DI FEO, Juana; profesora de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

BRIAMONTE, Miguel Jesús Marcelo; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

PELOSI, Valentín; profesor de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 7ª división y 2º año 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Construcciones.

LASSERRE, Enrique Jorge; profesor de seis (6) horas de Proyectos I en 2º año 9ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones y seis (6) horas de Proyectos II en 3º año 9ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones.

PASCUCCI de OBARRIO, Hilda René; un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde.

TRUEBA de CODAZZI, Graciela Martha; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BARBERIS, Luis Ricardo; profesor de seis (6) horas de Química Industrial I en 2º año 8ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Química.

BIANCALANA de FAGNILLI, Rosa Margarita; profesora de dos (2) horas de Geografía en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año 5ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica y 3º año 9ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones.

ALBAMONTE, Angel Ricardo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, Construcciones, respectviamente.

ARCARO, Francisco Antonio Daniel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Eléctrica.

LERARIO, Oscar Angel; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

LABARTA de SOLITO, Lidia Beatriz; en el cargo de Prosecretaria, turno tarde.

GUERRERO, Ireno Leopoldo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

NORBIS, Estela Beatriz; profesora de dos (2) horas de Literatura en 1º año 9ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones y un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

ZELICOVICH de MOLEDO, Ida; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2944. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los horas de cátedra que en cada caso se especifica:

DIAZ, Ramón Raúl; profesor de seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CAMPANA, Juan Roque; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MOYANO de MUÑOZ, Elba Doris; profesora de tres (3) horas de Inglés en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

NUÑEZ, Luis; profesor de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2945. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

SUAREZ de FONTS, Dora Stella; profesora de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 5ª y 6ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente y en 3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico Común.

MARTINEZ, Gustavo; profesor de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 4ª, 5ª y 6ª divisiones, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico Común y en el cargo de Secretario, turno tarde.

SCRIMINI, Atilio; profesor de diez (10) horas de Máquinas Eléctricas II (5-5) en 3º año 2ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2946. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

MOYANO de SOSA SILVA, María Clemira; profesora de cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico Doble Escolaridad y en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

GABUTTI de AFIONIS, Elvira; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Curso Práctico Confección del Vestido.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3027. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Plaza Huincul (Neuquén), las vacan-

tes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

RODRIGUEZ, Juan de la Cruz; un (1) cargo de Maestro de Taller de Enseñanza Práctica, turno diurno.

DIAZ, Zulema; profesora de dos (2) horas de Historia Moderna y Contemporánea en 2º año 2ª división, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno mañana.

ROSSI de VODOPIVEC, Rina; un (1) cargo de Preceptora, turno diurno.

DIAZ, Eduvigis Dinora; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año B, turno mañana y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año B, turno mañana.

PARIS, Armando; en el cargo de Director, turno noche.

VIDELA, Enrique; un (1) cargo de Maestro de Taller de Enseñanza Práctica, turno diurno.

DIAZ, José Luis; un (1) cargo de Maestro de Taller de Enseñanza Práctica, turno diurno.

PAGANINI, Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección— turno diurno.

MELO, Florencio; un (1) cargo de Maestro de Taller de Enseñanza Práctica, turno diurno.

CIUCCI, Américo Vicente; un (1) cargo de Maestro de Taller de Enseñanza Práctica, turno diurno.

BOLIES, Juan José; un (1) cargo de Maestro de Taller de Enseñanza Práctica, turno diurno.

FLOREANI, Luis; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

MONTI de LOPEZ, Sonia María Magdalena; profesora de dieciocho (18) horas (6-6-6) de Matemática en 3º año 1ª división y en 2º año 1ª y 3ª divisiones, todas turno mañana.

GREGOY, Dora Raquel; un (1) cargo de Preceptora, turno diurno.

SANCHEZ, Héctor Luis; profesor de diez (10) horas (2-2-2-2-2) de Geografía en 1º año 4ª división, en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y en 3º año 2ª división, todas turno mañana.

ROSSI de URROZ, Nilda María del Huerto; un (1) cargo de Preceptora, turno diurno.

GALE de KOKOT, Nidia Elsa; profesora de seis (6) horas (2-2-2) de Historia en 1º, 2º y 3º año divisiones "D" "C" y "B" respectivamente, todas turno mañana y cuatro (4) horas (2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º y 3º año divisiones "C" y "B" respectivamente, ambas turno mañana.

HERRERA, Antonio Ermengaudio; un (1) cargo de Maestro de Taller de Enseñanza Práctica, turno diurno.

LOPEZ de DEWEY, Dora Irma; profesora de nueve (9) horas (3-3-3) de Inglés en 2º año división "A" en 2º año división "B" y en 3º año división "A", todas turno diurno.

LEON, Ramón Jesús; un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno noche.

DUPONT, Carlos Alberto; profesor de veinte (20) horas (4-4-4-4-4) de Dibujo en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno diurno, en 2º año 1ª división y en 3º año 2ª división, ambas turno diurno.

PAEZ, Máximo Luis; profesor de ocho (8) horas de Máquinas Térmicas en 6º año única división, turno noche y ocho (8) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año división única, turno noche.

SCORIANS de ATIENZA, Esther Susy; profesor de cuatro (4) horas de

Castellano en 1º año 4ª división, turno diurno.

DI CROCCO, Daniel Enrique; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año división "B" turno diurno.

CANO de LARRABE, María Antonia; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno mañana.

RODRIGUEZ de QUINTANA, Mirta Alicia; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año división "B" turno mañana y seis (6) horas (3-3) de Química en 3º año divisiones "A" y "B", ambas turno mañana.

OSOVNIKAR, Luis Eduardo; profesor de tres (3) horas de Metalurgia en 5º año división única, turno nocturno y dos (2) horas de Tecnología en 4º año división única, turno nocturno.

QUINODO, Miguel Angel; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 6º año división única, turno nocturno.

MASARIK, Estanislao Humberto; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 7º año 1ª división, turno nocturno, dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 7º año 1ª división, turno nocturno y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 7º año 1ª división, turno nocturno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3028. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CHIAVON, Orlando Domingo; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

DE BONIS, Rubén Atilio; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

RAIMUNDO de GRISOLIA, Angela Filomena; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4), en 1º año 4ª división y 2º año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

PIETRANTONI, Horacio Tomás; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PORCEL, Rodolfo; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4), en 1º año 1ª, 2ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

MARTINEZ COSTA, Nicacio Benjamín; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo y dos (2) horas de Relaciones Humanas, todas en 3º año 3ª división, cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2), en 1º año 6ª y 7ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

FERNANDEZ, Luis Rubén; en el cargo de Vicedirector, turno mañana.

MILIA, Amado; un (1) vargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MIRANDA, Angel Custodio; profesor de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4), en 1º año 6ª y 7ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, y cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

AVILA de ZEBALLOS, Martha Renée; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3), en 3º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 3ª divi-

sión, todas turno tarde, Ciclo Básico, y en 1º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3029. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "General Savio" de Palpala (Jujuy), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ATAIDE, Luis Guillermo; en el cargo de Secretario, turno noche.

BOHE, Alfredo Jorge Raúl; en el cargo de Director, turno noche.

COPA, Rafael Oscar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Ciclo Superior, Laboratorio Química.

ZAMORA, José Raúl; en el cargo de Vicedirector, turno tarde.

ZALAZAR, Martín Valentín; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico — Herrería y Hojalatería—, respectivamente.

USTARES, Casto Nicolás; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Ciclo Básico, Electricidad.

URZAGASTI, Martín; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Ciclo Básico, Carpintería.

TORRES, Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Carpintería.

MARTINEZ, Jorge Luis; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, ambas Ciclo Básico, Soldadura.

PEREZ, Daniel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico, Mecánica.

RUGGERI, Juan Antonio; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, Ciclo Básico y Ciclo Superior, Laboratorio de Física.

LUCCIONES, Juan Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

GUTIERREZ, Heradio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno tarde, ambas Ciclo Básico, Ajuste.

GUERRA, Ciriaco Olayo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y noche, respectivamente, ambas Ciclo Básico, Electricidad y Hojalatería, respectivamente.

GROSEMBACHER, Danilo Wilhder; un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno noche.

GASPARRI, Héctor Moisés; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y noche, Ciclo Básico y Superior, respectivamente, ambas Fundición.

GOMEZ, Herminio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

SOTO, José Lino; profesor de cuatro (4) horas de Aleaciones Ferrosas en 3º año única división, de cuatro (4) horas de Metalurgia de no Ferrosos en 4º año única división y de tres (3) horas de Materiales Refractarios y Pirometría en 2º año única división, todas turno noche, Ciclo Superior, Metalurgia.

MEYER de SUAREZ, Julia Rosa; profesora de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en 1º año única división, Electricidad y en 1º año única división, Metalurgia, ambas turno noche, Ciclo Superior.

PIZA, Bartolomé; profesor de cinco (5) horas de Tratamientos Térmicos en 4º año única división y de cinco (5) horas de Metalografía en 3º año única división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Metalurgia.

RIVERA, Santos Alberto; profesor de seis (6) horas de Electrotecnia II en 3º año única división y de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 3º año única división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

RIVERO de MORIS, Haydée Nieves; profesora de ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1º año 1ª. 2ª. 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

ALTAMIRANO, Luis Narciso; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica de los Fluidos en 2º año única división, Metalurgia y de cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 1ª división, Electromecánica, ambas turno noche, Ciclo Superior.

DONATO, Fernando; profesor de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

MOSTAJO, Octavio Eridan; profesor de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, Electromecánica; de tres (3) horas de Máquinas y Accesorios para la Industria Metalúrgica en 4º año única división, Metalurgia y de tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 4º año 1ª división, Electromecánica, todas turno noche, Ciclo Superior.

PEREZ, Santiago Manuel; profesor de tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte ambas en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

RETAMOZO, Zenón Roberto; profesor de cuatro (4) horas de Química-Física Metalúrgica en 2º año única división, de tres (3) horas de Termodinámica en 2º año única división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Metalurgia y de tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 4º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

MARTELLI, Elvio Adán; profesor de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GARCIA, Luis Aldo; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 2ª división, turno tarde, y en 1º año única división, turno noche, ambas Ciclo Básico.

FERNANDEZ GORDON, Manuel Eduardo; profesor de tres (3) horas de Química Aplicada en 2º año única división, turno noche, Ciclo Superior Metalurgia.

COSENTINI, Carlos; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año 1ª división y de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año única división, ambas Ciclo Superior, Electromecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3025. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones), las

vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra, que en cada caso se especifica:

YAGAS, Juana Dora; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico.

PICCA de KUHLMANN, Dolly Silvia; en el cargo de Regente de Cultura General, turno tarde.

KRAMER, Hilton Ottomar; profesor de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, en 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico y en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

IBAÑEZ, Héctor Wilfredo; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, de ocho (8) horas de Química (3-3-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, todas Ciclo Básico y en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

HERETER, Arturo Juan; profesor de seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DOBEJ, Miguel Mario; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ALFARO, Víctor Benito; profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3026. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Victoria (Entre Ríos), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ORBE, Ricardo Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

OLIVARE, Juan Antonio; dos (2) cargos de Maestro de Ens. Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

MONTERO, Juan Manuel; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, turno tarde.

MAIOCCO, Juan Basilio; profesor de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

MASTRANGELO, Agustín Atanacio; profesor de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química.

GODOY de FIORITI, Isidora Ana María; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 3ª división y 3º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

GABAY, Mario Gualberto; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

FRUTOS, Diego Vicente; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

EGUIAZU, Carlos León; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, turno mañana.

CAMPAÑARO, Eker Raúl; en el cargo de Secretario, turno mañana.

CAMINOS, Roberto Ricardo; dos

(2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turnos mañana y tarde, respectivamente.

BRASSESCO, José Venancio; profesor de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

BARTOLONI, Natalio Abrahán; profesor de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica; dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

BALBI de SULIMAN, Martha Beatriz; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3030. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifican:

BRACCO de GRATTAROLA, Ana María; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines.

CONTENTTI de SOSA, Soledad del Huerto; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, Curso Práctico de Bordado a Máquina.

DUNAT de TALLAFER, Orfila Ester; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo de Profesiones Femeninas.

GIANO, Olga Zulema; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, Curso Práctico Confección del Vestido.

GONZALEZ de MERIANO, Elba Noemí; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

MANGIA de CANDOTTI, María Alicia; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

RECALDE, María; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, Curso Práctico Confección del Vestido.

RUIZ, Irma; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico.

SERO de BOURLOT, Lelia Luz Arcángel; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Curso Técnico Confección del Vestido.

URQUIZA, Julia Zoraida Mery; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, Curso Práctico Confección del Vestido, un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo de Profesiones Femeninas.

VAZQUEZ de ESCALANTE, María Cristina; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

ALMARA de MERNIES, Lidia Nilda; profesora de cuatro (4) horas de Contabilidad en 4º año 1ª división, turno mañana, Curso Técnico Práctica Comercial.

BARDISA de ARGACHA, Dolores; profesora de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

COLOMBO, Alberto Gerardo; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CHEROT de FRASCHETTI, Carmen Beatriz Dina; profesora de cinco (5) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-1), en 2º año 1ª división, y 1º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, y en 1º año 3ª división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines.

NOTARI, María Marta; profesora de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 1ª división turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Estenografía en 4º año 1ª división, turno mañana, Curso Técnico Práctica Comercial.

RICHTER, Traute Angela; profesora de ocho (8) horas de Mecanografía (4-4), en 1º año 9ª división y 2º año 9ª div., ambas turno noche, Curso Prác. de Estenomecanografía y una (1) hora de Economía Profesional en 2º año 3ª división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines.

SANTO STEFANO, Lilyams Renée; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ZABALA, Susana Graciela; profesora de cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 1ª división turno mañana, Curso Técnico Práctica Comercial.

LIBERATORI de LOPEZ SALVATIERRA, Lucía Mercedes; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, Encuadernación.

MARTIN de ROSSI, Irma Yolanda; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2), en 2º año 7ª división y 1º año 8ª división, ambas turno noche, Práctica Comercial y Encuadernación respectivamente.

SCELZI de ZANETTI, Lidia Juana; profesora de dos (2) horas de Anatomía, Fisiología e Higiene (1-1), en 1º año 3ª división y 2º año 3ª división, ambas turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines.

2º —No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por la señora Irma Yolanda MARTIN de ROSSI, en dos (2) horas de Dibujo en 2º año 8ª división turno noche, Curso Práctico Artes Decorativas, por aplicación del Punto XXX de la Reglamentación de los artículos 120 y 121 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2751. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — No afectar, en la ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, por los motivos que a continuación se mencionan:

LIVI, Rómulo Osvaldo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, por cuanto el citado docente acumula en la actualidad el máximo de cargos autorizados por el apartado V, Punto 2 del Anexo I de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

BRUNETTI, Raúl Amadeo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, por no reunir la antigüedad necesaria de desempeño en el mismo cargo, según lo establecido en el Anexo I, Inciso III, punto l, inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

LOPEZ de PEREZ, Alicia Susana; profesora de cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Lite-

ratura, por no reunir la antigüedad necesaria de desempeño en la misma asignatura, según lo establecido en el Anexo I, inciso III, punto l) inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

CHA, Roald Luis; profesor de seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, por cuanto el citado docente no reúne la antigüedad mínima de desempeño en la asignatura, de acuerdo a su título (Anexo I, Apartado II, Punto2, Inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

ROSSO, Horacio Oscar; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, por aplicación del Apartado II, Punto 3 del Anexo I de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2828. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CANEDO, Carlos Herberto; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 9ª división, turno tarde, 2º año 2ª división, turno mañana y 2º año 5ª división, turno tarde.

FLORES, José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana.

FERRARIO, Carlos Alberto; un (1) cargo de Maestro de Ens. Práctica, turno mañana.

COBUCCI, Ricardo Antonio; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica; seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, Mecánica y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 7ª división, turno noche, Ciclo Básico, Mecánica.

CARRIZO, Héctor Candelario; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno mañana.

BRUNO de MICHELOTTI, Lidia Norma; profesora de dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior y tres (3) horas de Castellano en 1º año 8ª división, turno noche.

ANNICHINI, Ferruccio Agapito Antonio; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica; cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica; cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

ASOREY, Ricardo; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica; y ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 2º año 6ª división y 3º año 5ª división, ambas turno noche.

PINTO de BUELA, Amanda Graciela; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 9ª división y 2º año 5ª división, ambas turno tarde.

QUIROGA, Daniel José; profesor de cuatro (4) horas de Seguridad e

Higiene Industrial (2-2) en 3º año 1ª división y 3º año 2ª división, turnos mañana y tarde, respectivamente.

SICILIANO, Alberto Ricardo; en el cargo de Secretario, turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

TAMBUSSI, Rodolfo Faustino; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Tecnología en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica; tres (3) horas de Metales y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

GONZALEZ de CATALDI, Vicenta; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CUPOLO, Alberto Alcides; profesor de seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

CHIAVARINI, Vinicio Edgar; profesor de nueve (9) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas (4-5) en 1º año 2ª división y 2º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

CASANOVA de GARCIA GALLARDO, Mirta María del Rosario; profesora de dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

AGOSTI, Juan Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GARCIA, Rafael; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2928. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Dionisio LAHUERTA, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal, las vacantes correspondientes a ocho (8) horas de Técnica de la Representación (5-3) en 3º año 1ª división, turno mañana y en 2º año 3ª división, turno noche.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor Dionisio LAHUERTA en dos (2) horas de Redacción Publicitaria, Curso Técnico, turno mañana, por no hallarse encuadrado en las prescripciones del Anexo I, Inciso II, Punto 1 a) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2934. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

DI BARI, Alberto Jorge; profesor de seis (6) horas de Tipografía en 3º año div. A. G., turno noche.

MARCHESE, Alfredo Vicente; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

SUAREZ COLODRERO, Francisco; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ROMAN, Néstor Emilio; profesor de cuatro (4) horas de Arquitectura Publicitaria en el Ciclo Técnico Dibujo Publicitario, turno noche, Ci-

clo Superior, Dibujo Publicitario y dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico, Dibujo Publicitario.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3044. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FERNANDEZ de QUIROGA, Luisa Hebbi; profesora de seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 3er. año, 1ª división, 3er. año, 2ª división y 4º año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico.

PESCI, Juan Carlos; profesor de cuatro (4 horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico.

QUADU, Rodolfo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Electricidad.

SOSSICH, José Víctor; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Mecánica.

CALDERARO, Aldo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Carpintería.

SACCARDO, Oscar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno noche, Mecánica.

FEDERICI, Víctor Nicolás; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3046. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, las vacates para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

SALCEDO, Ernesto; profesor de seis (6) horas de Química (3-3) en 3er. año, 7ª y 8ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

SANCHEZ de MOYANO, Iris Norma Urbana; profesora de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 3er. año, 5ª y 6ª divisiones; y 2º año, 11ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

SPOCCO, Oscar Ramón; profesor de cuatro (4 horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 11ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VEGA, José María; profesor de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VENCHIARUTTI, Oscar Carlos; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 7º año, 3ª división, tuno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

VERA de BLANC, Ana María; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 11ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VIEYRA de SANCHEZ, Juan Carlos Catalino; profesor de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 6ª división, Ciclo Superior, Electricidad.

ZARATE, José Félix; profesor de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

MELLA Domingo Agustín; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3er año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico y de cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

ALVAREZ de YOCCA, Nelly Angélica; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BRAXS, Angel Roberto; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

CATTANEO, Esteban Angel; un

(1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

CHIQUILITTO, Domingo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche, Ciclo Básico y Superior, respectivamente, ambas Electricidad.

DE LA COLINA, Arturo Nicolás; en el cargo de Subregente de Cultura General, turno mañana.

CORKI, Martín; en el cargo de Regente de Cultura Técnica, turno tarde.

GARCIA, Ricardo; en el cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana.

PAROLINI, Renato Enrique; profesor de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

PEREZ SOLARES, Diógenes; profesor de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

POGNANTE, Domingo; profesor de cuatro (4) horas de Química (2-2) en 4º año 7ª y 8ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

PHOLUDKA, José Antonio; profesor de tres (3) horas de Instrumentos Eléctricos de Control y Medición, en 7º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores.

REBOSOLAN, Eduardo Alberto; profesor de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 4ª y 8ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente y en 3º año 2ª y 4ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, todas Ciclo Básico.

RIVAS RAMOS, Germán; profesor de seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, y de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 8ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

ROMERO de GUTIERREZ, María Delia Gabriela; profesora de dieciocho (18) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3) en 2º año 1ª, 2ª y 11ª divisiones y en 3º año 1ª división, todas turno mañana y en 3º año 5ª 8ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico.

ROMERO, Nemesio; profesor de dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LOPEZ de GARCIA, Nelly Emilia; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 9ª división y de dos (2) horas de Geografía en 1º año 11ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MARTINEZ de PESCI, María Rosa; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 10ª división, y en 3º año 7ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

MENDIA, Juan Carlos; profesor de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 11ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MOYA, Edgardo; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 5º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

NOCETTI, Angel Carlos; profesor de cuatro (4) horas de Electricidad del Automotor II en 6º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores.

OLIVETTI, Juan José; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Motores en 7º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores.

OTTINO, Carlos Mario; profesor de tres (3) horas de Reparación y Mantenimiento en 6º año 2ª división, de tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 7º año 2ª división y cinco (5) horas de Proyectos

y Dibujo de Elementos del Automotor en 5º año 7ª divisi ón, todas turno noche, Ciclo Superior, Automotores.

PALACIOS de BAZAN, María Alcira; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 12ª división y en 2º año 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

PAOLINI de ERCOLU, Graciela Cristina del Milagro; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

DELLA SIEGA, Marina del Valle; profesora de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FERRARI, Nélida Isabel; profesora de seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FORTUNY de BERGERO, Susana Inés; profesora de tres (3) horas de Inglés en 3º año 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GARCIA, María Elena; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 11ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

HUGHES, Carlos Enrique; profesor de tres (3) horas de Inglés en 4º año 6ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

GOMEZ, María Mercedes; profesora de dieciseis (16) horas de Física (4-4-4-4) en 2º año 5ª, 8ª y 10ª divisiones y en 3º año 8ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

IBAÑEZ MARIANI de BRITO, Blanca Margarita; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 9ª división, turno tarde y en 1º año 12ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

LACHAT de SCHOENKMANN, Asunda Isabel; profesora de dos (2) horas de Biología I en 1º año 4ª división, turno mañana y de tres (3) horas de Química en 3º año 9ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

LOZADA ECHENIQUE de JUAREZ REVOL, Zulema Raquel; profesora de dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LOPEZ, Dante Livio; profesor de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 5º año 5ª división y de seis (6) horas de Electrotecnia II en 6º año 1ª división, turno noche, ambas Ciclo Superior, Electricidad.

BUDANO de ROSSI, Teresa Concepción; profesora de cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 4º año 1ª y 5ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

BUSTOS, Luis Alberto; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 1ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

CALVO de SERRES, Clara Azucena; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 7ª y 8ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

CORNEJO YOFRE, Tristán; profesor de cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 2º año 11ª división, turno mañana y en 3º año 9ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

CLOS ARBONES, María Teresa; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 7ª división, turno tarde y en 1º año 12ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

CLOS ARBONES de LUDUEÑA, María del Carmen; profesora de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 11ª división, turno tarde, en 2º año 3ª y 5ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, todas Ciclo Básico.

COSTERO, Lidio Leopoldo; profesor de cinco (5) horas de Laboratorio

de Máquinas Eléctricas en 7º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

DEFOSSEZ, Emilio René; profesor de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 5º año 5ª división y de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 5º año 3ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

DEIPENAU, Otto Lorenzo; profesor de tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

PICOSSI, Juan Francisco; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico, Electricidad.

PARISI, Carlos Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Mecánica.

PACHECO, Gilberto Anastacio; en el cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

NIETO, Domingo Bernardo; dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde, respectivamente.

MENY, Raúl René; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico, Carpintería.

MARQUEZ, Antonio; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

LATORRE, José Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Mecánica.

GONCALVEZ, José Isidoro; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche, Ciclo Básico y Ciclo Superior, respectivamente, ambos Mecánica.

CARZON DARCANO, Eduardo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Electricidad.

BORQUE de RUIZ DIAZ, Amalia Irene; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ALVAREZ, Raúl Sebastián; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BARONI de ROMANO, Elva Elena; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 7ª y 10ª divisiones y de dos (2) horas de Historia (2) en 1º año 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

RIVERA de PASCAZZI, Silvia Elvira; profesora de dos (2) horas de Biología en 1º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

STANCHI, Manuel Horacio; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 1ª división, turno mañana y en 3º año 9ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

ARTEAGA, Rolando Mario; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche, Ciclo Básico y superior, respectivamente, ambos Mecánica.

ZUNDA, Luis Alberto; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

ROMERO, Raúl Eduardo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

RIVAROLA, Luis Alberto; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

PIGINO, Ricardo Modesto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Ciclo Superior, Automotores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3045. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino de se indica, en los cargos y horas.

de cátedra que en cada caso se especifica:

PONCE, Arturo Manuel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ZUCCOLO de ONYSECZYK, Esther Zunilda; un cargo de Prosecretaria, turno mañana.

ZEDDE, Juan José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico.

VENTURINI, José María; profesor de cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, y de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3er. año, 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

SALOMON, Alfredo Hernando; profesor de doce (12) horas de Física (4-4-4) en 3er. año, 1ª división, turno tarde en 2º año, 3ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico.

PIERINI, Hugo Pedro; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1er. año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

PAGNUCCO, Marcelo Luis; en el cargo de Director, turno mañana.

MUSURUANA, Enrique Jorge; profesor de cuatro (4) horas de Química (2-2) en 1er. año, 4ª división, turno noche y en 1er. año, 5ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior, Electromecánica.

IACONA, Salvador; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana, Ciclo Básico, Electricidad.

GOMEZ, Valentín Ramón; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico, Calderería.

GAUCHER, Emilio Arístides; profesor de seis (6) horas de Matemática en 3er. año, 1ª división, turno tarde y de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

CASTALDI, Agustín; profesor de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1er. año, 1ª división, turno mañana, y en 1er. año, 2ª división; en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

DEBASSO, Edelmiro Pedro; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Mecánica y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

ALVAREZ, Gerardo Justo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico, Carpintería.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3047. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Ceres (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

MARTINEZ VILLAR, María del Carmen; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1er. año, 5ª división, y 2º año, 5ª división, todas turno tarde, Confección del Vestido.

RODRIGUEZ de CASARIN, Norma Brígida; profesora de doce (12) horas de Biología (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª división, turno mañana; 1er. año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; 1er. año, 7ª división, turno mañana, Práctica Comercial; 1er. año, 8ª división, turno mañana Práctica Comercial; 2º año, 2ª división, turno mañana, Práctica Comercial y 2º año, 3ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

CARNEVARIS, María Angélica; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 8ª división, turno mañana, Práctica Comercial, y dos (2)

horas de Geografía en 1er. año, 8ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

BOUCHARD, Alberto José; profesor de diez (10) horas de Tecnología de la Especialidad en 4º año, turno mañana, Curso de Término.

CORDOBA de RASSETTO, Leda Clara; profesora de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1er. año, 8ª división y 2º año, 3ª división, todas turno mañana, Práctica Comercial.

VIECARRA de DA SILVA CATELA, Alicia Sonia; profesora de ocho (8) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-2) en 1er. año, 7ª división; 2º año, 2ª división; 3er. año, 3ª división, todas turno mañana, Práctica Comercial; cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 3ª división, turno mañana, Práctica Comercial y cinco de (5) horas de Contabilidad I en 1er. año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Técnico Administración de Empresas.

METHYAS de MALANO, Delia Mercedes; profesora de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; 2º año, 3ª división, turno mañana, Práctica Comercial; 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 1er. año 1ª división, turno tarde, Ciclo Técnico Administración de Empresas.

CATELA, Francisco Manuel; profesor de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1er. año, 8ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

PASQUALE, Justo Carlos; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ROOSTOM de SEEMANN, Dora Isolina; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VAUDAGNA de ODDONE, Edy Luisa; profesora de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ZAMORA, Rafael Nicolás; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 1ª división; 3er. año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

UBERTI, Raúl José; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

FERRARI, Elcide Nilda; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ZIGADLO, Gregorio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde.

MELILLO de RUFFINO, Carmen Dominga; profesora de una (1) hora de Música en 3er. año, turno tarde, Manualidades Femeninas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3031. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes), las vacantes paar el personal docente inetrino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

REYMUNDO de PALACIOS, Pompeya; profesora de cuatro (4) horas de Alimentación (2-2), en 1er. año y 2º año, ambos turno noche, Manualidades Femeninas; cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2), todas en 1er. año, turno tarde, Manualidades Femeninas y Práctica Comercial, respectivamente, y dos (2) horas de Historia en 2º año, turno tarde, Práctica Comercial.

SARTO de JURADO, Hilda Zulema; profesora de cinco (5) horas de Matemática (2-3), en 1er. año, turno vespertino, Confección del Vestido; y

en 2º año, turno tarde, Práctica Comercial, y dos (2) horas de Dibujo en 1er. año, turno vespertino, Confección del Vestido.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3032. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista (Corrientes), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CHAGRA BOHUID de PEREZ, Adelma Regina; en el cargo de Directora, turno tarde.

SAND, Isidro; profesor de dos (2) horas de Historia en 3er. año, 1ª división y tres (3) horas de Biología en 2º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

ESPESO, Gloria Nivea; en el cargo de Secretaria, turno tarde.

BARRIOS, Cristina Leandra; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Manualidades Femeninas.

VANASCO, Elena Enriqueta; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Manualidades Femeninas.

LAGIER de CUNEO, Blanca Esther; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Manualidades Femeninas.

VALDEZ de CHACON, Merceles; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Manualidades Femeninas.

AVENA de MINCIOTTI, Rosa Concepción; profesora de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 1ª división; 2º año, 1ª división y en 3º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

GONZALEZ de CHRISTIANSEN, Isabel Ramona; profesora de dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Manualidades Femeninas.

BRUZZO, María del Carmen; profesora de seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 1er. año, 2º año y 3er. año, todos únicas divisiones, turno tarde, Manualidades Femeninas.

FAGNANI, Nicolás Angel; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º años, ambos únicas divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

BENITO, Eugenio Alberto; profesor de seis (6) horas de Matemática en 3er. año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

MINCIOTTI, Elvio José; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SCHAPIRA de ANGULO, Rebeca; profesora de tres (3) horas de Música (1-1-1) en 1er. año, 2º y 3er. año, todos únicas divisiones, turno tarde, Manualidades Femeninas.

BERTRAN, Joaquín Antonio; profesora de tres (3) horas de Química en 3er. año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3033. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Metán (Salta), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FAIRHURST de CABRERA, Margarita; profesora de doce (12) hs. de Inglés (3-3-3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana; 3er. año, única división, turno tarde, todas Ciclo Básico y en 1er. año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

FARFAN de TESEYRA, Ester Beatriz; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, Curso Técnico Confección del Vestido.

ESLIMAN de LUIS, Turquía Elsa; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Profesiones Femeninas, Alimentación.

ESCAJADILLA, Liberato; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Carpintería.

MUJICA, Aristóbulo Ramón; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división; cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª división, ambas turno mañana y tres (3) horas de Química en 3er. año, única división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

LAGORIA de CONCHA, María Magdalena Azucena; profesora de dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, única división, Profesiones Femeninas y de tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido en 4º año, única división, Curso Técnico Confección del Vestido, ambas turno tarde.

IBARRA, Miguel Santiago; en el cargo de Director, turno tarde.

CANO de SIGNORELLI, Emma Rosa María; en el cargo de Regente, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3034. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CLARES, Abel Alfredo; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 3ª división y en 3er. año, 1ª división, ambas turno mañana.

FERIOLI, Jorge; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno tarde.

MELE, Adolfo Ismael; profesor de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno mañana.

SANCHEZ de MARTINEZ SANTOS, Marta Eladia; profesora de dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 2ª división, turno mañana.

POPOVSKY, Alfredo; profesor de dos (2) horas de Química y de dos (2) horas de Química Aplicada, ambas asignaturas en 1er. año, 1ª división, turno tarde.

AREU, Mario Héctor; profesor de dos (2) horas de Organización Industrial en 3er. año, 1ª división, turno tarde.

ESPINOSA, Horacio Iván; profesor de dieciséis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana.

RIZZI, Alberto Juan; profesor de cuatro (4) horas de Metalurgia en 2º año, 1ª división, turno tarde.

NOIA, Norma Renée; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones; de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división y de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3er. año, 2ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3035. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Formosa, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ANCHEA, Miguel Angel; profesor de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 3ª división, en 3er. año, 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico Diurno y en 4º año, 1ª división,

turno tarde, Ciclo Superior Diurno, Construcciones.

BRITEZ Florentino; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 1ª división y en 3er. año, 2ª división y de cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico Diurno.

DE LOS SANTOS, Héctor Omar; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones ,todas turno tarde, Ciclo Básico Diurno.

DIAZ ROIG de JOAQUIN, María Cristina; profesora de tres (3) horas de Química en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FERNANDEZ BEDOYA, Juan; profesor de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1er. año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno.

GIACHERO, de GONZALEZ, Ilda Amalia; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico Diurno.

MARCO de AVEIRO, Soledad; profesora de dos (2) horas de Literatura en 4º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Diurno, Construcciones.

ORTELLADO, Germán; profesor de dos (2) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división, turno noche, Curso Práctico Radio Operadores.

ROJAS, Damián; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 2ª división, turno tarde, y en 3er. año, 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

SAIZ, Angel Miguel; profesor de cuatro (4) horas de Tecnología III en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Diurno, Mecánica.

SOLIS de CORTES APARICIO Blanca Argentina; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno.

SILVA, Juan Emilio; un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

CANESIN, Teodoro Pedro; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

DE LAS TOSCAS, Pablo Antonio; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

LOPEZ, Héctor Arnaldo; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

MANCEDO, Pedro Esteban; dos (2) cargos de Preceptor, turno mañana y tarde, respectivamente.

ANCHEA, José María; en el cargo de Vicedirector, turno mañana.

CARDOZO, Lisandro; un (1) cargo de Secretario, turno tarde.

MOLINA, Carola; un (1) cargo de Bibliotecaria, turno tarde.

SEGOVIA, Ramón; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jsfe de Sección, turno mañana, Ciclo Básico Diurno, Carpintería.

ROMEA, Daniel Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana, Automotores.

MANCEBO, Pedro Esteban; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde, Mecánica.

MANZUR ABOUAQUIN, José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana, Herrería.

AMARILLA, José León; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Carpintería y un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

BARRETO, Argentino Cristóbal; dos (2) cargos de Mestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico, Electrcidad.

GAYOSO, Luis Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico Diurno, Mecánica.

UPITS, Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico Diurno, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3036. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ZEBALLOS, José Héctor Rubén; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

TURI de MOGGIA, Rosa Argentina; en el cargo de Regente, turno mañana.

MASTRANGELO, de LORA, Julieta Leticia Camila; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LUQUE, Carlos Alberto; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

GALIZZI, Nilda Margarita; en el cargo de Secretaria, turno mañana.

FERRERAS, Angel Dionisio; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

EZPELETA, Juan Alberto Manuel; en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana.

CAMET de ALLENDE, Marylia del Carmen; un (1) cargo de Preceptora, turno mañana.

SEGOVIA, Marcelo Raúl; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CUSINATO, Juan Angel; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3037. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BEDRAN, Oscar; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FERNANDEZ, Orlando César; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

DAÑUZZO, Domingo Alejo; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

GOMEZ, Benito; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

ALCALA, José Luis; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3038. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Santa Fe, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BRENGIO de AMUT, Gladys Norma; un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CUEVAS de FARELLI, Letty Myrna; profesora de cuatro (4) horas de Mecanografía y cuatro (4) horas de Práctica Contable, todas en 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Práctica Comercial.

DEMARCHI de CERQUETTI, Lucrecia Graciela; profesora de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Práctica Comercial.

FENES de ESTRADA, María Inés; profesora de cinco (5) horas de Inglés (3-2), en 1º año 3ª división, tur-

no tarde y en 3º año 1ª división, turno mañana, ambas Práctica Comercial.

GALOPPE de PEREYRA, Dolly Nelly; profesora de siete (7) horas de Mecanografía (3-4), en 2º año 2ª división y 3º año 2ª división, ambas turno mañana, Práctica Comercial.

GARGATAGLI de SERRANO, Alicia Inés; en el cargo de Secretaria, turno mañana.

GODOY de SOINI, Norma María; profesora de siete (7) horas de Matemática (4-3), en 3º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial y en 1er. año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

GONZALEZ de BORLLE, Alicia Rita; profesora de cuatro (4) horas de Mecanografía en 1º año 9ª división, turno noche, E. M.

LANTERI de ALARCON, María Rosa; profesora de tres (3) horas de Castellano en 1º año 9ª división, turno noche, E. M., y dos (2) horas de Esutdio de la Realidad Social Argentina en 3º año 2ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

MEREDIZ de YOBE, Norma Elena; profesora de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

PALOMBI de BERT, Norma Lucía; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PELAEZ, María del Carmen Celestina; un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

MARTINEZ VILLAR, María del Carmen; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2), en 1º año 8ª división y 2º año 6ª división, ambas turno vespertino, Arte Decorativo.

BELLOMO de GARCIA, Aída Argentina; profesora de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 1ª división, turno mañana, y tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 3ª división, turno tarde, ambas Práctica Comercial.

BONIVARDI de MUCCHIUTTI, Delia Elsa; profesora de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 2ª división, turno mañana, Práctica Comercial Diurno.

SANDAZA de DELUIGI, Ana Luisa; profesora de tres (3) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial Diurno.

DROVETTI de DEPETRE, Nora Esther Catalina; profesora de dos (2) horas de Higiene en 3er. año, 2ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3018. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CARRANZA, Rafael Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana, Ciclo Superior, Curtiduría.

BLANCO, Sixto Ricardo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana, Carpintería.

ACHAVAL, Juan Carlos; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, Ciclo Básico, Química y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Química.

MARCOS de ALCORTA, Valentina Inés; en el cargo de Prosecretaria, turno mañana.

PEREZ, Raúl Eduardo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Prác-

tica, Jefe de Sección, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

CASCO, Felipe Florentino; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana, Ciclo Superior, Fundición.

CORAN, Santos Orlando; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde, Ciclo Básico, Construcciones.

JUGO, Tomás Amado; en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

HERRERA, Ricardo Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Electricidad.

GOMEZ ZANNI, Rosa Martha Susana; en el cargo de Secretaria, turno tarde.

GARCIA, Carlos Alberto; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

YBARRA, Felipe del Carmen; un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

SUAREZ, Julio Rodolfo Heriberto; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, Ciclo Básico.

SUAREZ, Luis Alberto; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

RUDYK, Anatolio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Mecánica.

ROJAS, Juan Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Mecánica.

PEREZ, Oscar Alberto; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, Ciclo Superior.

PAZ, Alicia Margarita; en el cargo de Bibliotecaria, turno tarde.

NAZARIO, Lila; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

DEL VALLE PULVET, Vicente Benito; en el cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana.

ALEGRE de GALLARDO, Norma Luz; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

RAAB, Alfredo Carlos; en el cargo de Regente Técnico, turno tarde, Ciclo Superior.

GALLO, Clodomiro Dima; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

GARNICA, Oscar Honorio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana, Ciclo Superior, Herrería.

PALOMO, Alfredo Marcelino; profesor de cuatro (4) horas de Electrotecnia General en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones Civiles.

ALLUB de MANFREDI, María Cristina; profesora de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 4ª división y 3º año 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

SORIA, Jorge Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

CISNEROS, María del Carmen; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ABDALA, Víctor Llamil; profesor de tres (3) horas de Procesos Químicos en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

CAJIDE de CAROT, María Angélica; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Sociál Argentina en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CHEEIN, Juan Carlos; profesor de dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

CORIA, Juan Luis; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ALASSIA de GRENOVERO, Betis del Milagro Juana Clara; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 5ª división y 3º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

CANO de GOMEZ, Nelly Lucía; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GISBERT, José Jorge; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

SALAZAR de FIAD, Norma Yolanda; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MAZA de LEGNAME, Nelly del Socorro; profesora de tres (3) horas de Arquitectura II en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

RODRIGUEZ de YOCCA, Martha Stella; profesora de tres (3) horas de Inglés en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

VALS, Roque Eduardo; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 4ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

LLUGDAR de STANCAMPIANO, Rosa Emilia; profesora de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

NASSIF, Miriam Judith; profesora de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad y tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

MOLINA, Enrique Emilio; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

AZAR, Carlos Alberto; profesor de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

OLMOS, Oscar Albino; profesor de cinco (5) horas de Biología e Higiene (3-2) en 2º año 3ª división y 2º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

AGUIRRE, Marcelo Alberto Ramón; profesor de cuatro (4) horas de Química Industrial II en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

VILLARREAL de AGÜERO, Delfina Aurora; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

AHUAD, Alfredo Raúl; profesor de seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica; tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

FERREYRA, Carlos Alberto; pro-

fesor de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por la señora Betis del Milagro Juana Clara ALASSIA de GRENOVERO, en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, por cuanto, la citada docente no posee en el dictado de la mencionada asignatura la antigüedad mínima requerida por el Anexo I, apartado II, punto 2, inciso c., de la Resolución Nº 1736|74.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3019. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

COSTA, Héctor Domingo; un (1) cargo de Maestro de Enseñaanza Práctica, turno mañana.

MANIVESA de DELFINO, Elvira Lucía; profesora de dieciocho (18) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2-2-2-2), en 1er. año, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª divisiones; y en 2º año, 1ª y 3 divisiones y en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

MARTINEZ, Rodolfo Emilce; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente; y de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3020. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi de San Nicolas (Buenos Aires), las vacantes para el personal docentee interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cadaa caso se especifica:

CAMOZZI, de CARTEY, Sara Elena; profesora de dieciséis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones, 2º año, 3ª división y 3er. año, 2ª división, todas turno diurno.

LANDA, Lidia Ofelia; profesora de catorce (14 horas de Inglés (3-3-3-3-2), en 2º año, 1ª división y 1er. año, 1ª división, amabas turno diurno; 1er. año, 1ª división; 1er. 3ª división y 4º año B, 1ª división, todas turno noche.

NIETO, Ernesto Mario; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 1ª división; ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4) en 1er. año, 1ª división y 1er. año, 2ª división; y cuatro (4) horas de Dibujoo Técnico en 1er. año, 3ª división, todas turno noche, Ciclo Superior.

MALCHIODI de SALANOVA, Eva Raquel; profesora de diez (10) horas de Matemática (6-4), en 1er. año, 1ª división, turno mañana y en 4º año, turno noche, Ciclo Básico.

LOMUTO, Héctor Leonildo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

GONZALEZ de PETRELLA, Rosa María; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, turno noche; y un (1) cargo de Prosecretaria, turno mañana.

GOMEZ, Adolfo Enrique; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde; y un (1) cargo de Maes-

tro de Enseñanza Práctica, turno noche.

GUIDONI, Antonio Ramón; profesor de dos (2) horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior; y ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 1er. año, 2ª división y 2º año, 2ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico.

GOREN, Enzo Raúl; profesor de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior.

TROGLIO, Osvaldo Norberto; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, turno noche.

COSTAMAGNA de FUNES, Lidia Lucía; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 4ª división, todas turno diurno.

GARCIA de BALDARENAS, Julia Beatriz; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

CAFFESSE, Marta Graciela; profesora de siete (7) horas de Biología (2-2-3) en 1er. año, 2ª división, turno mañana, 1er. año, 3ª división, turno tarde y en 2º año, 2ª división, turno tarde.

CAFFESSE, María Susana; profesora de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1er. año, 4ª división, turno noche y en 1er. año, 5ª división, turno mañana; y de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, turno mañana.

CHIANTARETTO, Ricardo Pablo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

BRUNO de OLIVERA, Marta Graciela; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3), en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Superior.

BARBE de BENGOLEA, María Isabel; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

BALZOLA, Nelson Constantino Angel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ALLODI, Santiago; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Právtica, turno mañana.

SANTANA, Manuel Norberto; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año, 1ª división; cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 2ª división; tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año, 2ª división; y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1er. año, 3ª división, todas turno noche, Ciclo Superior.

MARCATELLI, Juan Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

MALACALZA, Juan Manuel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

MEDINA, Ricardo Mateo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde.

PAULUCCI, Vicente; dos (2) cargos de maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

MARTINEZ, Simón Ernesto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PELLEGRINO, Alberto Alfonso; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

PESCE, Francisco; profesor de ocho (8) horas de Matemática (4-4), en 1er. año, 2ª división, y en 2º año, 2ª división, todas turno noche; y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PINASCO de MOLLO, Hebe Luisa; profesora de dos (2) horas de Historia en 1er. año, 1ª división, y de tres (3) horas de Geografía (2-1), en 1er.

año, 2ª división y 2º año, 1ª división, todas turno mañana.

RISSONE, Luis Dalmacio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SPARVOLI, Humberto; profesor de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1er. año, 4ª división, turno noche.

VIDAKOVIC, Natalio Luis; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división, turno tarde.

VARELA, Jorge Américo; profesor de cuatro (4) horas de Biología e Higiene (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche.

VALLILENGUA de VAZQUEZ, María Laura; profesora de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 3ª división y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno diurno.

TADDEO, Félix José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

INZA de MACZKA, Rosa Esther; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1er. año, 1ª división, turno mañana.

FUNES, Eduardo Roque; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

SEVOLI de VILLAMEA, María del Pilar; profesora de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división, turno noche.

ANZELIN, Bruno Domingo; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

CUATTROCHIO, Pedro; profesor de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

GALERA de RETAMAR, Marina del Carmen; profesora de dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico.

WAGNER, Guillermo Florián; profesor de cinco (5) horas de Electrotecnia en 2º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3021. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

GRIGNASCHI, Ricardo José; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CUPELLO, Gabriel Enrique; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ZEBALLOS, P. Justiniano; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno intermedio.

ROJAS Dante; profesor de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica y de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ORTALE, Roberto Edgardo; profesor de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 3er. año, 1ª división, en 2º año, 2ª división, ambas turno mañana y en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ADORNO, Oscar Osvaldo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

MARZORATI de HERMIDA, Zulema del Valle; profesora de dos (2) horas de Historia en 1er. año, 8ª división y de seis (6) horas de Estudio de

la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 1er. año, 3ª y 6ª divisiones, todas turno tarde y en 1er. año, 7ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

LOPEZ de CARDENAS, María Teresa Gabriela; profesora de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1er. año, 4ª división; 1er. año, 7ª división y en 3er. año, 1ª división; de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1er. año, 4ª división y de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

LENI, Salvador; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno Mañana.

de LAMADRID, Ernesto Joaquín; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza -Práctica, -turno -intermedio -y tarde, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3022. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, en la ENET Nº 2 de Mendoza, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ALESCI, José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Tornería.

BURGOS, José Servando; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Automotores.

COSOLI, Mariano; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turon noche, Tornería.

WILSON, Daniel Osvaldo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Automotores.

GARCIA, Roberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno noche.

SOSA, Sixto Pedro; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Herrería.

NUÑEZ, Luis Paulino; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Automotores.

SUAREZ, Mario Eduardo; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

VIDAL, Luisa Alide; un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

LEDDA, Enrique Salvador; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

GUEVARA, Pedro Esequiel; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

LLUGANY, María de los Angeles; un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

LARA, Roberto Hugo; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

AGUIRRE, Alicia; un (1) cargo de Preceptora, turno noche.

RIVERO, Carlos Oscar; un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno noche.

VEGA, Joaquín; un (1) cargo de Director, turno diurno.

MERCADO, Manuel Aldo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Carpintería.

D'AMANZO, Rafael Fernando; profesor de seis (6) horas de Tecnología en 2º año, 5ª división, turon noche, Curso Nocturno para la Formación de Operarios.

MARTINEZ, Jorge; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SALCEDO, Raúl Faustino; profesor de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones todas turno noche, Ciclo Básico; dos (2) horas de Biología en 1º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Básico y tres (3) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Básico.

ROGGERONE de SANZ, Amelia; profesora de tres (3) horas de Química en 4º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Básico.

PALUMBO, Martha Estela; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PRADOS, Joaquín, profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 12ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FLORES, Ricardo; profesor de seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (3-3) en 1º año, 5ª división y en 2º año, 4ª división, amturno noche, Ciclo Básico.

ZANELLATO, Elena María Beatriz; profesora de ocho (8) horas de Castellano (3-3-2) en 1er. año, 2ª división, turno noche, 1er. año, 6ª división, todas turno vespertino y en 3er. año, 3ª división, turno noche, todas Ciclo Básico.

ROTELLA, Nuncio Enrique; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3023. — Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

MICHEO, Ana María; profesora de dos (2) horas de Literatura en 4º año, única división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica y ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas utrno mañana, Ciclo Básico.

ARNAIZ de KENNY, Celia Ester; profesora de ocho (8 horas de Castellano (4-4) en 2º año, única división y 3er. año, única división, ambos turno mañana, Ciclo Básico.

GIL, Domingo David; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambos turno mañana, Ciclo Básico.

LA MENZA, Rosa Ana; profesora de seis (6) horas de Matemática ,en 2º año, única división, turno mañana, Ciclo Básico.

ELGUE, Néstor Juan; profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, única división, y seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, única división, todas turno vespertino, Ciclo Superior.

FERREIRO, Víctor Ramón; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, única división, cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, única división, y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, única división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FRANCHI, Alberto Aurelio; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4), en 1er. año, 1ª división; 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

TAVOLONI, Rubén Américo; profesor de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año, única división, turno vespertino, Ciclo Superior.

REY, Carlos Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Termodinámica y cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas, todas en 5º año, única división, turno vespertino, Ciclo Superior.

LLERA, Horacio Ramón; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

KENNY, José Alberto; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, única división, turno vespertino, Ciclo Superior.

QUESSI, Ricardo Matías; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica.

IBARZABAL, Hugo Oscar; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

MUÑIZ, Justino Haroldo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde Fundición.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3010. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

VENDETTI, Ricardo Alfredo Pascasio; un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana.

VAENA, Jacobo; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales, ambas en 1º año, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

TESSORE, Jorge Humberto; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

TOURON, Carlos María; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

SALABERRY, Eduardo Luis; profesor de dos (2) horas de Biología en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

REYNOSO, Hilario José; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

ROSS, Hugo Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

OTERO, Adán Antonio; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

MARROCO, Carlos; un (1) cargo de Secretario, turno mañana.

MELCHIORI MARCHESINI, Zulma Angela; profesora de seis (2-2-2) horas de Geografía en 2º año 1ª 2ª y 3ª divisiones, las dos primeras divisiones turno mañana y la restante turno tarde, todas Ciclo Básico.

LUCIANO, Félix Adriano; profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

GALISSIER, Carmen Marta; profesora de dos horas de Literatura en 1º año, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

CASTRO, Roberto; profesor de cuatro (2-2) horas de Geografía en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, ambas Ciclo Básico.

CASAROTTO, Carlos Luis; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

COURT, Fernando Honorio; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

BOCALANDRO, Freddy Edgardo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

ALTUNA de RIOS, Ogarita Elba Cristina; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3011. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

APAZA de LAZARO, Irene Ramona; proesora de tres (3) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

SIARES, Solana; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Manualidades Femeninas Bordado a Máquina.

MAGDALENO de CESCATO, María Isabel; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Manualidades Femeninas y Ciclo Básico, Corte y Confección.

ABRAHAM de MIRANDA, Hilda Rosa; un (1) cargo de Secretaria, turno mañana.

LEIVA de ZAMAR, Raimunda Veneranda; profesora de tres (3) horas de Estenografía en 2º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

RODRIGUEZ de CAPOBIANCO, Luisa Azueona; profesora de cuatro (4) horas de Alimentación en 2º año 1ª y en 3º año 1ª división, ambas turno tarde, Manualidades Femeninas.

CRESPE de TACHE, María Luz del Socorro; profesora de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 2º año 1ª división y en 1º año 2ª división, ambas

turno mañana y de tres (3) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno tarde, todas Práctica Comercial.

CONTA, Elena Esther; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 1ª división y en 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Práctica Comercial.

SANCHEZ, Juan; profesor de tres (3) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Práctica, Comercial.

CRESPPE, Rubén Horacio; profesor de dieciseis (16) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2-2-2-2-2-2) en 1º año, 1ª división, turno tarde, Práctica Comercial, en 1º año, 1ª y 2ª divisiones Manualidades Femeninas y Práctica Comercial, respectivamente, en 2º año, 1ª división en 3º año, 1ª división, todas turno mañana, en 2º año, 2ª división, en 2º año, 1ª división, todas Práctica Comercial y en 3º año, 1ª división, Manualidades Femeninas, todas turno tarde.

QUIROZ de DIONISI, María Elsa Blanca; profesora de dos (2) horas de Inglés en 3º año, 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

2º De forma.

RESOLUCION Nº 3012. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Colon (Entre Ríos), las vacantes para el personal docente interino que en cada caso se especifica:

VELAZCO, Jorge Raúl; en el cargo de Director, turno tarde.

FELLAY de BODEAN, Leila Mary; en el cargo de Secretaria, turno mañana.

CRICEL, Wilber Luis; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

DANTAS, Eduardo Luis; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PAGANI, Wilber Justo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BOCHANTON de DONDO, Alba Rosa; profesora de dieciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas, turno mañana, Ciclo Básico.

ETCHENIQUE de LASCANO, Aroma Mirtha; profesora de diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y en 3º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

FUENTE de GIMENEZ, Griselda Beatríz profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ, Rubel Luis; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º De forma.

RESOLUCION Nº 3013. Buenos Aires, 31|12|74.

1º Afectar en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Cordoba), las vacantes para el personal docente interino que se indica en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

NUVOLI, Angel; profesor de dos (2) horas de Higiene y Seguridad Minera en 6º año 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Minería.

PERALTA, Carlos César; profesor de dos (2) horas de Intrucción Cívica en 1º año 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Minería.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3014. Buenos Aires, 31|12|74.

1º Afectar en la ENET Nº 1 "General Savio" de Río Teroero (Cordoba), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ZERESA, Miguel Felipe; en el cargo de Director, turno tarde y profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ROCCUZZO, Angel; en el cargo de Secretario, turno vespertino.

ROMERO, Marciano Alfredo; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Carpintería.

FROLA, Raúl Alfredo; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, Ciclo Básico.

GUZMAN de FANONI, Perla Mary; un (1) cargo de Precptora, turno mañana.

GASCO de FERNANDEZ, Nilda María; un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

PATTI de LOPEZ, Martha Susana; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

ZUZA, Luis Benito; profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

VELICOSNA, Miguel Alfredo; profesor de cuatro (4) hs. de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química.

TETTAMANTI, Luis Fernando Roberto; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 2ª división y de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

GODOY de STOPPA, Angela Dominga; profesora de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

SIROTTA, Mauricio; profesor de tres (3) horas de Física Aplicada en 1º año 1ª división, Química y de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 2ª división, Electromecánica, ambas turno vespertino, Ciclo Superior.

FERNANDEZ de SEJAS, Delfina Baltazara Lucinia; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 2ª división y en 2º año 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

CELAA de PONZIO, Susana; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división y de seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

PAGANINI, Juan Carlos; profesor de seis (6) horas de Química Orgánica I en 2º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Química.

OEXLER, Helmut Andrés profesor de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año, 1ª división y de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 1º año, 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Quimica.

NAVILLI, Norma Elisa; profesora de doce (12) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, en 2º año, 4ª división y en 3º año, 3ª división ,todas turno mañana, Ciclo Básico.

BERGERO de MANGIATERRA, Esthela Antonia; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

TRESPI de GIODA, María Susana; de dieciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1º año, 4ª división, 2º año, 3ª y 4ª divisiones y en 3º año, 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico y de cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Química y Electromecánica, respectivamente.

FRANCO, Ramón Miguel; profesor de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

FIRPO, Jorge Martín; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CARRANZA, Angel Roberto; profesor de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

CARMIGNANI, Oreste Pilades; profesor de seis (6) horas de Química Industrial I en 2º año, 1ª división, turno vespertino y de tres (3) horas de Operaciones Químicas en 1 ºaño, 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Química.

CARBALLO, Lisandro Sirilo; profesor de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Química.

BORGNA, Oscar Aldo; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electromecánica.

AVALIS, Nilken Alfredo; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ANDRADE, Jorge Andrés; profesor de dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año, 2ª diivsión, turno vespertino, Ciclo Superior, Electromecánica.

STAHL, Wolfgang Ricardo Günther; profesor de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electromecánica.

CAVERO de ALACEVICH, Faviola Liberta; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones y de seis (6) horas de Ma-

temática en 3º año, 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.015. Buenos Aires, 31|12|74.
1º — Afectar, a favor de la señora Anita Natalia PASCHETTA de IZUEL; en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, las vacantes correspondientes a nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3) en 2º año, 6ª división, 2º año, 5ª división y 2º año, 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, Mecánica.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.016. Buenos Aires, 31|12|74.
1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "II Brigada Aérea Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ALBARENGA, Nélida Isabel; profesora de dos (2) horas de Química en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Aviación.

AQUILINI, Leandro Humberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana y tarde.

BALLEJO, José Domingo; un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BARONI, José Esteban; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6), en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

BAUTISTA, Edmundo Rubén; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

BIANCHETTA, Vito; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BIONDI, Juan Carlos; profesor de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3), en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

CABALLO, Abelardo Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GAGNANI, Raúl Enrique; profesor de cinco (5) horas de Mecánisa Técnica en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Aviación.

COLLADO, Raimundo León; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ERBETTA, Arnaldo Miguel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ESTHERREN, Carlos Alberto; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4), en 1º año, 1ª división, 2º año, 3ª división y 3º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

FAVRAT, Miguel Angel; un (1) cargo e Preceptor, turno tarde.

FERNANDEZ de PELOSI, Olga Esther; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GARRIGO de ALCAIN, Juana Inés; profesora de doce (12) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2-2-2-2), en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y en 2º año 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

GRINOVERO, Horacio Fernando; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

IBARRA, Domingo Rubén; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, —Jefe de Sección— turno tarde.

LOZAR, Luis Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

PERALTA, Miguel Oscar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RIZZIERI, Oscar Raimundo; un 1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

TOMASSO, Enzo Sebastián Remo; un (1) cargo de Maestro de nseñanza Práctica, turno tarde.

TOMILCHENKO, Juan; en el cargo de Regente, turno tarde.

TOMILCHENKO, Azucena Alice; profesora de ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2), en 1º año 1ª, 2ª 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división turno tarde, Ciclo Básico.

VICUÑA, José Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ZINO, Carmelo; un (1) cargo de Preceptor turno tarde.

ZIMPOLI, Miguel Domingo; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

JOLES, Julia Rosa; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RUDI, Oscar Víctor; profesor de diez (10) horas de Tecnología de la Especialidad en 4º año 1ª división, turno tarde, Año de Término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3017. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

PASCHETTA de IZUEL, Anita Nataliia; profesora de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 12ª división y 1º año 11ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

FARACE, Rafael Humberto Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3024. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

SOLER, Daniel Osvaldo; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica y cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

GRASSI, Martha Raquel; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 2ª división, turno tarde y 1º año 10ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

CLOTTA de VALENTINI, Mirtha Enriqueta Corina; profesora de seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 1º año 1ª división, 1º año 3ª división, 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Elecricidad.

CITTADINI, Néstor José; profesor de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 2º año 1ª división, 1º año 1ª división, ambas turno mañana y 3º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

BOATTI, Ismael; profesor de tres (3) horas de Tecnología en 1º año 9ª división, turno noche, Construcciones; tres (3) horas de Dibujo en 1º año 9ª división, turno noche, Construcciones y dos (2) horas de Instalaciones de Gas en 3º año 5ª división, turno noche, Construcciones.

PEZZANO, José Leonardo; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a la Construcción en 2º año 6ª división, turno noche, Construcciones.

PETROZZINO, Vicente; profesor de cuatro horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Tecnología en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

VALPUESTA, José Luis; profesor de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica; seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (3-3) en 1º año 8ª división y 2º año 4ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico, Electricidad; dos (2) horas de Geografía en 2º año 5ª división, turno noche, Ciclo Básico, Mecánica; cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica y 1º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

MOSCATELLI, Néstor Julio; profesor de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 6ª división, turno noche, Construcciones.

MOLINARI, Guida José; profesora de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 8ª división, turno noche, Ciclo Básico; y tres (3) horas de Física en 2º año 6ª división, turno noche, Construcciones.

MECOZZI, Jorge Eduardo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

MARINA, Santiago Pedro; profesor

de cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, Electricidad.

GONZALEZ, Jorge Enrique; profesor de ocho horas de Castellano (4-4) 1º año 1ª división y 1º año 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, Construcciones.

FAVERGIOTTI de RENIS, Ema Teresa; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 6ª división y 1º año 7ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.075. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Miguel Angel RAMIREZ en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal, las vacantes correspondientes a quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1º año, 1ª división, Dibujo Publicitario, turno tarde; 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana; 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana y 2º año, 1ª división, Dibujo Publicitario, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3079. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 "Ing. y Doctor Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

SCHLIEPER, Ricardo Omar; profesor de tres (3) horas de Física y Química Aplicada en 1º año 1ª división, turno noche, Curso Nocturno Formación de Operarios, Radioperadores.

PIU, Luis Alberto; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

BIONE, Luis Darío; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

TARAPOW de OVEJERO, Ana María; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SOTTINI, Myriam Malady; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SEGOVIA MAYER, Mario Alberto; profesor de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, turno noche, Curso Nocturno Formación de Operarios, Instaladores Electricistas.

SCARAMUZZINO, Cayetano Salvador; profesor de cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 4º año 1ª división y cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 3º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

NOVILLO, Hilda Griselda; profesora de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

NIETO de TANNO, María Inés; profesora de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

MORONI de ESLAVA, Lía Irma; profesora de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y en 3º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

MACAGNO de FILIPPINI, Josefina; profesora de tres (3) horas de Química en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GIMENO, Rubén; profesor de tres (3) horas de Electroquímica en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica.

GAGETTI, Carlos; profesor de seis (6) horas de Radiotecnia y cinco (5) horas de Proyecto y Construcción de Equipos, todas en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica.

FUNES, Manuel; profesor de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DOBRY, Selig; profesor de seis (6) horas de Laboratorio de Electrónica en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica.

DE SAN JUAN, Luis Roberto; profesor de cinco (5) horas de Propagación y Antenas y cuatro (4) horas de Electrónica Industrial Aplicada, todas en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica.

CARDARELLI, Emilio Federico; profesor de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división,

turno noche, Ciclo Superor, Electricidad.

BROK, Daniel Angel; profesor de tres (3) horas de Electricidad en 2º año, turno noche, Curso Nocturno Formación de Operarios, Radioperadores.

BIONE, Juan Darío; profesor de seis (6) hs. de Instalaciones Eléctricas en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad; y dos (2) horas de Laboratorio de Radiocomunicaciones en 3º año, turno noche, Curso Nocturno Formación de Operarios, Radioperadores.

BARRIOS, Eduardo José; profesor de dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 2º año 1ª división, turno noche y en 3º año 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Electricidad.

RODRIGUEZ, Osvaldo Angel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

NASSIVERA, Raúl Roberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MAGALLANES, Delfor Lelio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GAÑA, José María; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

CAGNA, Miguel Roberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

ALMIRON, Hugo Guillermo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente.

ESCALANTE, Omar Andrés; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde, Electricidad.

DRAPPO, Dante Alejandro Mario; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica.

PESCE,José Juan Osvaldo; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde y profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Electrotecnia en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electrónica.

RICO, Emilio; un (1) cargo de Bibliotecario, turno vespertino.

TRUJILLO, Emilio; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

TROTTA de MOSCETTA, Adriana María; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

STRUMIA de RIOS, Inés Olga Luisa; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

PONS, Marcelino Francisco; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

COLOVINI, Horacio José; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

BRAVO, Horacio Roberto; en el cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno mañana.

PEREZ SARMIENTO, Elvio Oscar Félix; en el cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde.

PALMA, Osvaldo; un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno noche.

ALEART, Pedro Cipriano; un (1) cargo de Prosecretario, turno tarde.

ZIBECCHI, Roberto Ramón; un (1) cargo de Secretario, turno mañana.

DELAUX de WELLER, Herminia Elena; un (1) cargo de Regente, turno noche.

LIOI, José Antonio; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico; y tres (3) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno noche, Curso Nocturno Formación de Operarios, Armadores y Reparadores de Radio y Televisión.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.080. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FRAGNUL de NIETO, Martha Sara; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MIYAKE, Mario; profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año,

1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

RUIZ, Oscar Alberto; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

RODRIGUEZ, Teolindo; un (1- cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde.

BERTUCCI, José Luis; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 4º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior.

VALICENTI, Pedro Antonio; profesor de seis (6) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 6º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

SOMMARUGA, Guillermo Juan; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 2ª división y 1º año, 4ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

SPINELLI, Héctor Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica .turno mañana.

SOLA CLARET de SANCHEZ ECHARTE, Celia; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GARCIA URANGA, Agustín; profesor de seis (6) horas de Proyectos II en 4º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

LICITRA, Osvaldo Juan; profesor de dos (2) horas de Tecnología I en 4º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica; tres (3) horas de Metalurgia en 4º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica; cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica; cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica y dos (2) horas de Tecnología II en 5º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

VEGA, Desinda Antonia; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico; seis (6) horas de Literatura (2-2-2) en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química, 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones; dos (2) horas de Instrucción Cívica en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química.

WINTERNITZ, José Eusebio; profesor de tres (3) horas de Inglés en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CHAVAILLAZ, Nicolás Horacio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3081. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

NOGUERA, Héctor Raúl; en el cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno tarde.

NEGRI, Horacio Oscar; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana.

MARTINEZ, Alfredo Ignacio; un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana, y profesor de seis (6) horas de Hormigón Armado en 3º año 1ª división, de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Estática en 1º año 1ª división y de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales en 2º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

LIANES, Juan Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GIORIA, Daniel Francisco; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

FANTINI, Juan Carlos; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente.

ELEUTERI, Angel; un (1) cargo de Maesrto de nseñanza Práctica, turno mañana.

D'ALESSANDRO, Emilio; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

COSTAS, Rogelio Oscar; un (1) car-

go de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

CASUSO de REYES, María Dolores; un (1) cargo de Prosecretaria, turno mañana.

BLAJMAN, Mario Héctor; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

AZERRAD, Alberto Víctor; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

AGUERO, José María; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

WULFSHON de BRAILOVSKY, Diana Beatriz; profesora de dos (2) horas de Biología en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

VISENTIN, Aldo Rodolfo; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 4º año 1ª división, turno noche, de dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 1ª división, turno tarde, ambas Mecánica y de tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 1ª división, turno tarde, Electricidad, todas Ciclo Superior.

VACCARI, Enrique Osvaldo; profesor de cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

SOLARI GALIZZI, Ricardo Oscar; profesor de tres (3) horas de Arquitectura I en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

SOBRERO, Juan José; profesor de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ, Julio César; profesor de seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

MESACCHIO, Héctor Porfirio; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

MUNICOY, Eduardo Bartolomé; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I, en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

MORALESE, Eugenio Eduardo; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 3ª división y de seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

LOPEZ, Ulfredo Rodolfo; profesor de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos, Proyecto Final, en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

KUZMICZ, Eduardo Luis; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad.

FORNI, Rodlofo Anselmo; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

FORNI, Alberto Raúl; profesor de cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

FIORANO de ALLAIO, Myriam Violeta María; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 4ª división, Ciclo Básico y de dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, ambas turno mañana.

FERREIRA, Carlos Ignacio Gaudencio; profesor de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Cálculo de Estructuras en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

FERRETTI, Francisco Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

FERNANDEZ, Héctor Luis; profesor de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

BORRUAT, Arturo Carlos; profesor de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

BORSANO, Graciela Cecilia Ana; profesora de seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BARBIERI, Aldo Pedro Ernesto; profesor de cuatro (4) horas de Tecnología III en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

BARALDI, Celso Juan; profesor de seis (6) horas de Instalaciones Eléc-

tricas en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3082. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CORONEL, Aldo Efraín; en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana.

ALFONSO, José Esteban; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Mecánica.

HELOU, Salomón; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 3ª división y en 3º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

SOTO, Mario Roberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Soldadura.

ORGAZ, Liborio Herman; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

MARQUEZ de RUARTE, Gladys del Valle; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

ESCUDERO, Raúl Alfredo; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

CARVO, Julio Alberto; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

GUTIERREZ, Pedro Damián; un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

MACIAS, Guillermo Jaime; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, Ciclo Básico y Superior, Mecánica y Electromecánica, respectivamente.

MARIANI de MONTAGNER, Isabel del Valle; un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

GONZALEZ, Roque Ernesto; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

BREGGIA, Ricardo Biagio; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

MARTINEZ, Jorge Isac; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

RIOS, Juan Carlos; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, Electricidad.

BULACIOS, Ramón Enrique; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

SANCHEZ, Juan Abel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico, Carpintería.

VALDEZ, Raúl Florencio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico, Mecánica.

VILLA, Ventura Magdaleno; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico Hojalatería.

GIL, Edgardo Alán; profesor de once (11) horas de Química (3-3-3-2) en 3º año 1ª división, turno mañana, en 3º año 2ª división, turno tarde, en 3º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico y en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, Electromecánica.

AGUIRRE de BACA, Mirentxu; profesora de seis (6) horas de Proyectos en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

CORNAGLIA de PIZA, Noelia Inés; profesora de dos (2) horas de Literatura en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, Electromecánica y de dos (2) horas de Historia en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde.

IZQUIERDO, Ilda Elena; profesora de tres (3) horas de Inglés en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DEL FRARI, Albino Carlos; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

BELOTTI, Juan Carlos; profesor de cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 1ª división, y de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

TOFFOLI, Fernando Alberto; profesor de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcción Civil.

TOFFOLI, Ernesto Raúl; profesor de

tres (3) horas de Arquitectura en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcción Civil.

FARAH de ASE, Blanca Estela; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

PEREZ de ROMERO, Graciela Raquel; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CHAVEZ, Rufino Vidal; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª división y en 2º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1679. Buenos Aires, 26|8|75.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires), a favor del señor Francisco Acuña la vacante correspondiente al cargo de Vicedirector, turno tarde.

2º — De forma.

## PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1565. — Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los señores Juan WERNER FREI y Luis Alberto COLUCCI, quienes pasarán a desmpeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro horas de Dibujo en 2º año, 7ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal; y cuatro horas de Dibujo en 3er. año, 5ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, en el mismo establecimiento. - Junta de Clasificación Docente —Zona II—.

2º — Acordar la permuta de tareas entre la señora Martha Hebe FERNANDEZ de BILATZ y el señor Aldo Juan PERETTI, quienes pasarán a desempeñar, con carácter de afectado y titular, respectivamente, tres horas de Matemática en 2º año, 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno mañana, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal; y tres horas de Matemática Aplicada en 1er. año, 1ª división, turno noche —Curso Formación de Operarios—, en el mismo establecimiento. - Junta de Clasificación Docente —Zona I—.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1599. — Buenos Aires, 14|8|75.

VISTO: El expediente Nº 8534|75, atento el pedido de permuta de tareas formulado por diverso personal docente, de la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); teniendo en cuenta que dicha medida encuadra en las prescripciones del artículo 29 del Estatuto del Docente y su reglamentación, y de conformidad con el dictamen producido por la Junta de Clasificación Docente —Zona III—.

El presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Acordar la permuta de tareas de las personas que a continuación se mencionan, de la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), enlaforma que en cada caso se indica:

GARRO, Eduardo Antonio pasará a desempeñar, con carácter titular, doce hs. (4-4-4) de Física en 2º año, 5ª y 7ª y 9ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (4-4-4) y asignatura en 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

TEDESCO, Fernando Alberto; pasará a desempeñar, con crácter titular, cuatro horas de Física en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en

2º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

BONINO, Juan Carlos; pasará a desempeñar, con carácter titular, cuatro horas de Física en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

LA PORTA DRAGO, Graciela Alicia del Carmen; pasará a desempeñar, con carácter titular, cuatro horas de Física en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1656. — Buenos Aires, 21|8|75.

1º — Acordar la permuta de tareas de las personas que a continuación se mencionan, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), en la forma que en cada caso se indica:

ARRILLAGA de GAMBARRUTTA, Irene; pasará a desempeñar, con carácter de afectado, doce horas (6-6) de Matemática en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde; debiedo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas (6-6) y asignatura en 2º año, 5ª división y 3er. año, 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

LAMANUZZI de SAPORITI, Martha Gladys; pasará a desempeñar, con carácter titular, doce horas (6-6) en Matemática en 2º año, 5ª división, y 3er. año, 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas (6-6) y asignatura en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

## TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1557. — Buenos Aires, 7|8|75.

1º — Que el señor Andrés TOMASELLI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 Alte. R. C. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), ocho hs (4-4) de Dibujo en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (4-4) y asignatura en 1er. año, 6ª y 9ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico,de que es titular en la ENET Nº 35 "Eduardo Latzina" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente —Zona II—.

2º — Que el señor Andrés Antonio LEIVA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), seis horas de Matemática en 1er. año, 11ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis horas de cátedra (2 hs. de Tecnología I en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo; 2º horas de Tecnología en 4º año, 2ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno tarde en la ENET Nº 1 de Cañuelas y 2 horas de Tecnología en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior "Mecánica", turno tarde la ENET Nº 1 de Llavallol, todos establecimientos de la provincia de Buenos Aires. - Junta de Clasificación Docente —Zona III—.

3º — Que la señora María Nélida ROBLEDO de GARRO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires), seis horas de cátedra (2 hs. de Geografía en 1º año 6ª división, 2 hs. de Estudio de la Realidad Social Ar-

gentina en 2º año 1ª división, ambas —Ciclo Básico,— turno mañana y 2 hs. de Literatura en 4º año 2ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas (2-2-2) de Instrucción Cívica en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones —Ciclo Superior—, turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Baustista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires), Junta de Clasificación Docente —Zona III—.

4º — Que la señora Noemí Elena VIDAL de SUBIRA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), seis horas (2-2-2) de Historia en 2º año 1ª división —Ciclo Básico— y 2º año 1ª división "Dibujo Publicitario", ambas turno mañana y 3º año 3ª división "Práctica Comercial", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis horas de Historia (4 hs. -2-2- en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul —Neuquén— y 2 hs. en 1º año división B —Ciclo Básico—, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche —Río Negro—) — Junta de Clasificación Docente —Zona III—.

5º — Que el señor Eduardo Manuel OLIVERI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zevallos" de Rosario (Santa Fe), dos horas de Historia en 1º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

6º — Que el señor Hugo Heriberto ROMANO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal, diecisiete horas de cátedra (8 hs. -4-4- de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 4ª y 5ª divisiones, 4 hs. de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año 4ª división, 3 hs. de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 3ª división y 2 hs. de Organización Industrial en 4º año 2ª división, todas turno noche —Ciclo Superior— "Electricidad"); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 hs. de Máquinas Eléctricas I en 3º año 3ª división, 10 hs. -5-5- de Máquinas Eléctricas II en 4º año 1ª y 2ª divisiones y 3hs. de Electrónica Industrial en 3º año 3ª división, todas —Ciclo Superior—, turno noche "Electricidad"), de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente —Zona II—.

7º — Que la señorita Marta Noemí SCHNEER, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, doce horas (2-2-2-2-2-2) de Geografía en 2º año 6ª división, 3º año 3ª y 4ª divisiones y 2º año 5ª división, todas turno tarde y 3º año 2ª división y 1º año 1ª división, ambas turno mañana, todas —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (2 hs. de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1 año 4ª división y 10 hs. -2-2-2-2-2- de Geografía en 1º año 4ª y 3ª divisiones, 2º año 4ª y 3ª divisiones y 3º año 3ª división,

todas turno tarde), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente —Zona II—.

8º — Que el señor Edgar Italo ZINI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel De San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), tres horas de Educación Física en 2º año 4ª división, turno tarde —Ciclo Básico— "Curso Masculino"; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Educación Física en 5º año 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación de Educación Física.

9º — Que el señor Jorge Saúl MARTINEZ, pase a desmpeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires) ocho horas de cátedra (4 hs. de Máquinas y Elementos de Transportes en 3º año 1ª división y 4 hs. de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, ambas turno mañana "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (2 hs. de Tecnología II en 2º año 1ª división, turno mañana "Mecánica" y 6 hs. de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 2ª división, turno tarde "Mecánica", ambas —Ciclo Superior—), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal — Junta de Clasificación Docente —Zona II—.

10. — Que el señor Vicente ACCORINTI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal, cuatro horas de Matemática Aplicada en 2º año 8ª división —Ciclo Superior— "Electrónica"; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Física en 3º año 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente —Zona I—.

11. — Que el señor Félix Osvaldo VOLPE, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada ( Buenos Aires), seis horas de Matemática en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de cátedra (3 horas de Construcciones en 3er. año, 5ª división y 3 horas de Tecnología en 1er. año, 11ª división, ambas turno noche), de que es titular en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Bs. As.). - Junta de Clasificación Docente —Zona II—.

12. — Que el señor Jorge Horacio CANTET, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén, doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1er. año, 5ª y 7ª divisiones y 2º año, 1ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno diurno, Cursos Masculinos; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura en 1er. año, 4ª división, 2º año, 2ª y 6ª divisiones, todas Ciclo Básico y en 5º año, 7ª división, Ciclo Superior "Química", todas turno tarde —Cursos Masculinos—, de que es titular en la ENET N 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física.

13. — Que la señora Adela GUELERMANde SARQUIS, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Boulogne (Buenos Ai-

res), diez horas de cátedra (2 horas de Historia en 1er. año, 1ª división; 2 horas de Geografía en 1er. año, 1ª división; 2 horas de Geografía en 1er. año, 3ª división y 4 horas de Castellano en 1er. año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, en diez horas de cátedra (2 horas de Cultura General en 1er. año, 2ª división "Instaladores Electricistas", 6 horas de Cultura Gneral en 1er. año, 4ª división, Ciclo Construcciones, y 2 horas de Literatura en 1er. año, 1ª división, Ciclo Superior), de que es titular en la ENET Nº 21 de la Capital Federal. - Junta de Clasificación Docente —Zona III—.

14º — Que el señor Horacio Bernabé BELLO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes de Florida (Buenos Aires), un cargo de Preceptor, turno noche, en reemplazo del señor Lucio ACOSTA; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente —Zona II.—

15º — Que la señorita Olga RAFFAELE, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal, dos horas de Castellano en 3º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Biología en 1er. año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. — Junta de Clasificación Docente —Zona II—.

16. — Que el señor Hamilton Juan DE VITA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 6 "Ingeniero y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), doce horas (6-6) de Matemática en 1er. año, 1ª división y 3er. año, 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (4-4-4) y asignatura en 1er. y 3er. año, primeras divisiones, Ciclo Básico; y 1er. año, 2ª división, Ciclo Superior, todas turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento. — Junta de Clasificación Docente —Zona II—.

17. — De forma.

RESOLUCION Nº 1561. — Buenos Aires, 8|8|75.

VISTO: El expediente Nº 7619|75 c|varios, por los cuales se tramitan traslados de diverso personal docente que revista en establecimientos educacionales dependientes de Este Consejo Nacional; teniendo en cuenta que los mismos se han efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta de Clasificación Docente — Zona I—.

El Pdesidente del Consejo Nacional
de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Que la señora Nélida Luisa SCOPPA de MAZZEO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, dos horas de Redacción Publicitaria, Curso Técnico, Dibujo Publicitario, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Matemática en 1er. año, Curso Práctico Confección del Vestido, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — Que el señor Enrique Alfredo FUCHS, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza de la Capital Federal, tres horas de Ensayo de Materiales en 5º año, 4ª división, Ciclo Superior

"Automotores", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en cinco horas de Elecrotecnia I en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior "Eléctrica", turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Karuse" de la Capital Federal. El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos horas de cátedra.

3º — Que la señorita Ofelia Catalina GUAZZOTTI, pase a desempeñar, con carácter tiular, en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal, seis horas de cátedra (4 horas (2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1er. año, 3ª división y 3er. año, 4ª división, ambas turno mañana y 2 horas de Historia en 1er. año, 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de cátedra (4 horas (2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1er. año, 4ª división y en 2º año, 1ª división del Ciclo Básico, turno tarde y 2 horas, de Historia en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

4º — Que la señorita Edilia María Rosario CUPI, pase a desempeñar con carácter titular, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, cuatro horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro (2-2) horas de Geografía en 2º año, única división, y 3er. año, única división, del Ciclo Práctica Comercial, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

5º — Que el señor Roberto Glauco GALEAZZI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal, cuatro horas de Física en 4º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de Motores a Combustión Interna en 5º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos horas de cátedra.

6º — Que el señor Roberto Elías MARCHESANO, pase a desempeñar, con carácter de afectado, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal, un cargo de Preceptor, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno tarde, afectado en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de la Capital Federal.

7º — Que el señor Vicente José PISTORINO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de la Capital Federal, seis horas de Electrónica General en 2º año, 3ª división "Telecomunicaciones", Ciclo Superior, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis horas de Electrónica Industrial (3 horas en 6º año, 1ª división "Eléctrica", Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause"; y 3 horas en 6º año, 3ª división "Eléctrica", Ciclo Superior, turno vespertino en la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra", ambos establecimientos de la Capital Federal).

8º — Que el señor Mario FERNANDEZ ECHEVARRIA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal, tres horas de Administración y Conducción de Obras en 4º año, 2ª división "Construcciones", turno noche, Ciclo Superior; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 6º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior

"Construcciones", de que es titular en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

9º — Que la señora Dolly Elena ROSSI de LARRUBIA, pase a desempeñar, con carácter de afectado, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, tres horas de Inglés en 2º año, Curso de Administración de Empresas, Ciclo Superior, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3er. año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, afectadas en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

10. — De forma.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

22-9-71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 500 — 8 DE SETIEMBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## PRESIDENCIA

### COMUNICADO Nº 170

### CONCURSO DE ACRECENTAMIENTO HASTA DOCE CLASES SEMANALES

Llévase a conocimiento de todo el personal docente que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zonas I, II, III, IV y V, procederán a realizar un concurso de acrecentamiento hasta doce clases semanales para profesores que posean, **entre horas de cátedra titulares e interinas afectadas por decreto 1060,** menos de dicho número.

A tal efecto, las direcciones de los establecimientos educacionales dependientes de este Organismo deberán tomar los recaudos necesarios a fin de que **antes del día miércoles 8 de octubre próximo** obren en poder de su correspondiente Junta de Clasificación, la nómina completa de horas de cátedra vacantes al 30 de setiembre del corriente año y la nómina de docentes con menos de doce clases semanales, titulares e interinas afectadas por Decreto 1060, en la que conste su presentación o no al mencionado acrecentamiento.

El concurso permanecerá abierto desde el 1º de octubre hasta el día 15 del mismo mes, inclusive.

## COMUNICADO Nº 169

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación de este Boletín, para cubrir, con carácter de Suplente el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer

## SUMARIO

### PRESIDENCIA

Llamado a concurso para acrecentamiento hasta doce clases semanales. Comunicado de la Junta Electoral Docente. Llamado a concurso, Junta III. Determínase la denominación de los Certificados a extender por la Escuela Privada de Fábrica "Werner Von Siemens". Encomiéndase al Departamento de Contabilidad la preparación de un programa contable. Designaciones. Modifícase el presupuesto analítico en varios establecimientos educacionales dependientes. Autorizaciones. Se organizará un concurso patrocinado por el CONET, en la III Exposición del juguete. Apruébase para las ENET la asignación de horas cátedras ..... 1129-1147

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Anúlase la convocatoria a elecciones para la renovación de los miembros de las Juntas de Calificación y Disciplina Administrativas dispuesta por Resolución Nº 2180/73 ..... 1147

### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Régimen de alumnos libres ..... 1147-1151

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Disposición Nº 346|75. Circulares Nros. 147, 148, 149 y 150 .... 1152-1157
Circular Nº 151 ..... 1189

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Afectaciones Decreto Nº 1060/74. Traslados. Anulaciones. Sumarios ..... 1157-1188

los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta, San Juan 250, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

## COMUNICADO Nº 171

## JUNTA ELECTORAL DOCENTE

Informó el Consejo Nacional de Educación Técnica —CONET—, que la Junta Electoral Docente ha finalizado la confección de los padrones de los docentes de todo el país, con miras a la próxima elección de miembros para la renovación de las Juntas de Clasificación y de Disciplina, de acuerdo con los Arts. 9º y 62º del Estatuto del Docente.

Asimismo pone en conocimiento de los docentes de Educación Técnica, que los padrones han sido despachados a todos los establecimientos de Educación Técnica del país para su exhibición durante el plazo de ley —15 días— de acuerdo con lo establecido en el Punto XV de la reglamentación del artículo 9º del Estatuto del Docente, pudiendo ser consultados, además en la sede de la Junta Electoral actuante, calle Saavedra Nº 749, Capital Federal.

**RESOLUCION Nº 1577. — Buenos Aires, 12|8|75.**

1º — Determinar que la denominación de los Certificados a extender a los egresados de la Escuela Privada de Fábrica "WERNER VON SIEMENS" de San Martín (Buenos Aires), en las especialidades: "Matricero"; "Mecánico de Precisión"; "Mecánico Montador de Equipo de Telecomunicaciones"; "Mecánico Chapista" y "Mecánico de Mantenimiento", sea de "Experto" en el oficio respectivo.

2º — Establecer que el acceso al Ciclo Superior de los egresados de la referida escuela, debe darse sobre la base de la aprobación, mediante examen, de las siguientes asignaturas: "Historia y Geografía", "Castellano", "Matemática", "Química", "Inglés" y "Biología", del ex Curso Complementario de Cultura General, "Física" de 3er. año, Ciclo Básico y "Estudio de la Realidad Social Argentina", con progromas conjuntos que comprendan los temas fundamentales de 1º, 2º y 3º año, Ciclo Básico, Decreto Nº 1574|65.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1579. — Buenos Aires, 13|8|75.**

VISTO: La necesidad de implementar las medidas tendientes a aplicar integralmente lo dispuesto por la Resolución Nº 4011|73, complementando lo establecido por el manual de fondos y patrimonio de los subresponsables, actualmente

en uso y permitiendo con ello el perfeccionamiento en la presentación de las cuentas de acuerdo a lo determinado por las disposiciones en vigencia; y

CONSIDERANDO: Que con fecha 6 de mayo de 1974, por Exp. Nº 105105|74 del T.C.N., la Dirección General de Administración señaló las dificultades que imposibilitarían el cumplimiento integral de lo reglado por el Digesto Administrativo Nº 3713.

Que este Consejo Nacional con fecha 13 de junio del corriente año, con el fin de dar solución al problema, solicitó su intervención al señor Presidente del Honorable Tribunal, con el propósito de adecuar los procedimientos que permitieran poner en plena vigencia lo determinado por la citada Resolución, mediante la modificación de algunos aspectos y plazos, en trámite a la fecha.

Que, encontrándose actuando el grupo de contadores fiscales inspectores destacados ante este organismo por el Tribunal de Cuentas de la Nación, los citados funcionarios asesoraron en sucesivas reuniones de trabajo, en relación con la aplicación de las disposiciones contenidas en el referido cuerpo normativo y demás aspectos que rigen el sistema contable.

Que como resultado de esas gestiones se considera conveniente instrumentar los procedimientos que permitan obtener los resultados perseguidos.

Por ello.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar a la Dirección General de Administración por intermedio del Departamento Contabilidad, la preparación de un programa contable tendiente a adecuar y perfeccionar las anotaciones ajustándolas a las disposiciones en vigor, implementándole el respectivo plan de cuentas y los registros analíticos y sintéticos para obtener una mejor integración con el sistema de información de la Ley Nacional de Contabilidad.

2º — Los distintos sectores que integran la Dirección General de Administración, proyectarán las medidas destinadas a lograr el cumplimiento integral de lo determinado por la Resolución Nº 4011|73 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

3º — Establecer que las rendiciones de cuentas que se remiten al Sector Rendiciones de Cuentas deberán acompañarse mnsualmente al balance de cargos y descargos de los responsables secundarios (arqueos de fondos y conciliaciones bancarias), cuya fecha de cierre de operaciones se opera el día 20 de cada mes, debiendo enviarse antes de finalizar el mismo. Por el Departamento Auditoría de la Dirección General de Administración, se realizarán con los citados balances las respectivas tareas de control interno, quedando esta documentación como complemento de la cuenta de rendición mensual a disposición de la representación del Tribunal de Cuentas de la Nación, para ser sometida a los correspondientes controles externos.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1603. — Buenos Aires, 14|8|75.**

1º — Encomendar al Director, señor Federico Miguel SANTA COLOMA, adscripto al Organismo Central mediante Resolución Nº 242|75, la prosecución de la Organización de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 41 "Policía Federal" de Capital Federal actuando en la misión asignada con todas las facultades inherentes al cargo de Director del mencionado establecimiento.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1350. — Buenos Aires, 14|7|75.**

VISTO que corresponde determinar los funcionarios que tendrán a su cargo la organización, conducción, ejecución y supervisión, de las tareas administrativo-contable, relacionadas con el Proyecto Especial de Educación para el Desarrollo Socioeducacional de Zonas Limítrofes de Argentina, Bolivia y Paraguay para la Revitalización de las Comunidades de la Región.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar la organización y conducción de las tareas administrativo-contables del Proyecto citado en el Visto de la presente, al señor Juan Carlos GOGOLA, titular de un cargo de Categoría 21 del Servicio de Organización y Método de este organismo.

2º — Facultar al funcionario designado en el apartado anterior a proponer las medidas tendientes a la constitución del grupo de trabajo que tendrá a cargo la ejecución de las respectivas tareas y a la determinación de los procedimientos a utilizar para el cumplimiento de las finalidades propuestas.

3º — La Dirección General de Administración por intermedio del Coordinador de Sub-área, señor Manuel Antolin ARIAS, supervisará el desarrollo de las actividades señaladas en la presente Resolución.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1578. — Buenos Aires, 12|8|75.**

1º — Designar Director —suplente de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 22, especialidad Carpintería—, de Mercedes (Corrientes), al señor Hugo Faustino DIAZ, actual Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 33, de la misma especialidad.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1444. — Buenos Aires, 23|7|75.**

1º — Dejar sin efecto la planta funcional establecida para la ENET Nº 3 de Quilmes (Bs. As.), por Resolución Nº 520|74.

2º — Asignar a la ENET Nº 3 de Quilmes (Bs. As.), código 4405, la siguiente planta funcional:

1 Director de 2ª
1 Regente de 2ª
1 Secretario de 2ª

1 Prosecretario de 2ª
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
18 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Preceptores de 2ª
12 Preceptores
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1445. — Buenos Aires, 23|7|75.**

1º — Modificar para el ejercicio 1975 el presppuesto analítico de los establecimientos que figuran en planillas anexas en los cargos que en cada caso se mencionan.

2º — Deforma.

**PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1445|75**

I) Incremento de cargos docentes en los siguientes establecimientos:

**CAPITAL FEDERAL**

4701 ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"
1 Preceptor.
4848 Telescuela Técnica
4 Maestros de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—.
3 Maestros de Enseñanza Práctica
3 Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Laboratorio.

**GRAN BUENOS AIRES**

4070 ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Evita
1 Maestro de Enseñanza Práctica.
4765 ENET Nº 1 de San Martín
1 Jefe de Preceptores de 1ra.
4406 ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester
1 Vicedirector de 2da.

**LA PLATA Y ALREDEDORES**

4738 ENET Nº 2 "Laura R. M. de Mendonça" de La Plata
1 Preceptor.

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

4090 ENET Nº 1 de Luján
1 Jefe de Trabajos Prácticos.
4407 ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta
1 Subregente de 1ra.
1 Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—
1 Jefe de Laboratorio.

**PROVINCIA DE CORDOBA**

4155 ENET Nº 1 de Bell Ville.
2 Maestros de Enseñanza Práctica.
4785 ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad
2 Maestros de Enseñanza Práctica.

PROVINCIA DE CORRIENTES

4491 ENET Nº 1 de Goya
1 Maestro de Enseñanza Práctica.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4440 ENET Nº 2 "Gral. Ing. L. Dellepiani" de Rosario del Tala
2 Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica.
4205 ENET Nº 1 de La Paz
2 Maestros de Enseñanza Práctica.

PROVINCIA DE MISIONES

4270 ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá
1 Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—
1 Maestro de Enseñanza Práctica.

PROVINCIA DE SALTA

4296 ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—
1 Maestro de Enseñanza Práctica.

PROVINCIA DE SANTA FE

4877 ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres
1 Regente de 2da.
4322 ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela
1 Maestro de Enseñanza Práctica.
4335 ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario
1 Regente de 1ra.
4333 ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Ciudad
1 Prosecretario de 1ra.

II) Disminución de cargos docentes en los siguientes establecimientos:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4090 ENET Nº 1 de Luján
1 Bibliotecario.

PROVINCIA DE CORDOBA

4785 ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad
2 Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica.

**RESOLUCION Nº 1560. — Buenos Aires, 7|8|75.**

1º — Modificar para el ejercicio 1975 el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planillas anexas en los cargos que en cada caso se mencionan:

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1560|75

I) Incremento de cargos docentes en los siguientes establecimientos:

CAPITAL FEDERAL

4701 ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.

4003 ENET Nº 14 "Libertad"
1 Subregente de 1ra.
4456 ENET Nº 19 "Alejandro Volta"
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos.
4448 Telescuela Técnica
1 Jefe de Trabajos Prácticos.

GRAN BUENOS AIRES

4408 ENET Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Bánfield
1 Subregente de 1ra.
1 Bibliotecario.
4765 ENET Nº 1 de San Martín
1 Bibliotecario.
4132 ENET Nº 1 de Temperley
1 Maestro de Enseñanza Práctica.

PROVINCIA DE CHACO

4805 ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia
1 Maestro de Enseñanza Práctica.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4225 ENET Nº 1 de Villaguay
1 Maestro de Enseñanza Práctica.

PROVINCIA DE SAN JUAN

4864 ENET Nº 2 de San Juan (Ciudad)
1 Regente de 1ra.

PROVINCIA DE SAN LUIS

4310 ENET Nº 1 de Justo Daract
1 Prosecretario de 2da.

II) Disminución de cargos docentes en los siguientes establecimientos:

CAPITAL FEDERAL

4448 Telescuela Técnica
1 Jefe de Laboratorio.

LA PLATA Y ALREDEDORES

4085 ENET Nº 4 "Juan Baustista Alberdi" de La Plata
1 Maestro de Enseñanza Práctica.

**RESOLUCION Nº 1604. — Buenos Aires, 14|8|75.**

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal —Código 4004—, para el ejercicio 1975 en 1 (un) cargo de Preceptor.

2º — Disminuir el prespuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concordia (Entre Ríos) —Código 4212—, en 1 (un) cargo de Preceptor.

3º — De forma.

**RESOIUCION Nº 1605. — Buenos Aires, 14|8|75.**

1º — Determinar el ascenso a segunda categoría de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Coronel Suárez (Pcia. de Buenos Aires), —Código 4057—.

2º — La Dirección General de Administración adoptará las medidas que correspondan a fin de que la modificación de categoría dispuesta en la presente Resolución se efectúe a partir del 1º de setiembre de 1975.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1606. — Buenos Aires, 14|8|75.**

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Juan Bialet Masse" de la ciudad de Córdoba —Código 4480—, para el ejercicio 1975 en 1 (un) cargo de Preceptor.

2º — Disminuir el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza), —Código 4266—, en 1 (un) cargo de Preceptor.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1649. — Buenos Aires, 21|8|75.**

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), por parte del agente Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, Categoría 5ª, señor Víctor Oscar PINTOS, su esposa Elma Zulmira CORREA y sus hijos Víctor Arturo y Guillermo Esteban.

2º — Fijar en $ 500.— (quinientos pesos) mensuales el valor locativo de la vivienda cuya ocupación se autoriza por la presente.

3º — Dejar expresamente establecido que los beneficiarios deberán entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando las necesidades del servicio, el uso indebido o abuso aconsejen, a juicio de este Consejo Nacional, dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1650. — Buenos Aires, 21|8|75.**

1º — Autorizar a la Fundación Laboratorio Investigaciones Pediátricas del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde" a realizar, entre los días 11 y 20 de noviembre próximo, una colecta con alcancías en los establecimientos de jurisdicción de este Consejo Nacional, quedando establecido que la contribución del alumnado será voluntaria.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1634. — Buenos Aires, 19|8|75.**

VISTO: La importancia que para este Consejo reviste la realización de la IIIª Exposición del juguete organizada en el Predio Ferial de Palermo desde el 22 de agosto de 1975 al 28 de setiembre de 1975; y

CONSIDERANDO: Que tal muestra representa una oportunidad para hacer

conocer la obra del CONET, de modo que los alumnos de sus establecimientos pongan de manifiesto a través de un concurso los conocimientos adquiridos en la materia;

Que el propósito es difundir todos los medios de desenvolvimiento técnico y material con originalidad, ingenio y poder de creación en los trabajos con que intervengan los educandos;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Organizar y realizar un concurso patrocinado por este Consejo Nacional en la IIIª Exposición del Juguete, en la que habrán de intervenir todos los alumnos de ambos sexos, de 13 a 18 años, de los establecimientos dependientes.

2º — Designar para la ejecución de un stand en el predio mencionado a la Licenciada Adela M. MENDEZ, al señor José VAINSTEIN y a la Arquitecta Beatriz Alicia LANDEIRA, en calidad de Organizadores los dos primeros y a cargo del diseño del stand la nombrada en último término.

3º — Desígnanse, asimismo, al Secretario Técnico Oscar J. CERIANI, como organizador del concurso a que se refiere la presente.

4º — Todos los organismos dependientes de este Consejo Nacional prestarán la más amplia colaboración al cumplimiento del cometido del Grupo de Trabajo designado por el punto 2º.

5º — De forma.

**DECRETO Nº 1868. — Buenos Aires, 10|7|75.**

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación a no computar las inasistencias en que incurrió el personal docente de los establecimientos de enseñanza de su jurisdicción, del Consejo Nacional de Educación Técnica, con motivo de su asistencia al Simposio Nacional "Formación Práctica del Docente Argentino" que se llevó a cabo entre los días 17 y 19 de junio de 1975 en la ciudad de San Miguel de Tucumán (Pcia. de Tucumán), organizado por la Escuela Normal Superior Mixta "Juan Baustista Alberdi" de la citada ciudad.

Art. 2º — El personal docente a que se refiere el artículo 1º deberá presentar una constancia extendida por los organizadores del Simposio Nacional, que permita comprobar la real asistencia al mismo.

Art. 3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1607. — Buenos Aires, 14|8|75.**

1º — Aprobar para los establecimientos dependientes, la asignación de horas cátedra que figuran en las planillas anexas a la presente y que se refieren al reajuste de las mismas dentro del presupuesto actual del Organismo para el ejercicio 1975.

2º — De forma.

## PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1607|75

### CAPITAL FEDERAL

| CODIGO | Nº | ENET | ASIGNACION HORAS CATEDRA |
|---|---|---|---|
| 4001 | 1 | "Otto Krause" | 2.177 |
| 4701 | 2 | "Osvaldo Magnasco" | 541 |
| 4702 | 3 | "María S. de Thompson" | 750 |
| 4703 | 4 | "República del Líbano" | 735 |
| 4704 | 5 | "María de los R. Escalada de San Martín" | 794 |
| 4709 | 6 | "Fernando Fader" | 757 |
| 4706 | 7 | "Dolores L. de Lavalle" | 552 |
| 4707 | 8 | "Paula A. de Sarmiento" | 909 |
| 4002 | 9 | "Ing. Luis A. Huergo" | 1.811 |
| 4005 | 10 | "Fray Luis Beltrán" | 973 |
| 4006 | 11 | "Manuel Belgrano" | 1.145 |
| 4007 | 12 | "Libertador Gral. José de San Martín" | 1.695 |
| 4008 | 13 | "Ing. José L. Delpini" | 1.092 |
| 4003 | 14 | "Libertad" | 1.176 |
| 4009 | 15 | "Maipú" | 705 |
| 4708 | 16 | "España" | 468 |
| 4004 | 17 | "Brigadier Cornelio Saavedra" | 1.636 |
| 4443 | 18 | "José A. Alvarez Condarco" | 243 |
| 4456 | 19 | "Alejandro Volta" | 946 |
| 4444 | 21 | | 353 |
| 4451 | 23 | "Casal Calviño" | 1.028 |
| 4453 | 24 | "Defensa de Buenos Aires" | 1.273 |
| 4452 | 25 | "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" | 1.089 |
| 4011 | 26 | "Confederación Suiza" | 1.088 |
| 4012 | 27 | "Hipólito Irigoyen" | 1.250 |
| 4454 | 28 | "República Francesa" | 1.549 |
| 4446 | 29 | "Reconquista de Buenos Aires" | 1.114 |
| 4457 | 30 | "Norberto Piñero" | 1.220 |
| 4455 | 31 | "Armada Argentina" | 491 |
| 4458 | 32 | "Gral. José de San Martín" | 1.157 |
| 4459 | 33 | "Fundición Maestranza del Plumerillo" | 782 |
| 4013 | 34 | "Enrique M. Hermitte" | 1.388 |
| 4460 | 35 | "Ing. Eduardo Latzina" | 1.162 |
| 4449 | 36 | | 151 |
| 4450 | 38 | "Magdalena Güemes de Tejada" | 134 |
| 4441 | 41 | | 25 |
| 4018 | 42 | "Dres. Enrique y Ricardo Finochietto" | 18 |
| 4015 | | Instituto Superior del Profesorado Técnico | 1.040 Super. |
| 4448 | | Telescuela Técnica | 676 |

## GRAN BUENOS AIRES

| CODIGO | Nº | ENET | ASIGNACION HORAS CATEDRA |
|---|---|---|---|
| 4024 | 1 | "Industrias Químicas" - Avellaneda | 943 |
| 4025 | 3 | "Dr. Salvador Debenedetti" - Avellaneda | 1.250 |
| 4717 | 4 | Avellaneda | 518 |
| 4430 | 5 | "José Hernández" - Avellaneda | 1.238 |
| 4416 | 6 | "Ing. y Dr. Angel Gallardo" - Avellaneda | 1.336 |
| 4408 | 1 | "Ing. J. V. Passalacqua" - Bánfield | 948 |
| 4409 | 1 | Boulogne Sur Mer | 224 |
| 4016 | 1 | Ciudadela | 141 |
| 4070 | 1 | "Islas Malvinas" - Ciudad Evita | 546 |
| 4107 | 1 | "Iª Brigada Aérea" - El Palomar | 438 |
| 4417 | 1 | "Gral. Martín Güemes" - Florida | 1.166 |
| 4076 | 1 | "Jorge Newbery" - Haedo | 839 |
| 4077 | 1 | "República del Paraguay" - Ituzaingó | 527 |
| 4081 | 1 | "John F. Kennedy" - Lanús | 1.068 |
| 4403 | 2 | Lanús | 815 |
| 4749 | 1 | Lomas de Zamora | 838 |
| 4092 | 1 | Llavallol | 736 |
| 4423 | 1 | "Chacabuco" - Morón | 1.103 |
| 4425 | 1 | "Nuestra Señora del Valle" - Muñiz | 631 |
| 4111 | 1 | "Gral. Enrique Mosconi" - Quilmes | 833 |
| 4424 | 2 | Quilmes | 1.090 |
| 4405 | 3 | Quilmes | 414 |
| 4410 | 4 | "Taller Regional" - Qiulmes | 649 |
| 4427 | 1 | "Ferrocarriles Argentinos" - Remedios de Escalada | 736 |
| 4114 | 1 | "Presbítero Dr. M. de San Ginés' '- San Fernando | 777 |
| 4762 | 2 | San Fernando | 674 |
| 4117 | 1 | San Isidro | 624 |
| 4418 | 1 | "Italia" - San Justo | 728 |
| 4765 | 1 | San Martín | 637 |
| 4120 | 2 | "Ing. Emilio Mitre" - San Martín | 1.464 |
| 4123 | 1 | "Japón" - San Miguel | 1.235 |
| 4132 | 1 | Temperley | 992 |
| 4429 | 1 | "Raúl Scalabrini Ortiz" - Tigre | 912 |
| 4716 | 1 | Valetín Alsina | 364 |
| 4415 | 1 | Vicente López | 200 |
| 4406 | 1 | "Alemania" - Villa Ballester | 651 |

## LA PLATA Y ALREDEDORES

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4040 | 1 | "Ing. Emilio Rebuelto" - Berisso | 428 |
| 4069 | 1 | "Santiago Liniers" - Ensenada | 764 |
| 4084 | 1 | "Albert Thomas" - La Plata | 2.041 |
| 4738 | 2 | "Laura R. Mitre de Mendonça" - La Plata | 790 |
| 4404 | 3 | La Plata | 383 |

| CODIGO | Nº | ENET | ASIGNACION HORAS CATEDRA |
|---|---|---|---|
| 4085 | 4 | "Juan Baustista Alberdi" - La Plata | 1.046 |
| 4739 | 5 | La Plata | 916 |
| | | **PROVINCIA DE BUENOS AIRES** | |
| 4030 | 1 | "Vicente Pereda" - Azul | 373 |
| 4033 | 1 | "Ing. César Cipolletti" - Bahía Blanca | 1.068 |
| 4722 | 2 | Bahía Blanca | 365 |
| 4419 | 3 | "Antártida" - Bahía Blanca | 636 |
| 4036 | 1 | "Lucas Kraglievich" - Balcarce | 326 |
| 4039 | 1 | "Bat. de la Vuelta de Obligado" - Baradero | 423 |
| 4042 | 1 | Benavídez | 207 |
| 4079 | 1 | "República de México" - Benito Juárez | 232 |
| 4045 | 1 | Bolívar | 401 |
| 4048 | 1 | Bragado | 473 |
| 4051 | 1 | Cañuelas | 530 |
| 4052 | 1 | Capitán Sarmiento | 91 |
| 4054 | 1 | Carlos Casares | 116 |
| 4420 | 1 | Colón | 316 |
| 4057 | 1 | Coronel Suárez | 223 |
| 4060 | 1 | Chacabuco | 230 |
| 4062 | 1 | Chascomús | 224 |
| 4063 | 1 | "Mariano Moreno" - Chivilcoy | 608 |
| 4066 | 1 | Dolores | 190 |
| 4072 | 1 | General Madariaga | 292 |
| 4075 | 1 | General Villegas | 405 |
| 4078 | 1 | "Antonio Bermejo" - Junín | 670 |
| 4734 | 2 | "Patricias Argentinas" - Junín | 258 |
| 4421 | 1 | Lincoln | 260 |
| 4746 | 2 | Lincoln | 209 |
| 4090 | 1 | Luján | 897 |
| 4093 | 1 | "Domingo F. Sarmiento" - Mar del Plata | 1.888 |
| 4752 | 2 | "Alfonsina Storni" - Mar del Plata | 856 |
| 4096 | 1 | "Nuestra Señora de las Mercedes" - Mercedes | 634 |
| 4402 | 1 | Moreno | 282 |
| 4102 | 1 | "Gral. Mariano Necochea" - Necochea | 568 |
| 4428 | 1 | Nueve de Julio | 240 |
| 4105 | 1 | "Luciano Fortabat" - Olavarría | 723 |
| 4426 | 1 | Pehuajó | 437 |
| 4108 | 1 | "Bartolomé Mitre" - Pergamino | 529 |
| 4759 | 2 | Pergamino | 282 |
| 4431 | 1 | Presidente Derqui | 177 |
| 4407 | 1 | "Alte. R. Gonzalez Fernández" - Punta Alta | 468 |
| 4113 | 1 | Rauch | 121 |
| 4411 | 1 | San Andrés de Giles | 60 |
| 4126 | 1 | "Gral. Ing. Manuel N. Savio" - San Nicolás | 838 |
| 4422 | 2 | "Juan Bautista Alberdi" - San Nicolás | 795 |

| CODIGO | Nº | ENET | ASIGNACION HORAS CATEDRA |
|---|---|---|---|
| 4413 | 3 | 'Acuerdo de S. Nicolás de los Arroyos" - S. Nicolás | 308 |
| 4128 | 1 | Santa Teresita - (Gral. Lavalle) | 124 |
| 4129 | 1 | "Ing. Felipe Senillosa" - Tandil | 1.010 |
| 4414 | 2 | Tandil | 451 |
| 4135 | 1 | "Campañas al Desierto" - Trenque Lauquen | 240 |
| 4138 | 1 | "Gral. Don José de San Martín" - Tres Arroyos | 570 |
| 4141 | 1 | 25 de Mayo | 220 |
| 4144 | 1 | "Alte. Guillermo Brown" - Zárate | 1.030 |
| 4772 | 2 | Zárate | 508 |
| 4412 | 3 | Zárate | 193 |
| | | **PROVINCIA DE CATAMARCA** | |
| 4776 | 1 | "Dr. Federico Schikendantz" - Andalgalá | 202 |
| 4146 | 1 | Belén | 183 |
| 4147 | 1 | "Prof. Vicente G. Aguilera" - Ciudad | 777 |
| 4779 | 2 | "Ing. José Alsina Alcobert" - Ciudad | 532 |
| 4150 | 1 | "Telésforo Chanampa" - Tinogasta | 209 |
| | | **PROVINCIA DE CORDOBA** | |
| 4152 | 1 | Balnearia | 157 |
| 4155 | 1 | Bell Ville | 406 |
| 4785 | 1 | "Dr. Amadeo Sabattini" - Ciudad | 1.108 |
| 4161 | 2 | "Ing. C. Cassaffousth" - Ciudad | 1.870 |
| 4482 | 3 | "Leopoldo Lugones" - Ciudad | 846 |
| 4484 | 4 | "Nicolás Copérnico" - Ciudad | 1.415 |
| 4480 | 5 | "Juan Bialet Masse" - Ciudad | 379 |
| 4483 | 1 | Cruz del Eje | 532 |
| 4165 | 1 | José de la Quintana | 274 |
| 4168 | 1 | Laboulaye | 551 |
| 4171 | 1 | La Carlota | 197 |
| 4170 | 1 | "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" - Las Higueras | 273 |
| 4172 | 1 | Las Varillas | 149 |
| 4174 | 1 | Leones | 499 |
| 4177 | 1 | "Ambrosio Olmos" - Río Cuarto | 580 |
| 4486 | 2 | Río Cuarto | 146 |
| 4180 | 1 | "General Savio" - Río Tercero | 655 |
| 4481 | 1 | San Francisco | 175 |
| 4485 | 1 | Villa Del Soto | 283 |
| 4183 | 1 | Villa Dolores | 306 |
| 4790 | 2 | Villa Dolores | 292 |
| | | **PROVNCIA DE CORRIENTES** | |
| 4185 | 1 | "Dr. Juan E. Martínez" - Bella Vista | 142 |
| 4793 | 1 | "Juana Manso" - Ciudad | 636 |
| 4186 | 2 | "Bernardino Rivadavia" - Ciudad | 978 |
| 4190 | 1 | "Juan José C. Araujo" - Curuzú Cuatiá | 180 |

| CODIGO | Nº | ENET | ASIGNACION HORAS CATEDRA |
|---|---|---|---|
| 4192 | 1 | Esquina | 142 |
| 4491 | 1 | Goya | 356 |
| 4193 | 1 | "Pedro Ferré" - Monte Caseros | 309 |
| 4492 | 1 | Paso de los Libres | 88 |
| 4490 | 2 | Paso de los Libres | 162 |
| 4189 | 1 | Santo Tomé | 128 |
| | | **PROVINCIA DE CHACO** | |
| 4195 | 1 | General San Martín | 190 |
| 4200 | 1 | Las Palmas | 127 |
| 4194 | 1 | "Tte. Benjamín Matienzo" - P. Roque Sáenz Peña | 405 |
| 4802 | 2 | "G. M. de San Martín" - P. Roque Sáenz Peña | 595 |
| 4197 | 1 | "Gral. Manuel Belgrano" - Resistencia | 759 |
| 4805 | 2 | "Simón de Iriondo" - Resistencia | 802 |
| 4199 | 1 | Villa Angela | 136 |
| | | **PROVINCIA DE CHUBUT** | |
| 4202 | 1 | "Gral. Ing. A. Baldrich" - C. Rivadavia | 826 |
| 4204 | 1 | "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena - Trelew | 424 |
| | | **PROVINCIA DE ENTRE RIOS** | |
| 4206 | 1 | "Dr. Herminio Juan Quirós" - Colón | 207 |
| 4213 | 2 | "Canónigo Narciso Goiburú" - Colón | 284 |
| 4810 | 1 | "Ana U. de Victorica" - Concep. del Uruguay | 290 |
| 4209 | 2 | "Francisco Ramírez" - Concep. del Uruguay | 473 |
| 4212 | 1 | Concordia | 897 |
| 4809 | 2 | "Independencia" - Concordia | 274 |
| 4214 | 1 | Chajarí | 50 |
| 4215 | 1 | Diamante | 273 |
| 4208 | 1 | "Dr. Luis R. Mac Kay" - Gualeguay | 236 |
| 4207 | 2 | "Olegario Víctor Andrade" - Gualeguay | 157 |
| 4813 | 1 | Gualeguaychú | 198 |
| 4211 | 2 | "Presb. José María Colombo" - Gualeguaychú | 349 |
| 4205 | 1 | La Paz | 171 |
| 4217 | 1 | Noyoyá | 166 |
| 4218 | 1 | "Gral. Francisco Ramírez" - Paraná | 1.260 |
| 4816 | 2 | Paraná | 401 |
| 4219 | 3 | "Tte. D. Luis C. Candelaria" - Paraná | 374 |
| 4210 | 1 | "Dr. Osvaldo Magnasco" - Rosario del Tala | 254 |
| 4440 | 2 | "Gral. Ing. L. Dellepiani' - Rosario del Tala | 206 |
| 4222 | 1 | "Dr. Pedro Radio" - Victoria | 423 |
| 4225 | 1 | Villaguay | 351 |
| | | **PROVINCIA DE FORMOSA** | |
| 4228 | 1 | Ciudad | 547 |
| 4821 | 2 | Ciudad | 492 |

## PROVINCIA DE JUJUY

| CODIGO | Nº | ENET | ASIGNACION HORAS CATEDRA |
|---|---|---|---|
| 4242 | 1 | El Aguilar | 406 |
| 4823 | 1 | El Carmen | 232 |
| 4477 | 1 | "Gral. Manuel Belgrano" - Maimará | 182 |
| 4234 | 1 | "General Savio" - Palpalá | 564 |
| | 1 | Perico | 80 |
| 4236 | 1 | "Cnel. Manuel A. Prado" - San Pedro | 497 |
| 4825 | 2 | San Pedro | 278 |
| 4237 | 1 | "Escolástico Zegada" - San Salvador | 737 |

## PROVINCIA DE LA PAMPA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4252 | 1 | Genera Pico | 463 |
| 4826 | 2 | General Pico | 117 |
| 4253 | 1 | Macachín | 58 |
| 4255 | 1 | Santa Rosa | 435 |
| 4829 | 2 | Santa Rosa | 236 |
| 4254 | 1 | Telen | 91 |

## PROVINCIA DE LA RIOJA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4244 | 1 | "Gral. A. Vicente Peñaloza" - Chilecito | 248 |
| 4831 | 2 | 'Paula Albarracín de Sarmiento" - Chilecito | 111 |
| 4833 | 1 | La Rioja - Ciudad | 235 |
| 4246 | 2 | "Brig. Gral. J. Facundo Quiroga" - L. Rioja (Cdad) | 641 |

## PROVINCIA DE MENDOZA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4262 | 1 | General Alvear | 328 |
| 4267 | 1 | San José de Guaymallén | 447 |
| 4261 | 1 | Las Heras | 273 |
| | 1 | Luján de Cuyo | 50 |
| 4256 | 1 | Maipú | 181 |
| 4260 | 1 | "Ing. Pablo Nogués" - Ciudad | 1.306 |
| 4258 | 2 | Ciudad | 648 |
| 4264 | 3 | "Infanta Mendocina" - Ciudad | 274 |
| 4263 | 4 | Ciudad | 202 |
| 4475 | 5 | Ciudad | 330 |
| 4265 | 1 | Monte Comán | 62 |
| 4268 | 1 | "Santa María de Oro" - Rivadavia | 298 |
| 4269 | 1 | San Martín | 190 |
| 4266 | 1 | "Ejército de los Andes" - San Rafael | 597 |
| 4259 | 1 | Villa Palmira | 309 |

## PROVINCIA DE MISIONES

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4897 | 1 | Apóstoles | 58 |
| 4271 | 1 | Eldorado | 83 |
| 4270 | 1 | "Polonia" - Oberá | 349 |

| CODIGO | Nº | ENET | ASIGNACION HORAS CATEDRA |
|---|---|---|---|
| 4273 | 1 | "Unesco" - Posadas | 632 |
| 4841 | 2 | Posadas | 467 |
| 4275 | 1 | Puerto Iguazú | 88 |
| | | **ROVINCIA DE NEUQUEN** | |
| 4280 | 1 | "Cap. Don Juan de San Martín" - Ciudad | 934 |
| 4846 | 2 | "Doña Gregoria Matorras de San Martín" - Ciudad | 152 |
| 4283 | 1 | "Gral. Ing. E. Mosconi" - Plaza Huincul | 406 |
| 4281 | 1 | Zapala | 116 |
| | | **PROVINCIA DE RIO NEGRO** | |
| 4291 | 1 | Gneral Roca | 385 |
| 4851 | 2 | General Roca . . . . . | .96 |
| | 1 | Río Colorado | 31 |
| 4288 | 1 | "Jorge Newbery" - San Carlos de Bariloche | 341 |
| | | **PROVINCIA DE SALTA** | |
| 4293 | 1 | "Juana Azurduy" - General Güemes | 342 |
| 4295 | 1 | Metán | 373 |
| 4294 | 1 | Rosario de la Frontera | 58 |
| 4859 | 1 | "Martina S. de Gurruchaga" - Ciudad | 579 |
| 4296 | 2 | "Alberto Einstein" - Ciudad | 869 |
| 4298 | 3 | "Gral. Martín Miguel de Güemes" - Ciudad | 552 |
| 4292 | 4 | "Dr. Franisco Gurruchaga" - Ciudad | 419 |
| 4297 | 1 | San Rafael de la Nueva Orán | 309 |
| 4299 | 1 | Tartagal | 240 |
| | | **PROVINCIA DE SAN JUAN** | |
| | 1 | Caucete | 75 |
| 4303 | 1 | "Ing. Rogelio Boero" - Ciudad | 1.794 |
| 4864 | 2 | Ciudad | 1.474 |
| | 3 | Ciudad | 75 |
| | | **PROVINCIA DE SAN LUIS** | |
| 4310 | 1 | Justo Daract | 281 |
| 4313 | 1 | "Ing. Agustín Mercau" - Mercedes | 414 |
| 4869 | 2 | "Nicolasa B. de Quiroga" - Mercedes | 371 |
| 4317 | 1 | "Domingo F. Sarmiento' - Ciudad | 400 |
| 4872 | 2 | "Mauricio P. Daract" - Ciudad | 411 |
| | | **PROVINCIA DE SANTA CRUZ** | |
| 4319 | 1 | "José Menéndez" - Río Gallegos | 370 |
| 4320 | 1 | "Tte. de Navío Agustín del Castillo" - Río Hondo | 239 |
| | | **PROVINCIA DE SANTA FE** | |
| 4346 | 1 | Acebal | 91 |
| 4353 | 1 | Arroyo Seco | 182 |

| CODIGO | Nº | ENET | ASIGNACION HORAS CATEDRA |
|---|---|---|---|
| 4341 | 1 | Cañada de Gómez | 239 |
| 4877 | 1 | "Estanislao López" - Ceres | 381 |
| 4324 | 1 | "Gral. Don José de San Martín" - Esperanza | 281 |
| 4327 | 1 | "Hipólito Yrigoyen" - Gálvez | 315 |
| 4470 | 1 | "Juan de Garay" - Helvecia | 152 |
| 4323 | 1 | Laguna Paiva | 371 |
| 4322 | 1 | "Guillermo Lehmann" - Rafaela | 463 |
| 4350 | 1 | "Gral. José de San Martín" - Reconquista | 306 |
| 4880 | 2 | Reconquista | 78 |
| 4883 | 1 | "Doña Gregoria M. de San Martín" - Rosario | 784 |
| 4334 | 2 | "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" - Rosario | 754 |
| 4335 | 3 | "Gral. Manuel Belgrano" - Rosario | 1.128 |
| 4336 | 4 | "Gral. Manuel N. Savio" - Rosario | 708 |
| 4337 | 5 | "Ovidio Lagos" - Rosario | 829 |
| 4331 | 6 | "Ing. Luis B. Laporte" - Rosario | 1.151 |
| 4338 | 7 | "Estanislao Zeballos" - Rosario | 1.092 |
| 4332 | 9 | "Juramento de la Bandera" - Rosario | 492 |
| 4339 | 10 | "Rodolfo Rivarola" - Rosario | 785 |
| 4344 | 11 | "Crisol" - Rosario | 348 |
| 4328 | 12 | "Juana Elena Blanco" - Rosario | 123 |
| 4325 | 1 | "Tambor de Tacuarí" - San Cristóbal | 317 |
| 4340 | 1 | San Jorge | 306 |
| 4342 | 1 | San José de la Esquina | 248 |
| 4326 | 1 | "Comb. de San Lorenzo" - San Lorenzo | 487 |
| 4345 | 1 | "Dr. Nicolás Avellaneda" - Ciudad | 1.146 |
| 4333 | 2 | "Manuel D. Pizarro" - Ciudad | 663 |
| 4329 | 3 | "Manuel Belgrano" - Ciudad | 671 |
| 4887 | 5 | "Esteban Echeverría" - Ciudad | 359 |
| 4343 | 6 | "María Isabel Courault" - Ciudad | 515 |
| 4351 | 1 | Venado Tuerto | 450 |
| 4352 | 1 | Villa Cañas | 116 |
| | | **PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO** | |
| 4354 | 1 | "Gral. José de San Martín" - Añatuya | 375 |
| 4357 | 1 | "Dr. Ramón Carrillo" - Frias | 420 |
| 4360 | 1 | "Ing. Santiago Barabino" - La Banda | 778 |
| 4896 | 3 | La Banda | 371 |
| 4899 | 1 | Ciudad | 547 |
| 4363 | 2 | "Ing. Santiago Maradona" - Ciudad | 1.011 |
| 4358 | 1 | Termas de Río Hondo | 83 |
| | | **PROVINCIA DE TUCUMAN** | |
| 4904 | 1 | Aguilares | 450 |
| 4370 | 1 | Concepción | 566 |

| CODIGO | Nº | ENET | ASIGNACION HORAS CATEDRA |
|---|---|---|---|
| 4375 | 1 | Monteros | 336 |
| 4907 | 1 | "Independencia Argentina" - Ciudad | 700 |
| 4373 | 2 | "Obispo Colombres" - Ciudad | 1.053 |
| 4374 | 3 | Ciudad | 1.406 |
| 4380 | 1 | Tafí Viejo | 478 |
| 4905 | 1 | Villa Alberdi | 83 |
| | | **GOBERNACION DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR** | |
| 495 | 1 | "Antártida Argentina" - Ushuaia | 124 |

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

**RESOLUCION Nº 1585. — Buenos Aires, 13|8|75.**

VISTO la convocatoria a elecciones para la renovación de los miembros de las Juntas de Calificación y Disciplina Administrativas, dispuesta por Resolución Nº 2180|73, y

CONSIDERANDO: Que la labor llevada a cabo por la Junta Electoral Administrativa constituida por las Resoluciones Nros. 1546 y 2133|73, se vio interrumpida por cuanto, vencido el plazo dispuesto, no se inscribió lista alguna de candidatos.

Que el lapso transcurrido no ha modificado la situación precedentemente mencionada.

Que en consecuencia es necesario dar por finalizadas las actuaciones.

Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Anular la convocatoria a elecciones, para la renovación de los miembros de las Juntas de Calificación y Disciplina Administrativas, dispuesta por Resolución Nº 2180|73.

2º — Dar por terminadas las funciones de la Junta Electoral Administrativa constituida por Resoluciones Nros. 1546 y 2133|73.

3º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

**DISPOSICION Nº 34. — Buenos Aires, 7|8|75.**

VISTO: La Resolución Nº 540-C|75, que establece el Régimen de alumnos libres en los establecimientos educativos del CONET y lo dispuesto en el punto 3º de dicha resolución;

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
D I S P O N E :

1º — Establecer las normas e instrucciones complementarias que sirvan a los objetivos de la Resolución Nº 540-C|75, que obran como Anexo de la presente disposición.

2º — De forma.

## ANEXO A LA DISPOSICION Nº 34

## NORMAS E INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACION DE LA RESOLUCION Nº 540-C|75

### —REGIMEN DE ALUMNOS LIBRES—

Comprende:

1 — Alcances
2 — Presentación de solicitudes
3 — Establecimientos en que se recibirán los exámenes
4 — Correlatividad de asignaturas
5 — Información y orientación a los interesados
6 — Notas aclaratorias

1. ALCANCES

1.1. El carácter de alumnos libres es de aplicación en todos los ciclos y cursos vigentes en los establecimientos educativos del CONET, con excepción de los:

a) Cursos Prácticos - (Planes de estudios aprobados por Resolución número 2405-C|65 - Resolución SECE Nº 340|68 y correlativos);
b) Cursos Nocturnos para la Formación de Operarios - Planes de Estudios aprobados por Resolución Nº 2555-C|65 - Resolución SECE Nº 345|68 y correlativos);
c) Curso de Formación Profesional - (F. P. A.);
d) Cursos de Especialización para graduados - (Técnicos egresados del Ciclo Superior);

así como también de:

e) Curso de Término - 4º año correlativo del Ciclo Básico. - Plan de estudios aprobado por Resolución Nº 2038-C|67 - Resolución SECE Nº 636|68);
f) Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica;
g) Cursos especiales de perfeccionamiento o capacitación, de índole específicamente profesional.

2. PRESENTACION DE SOLICITUDES

2.1. La presentación de solicitudes para iniciar curso en el mes de diciembre, se efectuará hastat el 30 de setiembre y para iniciarlo en el mes de marzo hasta el 30 de noviembre. Dicha presentación se ajustará a lo estipulado en el punto 36.3. del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones obrante en el Boletín Nº 459|74 y, cuando proceda, al punto 36.4. de ese mismo régimen.

2.1.1. Los interesados podrán presentar esas solicitudes en:

a) La sede de las Inspecciones Regionales; y
b) Los establecimientos dependientes, los que vencido el plazo precitado deberán remitirlas de inmediato a las Inspecciones Regionales de las cuales dependan.

2.1.2. En los casos de aspirantes a realizar los cursos en condición de alumnos libres, que hubieren realizado otros estudios del mismo nivel o superior al que deseen efectuar, deberán gestionar y tener resuelta las respectivas equivalencias de estudios, previo a la presentación de la solicitud indicada en 2.1. y 2.1.1.

2.1.3. A los efectos señalados en el punto 36.11. del precitado Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones (Resolución Nº 540-C|75, Boletín Nº 478), la presentación de las solicitudes se orientarán de modo que lo sea en los establecimientos en que se encuentre vigente el Ciclo, curso y/o especialidad que el interesado desee cursar.

3. ESTABLECIMIENTOS EN QUE SE RECIBIRAN LOS EXAMENES DE LOS ALUMNOS LIBRES

3.1. Las Inspecciones Regionales clasificarán las solicitudes que se presenten en sus respectivas sedes, así como también las que le remitan las escuelas de su jurisdicción, por: ciclo, cursos y/o especialidades, y, determinarán sobre tales bases y el número de aspirantes que integren cada grupo, los establecimientos en que se recibirán los exámenes correspondientes, para lo cual requerirán su aprobación por parte de la Inspección General de Unidades Escolares.

3.1.1. Una vez determinados los establecimientos en que se recibirán los exámenes, adoptarán las medidas pertinentes para ponerlos de inmediato en conocimiento de los interesados.

3.2. Cuando resulte necesario o conveniente que los exámenes de algunas asignaturas, en virtud de sus características, se reciban en Escuela distinta a las habilitadas por el punto 3., se hará conocer este hecho a la Inspección General de Unidades Escolares.

3.3. Los alumnos repitientes que opten por realizar el curso respectivo en condición de alumnos libres, o aquellos que en esa misma condición deseen adelantar cursos (punto 44.7. del mencionado Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones), podrán hacerlo en la misma escuela en que hayan sido o sean alumnos regulares.

3.4. En las circunstancias de recepción de las solicitudes, en los establecimientos o sede de las inspecciones regionales, se pondrá en conocimiento de los interesados que los exámnes se recibirán, salvo los casos contemplados en el punto 3.3. precedente, en las unidades escolares que a tenor de lo estipulado en el punto 3.1. y 3.2. se determinen.

3.5. A los efectos consecuentes de los procedimientos administrativos-docentes, en las ENET que se habiliten para la recepción de exámnes de alumnos libres, se habilitarán los registros, libro de actas de exámenes, legajos, etc., para este tipo de alumnos.

4. CORRELATIVIDAD de ASIGNATURAS

Entre las asignaturas correlativas establecidas en el punto 38.1. del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones, procede considerar comprendida Dibujo con Dibujo Técnico.

5. INFORMACION Y ORIENTACION A LOS INTERESADOS A REALIZAR LOS ESTUDIOS EN CARACTER DE ALUMNOS LIBRES

5.1. La información y orientación a los interesados a realizar los estudios en carácter de alumnos libres, se dará en un todo de acuerdo con los fundamentos dados, para la implantación, en los considerandos de la Resolución Nº 540-C|75, señalando su particularidad, dirigida a "**satisfacer problemas de orden social en cuanto se facilita la realización de estudios a educandos que no cuentan con la posibilidad de efectuarlos con asistencia regular a las escuelas, por razones de índole económica.**

5.1.1. En igual sentido se informará de las características de:

a) los correspondientes planes y programas de estudios y de sus contenidos que hacen a los objeivos de formación técnico-profesional; y

b) las normas específicas que se establecen para los exámenes de las respectivas asignaturas su duración, forma en que deben rendirse y restantes características determinadas al respecto por el mencionado Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones, particularmente aquellas basadas en técnicas operativas manuales y de laboratorio que determinan conocimiento, manejo y aplicación de herramientas, máquinas, instrumentos, aparatos, etc.

6. NOTAS ACLARATORIAS

6.1. La condición de alumno libre, ofrece oportunidades de recuperación y graduación a:

a) alumnos repitientes que en virtud de su adaptación al sistema escolar y a sus características, en esfuerzo personal y apoyo de la escuela, pueden recuperar el año calendario perdido;

b) alumnos egresados que deseen cambiar de orientación;

c) personas con estudios interrumpidos en nivel medio, superior o universitario, o bien con adecuado nivel intelectual y/o con experiencia en actividad profesional afín a la que deseen cursar.

Sin dejar de entender, por otra parte, que esa oportunidad alcance a concretarse en casos en que la dedicación, voluntad y perseverancia, sean los que alienten el propósito y en los que la "escuela de la vida y el trabajo" les aporte adecuada dósis de adaptación.

6.2. Los alumnos que repiten curso sin asistencia a clase, rendirán los exámenes de las asignaturas que adeuden en las condiciones que corresponden a las previas.

6.3. Toda consulta sobre el régimen de alumnos libres procederá efectuarla por intermedio de las Jefaturas de las inspecciones regionales.

6.4. **Instrucciones al personal encargado de la recepción de las solicitudes.** Las direcciones de las unidades educativas deberán encomendar al personal docente debidamente instruido sobre las disposiciones que regulan el régimen de alumnos libres, a los efectos de que informen y orienten adecuadamente a los interesados sobre el particular.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**DISPOSICION Nº 346. — Buenos Aires, 5|8|75.**

VISTO: El corresponde Nº 1073|75 del expediente Nº 5294|74; y

CONSIDERANDO: Que por Disposición Nº 409|74 se adjudicó a la firma "CAPANO y Cía. S. R. L.", los renglones Nros. 1 y 5, Orden de Compra Nº 9450, Licitación Pública Nº 1154.

Que por Disposición Nº 172|75, se concedió al adjudicatario treinta (30) días hábiles de prórroga para efectuar la provisión.

Que el plazo estipulado para la entrega del material, venció el 20 de mayo del corriente año.

Que con posterioridad a esta fecha, la ENET Nº 1 de Ushuaia "Antártida Argentina" informa no haber recibido los elementos.

Que la Dirección General de Administración, comunica que la firma adjudicataria no ha solicitado ampliación de prórroga.

Por ello y de conformidad con lo determinado por el artículo 61, incisos 92, 118 y 120 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72).

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
D I S P O N E :

1º — Rescindir el contrato celebrado con la firma "CAPANO y Cía. S. R. L." por no haber dado cumplimiento con la entrega de los elementos incluidos en los renglones Nros. 1 (2 amoladoras de banco de 1/2 H. P. para c. a. t. 220/380 Volts 50 hz 2800 r. p. m. aprox. de Industria Argentina, a razón de $ 1.600.— c/u); y 5 (1 taladro eléctrico con mandril de 3 mordazas a razón de $ 1.250.—), por un total de **Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos** ($ 4.450.—).

2º — Dar por perdido a la firma precitada el depósito de garantía de adjudicación, en proporción por la parte no cumplida e intimarla a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento de Tesorería), dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, la suma de **Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos** ($ 445.—) más el 4,28 % por prórroga **Ciento Noventa Pesos con Cuarenta y seis Centavos** ($ 190,46) lo que totaliza **Seiscientos Treinta y Cinco Pesos con Cuarenta y Seis Centavos** ($ 635,46), cuya percepción deberá tramitarse con arreglo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — En caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no provistos, la dependencia que solicitó su provisión, por cuerda separada iniciará nuevo trámite para lograr su adquisición.

4º — Remitir copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### CIRCULAR Nº 147

REF.: Impuesto a los Réditos (Retenciones sobre pagos de Alquileres).

Por Resolución General Nº 1624, la Dirección General Impositiva ha establecido un nuevo régimen de retenciones para los Impuestos a los Réditos, en los pagos de Alquileres, modificando su anterior Resolución General Nº 1608, Circ. Nº 33, Boletín Nº 416, pág. 125, de la siguiente manera:

**ALQUILERES DE INMUEBLES.**

En cada pago superior a cinco mil pesos (5.000,-) mensuales que se efectúe por Alquileres de inmuebles, corresponde la retención en concepto de Impuesto a las Ganancias del siete por ciento (7 %) sobre el excedente de aquella suma, porcentaje que se elevará al veinticinco por ciento (25 %) para los contribuyentes no inscriptos en tal gravamen. Cuando el pago realizado corresponda a un período distinto del mensual, el tope mínimo antes mencionado deberá adecuarse al respectivo período. Los ajustes de Alquileres con efecto retroactivo deberán adicionarse al Alquiler anterior correspondiente al período considerado y la retención a practicar será el importe resultante de la aplicación de los párrafos anteriores disminuido en el monto de las retenciones ya practicadas por tales rentas en el mismo período. El importe de la retención estará condicionado al monto del pago, sin tomar en cuenta el número de condóminos.

La presente disposición tiene vigencia a partir del día 20 de Agosto de 1975, rigiendo para todo pago que se realice desde dicha fecha; en consecuencia los subresponsables que pagan Alquileres, procederán a efectuar las retenciones debidas, en los casos que corresponda, ajustando su procedimiento a la norma legal establecida.

### CIRCULAR Nº 148

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1975

OBJETO: Comunicar qué horas cátedra creadas por Resolución número 1607|75, deben incluirse en planilla de sueldos generales de NOVIEMBRE|75.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Llevo a su conocimiento que, en el formulario 935 (ALTAS Y BAJAS) del mes de noviembre próximo, deben incluirse las horas cátedra creadas por la Resolución Nº 1607|75, tal como se anticipara en la CIRCULAR Nº 145 - Punto 4 - (Boletín 497).

Al mismo tiempo resulta oportuno recordar que, para realizar las liquidaciones correspondientes al período marzo a octubre del corriente año, deben tenerse en cuenta las distintas **variaciones de los sueldos y descuentos** ocurridos durante el mencionado lapso.

Las referidas circunstancias fueron informadas oportunamente por medio de las comunicaciones siguientes:

| Circular | Boletín |
|---|---|
| 111 | 474 |
| 116 | 479 |
| 135 | 493 |
| 139 | 495 |
| 145 | 497 |

En cuanto a la liquidación de Salario Familiar deberá tener en cuenta las siguientes directivas:

| Circular | Boletín | Decreto |
|---|---|---|
| 90 | 462 | 1527\|74 |
| 137 | 493 | 1602\|75 |
| A publicarse próximamente | | 2327\|75 |

En consecuencia y a fin de facilitar la tarea tanto sea de liquidación como de verificación, se requiere que las mismas se efectúen de la manera que se da cuenta a continuación:

**PERIODOS**

1|3 al 30|5 — Descuentos OSPLAD y UDA 3 %.

1|6 al 31|7 — Descuentos OSPLAD y UDA 3 % y el 50 % de Sueldos Decreto 1783|75.

1|8 al 30|10 — Descuentos OSPLAD y UDA; Caja de Jubilación Complementaria Docente 6 % y el 100 % de Sueldos Decreto 2112|75.

Para la totalidad de los casos se hace necesaria la agregación de la documentación respectiva (Incompatibilidad; Salario Vital; Ley 20515 -Formulario 1101-; Nota de Cómputos), de lo contrario se testarán las liquidaciones efectuadas.

## CIRCULAR Nº 149

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1975

OBJETO: Informar acerca del procedimiento liquidación sueldo anual complementario 2º semestre 1975.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se llevan a su conocimiento las normas que, para liquidar el SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO correspondiente al segundo semestre del corriente año, se ajustarán los establecimientos, transcribiéndose las mismas seguidamente:

1. PLANILLAS A UTILIZAR

1.1. **Escuelas que liquidan Sueldo Anual Complementario utilizando el Servicio de Sistematización de Datos**
Trabajarán con los listados de agentes que remitirá el DEPARTAMENTO COSTOS Y LIQUIDACIONES oportunamente.

1.2. **Escuelas que liquidan Sueldo Anual Complementario utilizando formularios 1014 y 1015**
Solicitarán con la debida anticipación, a la ENET Nº 31, Pedro de Mendoza 1777, Capital Federal, los formularios necesarios a tales fines.

2. HABERES QUE NO DEVENGAN SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO

2.1. Del total de haberes que ha percibido cada agente, **solamente no devengan sueldo anual complementario, los adicionales en concepto de SALARIO VITAL o PERSONAS A CARGO** (Códigos 55 y 56), importes que no deben tenerse en cuenta para el pago del aludido beneficio; como así también los adicionales correspondientes a los códigos: 43, 53 y 59.

3. LISTADO DE AGENTES

3.1. **Escuelas comprendidas en el punto 1.1**
BAJAS: Quienes no deben percibir importe alguno serán testados mediante el trazado suave, sobre los datos impresos, de una línea roja.
ALTAS: Se consignarán los datos de los agentes que no figuran en el listado, **a máquina con letra de imprenta,** con derecho a percepción. Los datos a comunicarse serán los mismos que ha completado el Servicio de Sistematización de Datos, no omitiéndose llenar ninguna de las columnas.

4. FORMA DE CALCULARLO

4.1. **Escuelas comprendidas en el punto 1.1**

a) Determinarán la totalidad de los haberes percibidos por cada agente en el período junio a diciembre del año en curso, considerándose como percibidos los correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del mismo año, no olvidando que deben excluirse las sumas del punto 2. **Al mismo tiempo debe incluirse la complementaria correspondiente al 50 % del mes de junio próximo pasado.**

b) La suma total obtenida, de acuerdo con las indicaciones precedentes, se consignará en la **columna Nº 9 del listado de agentes.**

c) Serán las únicas operatorias que tendrán que realizar, ya que todas las restantes quedan a cargo del Servicio de Sistematización de Datos.

4.2. **Escuelas comprendidas en el punto 1.2 (Form. 1014 y 1015)**

a) Determinarán la totalidad de los haberes básicos percibidos por cada agente en el período julio a diciembre del año en curso, considerándose como percibidos los correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del mismo año, no olvidando que deben excluirse las sumas del punto 2. e **incluirse la complementaria correspondiente al 50 % del mes de junio próximo pasado.**

b) La suma total obtenida, de acuerdo con las indicaciones precedentes, se consignará en la columna "Total de Haberes con Aportes Jubilatorios" del formulario 1015.

c) El importe anterior será dividido por doce (12) y su resultado corresponderá reflejarse en la columna "S. A. C. Resultante" del formulario 1015.

4.3. **Descuentos**

a) **Aporte Jubilatorio Individual:** A todos los agentes se les descontará el ..... por ciento (..... %), se volcará en la columna "Descuentos para el I. N. P. S." del formuario 1015.

b) **Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS):** A todas los agentes se les descontará el tres por ciento (3 %), cifra que registrará en la columna "INOS" del formuario 1015.

4.4. **Importe Líquido**

Se obtendrá restando, al SAC resultante, los importes de las columnas "Descuentos para el INPS y el INOS", anotándose en la columna "Luíquido para la Dependencia".

## 5. REDONDEO DE CALCULOS

5.1. **S. A. C. Resultante**

Al procederse a la división del total de haberes con aporte jubilatorio por doce (12), el resultado a considerar será el más aproximado, no pudiéndose admitir diferencias en cada guarismo individual. Se trabajará dividiendo hasta mílésimo de centavo, aumentándose en un (1) centavo en los casos que excedan de cinco (5) y despreciándose cuando sea cinco (5) o inferior.

5.2. **Aporte Jubilatorio e INOS**

También se cauculará hasta milésimo de centavo y se actuará de igual forma que se expresara anteriormente, es decir que cuando exceda de cinco (5) se aumentará un (1) centavo, y en caso de ser inferior éste se despreciará.

## 6. CONFECCION FORMULARIO 1015

Se realizará en ORIGINAL y TRES COPIAS, totalizando 4 ejemplares. El personal se tendrá que agrupar por Principales: Administrativo; Mantenimiento y Producción; Servicios Generales; Docentes (Principal 15); Suplentes de Docentes con goce de sueldo (Principal 95), obteniéndose totales por cada uno de ellos.

## 7. COMPROBACION

Se verificará lo siguiente antes de su remisión a Dirección General de Administración:

1º Qué, multiplicando por doce (12) el total de la columna "SAC RESULTANTE" arroje como resultado un importe igual al de la columna "TOTAL DE HABERES CON APORTE JUBILATORIO", o que se aproxime en más o menos a un importe que no exceda de doce (12)

centavos; en caso contrario buscar el error aplicando el mismo procedimiento por renglón de liquidación.

2º Que, sumando las columnas "LIQUIDO PARA LA DEPENDENCIA" y "DESCUENTO PARA EL INOS y PARA EL INPS", resulte igual al total de la columna "SAC RESULTANTE". De no ser así tendrá que localizarse el error, repitiendo esta operación para cada renglón de liquidación.

8. CONFECCION FORMULARIO 1014 - RESUMEN

La cantidad de ejemplares será de un (1) original y tres copias. Se tendrán que transcribir los totales de cada uno de los Principales del cuerpo de la planilla (Form. 1015), ya que responden todos a diferentes imputaciones presupuestarias; los importes se consignarán siguiendo igual criterio que el indicado para el formulario 1015. Por último se realizará la totalización, cuidando que ésta balancee. Para la comprobación se sumará el Líquido para la Dependencia y los descuentos a favor del INPS y el INOS, cuyo resultado tendrá que ser igual al SAC RESULTANTE.

APORTE PATRONAL

8.1. FONAVI

Del total de haberes básicos de cada principal se calculará el 2,5 % con destino al Fondo Nacional de la Vivienda.
Estos importes se consignarán en el formulario 1014 en lugar que adecuará cada escuela, encolumnando los parciales que se totalizarán.

8.2. **Caja de Jubilación**

Para **no docentes** se calculará el quince por ciento (15 %) y separadamente sobre el importe básico de cada Principal.
Para **docentes** se calculará el diecisiete por ciento (17 %) separadamente, o sea, sobre importes Básicos del Principal 15 y 95, respectivamente.

9. COMPAGINACION

Se compaginarán los ejemplares de modo tal que cada uno sea encabezado por el formulario 1014 (Resumen) y, detrás los formularios 1015, en forma correlativa, es decir:

1er. juego: ORIGINALES
2do. juego: DUPLICADOS
3er. juego: TRIPLICADOS
4to. juego: CUADRUPLICADOS

10. PLAZO DE ENTREGA

Escuelas comprendidas en el punto 1.1. 24 - X - 1975
Escuelas comprendidas en el punto 1.2. 14 - XI - 1975
Ambas fechas son improrrogables.
La inobservancia a cualquiera de las normas impartidas por medio de la presente, motivará la devolución de las liquidaciones efectuadas, para su ulterior corrección, redundando en perjuicio del personal que percibirá el beneficio fuera de la fecha establecida por la legislación vigente.

## CIRCULAR Nº 150

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1975.

OBJETO: Rectificar el punto 2.4. de la Circular Nº 140.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se lleva a su conocimiento que, a partir del 1º de noviembre próximo, se modificará el punto 2. 4., inciso b) de la Circular Nº 140, Boletín 495, de acuerdo a la directiva siguiente:

b) DOCENTES: Será igual al 9 % (nueve) del CODIGO 58. Este cálculo permitirá obtener, en una sola operatoria, los valores que corresponden retener a favor de OSPLAD - UDA y CAJA COMPLEMENTARIA de JUBILACIONES por el total del CODIGO 58 y de las anteriores retribuciones.

**EJEMPLO:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| XO | 183,30 | | 2 hs. |
| 49 | 71,70 | | 2 hs. |
| 20 | | 7,65 | (3 %) |
| 58 | 255.— | | |
| 25 | | 22,95 | (9 %) * |

* Nueve por ciento (9 %) del CODIGO 58 o triple del importe del CODIGO 20.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### AFECTACIONES
### Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 1688. Buenos Aires, 27|8|75.

1º — Hacer lugar a los recursos interpuestos por las señoras Francisca Nélida CAMPANA de ANINO y María Lucía GERVASI de ESAIN, docentes de la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, ante la denegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes.

2º — Afectar, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, las vacantes correspondientes para el personal docente interino que se indica en las horas de cátedra que se mencionan:

CAMPANA de ANINO, Francisca Nélida; cinco (5) horas de Estenografía (3-2) en 2º año 6ª división, turno tarde y en 2º año 8ª división, turno noche y tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 12ª división, turno tarde, todas especialidad Práctica Comercial.

GERVASI de ESAIN, María Lucía; trece (13) horas de Matemática (3-4-3-3) en 1º año 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; en 1º año 17ª división, Ciclo Superior, Admi-

nistración de Empresas, turno tarde y en 2º año 13ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

3º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por los docentes de la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, Raquel MINIAN de ALFIE, Celia SCHWARTZ de ELSTEIN, Roberto Antonio BAUDANO y Adela FERNANDEZ ALEXANDER de SHOOR, ante la denegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes, debiendo en consecuencia atenerse a lo dispuesto por Resolución Nº 2631|74.

4º — De forma.

## TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1562. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Que el señor Enrique Aurelio BORGO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), cuatro horas de Tecnología en 3º año 3ª división, turno mañana — Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Dibujo en 3º año 5ª división, turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente, Zona II (Expte. Nº 8455|75).

2º — Que el señor Julio Carlos ROLLERI, pase a desempeñar —con carácter afectado— en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), doce horas de cátedra (2 hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, única división y 4 hs. de Máquinas Térmicas en 6º año, única división, ambas turno mañana —Ciclo Superior— "Mecánica" y 6 hs. de Matemática en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de Física (4-4-4) en 2º año divisiones D, E y F —Ciclo Básico— turno tarde, afectadas en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal —Junta de Clasificación Docente, Zona III— (Expte. Nº 8079|75).

3º — Que la señora Lucila del Carmen TABARES de RASPA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, dos horas de Relaciones Humanas en 2º año 2ª división "Decoración de Interiores" — Ciclo Superior—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 6º año 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires) —Junta de Clasificación Docente, Zona I— (Expte. Nº 9569|75).

4º — Que el señor Rodolfo Sixto GOMEZ, pase a desempeñar —con carácter afectado— en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.), seis horas de Electrotecnia II en 2º año única división —Ciclo Superior—, turno tarde "Electromecánica"; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año única división, turno mañana —Ciclo Superior— "Electromecánica", afectadas en la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz) —Junta de Clasificación Docente, Zona III— (Expte. Nº 8929 de 1975).

5º — Que la señora María del Carmen GRIECO de MESANICH, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Bel-

grano" de Rosario (Santa Fe), seis horas de Matemática en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de cátedra (2 hs. de Biología en 1º año 1ª división y 4 hs. de Física en 2º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana), de que es titular en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe) — Junta de Clasificación Docente, Zona IV— (Expte. Nº 6963|75).

6º — Que la señora María Catalina PALACIOS de BORELLO, pase a desempeñar, con carácter afectado, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal, doce horas de cátedra (4 horas —2-2— de Geografía en 2º año 7ª y 8ª divisiones, 3 horas de Castellano en 1º año 12ª divisiones, 3 horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 11ª división, todas Ciclo Básico, turno noche y 2 horas de Historia y Geografía en 1º año 13ª división, Curso Capacitación Radioperadores, turno noche); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (10 horas —4-3-3) de Castellano en 1º y 3º año, ambas, Curso Práctica Comercial, y 1º año Curso Manualidades Femeninas y 2 horas de Matemática en 3º año, Curso Manualidades Femeninas, todas turno tarde), afectadas en la ENET Nº 2 de Paso de Los Libres (Corrientes). Junta de Clasificación Docente, Zona I.

7º — Que la señora Ilda CERDAN de BOSCHI, pase a desempeñar, con carácter afectado, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en reemplazo de la señorita Elisabetta López; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno vespertino, Curso Técnico, afectado en la ENET Nº 2 de Formosa. Junta de Clasificación Docente, Zona III.

8º — Que el señor Natalio Ricardo TALARICO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET número 6 "María I. Courault" de Santa Fe, cuatro horas de Práctica Contable en 2º año 4ª división, Curso Práctica Comercial, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Estenografía en 1º año 11ª división, Curso Práctico Estenomecanografía, turno vespertino, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona IV.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 1563. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Que la señora Mabel Teresa QUADRINI de SANTILLAN, pase a desempeñar, con carácter afectado, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, dos horas de Estenografía en 1º año 2ª división, Ciclo Administración de Empresas, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura, en 1º año, Curso Práctica Comercial, turno tarde, afectada en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona I.

2º — Que la señora Aída Amalia BRIZ de BERBENI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén, un cargo de Preceptora, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en

un cargo similar, de que es titular en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que el señor Antonio Norberto TEDESCO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), quince horas de cátedra (4 horas de Trabajos Prácticos de Cálculo de Estructura en 2º año 6ª división, 4 horas de Materiales de Construcción en 1º año 7ª división, ambas turno tarde, 3 horas de Arquitectura II en 2º año 6ª división y 4 horas de Trabajos Prácticos de Cálculo de Estructuras en 2º año 2ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Superior, "Construcciones"); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (1 horas de Organización y Disposiciones Legales en 4º año, 2 horas de Arquitectura en 5º año, 3 horas de Construcciones I en 2º año, 3 horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año, 4 horas de Construcciones Complementarias en 2º año y 2 horas de Instalaciones de Gas en 3º año, todas turno noche), de que es titular en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona III.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1564. Buenos Aires, 8|8|75.

VISTO el expediente Nº 7951|75 c|varios, por los que se tramitan traslados de diverso personal docente que revista en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional; teniendo en cuenta que los mismos se han efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 y su Reglamentación; y de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta de Clasificación Docente, Zona II.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Que el señor Juan José Felipe de URQUIZA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, dos horas de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, turno mañana, Mecánica, Ciclo Superior, de que es titular en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

2º — Que la señora Silvania Marcela VIDAL ROJAS de LINARI, pase a desempeñar un cargo de Preceptora, turno mañana, en reemplazo de la señorita Lidia INGERFLOM en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo, en igual cargo de que es titular en el mismo establecimiento.

3º — Que el señor José GOLDBERG, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), diez horas de cátedra (4 horas de Hidráulica en 5º año 3ª división; 4 horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división y 2 horas de Tecnología II en 6º año 2ª división, todas turno noche, Mecánica, Ciclo Superior); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas de

Análisis Matemático en 1º año 6ª división, 3 horas — Instalaciones Industriales en 4º año 2ª división y 3 horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 4º año 2ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, de que es titular en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

4º Que la señora María del Carmen BRAGADO de FIORANI, pase a desempeñar, con carácter afectado, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), un cargo de Preceptora, turno mañana, en reemplazo de la señorita María Cristina GAMBINI; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno mañana, afectado en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

5º — Que el señor Osmar Javier MACEDO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 12ª división, Ciclo Comercial, especialidad Ciclo Práctica Comercial, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Relaciones Humanas en 2º año, Ciclo Superior Nocturno, Electricidad, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

6º — Que la señora Margarita Marta ANTUÑA de BARBERIS, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal, dos horas de Historia en 3º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Historia en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

7º — Que el señor Matías LOYBER, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 5ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división, turno mañana, Mecánica, Ciclo Superior, de que es titular en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

8º — Que el señor Enrique Avelino HERRERO MAYOR, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal, dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 8ª división, turno noche, Electrónica, Ciclo Superior; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, de que es titular en el mismo establecimiento.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 1595. Buenos Aires, 14|8|75.

1º — Que la señora Hebe PINASCO de MOLLO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires), dos horas de Geografía en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, de que es titular en el mismo estableci-

miento. Junta de Clasificación Docente, Zona II.

2º — Que la señora María Rosa LOPEZ de DOMINGUEZ, pase a desempeñar, con carácter afectado, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Evita (Buenos Aires), dos horas de Geografía en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, afectadas en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona II.

3º — Que el señor José FINOCCHIARO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal, el cargo de Director (1ª categoría); debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar (1ª categoría), de que es titular en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona I.

4º — Que el señor Juan José Felipe de URQUIZA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray L. Beltrán" de la Capital Federal, dos horas de Cultura General en 2º año 10ª división, turno noche, Curso Formación Operarios Torneros; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 6ª división, turno noche "Electricidad", de que es titular en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente, Zona II.

5º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Ana Lilian BLYTMANN de RUIZ de los LLANOS y Antonia Victoria ERAZZU, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 1ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), y dos horas de Historia en 1º año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona V.

6º — Que la señorita Elsa Ruth ARNEJO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), dos horas de Higiene en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Higiene y Puericultura en 3º año 1ª división "Manualidades Femeninas", turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona III.

7º — Que el señor Primitivo Juan CALLEJAS, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, doce horas de cátedra (8 horas —4-4— de Construcción de Albañilería y Fundaciones en 2º año 1ª y 9ª divisiones "Construcciones Civiles", 2 horas de Organización Industrial en 3º año 2ª división "Eléctrica" y 2 horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 5ª división "Mecánica", todas Ciclo Superior, turno vespertino); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1ª división, 4 horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 6º año 1ª división y 4 horas de Máquinas Térmicas en 6º año 1ª división, todas Ciclo Su-

perior, "Mecánica", turno noche), de que es titular en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona I.

8º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Luz Obdulia MARENGO y Lilia Elizabeth RUBIO de RAYA, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro horas de Castellano en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET número 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, y cuatro horas de Castellano en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona V.

9º — Que la señorita Dolores Mercedes ISOLA SAENZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), diez horas de cátedra (6 horas —3-3— de Inglés en 1º año 1ª división "Práctica Comercial Diurno" y 3º año 9ª división, Ciclo Básico, y 4 horas —2-2— de Geografía en 2º y 1º año 11ª divisiones, Ciclo Básico, todas turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, en diez horas (3-3-2-2) de Inglés en 2º, 1º y 3º año 5as. divisiones "Práctica Comercial Diurno" y 4º año 2ª división "Técnico Práctica Comercial", todas turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona II.

10. — Que la señora Luisa IUFE de FAIFMAN, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET número 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal, tres horas de Administración y Conducción de Obras en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Arquitectura en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, "Construcciones", turno noche, de que es titular en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona I.

11. — Que la señora Lidia Aída SIFFREDI de VON BERGEN, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Ing. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), seis horas (3-3) de Inglés en 2º año 6ª división, turno mañana y 3º año 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (3-3) y asignatura en 2º año 4ª y 5ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 4 Taller Regional de Quilmes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona III.

12. — Que la señorita Celia Elena ONETO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año 1ª y 11ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro horas de Geografía (2 horas en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" y 2 horas en 1º año 2ª división, turno tarde en la ENET Nº 2, ambos establecimientos de San Fernando - Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona III.

13. — Que la señora Silvia Ester ROSSI de MENDEZ, pase a desempeñar, con carácter afectado, diez horas de Matemática (6 horas en 1º año

11ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de San Fernando, Buenos Aires, y 4 horas en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Asvaldo Magnasco" de la Capital Federal); debiendo cesar al propio tiempo, en diez horas de cátedra (6 horas —3-3— de Matemática en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, y 4 horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, "Electromecánica), afectadas en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zonas III y I.

14. — Que el señor Héctor PALOPOLI pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires), un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente, Zona III.

15. — De forma.

RESOLUCION Nº 1596. Buenos Aires, 14|8|75.

VISTO el expediente Nº 8181|75 c| varios, por los cuales se tramitan traslados de diverso personal docente que revista en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional; teniendo en cuenta que los mismos se han efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 y su Reglamentación; y de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta de Clasificación Docente, Zona I.

**El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica**

**Resuelve:**

1º — Que la señora Esther María Luisa MONTOGNA de VIGGIANO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal, ocho horas (2-2-2-2) de Historia en 1º año 5ª, 7ª y 10ª divisiones y 2º año 4ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (2-2-2-2) y asignatura en 2º año 1ª división, turno tarde, 2º año 2ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana y 3º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

2º — Que el señor Luis Camilo CASELLA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, ocho horas de cátedra (4 hs. de Matemática y 4 hs. de Dibujo, ambas en 3º año 1ª división —Ciclo Básico —, turno noche); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho horas de Física (4 hs. en 2º año 5ª divisíón —Ciclo Básico—, turno tarde en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo", y 4 hs. en 2º año 3ª división —Ciclo Básico—, turno noche en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán", ambos establecimientos de la Capital Federal.

3º — Que el Sr. Emilio Luis FIONDA, pase a desempeñar —con carácter titular— dieciseis horas de cátedra (4 hs. de Dibujo en 1º año 2ª división y 4 hs. de Física en 2º año 9ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento", 4 hs. de Materiales de la

Construcción en 4º año 1ª división "Construcciones" y 4 hs. de Análisis Matemático en 4º año 1ª división "Electricidad" —C i c l o Superior—, turno tarde en la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra", y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini", todos establecimientos de la Capital Federal); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 hs. de Termodinámica en 4º año 2ª división, 5 hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª división, 4 hs. de Obras Sanitarias en 6º año 3ª división y 3 hs. de Administración y Conducción de Obras en 6º año 3ª división, todas turno noche, Ciclo Superior) y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

4º — Que el señor Roberto Luis Carlos PERCUOCO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, cuatro horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de cátedra (2 hs. de Higiene Industrial en 5º año 1ª división "Optica" —Ciclo Superior— y 2 hs. de Seguridad y Organización Industrial en 5º año 2ª división "Optica", Ciclo Superior), de que es titular en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

5º — Que el señor Alberto José PIEGAIA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 7ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año 4ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

6º — Que la señorita Ana Rosa BALLESTRIERI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, tres horas de Inglés en 1º año —única división— "Administración de Empresa" —Ciclo Superior—, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año —única división— "Administración de Empresa" —Ciclo Superior—, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

7º — Que la señora Beatriz Virginia URRIBARRI de BERTANI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal, dos horas de Historia en 1º año 4ª división — Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 2ª división —Ciclo Básico —, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

8º — Que la señora Elba RODRIGUEZ de MAESTRIPIERI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal, seis horas de Matemática en 1º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año 8ª división —Ciclo

Básico—, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

9º — Que la señora Angélica Beatriz ALFONSO de PASTORE, pase a desempeñar —con carácter titular — en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal, cinco horas de Contabilidad en 1º año 14ª división —Curso Administración de Empresa—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en cinco horas de cátedra (3 hs. de Mecanografía y 2 hs. de Estenografía, ambas en 1º año 5ª división —Curso Práctica Comercial—, turno tarde), de que es titular en el mismo establecimiento.

10º — Que la señora Dora Ana BARLESI de CUOMO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, ocho horas (4-4) de Física en 3º año 1ª división y 2º año 8ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (4-4) y asignatura en 2º y 3º año primeras divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

11º — Que el señor Federico Manuel GUITAR, pase a desempeñar — con carácter titular— en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, tres horas de Química en 3º año 5ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 4º año 9ª división —Ciclo Básico—, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

12. — Que el señor Guillermo Manuel TELLERIA, pase a desempeñar, con carácter afectado, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, siete horas de cátedra (4 horas de Dibujo en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y 3 horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 5ª división, Ciclo Superior, turno mañana, "Electromecánica"; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Dibujo en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde y 3 horas de Electroquímica en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, "Telecomunicaciones"), afectadas en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal.

13. — Que el señor Julio CONVERSO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 1ª división, "Mecánica", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

14. — Que el señor Néstor Alfredo BASILICO, pase a desempeñar, con carácter afectado, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno tarde, afectado en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

15. — Que la señora María Eugenia BIANCALANA de BRUYERE, pase a desempeñar, con carácter afectado, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, dos horas de Biología en 1º año 2ª

división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, afectadas en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal.

16. — Que el señor Lucio MICELI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal, ocho horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 6º año 4ª división, Ciclo Superior, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en ocho horas de cátedra (4 horas de Química Analítica en 5º año 2ª división y 4 horas de Química Inorgánica en 4º año 3ª división, ambas, Ciclo Superior, turno tarde), de que es titular en el mismo establecimiento.

17. — Que la señora Rosa Blanca PEIRANO de BENIGNI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal, tres horas de Inglés en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal.

18. — Que la señorita Graciela Liliana RUSSO, pase a desempeñar, con carácter afectado, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, quince horas de cátedra (12 horas —6-6— de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana y 2º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico y 3 horas de Matemática II en 2º año "Diseño de Interiores", turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, en quince horas de Matemática (6-6-3) en 1º año 4ª división y 2º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana y 1º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno tarde, afectadas en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

19. — De forma.

RESOLUCION Nº 1597. Buenos Aires, 14|8|75.

1º — Que la señora Elsa Esther GONZALEZ de RIVAS, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), cuatro horas de Castellano en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignaturas en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno diurno, de que es titular en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente, Zona IV.

2º — Que el señor Silvio Oscar MEUCCI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), seis horas de Matemática en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (3-3) y asignatura en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial y 1º año 1ª división, Ciclo Superior, "Administración de Empresas", ambas turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente, Zona IV.

3º — Que el señor Agustín Jesús BALASSI, pase a desempeñar, con carácter de afectado, en la ENET

Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), nueve horas de cátedra 6 horas (3-3) de Operaciones Químicas en 1º año 5ª división, turno mañana y 1º año 7ª división, turno tarde y 3 horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año 5ª división, turno mañana, todas "Química", Ciclo Superior Diurno; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (3 horas de Análisis Cualitativo y 6 horas de Trabajos Prácticos de Análisis Cualitativo, ambas en 1º año 1ª división "Laboratoristas", turno vespertino, afectadas en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona III.

4º — Que el señor Mario José GARCE, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires), doce horas de cátedra (6 horas de Química Orgánica I en 2º año 1ª división y 6 horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial I en 3º año 1ª división, ambas "Química", Ciclo Superior, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas, con idéntico carácter (7 horas —3-2-2— de Química en 3º año 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 4º año 1ª división, Ciclo Superior "Electromecánica", turno vespertino y 4º año 4ª división "Electromecánica", Ciclo Superior, turno tarde y 2 horas de Química Aplicada en 4º año 2ª división "Construcciones", Ciclo Superior, turno vespertino en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" y 3 horas de Química en 4º año 1ª división, Ciclo Básico Nocturno, turno noche, en la ENET Nº 2, ambos establecimientos de la ciudad de Mendoza. Junta de Clasificación Docente, Zona III.

5º — Que la señora María Catalina MORELLI de GARDONIO, pase a desempeñar, con carácter afectado, seis horas de Matemática en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, y con carácter titular, cuatro horas de Matemática en Curso Técnico de Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas afectadas de Matemática en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en cuatro horas titulares de Práctica Contable en 1º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona III.

6º — Que el señor Osvaldo Jorge Santiago DOVIS, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, ocupados en forma interina por los señores Marcos Antonio Berlingheri y Ricardo Daniel Ojeda, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo, en dos cargos similares, turno mañana y tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de San Cristóbal (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente, Zona IV.

7º — Que el señor Jesús Raúl SALAZAR, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "General Savio" de Palpalá (Jujuy), un cargo de Regente de Cultura Técnica (1ª categoría), desplazando al señor Rufino Vidal Chávez, y en doce horas (4-4-4) de Dibujo en 2º y 3º año, primeras divisiones y en 2º año

3ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, (1ª categoría) y en doce horas de cátedra (4 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, 4 horas de Física en 2º año 1ª división y 4 horas de Dibujo en 1º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy. Junta de Clasificación Docente, Zona V.

8º — Que la señora Ana Luisa SANDAZA de DELUIGI, pase a desempeñar, con carácter afectado, en la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis, quince horas de cátedra (11 horas —6-3-2— de Matemática en 2º año división única, Ciclo Básico, 2º año división única, Ciclo Profesiones Femeninas, ambas turno tarde y 1º año división única, Curso Práctico de Confección del Vestido, turno vespertino y 4 horas —2-2— de Geografía en 2º año división única, Ciclo Básico y 2º año 2ª división, Curso Práctica Comercial, ambas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, en quince horas de Matemática (12 horas —4-6-2— en 4º año 1ª división, turno mañana, Curso Técnico de Práctica Comercial, 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas, afectadas en la ENET Nº 6 "María I. Courault" y 3 horas en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial Diurno, afectadas en la ENET Nº 5 "Esteban Echevarría", ambos establecimientos de la ciudad de Santa Fe). Junta de Clasificación Docente, Zona V.

9º — Que el señor José Antonio RONCAROLO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe) un cargo de Vicedirector (1ª categoría), turno tarde, ocupado interinamente por el señor Rodolfo Mariano Domínguez; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar (1ª categoría), de que es titular, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente. Zona IV.

10. — Que el señor Oscar REGGIORI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal, cinco horas de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales, en 1º año 2ª división, turno mañana "Automotores", Ciclo Superior; debiendo cesar al propio tiempo, en siete horas de cátedra (4 horas de Elementos de Máquina y Mecanismos en 5º año 1ª división y 3 horas de Ensayo de Materiales en 5º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, de que es titular en el mismo establecimiento. El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente, Zona II.

11. — Que el señor Oscar Juan LEDESMA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), un cargo de Jefe de preceptores, turno noche, ocupado interinamente por el señor Moisés Sainz; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona IV.

12. — Que la señorita Elvira Te-

resa CAINO, pase a desempeñar, con carácter titular, cuatro horas de cátedra (2 horas de Historia en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" y 2 horas de Geografía en 2º año 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires", ambos establecimientos de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas (2-2) de Historia en 2º año 1ª 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente, Zonas I y II.

13. — Que el señor Abrahan Carlos MAJUL, pase a desempeñar —con carácter titular —en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis, doce horas (4-4-4) de Dibujo en 2º año 2ª división, 1º año 1ª división y 1º año 2ª división, todas Ciclo Básico turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (6 horas de Matemática en 1º año 4ª división, 4 horas de Mecánica Técnica en 4º año 2ª división y 2 horas de Organización Industrial I en 5º año 1ª división, todas turno tarde), de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona V.

14. — Que la señora Alicia CLEMENTI de de la CARCOVA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 4ª división —Ciclo Básico— turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Cultura General —Curso 1º de Formación de Operarios—, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona III.

15. — De forma.

RESOLUCION Nº 1598. Buenos Aires, 14|8|75.

VISTO el Expte. Nº 7896|75 c|varios, por los que se tramitan traslados de diverso personal docente titular que revista en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional; teniendo en cuenta que los mismos se han efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 y su Reglamentación; y de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta de Clasificación Docente, Zona III.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Que la señorita Irma Nélida OELLERS pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires) tres horas de Inglés en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 4º año 5ª división, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — Que la señora Teresa ZAPATA de HARO pase a desempeñar, con carácter afectado, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires) un cargo de Preceptora, turno tarde, en reemplazo del señor Juan KRIZANOVIC; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno mañana, afectado en la ENET Nº 9 "Jura-

mento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

3º — Que la señora Martha Beatriz PLAUL de ROCHA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires), cinco (3-2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 2ª división y en 3º año 1ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (3-2) y asignatura en 2º año 2ª división y 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, de que es titular en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

4º — Que el señor José Ramón ROMERO pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires), seis horas de Matemática en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

5º — Que el señor Carlos Alberto HAEDO pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires) cuatro horas de Dibujo y Elementos de Máquina en 2º año 1ª división "Electromecánica", Ciclo Superior, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, de que es titular en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

6º — Que la señorita Mariana Alcira BERNABO pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET número 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), cuatro horas de cátedra (2 horas de Redacción Publicitaria y 2 horas de Audiovisión, ambas en 1º año 1ª división, turno mañana, C. T. P. C., debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Dibujo, turno tarde, Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de la Capital Federal.

7º — Que la señora María Leonor VILLARREAL de SCARAMELLINI pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), dos horas de Historia en 4º año 4ª división, turno mañana, Curso Dibujo Publicitario; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 1º año 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

8º — Que la señorita Nelva Edith GOÑI pase a desempeñar en la ENET Nº 1 "Presb. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), doce horas (6-6) de Matemática en 1º año 2ª división y 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (6-6) y asignatura en 1º año 5ª división y 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

9º — Que la señora Lilia Raquel PERIN de CASTRO pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de

Balcarce (Buenos Aires), dos horas de Geografía en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

10. — Que el señor Diego Mario DE HARO pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén, doce horas (6-6) de Matemática en 1º año 4ª división y 2º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno diurno; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (6-6) y asignatura en 3º año 1ª división y 2º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno diurno, de que es titular, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

13. — Que la señorita Florentina Rosa MENENDEZ pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), seis horas (3-3) de Inglés en 2º año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura (3 horas en 2º año 2ª división, turno tarde en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" y 3 horas en 2º año 4ª división, turno tarde en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo", ambos establecimientos de la Capital Federal.

14. — Que la señorita Angela RENZI pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín" (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) de Relaciones Humanas en 6º año 2ª div., "Electricidad, turno noche y 6º año 2ª div., "Mecánica", turno tarde, ambas Ciclo Superior; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (2-2) y asignatura en 6º año 3ª división, turno mañana y 6º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, de que es titular en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

15. — Que el señor Jorge David DEVOTO pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), doce horas de cátedra (6 horas de Matemática en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, y 6 horas de Proyecto II en 3º año 1ª división, Ciclo Superior "Construcciones", ambas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (6 horas de Matemática en 3º año, Ciclo Básico, 2 horas de Física Aplicada en 1º año 1ª división, Ciclo Superior y 4 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, todas turno vespertino), de que es titular en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

16. — Que la señora Norma Lidia LEDESMA de PARERA pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), dos horas de Literatura en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 4º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, de que es titular en el mismo establecimiento.

17. — De forma.

RESOLUCION Nº 1600. Buenos Aires, 14|8|75.

1º — Que el señor Jorge LESSA, pase a desempeñar, con carácter ti-

tular, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos), cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, "Electromecánica", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Matemática en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona IV.

2º — Que la señora Yolanda María PERALTA de TORRES, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, cuatro horas de cátedra (2 horas de Historia y 2 horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, ambas en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (2 horas de Historia y 2 horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, ambas en 1º año 3ª división, turno tarde), de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona V.

3º — Que la señora María del Carmen Celestina PELAEZ de GIVONE, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones), un cargo de Preceptora, turno mañana, ocupado interinamente por la señora Josefina Duarte de Molina; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente, Zona IV.

4º — Que la señorita Diana Constance THOMPSON CONWAY, pase a desempeñar, con carácter titular, doce horas de Inglés (3 horas en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires) y 9 horas —3-3-3— en 2º año 3ª división, Práctica Comercial Diurno, 1º año 1ª división, Dibujo Publicitario Diurno y 1º año 2ª división, Práctica Comercial Diurno, todas turno mañana, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura en 1º año 5ª, 6ª y 8ª divisiones y 2º año 2ª división, todas turno tarde, Curso Práctica Comercial Diurno, de que es titular en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona II.

5º — Que la señora María Cristina PEREZ MORON de MAGGIO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), diez horas (3-3-2-2) de Inglés en 2º y 3º año primeras divisiones, ambas Ciclo Básico, 3º año 1ª división "Dibujo Publicitario" y 3º año 1ª división "Profesiones Femeninas", todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de Inglés (3 horas en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr Angel Gallardo", y 7 horas —2-2-3— en 3º año 2ª y 1ª divisiones "Práctica Comercial" y 1º año 1ª división "Administración de Empresas" en la ENET Nº 5 "José Hernández" ambos establecimientos de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona III.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1631. Buenos Aires, 19|8|75.

1º — Que la señora Luisa PASTRANA, titular de un cargo de la Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 de Porteña (Córdoba), pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante, a la ENET Nº 5 "Centro de Formación Profesional" de Salta, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.633. Buenos Aires, 19|8|75.

1º — Que la señora Vilma Rosa MOLINA de MAHMUD, pase a desempeñar —con carácer titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán) cuatro horas de Castellano en 3º año, 3ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente —Zona V—.

2º — Que la señora Helena Carmen VILLALONGA de SUAREZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), seis horas de cátedra (2 horas de Estudio de la Realidad Social Argentina y 2 horas de Historia, ambas en 2º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana y 2 horas de Historia y Geografía en 1º año, 1ª división —Curso Práctico "Radioperadores", turno noche); debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas (2-2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno tarde y en 2º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa guay (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

3º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Haydée Magdalena GAZIGLIA de AMADORI y Julieta María Cristina FERREYRA REVOL, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos horas de Geografía en 1º año, 6ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal, y dos horas de Geografía en 2º año, 9ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente —Zona I—.

4º — Que el señor Antonio TADEO, pase a desempeñar —concarácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta, dos horas de Química Aplicada en 1º año, 1ª división "Construcciones" —Ciclo Superior—, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Matemática en 1º año, 1ª división "Armado y Reparación de Radio y Televisión", turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) horade cátedra. Junta de Clasificación Docente —Zona V—.

5º — Que la señora Hilda Selva VAZQUEZ de FORTUNATO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 5ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año, 7ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente —Zona III—.

6º — Que el señor Juan Carlos CASTAGNET, pase a desmpeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti de Bahía Blanca (Buenos Aires), cuatro horas de Intalaciones Térmicas en 3º año, 1ª divisiór "Construcciones' —Ciclo Superior— turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Instala-

ciones Eelectromecánicas en 3º año, 1ª división "Construcciones" —Ciclo Superior—, turno vespertino, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente —Zona III—.

7º — Que el señor Dante DIAMBRA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán, seis horas de Proyectos I en 2º año, división 202 —Ciclo Superior Diurno— "Construcciones", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de cátedra (2 horas de Organización y Disposiciones Legales en 4º año, división 403 —Ciclo C. Edificios— turno noche y 4 horas de Dibujo Técnico en 1º año, división 105 —Ciclo Superior Nocturno— "Construcciones", turno noche), de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente —Zona V—.

8º — Que el señor Rodolfo RECCHIA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires), doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año, 2ª y 5ª divisiones, ambas —Ciclo Básico Diurno—, 1º año, 4ª división —Ciclo Superior Diurno— "Electromecánica" y 2º año, 4ª división —Ciclo Básico Diurno—, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura en 1º año, 3ª y 4ª divisiones y 2º año, 3ª y 6ª divisiones, todas —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal. Junta de Clasificación de Educación Física.

9º — Que el señor Rubén Alberto IRIGARAY, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de Rosario (Santa Fe), tres horas de Educación Física en 1º año, 4ª div. "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 5ª año, 2ª división "Electricidad", turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación de Educación Física.

10. — Que el señor Roberto Narciso SANUCCI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires), doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año, 1ª, 3ª, 8ª y 9ª diivsiones, todas —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde —Cursos Masculinos—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura en 1º año, 1ª división y 2º año, 2ª, 3ª y 7ª divisiones, todas turno mañana —Curso Masculinos—, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier C. Saavedra" de la Capital Federal. Junta de Clasificación de Educación Física.

11. — Que el señor Norberto FERNANDEZ VILLAFRANCA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), veinticuatro horas (3-3-3-3-3-3-3-3) de Educación Física en 1º año, 4ª y 6ª divisiones, 2º año, 2ª, 3ª y 5ª divisiones y 3º año, 2ª división, todas —Ciclo Básico Diurno— y 2º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, todas turno mañana y 2º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde —Cursos Masculinos—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter ,en veinticuatro horas de Educación Física (12 horas —3-3-3-3— en 1º año, 1ª y 5ª divisiones y 2º año, 4ª y 5ª divisiones, todas —Ciclo Básico—, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal, y 12 horas —3-3-3-3— en 2º año, 3ª, 4ª y 6ª divisiones y 3º año, 3ª división, todas —Ciclo Básico—, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Bánfield, Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física.

12. — Que el señor Antonio Miguel MALFESI, pase a desempeñar —con carácter afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, dos horas de Historia en 2º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en dos

horas de Instrucción Cívica en 1º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno tarde, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

13. — Que la señora Delicia Ada VITETTA de ROMERO, pase a desempeñar —con carácter afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán, cuatro horas de Castellano en 3º año, división única —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya (Santiago del Estero). Junta de Clasificación Docente —Zona V—.

14. — Que el señor Raúl Sebastián ALVAREZ, pase a desempeñar —con carácter afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, cuatro horas de Física en 2º año, 5ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3º año, 6ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba. Junta de Clasificación Docente —Zona V—.

15. — De forma.

RESOLUCION Nº 1.644. Buenos Aires, 20|8|75.

1º — Que la señora María Marcela BURLANDO de RIGHETTI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), doce horas de cátedra (2-2-2-2-2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 3ª, 5ª, 6ª y 7ª, divisiones y 1º año, 2ª y 7ª divisiones, todas turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (8 horas —2-2-2-2— de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones y 2º año, 3ª división y 4 horas de Castellano en 1º año, 4ª división, todas turno mañana —Ciclo Básico—), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente —Zona III—.

2º — Que el señor Osmar Javier MACEDO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, dos horas de Derecho Social en 3º año, 6ª división, turno mañana —Curso Administración de Empresa—; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª división, turno vespertino "Electricidad" —Ciclo Superior—, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente —Zona II—.

3º — Que la señorita María del Carmen ZARURA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, diez horas de cátedra (4 horas de Dibujo en 2º año, 16ª división —Ciclo Básico— y 6 horas —3-3— de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 8ª división y 2º año, 10ª división, ambas —Curso Práctica Contable, todas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, en diez horas (4-2-2-2) de Dibujo en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, 3º año, 1ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, ambas turno mañana y 1º y 2º año, 7as. divisiones, ambas —Curso Práctica Confección del Vestido—, turno vespertino, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis). Junta de Clasificación Docente —Zona V—.

4º — Que la señora Delaide RUBIOLO de GARELLO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe), seis horas de cátedra (2 horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 1ª división y 4 horas de Castellano en 2º año, 4ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana); de-

biendo cesar al propio tiempo, en seis horas de cátedra, sin discriminación de asignatura, año, división y turno, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

5º — Que la señorita Aylsa MONTILLA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mendoza, dieciocho horas de cátedra (12 horas —4-4-4— de Física en 2º año, 6ª, 8ª y 10ª divisiones y 6 horas de Matemáticas en 1º año, 11ª división, todas —Ciclo Básico— turno diurno); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (3 horas de Química en 3º año, 4ª división, turno mañana, 3 horas de Biología en 2º año, 1ª división, turno tarde y 12 horas 4-4-4 de Física en 2º año, 1ª división, turno tarde y 2º año, 5ª y 6ª divisiones, ambas turno mañana, todas —Ciclo Básico—, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza. Junta de Clasificación Docente —Zona V—.

6º — Que el señor Ernesto Luis BOZZARELLI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), ocho horas de cátedra (4 horas de Dibujo Técnico en 1º año, 8ª división y 4 horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 8ª división, ambas "Construcciones" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Construcciones Complementarias y 4 hs. de Construcciones Metálicas y de Madera, ambas en 5º año, 1ª división "Construcciones", Ciclo Superior, turno tarde), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa). Junta de Clasificación Docente, Zona III.

7º — Que la señorita Olga WILLI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza, tres horas de Castellano en 4º año, 2ª división —Curso Práctica Contable—, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo ,en igual número de horas y asignatura en 1º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mendoza. Junta de Clasificación Docente —Zona V—.

8º — Que el señor Juan Alberto Manuel EZPELETA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos), dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Sección Carpintería—, turno mañana y tarde, ocupados en forma interina por los señores Cristino Pastor SANCHEZ y Carlos Alberto TORIGGINO, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo, en dos cargos similares, turno mañana y tarde, de que es titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

9º — Que la señorita Irma Nélida HAIN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº "Gral. San Martín" de Reconquista (Santa Fe), seis horas de Matemática en 1º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignaturas en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

10. — Que el señor Eduardo ABRAHAM, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año, 5ª división y 2º año, 8ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (4-4) y asignatura en 1º año, 1ª y 2ª divisiones —Ciclo Básico—, turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Maipú (Mendoza). Junta de Clasificación Docente —Zona V—.

11. — Que la señora María Concepción DINARDO de SABBATINI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires), dos horas de Estudio de la Rea-

lidad Social Social Argentina en 3º año, 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pergamino (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente —Zona III—.

12. — Que la señora María Elvira MASSEY de DILLON, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), cuatro horas de Castellano en 2º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de cátedra (2 horas de Castellano en 3º año, 6ª división —Ciclo Básico—, turno noche y 2 horas de Literatura en 1º año, 2ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno noche), de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente —Zona III—.

13. — Que la señora Luisa HAZAN de LEVY, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, seis horas (3-3) de Inglés en 2º año, 4ª división y 3º año, 3ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 2º y 3º año, primeras divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes). Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

14. — Que el Sr. José AMATO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Juana Blanca" de Rosario (Santa Fe), ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (4-4) y asignatura en 1º año, 5ª división y 3º año, 4ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nicolás Avellaneda" de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

15. — Que la señorita María del Carmen Gladys GARCIA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), ocho horas de cátedra (4 horas 2-2 de Biología en 1º año, 5ª división, turno mañana y 1º año, 4ª división, turno tarde y 4 horas 2-2 de Geografía en 1º año, 4ª división y 2º año, 5ª división, ambas turno tarde, todas —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (2 horas de Biología en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico— turno mañana y 6 horas 2-2-2 de Geografía en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana y 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana y tarde, respectivamente), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

16. — Que el señor Rolando Oscar FRUILLADE, pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), cinco horas de Construcciones de Obras Básicas, Curso de Especialización "Obras Viales", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo ,en cinco horas de Proyectos, Cómputos y Presupuestos, en 2º año, 12ª división —Curso Formación de Operarios— "Instaladores Electricistas", turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

17. — Que la señora Elizabeth BASBUS de BUSTOS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, ocho horas (4-4) de Castellano en 3º año, 3ª división y 1º año, 5ª división, ambas —Ciclo Básico— turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (4-4) y asignatura en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Savio" de Palpalá (Jujuy).

Junta de Clasificación Docente —Zona V—.

18. — Que la señora Helena Carmen VILLALONGA de SUAREZ, pase a desempeñar —con carácter titular— seis horas de cátedra (2 horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, en 1º año, 1ª división Curso Práctico "Radioperadores", turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez", y 2 horas de Estudio de la Realidad Social Argentina y 2 horas de Historia, ambas en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico— turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica", ambos establecimientos de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas (2-2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1ºaño, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y en 3º año, 1ª división, turno tarde, todas —Ciclo Básico— de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Presbítero José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

19. — De forma.

RESOLUCION Nº 1.654. Buenos Aires, 21-8-75.

1º — Que la señora Martha Gladys LAMANUZZI de SAPORITI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnac Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús Buenos Aires), seis horas de Matemática en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de Matemática en 2º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente —Zona III—

2º — Acordar la permuta entre los señores José Enrique BELLOMO y Juan Carlos RAGAINI, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de afectado— un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata Buenos Aires), y un cargo similar, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente —Zona III—.

3º — Que la señorita Elvira TREJO, pase a desempeñar —con carácter de afectado —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, dos cargos de Preceptora, turno mañana y tarde, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo, en dos cargos de Preceptora, turno mañana y tarde, respectivamente, afectados en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente —Zona I—.

4º — Que la señora Edit Juana LOSANO de CACERES, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), quince horas (3-3-3-6) de Matemática en 2º año, 3ª y 6ª divisiones —Ciclo Práctica Comercial—, 1º año, 10ª división —Curso Superior de Administración de Empresas— y 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en quince horas (6-3-6) de Matemática en 1º año, 1ª división, 1º año, 3ª división y 2º año, 2ª división, todas —Ciclo Básico— Doble Escolaridad, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis). Junta de Clasificación Docente —Zona III—.

5º — Que el señor Angel DUARTE, pase a desempeñar —con carácter de afectado —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gen. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut), cuatro horas de Dibujo en 1 ºaño, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

6º — Que la señora Carmen María MAMONE de BRUERA, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación

Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, dos horas de Geografía en 2º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Castellano en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno noche, afectado en el mismo establecimiento. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente —Zona I—.

7º — Que la señora Alicia Susana CHORNOBROFF de INI, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, cuatro horas de Mecanografía en 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas (2-2) de Estenografía en 1º año, 5ª división y 2º año, 4ª división, ambas —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente —Zona I—.

8º — Que el señor Abraham BRAILOVSKY, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) de Historia en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo ,en cuatro horas de cátedra (2 horas de Historia en 3º año, 1ª división y 2 horas de Geografía en 3º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno tarde), de que estitular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente —Zona I—.

9º — Que la señora Stella Maris Rosario COLLA de SCARCELLA, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe), seis horas de cátedra (2 horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 3ª división y 4 horas —2-2— de Historia en 2º y 3º año, 2as. divisiones, todas —Ciclo Básico—, turno tarde); debiencesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (2 horas de Historia en 3º año, 2ª división y 4 horas —2-2— de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 5ª y 6ª divisiones, todas turno tarde —Ciclo Básico—, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

10. — Que el señor Arnaldo Francisco Venerado BEN, pase a desempeñar —con carácter de afectado— el cargo de Director (3ª categor6a), ocupado interinamente por el señor José Antonio RONCAROLO y —con carácter -titular— doce horas (4-4-4) de Dibujo en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división, todas —Ciclo Básico—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo —con carácter de afectado—, en el cargo de Director (3ª categoría), turno tarde y con —carácter titular— en doce hs. (4-4-4) de Dibujo en 1º, 2º y 3º año en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

11. — Que el señor José TUTTOBENE, pase a desempeñar dieciocho horas de cátedra (con carácter titular) 10 hs. (2-2-2-2-2) de Historia en 1º año, 4ª, 5ª y 7ª divisiones, 2º año, 1ª división y 1º año, 6ª división, todas —Ciclo Básico—, turno tarde y 2 horas de Literatura en 1º año, 1ª división "Electrónica" —Ciclo Superior—, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 Taller Regional de Quilmes —Buenos Aires— y 2 horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde y —con carácter de afectado— 4 horas —2-2— de Historia en 1º año, 5ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde y 1º año, 6ª división —Ciclo Básico—, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda, Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo, en dieciocho horas de cátedra (—con carácter titular— 10 horas —2-2-2-2-2— de Historia en 1º año, 6ª división, 2º año, 3ª, 4ª y 9ª divisiones y 3º año, 2ª división, 2 horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año,

2ª división y 2 horas de Literatura en 1º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", y —carácter de afectado— 4 horas —2-2— de Historia en 1º año, 4ª división y 3º año, 6ª división, todas turno tarde) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente —Zona III—.

12. — Que el señor Ledo Dante GAUDENZI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba), un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, desplazando al señor José FALCONEY, y —con carácter de afectado— en un cargo similar, turno mañana, desplazando al señor Juan Carlos BATTIGOLLI, en el mismo establecimiento; debiendo cesar al propio tiempo, —con carácter titular— en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Balnearia (Córdoba) y —con carácter de afectado— en un cargo similar, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente —Zona V—.

13. — De forma.

RESOLUCION Nº 1705. Buenos Aires, 28|8|75.

1º — Que el señor Daniel Ricardo PRIETO, titular de un cargo de la Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET número 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 5 "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1706. Buenos Aires, 28|8|75.

1º — Que la señora Elba Ana ZENOBI de TRONCARO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), dos horas de Dietética en 1º año 13ª división, Cocina y Repostería, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 4ª división, Cocina y Repostería, turno vespertino, de que es titular en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires. Junta de Clasificación Docente, Zona III.

2º — Que la señora Isabel Ofelia BRIZ de CASTRO, pase a desempeñar, con carácter de afectado, en la ENET Nº 2 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Neuquén, un cargo de Preceptora, turno diurno; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, afectado en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona III.

3º — Que la señora Norma PALMEIRO de UBIERNA, pase a desempeñar, con carácter de afectado, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires), doce horas de cátedra (2 horas de Geografía en 1º año 3ª división, Ciclo Básico y 10 horas —2-2-2-2-2— de Biología en 2º y 1º año, primeras divisiones "Práctica Comercial" y 1º año 2ª, 3ª y 1ª divisiones, Ciclo Básico, todas turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Castellano en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y 8 horas —2-2-2-2— de Biología en 1º año 4ª división, turno mañana, 1º año 10ª división, turno tarde y 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, todas "Práctica Comercial"), afectadas en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona III.

4º — Que el señor Néstor Osvaldo LOVERO, pase a desempeñar diez horas de cátedra, con carácter titular, 4 horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división y ,con carácter afectado, 2 horas de Tecnología I en 1º año 2ª división y 4 horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, "Mecánica, en la ENET Nº 1 de Llavallol —Buenos Aires—); debiendo cesar al propio tiempo, en diez horas de cátedra, con carácter titular, 4 horas de Dibujo en 3º año 2ª división, Ciclo Básico y, con carácter afectado, 6 horas de Proyecto de Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", ambas turno tarde), en la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente, Zona III.

5º — Que el señor Juan Francisco TARRAGONA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires), cuatro horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año 1ª división "Construcciones", Ciclo Superior Diurno, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente, Zona III.

6º — Que el señor Nemesio ROMERO, pase a desempeñar dieciocho horas de Geografía, con carácter titular, (4 horas —2-2— en 1º año 1ª división, turno mañana y 3º año 6ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento", 6 horas —2-2-2— en 1º año 5ª división, turno mañana, 1º año 11ª división, turno tarde y 1º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra", 6 horas —2-2-2— en 1º año 1ª y 3ª divisiones y 2º año 10ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana y ,con carácter de afectado, 2 horas en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte", todos establecimientos de la Capital Federal); debiendo cesar al propio tiempo, en dieciocho horas de cátedra, (con carácter titular, 8 horas —2-2-2-2— de Geografía en 1º año 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones", 4 horas —2-2— de Historia en 1º año 4ª división, turno mañana y 1º año 10ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 'Nicolás Copérnico", 2 horas de Geografía en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche y 2 horas de Cultura General en 2º año, Curso Formación de Operarios), turno noche en la ENET Nº 5 "Juan Bialet Masse" y, con carácter de afectado, dos horas de Geografía en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico", todos establecimientos de la Ciudad de Córdoba). Junta de Clasificación Docente, Zona I.

7º — Que el señor Oscar LASTRA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 5 'Juan Bialet Masse" de Córdoba, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, desplazando al señor Alberto Federico Maorenzic; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba. Junta de Clasificación Docente, Zona V.

8º — Que la señorita Sarita Beatriz ALVAREZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), doce horas (2-2--2-3-3) de Inglés en 3º año 1ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, 3º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, y en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Curso de Técnica Bancaria, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura en 2º y 3º año, primeras divisiones, ambas turno mañana y en 2º y 3º año, 2as. divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes). Junta de Clasificación Docente, Zona IV.

9º — De forma .

RESOLUCION Nº 1707. Buenos Aires, 28|8|75.

VISTO el expediente Nº 7210|75 c|varios, por los que se tramitan traslados de diverso personal docente que revista en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo; teniendo en cuenta que los mismos se han efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 y su Reglamentación; y de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta de Clasificación Docente, Zona IV.

*El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica*
*R e s u e l v e :*

1º — Que el señor Raúl César BIANCHI, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), un cargo de Preceptor, turno tarde, ocupado interinamente por la señora Graciela Beatriz Caraballo de Eckart; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, tur-

no tarde, afectado en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

2º — Que la señora Mercedes GIL de SALVADOR, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel Pizarro" de Santa Fe, cuatro horas de Castellano en 1º año 3ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de cátedra (2 hs. de Biología y 2 hs. de Estudio de la Realidad Social Argentina, ambas en 1º año 6ª división —Ciclo Básico—, turno tarde), de que es titular en el mismo establecimiento.

3º — Que la señorita Josefa Rita MARTOS, pase a desempeñar —con carácter titular— nueve horas de Castellano (2 hs. en 3º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno noche en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano", y 7 hs. (3-4) en 1º año 10ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno noche y en 2º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault", ambos establecimientos de la ciudad de Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo, en nueve horas (3-3-3) de Castellano en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente y en 3º año 1ª división, turno mañana, todas —Ciclo Manualidades Femeninas—, de que es titular en la ENET Nº 2 "Gral. Ing. L. Dellepiani" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

4º — Que la señora Nancy Elvirita del Carmen BUASSO de ZANUTTINI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, tres horas de Castellano en 2º año 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañanaé debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Matemática en 2º año 5ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

5º — De forma.

## ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 633. Buenos Aires, 11|6|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 611|74 por la que se designó en el Consejo Nacional de Educación Técnica al señor Santos ROCHA en un cargo de la Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en el Departamento Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 653. Buenos Aires, 11|6|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2160|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señora María Susana MARTIN de GONZALEZ CARMAN en doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 1º año 4ª y 5ª divisiones y en 2º año 1ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Dibujo Publicitario, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 744. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 491, de fecha 21 de noviembre de 1974, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Roberto Carlos PALMIERI, en cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II, en 5º año 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) y en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Olavarría (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 745. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 169, de fecha 23 de setiembre de 1974, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señora María Dora CASTELLI de CAVERI en tres (3) horas de Inglés en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 746. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2299, de fecha 24 de mayo de 1974, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señorita Lidia Beatriz MONACO en seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 747. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 689|74, por la que se designó con carácter titular al señor Fernando Alberto Guillermo MORALES en un (1) cargo de Preceptor, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 751. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 639|74 por la que se designó, con carácter titular, al señor Mario Edgardo GONZALEZ en un cargo de Preceptor en la ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 752. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 689|74, por la que se designó con carácter titular al señor Alberto Florentino GIR en un (1) cargo de Preceptor, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 753. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 689|74, por la que se designó con carácter titular al señor Julio César MADDALENA en un (1) cargo de Preceptor, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 754. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2219, de fecha 1º de octubre de 1973, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Manuel Antonio DIAZ, profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año, primeras divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Colonia Gral San Martín (Chaco).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 907. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1900 del 21 de julio de 1972, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señora Martha Noemí OCHANDIO de GALINDEZ en diez horas de Química (2-2-3-3) en 4º año 1ª división, especialidad Mecánica, 4º año 1ª división, especialidad Automotores, ambas Ciclo Superior, turno tarde, y en 3º año divisiones 1ª y 3ª, ambas Ciclo Básico, turno mañana, todas en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 981. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 3259|72 por la que se designó con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Rafael José MEDINA, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 911. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 152|75 por la que se designó con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Clemente Genaro ROMERO en el cargo de Director de la ENET Nº 1 de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 912. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 445|75 por la que se designó, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Mario Jorge KAPELU en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 913. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 491, de fecha 21 de noviembre de 1974, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Luis Alberto DIGILIO en dos (2) horas de Tecnología II en 5º año, única división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno diurno en la ENET Nº 1 de Neuquén.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 982. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 112|74 por la que se designó con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Enzo Francisco LORENZI en el cargo de Director de la ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 983. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2692, de fecha 23 de julio de 1974, por la que se ubicó con carácter titular a la señora María Cristina GOMEZ de CHIELENS en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año 2ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana,

en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal.

2º — Aceptar, a partir del 30 de noviembre de 1974, la renuncia interpuesta por la señora María Cristina GOMEZ de CHIELENS, profesora titular de una (1) hora de Técnica de Representación en 2º año división única —Ciclo Dibujo Publicitario— turno tarde, en la ENET Nº 3 "María Sanchez de Thompson" de Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 838|74 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1265. Buenos Aires, 26|6|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 299/bis del 28 de febrero de 1975, por la que se trasladó al señor Arnaldo Rufino FELICES a la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, desplazando al señor Roberto Decaroli; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en un cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1307. Buenos Aires, 4|7|75.

VISTO que por Resolución Nº 2594|74 se afectaron —entre otras— las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Castellano en la ENET Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires), a favor de la señora Catalina Luisa MONGILLO de GRANGE; y

CONSIDERANDO: Que las horas de cátedra mencionadas precedentemente, están afectadas a Concurso de Ingreso a la Docencia, según lo dispuesto por Resolución Nº 359|70.

Por ello; teniendo en cuenta el nuevo dictamen de la Junta de Clasificación Docente —Zona III— y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 4 de junio de 1975 (Acta Nº 21).

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2594|74 por la que se afectaron las vacantes correspondientes a cautro (4) horas de Castellano en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires), a favor de la señora Catalina Luisa MONGILLO de GRANGE, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

## SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 1297. Buenos Aires, 3|7|75.

1º — Suspender preventivamente, a partir del día 20 de marzo último, confirmando la medida dictada por la ENET Nº 1 de Baradero (Buenos Aires), a los señores Jerónimo Alfredo COSSI y Enrique Lilio BAZZARA, en el total de las tareas con que revistan en el citado establecimiento, de acuerdo con las prescripciones que determina el Decreto 3583 de 1963 (artículo 1º - apart. II) reglamentario del Art. 39 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1386. Buenos Aires, 17|7|75.

VISTO que por Resolución número 2659|74 se afectaron, entre otras, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Dibujo en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires), a favor del señor Juan Edelmiro AGUDO; y

CONSIDERANDO: Que las horas de cátedra mencionadas precedentemente están afectadas a Concurso de Ingreso a la Docencia, según lo dispuesto por Resolución número 452|70.

Por ello; teniendo en cuenta el nuevo dictamen de la Junta de Clasificación Docente, Zona III, y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 4 de junio de 1975 (Acta Nº 21).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2659 de 1974 por la que se afectaron las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires), a favor del Sr. Juan Edelmiro AGUDO, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1611. Buenos Aires, 19|o|75.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1895, de fecha 30 de octubre de 1973, por la que se llamó a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir con carácter titular el cargo de Regente de Cultura Técnica en la ENET Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1632. Buenos Aires, 19|8|75.

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la señora Myriam Mabel Guadalupe OTTONE de SOSA, titular de un cargo de la Categoría 4, Agrupamiento Administrativo en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" a su similar Nº 2 "Manuel D. Pizarro", ambos establecimientos de la ciudad de Santa Fe, dispuesto por Resolución Nº 1456|73, por haber desaparecido las causas que lo motivaron.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1655. Buenos Aires, 21|8|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 300 (bis) del 28 de febrero de 1975, mediante la cual se trasladó al señor Ismael Pedro DORREGO a la ENET Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires), como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, desplazando al docente Flavio Furlan; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en un cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

## CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 674. Buenos Aires, 17|6|75.

1º — Declarar cesante, Art. 54, inc. g) de la Ley 14.473 (Estatuto

del Docente), a partir del 20 de setiembre de 1973, al señor Armando ORSATTI, profesor titular de doce (12) horas de cátedra e interino de cinco (5), en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires), por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 676. Buenos Aires, 17|6|75.

1º — Declarar cesante, Art. 54º, inc. g) de la Ley 14.473, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Aquiles Bruno NOGUES, profesor titular de diez (10) horas de cátedra en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 771. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Declarar cesante en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), a la señora María Esperanza BARBEITO de MEALLAS ROSAS, en disponibilidad por Resolución Nº 553|64, modificada por la similar Nº 437|70, ambos actos administrativos dictados por el Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

## SUMARIOS

RESOLUCION Nº 377. Buenos Aires, 11|3|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 10.225|68, mediante las cuales se instruyó el sumario ordenado por la Superioridad a fs. 10, con fecha 14 de octubre de 1968,con el objeto de esclarecer los hechos de los que presuntivamente sería autor el señor Miguel BISCIONE, ex-profesor de la ENET Nº 1 de San Isidro y Nº 1 de Tigre, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO: Que según consta a fs. 9 y 10, las Direcciones de las citadas unidades escolares aceptaron la renuncia que oportunamente presentara el señor BISCIONE, atento a que el mismo revistaba con carácter interino.

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, fs. 64|66 y 69, respectivamente; y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 19 de marzo de 1975 (Acta Nº 1).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º Girar, sucesivamente, las presentes actuaciones a la ENET Nº 1 de San Isidro y a su similar Nº 1 de Tigre, ambos de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que dejen constancia en el legajo personal del señor Miguel BISCIONE, de lo aconsejado por la Comisión Permanente de Personal en el punto 2º de su despacho de fs. 71.

3º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

## CIRCULAR Nº 151

OBJETO: Informar acerca de las modificaciones que, por Decreto Nº 2327/75, se producen en las liquidaciones de las **Asignaciones Familiares.**

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se llevan a su conocimiento las nuevas normas que deberán tenerse en cuenta para la liquidación del beneficio por ASIGNACIONES FAMILIARES, las que se transcriben a continuación:

1. DECRETO Nº 2327/75.

1.1. Modifica los importes fijados por el Decreto Nº 1602/75 (Circular Nº 137, Boletín del CONET 493).

1.2. VIGENCIA: 1 - VIII - 1975.

1.3. TABLA DE CADA ASIGNACION SEGUN PRESTACION HORARIA Y UBICACION GEOGRAFICA.

| | HORAS SEMANALES (1) | | HORAS SEMANALES (2) | |
|---|---|---|---|---|
| ASIGNACION POR: | HASTA 17 | DESDE 18 | HASTA 17 | DESDE 18 |
| (1) Matrimonio | 1.047.— | 2.094.— | 1.047.— | 2.094.— |
| (2) Prenatal | —.— | 254.— | —.— | 254.— |
| (2) Nacimiento de hijo | —.— | 2.576.— | —.— | 2.576.— |
| (2) Adopción | —.— | 2.576.— | —.— | 2.576.— |
| Cónyuge | 127.— | 254.— | 152,40 | 304,80 |
| Hijo | 127.— | 254.— | 152,40 | 304,80 |
| Familia Numerosa | 81.— | 162.— | 97,20 | 194,40 |
| Escolaridad Primaria | 63,50 | 127.— | 76,20 | 152,40 |
| Escolaridad Media y Superior | 105.— | 210.— | 126.— | 252.— |
| Ayuda Escolar Primaria | 127.— | 254.— | 152,40 | 304,80 |

(1) Coeficiente 1. de aplicación en : Capital Federal, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Tucumán.

(2) Coeficiente 1,20 de aplicación en: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego.

(1) Estos rubros no sufren modificación alguna con relación a las dependencias ubicadas al norte del paralelo 42.

(2) Estos conceptos no sufren reducción por prestación horaria artículo 1º, inciso 4) del Decreto 1405/75.

2. MONTO DE LA ASIGNACION POR ESCOLARIDAD CUANDO S DAN LOS PRESUPUESTOS QUE PERMITEN LIQUIDAR ASIGNA CION POR FAMILIA NUMEROSA.

2.1. Cuando concurran las circunstancias previstas en el primer párrafo del a tículo 9º, del Decreto-Ley 1801/68, a partir del tercer hijo el monto d las asignaciones familiares que a continuación se indican será el siguient

| | HORAS SEMANALES (1) | | HORAS SEMANALES (2) | |
|---|---|---|---|---|
| ASIGNACION POR: | HASTA 17 | DESDE 18 | HASTA 17 | DESDE 18 |
| Escolaridad Primaria | 97.— | 194.— | 116,40 | 232,80 |
| Escolaridad Media y Superior | 161.— | 322.— | 193,20 | 386,40 |

(1) Coeficiente 1. Según 1.3.

(2) Coeficiente 1,20 Según 1.3.

2.2. Para liquidar la Asignación por Escolaridad de acuerdo con la norma pre cedente, se tendrán en cuenta las indicaciones de los ejemplos dados por l Circular Nº 46, punto 3.2., publicada en el Boletín 425.

3. PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION:

3.1. **En forma automática. Planillas Generales Octubre 1975.**
A favor de los agentes que, en planillas generales del mes de setiembre f guraban con liquidaciones por el referido concepto.

3.2. Asimismo resulta oportuno recordar a las Escuelas que, por expediente s les ha comunicado la existencia de dificultades para la transformació automática del CODIGO 55, deben proceder a su actualización por part de ALTAS y BAJAS (Form. 935) para noviembre próximo. A su vez, e caso de corresponder, efectuarán por las diferencias las liquidaciones pe tinentes, teniendo en cuenta que, por el período 1º-VI-75 al 31-VII-75, s aplicará la escala de retribuciones de la CIRCULAR 137 (Boletín 493) desde el 1º-VIII-75, de la presente Circular.

4. INFORMACION A CONSIGNAR FORMULARIO 935 (Alta y Bajas)

4.1. Las circunstancias que originan el importe del CODIGO 55 deben consig narse en el formulario 935 (Altas y Bajas) en los casilleros habilitados tales fines en el sector correspondiente a: APELLIDO y NOMBRES, l señalización se hará utilizando números arábigos.

4.2. En los casos de las Escolaridades, cada casillero se tendrá que dividir co una línea vertical y, se colocarán a la **izquierda las simples y a la derech las numerosas.**

4.3. Desde el mes de setiembre en curso, esta información puede ser leída e cada ficha del CODIGO 55, toda vez que en planilla de sueldos generale se imprime esta información en la misma forma que figura en los casillero del formulario 935.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

23.5.75

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 501 — 15 DE SETIEMBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO


### PRESIDENCIA

Llamado a concurso, Junta III. Decreto Nº 1857|75. Resolución M.C.E. Nº 5|75. Aprobaciones. Autorizaciones. Considérase el del presente año lectivo en la Misión Monotécnica Nº 12 como curso preparatorio. Designación de una Comisión. .... 1194

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Anulación de un llamado a concurso. Apruébase para el presente período lectivo, el funcionamiento y clausura de Cursos, Ciclos y|o especialidades en las ENET. Asignación de nombre a la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires). Determínase la categoría, jurisdicción y planta funcional de la ENET Nº 1 de Apóstoles (Misiones). Habilítase a título experimental, como anexo a la Telescuela Técnica, un Sector de Medios Auxiliares Didácticos. Establecimientos con ubicación desfavorable. Establécese el costo anual por alumno a los efectos de la reducción del Impuesto para la Educación Técnica. Residencias de Misiones Monotécnicas. Asignación de partidas. ..... 1196

### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Disposición Nº 38|75. ..... 1212

### DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Circular Nº 172. ..... 1213

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Desestimaciones. Tareas auxiliares. Licencias. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Sumarios. ..... 1214

# PRESIDENCIA

## COMUNICADO Nº 172

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir, con carácter de Interino el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 de Temperley (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta, San Juan 250, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

**RESOLUCION Nº 1714. — Buenos Aires, 29|8|75.**

VISTO: La necesidad del análisis técnico que requiere permanentemente el "PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS" a efectos de ser evaluado y ajustado a las disponibilidades e incrementos presupuestarios, según corresponda en cada caso, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta conveniente designar una Comisión integrada por funcionarios que tengan relación con el proceso de progreso de avance de las obras en ejecución, certificaciones y mayores costos, como así, de aquellas que deban iniciarse, que respondan al Programa "CONET-BID".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar una Comisión con el fin de cumplimentar los propósitos señalados, a los funcionarios que más abajo se mencionan, que actuarán bajo la coordinación del Ingeniero D. HORACIO L. BIANCHI.

Ing. RAFAEL ABRIL
Ing. TOMAS CASTAGNINO

Ing. JOSE A. BLASCO
Arqt. DONATO DI PIETRO

2º — La Dirección General de Administración, a solicitud de la referida Comisión, suministrará la información necesaria relacionada con los créditos y saldos disponibles del Plan de Trabajos Públicos.

3º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 515 de fecha 29|3|74.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1712. — Buenos Aires, 29|8|75.**

1º — Aprobar el contrato de comodato firmado el 17 de junio de 1975, entre la Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4 y el Intendente Municipal de Reducción, Departamento Juárez Celman (Córdoba), por el término de dos años, prorrogable por dos años más a partir de la toma de tenencia del local, que deberá instrumentarse mediante el acta pertinente, a que se refiere la cesión del inmueble destinado a ese establecimiento, ubicado en dicha localidad.

2º — De forma.

**DECRETO Nº 1857. — Buenos Aires, 5|7|75.**

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación a no computar las inasistencias en que incurra el personal docente de los establecimientos de enseñanza de su jurisdicción y de los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica, con motivo de su asistencia a la XXXVII Semana de Geografía, por realizarse entre los días 20 y 24 de octubre de 1975 en la ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba), organizada por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos.

Art. 2º — A los fines determinados en el artículo 1º, el Ministerio de Cultura y Educación adoptará los recaudos necesarios que permitan comprobar en cada caso, la real asistencia de los docentes al referido Congreso.

Art. 3º — De forma.

**RESOLUCION M. C. E. Nº 5. — Buenos Aires, 18|8|75.**

VISTO la implantación a partir del presente ciclo lectivo en todas las Universidades Nacionales y como parte integrante de los distintos Planes de Estudios, del conjunto de asignaturas denominado "Tríptico Nacional".

Que la incorporación de dicho Tríptico de materias fue adoptada en Reunión Plenaria de Rectores e Interventores de Universidades Nacionales, a sugerencia del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Que según la reglamentación vigente, la aprobación de las asignaturas que integran el Tríptico (Historia Argentina, Geografía Argentina e Idioma Nacional), debe ser previa a la de otras asignaturas de las respectivas carreras.

Que, admitida la conveniencia de que los estudiantes, de las Universidades Nacionales tengan un más sólido conocimiento de la Historia y de la Geografía argentinas y del idioma nacional, se estima prudente iniciar, en el área corres-

pondiente de este Ministerio los estudios tendientes a compatibilizar el último nivel de enseñanza media con el primer nivel de enseñanza superior o universitaria, a través de una correcta transferencia de conocimientos a los educandos, y

CONSIDERANDO: Las presentaciones formuladas a este Ministerio por Rectores e Interventores de distintas Universidades.

Que la inclusión del Tríptico Nacional en el presente ciclo lectivo significó numerosas dificultades, no sólo de orden económico-financiero, sino también administrativo y docente, con lógica repercusión en el alumnado.

Que atento a ello, resulta aconsejable suprimir el requisito de previa aprobación de las asignaturas del Tríptico, las que serán consideradas como materias del primer año de cada carrera.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Disponer la supresión del requisito de previa aprobación, de las asignaturas que integran el denominado "Tríptico Nacional", las que serán consideradas en las carreras de todas las Universidades Nacionales, como materias del primer año de los distintos planes de estudios.

2º — Encomendar a la Secretaría de Estado de Educación los estudios tendientes a compatibilizar el último nivel de enseñanza media con el primer nivel de enseñanza superior o universitaria.

3º — De forma.

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

**RESOLUCION Nº 1748. — Buenos Aires, 2|9|75.**

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1430, de fecha 22 de julio de 1975, por la que se llamó a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir, con carácter titular, el cargo de Vicedirector de la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1385. — Buenos Aires, 17|7|75.**

1º — Autorizar para el período lectivo 1975, en los establecimientos dependientes, el funcionamiento y clausura de Cursos, Ciclos y|o Especialidades de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — Determínase que para los Cursos con vigencia transitoria, de ser necesaria su prolongación por otro período, deberá solicitarse nueva autorización.

3º — Establecer que la habilitación de los Cursos o Ciclos se ajustará, en un todo, a los reglamentos vigentes sobre mínimo y máximo de alumnos por división.

4º — De forma.

## PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1385|75

## APERTURA Y CIERRE DE DIVISIONES DE 1er. AÑO

**ENET Nº 3 "María S. de Thompson" - Capital Federal**
Ciclo PCD (1 división) 1er. Año
Cierra:
Ciclo BD (1 división) 1er. Año

**ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" - Capital Federal**
Cierra:
Ciclo BD (2 divisiones) 1er. Año

**ENET Nº 1 "Chacabuco" - Morón - Buenos Aires**
Ciclo BD (1 división) 1er. Año

**ENET Nº 1 de Chacabuco - Buenos Aires**
Cierra:
Curso NFO Ajustadores Mecánicos (1 división)

**ENET Nº 1 General Villegas - Buenos Aires**
Cierra:
Ciclo BD (1 división) 1er. Año

**ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" Necochea - Buenos Aires**
Curso de Término - Mecánica (Tornería) - Electricidad - Carpintería (1 división)

**ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" Pergamino - Buenos Aires**
Cierra:
Ciclo BD (1 división) 1er. Año

**ENETNº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" San Nicolás - Buenos Aires**
Ciclo SD Construcciones con vigencia transitoria por un Ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 1 Valentín Alsina - Buenos Aires**
Cierra:
Curso TPC (1 división)
Ciclo SD Administración de Empresa (1 división) 1er. Año

**ENET Nº 2 Zárate - Buenos Aires**
Ciclo SD Administración de Empresa con vigencia transitoria por otro Ciclo completo (1 división) y por un Ciclo completo (1 división)
Cierra:
Ciclo SN Administración de Empresa (1 división)

**ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" Córdoba - Ciudad**
Ciclo SN Administración de Empresa con vigencia transitoria por un Ciclo completo (1 división)
Cierra:
Ciclo SD Administración de Empresa (1 división) cierre progresivo.

**ENET Nº 1 Monte Caseros - Corrientes**
Curso PEM con vigencia transitoria por un Ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 1 Diamante - Entre Ríos**
Curso de Término Mecánica (Automotores a explosión - tornería) (1 división)

**ENET Nº 1 El Carmen - Jujuy**
Ciclo SD Administración de Empresa con vigencia transitoria por un Ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 1 General Pico - La Pampa**
Cierra:
Ciclo BD (1 división) 1er. Año

**ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" - La Rioja**
Curso PCV (1 división) 1er. Año

**ENET Nº 1 General Alvear - Mendoza**
Ciclo SN Construcciones con vigencia transitoria por un Ciclo completo (1 división)
Cierra:
Ciclo BD (1 división) 1er. Año

**ENET Nº 1 Monte Comán - Mendoza**
Ciclo BD (1 división) 1er. Año
Cierra:
Ciclo MF (1 división) 1er. Año . Cierre progresivo.

**ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" San Rafael - Mendoza**
Ciclo BN (1 división) 1er. Año
Cierra:
Curso NFO Asistente Químico
Ciclo BD (1 división) 1er. Año

**ENET Nº 2 Posadas - Misiones**
Ciclo BD (1 división) 1er. Año

**ENET Nº 1 Concepción - Tucumán**
Ciclo BD (1 división) 1er. Año
Cierra:
Curso PEM (1 división) 1er. Año

**ENET Nº 1 "Independencia Argentina" San Miguel de Tucumán - Tucumán**
Cierra:
Ciclo BD (1 división) 1er. Año

## APERTURA DE DIVISIONES POR PROMOCION
## CAPITAL FEDERAL

**ENET Nº 4 "República del Líbano"**
1 división 2do. Año Ciclo CPA
1 división 2do. Año Curso PCR
1 división 2do. Año Curso PCV
1 división 3er. Año Ciclo SD Administ. de Empresa

**ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín"**
1 división 3er. Año Ciclo BD

**ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento"**
1 división 2do. Año Curso PEM
1 división 4to. Año Ciclo PCN

**ENET Nº 11 "Manuel Belgrano"**
2 divisiones 3er. Año Ciclo SN Optica
1 división 3er. Año Ciclo BN
**ENET Nº 14 "Libertad"**
1 división 2do. Año Curso NFO Ajustad. Mecánicos
1 división 2do. Año Curso NFO Bobinad. Electricistas
**ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"**
1 división 4to. Año Ciclo SN Mecánica
**ENET Nº 27 "Hipólito Irigoyen"**
2 divisiones 4to. Año Ciclo SN Química
**ENET Nº 30 "Norberto Piñero"**
1 división 2do. Año Ciclo SD Química
1 división 2do. Año Ciclo BN
**ENET Nº 31 "Armada Argentina"**
1 división 3er. Año Ciclo BD
1 división 3er. Año BN
**ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte"**
1 división 4to. Año Ciclo SN Minería y Petróleo
**ENET Nº 36**
1 división 3er. Año Ciclo BN

## GRAN BUENOS AIRES

**ENET Nº 4 Avellaneda**
1 división 2do. Año Ciclo BD
**ENET Nº 5 "José Hernández" Avellaneda**
1 división 3er. Año Ciclo SD Administración de Empresa
**ENET Nº 1 "Boulogne Sur Mer"**
3 divisiones 2do. Año Ciclo BD
**ENET Nº 1 "Jorge Newbery" Haedo**
1 división 2do. Año Ciclo SN Mecánica
1 división 2do. Año Curso NFO Mecánicos de Automotores
**ENET Nº 1 "John F. Kennedy" Lanús**
1 división 4to. Año Ciclo SN Electromecánica
1 división 2do. Año Ciclo SD Mecánica
1 división 2do. Año Ciclo SN Mecánica
**ENET Nº 2 Lanús**
1 división 2do. Año Ciclo SD Mecánica
**ENET Nº 2 Quilmes**
1 división 3er. Año Ciclo BN
**ENET Nº 4 "Taller Regional" Quilmes**
1 división 3er. Año Ciclo SD Aviación
**ENET Nº 1 San Martín**
1 división 2do. Aña Ciclo BD
1 división 2do. Año Curso PCV
1 división 2do. Año Ciclo SD Administración de Empresa
**ENET Nº 1 "Alemania" Villa Ballester**
1 división 3er. Aña Ciclo SN Electromecánica

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**
1 división 2do. Año Curso NFO Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores
1 división 2do. Año Curso NFO Asistentes Químicos

**ENET Nº 2 Bahía Blanca**
1 división 2do. Año Ciclo SD Administración de Empresa

**ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce**
1 división 4to. Año Ciclo Constructores 3ra. Categoría

**ENET Nº 1 "República de México" de Benito Juárez**
1 división 3er. Año Ciclo Constructores 3ra. Categoría
1 división 2do. Año Ciclo SD Mecánica
1 división 2do. Año Curso NFO Mecánicos de Automotores

**ENET Nº 1 Bragado**
1 división 2do. Año Curso PCV
1 división 4to. Año Ciclo Constructores de 3ra. Categoría

**ENET Nº 1 Cañuelas**
2 divisiones 2do. Año Curso NFO Torneros Mecánicos
1 división 2do. Año Curso NFO Fresadores Mecánicos

**ENET Nº 1 Coronel Suárez**
1 división 3er. Año Ciclo SD Electromecánica

**ENET Nº 1 Chascomús**
1 división 2do Año Curso PAD

**ENET Nº 1 "Mariano Moreno" Chivilcoy**
1 división 2do Año Curso NFO Instaladores Electricistas

**ENET Nº 1 General Madariaga**
1 división 2do. Año Curso NFO Mecánicos de Automotores

**ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" Junín**
1 división 4to. Año Ciclo Constructores 3ra. Categoría

**ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" Junín**
1 división 3er. Año Ciclo BD

**ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" Mar del Plata**
1 división 2do Año Ciclo BN
1 división 2do. Año Ciclo SD Automotores

**ENET Nº 2"Alfonsina Storni" Mar del Plata**
1 división 2do. Año Ciclo SD Administración de Empresa

**ENET Nº 1 Moreno**
4 divisiones 2do Año Ciclo BD

**ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" Necochea**
1 división 2do. Año Curso NFO Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

**ENET Nº 1 Nueve de Julio**
1 división 2do. Año Ciclo SD Mecánica
1 división 2do. Año Curso NFO Tornero Mecánico

**ENET Nº 1 Pehuajó**
1 división 4to. Año Ciclo Constructores 3ra. Categoría
1 división 2do. Año Curso NFO Mecánico de Automotores

**ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" Pergamino**
1 división 2do. Año Curso Constructores 3ª Categoría
1 división 2do. Año Curso NFO Torneros Mecánicos
1 división 3er. Año Ciclo SN Mecánica
**ENET Nº 1 Presidente Derqui**
1 división 3er. Año Ciclo BD
**ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" Punta Alta**
1 división 3er. Año Ciclo SN Electromecánica
**ENET Nº 1 San Andrés de Giles**
1 división 2do. Año Ciclo BD
**ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" San Nicolás**
1 división 4to. Año Ciclo SN Electricidad
1 división 3er. Año Ciclo SD Electricidad
**ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" Tandil**
1 división 2do. Año Ciclo SN Construcciones
**ENET Nº 1 Trenque Lauquen**
1 división 2do. Año Curso NFO Inst. Electricistas
**ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" Tres Arroyos**
1 división 2do. Año Curso NFO Fresadores Mecánicos
**ENET Nº 1 25 de Mayo**
1 división 2do. Año Curso NFO Inst. Electricistas
**ENET Nº. 2 Zárate**
1 división 2do. Año Ciclo SD Adm. de Empresa

## PROVINCIA DE CATAMARCA

**ENET Nº 1 "Dr. Federico Schikendantz" Andalgalá**
1 división 2do. Año Curso PCR
**ENET Nº 1 Belén**
1 división 2do. Año Curso PAD
**ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" Ciudad**
1 división 2do. Año Curso PEM
**ENET Nº 1 Tinogasta**
1 división 2do. Año Curso PCV
1 división 2do. Año Curso PCR

## PROVINCIA DE CORDOBA

**ENET Nº 1 Balnearia**
1 división 2do. Año Ciclo SD Mecánica
**ENET Nº 1 Bell Ville**
1 división 3er. Año Ciclo BN
**ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" Ciudad**
1 división 2do. Año Ciclo SD Construcciones
**ENET Nº 1 Laboulaye**
1 división 3er. Año Ciclo SD Adm. de Empresa
**ENET Nº 1 La Carlota**
1 división 2do. Año Ciclo SD Mecánica
**ENET Nº 1 Leones**
1 división 2do. Año Ciclo SD Adm. de Empresa

**ENET Nº 1 "General Savio" Río Tercero**
1 división 2do. Año Curso NFO Mecánicos de Automotores
1 división 2do. Año NFO Tornero Mecánico
**ENET Nº 2 Villa Dolores**
1 división 2do. Año Curso PTP

## PROVINCIA DE CORRIENTES

**ENET Nº 1 "Juana Manso" Ciudad**
1 división 2do. Año Curso PCV
1 división 2do. Año Curso PTP
**ENET Nº 1 "Ing. "Juan José Gómez Araujo" Curuzú Cuatiá**
1 división 2do. Año Curso NFO Mecánicos de Aotomotores
**ENET Nº 1 Monte Caseros**
1 división 2do. Año Ciclo SN Mecánica

## PROVINCIA DE CHACO

**ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" Prisidencia Roque Sáenz Peña**
1 división 3er. Año Ciclo SD Construcciones
**ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" Presidencia Roque S. Peña**
1 división 3er. Año Ciclo BD
1 división 3er. Año Ciclo SD Adm. de Empresa
**ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" Resistencia**
1 división 4to. Año Ciclo PCN
**ENET Nº 1 Villa Angela**
1 división 2do. Año Ciclo SN Electromecánica

## PROVINCIA DE CHUBUT

**ENET Nº 1 "Gral. Alonso Baldrich" Comodoro Rivadavia**
1 división 2do. Año Curso NFO Instaladores Electricistas
1 división 2do. Año Curso NFO Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores
**ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" Trelew**
1 división 3er. Año Ciclo SD Electromecánica

## PROVINCIA DE ENTRE RIOS

**ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" Colón**
1 división 2do. Año Ciclo SN Automotores
**ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" Colón**
1 división 2do. Año Ciclo SD Adm. de Empresa
1 división 3er. Año Ciclo BD
**ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" Concepción del Uruguay**
1 división 3er. Año Ciclo BD
**ENET Nº 1 Diamante**
1 división 2do. Año Ciclo SD Electromecánica
**ENET Nº 1 "Dr. Luis Mac Kay" de Gualeguay**
1 división 3er. Año Ciclo SN Construcciones
**ENET Nº 2 Gualeguay**
1 división 3er. Año Ciclo BD

**ENET Nº 1 La Paz**
1 división 3er. Año Ciclo BD
**ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" Rosario del Tala**
1 división 4to. Año Ciclo SN Electromecánica
**ENET Nº 2 "Gral. Ing. Luis Dellepiani" Rosario del Tala**
1 división 3er. Año Ciclo BD
1 división 2do. Año Curso PCR
**ENET Nº 1 Victoria**
1 división 3er. Año Ciclo SD Química
**ENET Nº 1 Villaguay**
1 división 2do.Año Ciclo SD Electromecánica

## PROVINCIA DE FORMOSA

**ENET Nº 1 Ciudad**
1 división 3er. Año Ciclo SD Construcciones
1 división 3er. Año Ciclo SD Electromecánica

## PROVINCIA DE JUJUY

**ENET Nº 1 El Aguilar**
1 división 3er. Año Ciclo SD Minería y Petróleo

## PROVINCIA DE LA PAMPA

**ENET Nº 1 General Pico**
1 división 2do. Año Ciclo BD (Anexo Intendente Alvear)
**ENET Nº 2 General Pico**
1 división 2do. Año Curso PCR
**ENET Nº 2 Santa Rosa**
1 división 2do. Año Curso PCV
1 división 2do. Año Curso PBM
**ENET Nº 1 Macachín**
1 división 2do. Año Ciclo BD

## PROVINCIA DE LA RIOJA

**ENET Nº 1 Ciudad**
1 división 3er. Año Ciclo BD

## PROVINCIA DE MENDOZA

**ENET Nº 1 General Alvear**
1 división 2do. Año Curso NFO Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores
1 división 2do. Año Curso NFO Mecánico de Automotores
1 división 2do. Año Ciclo BD (Anexo Bowen)
**ENET Nº 1 "San José de Guaymallén"**
1 división 2do. Año Ciclo SD Electromecánica
**ENET Nº 2 Ciudad**
6 divisiones 2do. Año Ciclo BD
**ENET Nº 1 Las Heras**
1 división 2do. Año Ciclo BD
1 división 2do. Año Ciclo SD Hidráulica

**ENET Nº 1 "Santa María de Oro" Rivadavia**
1 división 2do. Año Ciclo SD Mecánica (Orientación Máqu. Agrícola
**ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" San Rafael**
1 división 2do. Año Curso NFO Tornero Mecánico

## PROVINCIA DE MISIONES

**ENET Nº 1 Apóstoles**
2 divisiones 2do. Año Ciclo BD
**ENET Nº 1 Eldorado**
1 división 2do. Año Ciclo BD
**ENET Nº 1 "Polonia" Oberá**
1 división 3er. Año Ciclo SD Electromecánica

## PROVINCIA DE NEUQUEN

**ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" Ciudad**
1 división 3er. Año Ciclo SD Construcciones
1 división 3er. Año Ciclo SD Electromecánica
**ENET Nº 1 Zapala**
1 división 3er. Año Ciclo BD

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

**ENET Nº 1 "Jorge Newbery" San Carlos de Bariloche**
1 división 3er. Año Ciclo SD Electromecánica
2 divisiones 2do. Año Curso Mucamo y Ayudante de Cocina

## PROVINCIA DE SALTA

**ENET N 1 Metán**
1 división 3er. Año Ciclo SD Electromecánica
**ENET Nº 1 Rosario de la Frontera**
1 división 2do. Año Ciclo BD
**ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" Ciudad**
1 división 3er. Año Ciclo BD
**ENET Nº 2 "Alberto Einstein" Ciudad**
1 división 3ed. Año Ciclo SD Electrónica
**ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" Ciudad**
1 división 4to. Año Ciclo SN Construcciones
**ENET Nº 1 Tartagal**
1 división 2do. Año Ciclo SD Elecromecánica

## PROVINCIA DE SAN JUAN

**ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" Ciudad**
1 división 2do. Año Ciclo SD Electrónica
1 división 2do. Año Ciclo SD Construcciones
**ENET Nº 2 Ciudad**
2 divisiones 3er. Año Ciclo SD Administración de Empresa
8 divisiones 3er. Año Ciclo BD

## PROVINCIA DE SAN LUIS

**ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" Ciudad**
1 división 3er. Año Ciclo BD
**ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" Mercedes**
1 división 2do. Año Curso PTP

## PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**ENET Nº 1 "José Menéndez" Río Gallegos**
1 división 3er. Año Ciclo SN Construcciones

## PROVINCIA DE SANTA FE

**ENET Nº 1 Acebal**
1 división 3er. Año Ciclo BD

**ENET Nº 1 Cañada de Gómez**
1 división 2do. Año Ciclo SN Mecánica

**ENET Nº 1 "Estanislao López" Ceres**
1 división 3er. Año Ciclo SD Administración de Empresa
1 división 2do. Año Curso PBM

**ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" Gálvez**
1 división 2do. Año Curso NFO Inst. Electricista

**ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" Rosario**
1 división 4to. Año Curso SN Electromecánica
1 división 2do. Año Ciclo BD (Anexo Villa Gobernador Gálvez)

**ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" Rosario**
1 división 2do. Año Ciclo BD (Anexo Pérez)

**ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" Rosario**
1 división 2do. Año Ciclo SD Mecánica

**ENET Nº 12 Rosario**
1 división 2do. Año Ciclo BD

**ENET Nº 1 San José de la Esquina**
1 división 3er. Año Ciclo SD Mecánica (Orientación Máqu. Agrícolas)

**ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" San Lorenzo**
1 división 4to. Año Ciclo SN Electromecánica

**ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" Ciudad**
1 división 3er. Año Ciclo SD Construcciones

**ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" Ciudad**
1 división 2do. Año Curso PEM
1 división 2do. Año Ciclo SD Administración de Empresa
1 división 2do. Año Curso PAD

**ENET Nº 6 "María Isabel Courault" Ciudad**
1 división 3er. Año Ciclo BD
1 división 2do. Año Curso DPN

**ENET Nº 1 Venado Tuerto**
1 división 2do. Año Ciclo SD Administración de Empresa

## PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**ENET Nº 1 Termas de Río Hondo**
1 división 2do. Año Ciclo BD

## PROVINCIA DE TUCUMAN

**ENET Nº 1 Monteros**
1 división 3er. Año Ciclo SD Electromecánica

**ENET Nº 2 "Obispo Colombres" Ciudad**
2 divisiones 3er. Año Ciclo SD Electromecánica
1 división 3er. Año Ciclo SN Electromecánica

**ENET Nº 3 Ciudad**
1 división 3er. Año Ciclo SD Construcciones
1 división 4to. Año Ciclo SN Construcciones

**ENET Nº 1 Tafí Viejo**
1 división 4to. Año SN Electromecánica

**ENET Nº 1 Villa Alberdi**
1 división 2do. Año Ciclo BD

## REFERENCIAS SIGLAS UTILIZADAS

PAD — Práctico Artes Decorativas
PBM — Práctico Bordado a Máquina
PCR — Práctico Cocina y Repostería
PCV — Práctico Confección del Vestido
PEM — Práctico Estenomecanografía
PTP — Práctico Tejeduría de Punto
BD — Básico Diurno
BN — Básico Nocturno
CPA — Cosmetología, Peinados y Afines
DPN — Dibujo Publicitario Nocturno
NFO — Formación Operarios Nocturno
MF — Manualidades Femeninas
PCD — Práctica Comercial Diurno
PCN — Práctica Comercial Nocturno
TPC — Técnico Práctica Comercial
SD — Superior Diurno
SN — Superior Nocturno

**RESOLUCION Nº 1474. — Buenos Aires, 29|7|75.**

1º — Establecer que los dos (2) Cursos Prácticos —uno (1) de Estenomecanografía y uno (1) de Cocina y Repostería— creados por Resolución C-Nº 615|75, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín, Provincia de Buenos Aires, funcionarán con carácter de Anexo a la misma, en la localidad de Fortín Tiburcio, perteneciente al Partido y Provincia mencionados.

2º — Aceptar para sede del Anexo y fijar como tal, las dependencias ubicadas en el segundo piso del edificio de la Delegación Municipal de Fortín Tiburcio, cuya tenencia, con carácter precario, fue acordada y sancionada por el H. Consejo Deliberante de Junín, según Ordenanza Nº 1624|75.

3º — Determinar que la Dirección de la citada ENET Nº 2, adoptará las providencias necesarias para el funcionamiento de dichos Cursos Prácticos y el desarrollo y contralor de su actividad educativa.

4º — Disponer que la Dirección General de Planeamiento proponga la ampliación de la Planta Orgánica Funcional de la ENET Nº 2 de Junín (Bs. As.), a los efectos de posibilitar lo dispuesto por la presente Resolución.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1687. — Buenos Aires, 27|8|75.**

1º — Establecer el cierre progresivo —de su regular proceso escolar— del Anexo a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario, Provincia de Santa Fe, que funciona en la localidad de Pérez, creado por Resolución C-número 1108|74.

2º — A los efectos del cierre progresivo precedentemente dispuesto, no se autoriza la inscripción de alumnos para 1er. Año Ciclo Básico, a partir del año lectivo 1976; asimismo, durante 1976, funcionará una (1) división de 2do. Año y una (1) división de 3er. Año, Ciclo Básico; durante 1977, una (1) división de 3er. Año, Ciclo Básico, extinguiéndose con ella el regular proceso escolar.

3º — Determinar que la Dirección de la citada ENET Nº 6, adopte las medidas necesarias para el cumplimiento del cierre de su Anexo, así como otras que pudieran surgir como consecuencia del mismo, ajustándose a las normas legales y reglamentaciones vigentes.

4º — Encomendar, a la Dirección General de Enseñanza Técnica, a través de la Inspección General de Unidades Escolares, la supervisión de las medidas que procedan en la emergencia.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1698. — Buenos Aires, 28|8|75.**

1º — Asignar el nombre de "Florentino Ameghino" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Plata (Buenos Aires).

2º Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica adopte las medidas conducentes a la concreción de lo dispuesto.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1677. — Buenos Aires, 26|8|75.**

VISTO: El expediente Nº 0297|74 del registro del Ministerio de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO: Que es materia del precitado expediente la creación de una Escuela Nacional de Educación Técnica en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, aprobado por la Ley Nº 26.617 del Congreso de la Nación, y promulgada por Decreto Nº 774|73 del Poder Ejecutivo.

Que las distintas instancias de este Consejo Nacional han participado en la radicación de referencia, conforme corresponde a cada una, según su propia competencia y de acuerdo a constancias acumuladas en el expediente arriba citado.

Que no obstante, procede dictar la pertinente Resolución que perfeccione el acto administrativo, aprovechando esta oportunidad para dotar a la escuela de una planta orgánica funcional, actualizada al año en curso.

Por ello; de acuerdo a lo propuesto por la Dirección General de Planeamiento, y atento a los despachos producidos por las Comisiones Permanentes de Planeamiento y Desarrollo de la Educación y de Presupuesto y Hacienda,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Clasificar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Apóstoles, provincia de Misiones, creada por Ley Nº 26.617 del Congreso de la Nación, como establecimiento de Ciclo Básico de **Tercera** Categoría.

2º — Determinar que su personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona VII— con sede en Paraná, provincia de Entre Ríos.

3º — Fijar para la ENET Nº 1 de Apóstoles, Misiones, la siguiente planta orgánica funcional, actualizada al presente año, y convalidar la Resolución número 1901|74, en cuanto se refiere al Agrupamiento Administrativo y Personal de Ejecución:

| | |
|---|---|
| 1 (un) | Director |
| 1 (un) | Secretario |
| 4 (cuatro) | Maestros de Enseñanza Práctica |
| 2 (dos) | Preceptores |
| 58 (cincuenta y ocho) | Horas cátedra |
| 1 (un) | Cargo Agrupamiento Administrativo - Tramo Ejecución. Categoría 2 a 10 - (Delegado Administrativo). |
| 1 (un) | Cargo Agrupamiento Administrativo - Tramo Ejecución. Categoría 2 a 10 - (Encargado de Depósito). |
| 1 (un) | Cargo Agrupamiento Servicios Generales - Tramo Personal de Servicio - Categoría 2 a 5 - (Ordenanza). |

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1680. — Buenos Aires, 26|8|75.**

1º — Habilitar a título experimental, como anexo de la Telescuela Técnica, un Sector de Medios Auxiliares Didácticos, con dependencia del Servicio de Normas, Documentación y Medios Didácticos, el que tendrá en una primera etapa de acción las siguientes funiones:

1. Promover, orientar, coordinar y sistematizar las actividades escolares y de los docentes (profesores, maestros de enseñanza práctica y auxiliares docentes), dirigidas a la preparación, realización y/o uso del material didáctico auxiliar en general;
2. Realizar los registros de:
   a) materiales y medios didácticos auxiliares con que cuentan las Escuelas Nacionales de Educación Técnica y de existencia en plaza;
   b) necesidades de elaboración y/o provisión de esos materiales y medios;
   c) personal docente especializado o interesado en la materia, y de experiencias realizadas y sus resultados.
3. Establecer interrelación con los organismos similares del Ministerio de Cultura y Educación y otros oficiales y privados, así como también con los que posean material audiovisual de interés educativo.

2º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica se efectuará un estudio de factibilidad de formación de un Centro de Tecnología Educativa, sobre la base de la Telescuela Técnica.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1437. — Buenos Aires, 23|7|75.**

1º — Clasificar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Puerto Iguazú (Misiones) como establecimiento de ubicación desfavorable.

2º — Autorizar a Dirección General de Administración a disponer la liquidación y pago a favor del personal que corresponda, de la mencionada Escuela, de la bonificación del 40 %, a partir del 1º de julio de 1974.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1475. — Buenos Aires, 29|7|75.**

VISTO: Que por Resoluciones Nros. 170|74 y 1903|74 se incrementó el costo por alumno como pauta para la reducción del Impuesto para la Educación Técnica que aportan las empresas contribuyentes al sostenimiento de Institutos Privados de Educación Técnica, con sujeción al artículo 43, Apartado V de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo Nº 18 de la Ley Nº 16.450 y su reglamentación; y

CONSIDERANDO: Que los estudios realizados permiten verificar la necesidad de elevar dicho costo para el año 1975, en relación con los índices determinados en escuelas oficiales dependientes;

Por ello y de conformidad con el despacho producido por la Comisión designada por Resolución Nº 2179|73 y ampliada por la que lleva el Nº 182|74, aprobado por el Honorable Cuerpo Colegiado en su sesión del día 22 de julio último (Acta Nº 30),

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establécese para el año 1975, a los efectos de la determinación del monto máximo de reducción del Impuesto para la Educación Técnica, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 5.600.—) anuales por alumno.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1635. — Buenos Aires, 20|8|75.**

1º — Fijar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 en Junín de los Andes (Pcia. de Neuquén).

2º — Declarar que el curso lectivo 1975 que desarrollará, tendrá carácter **Preparatorio** y que el ciclo regular será 1976 - 1977.

3º — Autorizar a la Directora a proceder a la devolución del local que ocupara la Misión en Puerto San Julián (Pcia. de Santa Cruz).

4º — Aceptar y agradecer por intermedio de la Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 a la Intendencia Municipal de Junín de los Andes (Pcia. de Neuquén) la cesión en comodato del local donde funcionará el establecimiento y la valiosa colaboración en el transporte del patrimonio de la Misión.

5º — Autorizar a la Directora de la Misión de referencia señorita Isabel ROMERO a suscribir "ad referendum" de la Superioridad, el respectivo contrato de cesión gratuita del local ofrecido por la Intendencia Municipal de Junín de los Andes (Pcia. de Neuquén).

6º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1660. — Buenos Aires, 25|8|75.**

1º — Asignar el nombre de "Maestro Vicente Calderón" a la biblioteca de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trelew (Chubut).

2º — Asignar el nombre de "Maestro Antonio Ramón Fernández" a la biblioteca de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

3º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, adopte las medidas conducentes a la concreción de lo dispuesto.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1347. — Buenos Aires, 11|7|75.**

1º — Asignar a los etablecimientos que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indica, cuyo total asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 226.900) para atender gastos de Bienes de Consumo y Servicios no Personales.

2º — Imputar el gasto a las siguientes partidas:
5, 20, 60, 554, 2, 089, 1, 12, 1220, 250. Ejercicio 1975.
5, 20, 60, 554, 2, 089, 1, 12, 1210, 225. Ejercicio 1975.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

## PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1347|75

| CODIGO | ESTABLECIMIENTO | | | 1210 | 1220 |
|---|---|---|---|---|---|
| 4501 | Misión Monotécnica | Nº | 1 | $ 1.400.- | $ 400.- |
| 4502 | Misión Monotécnica | Nº | 2 | $ 1.400.- | $ 1.400.- |
| 4503 | Misión Monotécnica | Nº | 3 | $ 1.100.- | $ 2.300.- |
| 4504 | Misión Monotécnica | Nº | 4 | $ 1.100.- | $ 800.- |
| 4505 | Misión Monotécnica | Nº | 5 | $ 1.100.- | $ 3.500.- |
| 4506 | Misión Monotécnica | Nº | 6 | $ 2.200.- | $ 1.700.- |
| 4507 | Misión Monotécnica | Nº | 7 | $ 1.400.- | $ 400.- |
| 4508 | Misión Monotécnica | Nº | 8 | $ 1.800.- | $ 600.- |
| 4509 | Misión Monotécnica | Nº | 9 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4510 | Misión Monotécnica | Nº | 10 | $ 1.200.- | $ 400.- |
| 4511 | Misión Monotécnica | Nº | 11 | $ 1.100.- | $ 1.400.- |
| 4512 | Misión Monotécnica | Nº | 12 | $ 1.100.- | $ 1.100.- |
| 4513 | Misión Monotécnica | Nº | 13 | $ 1.100.- | $ 1.000.- |
| 4514 | Misión Monotécnica | Nº | 14 | $ 1.100.- | $ 900.- |
| 4515 | Misión Monotécnica | Nº | 15 | $ 1.800.- | $ 2.300.- |
| 4516 | Misión Monotécnica | Nº | 16 | $ 1.300.- | $ 400.- |
| 4517 | Misión Monotécnica | Nº | 17 | $ 1.500.- | $ 1.800.- |
| 4518 | Misión Monotécnica | Nº | 18 | $ 1.100.- | $ 600.- |
| 4519 | Misión Monotécnica | Nº | 19 | $ 1.500.- | $ 600.- |
| 4520 | Misión Monotécnica | Nº | 20 | $ 1.900.- | $ 4.000.- |
| 4521 | Misión Monotécnica | Nº | 21 | $ 1.300.- | $ 400.- |

| CODIGO | ESTABLECIMIENTO | | 1210 | 1220 |
|---|---|---|---|---|
| 4522 | Misión Monotécnica | Nº 22 | $ 1.100.- | $ 1.500.- |
| 4523 | Misión Monotécnica | Nº 23 | $ 1.100.- | $ 700.- |
| 4525 | Misión Monotécnica | Nº 25 | $ 1.700.- | $ 1.700.- |
| 4526 | Misión Monotécnica | Nº 26 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4527 | Misión Monotécnica | Nº 27 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4528 | Misión Monotécnica | Nº 28 | $ 1.100.- | $ 1.100.- |
| 4529 | Misión Monotécnica | Nº 29 | $ 1.400.- | $ 2.000.- |
| 4530 | Misión Monotécnica | Nº 30 | $ 1.600.- | $ 1.600.- |
| 4531 | Misión Monotécnica | Nº 31 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4532 | Misión Monotécnica | Nº 32 | $ 1.100.- | $ 800.- |
| 4533 | Misión Monotécnica | Nº 33 | $ 1.300.- | $ 1.200.- |
| 4534 | Misión Monotécnica | Nº 34 | $ 1.100.- | $ 2.400.- |
| 4535 | Misión Monotécnica | Nº 35 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4536 | Misión Monotécnica | Nº 36 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4537 | Misión Monotécnica | Nº 37 | $ 3.300.- | $ 1.100.- |
| 4538 | Misión Monotécnica | Nº 38 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4539 | Misión Monotécnica | Nº 39 | $ 1.100.- | $ 900.- |
| 4541 | Misión Monotécnica | Nº 41 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4542 | Misión Monotécnica | Nº 42 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4543 | Misión Monotécnica | Nº 43 | $ 1.100.- | $ 900.- |
| 4544 | Misión Monotécnica | Nº 44 | $ 1.900.- | $ 400.- |
| 4545 | Misión Monotécnica | Nº 45 | $ 1.300.- | $ 400.- |
| 4546 | Misión Monotécnica | Nº 46 | $ 3.400.- | $ 5.200.- |
| 4547 | Misión Monotécnica — | Nº 47 | $ 1.100.- | $ 1.900.- |
| 4548 | Misión Monotécnica | Nº 48 | $ 2.200.- | $ 1.600.- |
| 4549 | Misión Monotécnica | Nº 49 | $ 1.100.- | $ 800.- |
| 4551 | Misión Monotécnica | Nº 51 | $ 1.300.- | $ 3.100.- |
| 4552 | Misión Monotécnica | Nº 52 | $ 1.100.- | $ 600.- |
| 4553 | Misión Monotécnica | Nº 53 | $ 3.300.- | $ 1.600.- |
| 4554 | Misión Monotécnica | Nº 54 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4555 | Misión Monotécnica | Nº 55 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4556 | Misión Monotécnica | Nº 56 | $ 1.100.- | $ 800.- |
| 4557 | Misión Monotécnica | Nº 57 | $ 1.100.- | $ 700.- |
| 4558 | Misión Monotécnica | Nº 58 | $ 1.100.- | $ 1.100.- |
| 4559 | Misión Monotécnica | Nº 59 | $ 1.100.- | $ 500.- |
| 4560 | Misión Monotécnica | Nº 60 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4561 | Misión Monotécnica | Nº 61 | $ 1.200.- | $ 400.- |
| 4562 | Misión Monotécnica | Nº 62 | $ 1.600.- | $ 900.- |
| 4563 | Misión Monotécnica | Nº 63 | $ 1.100.- | $ 600.- |
| 4564 | Misión Monotécnica | Nº 64 | $ 1.100.- | $ 1.000.- |
| 4565 | Misión Monotécnica | Nº 65 | $ 1.100.- | $ 5.700.- |
| 4566 | Misión Monotécnica | Nº 66 | $ 1.100.- | $ 800.- |
| 4567 | Misión Monotécnica | Nº 67 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4568 | Misión Monotécnica | Nº 68 | $ 1.100.- | $ 4.900.- |
| 4569 | Misión Monotécnica | Nº 69 | $ 1.100.- | $ 600.- |
| 4570 | Misión Monotécnica | Nº 70 | $ 1.100.- | $ 1.100.- |

| CODIGO | ESTABLECIMIENTO | 1210 | 1220 |
|---|---|---|---|
| 4601 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1 | $ 2.300.- | $ 1.400.- |
| 4602 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 | $ 1.600.- | $ 600.- |
| 4603 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 | $ 1.400.- | $ 600.- |
| 4604 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4 | $ 2.200.- | $ 1.400.- |
| 4605 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5 | $ 1.900.- | $ 600.- |
| 4606 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 6 | $ 1.900.- | $ 800.- |
| 4607 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7 | $ 1.900.- | $ 600.- |
| 4608 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 | $ 2.000.- | $ 500.- |
| 4609 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 | $ 1.600.- | $ 700.- |
| 4610 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 | $ 3.300.- | $ 900.- |
| 4611 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 | $ 1.400.- | $ 400.- |
| 4612 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 12 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4613 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13 | $ 1.300.- | $ 400.- |
| 4614 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4615 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4616 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 | $ 1.100.- | $ 900.- |
| 4617 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17 | $ 1.400.- | $ 400.- |
| 4618 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 | $ 1.100.- | $ 400.- |
| 4619 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19 | $ 1.300.- | $ 400.- |
| 4620 | Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 | $ 1.600.- | $ 1.900.- |
| 4640 | ENET Nº 2 Berisso (Buenos Aires) | $ 1.000.- | $ —.- |
| 4642 | ENET Nº 1 Marcos Paz (Buenos Aires) | $ 1.000.- | $ —.- |
| 4637 | ENET Nº 2 San Salvador (Jujuy) | $ 1.000.- | $ 1.000.- |
| 4641 | ENET Nº 1 Castex (La Pampa) | $ 1.000.- | $ 1.000.- |
| 4636 | ENET Nº 5 Salta (Ciudad) | $ 1.000.- | $ 1.000.- |
| | TOTAL | $ 128.000.- | $ 98.900.- |

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

**DISPOSICION Nº 38. — Buenos Aires, 28|8|75.**

VISTO la necesidad de asegurar la firma del despacho de asuntos en algunos Servicios dependientes de esta Dirección General, en los casos de ausencia u otro impedimento de sus titulares,

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

D I S P O N E :

1º — La firma del despacho de la Subinspección General de Organización Escolar y Tecnología Educativa, a cuyo cargo se halla el Profesor Antonio L. F. CARIDE, será ejercida por los Secretarios Técnicos Dr. Enrique IMERITO y señor Miguel J. SCAVINO, en ese orden, determinándose asimismo que con relación a los Servicios de Títulos y Articulación de Estudios y de Normas, Documentación y Medios Didácticos, la firma del despacho será ejercida por el Secretario Técnico del Servicio restante y viceversa, en ausencia del respectivo titular.

2º — Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la segunda parte del artículo precedente, habilítase al Secretario Técnico Dr. Enrique IMERITO para la firma de certificados de estudios y diplomas que expide este Consejo Nacional.

3º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

### CIRCULAR Nº 152

De acuerdo con las normas vigentes, las unidades educativas deben remitir al Organismo Central —Dirección General de Planeamiento— el Formulario Nº 1089 (Planillas 2 y 4) debidamente conformadas, antes del día 30 de junio.

Durante el corriente año, no han dado cumplimiento a la precitada norma, las siguientes ENET:

4446 ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal
4457 ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal
4455 ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal
4459 ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Cap. Federal
4018 ENET Nº 42 "Dres. Enrique y Ricardo Finochietto" de Cap. Federal
4132 ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires)
4063 ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires)
4413 ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" San Nicolás (Buenos Aires)
4128 ENET Nº 1 de Santa Teresita (Buenos Aires)
4779 ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca (Ciudad)
4200 ENET Nº 1 de Las Palmas (Chaco)
4212 ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos)
4809 ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos)
4208 ENET Nº 1 "Dr. Luis R. Mac Kay" de Gualeguay (Entre Ríos)
4205 ENET Nº 1 de La Paz (Entre Ríos)
4218 ENET Nº 1 "Gral. F. Ramírez" de Paraná (Entre Ríos)
4219 ENET Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos)
4823 ENET Nº 1 de El Carmen (Jujuy)
4246 ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan F. Quiroga" de La Rioja (Ciudad)
4292 ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta (Ciudad)
4346 ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe)
4333 ENET Nº 2 "Manuel D. Pizzarro" de Santa Fe (Ciudad)
4358 ENET Nº 1 de Termas de Río Hondo" (Santiago del Estero)
4905 ENET Nº 1 de Villa Alberdi (Tucumán).

En consecuencia, se recuerda a los Señores Directores de los establecimientos mencionados precedentemente, la imperiosa necesidad de satisfacer dicho requerimiento, fijándose a este efecto, como fecha tope, el día 20 de octubre próximo.

# DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 1.472. Buenos Aires, 29|7|75.

1º — Designar, a partir de la fecha de la presente, Directora —suplente— de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 de Porteña, a la Sta. María del Carmen CRIADO, quien revista como Ayudante Secretaria —titular— de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 6 de Deán Funes, ambas localidades de la provincia de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 756. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Lisandro Podaliro SEPULVEDA en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Puerto Iguazú (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 757. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Designar, con carácter titular —por concurso de títulos, antecedentes y oposición— a la señorita Dora Elvira BERNES en el cargo de Regente de Cultura General en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 758. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Designar, con carácter titular —por concurso de títulos, antecedentes y oposición— al señor Pedro Antonio CASSANI en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bella Vista (Corrientes).

2º — De forma.

### DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1.356. Buenos Aires, 14|7|75.

1º — Declarar en disponibizlidad con goce de haberes, a partir del 24 de marzo de 1975, al señor Miguel Angel PESAGNO ESPORA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 1º año, 2ª división, especialidad Química, turno tarde, Ciclo Superior Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.355. Buenos Aires, 14|7|75.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 16 de junio de 1975, a la señora Aivi del Pilar OGUETA de MARCECA, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Biología en 2º año, 2ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María R. E. de San Martín" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.378. Buenos Aires, 17|7|75.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 16 de junio de 1975, a la señora Elsa del Carmen GAZCON y ALVAREZ de PADULA, de conformidad con lo determinad por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Francés en 3º año, 3ª división, especialidad Profesiones Femeninas, turno mañana, en la Escuela Na-

cional de Educación Técnica Nº 5 "María R. E. de San Martín" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1379. Buenos Aires, 17|7|75.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 24 de marzo de 1975, al señor Antonio MASTROPIETRO, de conformidad con lo determinado por el artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación, en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 2ª división, especialidad Química, turno tarde, Ciclo Superior Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.380. Buenos Aires, 17|7|75.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 24 de marzo de 1975, al señor Juan Carlos VARELA, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en tres (3) horas de Operaciones Químicas y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas, todas en 1º año, 2ª división, especialidad Química, turno tarde, Ciclo Superior Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.398. Buenos Aires, 21|7|75.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 24 de marzo de 1975, al señor José Maximiliano FLAIM, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año, 2ª división, especialidad Química, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente ,otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.406. Buenos Aires, 21|7|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 24 de marzo de 1975 a la señora Lydia Josefa VISCO de BO, de conformidad con lo determinado en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 1ª división, Ciclo de Profesiones Femeninas, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.148. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 24 de marzo de 1975, al señor Fortunato Salvador SALAMO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en seis (6) horas de Impresión Tipográfica en 2º año, 1ª división, Ciclo Formación de Operarios, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación

Técnica Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.455. Buenos Aires, 24|7|75.

1º — Declara ren disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de junio de 1975, a la señora Angélica Noemí FARIAS SANCHEZ de CHAVARRIA, de conformidad con lo determinado por el Arítculo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, afectada por Resolución Nº 2927|774 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "María de los Remedios de San Martín", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.464 Buenos Aires, 25|7|75.

1º — Declárase en disponibilidad con goce del 100 % de sus haberes desde el 21 de marzo hasta el 13 de junio de 1975 y con el 50 % desde el 14 de junio de 1975 hasta el 13 de junio de 1976, al señor Abdon Rufino LOTO, en un cargo de Categoría 3, del Agrupamiento Servicios Generales de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1515. Buenos Aires, 31|7|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 21 de mayo de 1975, a la señorita Martha Lydia BRUERA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación, en una (1) hora titular de Dibujo, en 1º año 1ª división y tres (3) horas de Técnica de la Representación en 1º año 1ª división, afectadas por Resolución Nº 2753|74, todas turno noche, Ciclo de Dibujo Pubilicitario, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya asignado o no, al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1516. Buenos Aires, 31|7|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1975, de conformidad con lo determinado por el artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación, a la señora Ernestina Azucena DUCA, afectada en siete (7) horas de Peinados en 1º año Curso de Cosmetología, Peinados y Afines, turno noche, en la ENET Nº 36 de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1545. Buenos Aires, 6|8|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 21 de mayo de 1975, a la señorita Elsa Catalina Pascua NARDIELLO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación, en cuatro (4) horas de Estenografía en 1º año 1ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, en 1º año 1ª división. Curso Práctico de Estenomecanografía, turno noche, afectadas por Resolución Nº 2753|74 en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín, de Rosario (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, depende-

rán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

## UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1419. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora María Victoria Manuela Carmen TAVAROZZI de GATICA en diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 2º año, 3ª división y 1º año, 3ª división ambas Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde; en 2º año, 1ª división y 1º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde y en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, todas en la ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.420. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Roberto Mauricio CAIROL en cuatro (4) horas de Mecánica en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno tarde; cuatro (4) horas de Física en 4º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, cuatro (4) horas de Electricidad del Automotor II y cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas (Mecanismos) en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno mañana, todas en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.421. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Hugo Luis DE SANTIS en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones Civiles, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.422. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Lilia Oviedo de SANCHEZ en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 1ª división, Curso Práctica Contable, en la ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.456. Buenos Aires, 24|7|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor José Luis GARLATI en doce (12) de Matemática (6-6) en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en 2º año, 6ª división, especialidad Construcciones, turno vespertino, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCIO N Nº 1457. Buenos Aires, 24|7|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Ricardo Segundo CONTRERAS en un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe), en reemplazo del señor Jorge Angel ODERDA.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1517. Buenos Aires, 31|7|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Joaquín Pedro BARBERI, de conformidad con lo aconsejado a fs. 15 por la Junta de Clasificación Docente, Zona III, en tres (3) horas de Dibujo Técnico y seis (6) horas de Tecnología ambas asignaturas en 1º año 4ª división, "Instalaciones Eléctricas", Curso Formación de Operarios, turno noche, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en tres (3) horas de Dibujo Técnico, cuatro (4) horas de Tecnología, ambas asignaturas en 2º año 3ª división, especialidad Mecánicos de Automotores, Curso Formación de Operarios, y en dos (2) horas de Tecnología en 1º año, "Tornería", turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 751|73 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1518. Buenos Aires, 31|7|7.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Juan Francisco SANS en catorce (14) horas de Física (3-3-4-4) en 3º año, divisiones 304 y 303 y en 4º año, divisiones 401 y 404; y cuatro (4) horas de Matemática en 3º año división 304, todas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 5 de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1519. Buenos Aires, 31|7|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Juan Carlos SUAREZ, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa), en reemplazo del señor Juan Abel BAREILLES.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1541. Buenos Aires, 6|8|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Elsa Stella Maris HERRERA de ECHECHURI, de conformidad con lo determinado a fs. 6 por la Junta de Clasificación Docetnte, Zona I, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (4) horas de Arquitectura Publicitaria en 4º año, única división, Curso Técnico de Dibujo Publicitario, turno tarde en disponibilidad por Resolución Nº 1150|75 en la ENET Nº 5 "María S. de Thompson" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1542. Buenos Aires, 6|8|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Manuel SERRANO, de conformidad con lo determinado a fs. 6 del expediente Nº 5859|75, por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, en dos (2) horas de Dibujo en 2º año 8ª división, Ciclo Superior Optica, turno noche, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Dibujo III Grabado e Impresiones Gráficas en 4º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Geografía Matemática, en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 985|75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1543. Buenos Aires, 6|8|75

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Raquel Isolina PEREZ PONCE, de conformidad con lo determinado a fs. 6 del Expte. Nº 5858|75 por la Junta de Clasificación Docente —Zona I—, en dos (2) horas de Estenografía en 1º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial Diurno, turno tarde y tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 10ª div., Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno vespertino y tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial Diurno, todas en la ENET Nº 8 "Paula Albarracin de Sarmiento" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro (4) horas de Práctica Contable y cuatro (4) horas de Mecanografía, todas en 2º año única división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino, en la ENET Nº 3 "María Sanchez de Thompson" de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 986/75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1544. Buenos Aires, 6|8|75.

1º — Ubicar con carácter titular, a la señorita Haydée Elsa SUAREZ, de conformidad con lo determinado a fs. 6 por la Junta de Clasificación Docente Zona I, en dos (2) horas de Composición Publicataria en 3º año 4ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo, en dos (2) horas de Dibujo en 2º año única división, Curso Práctico Confección del Vestido, turno vespertino en la ENET Nº 3 "María Sanchez de Thompson" de la Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 983/75.

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 985. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 636/74 por la que se ubicó con carácter titular al señor Edgardo Horacio MARINO, en tres (3) horas de Castellano y tres (3) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, única división, Ciclo Básico Nocturno, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarria (Buenos Aires).

2º — Ubicar con carácter titular al señor Edgardo Horacio MARINO, en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica y en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarria (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Historia y tres (3) horas de Instrucción Cívica en 3º año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Olavarria (Buenos Aires), en disponibilidad por Resoluciones Nº 357/70 y 271/73 respectivamente.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 998. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Ubicar a la profesora Carmen Martha AVELLANEDA de AHUMADA, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Catamarca, seis horas (3-3) de Inglés en 2º año divisiones 3ª y 4ª, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo como titular de igual número de horas de cátedra que mantiene en disponibilidad en la Escuela Normal de Maestras "Clara J. Armstrong" de Catamarca.

2º — Ubicar a la profesora María Sara RODRIGUEZ de CORDOBA, quien pasará a desempeñar con carácter titular en la ENET Nº 1 de Catamarca, seis horas (3-3) de Inglés en 3º año divisiones 1ª y 2ª, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo como titular de igual número de horas que mantiene en disponibilidad en la Escuela Normal de Maestras "Clara J. Armstrong" de Catamarca.

3º — Ubicar al profesor Luis Federico TOFANELLI, quien pasará a desempeñar con carácter titular en la ENET Nº 1 de Catamarca, seis horas (2-2-2) de Biología en 1º año divisiones 4ª y 5ª, turno mañana y en 1º año 6ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo como titular de igual número de horas que mantiene en disponibilidad en la Escuela Normal de Maestras "Clara J. Armstrong" de Catamarca.

4º — Que la profesora Nora Mariana SANTAMARIA de LUQUE pase a desempeñar con carácter titular en la Escuela Normal de Maestras "Clara J. Armstrong" de Catamarca, doce horas (3-3-3-3) de Inglés en 1º año división "B", 2º año división "E", 2º año división "C", todas turno mañana y 3º año división "E", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año divisiones 3ª y 4ª, turno tarde y en 3º año divisiones 1ª y 2ª, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Catamarca.

5º — De forma.

## DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1091. Buenos Aires, 9|6|75.

1º — Establecer la imposibilidad de ubicación de la señora Nancy Violante Victoria CONTI de NEGUI, docente de la ENET Nº 2 de Catamarca, en cuatro (4) horas de Castellano.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1105. Buenos Aires, 10|6|75.

VISTO que a fs. 79|80 del expediente Nº 12747|71 obra la Resolución Ministerial Nº 242 de fecha 4 de febrero de 1974, mediante la cual se dispuso la cesantía del señor José Marcial PUGLIESE; y

CONSIDERANDO: Que al ser notificado el citado docente de lo dispuesto por la resolución mencionada precedentemente, interpuso el recurso que luce a fs. 92|93.

Que como consecuencia de ello, se originó la Resolución Ministerial Nº

243 de fecha 15 de Octubre de 1974 (fs. 101) que desestimó el recurso de referencia.

Que posteriormente el Sr. PUGLIESE, al tomar conocimiento de dicha resolución, presentó nuevo pedido de revisión (fs. 104).

Que el mismo fue analizado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 107) y la Delegación de Asuntos Jurídicos destacada ante este Consejo (fs. 110) quienes estimaron que no correspondía acceder a lo peticionado, por cuanto no se habían agregado nuevos elementos de juicio que no hubieran sido contemplados al dictarse la Resolución Ministerial Nº 243|74.

Por ello y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 29 de abril de 1975 (Acta Nº 14).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Desestimar la presentación efectuada por el señor José Marcial PUGLIESE quien, en consecuencia, deberá estarse a lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 242|74, la que ha quedado firme.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.125. Buenos Aires, 11|6|75.

1º — Establecer la imposibilidad de ubicación de las docentes de la ENET Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires) que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifica:

MIZGAN, Ana Juana; en dos (2) horas de Dibujo.

FERNANDEZ, Haydée Martha; en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Ciclo Profesiones Femeninas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.129. Buenos Aires, 11|6|75.

1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la señora María Rosa NEGROTTO de MARTINO contra la Resolución Nº 1383|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.449. Buenos Aires, 24|7|75.

1º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por las docentes de la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires), señoras Francisca Esther GONZALEZ de ZAPATA, Berta Emérita ABIA de BATCH y Marta Alicia PICCIONE de SORRENTINO, ante la denegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes, por cuanto las citadas docentes no reúnen la antigüedad mínima requerida en el desempeño de los cargos en los que solicitan afectación.

2º — De forma.

## TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1.319. Buenos Aires, 4|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 21 de abril de 1975 y hasta el 19 de julio de 1975, a la señora Matilde Julia CARRIL de SUAREZ, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.320. Buenos Aires, 4|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, por el período lectivo 1975, a la señorita María Isabel FLEMING, profesora titular de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Salta, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1.429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.354. Buenos Aires, 14|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, durante el período lectivo 1975, a partir del 12 de mayo de 1975, a la señora María Marta ALEMAN de CHEHIN, maestra de Enseñanza Pfáctica titular en la ENET Nº 1 de Aguilares (Tucuman), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.357. Buenos Aires, 14|7|75.

1º — Limitar las tareas auxiliares, con carácter permanente, asignadas por Resolución Nº 1934|73 a la señora Alicia Esther MARQUEZ PALACIOS de GOROSTIAGA, docente de la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones), quien pasará a desempeñar sus tareas específicas, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección de Reconocimientos Médicos del Area Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1358. Buenos Aires, 14|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, durante el período lectivo 1975, a la señora Ana Argelia SANZ de GATICA, profesora titular de nueve (9) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Trelew (Chubut), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1359. Buenos Aires, 14|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 21 de julio de 1975 y hasta el 21 de julio de 1976, a la señora María Esther FRANCO de ESPEJA, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1377. Buenos Aires, 17|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 18 de junio de 1975 y por el término de un año, a la señorita Lucrecia Ana Victoria NESI, profesora titular de veinticuatro (24) horas de cátedra (12 en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" y 12 en la similar Nº 34 "Enrique M. Hermitte", ambos establecimientos de la Capital Federal), por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — Dejar establecido que las tareas auxiliares mencionadas en el punto 1º, deberán cumplirse en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1400. Buenos Aires, 21|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 3 de abril de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, a la señora Elida Isabel CASTELNUOVO de PEDERNERA, Maestra Ayudante de Ens. Práctica titular y afectada en el cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1401. Buenos Aires, 21|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares durante el período lectivo 1975, a la señora Daniela DACOFF de ROLDAN, titular de doce (12) horas de cátedra y de cuatro (4) horas afectadas por Resolución Nº 2601|74, en la ENET Nº 2 "Gregora M. de San Martín" de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco), por estar comprendida en las normas establacidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1402. Buenos Aires, 21|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 17 de abril de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, a la señora Beneta DIMITROFF de SATIMA, titular, de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, afectado por Resolución Nº 2601|74, en la ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.403. Buenos Aires, 21|7|75.

1º — Asignar tareas auxilares, a partir del 14 de abril de 1975 y hasta el

31 de diciembre de 1975, a la señora Eulogia LEZCANO de RIVAS, profesora titular de siete (7) horas de cátedra y afectada en quince (15) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1.429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.404. Buenos Aires, 21|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden esfuerzos físicos, por el término de un año a partir del 4 de junio de 1975 por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73, al señor Adolfo Dionisio DUPUY, titular de un (1) cargo de Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio— en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, quien se desempeña en "comisión de servicios" en la similar Nº 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.405. Buenos Aires, 21|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, durante el período lectivo 1975, a la señora Mary Edith GONZALEZ de HADDAD, afectada en cuatro (4) horas de cátedra, en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1.429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.423. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 3 de marzo de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, al señor Segundo Roque BERRONDO, afectado en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), en la ENET número 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.458. Buenos Aires, 24|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 12 de junio de 1975 y por el término de 180 días, al señor Miguel Angel GRIMALDI, afectado enu cargo de Regente de Cultura General y titular de nueve (9) horas de cátedra en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán, por estar comprendido en las establecidas por el Artículo 9º, incso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.459. Buenos Aires, 24|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de julio de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, a la señora Alicia María Elena ROSSI de GINI, titular de doce (12) horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.513. Buenos Aires, 31|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares con carácter permanente a partir del 2 de mayo de 1975 al señor Pedro Telmo ROMERO, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes), quien deberá cumplir cinco (5) horas diarias de labor por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1514. Buenos Aires, 31|7|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 8 de abril de 1975 y hasta el 4 de octubre de 1975, a la señora María Susana Marta TORRADO de MARCUZZI, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1527. Buenos Aires, 5|8|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 7 de abril de 1975 y hasta el 7 de abril de 1976, a la señora María del Carmen SIMONSINI, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 6 'María Isabel Couralt" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1535. Buenos Aires, 6|8|75.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 5 de mayo de 1975 y hasta el 11 de setiembre de 1975, a la señora Nélida del Valle ESPECHE de VILLANUEVA, titular de dez (10) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Frías (Santiago del Estero), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1536. Buenos Aires, 6|8|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, a la señora Elida Martha KELLY de YELPO, profesora titular de doce (12) horas de cátedra (6-6) en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada y en la similar Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata, respectivamente, ambos establecimientos de la provincia de Buenos Aires, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1537. Buenos Aires, 6|8|75.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden una prolongada permanencia en pie, a partir del 4 de julio de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, al señor Alejandro DE FRANCESCO, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1538. Buenos Aires, 6|8|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 30 de abril de 1975 y hasta el 28 de julio de 1975, al señor Diego Isidoro LOVAINE, profesor de veinticuatro (24) horas de cátedra (12 titulares y 12 afectadas), en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1539. Buenos Aires, 6|8|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 6 de junio de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, a la señora Sara Ramona CORDOBA de CARNAVAL, profesora titular de doce (12) horas de cátedra, en la ENET Nº 5 'Esteban Echeverría" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429'|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1540. Buenos Aires, 6|8|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 28 de diciembre de 1974 y hasta el 28 de diciembre de 1975, al señor Aldo Rodolfo VICENTIN, profesor titular de quince (15) horas de cátedra, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 5º, inciso d) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

## AFECTACIONES

### Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 2896. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

BENEYTE, José María; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y mañana, respectivamente.

ARIZCUREN, Dionisio Reynaldo; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

URBINA, Hugo Andrés; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ARIAS, Manuel; en el cargo de Regente Técnico, turno mañana.

JAULI, Roberto Julio; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

IGLESIAS de DUCA, Elida Rosa; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno tarde.

OTTOBONI, Alcides Antonio; en el cargo de Regente de Cultura General, turno tarde.

BONFIGLIO de ALVAREZ MORAN, Nelly Haydée; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 4ª división, turno mañana.

BLASUTIG, Roberto Carlos; profesor de cuatro (4) horas de Reparación y Mantenimiento en 5º año, turno vespertino.

BORELLI, Néstor Osvaldo; profesor de ocho (8) horas de Mateirales de Construcción (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde.

BORGATO, Héctor Eugenio; profesor de seis (6) horas de Construcciones Hormigón Armado en 5º año, 2ª división, turno vespertino.

BERTOTTO, Héctor José; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CIUCCI, Humberto; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

CAMPELO, David; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

CHILLEMI, Haydée Petra; profesora de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división, turno tarde y once (11) horas de Matemática (6-5) en 4º año, Automotores, turno vespertino y en 3º año, 5ª división, turno mañana.

CANTARELLI de LEZZIERI, María Cristina; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, turno mañana.

BRIZIO, Roberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

BRUNNER, Enrique Carlos; profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división, turno tarde, y de tres (3) horas de Topografía Obras Viales en 6º año, 1ª división, turno vespertino.

CABRE, Alberto Ignacio; profesor de tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 6º año 1ª división y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 6º año, 2ª división, turno vespertino.

DE AMICIS, Fernando José; profesor de tres (3) horas de Arquitectura II en 5º año 1ª división, turno vespertino.

GATTI, Angel Antonio; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

DE PEDRO, Marta Susana; profesora de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 2ª y 7ª divisiones, 2º año 1ª división, todas turno tarde y 3º año 2ª división, turno mañana.

BROGIONI, Hugo Francisco; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

CIANNETTI, Carlos Alberto; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ARLENGHI, Juan Luis; profesor de tres (3) horas de Instrumental Eléctrico de Control y Medición en 6º año, Automotores, turno vespertino.

GOMEZ, Carlos Alberto; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

GIAGANTE, Enio Galileo; profesor de cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor en 6º año 2ª división, turno vespertino.

GONZALEZ, Dora Raquel; profesora dc seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 1ª y 4ª divisiones, y en 3º año 5ª división, todas turno mañana.

FIGUERE, Miguel Angel; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GERARDI, Victor Manuel; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana y tarde, respectivamente.

GENOVESE, Rubén Juan; un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino.

GELAIN, Bruno Renzo; un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SZCZYTOW, Esteban Alejandro; un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

TREVIN, Carmen; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, y de seis (6) horas de Literatura (2-2-2) en 4º año Automotores, 4º año 1ª división, ambas Ciclo Superior y en 4º año 1ª división, Construcciones, todas turno tarde.

ZUCCALMAGLIO, Carlos; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y mañana, respectivamente.

LEDO de ALBISO, Susana Estela; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 7ª división y 2º año 4ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

ZAPATA, Silvia Ester; profesora de tres (3) horas de Inglés en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcción.

PIAZZA, Felipe Luis; profesor de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 2ª división y 2º año 3ª división, ambas turno tarde.

PHILIPPI, Alfredo Otto; profesor de seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año 2ª división, turno vespertino.

SANDLER, Jorge Eduardo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

SCHARGRODSKY, Jorge José; profesor de seis (6) horas de Proyectos I en 5º año 2ª división, turno vespertino.

SPADAVECCHIA, José Vicente; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

TIRABASSO, Héctor Jorge; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LANDRIEL, Juan Carlos; profesor de cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor en 5º año Automotores, turno noche y dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana y tarde.

MOLINELLI, Jorge Edeliro; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MORENO, Elvira; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

PEREZ NORDMANN de CALVO VERDEJO, Fryda; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª y 6ª divisiones, ambas turno mañana.

MUÑIZ de GABELA, Raquel; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 2ª división y 2º año 6ª división, ambas turno tarde.

PAEZ, Oscar Hugo; un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

NUÑEZ de ESPERGUIN, María Esther; un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

ROMAN GONZALEZ, Ricardo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana y tarde, respectivamente.

GRIOLI, Omar; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente.

GUARDIOLA, Juan Marcelo; profesor de dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno tarde.

MECCICO, Néstor Hugo; dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente.

HERRERO, Héctor Eusebio; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año Automotores, turno tarde y de seis (6) horas de Motores de Combustión Interna II en 6º año Automotores, turno noche.

MARTURANO, Ariel Víctor; en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde.

LANDRIEL, Ricardo Aníbal; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

JEVA, Saúl Bernarde; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

FERNANDEZ de BONDIA CARNE, Josefa Olga; profesora de dos (2) horas de Historia en 1º año 7ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1729. Buenos Aires, 1º|9|75.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Rubén Carlos TOME, docente de la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal, ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacantes, en lo referente a seis (6) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales.

2º — Afectar, a favor del señor Rubén Carlos TOME, en la ENET Nº 23

"Casal Calviño" de Capital Federal, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana.

3º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Rubén Carlos TOME, ante la denegatoria a su solicitud de afectación en dos (2) horas de Química en la ENET Nº 23 'Casal Calviño" de Capital Federal, atento a lo dispuesto en el Anexo I, apartado II, punto 1, inc. c) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

4º — De forma

RESOLUCION Nº 1731. Buenos Aires, 1º|9|75.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Nilda Edith LUCERO de MENARD, docente de la ENET Nº 1 de San Luis, en lo referente a su afectación en seis (6) horas de Matemática.

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 de San Luis, a favor de la señora Nilda Edith LUCERO de MENARD, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

3º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Nilda Edith LUCERO de MENARD, ante la denegatoria a su solicitud de afectación en cuatro (4) horas de Análisis Matemático y ocho (8) horas de Física, en la ENET Nº 1 de San Luis, atento a lo dispuesto en el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120: y 121º de la Ley 14.473.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 3083. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

MARIN, Reina Margarita; profesora de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, única división, turno mañana y 3º año, única división, turno tarde.

VERDUGO, Gloria Alba; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 2º año, Práctica Comercial, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.084. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar a favor de la señora Rosa Teresa BRUNO de SANCHEZ, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis), las vacantes correspondientes a seis (3-3) horas de Educación Física en 3º año, 1ª y 2ª divisiones y en 2º año, 3ª división, todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.085. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Posadas (Misiones), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

GARCIA, Tomás; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

KOSTESKI, Mario Ramón; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 4ª división, 2º año, 3ª división, 2º año, 4ª división y 3º año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

AYALA de GUZMAN, Silvia Norma; profesora de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º, 2º y 3º año, agrupados, del Ciclo Básico, turno tarde y en 4º, 5º y 6ª años agrupados, del Ciclo Superior ,turno mañana.

2 — De forma.

RESOLUCION Nº 3.086. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

GENOBART, Rafael Francisco; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 2ª división y 3º año, única división.

GUZMAN, Gilberto Héctor; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 2ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3087. Buenos Aires, 30|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Norma Beatriz BARRERA de GOYENECHE, en la ENET Nº 2 de Rosario del Tala (Entre Ríos), las vacantes correspondientes a doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª división y 2º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana; 1º año 1ª división y 3º año 3ª división, ambas Manualidades Femeninas, turno tarde.

2º — De forma.

## LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1394. Buenos Aires, 18|7|75.

1º — Concédese licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 2117|69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, al señor Alfredo Rafael NICASTRO, profesor interino de 7 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1399. Buenos Aires, 21|7|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones de los Artículos números 9º y 62 de la Ley Nº 14.473, al señor Norberto Próspero REALE, profesor interino de 5 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Evita (Buenos Aires), a partir del 15 de abril de 1975 a efectos de integrar la Junta Electoral Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1409. Buenos Aires, 21|7|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 23 hasta el 27 de setiembre de 1974, a la señora Norma Beatríz BOTSCH de MORAGA, Profesora titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1485. Buenos Aires, 30|7|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescriciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 1975, a la señora Margarita Marta ANTUÑA de BARBERIS, Profesora titular de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo Bs. As. y Profesora titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1486. Buenos Aires, 30|7|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberres, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de abril hasta el 30 de junio de 1975, al señor Albérico Pedro BARBERIS, Director titular y Profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo Bs. As.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1489. Buenos Aires, 30|7|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 2117/69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, al señor Cándido Pablo SANCHEZ, Maestro de Enseñanza Práctica interino y Profesor interino de 9 horas de cátedra en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1490. Buenos Aires, 30|7|75.

1º — Concédese licencia con goce de de haberes de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 2117/69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, a la señorita Elida Esther GIGLI, Profesora interina de 20 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Bell Ville Córdoba.

2º — Deforma.

RESOLUCION Nº 1491. Buenos Aires, 30|7|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones de los Artículos Nº 9 y 62 de la Ley Nº 14.473, al señor Norberto Próspero REALE, Profesor interino de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal, a partir del 15 de abril de 1975 a efectos de integrar la Junta Electoral Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1492. Buenos Aires, 30|7|75.

1º — Concédese licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 2117/69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, a la señorita Elena Beatríz WOUTERLOOD, Profsora interina de 7 horsa de cátedra en la ENET Nº 1 de Villaguay Entre Ríos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1493. Buenos Aires, 30|7|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 2117/69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, a la señorita Susana SAEZ, Profesora interina de 7 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Angel Vicente Peñaloza" de Chilecito La Rioja.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1512. Buenos Aires, 31|7|75.

1º — Concédese licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescriciones del Decreto Nº 2117/69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, a la señora Fidelia RAMOS de PAGNANELLI, Profesora interina de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate Bs. As. y Profesora interina de 19 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero Bs. As.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1521. Buenos Aires, 1|8|75.

1º — Deniégase la licencia con goce de haberes solicitada desde el 25 de junio hasta el 5 de julio de 1973, en base a las prescripciones del Art. 6 inciso f) del Decreto Nº 1429/73, por la señorita Rosa Nelly TOMAS, Profesora interina de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata Bs. As., por no hallarse encuadrada en la citada norma legal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1522. Buenos Aires, 1|8|75.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia formulada por la señora Alba Teresa CANCINO de IBARRA, en base a las prescripciones del Decreto Nº 734/68, en un cargo titular de Regente de la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, para desempeñar el cargo de Directora en el mismo establecimiento, a partir del 20 de agosto de 1973, por no haberse cubierto el citado cargo conforme con los requisitos del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1576. Buenos Aires, 12|8|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 2117/69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, a la señorita Elsa Inés CANDIANI, Profesora interina de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia Entre Ríos y Profesora interina de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Concordia Entre Ríos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1612. Buenos Aires, 19|8|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6 inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 4 hasta el 8 de noviembre de 1974, al señor Ricardo Valentín SILBERGLEIT,

afectado a 6 horas de cátedra en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1613. Buenos Aires, 19|8|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6 inciso f) del Decreto Nº 1429/73, desde el 30 de junio hasta el 30 de julio de 1973, al señor Oscar Alberto LLAMAS, Profesor titular de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín Bs. As. y Profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester Bs. As.

2º — De forma.

## SUMARIOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 695. Buenos Aires, 11|6|75.

1º — Declarar cesante, Art. 54º, inc. g) del Estatuto del Docente, al señor Marcelo SCHWARTZMAN, profesor de doce (12) horas de cátedra e interino de seis (6), en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 889. Buenos Aires, 25|5|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 3020|71, mediante las cuales se instruyó sumario a efectos de investigar las posibles responsabilidades personales emergentes de la denuncia que interpusiera el señor Enrique Juan OLIVERO, ex- Director de la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires), por deterioro y depredaciones de elementos de su propiedad que se encontraban depositados en el establecimiento; habiendo tomado intervención la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 45; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente a fs. 42; y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 15 de abril de 1975 (Acta Nº 12).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Aprobar lo actuado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 917. Buenos Aires, 16|5|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el Cde. Nº 157|73 c|expte. número 1286|65), mediante las cuales se instruyó sumario como consecuencia del incumplimiento de lo resuelto por la Superioridad, que no accediera a la permanencia en categoría activa del señor Leandro Ramón SANTOLALLA, profesor titular de la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 85|86 y 89, respectivamente; y de conformidad con lo dispuesto en sesión del día 15 de abril de 1975 (Acta Nº 12).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Técnica a efectos de aplicar al señor César Guillermo LEZCANO, Director de la ENET Nº 1 "Do-

mingo F. Sarmiento" de San Luis, la sanción prevista en el Art. 54º, inc. d) de la Ley 14.473: noventa (90) días de suspensión.

3º Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial declarando cesante al señor Leandro Ramón SANTOLALLA, profesor titular de la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1065. Buenos Aires, 5|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 11.718|74 c|13.403|73, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar la irregular situación asistencial del señor Alejandro Modesto LARA, profesor de la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, habiendo tomado la intervención que les compete la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 29 de abril de 1975 (Acta Nº 14).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Técnica a efectos de que se aplique al señor Alejandro Modesto LARA, profesor de la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, la situación prevista en el Artículo 54º inciso d) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente): sesenta (60) días de suspensión.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1066. Buenos Aires, 5|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 7707|74, mediante las cuales se instruyó sumario a efectos de investigar sobre la irregular situación asistencial del señor José Alberto VALLES, Maestro de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe); teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 24|25 y 28, respectivamente; y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 6 de mayo de 1975 (Acta Nº 15).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se procederá a aplicar al señor José Alberto VALLES, Maestro de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), la situación prevista en el Art. 54º, inc. c) de la Ley 14.473: dos (2) días de suspensión.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1068. Buenos Aires, 5|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el cde. Nº 32|74 c|varios, mediante

las cuales se instruyó sumario a efectos de investigar sobre la irregular situación asistencial del señor Luis Alfredo MILLAIN, Preceptor suplente de la ENET Nº 1 de Neuquén; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 47|48 y 52, respectivamente; y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 6 de mayo de 1975 (Acta Nº 15).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial declarando cesante al señor Luis Alfredo MILLAIN, Preceptor suplente de la ENET Nº 1 de Neuquén.

3º — De forma.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

30-9-75

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 502 — 22 DE SETIEMBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO

**PRESIDENCIA**

Decreto Nº 2049|75: Racionalización y austeridad de la Administración Pública. Decreto Nº 2087|75. Autorizaciones. Aprobación de contrato de comodato ..... 1234

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO**

Licitaciones. Adjudicaciones. Asignación de partidas. Aprobaciones. Desestimaciones. Donaciones. Reconocimiento de legítimo abono. Autorizaciones. Prórrogas ..... 1239

**DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA**

Circular Nº 154: Información sobre la habilitación y funcionamiento de las Bibliotecas Escolares. Nueva dirección postal. 1251

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Circular Nº 153 ..... 1252

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Disponibilidades. Ubicaciones. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría activa. Anulaciones. Licencias. Suspensión preventiva. Aclaratorias. Reconsideraciones. Sumarios. Renuncias ..... 1253

## PRESIDENCIA

**DECRETO Nº 2049. — Buenos Aires, 30|7|75.**

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo ha enunciado reiteradamente la necesidad de contener el ritmo creciente de los gastos correspondientes al sector público mediante una política de economía y austeridad, tanto en el ámbito nacional como en el de las jurisdicciones provinciales y municipales, cuya colaboración ha solicitado a tales efectos.

Que a los fines indicados se estima indispensable la formulación, a la mayor brevedad, de un Programa de Racionalización y Austeridad de la Administración Pública.

Que sin perjuicio de la oportuna aprobación del mencionado Plan, se considera necesario adoptar desde ya una serie de medidas que, sin desnaturalizar los fines y acción del Estado, signifiquen una importante reducción de erogaciones en el sector público, especialmente las de carácter improductivo o referidas a gastos de equipamiento suntuario y en general todas aquellas que resulten inadecuadas en la actual coyuntura económica.

Que la experiencia ha demostrado que en la materia, más importante que las normas que se dicten, es la conducta que asuman los responsables de la gestión administrativa del Estado.

Que, por lo tanto, no se trata de imponer restricciones minuciosas, sino de formular pautas generales tendientes a orientar la acción de quienes ejercen la administración en el sector público, cualquiera sea su jerarquía y el nivel en que actúan.

Que como consecuencia de lo expresado, el logro de una auténtica economía y austeridad como política de gobierno requiere fundamentalmente, que cada funcionario u órgano con competencia para autorizar o aprobar gastos, resuelva con responsabilidad la necesidad de su realización.

Que se considera que las normas sobre austeridad y contención del gasto que por el presente se establecen, deben alcanzar también a los organismos públicos no estatales, que por su especial naturaleza no pueden permanecer ajenos a la tarea de reconstrucción en que se halla empeñado el Gobierno.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

Artículo 1º — Los Ministros, Secretarios de Estado y de la Presidencia de la Nación y autoridades de los organismos decentralizados, de la Corporación de Empresas Nacionales, de las empresas y sociedades del Estado no incorporadas a la misma y de los Bancos oficiales, deberán ajustar su gestión al más riguroso criterio de austeridad y contención del gasto público, a cuyo efecto adoptarán o propondrán, según fuere el caso, las medidas que consideren más adecuadas a ese fin, complementarias de las que se disponen por el presente decreto, cuyo cumplimiento exigirán con la mayor estrictez.

Art. 2º — La locación de obras y de servicios de terceros sin relación de dependencia, atinentes a auditorías, consultorías o asesorías, técnicas, legales o administrativas, serán de carácter excepcional y requerirán la autorización previa

del Poder Ejecutivo, la que sólo será acordada cuando la contratatación resulte indispensable y el cometido no pueda ser cumplido por personal permanente de la Administración Nacional. A estos efectos los jefes de los respectivos servicios técnicos, legales o administrativos, juntamente con la petición circunstanciada para cada caso, de la necesidad de la contratación, dejarán expresa constancia de la imposibilidad de que dichos servicios puedan ser prestados por personal de planta permanente.

La prórroga de los contratos en vigencia se ajustará a lo dispuesto precedentemente.

Los distintos sectores de la Administración Nacional deberán comunicar a la Secretaría de Estado de Hacienda, en el tiempo y forma que ésta determine, el detalle de los contratos de locación de servicios a que se refiere este artículo, vigentes a la fecha del presente decreto o que se celebren en el futuro.

Art. 3º — Prohíbese la adquisición de automóviles, ya sea para asignarlos a funcionarios o a servicios generales de la Presidencia de la Nación, Ministerios, Bancos oficiales, empresas u organismos del Estado, excepto cuando se haga en su totalidad con el producido de la venta de los automóviles que se encuentran en desuso o en deficientes condiciones de funcionamiento.

Los funcionarios mencionados en el artículo 1º adoptarán las medidas conducentes a suprimir la asignación de automotores a disposición de funcionarios que por las características del desempeño de sus funciones no justifiquen su utilización oficial.

Art. 4º — Prohíbese la adquisición de aeronaves importadas para uso civil no comercial, así como la inversión en bienes preexistentes (terrenos, edificios, obras e instalaciones y otros). Con tal fin se afectarán las asignaciones de créditos para el ejercicio 1975 y sólo se considerarán los compromisos en esos conceptos para el pago diferido de adquisiciones realizadas con anterioridad.

Art. 5º — Sustitúyese el inciso a) del artículo 4º del Decreto 145, del 31 de octubre de 1973, por el siguiente:

a) Los organismos que tengan aprobada su estructura no podrán elevar proyectos que determinen su modificación hasta el 31 de diciembre de 1975, dándose un plazo de 120 días para presentar los que se encuentren en trámite.

Art. 6º — El Ministerio de Economía, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda y por conducto de la Dirección Nacional del Servicio Civil, propondrá el reajuste del régimen de incompatibilidades de los agentes de la Administración Nacional, a efectos de evitar la acumulación de cargos en el orden nacional, provincial y municipal, considerando, asimismo, las prestaciones simultáneas de carácter permanente y los servicios contratados en el país o en exterior.

Art. 7º — El Ministerio de Economía por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda y con intervención de la Dirección Nacional del Servicio Civil organizará un servicio de transferencia y redistribución de personal.

Una vez en funcionamiento dicho servicio, para cubrir cargos vacantes en todo el ámbito de la Administración Nacional y en las empresas del Estado, se recurrirá en primer término al personal que, reuniendo las condiciones, título e idoneidad requeridos, se encuentre registrado en le mismo.

Art. 8º — A partir de la fecha del presente decreto no se efectuarán ni prorrogarán adscripciones ni comisiones de personal del ámbito del Poder Ejecutivo, para prestar servicios fuera de dicho ámbito. Las que se encuentren en vigencia cesarán el 30 de setiembre de 1975, si antes no se dispone su limitación.

Art. 9º — Las misiones al exterior, así como el número de sus integrantes, se limitarán a lo estrictamente indispensable.

El traslado al o los lugares de destino, así como el regreso, deberán efectuarse por la vía directa más corta. La ausencia del país de las personas autorizadas para viajar sólo podrá extenderse, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, al tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de la misión, no pudiendo prolongarse por razones de índole privada, aunque fuere sin goce de haberes ni percepción de viáticos o en carácter de licencia.

Para los viajes al exterior no podrá disponerse la asignación de suma alguna en concepto de gastos de representación. Las excepciones sólo podrán ser acordadas por el Poder Ejecutivo. Queda estrictamente prohibida la realización de viajes al exterior sin la previa autorización correspondiente.

Las normas precedentes son aplicables, en lo pertinente, a la participación de funcionarios en congresos, seminarios y reuniones de similar naturaleza que se realicen, propiciadas por gobiernos o instituciones extranjeras o internacionales, como tmabién al otorgamiento de licencia con goce de haberes, becas, viáticos y pasajes relacionados con cursos de perfeccionamiento en el exterior, que se limitarán a los casos en que ello resulte conveniente para los intereses del país.

Dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, los Ministros y Secretarios de la Presidencia de la Nación elevarán al Poder Ejecutivo copia de las resoluciones autorizando viajes al exterior, que hayan dictado en el transcurso del mes anterior, juntamente con el estado de ejecución de la partida autorizada, intervenidas por la respectiva representación del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 10. — El Ministerio de Economía tomará las previsiones necesarias para eliminar o reducir al mínimo el otorgamiento de avales, de subsidios que no sean de carácter social, pagos de garantías horarias y otros de iguales características que afecten al Tesoro.

En lo sucesivo, las empresas, sociedades del Estado, mixtas y privadas, que por disposiciones legales se administren bajo la responsabilidad del Estado, adoptarán medidas para reducir al mínimo los requerimientos de los referidos avales que se acordarán por excepción, cuando las circunstancias así lo hagan necesario.

Art. 11. — Las excepciones al presente decreto serán otorgadas por el Poder Ejecutivo cuando impostergables necesidades de los servicios así lo requieran.

Art. 12. — El Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación en el ámbito de sus competencias, vigilarán el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, a cuyo fin efectuarán por el sistema de muestreo o el que consideren más conveniente, un severo control en la eficiencia de su aplicación y resultados.

Art. 13. — La Corporación de Empresas Nacionales elevará dentro de los treinta (30) días a la aprobación del Poder Ejecutivo las medidas a tomar en las empresas del Estado en consonancia con lo establecido por este acto de gobierno.

Art. 14. — Para el cumplimiento de la política que se persigue por este acto de gobierno, que exige la participación de todos los sectores involucrados en la

misma, se requiere la decidida cooperación de las Provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y organismos públicos no estatales, en la aplicación dentro de sus jurisdicciones de las normas de austeridad y economía a que se refiere este decreto, a cuyos efectos por conducto de los Ministerios competentes se cursarán los respectivos pedidos de colaboración.

Art. 15. — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial a adoptar normas de austeridad y contención del gasto público similares a las del presente decreto. Los Ministerios del Interior y de Justicia cursarán las invitaciones respectivas.

Art. 16. — Dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de publicación del presente decreto, el Ministerio de Economía elaborará y someterá a la consideración del Poder Ejecutivo un Programa de Racionalización y Austeridad de la Administración Nacional.

Art. 17. — Mensualmente, antes del día 15 de cada mes, los funcionarios a que se refiere el artículo 1º informarán al Ministro de Economía acerca de las medidas adoptadas en cumplimiento del presente decreto.

Dicho Ministerio canalizará la información a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, la que confeccionará un resumen que mensualmente elevará al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación. Dentro de los quince (15) días corridos a contar desde la fecha de publicación del presente decreto, el Ministerio de Economía propondrá al Poder Ejecutivo la forma en que se deberá proporcionar la información a que se refiere este artículo.

Art. 18. — El Ministerio de Economía por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda tendrá a su cargo la interpretación y aclaración de las normas que se disponen por este decreto.

Art. 19. — De forma.

**DECRETO Nº 2087. — Buenos Aires, 4|8|75.**

VISTO: El expediente Nº 4112|75 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el cual el Consejo Nacional de Educación solicita se introduzcan modificaciones en el punto V de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473—, y

CONSIDERANDO: Que la modificación que se propone tiende a aclarar la valoración a que se refiere inciso a) del apartado C) del punto IV de la reglamentación del artículo 64, cuando determina "la posesión del título de Maestro Normal Nacional o equivalente dará derecho a la bonificación a que se refiere el punto V del artículo 63".

Que al mismo tiempo resulta necesario modificar la redacción del párrafo final del apartado A del punto V de la reglamentación del artículo 63, ya que el texto en vigencia respondía en el momento de su aprobación de un contexto pedagógico que ya no existe y da lugar a distintas interpretaciones.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Sustitúyese el apartado A del punto V de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473—, aprobado por Decretos Nº 8188|59 y Nº 10.404|59, por el siguiente:

"A POR TITULOS

"a) Títulos docentes para el cargo: 9 puntos;
"b) Títulos habilitantes para el cargo: 6 puntos
"c) Títulos supletorios para el cargo: 3 puntos."

"Cuando para un cargo se requiera más de un título, dicha concurrencia se valorará como un título único. En los escalafones en que para el desempeño de un cargo se requiera un título distinto al de Maestro Normal Nacional o su equivalente, la acumulación de este último será bonificada con tres (3) puntos en el apartado H. - "POR OTROS TITULOS Y ANTECEDENTES VALORABLES" del presente punto."

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1760. — Buenos Aires, 4|9|75.

1º — Autorizar a la ASOCIACION PRO AYUDA AL NIÑO ESPASTICO —APANE— para requerir la colaboración voluntaria del personal y alumnado de los establecimientos dependientes, consistente en la adquisición de obleas cuyo valor monetario es de DOS PESOS ($ 2.-) cada una, durante el corriente año.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1715. — Buenos Aires, 1|9|75.**

1º — Considerar el presente período lectivo en la Misión Monotécnica Nº 12 —especialidad Automotores— sita en Suncho Corral (Santiago del Estero), como Curso Preparatorio.

2º — Dejar establecido que el período bienal normal se desarrollará durante los años 1976-1977.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1756. — Buenos Aires, 2|9|75.**

1º — Aprobar el contrato de comodato por el inmueble ubicado en la localidad de Albardón (San Juan), firmado el 21 de abril de 1975, entre el Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 59 y el Secretario Permanente de la Comisión Provincial de Educación Técnica de San Juan, por el término de dos años prorrogable por dos años más a partir de la toma de tenencia del local, debidamente instrumentada mediante el acta pertinente a que se refiere la cesión del inmueble destinado a ese establecimiento, ubicado en dicha localidad.

2º — De forma.

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

**RESOLUCION Nº 1551. — Buenos Aires, 6|8|75.**

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan a continuación partidas para atender gastos de Bienes de Consumo cuyo monto asciende a la suma total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($ 241.000.—).

| | | |
|---|---|---|
| ENET Nº 2 de Catamarca | $ | 30.000.— |
| ENET Nº 1 de Andalgalá | „ | 15.000.— |
| ENET Nº 1 de Bella Vista (Corrientes) | „ | 20.000.— |
| ENET Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes) | „ | 40.000.— |
| ENET Nº 2 de Colón (Entre Ríos) | „ | 6.000.— |
| ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos) | „ | 10.000.— |
| ENET Nº 1 de La Rioja | „ | 30.000.— |
| ENET Nº 2 de San Luis | „ | 20.000.— |
| ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe) | „ | 10.000.— |
| ENET Nº 2 de San Juan | „ | 40.000.— |
| ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán) | „ | 20.000.— |

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 5, 20, 60, 553, 2, 089, 1, 12, 1210, 225. Ejercicio 1975.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación correspondiente con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1465. — Buenos Aires, 25|7|75.**

1º — Aprobar el convenio acordado entre la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe) y la Universidad Técnológica Nacional, en cumplimiento de la Resolución Nº 991|74.

2º — Determinar, con referencia a lo establecido en el artículo 2º, inciso c) y d) y artículo 3º de dicho convenio, que el establecimiento educacional mencionado abonará la totalidad de los gastos correspondientes, debiendo la Universidad Técnológica Nacional, con posterioridad y por cuerda separada, reintegrar los importes que surjan de la ampliación de los porcentajes señalados en los citados artículos.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1084. — Buenos Aires, 9|6|75.**

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de 2ª Etapa Aulas y Patio Cubierto en la ENET Nº 1 de Tigre (Pcia. de Buenos Aires), sita en la calle Avda. Cazón Nº 1099, Tigre (Pcia. de Buenos Aires), fijándose el valor de cada legajo en DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 284.—).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", de las referidas obras, por un monto no mayor de NUEVE MILLONES TRES-

CIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 9.370.245.—).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS, ($ 153.916,45), se imputará al presente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1975, con cargo al Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1975.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1140. — Buenos Aires, 13|6|75.**

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de Ultima Etapa, Talleres, en la ENET Nº 1 de Tinogasta (Pcia. de Catamarca), sita en la calle Gral. Uriburu Nº 557, fijándose el valor de cada legajo en DOSCIENTOS TRES PESOS ($ 203.—).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", por un monto no mayor de SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS ($ 6.112.000).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($ 741.000), se imputará al presente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo prevsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1975, con cargo al Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1975.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1139. — Buenos Aires, 13|6|75.**

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de construcción del nuevo edificio del Centro de Formación Profesional de Capital Federal sito en la calle Balbastro y Mariano Acosta de Capital Federal, fijándose el valor de cada pliego en un mil cuatrocientos ochenta y dos ($ 1.482.-).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", por un monto no mayor de cincuenta y siete millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesos ($ 57.282.880.-).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de un millón doscientos sesenta y siete mil pesos ($ 1.267.000.-), se imputará al presente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1975, con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1141. — Buenos Aires, 13|6|75.**

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras del nuevo edificio para la ENET Nº 13 de Capital, sita en la calle Avda. F. F. de la Cruz y Larrazábal de Capital Federal, fijándose el valor de cada legajo en Un mil seiscientos doce pesos ($ 1.612.-).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", de las referidas obras, por un monto no mayor de Sesenta y dos millones quinientos mil pesos ($ 62.500.000.-).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de Un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos ($ 1.667.000.-), se imputará al presente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1975, con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1142. — Buenos Aires, 13|6|75.**

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de terminación edificio en la ENET Nº 1 de Bariloche, Provincia de Río Negro, sita en la calle Newbery y Marchiori, fijándose el valor de cada legajo en un mil doscientos treinta y dos pesos ($ 1.232.-).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", por un monto no mayor de cuarenta y siete millones doscientos setenta y siete mil doscientos pesos ($ 47.277.200.-).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de novecientos mil pesos ($ 900.000.-), se imputará al presente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1975, con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1184. — Buenos Aires, 16|6|75.**

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1184.

2º — Adjudicar a la Empresa SAUSALCO S. A. C. I. C. I. A. F., en la suma de Ochocientos treinta y cinco mil seiscientos veinte pesos con 21|100 ( $ 835.620,21) las obras de reparaciones, cubiertas, revoques y varios, del nuevo edificio de la ENET Nº 1 de Colón, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con la documentación, que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 128 a 132 de fecha 2 de Mayo de 1975 y agregados de fojas 141 a 144.

3º — Disponer que del importe indicado en el Artículo precedente, el compromiso contraido según consta a fojas 76 se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975, y sucesivos según se determina en el Artículo 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1185. — Buenos Aires, 16|6|75.**

1º — Aprobar el proyecto y documentación de licitación para la contratación de las obras de 2ª etapa y terminación 1er. piso en la ENET Nº 3 de Santa Fe, fijándose el valor de cada legajo en ciento cincuenta y un pesos ($ 151.-).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", por un monto no mayor de Cuatro millones cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos con veinte centavos ($ 4.044.868,20), Expediente Nº 193 CONET-BID.

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de cien mil pesos ($ 100.000) se imputará al presente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1975, con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1204. — Buenos Aires, 17|6|75.**

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de la 2ª etapa "Cuerpo Talleres" en el nuevo edificio de la ENET Nº 2 de San Juan, sita en la calle Catamrca entre Avda. de la Rosa y Rivadavia de San Juan (Ciudad), fijándose el valor de cada legajo en trescientos ochenta y seis pesos ($ 386,00).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", por un monto no mayor de Trece millones cuatrocientos cuarenta mil pesos ($ 13.440.000).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de veinte mil pesos ($ 20.000), se imputará al presente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1975 con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1206. — Buenos Aires, 17|6|75.**

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras para el Instituto Nacional del Profesorado Técnico, el edificio para la ENET Nº 25 y la remodelación del edificio de la calle Iiriarte Nº 2004, fijándose el valor de cada legajo en tres mil ochocientos pesos ($ 3.800,00).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", por un monto no mayor de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000.-).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.-), se imputará al presente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1975, con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1214. — Buenos Aires, 19|6|75.**

1º — No hacer lugar al pedido de exención de multa motivada por atraso en el cumplimiento de la provisión de los elementos incluidos en el renglón Nº 2, Licitación Pública Nº 1179, Orden de Compra N 9497, solicitada por la firma "GIAMBIAGI & SCHIAVI S. A. C. I. F. I.", en razón de haber presentado el comprobante certificando la existencia de causa de fuerza mayor, fuera del término indicado por la reglamentación.

2º — Conceder a la firma adjudicataria prórroga por 30, 60 y 90 días hábiles para la entrega de los elementos del renglón Nº 2 (1.000 cartuchos de tinta negra) de la Orden de Compra mencionada, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades por mora que establece el inciso 118) de la referida Reglamentación.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1217. — Buenos Aires, 19|6|75.**

1º — Aprobar el contrato de comodato firmado el 20 de mayo de 1975, entre el Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 63 y el Intendente de la Municipalidad de Pascanas, por el término de dos años, prorrogable por dos años más, a partir de la toma de tenencia del local que se refiere a la cesión del inmueble destinado a ese establecimiento, ubicado en dicha localidad.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1244. — Buenos Aires, 25|6|75.**

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, con destino a la ENET Nº 1 de Rauch (Buenos Aires), la donación ofrecida por la Municipalidad de dicha ciudad, consistente en la finca ubicada sobre la calle Coronel Suárez entre las de Moreno y Letamendi, de 38,45 m de frente por 48,60 m de fondo, con una superficie de 1.845,05 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección B; Manzana 101; Parcela 1 c.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1245. — Buenos Aires, 25|6|75.**

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma ACEDIL S. R. L., la suma de Cuarenta y siete mil quinientos setenta y dos pesos con dieciseis centavos ($ 47.572,16), en concepto de Mayores Costos Definitivos de jornales y materiales empleados durante el período comprendido entre el 15|5|74 y el 31|8|74, correspondiente a los Certificados de Medición Nº 1 a 3 100 %, 50 % del Nº 4 y Adi-

cionales Nros. 1 y 2 100 %, de las obras de "Construcción 1ª Etapa, Aulas y Sanitarios" en la ENET Nº 1 de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, adjudicados según Expediente Nº 152 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1103 y Contrato de Locación de Obra Nº 98 CONET-BID|73.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1246. — Buenos Aires, 25|6|75.**

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma CID DE LA PAZ-LUINI S. A. C. I. C. I. F., la suma de Ciento sesenta y ocho mil ochocientos veintiún pesos con ochenta y siete centavos ($ 168.821,87), en concepto de Mayores Costos Definitivos de jornales y materiales empleados durante el período comprendido entre el 16 de Abril de 1973 y el 10 de Setiembre de 1973, por los certificados de Medición Nros. 1 y 2, por trabajos realizados en la ENET Nº 3 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, adjudicados por Resolución Nº 1745, Licitación Pública Nº 1094, Expediente Nº 151, Contrato de Locación de Obra Nº 72 CONET-BID.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a ejecutar la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1346. — Buenos Aires, 11|7|75.**

1º — Autorizar a la Inspección Regional del Noroeste, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5.720|72) a substanciar Licitación Pública para la locación de un inmueble en la ciudad de San Miguel de Tucumán con destino al referido servicio, dentro del radio comprendido y especificaciones técnicas señaladas a fs. 2, por el alquiler máximo mensual de pesos diez mil ($ 10.000.-), y una duración de dos años con opción a dos años más a favor del CONET.

2º — El gasto que demande su cumplimiento se imputará a 5, 60, 2, 089, 1, 20, 551, 1220, 235 del Ejercicio 1975.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1348. — Buenos Aires, 11|7|75.**

1º — Ampliar en Quinientos cincuenta y un (551) días corridos el plazo contractual estipulado para las obras de Construcción del Nuevo Edificio de la ENET Nº 1 de Villa Luzuriaga, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, adjudicados a la empresa VIAL HIDRAULICA SACIC, mediante Contrato de Locación de Obra Nº 26, CONET|BID-71, Expediente Nº 11.219|70, Liciación Pública Nº 1039.

2º — Aprobar la curva de inversiones, presentada por la empresa Contratista.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1412. — Buenos Aires, 22|7|75.**

1º — Prorrogar durante el año 1975, la cesión de los talleres y laboratorios de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba), a la Universidad Nacional de Río Cuarto, Departamento de Tecnología e Industria, para la realización de trabajos prácticos a realizarse de lunes a viernes, a partir de las 18,00 horas y los sábados, en jornada completa.

2º — Determínase que la Dirección de la mencionada Escuela deberá suscribir un convenio con la autoridad peticionante, a fin de fijar sus derechos y obligaciones en cuanto al debido uso de los talleres y laboratorios asignados, su cuidado y aseo, así como también hacerse cargo de los deterioros que se produzcan.

3º — Facúltase, asimismo, a dicha Dirección a suspender la autorización conferida, en caso de que así convenga a la buena marcha de la acción educativa.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1361. — Buenos Aires, 14|7|75.**

VISTO las actuaciones obrantes en expediente Nº 8107|74 c|11636|74, mediante las cuales el señor Miguel Marcelo FLORIMONTE interpone diversos reclamos y,

CONSIDERANDO:

Que el señor FLORIMONTE solicita el pago de obras efectuadas para la Escuela del Regimiento C-10 "Húsares de Pueyrredón" de Azul (Buenos Aires), sobre la base de un contrato en el que no fue parte la Dirección ni miembro alguno del personal de la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de dicha ciudad.

Que asimismo, el recurrente acusa al Director del establecimiento mencionado en último término, de haber retenido una medalla de oro a que aquél se habría hecho acreedor, por ser el egresado de mejor promedio del año 1970.

Que con relación a lo expuesto precedentemente, cabe señalar que de las informaciones obrantes en autos no puede determinarse la veracidad de la acusación.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 27 de abril de 1975 (Acta Nº 13).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Hacer saber al señor Miguel Marcelo FLORIMONTE que este Consejo no tiene vinculación alguna con la construcción cuyo pago pretende.

2º — Desestimar, por infundada, la denuncia que contra el Director de la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires), formulara el señor Miguel Marcelo FLORIMONTE.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1415. — Buenos Aires, 22|7|75.**

1º — Aprobar lo actuado por la Delegación DINAE.

2º — Ratificar la recepción definitiva efectuada por la Delegación DINAE el 30|5|75 "ad referendum" del Consejo Nacional, de las obras de "Terminación

Edificio" que la empresa CONAR S. A. C. I. C. I. F. A., y ALEJANDRO GOLDENBERG realizó en la ENET Nº 1 de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, según Contrato de Locación de Obra Nº 7 CONET-BID|71, Contratos Ampliatorios Nº 64 CONET-BID|72 y Nº 90 CONET-BID|73, Expediente Nº 21 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1030.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a practicar la liquidación final correspondiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 4º de la Resolución Nº 1552|74, como asimismo a efectuar la devolución de las garantías de Contrato y fondo de reparo, previa conformidad de la Delegación DINAE.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1438. — Buenos Aires, 23|7|75.**

1º — Adjudicar a la firma GEPPEL y PINASCO S. A. C. I. C., en la suma de Trece mil doscientos sesenta y un pesos con noventa y ocho centavos ($ 13.261,98), la ejecución de una Sub-estación Transformadora de Energía Eléctrica, como trabajo adicional a los que realiza en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, adjudicadas según Licitación Pública Nº 1018, Expediente Nº 7195|70, Contrato de Locación de Obra Nº 8 CONET-BID|71.

2º — Fijar el plazo de ejecución de la obra en cuestión, en Noventa (90) días corridos.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y gastos pertinentes.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1442. — Buenos Aires, 23|7|75.**

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1187.

2º — Adjudicar a la Empresa AR-CO ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES S. R. L., en la suma de Ocho millones seiscientos noventa y tres mil veinte pesos ($ 8.693.020,00), las obras de 1ª Etapa, Sector Aulas, Laboratorios y Patio Cubierto de la ENET Nº 1 de Trelew, Pcia. de Chubut, en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 341 a 371 de fecha 27 de Mayo de 1975.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraido según consta a fojas 183 se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será provisto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975 y sucesivos según se determina en el artículo 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1468. — Buenos Aires, 28|7|75.**

1º — No hacer lugar al pedido interpuesto por la firma Ing. HECTOR HELU CONSTRUCCIONES con referencia a que se restituya la Carta Fianza efectuada para la garantía del Contrato de Obra Nº 125 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1104, Expediente Nº 1040 CONET-BID.

2º — Rescindir el Contrato de Locación de Obra N 125 CONET-BID, con la empresa Ing. HECTOR HELU CONSTRUCCIONES.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a ingresar a Tesorería el monto de la garantía de contrato.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1477. — Buenos Aires, 30|7|75.**

1º — Adjudicar a las firmas VIAL HIDRAULICA S. A. y CORSAR S. A. en la suma de Trece mil ochocientos cuarenta y tres pesos con noventa y cinco centavos ($ 13.843,95), la ejecución de trabajos adicionales para la instalación de una campana, extractor y conducto para la extracción de gases en la cocina del comedor para estudiantes, en las obras de "Construcción Taller, Laboratorio de Ensayos Industriales, Gimnasio y Comedor" en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogues" de Mendoza (Ciudad), según Contrato de Locación de Obra Nº 54 CONET-BID|72, Licitación Pública Nº 1071, Resolución de Adjudicación Nº 4337 de fecha 30 de Diciembre de 1971, Expediente Nº 35 CONET-BID, en un todo de acuerdo con el presupuesto obrante a fojas 5, 6, 7 y 8.

2º — Ampliar en Sesenta (60) días corridos el plazo de ejecución estipulado para las obras de referencia.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinente, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

4º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1478. — Buenos Aires, 30|7|75.

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma CIARALLO, WAIGORTIN CONSTRUCCIONES y BUPAKA CONSTRUCCIONES S. R. L., la suma de Noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos con nueve centavos ($ 94.257,09), en concepto de Mayores Costos Definitivos correspondientes al período comprendido entre el 1º de mayo de 1973 y el 30 de setiembre de 1973, de los Certificados de Obra: 30 % del 17 y 100 % del 18, 19 y 20, de las obras de Construcción de Estructura de Hormigón Armado del Nuevo Edificio de la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, según Contrato de Locación de Obra Nº 16 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1036, Expediente número 11.214|70.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1975.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1508. — Buenos Aires, 30|7|75.**

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1190.

2º — Adjudicar a la Empresa OSVALDO J. LO IACONO, en la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CVOS. ($ 25.550.408,56) las obras de Construcción y Terminación de Gimnasio, sanitarios, talleres y anexos, para el edificio de la ENET Nº 3 "Dr. Osvaldo Debenedetti" de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con la documentación, que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 418 a 423 de fecha 6 de junio de 1975, y su mejoramiento de oferta de fojas 515.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente el compromiso contraído según consta a fojas 152 se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1975 y sucesivos según se determina en el artículo 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1567. — Buenos Aires, 8|8|75.**

VISTO: El expediente Nº 7709|74 y corresponde Nº 1801|74 en los cuales las empresas "WORLD TRADE CORPORATION" y "MONDOR S. A. I. C.", solicitan autorización para efectivizar el aporte del Impuesto para la Educación Técnica como contribuyentes al sostenimiento del Instituto "Don Orione" de Victoria (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que el propósito de la firma "WORLD TRADE CORPORATION" era efectuar su contribución expresando que el mismo correspondía al año 1973.

Que su presentación la efectúa en el año 1974 y como lo señala en su dictamen la Delegación de Asuntos Jurídicos, el aludido impuesto debe oblarse en el año de su tributación por lo que su propósito resulta extemporáneo.

Que la petición formulada por la empresa "MONDOR S. A. I. C.", cabe tener en cuenta lo que surge de los Considerandos de la Resolución Nº 2440|74 dictada por este Consejo, en virtud de la cual resulta factible acceder al beneficio solicitado.

Que de la mencionada resolución surge que aún queda una diferencia de $ 86.680.— sin beneficiario y teniendo en cuenta lo solicitado por la citada firma, correspondería asignarle la autorización del caso.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar a lo solicitado, en cuanto al reconocimiento de la Empresa "WORLD TRADE CORPORATION", como contribuyente para el Im-

puesto a la Educación Técnica, por razones expuestas en el segundo considerando de la presente.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V de la Ley 12.921, Título LXXVI y su modificatoria, artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación, con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto "Don Orione" de Victoria (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1974, conforme a los aportes directos del 80 % del impuesto para la Educación Técnica y que se indica: "MONDOR S. A. I. C." $ 86.680.—.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1601. — Buenos Aires, 14|8|75.**

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1198.

2º — Adjudicar a la empresa BRICONS S. A., en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 3.669.229,50), las obras de Construcción de Aulas Espceciales y Biblioteca, para el edificio de la ENET Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal, en un todo de acuerdo con la documentación, que sirvió de base al acto licitario y su propuesta de fojas 122|164 de fecha 26 de junio de 1975 y de fojas 207|212.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente el compromiso contraído según consta a fojas 87, se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1636. — Buenos Aires, 20|8|75.**

1º — Aprobar la adquisición, por el procedimiento de contratación directa, de 300 libros "Normas Iram", al Instituto Argentino de Racionalización de Materiales, por un monto de $ 16.800.— con destino a los establecimientos de enseñanza media, dependientes de este Consejo, en las condiciones indicadas en el presupuesto de fojas 2.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a sustanciar el procedimiento de contratación directa, por un importe de $ 16.800.—, cuya afectación preventiva de fondos obra a fojas 5.

3º — Imputar el importe correspondiente a la presente contratación a la cuenta específica adel CONET: 60, 2, 089, 5, 20, 555, 51, 5110. Ejercicio 1975.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1645. — Buenos Aires, 20|8|75.**

1º — Aprobar lo actuado por la Delegación DINAE.

2º — Ratificar la Recepción Definitiva efectuada "ad-referendum" del Consejo Nacional de Educación Técnica, realizada con fecha 3 de julio de 1975 de

las obras de "Construcción de aulas y dependencias", que la empresa O.M.E.G.A. CONSTRUCCIONES realizó en la ENET Nº 1 "Telesforo Chanampa" de Tinogasta, provincia de Catamarca, según Contrato de Locación de Obra Nº 308, Expediente Nº 10.226|68, Licitación Pública Nº 960.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración, a practicar la liquidación final correspondiente, a efectuar la devolución de la Garantía de Contrato, fondo de reparo y la devolución de $ 5.700.— de multa aplicada por 19 semanas de atraso, en virtud de la ampliación de plazo otorgada por Resolución Nº 1808 del 26 de octubre de 1973, previa conformidad de la Delegación DINAE.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1646. — Buenos Aires, 20|8|75.**

1º — Ampliar en ciento cincuenta (150) días corridos el plazo estipulado para la ejecución del "Nuevo Edificio" para la ENET Nº 1 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, según Expediente Nº 120 CONET-BID, Licitación Púclica Nº 1089, Contrato de Locación de Obra Nº 76 CONET-BID, Resolución de Adjudicación Nº 1746 de fecha 29 de diciembre de 1972.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1653. — Buenos Aires, 21|8|75.**

1º — Denegar por improcedentte la actualización de valores e intereses peticionados por la empresa BARTOS y Cía. S. R. L., en los trabajos realizados para la "Construcción primera etapa" para el edificio de la ENET Nº 1 "Ingeniero Rogelio Boero" de San Juan, que fueron reconocidos por Decreto Nº 386 de fecha 29 de junio de 1973, como consecuencia del recurso jerárquico interpuesto por la Empresa a la Resolución Nº 3990|71 del CONET.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1693. — Buenos Aires, 27|8|75.**

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma BONFANTI DI BIASIO S. C., la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 330.174,33), en concepto de Mayores Costos Definitivos de Jornales y Materiales empleados durante el período comprendido entre el 16 de enero de 1975 y el 30 de abril de de 1975, es decir por el 1er. cuatrimestre de 1975, correspondiente a los Certificados de Medición Nros. 1, 2, 3 y 4 (100 %) de las obras de Construcción, Patio Cubierto y Obras Complementarias para la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" y la ENET Nº 2 de Paraná, provincia de Entre Ríos, adjudicadas según Expediente Nº 177 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1144 y Contrato de Locación de Obra Nº 130 CONET-BID/74.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos correspondientes.

3º — Imputar dicho gasto al Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1975.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1441. — Buenos Aires, 23|7|75.**

1º — **APROBAR** todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1186.

2º — **ADJUDICAR** a la empresa Cía. DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES INC. JOSE CORNERO, en la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 10.495.220,04), las obras de Construcción 1ª Etapa Aulas y Laboratorios, en el edificio de la ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburu" de Colón, Pcia. de Entre Ríos, en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 162|220 y complemento de fojas 422 a 436 y agregado como fojas 456.

3º — **DISPONER** que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraído según consta a fojas 9 se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será provisto en los próximos ejercicios financieros, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — **IMPUTAR** dicho gasto con cargo al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Ejercicio 1975 y sucesivtos, según se determina en el artículo 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

### CIRCULAR Nº 154

**Asunto:** Información sintética sobre la habilitación y funcionamiento de las Bibliotecas Escolares.

Señor/a Director/a:

Me dirijo al/la Señor/a Director/a, para que se sirva remitir con destino al Servicio de Normas, Documentación y Medios Didácticos, (Bolívar 191, 5º piso, Capital Federal), la información que se indica en el modelo de **formulario adjunto,** el cual tiene como objetivo:

1) Actualizar y ajustar la información acerca de la habilitación y funcionamiento de las Bibliotecas Escolares.

2) Deducir necesidades de organización, personal, instalaciones y material bibliográfico, así como también, las soluciones consecuentes.

El precitado formulario (ficha) se llenará por **cuadruplicado.** El original y dos copias, se enviarán a este Servicio, y el cuadruplicado quedará para el archivo del Establecimiento.

## NUEVA DIRECCION POSTAL

Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 16
Calle: San Martín Nº 2039 - Depto. 6º
Teléfono: 62406 - Corrientes.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján de Cuyo (Mendoza)
Calle: Paso de los Andes 519 - Luján de Cuyo (Mendoza).

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

## CIRCULAR Nº 153

**Objeto:** Complementar Circulares 118 y 144, relacionadas con tramitación Seguro de Vida Colectivo Obligatorio.

Señor Jefe de Dependencia:

Complementando lo informado por las Circulares Nros. 118 y 144 (Boletines 479 y 495), relacionadas con la tramitación del Seguro de Vida Obligatorio, se procede a la ratificación de todo lo indicado en ambas comunicaciones y al mismo tiempo se producen las aclaraciones siguientes:

1. **FORMULARIOS 3018|05 - 3018|06 - 3027|05 - 3168|02**

1.1. Se ratifica la remisión en forma directa, por intermedio del Delegado de cada Escuela, a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO.

1.2. Asimismo se informa que, el día 9 del corriente mes, se ha superado el inconveniente existente en la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO, la que ha resuelto aceptar la tramitación de la documentación relacionada con el SEGURO DE VIDA COLECTIVO OBLIGATORIO en la forma indicada en las CIRCULARES 118 y 144.

1.3. Las Escuelas a las cuales no les hubiesen recepcionado los formularios 3018|05 y 3018|06 en la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO o hubieran resultado devueltos, tanto sea por la citada Institución o por el DEPARTAMENTO COSTOS Y LIQUIDACIONES de esta DIRECCION GENERAL, procederán a la inmediata remisión de los mismos a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO.

2. **PLAZO DE REMISION FORMULARIOS 3018|05**

2.1. La totalidad de las Escuelas tendrán que remitirlos, antes del 31 de octubre próximo, directamente a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO.

**MUY IMPORTANTE**

3. **RESPONSABILIDAD INCUMPLIMIENTO**

3.1. **De acuerdo con lo establecido en el punto 4º de la Resolución 11.945|74, de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, será responsabilidad exclusiva de los señores Jefes de Dependencias el pago del beneficio por falta de diligenciamiento de los formularios 3006/09 —solicitud** individual— y 3018|05 —Altas de asegurados—.

# DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1.717. Buenos Aires, 1º|9|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 21 de mayo de 1975, a la señora Ana María Paulina STAGETTI de BUENO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas (3-3) de Castellano en 1º año, 1ª división "Ciclo Dibujo Publicitario" y en 2º año, 1ª división "Curso Práctico de Estenomecanografía" ambas turno noche, afectadas por Resolución Nº 2.951|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.718. Buenos Aires, 1º|9|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 21 de mayo de 1975, a la señorita Rita Lila CASELLI, de conformidad con lo determinado en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Inglés en 1º año, 1ª división, Ciclo de Dibujo Publictario, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matoras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — Considerar ubicada, con carácter titular, a la señorita Rita Lila CASELLI, a partir del 18 de junio de 1975, en dos (2) horas de Biología en 3º año, 1ª división, Ciclo de Práctica Comercial —Ciclo Dibujo Publicitario— (Divisiones Fusionadas), turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en las horas de cátedra en disponibilidad, conforme lo dispuesto en el punto primero de la presente resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.719. Buenos Aires, 1º|9|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 21 de mayo de 1975, a la señora Nora Susana PAZ BOERI de ARDEL, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en tres (3) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno noche, afectadas por Resolución número 2951|74, en la Escuela Nacional de Educación écnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.722. Buenos Aires, 1º|9|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 21 de mayo de 1975, a la señorita Ignacia SANTOS ABELLA, de conformidad con lo determinado en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Mecanografía en 2º año, 1ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, depende-

rán de que se le haya o no, asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — Considerar ubicada con carácter titular, a la señorita Ignacia SANTOS ABELLA, a partir del 18 de junio de 1975, en dos (2) horas de Estenografía y en dos (2) horas de Dactilografía, ambas en 1º año, 2ª división, Curso Técnica Bancaria, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en las horas de cátedra en disponibilidad, conforme lo dispuesto en el punto primero de la presente resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.723. Buenos Aires, 1º|9|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de julio de 1975, a la señora Angela Cerbanda BALATORRE de SALAS, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Confección del Vestido, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Metán (Salta).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

## UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1.720. Buenos Aires, 1|9|75.

1º — Ubicar, con carácter titular a la señorita María Teresa GERVASONI, de conformidad con lo aconsejado a fs. 8 por la Junta de Clasificación Docente Zona I, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal en reemplazo de la señora Stella Maris SAULLO de TURLES; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un (1) cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 554|75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.721. Buenos Aires, 1º|9|75.

1º — Ubicar, con carácter titular a la señorita Alicia FERNANDEZ SEGURA, de conformidad con lo aconsejado a fs. 5 por la Junta de Clasificación Docente Zona III, en dos (2) horas de Higiene en 3º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en disponibilidad por Resolución Nº 1151|75 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.683. Buenos Aires, 27|8|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor José Murcia, de conformidad con lo determinado a fs. 6 por la Junta de Clasificación Docente Zona I, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro (4) horas de Técnica en la Representación ,en 1º año, 1ª división, Dibujo Publicitario, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 1119|75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.684. Buenos Aires, 27|8|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 1456, de fecha 24 de julio de 1975, por la que se ubicó con carácter titular —Artículo 34º de la Ley 14.473— al señor José GARLATI en doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de

Córdoba, que dicha ubicación debe considerarse efectuada con idéntico carácter en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional y en seis (6) horas de Metalurgia (3-3) en 4º y 5º año, 1as. divisiones, especialidades Mecánica y Automotores respectivamente, ambas Ciclo Superior, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

2º — De forma.

## TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1.686. Buenos Aires, 27|8|75.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 15 de julio de 1975 y por el resto del año lectivo, al señor Oscar Elvio LUCERO, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, titular y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica afectado por Resolución número 2954|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.724. Buenos Aires, 1º|9|75.

1º — Prorrogar las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 504|75 a la señora María Elvina FEREGOTTO de LOPEZ, docente titular de siete (7) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, a partir del 1º de junio de 1975 y por el término de ciento ochenta y cuatro (184) días, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.725. Buenos Aires, 1º|9|75.

1º — Prorrogar las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 107|75, a la señora Neli Elena DIAZ de VIVAR de BRAILLARD, docente titular de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, a partir del 1º de julio de 1975 y por el término de ciento ochenta y tres (183) días, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.676. Buenos Aires, 26|8|75.

1º — Autorizar al señor Enrique Ramón TOSCANI, profesor titular de seis horas cátedra en la asignatura de Educación Física en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), a continuar desempeñándose con tareas pasivas en el Centro Nacional de Educación Física Nº 12, sito en la misma ciudad, durante todo el período lectivo 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.685. Buenos Aires, 27|8|75.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 3 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1975, al señor Antonio Ramón GUIDONI, titular de dieciseis (16) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Manuel N. Savio" y de ocho (8) horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan B. Alberdi", ambos establecimientos de San Nicolás (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — Dejar establecido que las tareas auxiliares mencionadas en el punto 1º, deberán cumplirse en la ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

3º — De forma.

## PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1303. Buenos Aires, 3|7|75.

1º — Acceder a la solicitud interpuesta por la señorita Carmen ULLOA, autorizándola a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años a partir del 31|12|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1305. Buenos Aires, 4|7|75.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Ovidio Juan GENE, por el término de tres (3) años, a partir del 1 de enero de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1360. Buenos Aires, 14|7|75.

1º — Prorrogar por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1974, la solicitud de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señora Elena Carmen SOLE de VELO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1452. Buenos Aires, 24|7|75.

1º — Hacer lugar a la solicitud interpuesta por la señorita Beatríz Raquel PASSALACQUA, autorizándola a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1647. Buenos Aires, 20|8|75.

1º — Acceder a la socitud interpuesta por el Inspector Docente titular señor ITALO SILVIO GATTI, autorizándolo a permanecer en categoría activa hasta el 31 de diciembre de 1977.

2º — De Forma.

RESOLUCION Nº 1657. Buenos Aies, 22|8|75.

1º — Hacer lugar al pedido formulado por el señor Carlos Alberto Cayetano BASALDUA; autorizándolo a permanecer en categoría activa por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1692. Buenos Aires, 27|8|75.

1º — Acceder a la solicitud interpuesta por el Inspector Don Antonio Lauro POKLEPOVICH CARIDE, autorizándolo a permanecer en categoría activa por el término de tres (3) años a partir del 1|1|75.

2º — De forma.

## ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1691. Buenos Aires, 27|8|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2729/74 por la que se dispuso la afectación del cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires) a favor del señor Pedro Francisco ABAJO.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor Pedro Francisco ABAJO, en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Bs. As.), por cuanto el citado docente no reúne la antiguedad mínima requerida en el desempeño del cargo en el que solicita afectación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1761. Buenos Aires, 4|9|75.

1º — Déjase sin efecto la licencia con goce goce de haberes acordada mediante Resolución Nº 676/75, desde el 1º de marzo de 1975 hasta el 28 de febrero de 1977, al señor Antolin Arpado GALVALISI, Profesor titular de 12 horas de cátedra e interino de 9 horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

2º — De forma.

## LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1638. Buenos Aires, 20|8|75.

1º — Déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes acordada mediante Resolución Nº 638|75, a la señorita María Mafalda ORTELLADO, profesora titular de 16 horas de cátedra e interina de 9 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Formosa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1651. Buenos Aires, 21|8|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, con forme con las prescripciones del Decreto Nº 2117|69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, al señor Pedro FER-

NANDEZ VALDIVIELSO, profesor interino de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal y Ayudante de Trabajos Prácticos interino en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1652. Buenos Aires, 21|8|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso h) del Decreto Nº 1429|73, el día 16 de mayo de 1975, a la señorita Adriana PERRONE, en un cargo ategoría 13, Agrupamiento Administrativo en el Organismo Central, Dirección General de Personal, Movimiento, con motivo de su participación en la Tercera Prueba Nacional de Florete Femenino realizada en Santiago del Estero.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 671. Buenos Aires, 17|6|75.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 30 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1974, al señor Alfredo Jorge Raúl BORE, Director interino en la ENET Nº 1 "Gral Savio" de Palpalá (Jujuy), con motivo de la comisión de servicios dispuesta por el Ministerio de Defensa.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 743. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Limítase al 4 de abril de 1975, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Ministerial Nº 493|73, al señor arlos Hipólito ASSUMMA, profesor interino de siete horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 835. Buenos Aires, 4|7|75.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 1º de marzo de 1975 hasta el 19 de enero de 1977, al señor Héctor Angel MESSENZANI, Profesor interino de once horas de cátedra en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Capital Federal, con motivo de la comisión de servicio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 880. Buenos Aires, 11|7|75.

1º — Limítase al 17 de diciembre de 1974, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Ministerial Nº 2020|70, al señor Oscar Celestino TAPIA, Preceptor titular en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 927. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 26 de marzo hasta el 1º de abril de 1975, al señor Mario Carlos MALATESTA FERRETO, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), con motivo de la comisión de servicio dispuesta por la Dirección General de Fabricaciones Militares.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 928. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de marzo hasta el 30 de junio de 1975, al señor Carlos Alberto FABRIS, profesor interino de 9 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río III (Córdoba), con motivo de la comisión de servicios dispuesta por la Dirección General de Fabricaciones Militares.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 929. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 12 hasta el 19 de setiembre de 1974, y desde el 8 hasta el 15 de octubre de 1974, al señor Santiago Roberto FERRANDO GUERRA, profesor interino de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), con motivo de la Comisión de Servicios dispuesta por la Dirección de Industrias del Ministerio de Economía y

Obras Públicas de la Provincia del Chaco.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 930. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Limítase al 28 de febrero de 1975, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 808|71, al señor Adolfo Grayo DE KERAVERANT, profesor interino de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.673. Buenos Aires, 26|8|75.

1º — Considerérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto número 2117|69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, a la señorita Cecilia Antonia MARTINEZ TERRADA, profesora interina de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villaguay, Entre Ríos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.674. Buenos Aires, 26|8|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto número 2117|69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, a la señorita Elida Esther GIGLI, profesora interina de 3 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones, Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.675. Buenos Aires, 26|8|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripcones del Decreto Nº 2.117|69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, a la señorta Martha Jesusa CALVO CHAPERO, profesora interina de 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.708. Buenos Aires, 29|8|75.

1º — Establecer que la licencia sin goce de haberes acordada mediante Resolución Nº 1780|73, al señor Guillermo Mateo Julio PIRIS, miembro titular de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, de Rosario, Santa Fe, profesor 12 horas titulares, 4 horas interinas, 4 horas suplentes, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario, Santa Fe y Profesor interino de 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario, Santa Fe, deberá considerarse a partir del 1º de julio de 1975, mientras se desempeñe como Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno de la provincia de Formosa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.709. Buenos Aires, 29|8|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Nelly Odilia MASOTTA de ZAMBELLI, profesora interina de 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal, desde el 7 de febrero de 1975 hasta el 7 de febrero de 1977, mientras se desempeñe como miembro titular de la Junta de Clasificación del Distrito Electoral Nº 2 de la Capital Federal, en representación del Consejo Nacional de Educación.

2º — De forma.

RESOLUCINO Nº 1710. Buenos Aires, 29|8|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 2117/69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, al señor Carlos María DE LA PUENTE, Jefe de Laboratorio interino en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón, Bs. As.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1711. Buenos Aires, 29|8|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con

las prescripciones del Decreto Nº 2117/69, desde el 5 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, a la señorita Isabel Pilar GURMANDI, Profesora interina de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Colón Bs. As.

2º — De forma.

## SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 1.566. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Suspender preventivamente al titular de un cargo Administrativo Categoría 05, Encargado de Depósito, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Coronel Suárez, Buenos Aires, señor Néstor Luis PANE, en los alcances del artículo 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su Reglamentación (Decreto Nº 3583|63), a partir del día 5 de junio último.

2º — Disponer la instrucción de sumario administrativo para deslindar las responsabilidades del caso.

3º — De forma.

## ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1289. Buenos Aires, 30|6|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 304 del 28 de febrero de 1975 mediante la cual se trasladó a la señora María Elena MOLLA de de la CRUZ a la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, como profesora titular de seis horas de cátedra; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, en la forma que a continuación se menciona y no como en aquella se especificara: pasará a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) de Biología en 2º año 14ª división y 3º año 1ª y 8ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis horas (2-2-2) de Biología en 2º año 4ª y 5ª divisiones y 1º año 14ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1351. Buenos Aires, 14|7|75.

1º — Dejar establecido, con referencia a la Resolución Nº 2462|74, por la que se afectaron, entre otras, a favor de la señorita Emilia Haydée LAMPREAVE, en la ENET Nº 7 de Capital Federal, las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, que las mismas deben considerarse en 1º año 3ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, y no como en aquélla se consignara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1390. Buenos Aires, 17|7|75.

1º — Modificar el punto 2º de la Resolución Nº 1336|74 por la que se dispone, a favor del señor Roberto Víctor CARDACI, el sobreseimiento provisional del sumario sustanciado en expediente Nº 11.690|70 c|varios, dejándose establecido que el docente revista en la actualidad en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección del establecimiento mencionado en el punto 1º, a fin de que se deje constancia en el legajo personal del señor Roberto Víctor CARDACI, de las conclusiones a que se arribó en el sumario de referencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1410. Buenos Aires, 21|7|75.

1º — Revocar la Resolución Nº 68 del 15 de enero de 1975, modificatoria de su similar Nº 1447 del 8 de agosto de 1974, referente al traslado de la profesora Haydée Magdalena GAZIGLIA de AMADORI a la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal.

2º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1447 del 8 de agosto de 1974, por la que se trasladó a la señora Haydée Magdalena GAZIGLIA de AMADORI a la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal, como profesora titular, entre otras tareas, de dos horas de Geografía en 1º año 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche; que dicho traslado deberá con-

siderarse efectuado, con idéntico carácter, en dos horas de Geografía en 2º año 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1417. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Establecer que las tareas auxiliares con reducción horaria correspondiente al 50 % aconsejada a favor de la señora Haydée Teresa ROMANO de FIORENTINO, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 24 de setiembre de 1974 y por 90 dias, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1704. Buenos Aires, 28|8|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1.600 del 14 de agosto de 1975, mediante la cual se trasladó a la señora María Cristina PEREZ MORAN de MAGGIO a la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), como profesora titular entre otras de dos horas de Inglés en 3º año 1ª división Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en dos horas de Inglés en 1º año 1ª división Ciclo Técnico de Práctica Comercial, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1741. Buenos Aires, 2|9|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1596 del 14 de agosto de 1975, mediante la cual se trasladó al señor Emilio Luis FIONDA a la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra" de la Capital Federal, como profesor titular, entre otras tareas, de cuatro horas de Materiales de la Construcción en 4º año 1ª división "Construcciones" Ciclo Superior, turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro horas de Materiales de la Construcción en 4º año 2ª división "Construcciones" Ciclo Superior, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1546. Buenos Aires, 6|8|75.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1645|74 por la que se ubicó, con carácter titular, al señor José Antonio SOTO en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, ocupado interinamente por el señor Marcelino Hugo ZANUZZI, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter en un cargo similar, turno noche, en reemplazo del señor José María GIACONE, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1642. Buenos Aires, 20|8|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1563 del 8 de agosto de 1975, mediante la cual se trasladó, con carácter afectado, a la señora Mabel Teresa QUADRINI de SANTILLAN a la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, como profesora de dos horas de Estenografía en 1º año 2ª división, Ciclo Administración de Empresas, turno noche; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en dos horas de Estenomecanografía en 1º año única división, Ciclo Administración de Empresa, turno noche, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1643. Buenos Aires, 20|8|75.

1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la Resolución Nº 286|75.

2º — Establecer, con referencia al punto 1º de la resolución mencionada precedentemente, por la que se asignaron tareas auxiliares con carácter permanente, a partir del 3 de diciembre de 1974, a la señorita Clara Magdalena ODDONE, profesora titular de catorce (14) horas de cátedra en la ENET

Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, que dichas tareas deberán ser desempeñadas en el citado establecimiento educacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1659. Buenos Aires, 25|8|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1596 del 14 de agosto de 1975, mediante la cual se trasladó, con carácter titular, a la señora Rosa Blanca PEIRANO de BENIGNI a la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal, como profesora de tres horas de Inglés en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en tres horas de Inglés en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

## RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 384. Buenos Aires, 11|3|75.

1º — Hacer lugar a la solicitud de prórroga de permanencia en categoría activa interpuesta por el señor Ernesto MONTENOVI por el término de dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1281. Buenos Aires, 27|6|75.

1º — Hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Hamilton Juan DE VITA contra la decisión de la Dirección de la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), que no justificó su ausencia a la reunión docente efectuada el sábado 30 de marzo de 1974, a las 13 horas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1571. Buenos Aires, 11|8|75.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Juan Antonio ARROYO, titular de un cargo de la Categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Operario, en la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra" de Capital Federal.

2º — Dejar sin efecto la sanción disciplinaria de un (1) día de suspensión sin goce de haberes que le aplicara al señor Juan Antonio ARROYO, la Dirección de la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra" de Capital Federal.

3º — Dar intervención a la Dirección de la citada ENET a fin de que se proceda a efectuar un llamado de atención al señor Juan Antonio ARROYO, por la falta de un suficiente espíritu de colaboración en su actividad laboral.

4º — De forma.

## SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1128. Buenos Aires, 11|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 14.272|73 c|13.184|70, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar, acerca del incidente ocurrido entre el señor Oscar LOPEZ RAMOS, profesor de la ENET Nº 1 de Rosario del Tala (Entre Ríos) y un alumno del mencionado establecimiento educacional; y

CONSIDERANDO: Que el docente debe asumir en todo momento una conducta acorde con el ejercicio de sus funciones.

Que ante lo expuesto precedentemente, la actitud asumida por el señor LOPEZ RAMOS, frente a los hechos que dieron orígen a estos actuados, se hace pasible de reproche disciplinario.

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 51|52) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 55) y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 6 de mayo de 1975 (Acta Nº 15).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se procederá a aplicar al señor Rubén Oscar

LOPEZ RAMOS, profesor de la ENET Nº 1 de Rosario del Tala (Entre Ríos), la sanción prevista en el Artículo 54º, inciso c) del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473): cinco (5) días de suspensión.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1200. Buenos Aires, 17|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 1031|68 c|Cde. número 353|68, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar la irregular situación asistencial del señor Oscar Roberto AMOR, profesor interino de la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba), considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 55|57) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 60); y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 20 de mayo de 1975 (Acta Nº 19).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial declarando cesante al señor Oscar Roberto AMOR, profesor interino de la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1201. Buenos Aires, 17|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 13.186|70 mediante las cuales se instruyó sumario a efectos de investigar sobre la irregular situación asistencial del señor Agustín ROTELA, docente de la ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones); habiendo tomado intervención la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 80|81 y 84, respectivamente y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 6 de mayo de 1975 (Acta Nº 15).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se procederá a aplicar al señor Agustín ROTELA, docente de la ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones), la sanción prevista en el Art. 54º, inciso d) de la Ley 14.473: sesenta (60) días de suspension.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1279. Buenos Aires, 27|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 8140|72, mediante las cuales se instruyó sumario a efectos de investigar las posibles responsabilidades personales y determinar el presunto perjuicio fiscal que se hubiere ocasionado como consecuencia del hurto ocurrido en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires); teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 37|38 y 41, respectivamente; y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 6 de mayo de 1975 (Acta Nº 15).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Determinar que no ha existido perjuicio fiscal alguno como consecuencia de los hechos investigados en las presentes actuaciones, dejándose constancia asimismo, de que el personal de la ENET Nº 1 'Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires), no estuvo involucrado en ellos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1280. Buenos Aires, 27|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 6916|66, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar la irregular situa-

ción asistencial y el presunto cobro indebido de haberes en que incurriera el señor Enrique Rogelio YUALE, ex-Director de la Misión Monotécnica Nº 68 de Itatí (Corrientes), durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1966 y el 6 de julio del mismo año, considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 113|116) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 119) y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 25 de febrero de 1975 (Acta Nº 5).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Técnica a efectos de que proceda de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Permanente de Personal en los puntos 2º y 3º de su despacho de fs. 121.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se formulará el cargo correspondiente al señor Enrique Rogelio YUALE, atento al cobro indebido de haberes de que se da cuenta en las presentes actuaciones.

4º — Dar intervención a la Dirección General de Personal con el objeto de que elabore el proyecto de la medida pertinente a efectos de regulizar la situación asistencial del señor Enrique Rogelio YUALE durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1966 y del 6 de julio del mismo año.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1304. Buenos Aires, 3|7|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 4830|73, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de deslindar responsabilidades personales derivadas de la demora en la tramitación de la disponibilidad del señor Felipe Ernesto CAPPELLI, profesor titular de la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires); considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 39|40) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 43); y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 27 de mayo de 1975 (Acta Nº 20).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Dar intervención a la Dirección de la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), a fin de que proceda a dejar constancia en el legajo personal del ex-Director de ese establecimiento, señor Eugenio POLENTA, quien se encuentra actualmente desvinculado de este Consejo, de las conclusiones a las que se arribó en el presente sumario.

3º — Deforma.

RESOLUCION Nº 1381. Buenos Aires, 17|7|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 5231|73, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de deslindar las responsabilidades emergentes de la indebida extensión y uso de tres órdenes de pasajes oficiales, considerando lo dictaminado por las Juntas de Disciplina Docente (fs. 59|60) y Administrativa (fs. 63|64) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 67); y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 20 de mayo de 1975 (Acta Nº 19).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Aplicar al señor Carlos Alberto PAPPALARDO, titular de un cargo de la Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Dirección General de Administración, la sanción de "Apercibimiento", prevista en el artículo 34º, inciso a) del Decreto-Ley Nº 6666|57.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a dejar constancia en el legajo personal del señor Tomás FARIAS, quien se en-

cuentra actualmente desvinculado de este Consejo, de las conclusiones a las que se arribó en el presente sumario.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1388. Buenos Aires, 17|7|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 11.422|68 c|Cde. número 751|69, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes del reclamo interpuesto por la señora Amalia LOPEZ de NOVO, ex-agente de la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), contra las calificaciones que le fueron impuestas por la Dirección del establecimiento durante el lapso comprendido entre los años 1962 y 1968 y la fecha que las mismas le fueron notificadas; considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 104|106) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 109); y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 4 de junio de 1975 (Acta Nº 21).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se procederá a aplicar a la señora María Angélica LANGDON SAGASTA de CAPUTO, Directora de la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), la sanción prevista en el artículo 54º, inciso b) del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473): Apercibimiento por escrito con anotación en el legajo de actuación profesional y constancia en el concepto.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.432. Buenos Aires, 22|7|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 4833|73 c|6718|74, mediante las cuales se instruyó sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades de los agentes intervinientes en la tramitación de las disponiiblidadesde los señores Clodomiro Manuel BARRERA, Gladys Delia GALANTE y Juan Pedro BISCOTTI, docentes de la ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires); teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 17|18 y 21 del expte. Nº 6718|74, respectivamente; y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 27 de mayo de 1975 (Acta número 20).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones a favor de los señores Clodomiro Manuel BARRERA y Juan Pedro BISCOTTI, docentes de la ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires), dejándose constancia que no corresponde formular cargo alguno por la demora en la tramitación de sus situaciones de disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.433. Buenos Aires, 22|7|75.

VISTO el Artículo 3º del Decreto número 11344|65, obrantes a fs. 48|49 del expte. N: 91035|60 del registro del ex-Ministerio de Educación y Justicia, que dispone la instrucción de sumario a efectos de investigar el presunto perjuicio fiscal ocasionado por el pago de haberes, declarado de legítimo abono, al señor Bernardo Aníbal POMBO; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo actuado surge que existió perjuicio fiscal, siendo responsable del mismo el señor Valentín LOPEZ, ex-Director de la ENET Nº 7 actual Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de Capital Federal.

Por ello, teniendo en cuenta do dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 163|164 y 167, respectivamente, y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 13 de mayo de 1975 (Acta Nº 17).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá a formular al señor Valentín LOPEZ, ex Director de la ENET Nº 7 actual Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de Capital Federal, el cargo correspondiente a la suma de doscientos sesenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos ($ 269,82).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.434. Buenos Aires, 22|7|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 4619|68 c|12871|69, mediante las cuales se instruyó sumario a efectos de investigar presuntas irregularidades en que habría incurrido el señor Ramón Marcelo SOTO, Maestro de Enseñanza Práctica interino de la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes; y

CONSIDERANDO: Que de los hechos analizados en autos, surge que el señor SOTO ha violado los deberes que corresponden a su condición de docente, haciéndose pasible de reproche disciplinario.

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 97|99 y 102, 102 vta., respectivamente; y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 13 de mayo de 1975 (Acta Nº 17).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Técnica a efectos de que se aplique al señor Ramón Marcelo SOTO, Maestro de Enseñanza Práctica interino de la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, la sanción prevista en el Artículo 54º, inciso d) de la Ley 14.473; veinte (20) días de suspensión.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1435. Buenos Aires, 22|7|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 5740|70 c|varios, por las que se instruyó sumario por presunto abandono de cargo a la señora Elena Beatriz GIANNETTI de SCHULTEN, Secretaria titular de la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento de Mar del Plata (Buenos Aires) y profesora en la similar Nº 2 "Alfonsina Storni" de la mencionada ciudad, y

CONSIDERANDO: Que la señora de SCHULTEN en su carácter de Secretaria titular de la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), solicitó licencia sin goce de haberes a partir del 1º de junio de 1962 y mientras ejerciera, con carácter interino, doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires), licencia que fue concedida por Resolución Nº 1223|63.

Que por otra parte, cabe señalar que la citada docente interpuso pedido de traslado del cargo de Secretaria a la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) (fs. 1 del expte. Nº 10.815|66) pidiendo, con posterioridad, la anulación del mismo (fs. 6).

Que a fs. 9 del expte. Nº 10.815|66, luce nueva solicitud de traslado de la señora de SCHULTEN aduciendo su radicación definitiva en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), traslado que se le otorgó por Resolución Nº 122 del 22 de febrero de 1968.

Que ante tal traslado, la señora Nélida Esther RODRIGUEZ de DE ESTEBAN, Secretaria interina de la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires), solicitó la revisión de lo dispuesto por Resolución Nº 122|68, por cuanto, a su criterio, la señora de SCHULTEN se hallaría incursa en abandono de cargo, frente a los términos del Decreto Nº 728|63 que estableció un plazo máximo de seis meses para que los agentes en situación de incompatibilidad regularizaran su situación o formularan su opción.

Que si bien al instruirse el sumario correspondiente no pudo probarse el elemento intencional que necesariamente debe mediar para que se configure el abandono de cargo, resulta indudable la irregularidad de la situación de

la mencionada docente, así como su negligencia.

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 57|58 y 78|79, respectivamente; y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 5 de abril de 1975 (Acta Nº 12).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar que no ha existido abandono de cargo por parte de la señora Elena Beatriz GIANNETTI de SCHULTEN.

3º — Intimar a la señora Elena Beatriz GIANNETTI de SCHULTEN, para que en el plazo de 48 horas, formule la opción de cargos correspondiente.

4º — Establecer que una vez cumplimentado el punto 3º, por intermedio de los organismos técnicos pertinentes se deberá considerar la situación de revista de la señora Nélida Esther RODRIGUEZ de DE ESTEBAN.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1448. Buenos Aires, 24|7|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 11.371|74, mediante las cuales se instruyó sumario a efectos de deslindar las responsabilidades personales emergentes de situaciones y hechos que, presuntivamente, se hubieran producido en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según surge de lo actuado, el señor Arnoldo AZCARATE, Maestro de Ens. Práctica del citado establecimiento educacional, ha incurrido en veinticuatro (24) inasistencias durante el curso lectivo 1973.

Que si bien fue instruido el sumario de referencia, dada la gravedad de los hechos que lo motivaron (adulteración del registro de asistencia, numerosas inasistencias injustificadas a docentes y alteración de disciplina en el alumnado), corresponde la reapertura del mismo con el objeto de que puedan clarificarse debidamente las denuncias presentadas.

Por ello, habiendo tomado la intervención que les compete la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 15 de julio de 1975 (Acta Nº 29).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se procederá a aplicar al señor Arnoldo AZCARATE, Maestro de Ens. Práctica de la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires), la sanción disciplinaria de sesenta (60) días de suspensión (Artículo 54º, inciso d) de la Ley 14.473), considerando de esta forma concluidas las actuaciones en lo referente a las inasistencias en que incurriera el citado docente.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el CONET, a fin de que proceda a la reapertura del sumario oportunamente instruido, incluyendo en el mismo a todos los encartados en autos, a efectos de que una vez clarificadas las denuncias presentadas, pueda sancionarse a los responsables, si así correspondiera.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1505. Buenos Aires, 30|7|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 14.871|72 c|Cde. Nº 1660|72, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de deslindar las responsabilidades personales derivadas de la designación de personal, al margen de las reglamentaciones legales vigentes, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal; considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 90|92) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 95); y de con-

formidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 24 de junio de 1975 (Acta Nº 25).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial declarando cesante al señor Valentín RODRIGUEZ SILVA, en su carácter de Director interino de la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

3º — Dar intervención a la Dirección de la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, a fin de que disponga la baja de las docentes Elena Cristina RODRIGUEZ KUNZ y Graciela María RODRIGUEZ KUNZ, quienes se desempeñan, con carácter interino, en un cargo de Maestra de Ens. Práctica y en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, respectivamente, atento a que sus designaciones se efectuaron al margen de lo preceptuado en el Artículo 13º, incisos c), e) y g) y en la Reglamentación del Artículo 129º (Punto I, incisos 1), 2), 3) y 4) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1698. Buenos Aires, 27|8|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 988|71, mediante las cuales se instruyó sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes por la desaparición de elementos del patrimonio de la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza); teniendo en cuenta lo dictaminado por las Juntas de Disciplina Docente y Administrativa y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 94|95, 100|101 y 104, respectivamente; y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 4 de junio de 1975 (Acta Nº 21).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer provisionalmente el presente sumario a favor de los agentes de la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza), señores Juan Segundo PORETTI (ex-Director), José Basilio ASSUMMA (ex-Secretario), Andrés Ventura DIFONZO (Maestro de Enseñanza Práctica), Virgilio Saturnino CASTRO (Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución) y Bruno Lorenzo BENEDETTI (ex-Clase F, Grupo V).

3º — Dar intervención a la Dirección General de Administración (Departamento de Contabilidad) a fin de que proceda a dar de baja a los elementos desaparecidos en la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza), cuya nómina y valor de reposición obra a fs. 76.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1728. Buenos Aires, 1º|9|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 5649|71, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar la irregular situación asistencial en que habría incurrido la señora María de las Mercedes LEMA de ALCALDE, profesora titular de la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal; considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 45|46) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 58); y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 5 de agosto de 1975 (Acta Nº 34).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, a favor de la señora María de las Mercedes LEMA de ALCALDE, profesora titular de la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal.

3º — Por intermedio de la Dirección

General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial aceptando, a partir del 11 de agosto de 1971, la renuncia presentada por la señora María de las Mercedes LEMA de ALCALDE, profesora titular de dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal.

4º — De forma.

## RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 667. Buenos Aires, 17|6|75.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820/62 y su modificatorio Nº 1445/69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

RINALDI, Hilda Edith; a partir del 14 de noviembre de 1974, titular de cuatro (2-2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 5ª división, turno mañana y en 3º año 2ª división, turno tarde, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

GALVAN de ABADIE, María Luisa; a partir del 4 de diciembre de 1974, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 4º año única división, turno tarde, especialidad Confección del Vestido, en la ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquen.

DUBOS de CABRERA, Marciana; a partir del 30 de noviembre de 1974, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Formosa.

COSTABILE, Pascual; a partir del 4 de abril de 1974, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 1ª división, especialidad Construcciones, turno tarde, cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, dos (2) horas de Organización Industrial en 2º año 2ª división, especialidad Electromecánica, turno tarde, cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año 1ª división, especialidad Construcciones, turno tarde, e interino de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 1ª divsión, especialidad Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramirez" de Parana (Entre Ríos).

MARTINEZ, Clara Norberta; a partir del 22 de noviembre de 1974, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Doctor Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 668. Buenos Aires, 17|6|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ZILIANI, Luis Carlos; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 6º año 3ª división, especialidad Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

LOPEZ CAMELO, Hugo Rubén a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 3ª división, especialidad Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1; "Otto Krause" de la Capital Federal.

ANGELUCCI de BURIAN, Elvira María; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 6 de Santa Fe.

CASTAÑO, Nereyde Hathelimis; a partir del 4 de noviembre de 1974, titular de un (1) cargo de Preceptora, turtarde, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.).

CURTO, Alberto; a partir del 1 de febrero de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Operario, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 669. Buenos Aires, 17|6|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agente que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

MOLINARI de PAVICICH, Adelma Luisa; partir del 31 de diciembre de 1974, titular de un (1) cargo de Secretaria de 2ª Categoría, turno noche, en la ENET Nº 18 "José Alvarez Condarco" de la Capital Federal.

CUARTERO, Angel José; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de cinco (5) horas de Electrotécnia I en 1º año 2ª división, seis (6) horas de Electrotécnia II en 2º año 2ª división, todas en la especialidad Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

GIAMPIETRO, Eliseo; a partir del 19 de noviembre de 1974, titular de cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 5º año 2ª división, especialidad Electricidad, dos (2) horas de Tecnología II en 5º año 1ª división, seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 1ª división, ambas asignatura en la especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zarate (Bs. As.).

SALLENAVE de QUIROGA, Angélica Raquel; a partir del 30 de agosto de 1974, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2ºaño 1ª división, seis (3-3) horas de Estenografía en 2º y 3º año 1ª divisiones, todas en la especialidad Práctica Comercial, turno tarde, seis (6) horas de Rotación de Talleres en 2º año 2ª y 3ª divisiones, Plan 1574/65, turno mañana, en la ENET Nº 2 " Hipolito Irigoyen" de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 670. Buenos Aires, 17|6|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

FERRER MOYANO, Carmen Juana; a partir del 18 de marzo de 1975, titular de doce (4-4-4) horas de Castellano, una (1) de ellas sujeta a reajuste en trámite, en 3º año, 2ª y 4ª divisiones respectivamente y 2º año, 9ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

FRANCHI, César Sergio; a partir del 17 de marzo de 1975, titular de once (2-3-3-3) horas de Biología e Higiene en 2º año, divisiones 1ª y 2ª, turno mañana, 2º año, 4ª división, turno tarde, 2º año, 8ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis H. Huergo" de la Capital Federal.

TURNO, Jorge Pedro; a partir del 1º de enero de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución —Sub-Delegado Administrativo, en en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la e la Capital Federal.

HURLIMANN, Gustabo Alberto; a partir del 24 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

CANDIA, Carlos Alberto; a partir del 3 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 770. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

CROCI de GANDOLFI, Delia Elisenda; a partir del 12 de febrero de 1975, titular de seis (2-2-2) horas de Biología en 1º año, divisiones 1ª, 2ª y 3ª respectivamente, turno mañana, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno tarde todas en Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Mario Norberto; a partir del 31 de octubre de 1974, titular de

un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut).

DE LA ORDEN, María Magdalena; a partir del 31 de enero de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

CHITERER, Ernesto Fernando; a partir del 10 de marzo de 1975, titular de dieciséis (4-4-4-4) horas de Física en 2º año, divisiones 1ª, 2ª y 3ª, turno tarde; 6ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

VILLORDO CABRAL, Luis Bernardo; a partir del 31 de enero de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

FOSQUE, Willian Aldo; a partir del 1º de octubre de 1974, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división, especialidad Electromecánica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Evita, La Matanza (Buenos Aires).

ACTIS GIORGETTO de MUGUIRO, Adela Elvira; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa).

PASTORE de FERNANDEZ REQUEJADO, Elena Clara María; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 765. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

RAGGIO, Osvaldo Lorenzo; a partir del 1º de abril de 1975, titular de nueve (3-3-3) horas de Educación Física en 2º año 9ª división, Ciclo Básico, en 4º año 8ª división, especialidad Construcciones, en 6º año 7ª división, especialidad Química, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

DOVITIIS, Ramón Mario Onofre de; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de un (1) cargo de Preceptor e interino de un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores (ambos en uso de licencia sin goce de haberes, Decreto Nº 734|68) e interino de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, todos turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

ABDULAJAD, Nélida; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

APREA de CASTRO, María Teresa; a partir del 31 de diciembre de 1974, interina de doce (4-4-4) horas de Castellano en 1º, 2º y 3º año, divisiones 7ª, 6ª y 2ª, respectivamente, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

ECHEVARRIA, Ulises Juvenal; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de cuatro (2-2) horas de Geografía en 2º y 3º año, especialidad Práctica Comercial, cuatro (2-2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º y 3º año, especialidad Dibujo Publicitario y Práctica Comercial respectivamente, dos (2) horas de Historia, dos (2) horas de Castellano, ambas en 3º año, Práctica Comercial, todas en las divisiones 1ª, turno noche en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

MARIÑAS de MARTINEZ, María Angélica; a partir del 31 de diciembre de 1974, interina de un (1) cargo de Preceptora turno mañana en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

GRASSI, Héctor Angel; a partir del

1º de enero de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

COBEAGA, María Esther; a partir del 30 de diciembre de 1974, titular de catorce (14) horas de Cultura Musical en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 766. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y 9202|62, y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

RUIZ MENDOZA, Félix César; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de doce (3-3-2-2-2) horas de Castellano en 1º año divisiones 11ª y 12ª, en 3º año divisiones 7ª y 8ª, en 4º año 1ª división respectivamente, todas Ciclo Básico, dos (2) horas de Literatura en 1º año 5ª división, especialidad Electromecánica, todas turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

RUSTON, Mus; a partir del 1º de junio de 1974, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Córdoba.

BUSTAMANTE de CERENZA, María Elena; a partir del 10 de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 5ª división, turno tarde, ocho (2-2-2-2) horas de Historia en 1º año, divisiones 1ª, 2ª y 3ª respectivamente, todas turno mañana, en 2º año, 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

MAYORGA de BERTI, María Julia; a partir del 26 de febrero de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, divisiones 1ª y 2ª, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

LIMON, Juan Crisóstomo; a partir del 18 de noviembre de 1974, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Electricidad, turno tarde y un (1) cargo similar en uso de licencia sin goce de haberes (Decreto Nº 734|68) y ocho (4-4) horas de Dibujo en 2º año, divisiones 4ª y 5ª, turno mañana y tarde respectivamente, Ciclo Básico, e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, especialidad Electricidad, turno mañana, dos (2) horas de Higiene y Seguridad en 6º año, dos (2) horas de Tecnología de Máquina en 5º año, ambas asignaturas en la especialidad Mecánica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Marandona" de Santiago del Estero.

2º — De forma.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 8.10.75
Contiene Cop
Interviene

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 503 — 29 DE SETIEMBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO

**PRESIDENCIA**

Comunicado Nº 173 ..... 1274

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO**

Rescisión de contratos. Adjudicaciones. Desestimaciones. Aprobaciones. Ratificaciones de Recepciones Definitivas .. 1275

**DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

Circular Nº 158 ..... 1279

**DIRECCIONES GENERALES DE ENSEÑANZA TECNICA Y DE FORMACION PROFESIONAL**

Circular Nº 159 ..... 1283

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Circular Nº 160 ..... 1283

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Desestimaciones. Renuncias. Modificación de situación de revista 1284

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Av. Eduardo Madero 235 - 1er Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

## PRESIDENCIA

## COMUNICADO Nº 173

Inscripción relativa a interinatos y suplencias en los cargos de inspección (Art. 129 del Estatuto del Docente), correspondientes a la planta funcional de las Direcciones Generales de: Enseñanza Técnica y Planeamiento.

Los cargos y sus respectivas características funcionales, son los que se indican a continuación:

1. DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

1.1. CARGOS PERTENECIENTES A LA INSPECCION GENERAL DE UNIDADES ESCOLARES.

1.1.1. **Inspector:**
(Supervisión de los establecimientos comprendidos en la jurisdicción regional o zonal en la que el aspirante desee desempeñarse —ver Punto 3.).

1.1.2. **Inspector Jefe de Sección** (Regional):
(Supervisión y coordinación de las tareas específicas de los Inspectores con asiento en las Inspecciones Regionales).

1.1.3. **Inspector Jefe de Sección - Organismo Central:**
(Coordinación de las tareas atinentes a la actividad de las escuelas privadas y por convenio).

1.1.4. **Secretario Técnico - Organismo Central:**
(Tareas técnico-pedagógicas de apoyo).

1.1.5. **Subinspector General - Organismo Central:**
(Dirigir la Supervisión y coordinación de las tareas específicas de las actividades escolares correspondientes a Inspecciones Regionales).

1.2. CARGOS PERTENECIENTES A LA INSPECCION GENERAL DE ASISTENCIA EDUCATIVA

1.2.1. **Secretario Técnico - Organismo Central:**
Para desempeñarse en algunos de los siguientes servicios:
a) de Asistencia y Orientación Vocacional;
b) de Cooperación Técnica;
c) de Títulos y Articulación de Estudios;
ch) de Normas, Documentación y Medios Didácticos.

1.2.2. **Subinspector General de Asistencia y Cooperación Técnica - Organismo Central:**
(Programación Y/o coordinación de las tareas de asistencia y cooperación técnica y en la orientación vocacional).

1.2.3. **Subinspector General de Organización escolar y Técnología educativa - Organismo Central:**
(Programación y/o coordinación de lo relacionado con títulos, articulación de estudios, servicios auxiliares didácticos, normas y documentacción escolar).

2. DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

2.1. CARGOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION GENERAL

2.1.1. **Inspector - Organismo Central**
Para desempeñarse en tareas técnico-pedagógicas en alguno de los siguientes sectores:

a) Planes y Programas;
b) Creaciones y Radicaciones;
c) Información y Documentación; y
ch) Equipamiento y Producción.

2.1.2. **Inspector Jefe de Sección - Organismo Central:**
Para desempeñarse en alguna de las siguientes Secciones:

a) Planes y Programas;
b) Creaciones y Radicaciones;
c) Información y Documentación;
ch) Equipamiento y Producción.

3. **ZONA DE INFLUENCIA Y SEDE DE LAS INSPECCIONES REGIONALES**
Véase Comunicado Nº 150, Boletín Nº 490, página 713/15 y Disposición Nº 24/75 D. G. E. T. (Boletín Nº 494, página 843).

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

**RESOLUCION Nº 1694. — Buenos Aires, 27|8|75.**

1º — Adjudicar a la empresa LUIS TURRIN y RODOLFO R. RUGHINI en la suma de Cincuenta y dos mil trescientos setenta y seis pesos con treinta y dos centavos ($ 52.376,32 la realización de las obras de Construcción de una Cámara Transformadora de Energía Eléctrica de acuerdo a Documentación Técnica entregada por SEGBA que obra a fojas 17 a 27, Techado sobre Patio Talleres y Ventanales a adicionar en Muro S. E. de Talleres, como adicionales a las que realiza en la ENET Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, según Contrato de Locación de Obra Nº 20 CONET-BID, Expediente Nº 10.551|70, Licitación Pública Nº 1027.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1699. — Buenos Aires, 28|8|75.**

1º — Rescindir de común acuerdo y según los términos del Acta del 20|8|75, con la empresa EDISA GIGUER y Cía. S. C., el Contrato de Locación de Obra Nº 113 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1123, Expediente Nº 169 CONET-BID, firmado para la ejecución de las obras Construcción Aulas, Laboratorios y Talleres, de la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña, Pcia. de Chaco, sita en la calle Rivadavia Nº 320, Pcia. de Chaco, adjudicadas por Resolución Nº 2391 de fecha 31 de Diciembre de 1973.

2º — Disponer que en el término de diez (10) días de la presente Resolución, la Delegación DINAE en el CONET, deberá tomar posesión de las obras, labrando

las actas e inventarios que correspondan previa notificación a la empresa contratista.

3º — Comunicar al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas el texto de esta Resolución a los efectos que correspondan.

4º — Encomendar a ODEPRO la preparación de la documentación pertinente para efectuar un nuevo llamado a licitación para la contratación de las obras.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración, a la devolución de la Garantía de Contrato, previa conformidad de la Delegación DINAE (CONET).

6º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1700. — Buenos Aires, 28|8|75.**

1º — Rescindir de común acuerdo, según los términos del acta labrada el 19|8|75, con la empresa INTEMEC S. A. C. I. F. I., el Contrato de Locación de Obra Nº 135 CONET-BID|75, Licitación Pública Nº 1149, Expediente Nº 101 CONET-BID, firmado para la ejecución de las obras de Terminación Planta Baja, Sector Aulas, Administración y Reformas Talleres para la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas, Pcia. de Misiones, sita en la Avda. Lavalle entre Avda. Centenario y Tambor de Tacuarí, adjudicados por Resolución Nº 2045 de fecha 29 de Octubre de 1974.

2º — Disponer que en el tiempo de diez (10) días de la presente Resolución, la Delegación DINAE en el CONET, deberá tomar posesión de las obras.

3º — Comunicar al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas el texto de esta Resolución a los efectos que correspondan.

4º — Encomendar a ODEPRO le preparación de la documentación pertinente para efectuar un nuevo llamado a licitación para la contratación de las obras.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración, a la devolución de la Garantía de Contrato, previa conformidad de la Delegación DINAE (CONET).

6º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1726. — Buenos Aires, 1|9|75.**

1º — No hacer lugar al pedido de devolución de multas formulado por la empresa CIARALLO, WAINGORTIN CONSTRUCCIONES y BUPAKA CONSTRUCCIONES que realizó las obras de Construcción Taller y Grupo Sanitario en la ENET Nº 1 de Colón, Pcia. de Buenos Aires, según Contrato de Locación de Obra Nº 15 CONET-BID|71, Expediente Nº 7.194|70, Licitación Pública número 1016.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1762. — Buenos Aires, 4|9|75.**

1º — Aprobar el "Planeamiento Educativo del Consejo Nacional para 1976" que obra en el Expediente Nº 11856|75 del registro del organismo.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1763. — Buenos Aires, 4|9|75.**

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de Ampliación, en el nuevo edificio de la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña, Pcia. de Chaco, fijándose el valor de cada legajo en Trescientos diecinueve pesos ($ 319.-).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", de las referidas obras, por un monto no mayor de Diez millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos veintidos pesos ($ 10.752.722,00).

3º — Disponer que del importe indicado la suma de Un millón setecientos mil pesos ($ 1.700.000,00), se imputará al presente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1975, con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1764. — Buenos Aires, 4|9|75.**

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de Terminación Planta Baja, Sector Aulas y Administración y Reforma Talleres, en el nuevo edificio de la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas, Pcia. de Misiones, fijándose el valor de cada legajo en Trescientos setenta y cuatro pesos ($ 374,00).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", de las referidas obras, por un monto no mayor de Doce millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 12.942.799,59).

3º — Disponer que del importe indicado la suma de Un millón setecientos mil pesos ($ 1.700.000,00), se imputará al presente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1975, con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1765. — Buenos Aires, 4|9|75.**

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1202.

2º — Adjudicar a la empresa ALTA GRACIA CONSTRUCCIONES S. R. L., en la suma de Diez millones quinientos veintiun mil cuatrocientos ochenta y dos pesos ($ 10.521.482.—), las obras de 2ª Etapa, Aulas y Patio Cubierto para la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza), en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 50 a 103 y 134/135 de fecha 31 de julio de 1975.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraído según consta a fojas 13 se atenderá con fondos del corriente

ejercicio financiero y el saldo será provisto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975 y sucesivos según se determina en el artículo 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1766. — Buenos Aires, 4|9|75.**

1º — Aprobar lo actuado por la Delegación DINAE en el Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Ratificar la Recepción Definitiva efectuada "ad referendum" del Consejo Nacional de Educación Técnica, realizada con fecha 1º de agosto de 1975 de las obras "Construcción primera etapa" y trabajos adicionales para el nuevo edificio de la ENET Nº 1 "Rogelio Boero" de San Juan, según Expedientet Nº 10 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1024, Contrato de Locación de Obra Nº 27 CONET-BID, Contratos Ampliatorios Nº 71 CONET-BID, Nº 83 CONET-BID, Nº 105 CONET-BID y Resolución Nº 617 de fecha 15 de abril de 1974, que hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por la mencionada empresa y que fue reconocido por Decreto Nº 386 de fecha 29 de junio de 1973.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de las garantías de contrato y fondo de reparo previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1767. — Buenos Aires, 4|9|75.**

1º — Aprobar lo actuado por la Delegación DINAE en el Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Ratificar la recepción Definitiva efectuada "ad referendum" del Consejo Nacional de Educación Técnica, realizada con fecha 12 de mayo de 1975, de las obras de Remodelación y Ampliación 1ra. Etapa y trabajos adicionales realizados en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, por la empresa Ing. JULIO SMITH, según Expediente Nº 7196|70, Contrato de Locación de Obra Nros. 12 y 87, Licitación Pública Nº 1071.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de las garantías de Contrato y Fondo de Reparo previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1771. — Buenos Aires, 5|9|75.**

1º — Aprobar la modificación propuesta por ODEPRO a fojas 4, por el cambio de zócalos calcáreos por cemento alisado con color realizado In-Sitú en el perímetro del galpón taller.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a deducir del último certificado de obra la cantidad de Trescientos noventa y seis pesos con ochenta centavos ($ 396,80), correspondiente a las obras modificadas.

3º — Fijar en Un millón trece mil treinta pesos con cincuenta centavos ($ 1.013.030,50), el monto del Contrato de Locación de Obra Nº 79 CONET-BID, suscripto por un total de Un millón trece mil cuatrocientos veintisiete pesos con treinta ventavos ($ 1.013.427,30) con la firma PLANA y Cía. S. C., correspondiente a las obras "Talleres y Anexos" para la ENET Nº 1 de Las Heras, provincia de Mendoza' según Licitación Pública Nº 1092, Expediente Nº 149 CONET-BID, Resolución de Adjudicación Nº 115 de fecha 19 de febrero de 1973, Contrato de Locación de Obra Nº 79 CONET-BID.

4º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

### CIRCULAR Nº 158

La Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano se ha dirigido al señor Presidente de este Consejo Nacional para referirse a la utilización de maderas nacionales y de las especies introducidas y aclimatadas en nuestro medio como parte de las metas básicas de la política económica argentina dentro de los enunciados del Plan Trienal de Recuperación y Liberación Nacional.

Atento a la recomendación emanada de dicho Organismo dependiente del Ministerio de Economía para que se propenda el empleo de las maderas que se producen en el país, a continuación se transcribe la planilla de sustitución de maderas tradicionales remitida por la citada Secretaría de Estado.

### PLANILLA DE SUSTITUCION DE MADERAS TRADICIONALES

Las maderas tradicionales utilizadas por los organismos oficiales y que se consideran como sustituibles por otras de mayor abundancia y disponibilidad, son las siguientes:

ÑANDUBAY (Prosopis algarrobilla var. ñandubay)
URUNDAY (Astronium balansae)
LAPACHO (Tabebuia ipe)
MORA (Chlorophora sps.)
QUEBRACHO COLORADO (Schinopsis sps.)
INCIENSO (Myrocarpus frondosus)
CURUPAY (Piptadenia macrocarpa)
PINO BRASIL (Araucaria angustifolia)
PINO INSIGNE (Pinus radiata)
VIRARO (Pterogyne nitens)
CEDROS (Cedrela sps.)
GUATAMBU BLANCO (Balfourodendron riedelianum)
PALO BLANCO (Calycophyllum multiflorum)

PETIRIBI (Cordia trichoma)
RAULI (Nothofagus procera)
ROBLE DEL PAIS (Amburana cearensis)

Las especies que pueden reemplazar a las mencionadas anteriormente en sus distintos destinos tradicionales, son las siguientes:

## POSTES PARA ALAMBRADO

ITIN (Prosopis Kuntzei)
ALGARROBOS (Prosopis sps.)
GUAYACAN (Caesalpinea melanocarpa)
ANCHICO COLORADO (Piptadenia rígida)
TACUMA DURO ( Vitex montevidensis)
CEBIL MORO (Piptadenia macrocarpa)
PALMA COLORADA (Copernicia alba) mediante impregnación
EUCALIPTOS (Eucalytus sps.) mediante impregnación
QUEBRACHO BLANCO (Aspidosperma quebracho-blanco) impregnados
MARMELERO-VIRARU (Ruprechtia sps.) mediante impregnación
TEMBETARI (Fagara sps.) mediante impregnación
PALO AMARILLO (Phyllostylon rhamnoides) impregnado

## VARILLAS PARA ALAMBRADO

ANCHICO COLORADO (Piptadenia rígida)
VIRAPITA (Peltophorum dubiun)
GRAPIA (Apuleia leiocarpa) mediante impregnación
QUEBRACHO BLANCO (Aspidosperma quebracho-blanco) impregnado
TARUMA DURO (Vitex montevidensis)
CEBIL MORO (Piptadenia macrocarpa)
MARMELERO-VIRARU (Ruprechtia sps.) impregnado
RABOS (Lonchocarpus sps.) impregnados
HORCO CEBIL (Piptadenia excelsa)
TIMBO BLANCO (Cathornion polyanthum) impregnado
PALO AMARILLO (Phillostylon rhamnoides) impregnado
ALEGRIN (Holocalyx balansae)

## PARQUET Y PISOS

ANCHICO COLORADO (Piptadenia rigida)
VIRAPITA (Peltophorum dubium)
QUEBRACHO BLANCO (Aspidosperma quebracho-blanco)
CEBIL MORO (Piptadenia macrocarpa)
GUARANINA (Bumelia obstusifolia)
GRAPIA (Apuleia leiocarpa)
MARMELERO-VIRARU (Ruprechtia sps.)
GUYAIBI BLANCO (Patagonula americana)
MARIA PRETA (Diatenopteryx sorbifolia)
PALO AMARILLO (Phyllostylon rhamnoides)

## MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS

VIRAPITA (Peltophorum dubium)
GUYAIBI BLANCO (Patagonula americana)
RABOS (Lonchocarpus sps.) empregnados
HORCO CEBIL (Piptadenia excelsa)
ANCHICO COLORADO (Piptadenia rigida)
ESPINA CORONA (Gleditsia amorphoides) impregnada
TARUMA DURO (Vitex montevidensis)
QUEBRACHO BLANCO (Aspidosperma quebracho-blanco)
CANCHARANA (Cabralea oblongifoliola)
AZOTA CABALLOS (Luehea divaricata)
COCHUCHO (Fagara coco)
GUARANINA (Bumelia obtusifolia)
LORO BLANCO (Bastardiopsis densiflora)
PINO DEL CERRO (Podocarpus parlatorei)
TIMBO BLANCO (Cathornion polyanthum)
TIPA AMARILLA (Cascaremia astragalina)
LAURELES (Nectandra; Phoebe y Ocotea sps.)

## MUEBLERIA Y CARPINTERIA

CAROBA (Jacarandá semiserrata)
PINO DEL CERRO (Podocarpus parlatorei)
LAUREL AMARILLO (Nectandra lanceolata)
LAUREL NEGRO (Ocotea suaveolens)
GRAPIA (Apuleia leiocarpa)
TIMBO COLORADO (Enterolobium contortisiliquum)
CANCHARANA (Cabralea oblongifoliola)
MARMELERO-VIRARU (Ruprechtia sps.)
MARIA PRETA (Diatenopteryx sorbifolia)
LORO BLANCO (Bartardiopsis densiflora)
COCHUCHO (Fagara coco)
GUARANINA (Bumelia obtusifolia)
GUAYAIBI AMARILLO (Terminalia triflora)
INGA COLORADO (Inga uruguensis)
TATANE (Oithecellobium scalare)
TIPA BLANCA (Tipuana tipu)

## ENCOFRADOS

GUAICA (Ocotea puberola)
TIMBO COLORADO (Enterolobium contortisiliquum)
PINO DEL CERRO (Podocarpus palatorei)
EUCALIPTO SALIGNA (Eucalyptus saligna) - Cultivado
PINOS RESINOSOS (Pinus elliottii y P. taeda) - Cultivado
PINO MISIONERO (Araucaria angustifolia) - Cultivado
LAURELES (Nectandra sps.)
CIPRES (Austrocedrus chilensis)

## TARIMAS Y PALLETS

Livianos:

PINO DEL CERRO (Podocarpus palatorei)
AZOTA CABALLOS (Luehea divaricata)
LAUREL AMARILLO (Nectandra lanceolata)
TIMBO COLORADO (Enterolobium contortisiliquum)
TIMBO BLANCO (Cathotnion polyanthum)
ZAPALLO CASPI (Pisonia zapallo)
AMBAY-GUAZU (Didimopanax morototni)
CARNE DE VACA (Styrax leprosus)
EUCALIPTO SALIGNA ( Eucalyptus saligna)

Pesados:

QUEBRACHO BLANCO (Aspidosperma quebracho-blanco)
VIRAPITA (Peltophorum dubium)
HORCO CEBIL (Piptadenia excelsa)
ESPINA DE CORONA (Gleditsia amorphoides)
TARUMA DURO (Vitex montevidensis)
ANCHICO COLORADO (Piptadenia rigida)
GRAPIA (Apuleia leiocarpa)
MARMELERO-VIRARU (Ruprechtia sps.)
RABOS (Lonchocarpus sps.)
PALO AMARILLO (Pillosstylon rhamnoides)

## CARROCERIA

QUEBRACHO BLANCO (Aspidosperma quebracho-blanco)
GUARANINA (Bumelia obtusifolia)
ANCHICO COLORADO (Piptadenia rigida)
VIRAPITA (Pelthoporum dubium)
TIPA BLANCA (Tipuana tipu)
MARMELERO-VIRARU (Ruprechtia sps.)
LAUREL AMARILLO (Nectandra lanceolata)
LAUREL NEGRO (Ocotea suaveolens)
GRAPIA (Apuleia leiocarpa)
MARIA PRETA (Diatenopteryx sorbifolia)
PALO AMARILLO (Phyllostylon rhamnoides)
RABOS (Lonchocarpus sps.)
CANCHARANA (Cabralea oblongifoliola)

## PUENTES Y ALCANTARILLAS

ANCHICO COLORADO (Piptadenia rigida)
VIRAPITA (Peltophorum dubium)
QUEBRACHO BLANCO (Aspidosperma quebracho-blanco)
TARUMA DURO (Vitex montevidensis)
ALECRIN (Holocalyx balansae)
CEBIL MORO (Piptadenia macrocarpa)

GUAYACAN (Caesalpinea melanocarpa)
GRAPIA (Apuleia leiocarpa)
URUNDEL (Astroium urundeuva)
URUNDAY-RA (Diplokeleba floribunda)

EMBALAJE; ESQUELETOS; ENVASES
GUICA (Ocotea puberula)
TIMBO COLORADO (Enterolobium contortisiliquum)
ZAPALLO CASPI (Pisonia zapallo)
AMBAY GUAZU (Didimopanax morototoni)
TIMBO BLANCO (Cathornion polyanthum)
CARNE DE VACA (Spyrax leprosus)
AZOTA CABALLOS (Luehea dicaricata)
CURUPI (Sapium haematospermun)
PINO DEL CERRO (Podocarpus parlatorei)
LAUREL AMARILLO (Nectandra lanceolata)
LAUREL NEGRO (Ocotea suaveolens)
LORO BLANCO (Bastardiopsis densiflora)
COCHUCHO (Fagara coco)
PINOS RESINOSOS (Pinus elliottii y P. taeda) - Cultivados
PINO MISIONERO (Araucaria angustifolia) - Cultivado
CIPRES (Austrocedrus chilensis)

## DIRECCIONES GENERALES DE ENSEÑANZA TECNICA Y DE FORMACION PROFESIONAL

### CIRCULAR Nº 159

A LAS ENET DEPENDIENTES:

Se hace saber a los señores Directores que los Cursos de F. P. que se dictan en las ENET, como así también su personal y alumnos, dependen en su funcionamiento y control de los señores Directores acorde con las normas del Reglamento General y demás reglamentaciones en vigor, siendo de incumbencia exclusiva de la Inspección General de Formación Profesional el proceso pedagógico relacionado con el desarrollo de los cursos.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### CIRCULAR Nº 160

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1975
**REF.:** Rendición de Cuentas de Viáticos.

Se reitera que deben cumplirse estrictamente las normas del Decreto número 5013/72, Anexo I, Artículo 2, Inciso "N" que dispone que los Viáticos, deberán rendirlos dentro de las setenta y dos (72) horas de finalizada la comisión.
Asimismo deberá rendirse dentro del mismo plazo, los reintegros de Viáticos.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### DESESTIMACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 641. Buenos Aires, 11|6|75.

1º — Desestimar el recurso interpuesto por el señor Cayetano Alberto PAZ, requiriendo que no sea considerada su renuncia y que se declare nula la Resolución Nº 1654|72 del Consejo Nacional de Educación Técnica, la que se confirma.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1069. Buenos Aires, 5|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 846|75, mediante las cuales el señor Julio Omar DELLAMEA, profesor de Educación Física de la ENET Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes), interpone recurso de apelación en subsidio contra lo resuelto por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, que no lo incluyera en el listado para la cobertura del cargo de Regente de Cultura General interino del establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que el título de profesor Nacional de Educación Física sólo se halla contemplado en el Apartado III, inciso a) del Artículo 122 de la Ley 14.473.

Que el punto XI, apartado 1-C de la reglamentación de los Artículos 123º a 127º de la citada norma legal, no incluye al título de profesor Nacional de Educación Física entre los denominados "docentes", para la consideración de los ascensos a cargos directivos.

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 29 de abril de 1975 (Acta Nº 14).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Julio Omar DELLAMEA, contra lo resuelto por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, que no lo incluyera en el listado para la cobertura del cargo de Regente de Cultura General interino de la ENET Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1087. Buenos Aires, 5|6|75.

1º — Rechazar el recurso de reconsideración presentado por el señor Juan Bautista DOUMANIAN contra la decisión de este Consejo que le intimara a optar para regularizar su situación de incompatibilidad, ya que frente a lo establecido por la ley 20.123, modificatoria del Artículo 48º de su similar 14.473 (Estatuto del Docente), la petición interpuesta no encuentra sustento legal alguno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1092. Buenos Aires, 9|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en

el expte. Nº 17.055|74 por las que el señor Froilán Antonio VIÑA SPINOSA, docente de la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), interpone la solicitud de afectación de cuatro (4) horas de cátedra en la referida unidad escolar; y

CONSIDERANDO: Que, de accederse a lo peticionado, el señor VIÑA SPINOSA excedería el número de horas titulares que establecen las reglamentaciones vigentes.

Por ello; habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Clasificación Docente, Zona III, y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 22|IV|75 (Acta Nº 13).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al pedido de afectación en seis (6) horas de Matemática, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), interpuesto por el señor Froilán Antonio VIÑA SPINOSA, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1103. Buenos Aires, 10|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 14.470|74 por las que se denegó, entre otras, la solicitud de afectación de vacantes interpuesta por el señor Luis Isidoro SPELZINI, docente de la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy); y

CONSIDERANDO: Que a fs. 4, la Junta de Clasificación Docente, Zona V, no hizo lugar a la solicitud de referencia, aduciendo como motivo que el citado docente no figuraba en el Formulario 964, remitido por el establecimiento.

Que ante la aclaración que sobre el particular hizo la Dirección de la mencionada unidad escolar (fs. 17 vta.), la Junta produce un nuevo dictamen, en el cual, si bien rectifica la causal de no afectación, vuelve a establecer que no corresponde la afectación gestionada por el señor Luis Isidoro SPELZINI, por cuanto el mismo no reúne la antigüedad mínima requerida en las reglamentaciones vigentes.

Por ello, de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 29 de abril de 1975 (Acta Nº 14).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Mantener en todos sus términos la denegatoria de la solicitud de afectación de vacantes interpuesta, entre otros, por el señor Luis Isidoro SPELZINI, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de El Aguilar (Jujuy) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1104. Buenos Aires, 10|6|75.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Juan Luis CHARRA, contra lo dispuesto por la Dirección General de Administración, en razón de hallarse comprendido en la incompatibilidad que determina el Decreto-Ley Nº 20.123|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1165. Buenos Aires, 16|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 12.144|74, mediante las cuales la señorita Nilda Dionicia GARAY solicita se le restituya el cargo de Regente suplente, que desempeñara en la ENET Nº 2 de San Juan; y

CONSIDERANDO: Que la baja se produjo como consecuencia de la comunicación que le cursara la Dirección del establecimiento, dado el movimiento producido en el plantel directivo ante la reincorporación de la señora Nélida BASUALDO de GODOY al cargo de Directora (interina).

Que por lo expuesto precedentemente surge que el reclamo de la señorita GARAY no procede, por cuanto desde el momento que ella aceptó ocupar un cargo de mayor jerarquía (Vicedirectora suplente) debió resignar el de Regente que ocupaba con igual carácter, toda vez que no corresponde, por su condición de suplente, solicitar licencia en base a los términos del Decreto Nº 734|68.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Delegación de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 29 de abril de 1975 (Acta Nº 14).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reintegro al cargo de Regente suplente de la ENET Nº 2 de San Juan, interpuesta por la señorita Nilda Dionicia GARAY, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1170. Buenos Aires, 16|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 12.907|74 por las que se tramita la solicitud de afectación de vacantes, interpuesta por el señor José Marcial PUGLIESE, quien fuera desplazado de horas de cátedra en la ENET Nº 24 de Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que, como consecuencia del sumario tramitado por expediente Nº 12.747|71, el señor PUGLIESE fue declarado cesante por Resolución Ministerial número 242|74.

Que, atento a lo dispuesto en el Punto 10º de la Resolución Ministerial Nº 1736|74, no corresponde acceder a lo peticionado.

Por ello; habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Clasificación Docente, Zona II, y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 29 de abril de 1975 (Acta Nº 14).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de afectación de vacantes interpuesta por el señor José Marcial PUGLIESE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1224. Buenos Aires, 10|6|75.

1º — No hacer lugar a los pedidos de afectación de vacantes interpuestos por los docentes de la ENET número 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal que a continuación se mencionan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se especifica:

COLANERI, Guillermo Domingo; en tres (3) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, por no reunir la antigüedad requerida en el dictado de la asignatura, según lo establece el Punto II del Anexo I de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

BARBALATO de MUNDET, Beatriz Adela; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 1ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, por cuanto de accederse a lo peticionado, la citada docente excedería el número de horas de cátedra titulares que establecen las reglamentaciones vigentes.

GONZALEZ, Silvano León; en tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 6º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, por no reunir la antigüedad mínima requerida en el dictado de la mencionada asignatura, atento a lo dispuesto por el Anexo I, Punto II de la Resolución Ministerial número 1736|74.

CHAZARRETA de URTUBEY, María Esther; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, por no reunir la antigüedad mínima, que para el dictado de la asignatura, establece el Anexo I, Punto II de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

APARICIO, René Evaristo; en cuatro (4) horas de Dibujo y Proyectos de Máquinas en 5º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, por cuanto el citado docente no figura en el Formulario Nº 964 (Nómina de horas vacantes), enviado por la Dirección del establecimiento a la Junta.

OROZCO, Tomás Valentín; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, Punto III, apartado II, inciso b) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

ZAPATA, Roberto Raúl; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, dado que el citado docente revistaba al 31|3|74 en calidad de Suplente, situación esta que no está contemplada en el Decreto Nº 1060|74.

GUILLAN, Rubén Silvio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, Punto III, apartado II, inciso b) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

MORENO, Angel Rufino; en nueve (9) horas de Contactología en el turno noche, Ciclo Superior, especialidad Optica, atento a que el señor Moreno no se encontraba dictando dicha asignatura al 31|3|74.

CASELLA, Luis Camilo; en el cargo de Regente, turno tarde, por cuanto no posee en el desempeño de dicho cargo, la antigüedad que fija el Decreto Nº 1060|74.

ARNALDO, Eliseo Manuel; en seis (6) horas de Trabajos Prácticos

en 3º año 3ª división, turno noche, Curso Perfeccionamiento, Optica, atento a que el señor Arnaldo no se encontraba en posesión del cargo al 31|3|74.

2º — Dejar en suspenso la afectación del cargo de Director de la ENET Nº 11 de Capital Federal, a favor del señor Juan Carlos Cevero AHUMADA, quedando dicha afectación sujeta a lo que se disponga en la resolución definitiva que se dicte como consecuencia del sumario en el que se encuentra involucrado el citado docente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1262. Buenos Aires, 26|6|75.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Rosario del Valle AGUILAR de AMUCHASTEGUI, Directora interina de la ex-ENET Nº 7 de Córdoba, contra los conceptos correspondientes a los años 1970 y 1971, asignados conforme con lo establecido por el Artículo 22º del Estatuto del Docente, por cuanto en su presentación no aportó nuevos elementos de juicio que pudieran modificar el criterio adoptado oportunamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1275. Buenos Aires, 27|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 6250|67, mediante las cuales el señor José María PANELATI solicita reincorporación en un cargo de Preceptor, de conformidad con lo establecido por el Artículo 34º de la Ley 14.473, cargo al que renunciara a partir del 15 de junio de 1967 (Resolución Nº 1978|67); y

CONSIDERANDO: Que de los antecedentes obrantes en autos surge que por Resolución Nº 1365|74 le fue aplicada una sanción disciplinaria al señor PANELATI, en su carácter de Secretario interino del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

Por ello, habiendo tomado la intervención que les compete la Junta de Clasificación Docente, Zona II, y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 13 de mayo de 1975 (Acta Nº 17).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor José María PANELATI, atento a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1276. Buenos Aires, 27|6|75.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señorñor Juan María AGUIRRE, Maestro de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), contra el concepto correspondiente al año 1973 que le asignara la Dirección del mencionado establecimiento, por cuanto en su presentación no aportó nuevos elementos de juicio que permitan modificar el criterio adoptado, debiendo en consecuencia mantenerse en firme la calificación impuesta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1277. Buenos Aires, 27|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el cde. Nº 219|73 c|expte. número 14.020|72, mediante las cuales la señora Elva Angela ROBBA de TORRENS recurre ante la decisión de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, que no le asignara puntaje al título de profesora Normal en Ciencias, en ocasión de presentarse al concurso para aspirar al cargo de Regente de Cultura General; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1225|73, este Consejo desestimó el recurso que oportunamente interpusiera la citada docente.

Que asimismo, por Resolución número 1114|74, no se hizo lugar a su solicitud en favor de la revocatoria de la Resolución Nº 1225|73.

Que según consta en autos, si bien la Sra. de TORRENS, peticionó, mediante telegrama (fs. 55), ante el señor Ministro de Cultura y Educación, indicando que presentaría un memorial dentro de los plazos que la reglamentación fija, tal documentación nunca fue recepcionada.

Que ante lo expuesto precedentemente y habiendo dictaminado sobre el particular la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, cabe señalar, que atento al tiempo transcurrido, la interesada ha perdido todo derecho de recurrir por la vía administrativa.

Por ello y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 29 de abril de 1975 (Acta Nº 14).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la presentación interpuesta por la señora Elva Angela ROBBA de TORRENS, contra la Resolución Nº 1114|74, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1278. Buenos Aires, 27|6|75.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la señora Elsa Agueda FERRER de BACALO contra la Resolución número 2524|74, que denegara su solicitud de reincorporación a la docencia activa en el cargo de Preceptora, por cuanto la recurrente no aportó en su presentación nuevos elementos de juicio que permitieran modificar la medida adoptada.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1282. Buenos Aires, 27|6|75.

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación a la docencia activa interpuesta por el señor Gabriel Osvaldo PARRA, por cuanto lo peticionado no halla encuadre en lo dispuesto por el Artículo 34º del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1283. Buenos Aires, 27|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 14.022|72, mediante las cuales el señor Roberto Alcides ALFONSO RIOS interpone recurso de apelación contra lo resuelto por el Jurado, en oportunidad de presentarse a concurso para aspirar al car-

go de Jefe General de Enseñanza Práctica; y

CONSIDERANDO: Que el citado docente funda su petición en el hecho de que al ser calificado por el Jurado, éste no consideró su certificado de Capacitación Docente expedido por el Instituto Superior del Magisterio dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe (fs. 33|34).

Que escuchada la opinión de la ex-Sección de Títulos y Equivalencias (fs. 93|94), surge que el curso mencionado precedentemente no correspondía, en la época del concurso de referencia, a título contemplado en la reglamentación del Estatuto del Docente.

Que por otra parte dicho certificado de Capacitación Docente, no lo es específicamente para el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, de lo que se deduce que no puede ser incluido en lo dispuesto por el punto XII-A-3-a) de la Reglamentación de los Artículos 123º a 127º del Estatuto del Docente.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 22 de abril de 1975 (Acta Nº 13).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Roberto Alcides ALFONSO RIOS contra lo resuelto por el Jurado, en oportunidad de presentarse a concurso para aspirar al cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1284. Buenos Aires, 30|6|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 936|73 c|varios, mediante las cuales la señorita Nélida Dolores Isidora CUETOS, solicita se reconsidere lo dispuesto por Resolución 964|73, que no hizo lugar a su pedido de permanencia en categoría activa; y

CONSIDERANDO: Que según consta a fs. 3 del expte. Nº 9111|73, el recurso de referencia fue presentado fuera del término que fijan las reglamentaciones vigentes.

Que, por otra parte, cabe señalar que la situación de la recurrente halla encuadre en los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 1445|69, por cuanto presentó su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 a partir del 2 de agosto de 1973 la que fue aceptada por Resolución Nº 1541|73.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 13 de mayo de 1975 (Acta Nº 17).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de revisión de lo dispuesto por Resolución Nº 964|73, interpuesta por la señorita Nélida Dolores Isidora CUETOS, por los motivos expuestos

en los considerandos de la presente resolución.

2º — Por la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, limitando los servicios de la señorita Nélida Dolores Isidoro CUETOS en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1288. Buenos Aires, 30|6|75.

1º — No hacer lugar a la reiteración de su solicitud de reincorporación, interpuesta por el señor Juan Climarco ARAUJO, por cuanto el mismo no aportó en su presentación, ningún elemento de juicio que no se hubiera ponderado al dictarse la Resolución Nº 2976|71.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1306. Buenos Aires, 4|7|75.

VISTO el pedido de reconsideración interpuesto por la señora Marta Teresa LASSALLE de LOGUZZO, docente de la ENET Nº 8 de Capital Federal, a fs. 38 de las presentes actuaciones, ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacantes; y

CONSIDERANDO: Que las certificaciones que, con referencia a su antigüedad en el dictado de la asignatura, presenta la recurrente, corresponden a institutos adscriptos, situación ésta no contemplada en el Anexo I, Apartado II, Punta 2, inciso d) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

Por ello; teniendo en cuenta el nuevo dictamen de la Junta de Clasificación Docente, Zona I, y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 4 de junio de 1975 (Acta Nº 21).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señora Marta Teresa LASSALLE de LOGUZZO, docente de la ENET número 8 de Capital Federal, a su solicitud de afectación en horas de Inglés, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1382. Buenos Aires, 17|7|75.

VISTO las actuaciones obrantes en expte. Nº 14.596|73, mediante las cuales el señor Carlos Antonio GUZMAN solicita el pago de los haberes correspondientes a un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica durante el período comprendido entre el 27 de noviembre de 1973 y el 22 de marzo de 1974, cargo que con carácter suplente desempeña en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que si bien, según consta en autos, el citado docente inasistió a sus tareas durante el lapso mencionado, en razón de que tuvo que someterse a una intervención quirúrgica, su condición de suplente en el cargo de referencia y lo dispuesto por Circular Nº 293|73 tornan improcedente el pago de haberes que reclama.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Delegación de la Dirección General de

Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 29 de abril de 1975 (Acta Nº 14).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de pago de haberes interpuesta por el señor Carlos Antonio GUZMAN, docente de la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1389. Buenos Aires, 17|7|75.

1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por la señorita Nona Leonor GOMEZ DEL CASTAÑO, con fecha 1º de agosto de 1974, contra la designación en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica que con carácter interino efectuara, en abril de 1973, la Dirección de la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero), por cuanto atento al tiempo transcurrido, la docente ha perdido todo derecho a reclamar por vía administrativa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1407. Buenos Aires, 21|7|75.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Delicia Brna JACOBI de PELEJERO, contra la Resolución número 2338|74, que denegara su solicitud de reincorporación a la docencia activa, por cuanto la recurrente no aporta en su presentación, nuevos elementos de juicio que no hubieran sido considerados en su oportunidad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1528. Buenos Aires, 5|8|75.

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Francisco PONZO, por no reunir el citado docente las condiciones exigidas en el Artículo 13º, inciso a) de la Ley 14.473 ni alcanzarle el beneficio que concede el Artículo 34º de la citada norma legal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1547. Buenos Aires, 6|8|75.

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Rosario BARONE, por cuanto lo peticionado no halla encuadre en lo dispuesto por el Artículo 34º de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1570. Buenos Aires, 11|8|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 7433|74, mediante las cuales el señor Carlos Cecilio Raúl GUARDIA, presenta recurso de reconsideración ante la denegatoria del cómputo de los servicios que originaron su jubilación provincial, a los efectos de la bonificación por antigüedad; y

CONSIDERANDO: Que según surge de lo manifestado por el citado docente a fs. 17, las leyes jubilatorias provinciales dan la posibilidad de optar, pero no reconocen ni pre-

ven la jubilación ordinaria parcial, de lo que se deduce que el señor GUARDIA goza de una jubilación ordinaria provincial de carácter total, para lo cual debió acreditar sus servicios docentes anteriores.

Que por lo expuesto, el caso de autos no halla encuadre en lo establecido en el Decreto Nº 5614|68.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 4 de junio de 1975 (Acta Nº 21).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del cómputo de antigüedad asignado al señor Carlos Cecilio Raúl GUARDIA, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1572. Buenos Aires, 11|8|72.

1º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por los docentes de la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) que a continuación se mencionan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se indican:

DARRE, Héctor Clovis; en cuatro (4) horas de Física, por cuanto las mismas se hallan afectadas a Concurso de Acrecentamiento.

CUARTUCCI, Carlos Erasmo; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, por cuanto su situación no halla encuadre en lo prescripto en el Anexo I, Apartado III, Punto 1, Inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

GUZMAN GARCIA, Oscar; en un cargo de Maestro de Ens. Práctica, por cuanto el cargo de referencia no se hallaba vacante al 31 de marzo de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1681. Buenos Aires, 26|8|75.

1º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por los docentes de la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, señores Juan Carlos SARRI y Víctor LICARI, por cuanto sus presentaciones no aportan nuevos elementos de juicio que permitan modificar lo dispuesto por Resolución Nº 2427|74.

2º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2427|74, por la que se afectó, a favor del señor Manuel GARCIA, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, que dicha afectación debe considerarse efectuada en el turno noche y no como en aquélla se especificara.

3º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2427|74 que la afectación correspondiente al señor Salvador Domingo SPERANZA debe ser considerada en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde, y no como en equélla se especificara.

4º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2427|74 por la que se afectó, a favor del se-

ñor Juan STAZZONE, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, atento a lo dispuesto en el Anexo I, apartado III, punto 2º, inciso b) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1701. Buenos Aires, 28|8|75.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señora Susana Carmen FRANCO de BAEZA, docente de la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), a su solicitud de afectación de vacantes, por cuanto, de accederse a lo peticionado, la citada docente excedería el número de horas de cátedra que, de acuerdo con su antigüedad, establece la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1727. Buenos Aires, 1º|9|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 3365|74, mediante las cuales el señor Humberto GABRIELLI solicita reincorporación a la docencia activa en un cargo de Maestro de Ens. Práctica titular; y

CONSIDERANDO: Que el señor GABRIELLI presentó su renuncia al cargo aludido a partir del 16 de mayo de 1958, la que fue aceptada por Decreto Nº 5597|58.

Que si bien la solicitud de referencia halla encuadre en lo preceptuado en el Artículo 34º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, debe tenerse en cuenta que el mismo no consagra un derecho absoluto e innegable de los docentes que se han alejado de la función pública.

Que para el tratamiento del presente caso se han evaluado razones de conveniencia y oportunidad administrativa y pedagógica.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y lo dispuesto en sesión del día 22 de julio de 1975 (Acta Nº 30).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Humberto GABRIELLI, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1730. Buenos Aires, 1º|9|75.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Juan Sebastián BAZTAN, docente de la ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza), ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacantes, por cuanto el citado docente no reúne la antigüedad mínima requerida de acuerdo con su título, atento a lo dispuesto en el Anexo I, apartado II, punto 2, inc. b) y d) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1732. Buenos Aires, 1º|9|75.

1º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por los docentes de la ENET Nº 1 de Mendoza que a continuación se

mencionan, en las tareas y por los motivos que se indican:

SACCHI, Carmen Beatriz y CASTILLO de CUPPARO, Susana Haydée; en ocho (8) y cuatro (4) horas de Castellano, respectivamente, por cuanto las citadas docentes revistaban al 31 de marzo de 1974 con carácter suplente.

FLORES, Ricardo; en seis (6) horas de Literatura, por cuanto, de accederse a lo peticionado, el citado docente excedería el número de horas titulares que, de acuerdo con su antigüedad, establece la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º de la Ley 14.473.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1734. Buenos Aires, 2|9|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 13.561|74 c|Cde. número 730|75 mediante las cuales el señor Carlos Alberto BALCAZAS interpone recurso contra la denegatoria recaída con fecha 20 de febrero de 1975, a su pedido de afectación en el cargo de Vicedirector de la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que el señor Ernesto Ramón PORTO, quien se desempeñaba como Vicedirector titular del mencionado establecimiento educacional, solicitó licencia al ser designado Inspector interino según Resolución Nº 1419|70.

Que atento a lo expuesto precedentemente, el señor BALCAZAS ocupó, en calidad de suplente, el cargo de Vicedirector de la ENET de referencia.

Que con posterioridad, el señor PORTO fue nombrado por concurso de títulos, antecedentes y oposición, director titular de la ENET Nº 30 de Capital Federal (Resolución Ministerial Nº 342|73).

Que como consecuencia de ello, el citado docente debió regularizar su situación de revista, presentando su renuncia al cargo que, con igual carácter, detentaba en la similar Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), posibilitando en esta forma, el alta del señor BALCAZAS como interino en el cargo de referencia.

Que ante lo expuesto y atento a los motivos que originaron la denegatoria al pedido de afectación interpuesto por el señor BALCAZAS, resulta simple concluir que tal situación podría llegar a solucionarse, pero analizada detenidamente la petición, surge que el solicitante no reúne los requisitos de antigüedad que, para el cargo, exige el Anexo I, apartado I, punto 1 de la Resolución Ministerial Nº 1736|74, reglamentaria del Decreto Nº 1060|74.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 15 de julio de 1975 (Acta Nº 29).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Carlos Alberto BALCAZAS ante la denegatoria a su solicitud de afectación en el cargo de Vicedirector de la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — Por la Dirección de la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), se procederá a regularizar la situación de revista del señor Ernesto Ramón PORTO.

3º — De forma.

**RENUNCIAS**

RESOLUCION M.C.E. Nº 767. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

GOROSITO, Héctor; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

OLGUIN, Ruperto Omar; a partir 1º de marzo de 1975, titular de ocho (4-4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 4º año 3ª división, especialidad Electricidad; 5º año 1ª división, especialidad Mecánica, todas turno vespertino en la ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

BASTIDE, Fernando Mario Roger; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de doce (4-4-4) horas de Dibujo en 1º, 2º y 3º años, divisiones 8ª, 6ª y 7ª, respectivamente, todas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

SONZOGNI, Victorio Ernesto; a partir del 1º de enero de 1975, titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 3º año 2ª división, especialidad Construcciones, turno noche en la ENET Nº 5 de Mendoza.

MORINELLI, Jorge Rubén; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año, división 11ª, Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

LATRE, Angel; a partir del 10 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche y doce (4-4-4) horas de Física en 2º año 1ª división, 3º año divisiones 1ª y 2ª respectivamente, todas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta (ciudad).

BRILLARELLI, Jorge Alberto; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativa, Tramo Ejecución en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

RODRIGUEZ, Amparo; a partir del 7 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

GARIBOTTI, Nelly Elsa; a partir del 31 de enero de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 768. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

Graciela de las Mercedes ROVERE; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 — Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

Gladys FORMIGONI de CANEPA; a partir del 21 de febrero de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Dibujo en 1º y 2º año, divisiones 1ª —Ciclo Profesiones Femeninas— turno mañana en la ENET Nº 2 de Zárate (Buenos Aires).

Alberto Francisco CANAVES; a partir del 1º de enero de 1975, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, dos (2) horas de Química en 1º año, 3ª división todas en la especialidad Automotores, turno noche en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

Luis Carlos ZILIANI; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, especialidad Automotores, turno mañana en la ENET Nº 26 "Confederación

Suiza" de la Capital Federal.

Donato DI PIETRO; a partir del 11 de diciembre de 1974, titular de un (1) cargo de Vicedirector en la ENET Nº 13 "Ingf. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 769. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan ,en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

Simón GUTIERREZ; a partir del 1º de setiembre de 1974, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 4 de Salta (Ciudad).

Horacio Alberto MIR; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, Delegado Administrativo, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

Carmen AZAR de DIAZ; a partir del 3 de feberro de 1975, titular de cinco (5) horas de Corte Modelado y Confección del Vestido, turno tarde( en disponibilidad por Resoluc. Nº 663|73), en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

Clara René LEMOS de ALDAZ; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de dos (2) horas de Matemática, dos (2) horas de Historia, ambas en 2º año 6ª división, dos (2) horas de Biología en 3º año 6ª división, cuatro (2-2) horas de Castellano en 2º y 3º año divisiones 6tas., respectivamente, todas en la especialidad Práctica Comercial, dos (2) horas de Cultura General en 2º ako 7ª división, en la especialidad Formación de Operarios, todas turno noche, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 895. Buenos Aires, 16|7|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las fechas y tareas que en cada caso se determina:

Alberto José PIEGAIA; a partir del 1º de Abril de 1975, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año 3ª división, especialidad Electromecánica, turno tarde en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

Enrique Antonio José BOGGIATTO; a partir del 14 de diciembre de 1974, titular de un (1) cargo de Regente Técnico en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

Silvia Rosa VACCAREZZA de TALIA; a partir del 8 de enero de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución— Delegado Administrativo en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

Luis Hugo FLOREZ; a partir del 18 de marzo de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Instrucción Cívica en 4º año ,divisiones 1ª y 2ª, especialidad Electromecánica, turno mañana y tarde respectivamente ,en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

Gerardo Benjamín CAVANNA a partir del 1º de junio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución— en el citado Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 920. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona ,en las fechas y tareas que en cada caso se determina:

PINTOS, Domingo Esteban; a partir del 14 de abril de 1975 ,titular de un (1) cargo de Preceptor ,turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

LEPARE de MONTES DE OCA, Margarita; a partir del 1º de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

SALVATIERRA, Mercedes Angélica; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero.

HAIEK, Oscar Domingo; a partir del 22 de mayo de 1975, interino de tres (3) horas de Biología en 2º año, 9ª división ,dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, y suplente de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año y 2º año, divisiones 10ª y 6ª respectivamente, todas Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

SOBRERO de MATEO, María Luisa Francisca; a partir del 1º de abril de 1975, titular de dieciocho (6-6-6) hs. de Matemática en 2º año, div. 2ª y 5ª y en 3º año, 4ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doctor Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Ciudad).

MOLINA, Juana María Carlota; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, especialidad Construcciones, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

RUBOLINO, Victoria; a partir del 1º de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 921. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

LANZA CASTELLI, Graciela María Ana del Pilar; a partir del 1º de abril de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde ,en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

RODRIGUEZ de FERREIRO, María Cristina; a partir del 2 de febrero de 1975, titular de un (1) cargo de Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

CONTESTI, Guillermo Segundo; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de diez (5-5) horas de Electrotecnia I en 4º y 5º año, divisiones 1ª y 2ª, especialidad Electricidad, turno tarde y noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

PEREYRA, Luis Ernesto; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, Sub-Delegado Administrativo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

SAN PEDRO, Edmundo Oscar; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lavallol (Buenos Aires).

PERONI, Amado Abel; a partir del 18 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes).

GENZANO de CASTRO, Hilda Sara Teresa; a partir del 17 de junio de 1974, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 922. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

LAINZ, Jorge Arturo; a partir del

1º de abril de 1975, titular de tres (3) horas de Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

BOND, Norberto Arístides Isaac; a partir del 1º de marzo de 1975, interino de un (1) cargo de Inspector en el citado Consejo.

ENJUTO, Antonia; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, cuatro (2-2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, divisiones 2ª y 3ª, especialidad Electricidad y Mecánica respectivamente, dos (2) horas de Legislación Laboral en 2º año, 2ª división, especialidad Electricidad, dos (2) horas de Cultura General en 2º año, 1ª división, especialidad Bobinado, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

ANITORI, Oscar Eugenio; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Operario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

PASSALACQUA, Beatriz Raquel; a partir del 1 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en el citado Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 923. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ZADERENKO, Constantino; a partir del 1º de abril de 1975, afectado en doce (4-4-4) horas de Electrotecnia en 4º año, 1ª división, 5º año, divisiones 3ª y 4ª, todas especialidad Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

PAVON, Francisco; a partir del 10 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Director, turno tarde, doce (4-4-4) horas de Dibujo en 2º año, divisiones 1ª y 2ª y en 3º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

DI NUOVO, Antonio; a partir del 4 de marzo de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

DRAGHI, María Emilia; a partir del 24 de marzo de 1975, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, especialidad Mecánica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

PASQUARE, Ester Elena; a partir del 21 de abril de 1975, afectada en cuatro (4) horas (2-2) de Geografía en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Tésnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

SCHULZE, Floreal Héctor; a partir del 1º de mayo de 1975, titular de doce (4-4-4) horas de Física en 2º año, divisiones 1ª, 2ª y 4ª respectivamente, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

AUREC, Vicente; a partir del 30 de abril de 1975, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 4ª división, especialidad Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 924. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MONTI, José Rubens; a partir del 17 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Director, de ocho (4-4) horas de Dibujo en 1º año y 3º año, divisio-

nes 2ª y 1ª respectivamente, tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

LANDUCCI, Mario Jorge; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, especialidad Construcciones, turno mañana en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

LIZARRALDE de PUEBLA, María de la Paz; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de doce (3-3-3-3) horas de Inglés en 4º año divisiones 1ª, 2ª y 3ª, especialidades Mecánica, Construcciones Civiles y Electricidad respectivamente, en 3º año 7ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde en la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra" de la Capital Federal.

HERRERA LIZARRALDE, Roberto Vicente; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Biología en 1º año divisiones 1ª y 3ª, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

BELLINI de GONZALEZ, Aurora Ilda; a partir del 1º de abril de 1975, titular de un (1) cargo de Secretaria en la ENET Nº 1 "Nestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 925. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ULLOQUE, Herman Alejandro; a partir del 8 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en el citado Consejo.

COSTA, José Luis; a partir del 17 de marzo de 1975, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 3ª división, especialidad Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

ALBANESE, Eno; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de doce (12) horas de Tecnología Mecánica (6-6) en 1º año 9ª y 10ª divisiones, especialidad Tornería Mecánica, Curso Nocturno, Formación de Operarios, turno noche y un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

TALBOT WRIGHT, Arturo Roberto; a partir del 27 de marzo de 1975, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 2ª y 6ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A Cassaffousth" de Córdoba.

ULMANN, José Alberto; a partir del 31 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Operario en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

VILA de CACERES, Dina Emilse; a partir del 11 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el citado Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 926. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ZOGBI, Héctor; a partir del 10 de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte, dos (2) horas de Organización y Control Industrial, ambas en 4º año 1ª división, turno noche, especialidad Mecánica (en uso de licencia sin goce de haberes Decreto Nº 734|68) en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal, ocho (4-4) horas de Dibujo en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, todas especialidad Metalurgia, turno mañana, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal e interino de un (1) cargo de Regente Técnico en el Instituto Nacional del Profesorado Técnico de la Capital Federal.

SABA, Ruperto Elías; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de cua-

tro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II, cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I, ambas en 2º año, especialidad Electromecánica, Ciclo Superior Nocturno y Diurno respectivamente, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

CATTAROSSI ARANA, Nélida María; a partir del 20 de febrero de 1975, titular de un (1) cargo de Directora (en uso de licencia sin goce de haberes Decreto Nº 734|68) en la ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

PERSANO, Horacio Alberto; a partir del 24 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

CANOVA, Virgilio Lorenzo; a partir del 10 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Director y de doce (4-4-4) horas de Física en 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde y 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 919. Buenos Aires, 22|7|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BERTANI, Pedro Ricardo; a partir del 6 de marzo de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y mañana respectivamente (uno de ellos en uso de licencia sin goce de haberes por Decreto Nº 734|68) en la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

FLORES, José María; a partir del 14 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes).

MORENO, Fermín Andrés; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de doce (6-6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, divisiones 1ª y 2ª, especialidad Construcciones, turno vespertino en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MAZZA de GARCIA, Elizabeth; a partir del 30 de abril de 1975, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 3ª división, turno mañana y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

NIETO, Amílcar Walter; a partir del 30 de abril de 1975, titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Química, turno noche, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Pascual; a partir del 24 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

2º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 936. Buenos Aires, 19|5|75.

1º — Modificar a partir de la fecha de la presente resolución, la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra" de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

Alberto ALVAREZ, titular dentro de otras, de seis horas (3-3) de Educación Física en 6º año 1ª división "C.C." y 5º año 4ª división "Mecánica", ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año 10ª división — Ciclo Básico— y 3º año 1ª división "CS" "CC".

Alfredo Augusto WEBER, titular, entre otras, de tres horas de Educación Física en 5º año 2ª división, turno vespertino "C.C."; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Educación Física en 2º año 2ª división "C.C.".

Raúl Manuel RODRIGUEZ, titular de seis horas (3-3) de Educación Fí-

sica en 5º año 3ª división "Mecánica" y 5º año 5ª división "Mecánica", ambas turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Educación Física en 2º año 3ª división "CSM" y 2º año 5ª división "CSM".

Rodolfo TORRECILLAS, titular, entre otras, de tres horas de Educación Física en 1º año 4ª división "CC"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Educación Física en 1º año 1ª división "CS" "CC".

Pedro VALENTINA, titular, entre otras, de doce horas (3-3-2-2-2) de Educación Física en 1º año 2ª división "Mecánica", 3º año 1ª división "Mecánica", 4º año 1ª división "CC", 5º año 4ª división "Mecánica" y 6º año 3ª división "CC"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año 13ª y 12ª divisiones, ambas Ciclo Básico, y 1º año 9ª división Ciclo Básico, y 3º año 3ª división "CSE".

José BARREIRO, titular de seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año 5ª división "Mecánica" y 1º año 3ª división "Construcciones Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 1º año 1ª división "CSE" y 1º año 2ª división "CSE".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 954. Buenos Aires, 21|5|75.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1974, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, la situación de revista del personal docente titular que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CALDERON, Rafael Juan; titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división —Ciclo Superior, Especialidad Mecánica— turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división —Ciclo Superior, Especialidad Electromecánica—, turno tarde.

REYES GAINZA, Guillermo Javier; titular de cuatro (4) horas de Maquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª división —Ciclo Superior, Especialidad Mecánica—, turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª división —Ciclo Superior, Especialidad Construcciones—, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 963. Buenos Aires, 22|5|75.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1973, en la ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe), la situación se revista del señor Eduardo Elbio DIEZ, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, tres horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y cinco horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos, ambas en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, "Electromecánica", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis horas de Electrotecnia II y dos horas de Seguridad e Higiene Industrial, ambas en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, "Electromecánica", turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 964. Buenos Aires, 22|5|75.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1972, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires), la situación de revista de la señorita Inés Lucía LANCELLOTTI, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, dos horas de Historia en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, dos horas de Biología en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, tres horas de Castellano en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, dos horas de Historia en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, tres horas de Castellano en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos horas de Historia en 1º año 1ª división, Ciclo

Práctica Comercial, turno mañana, dos horas de Geografía en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, cuatro horas de Castellano en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, dos horas de Educación Democrática en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, dos horas de Educación Democrática en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1973, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

LANCELLOTTI, Inés Lucía; titular de dos horas de Historia en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, dos horas de Geografía en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, dos horas de Educación Democrática en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, cuatro horas de Castellano en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, dos horas de Historia en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, dos horas de Historia en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, dos horas de Educación Democrática en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, dos horas de Educación Democrática, en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GOMEZ de CHIELENS, María Cristina; titular de dos horas de Dibujo en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, dos horas de Dibujo en 4º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, dos horas de Dibujo en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, dos horas de Dibujo en 4º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, cuatro horas de Dibujo en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde; cesará en ellas pasando a dictar en cambio, con idéntico carácter, cuatro horas de Dibujo en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, cuatro horas de Dibujo en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, cuatro horas de Dibujo en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

3º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1974, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires), la situación de revista de la señorita Inés Lucía LANCELLOTTI, quien pasará a desempeñar con carácter titular, dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, todas las horas Práctica Comercial.

4º — De forma.

BIBLIOTECA
Entra 3.10.75
Sale
Inventario

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 504 — 2 DE OCTUBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

*CIRCULAR Nº* 156:

Comunica mejoras salariales acordadas por Decreto Nº 2.080/75 ..... 1306

*CIRCULAR* Nº 155:

Plan de tareas para efectuar el pago de haberes del mes de setiembre de 1975 ..... 1328

*CIRCULAR* Nº 157:

Modifica directivas impartidas por Circulares números 145, 148 y 150 (Boletines números 497 y 500) .. 1329

*CIRCULAR Nº* 161:

Instrucciones para liquidar deuda hasta alcanzar valores Escala Decreto Nº 2080/75 ..... 1330

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

## CIRCULAR Nº 156

**OBJETO:** Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto 2080|75.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

El Decreto Nº 2080/75, acuerda mejoras salariales al personal del SECTOR PUBLICO no comprendido en Convenciones Colectivas de Trabajo.

El articulado del referido decreto **beneficia al personal docente y no docente** que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1.— VIGENCIA DE LAS MEJORAS (Art. 9):
Desde el 1º de junio de 1975.

2.— ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

| Categoría | Sueldo Básico 1 | Dedicación Funcional 2 | Total Remuneración 3 = 2 + 1 | Bonificación Antigüedad 6 p/mil |
|---|---|---|---|---|
| 24 | 1.850 | 19.350 | 21.200 | 127.20 |
| 23 | 1.620 | 17.580 | 19.200 | 115.20 |
| 22 | 1.390 | 15.810 | 17.200 | 103.20 |
| 21 | 1.040 | 14.260 | 15.300 | 91.80 |
| 20 | 930 | 13.270 | 14.200 | 85.20 |
| 19 | 790 | 12.210 | 13.000 | 78.00 |
| 18 | 750 | 11.500 | 12.250 | 73.50 |
| 17 | 720 | 10.780 | 11.500 | 69.00 |
| 16 | 660 | 10.140 | 10.800 | 64.80 |
| 15 | 600 | 9.700 | 10.300 | 61.80 |
| 14 | 550 | 9.250 | 9.800 | 58.80 |
| 13 | 500 | 8.600 | 9.100 | 54.60 |
| 12 | 470 | 8.080 | 8.550 | 51.30 |
| 11 | 440 | 7.760 | 8.200 | 49.20 |
| 10 | 410 | 7.290 | 7.700 | 46.20 |
| 9 | 390 | 6.910 | 7.300 | 43.80 |
| 8 | 370 | 6.630 | 7.000 | 42.00 |
| 7 | 360 | 6.240 | 6.600 | 39.60 |
| 6 | 345 | 5.955 | 6.300 | 37.80 |
| 5 | 310 | 5.690 | 6.000 | 36.00 |
| 4 | 300 | 5.400 | 5.700 | 34.20 |
| 3 | 280 | 5.220 | 5.500 | 33.00 |
| 2 | 275 | 4.725 | 5.000 | 30.00 |
| 1 | 260 | 4.240 | 4.500 | 27.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | 250 | 3.550 | 3.800 | 22.80 |
| Subgrupos | | | | |
| A | 234 | 3.466 | 3.700 | 22.20 |
| B | 234 | 3.666 | 3.900 | 23.40 |
| C | 234 | 3.866 | 4.100 | 24.60 |
| D | 234 | 4.066 | 4.300 | 25.80 |
| Subgrupos | | | | |
| Ingresos | | | | |
| A | 200 | 2.950 | 3.150 | 18.90 |
| B | 200 | 3.100 | 3.300 | 19.80 |
| C | 200 | 3.300 | 3.500 | 21.00 |
| D | 200 | 3.450 | 3.650 | 21.90 |

## 2.1. — ESCALA RETRIBUCIONES - PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

| Categoría | Sueldo Básico 1 | Bonific. Especial 2 | Total 3 = 2 + 1 | Bonific. Antigüedad 6 p/mil |
|---|---|---|---|---|
| 10 | 328.— | 5.832.— | 6.160.— | 36,96 |
| 9 | 312.— | 5.528.— | 5.840.— | 35,04 |
| 8 | 296.— | 5.304.— | 5.600.— | 33,60 |
| 7 | 288.— | 4.992.— | 5.280.— | 31,68 |
| 6 | 276.— | 4.764.— | 5.040.— | 30,24 |
| 5 | 248.— | 4.552.— | 4.800.— | 28,80 |
| 4 | 240.— | 4.320.— | 4.560.— | 27,36 |
| 3 | 224.— | 4.176.— | 4.400.— | 26,40 |
| 2 | 220.— | 3.780.— | 4.000.— | 24,00 |
| 1 | 208.— | 3.392.— | 3.600.— | 21,60 |

* Calculado sobre el coeficiente 0,80 de Haberes Básicos y Bonificación Especial.

## 2.2. — ESCALA DE RETRIBUCIONES - PERSONAL NO DOCENTE 17,30 Horas semanales *

| Categoría | Sueldo Básico 1 | Bonific. Especial 2 | Total 3 = 2 + 1 | Bonific. Antigüedad 6 p/mil |
|---|---|---|---|---|
| 16 | 396.— | 6.084.— | 6.480.— | 38,88 |
| 15 | 360.— | 5.820.— | 6.180.— | 37,08 |
| 14 | 330.— | 5.550.— | 5.880.— | 35,28 |
| 13 | 300.— | 5.160.— | 5.460.— | 32,76 |

* Calculado sobre el coeficiente 0,60 de Haberes Básicos y Bonificación Especial.

## 2.3. — ESCALA DE RETRIBUCIONES - PERSONAL NO DOCENTE
### 15 Horas semanales *

| Categoría | Sueldo Básico 1 | Bonific. Especial 2 | Total 3 = 2 + 1 | Bonific. Antigüedad 6 p/mil |
|---|---|---|---|---|
| 5 | 139.— | 2.560.— | 2.699.— | 16,19 |
| 4 | 135.— | 2.430.— | 2.565.— | 15,39 |
| 3 | 126.— | 2.349.— | 2.475.— | 14,85 |
| 2 | 124.— | 2.126.— | 2.250.— | 13,50 |
| 1 | 117.— | 1.908.— | 2.025.— | 12,15 |

* Calculado sobre coeficiente 0,45 de Haberes Básicos y Bonificación Especial.

## 2.4. — BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 69)

| | |
|---|---|
| Actuario<br>Abogado<br>Arquitecto<br>Contador Público<br>Doctor<br>Ingeniero<br>Geólogo<br>Equivalentes | 10 % Categoría (Mínimo 14 % de Cat. 13 - 1274 |
| Agrimensor<br>Escribano<br>Farmacéutico<br>Kinesiólogo<br>Títulos otorgados por el INAP para Personal Superior | 6 % Categoría (Mínimo 9 % de Cat. 13 - 819 |
| Dietista<br>Obstétrica<br>Visitador Higiene<br>Procurador<br>Asistente Social<br>Equivalentes | 4 % de Categoría 13 - 364 |

Secundario: 7 % de Categoría 1 - 315
Otros Títulos Secundarios (no inferior a 3 años 4 % de Categoría 1 - 180
Ciclo Básico y Certificados de Organismos Gubernamentales: 3 % de Categoría 1 - 135

## 2.5. — TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 40).

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicio computados para el agente:

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

| 35 horas | 25 horas | 17,30 horas | 15 horas |
|---|---|---|---|
| 50,40 | 40,05 | 30,15 | 25,20 |

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes entre 11 (once) y 20 (veinte), la suma de:

| 35 horas | 25 horas | 17,30 horas | 15 horas |
|---|---|---|---|
| 41,85 | 33,30 | 25,20 | 21,15 |

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes a 21 de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:

| 35 horas | 25 horas | 17,30 horas | 15 horas |
|---|---|---|---|
| 33,30 | 27,00 | 19,80 | 16,65 |

La operatoria anterior determina el monto total a liquidar a cada agente en concepto de Bonificación Antigüedad, transcribiéndose la tabla de cálculos preparada a tales fines y con el objeto de simplificar la tarea.

## HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

| Categ. Años | Ingreso | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 73,20 | 77,40 | 80,40 | 83,40 | 84,60 | 86,40 |
| 2 | 146,40 | 154,80 | 160,80 | 166,80 | 169,20 | 172,80 |
| 3 | 219,60 | 232,20 | 241,20 | 250,20 | 253,80 | 259,20 |
| 4 | 292,80 | 309,60 | 321,60 | 333,60 | 338,40 | 345,60 |
| 5 | 366,00 | 387,00 | 402,00 | 417,00 | 423,00 | 432,00 |
| 6 | 439,20 | 464,40 | 482,40 | 500,40 | 507,60 | 518,40 |
| 7 | 512,40 | 541,80 | 562,80 | 583,80 | 592,20 | 604,80 |
| 8 | 585,60 | 619,20 | 643,20 | 667,20 | 676,80 | 691,20 |
| 9 | 658,80 | 696,60 | 723,60 | 750,60 | 761,40 | 777,60 |
| 10 | 732,00 | 774,00 | 804,00 | 834,00 | 846,00 | 864,00 |
| 11 | 796,65 | 842,85 | 875,85 | 908,85 | 922,05 | 941,85 |
| 12 | 861,30 | 911,70 | 947,70 | 983,70 | 998,10 | 1.019,70 |
| 13 | 925,95 | 980,55 | 1.019,55 | 1.058,55 | 1.074,15 | 1.097,55 |
| 14 | 990,60 | 1.049,40 | 1.091,40 | 1.133,40 | 1.150,20 | 1.175,40 |
| 15 | 1.055,25 | 1.118,25 | 1.163,25 | 1.208,25 | 1.226,25 | 1.253,25 |
| 16 | 1.119,90 | 1.187,10 | 1.235,10 | 1.283,10 | 1.302,30 | 1.331,10 |
| 17 | 1.184,55 | 1.255,95 | 1.306,95 | 1.357,95 | 1.378,35 | 1.408,95 |
| 18 | 1.249,20 | 1.324,80 | 1.378,80 | 1.432,80 | 1.454,40 | 1.486,80 |
| 19 | 1.313,85 | 1.393,65 | 1.450,65 | 1.507,65 | 1.530,45 | 1.564,65 |
| 20 | 1.378,50 | 1.462,50 | 1.522,50 | 1.582,50 | 1.606,50 | 1.642,50 |
| 21 | 1.434,60 | 1.522,80 | 1.585,80 | 1.648,80 | 1.674,00 | 1.711,80 |
| 22 | 1.490,70 | 1.583,10 | 1.649,10 | 1.715,10 | 1.741,50 | 1.781,10 |
| 23 | 1.546,80 | 1.643,40 | 1.712,40 | 1.781,40 | 1.809,00 | 1.850,40 |
| 24 | 1.602,90 | 1.703,70 | 1.775,70 | 1.847,70 | 1.876,50 | 1.919,70 |
| 25 | 1.659,00 | 1.764,00 | 1.839,00 | 1.914,00 | 1.944,00 | 1.989,00 |
| 26 | 1.715,10 | 1.824,30 | 1.902,30 | 1.980,30 | 2.011,50 | 2.058,30 |
| 27 | 1.771,20 | 1.884,60 | 1.965,60 | 2.046,60 | 2.079,00 | 2.127,60 |
| 28 | 1.827,30 | 1.944,90 | 2.028,90 | 2.112,90 | 2.146,50 | 2.196,90 |
| 29 | 1.883,40 | 2.005,20 | 2.092,20 | 2.179,20 | 2.214,00 | 2.266,20 |
| 30 | 1.939,50 | 2.065,50 | 2.155,50 | 2.245,50 | 2.281,50 | 2.335,50 |
| 31 | 1.995,60 | 2.125,80 | 2.218,80 | 2.311,80 | 2.349,00 | 2.404,80 |
| 32 | 2.051,70 | 2.186,10 | 2.282,10 | 2.378,10 | 2.416,50 | 2.474,10 |
| 33 | 2.107,80 | 2.246,40 | 2.345,40 | 2.444,40 | 2.484,00 | 2.543,40 |
| 34 | 2.163,90 | 2.306,70 | 2.408,70 | 2.510,70 | 2.551,50 | 2.612,70 |
| 35 | 2.220,00 | 2.367,00 | 2.472,00 | 2.577,00 | 2.619,00 | 2.682,00 |
| 36 | 2.276,10 | 2.427,30 | 2.535,30 | 2.643,30 | 2.686,50 | 2.751,30 |
| 37 | 2.332,20 | 2.487,60 | 2.598,60 | 2.709,60 | 2.754,00 | 2.820,60 |
| 38 | 2.388,30 | 2.547,90 | 2.661,90 | 2.775,90 | 2.821,50 | 2.889,90 |
| 39 | 2.444,40 | 2.608,20 | 2.725,20 | 2.842,20 | 2.889,00 | 2.959,20 |
| 40 | 2.500,50 | 2.668,50 | 2.788,50 | 2.908,50 | 2.956,50 | 3.028,50 |

| Categ. Años | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 88,20 | 90,00 | 92,40 | 94,20 | 96,60 | 99,60 | 101,70 |
| 2 | 174,40 | 180,00 | 184,80 | 188,40 | 193,20 | 199,20 | 203,40 |
| 3 | 264,60 | 270,00 | 277,20 | 282,60 | 289,80 | 298,80 | 305,10 |
| 4 | 352,80 | 360,00 | 369,60 | 376,80 | 386,40 | 398,40 | 406,80 |
| 5 | 441,00 | 450,00 | 462,00 | 471,00 | 483,00 | 498,00 | 508,50 |
| 6 | 529,20 | 540,00 | 554,40 | 565,20 | 579,60 | 597,60 | 610,20 |
| 7 | 617,40 | 630,00 | 646,80 | 659,40 | 676,20 | 697,20 | 711,90 |
| 8 | 705,60 | 720,00 | 739,20 | 753,60 | 772,80 | 796,80 | 813,60 |
| 9 | 793,80 | 810,00 | 831,60 | 847,80 | 869,40 | 896,40 | 915,30 |
| 10 | 882,00 | 900,00 | 924,00 | 942,00 | 966,00 | 996,00 | 1.017,00 |
| 11 | 961,65 | 981,45 | 1.007,85 | 1.027,65 | 1.054,05 | 1.087,05 | 1.110,15 |
| 12 | 1.041,30 | 1.062,90 | 1.091,70 | 1.113,30 | 1.142,10 | 1.178,10 | 1.203,30 |
| 13 | 1.120,95 | 1.144,35 | 1.175,55 | 1.198,95 | 1.230,15 | 1.269,15 | 1.296,45 |
| 14 | 1.200,60 | 1.225,80 | 1.259,40 | 1.284,60 | 1.318,20 | 1.360,20 | 1.389,60 |
| 15 | 1.280,25 | 1.307,25 | 1.343,25 | 1.370,25 | 1.406,25 | 1.451,25 | 1.482,75 |
| 16 | 1.359,90 | 1.388,70 | 1.427,10 | 1.455,90 | 1.494,30 | 1.542,30 | 1.575,90 |
| 17 | 1.439,55 | 1.470,15 | 1.510,95 | 1.541,55 | 1.582,35 | 1.633,35 | 1.669,05 |
| 18 | 1.519,20 | 1.551,60 | 1.594,80 | 1.627,20 | 1.670,40 | 1.724,40 | 1.762,20 |
| 19 | 1.598,85 | 1.633,05 | 1.678,65 | 1.712,85 | 1.758,45 | 1.815,45 | 1.855,35 |
| 20 | 1.678,50 | 1.714,50 | 1.762,50 | 1.798,50 | 1.846,50 | 1.906,50 | 1.948,50 |
| 21 | 1.749,60 | 1.787,40 | 1.837,80 | 1.875,60 | 1.926,00 | 1.989,00 | 2.033,10 |
| 22 | 1.820,70 | 1.860,30 | 1.913,10 | 1.952,70 | 2.005,50 | 2.071,50 | 2.117,70 |
| 23 | 1.891,80 | 1.933,20 | 1.988,40 | 2.029,80 | 2.085,00 | 2.154,00 | 2.202,30 |
| 24 | 1.962,90 | 2.006,10 | 2.063,70 | 2.106,90 | 2.164,50 | 2.232,50 | 2.286,90 |
| 25 | 2.034,00 | 2.079,00 | 2.139,00 | 2.184,00 | 2.244,00 | 2.319,00 | 2.371,50 |
| 26 | 2.105,10 | 2.151,90 | 2.214,30 | 2.261,10 | 2.323,50 | 2.401,50 | 2.456,10 |
| 27 | 2.176,20 | 2.224,80 | 2.289,60 | 2.338,20 | 2.403,00 | 2.484,00 | 2.540,70 |
| 28 | 2.247,30 | 2.297,70 | 2.364,90 | 2.415,30 | 2.482,50 | 2.566,50 | 2.625,30 |
| 29 | 2.318,40 | 2.370,60 | 2.440,20 | 2.492,40 | 2.562,00 | 2.649,00 | 2.709,90 |
| 30 | 2.389,50 | 2.443,50 | 2.515,50 | 2.569,50 | 2.641,50 | 2.731,50 | 2.794,50 |
| 31 | 2.460,60 | 2.516,40 | 2.590,80 | 2.646,60 | 2.721,00 | 2.814,00 | 2.879,10 |
| 32 | 2.531,70 | 2.589,30 | 2.666,10 | 2.723,70 | 2.800,50 | 2.896,50 | 2.963,70 |
| 33 | 2.602,80 | 2.662,20 | 2.741,40 | 2.800,80 | 2.880,00 | 2.979,00 | 3.048,30 |
| 34 | 2.673,90 | 2.735,10 | 2.816,70 | 2.877,90 | 2.959,50 | 3.061,50 | 3.132,90 |
| 35 | 2.745,00 | 2.808,00 | 2.892,00 | 2.955,00 | 3.039,00 | 3.144,00 | 3.217,50 |
| 36 | 2.816,10 | 2.880,90 | 2.967,30 | 3.032,10 | 3.118,50 | 3.226,50 | 3.302,10 |
| 37 | 2.887,20 | 2.953,80 | 3.042,60 | 3.109,20 | 3.198,00 | 3.309,00 | 3.386,70 |
| 38 | 2.958,30 | 3.026,70 | 3.117,90 | 3.186,30 | 3.277,50 | 3.391,50 | 3.411,30 |
| 39 | 3.029,40 | 3.099,60 | 3.193,20 | 3.263,40 | 3.357,00 | 3.474,00 | 3.555,90 |
| 40 | 3.100,50 | 3.172,50 | 3.268,50 | 3.340,50 | 3.436,50 | 3.556,50 | 3.640,50 |

| Categ. Años | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 105,00 | 109,20 | 112,20 | 115,20 | 119,40 | 123,90 |
| 2 | 210,00 | 218,40 | 224,40 | 230,40 | 238,80 | 247,80 |
| 3 | 315,00 | 327,60 | 336,60 | 345,60 | 358,20 | 371,70 |
| 4 | 420,00 | 436,80 | 448,80 | 460,80 | 477,60 | 495,60 |
| 5 | 525,00 | 546,00 | 561,00 | 576,00 | 597,00 | 619,50 |
| 6 | 630,00 | 655,20 | 673,20 | 691,20 | 716,40 | 743,40 |
| 7 | 735,00 | 764,40 | 785,40 | 806,40 | 835,80 | 867,30 |
| 8 | 840,00 | 873,60 | 897,60 | 921,60 | 955,20 | 991,20 |
| 9 | 945,00 | 982,80 | 1.009,80 | 1.036,80 | 1.074,60 | 1.115,10 |
| 10 | 1.050,00 | 1.092,00 | 1.122,00 | 1.152,00 | 1.194,00 | 1.239,00 |
| 11 | 1.146,45 | 1.192,65 | 1.225,65 | 1.258,65 | 1.304,85 | 1.354,35 |
| 12 | 1.242,90 | 1.293,30 | 1.329,30 | 1.365,30 | 1.415,70 | 1.469,70 |
| 13 | 1.339,35 | 1.393,95 | 1.432,95 | 1.471,95 | 1.526,55 | 1.585,05 |
| 14 | 1.435,80 | 1.494,60 | 1.536,60 | 1.578,60 | 1.637,40 | 1.700,40 |
| 15 | 1.532,25 | 1.595,25 | 1.640,25 | 1.685,25 | 1.748,25 | 1.815,75 |
| 16 | 1.628,70 | 1.695,90 | 1.743,90 | 1.791,90 | 1.859,10 | 1.931,10 |
| 17 | 1.725,15 | 1.796,55 | 1.847,65 | 1.898,55 | 1.969,65 | 2.046,45 |
| 18 | 1.821,60 | 1.897,20 | 1.951,20 | 2.005,20 | 2.080,80 | 2.161,80 |
| 19 | 1.918,05 | 1.997,85 | 2.054,85 | 2.111,85 | 2.191,65 | 2.277,15 |
| 20 | 2.014,50 | 2.098,50 | 2.158,50 | 2.218,50 | 2.302,50 | 2.392,50 |
| 21 | 2.102,40 | 2.190,60 | 2.253,60 | 2.316,60 | 2.404,80 | 2.499,30 |
| 22 | 2.190,30 | 2.282,70 | 2.348,70 | 2.414,70 | 2.507,10 | 2.606,10 |
| 23 | 2.278,20 | 2.374,80 | 2.443,80 | 2.512,80 | 2.609,40 | 2.712,90 |
| 24 | 2.366,10 | 2.466,90 | 2.538,90 | 2.610,90 | 2.711,70 | 2.819,70 |
| 25 | 2.454,00 | 2.559,00 | 2.634,00 | 2.709,00 | 2.814,00 | 2.926,50 |
| 26 | 2.541,90 | 2.651,10 | 2.729,10 | 2.807,10 | 2.916,30 | 3.033,30 |
| 27 | 2.629,80 | 2.743,20 | 2.824,20 | 2.905,20 | 3.018,70 | 3.140,10 |
| 28 | 2.717,70 | 2.835,30 | 2.919,30 | 3.003,30 | 3.120,90 | 3.246,90 |
| 29 | 2.805,60 | 2.927,40 | 3.014,40 | 3.101,40 | 3.223,20 | 3.353,70 |
| 30 | 2.893,50 | 3.019,50 | 3.109,50 | 3.199,50 | 3.325,50 | 3.460,50 |
| 31 | 2.981,40 | 3.111,60 | 3.204,60 | 3.297,60 | 3.427,80 | 3.567,30 |
| 32 | 3.069,30 | 3.203,70 | 3.299,70 | 3.395,70 | 3.530,10 | 3.674,10 |
| 33 | 3.157,20 | 3.295,80 | 3.394,80 | 3.493,80 | 3.632,40 | 3.780,90 |
| 34 | 3.245,10 | 3.387,90 | 3.489,90 | 3.591,90 | 3.734,70 | 3.887,70 |
| 35 | 3.333,00 | 3.480,00 | 3.585,00 | 3.690,00 | 3.837,00 | 3.994,50 |
| 36 | 3.420,90 | 3.572,10 | 3.680,10 | 3.788,10 | 3.939,30 | 4.101,30 |
| 37 | 3.508,80 | 3.664,20 | 3.775,20 | 3.886,20 | 4.041,60 | 4.208,10 |
| 38 | 3.596,70 | 3.756,30 | 3.870,30 | 3.984,30 | 4.143,90 | 4.314,90 |
| 39 | 3.684,60 | 3.848,40 | 3.965,40 | 4.082,40 | 4.246,20 | 4.421,70 |
| 40 | 3.772,50 | 3.940,50 | 4.060,50 | 4.180,50 | 4.348,50 | 4.528,50 |

| Categ. Años | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 128,40 | 135,60 | 142,20 | 153,60 | 165,60 | 177,60 |
| 2 | 256,80 | 271,20 | 284,40 | 307,20 | 331,20 | 355,20 |
| 3 | 385,20 | 406,80 | 426,60 | 460,80 | 496,80 | 532,80 |
| 4 | 513,60 | 542,40 | 568,80 | 614,40 | 662,40 | 710,40 |
| 5 | 642,00 | 678,00 | 711,00 | 768,00 | 828,00 | 888,00 |
| 6 | 770,40 | 813,60 | 853,20 | 921,60 | 993,60 | 1.065,60 |
| 7 | 898,80 | 949,20 | 995,40 | 1.075,20 | 1.159,20 | 1.243,20 |
| 8 | 1.027,20 | 1.084,80 | 1.137,60 | 1.228,80 | 1.324,80 | 1.420,80 |
| 9 | 1.155,60 | 1.220,40 | 1.279,80 | 1.382,40 | 1.490,40 | 1.598,40 |
| 10 | 1.284,00 | 1.356,00 | 1.422,00 | 1.536,00 | 1.656,00 | 1.776,00 |
| 11 | 1.403,85 | 1.483,05 | 1.555,65 | 1.681,05 | 1.813,05 | 1.945,05 |
| 12 | 1.523,70 | 1.610,10 | 1.689,30 | 1.826,10 | 1.970,10 | 2.114,10 |
| 13 | 1.643,55 | 1.737,15 | 1.822,95 | 1.971,15 | 2.127,15 | 2.283,15 |
| 14 | 1.763,40 | 1.864,20 | 1.956,60 | 2.116,20 | 2.284,20 | 2.452,20 |
| 15 | 1.883,25 | 1.991,25 | 2.090,25 | 2.261,25 | 2.441,25 | 2.621,25 |
| 16 | 2.003,10 | 2.118,30 | 2.223,90 | 2.406,30 | 2.598,30 | 2.709,30 |
| 17 | 2.122,95 | 2.245,35 | 2.357,55 | 2.551,35 | 2.755,35 | 2.959,35 |
| 18 | 2.242,80 | 2.372,40 | 2.491,20 | 2.696,40 | 2.912,40 | 3.128,40 |
| 19 | 2.362,65 | 2.499,45 | 2.624,85 | 2.841,45 | 3.069,45 | 3.297,45 |
| 20 | 2.482,50 | 2.626,50 | 2.758,50 | 2.986,50 | 3.226,50 | 3.466,50 |
| 21 | 2.593,80 | 2.745,00 | 2.883,60 | 3.123,00 | 3.375,00 | 3.627,00 |
| 22 | 2.705,10 | 2.863,50 | 3.008,70 | 3.259,50 | 3.523,50 | 3.787,50 |
| 23 | 2.816,40 | 2.982,00 | 3.133,80 | 3.396,00 | 3.672,00 | 3.948,00 |
| 24 | 2.927,70 | 3.100,50 | 3.258,90 | 3.532,50 | 3.820,50 | 4.108,50 |
| 25 | 3.039,00 | 3.219,00 | 3.384,00 | 3.669,00 | 3.969,00 | 4.269,00 |
| 26 | 3.150,30 | 3.337,50 | 3.509,10 | 3.805,50 | 4.117,50 | 4.429,50 |
| 27 | 3.261,60 | 3.456,00 | 3.634,20 | 3.942,00 | 4.266,00 | 4.590,00 |
| 28 | 3.372,90 | 3.574,50 | 3.759,30 | 4.078,50 | 4.414,50 | 4.750,50 |
| 29 | 3.484,20 | 3.693,00 | 3.884,40 | 4.215,00 | 4.563,00 | 4.911,00 |
| 30 | 3.595,50 | 3.811,50 | 4.009,50 | 4.351,50 | 4.711,50 | 5.071,50 |
| 31 | 3.706,80 | 3.930,00 | 4.134,60 | 4.488,00 | 4.860,00 | 5.232,00 |
| 32 | 3.818,10 | 4.048,50 | 4.259,70 | 4.624,50 | 5.008,50 | 5.392,50 |
| 33 | 3.929,40 | 4.167,00 | 4.384,80 | 4.761,00 | 5.157,00 | 5.553,00 |
| 34 | 4.040,70 | 4.285,50 | 4.509,90 | 4.897,50 | 5.305,50 | 5.713,50 |
| 35 | 4.152,00 | 4.404,00 | 4.635,00 | 5.034,00 | 5.454,00 | 5.874,00 |
| 36 | 4.263,30 | 4.522,50 | 4.760,10 | 5.170,50 | 5.602,50 | 6.034,50 |
| 37 | 4.374,60 | 4.641,00 | 4.885,20 | 5.307,00 | 5.751,00 | 6.195,00 |
| 38 | 4.485,90 | 4.759,50 | 5.010,30 | 5.443,50 | 5.899,50 | 6.355,50 |
| 39 | 4.597,20 | 4.878,00 | 5.135,40 | 5.580,00 | 6.048,00 | 6.516,00 |
| 40 | 4.708,50 | 4.996,50 | 5.260,50 | 5.716,50 | 6.196,50 | 6.676,50 |

## HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

| Categ. Años | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 61,65 | 64,05 | 66,45 | 67,41 | 68,85 | 70,29 |
| 2 | 123,30 | 128,10 | 132,90 | 134,82 | 137,70 | 140,58 |
| 3 | 184,95 | 192,15 | 199,35 | 202,23 | 206,55 | 210,87 |
| 4 | 246,60 | 256,20 | 265,80 | 269,64 | 275,40 | 281,16 |
| 5 | 308,25 | 320,25 | 332,25 | 337,05 | 344,25 | 351,45 |
| 6 | 369,90 | 384,30 | 398,70 | 404,46 | 413,10 | 421,74 |
| 7 | 431,55 | 448,35 | 465,15 | 471,87 | 481,95 | 492,03 |
| 8 | 493,20 | 512,40 | 531,60 | 539,28 | 550,80 | 562,32 |
| 9 | 554,85 | 576,45 | 598,05 | 606,69 | 619,65 | 632,61 |
| 10 | 616,50 | 640,50 | 664,50 | 674,10 | 688,50 | 702,90 |
| 11 | 671,40 | 697,80 | 724,20 | 734,76 | 750,60 | 766,44 |
| 12 | 726,30 | 755,10 | 783,90 | 795,42 | 812,70 | 829,98 |
| 13 | 781,20 | 812,40 | 843,60 | 856,08 | 874,80 | 893,52 |
| 14 | 836,10 | 869,70 | 903,30 | 916,74 | 936,90 | 957,06 |
| 15 | 891,00 | 927,00 | 963,00 | 977,40 | 999,00 | 1.020,60 |
| 16 | 945,90 | 984,30 | 1.022,70 | 1.038,06 | 1.061,10 | 1.084,14 |
| 17 | 1.000,80 | 1.041,60 | 1.082,40 | 1.098,72 | 1.123,20 | 1.147,68 |
| 18 | 1.055,70 | 1.098,90 | 1.142,10 | 1.159,38 | 1.185,30 | 1.211,22 |
| 19 | 1.110,60 | 1.156,20 | 1.201,80 | 1.220,04 | 1.247,40 | 1.274,76 |
| 20 | 1.165,50 | 1.213,50 | 1.261,50 | 1.280,70 | 1.309,50 | 1.338,30 |
| 21 | 1.214,10 | 1.264,50 | 1.314,90 | 1.335,06 | 1.365,30 | 1.395,54 |
| 22 | 1.262,70 | 1.315,50 | 1.368,30 | 1.389,42 | 1.421,10 | 1.452,78 |
| 23 | 1.311,30 | 1.366,50 | 1.421,70 | 1.443,78 | 1.476,90 | 1.510,02 |
| 24 | 1.359,90 | 1.417,50 | 1.475,10 | 1.498,14 | 1.532,70 | 1.567,26 |
| 25 | 1.408,50 | 1.468,50 | 1.528,50 | 1.552,50 | 1.588,50 | 1.624,50 |
| 26 | 1.457,10 | 1.519,50 | 1.581,90 | 1.606,86 | 1.644,30 | 1.681,74 |
| 27 | 1.505,70 | 1.570,50 | 1.635,30 | 1.661,22 | 1.700,10 | 1.738,98 |
| 28 | 1.554,30 | 1.621,50 | 1.688,70 | 1.715,58 | 1.755,90 | 1.796,22 |
| 29 | 1.602,90 | 1.672,50 | 1.742,10 | 1.769,94 | 1.811,70 | 1.853,46 |
| 30 | 1.651,50 | 1.723,50 | 1.795,50 | 1.824,30 | 1.867,50 | 1.910,70 |
| 31 | 1.700,10 | 1.774,50 | 1.848,90 | 1.878,66 | 1.923,30 | 1.967,94 |
| 32 | 1.748,70 | 1.825,50 | 1.902,30 | 1.933,02 | 1.979,10 | 2.025,18 |
| 33 | 1.797,50 | 1.876,50 | 1.955,70 | 1.987,38 | 2.034,90 | 2.082,42 |
| 34 | 1.845,90 | 1.927,50 | 2.009,10 | 2.041,74 | 2.090,70 | 2.139,66 |
| 35 | 1.894,50 | 1.978,50 | 2.062,50 | 2.096,10 | 2.146,50 | 2.196,90 |
| 36 | 1.943,10 | 2.029,50 | 2.115,90 | 2.150,46 | 2.202,30 | 2.254,14 |
| 37 | 1.991,70 | 2.080,50 | 2.169,30 | 2.204,82 | 2.258,10 | 2.311,38 |
| 38 | 2.040,30 | 2.131,50 | 2.222,70 | 2.259,18 | 2.313,90 | 2.368,62 |
| 39 | 2.088,90 | 2.182,50 | 2.276,10 | 2.313,54 | 2.369,70 | 2.425,86 |
| 40 | 2.137,50 | 2.233,50 | 2.329,50 | 2.367,90 | 2.425,50 | 2.483,10 |

| Categ. Años | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 71,73 | 73,65 | 75,09 | 77,01 |
| 2 | 143,46 | 147,30 | 150,18 | 154,02 |
| 3 | 215,19 | 220.95 | 225,27 | 231,03 |
| 4 | 286,92 | 294,60 | 300,36 | 308,04 |
| 5 | 358,65 | 368,25 | 375,45 | 385,05 |
| 6 | 430,38 | 441,90 | 450,54 | 462,06 |
| 7 | 502,11 | 515,55 | 525,63 | 539,07 |
| 8 | 573,84 | 589,20 | 600,72 | 616,08 |
| 9 | 645,57 | 662,85 | 675,81 | 693,09 |
| 10 | 717,30 | 736,50 | 750,90 | 770,10 |
| 11 | 782,28 | 803,40 | 819,24 | 840,36 |
| 12 | 847,26 | 870,30 | 887,58 | 910,62 |
| 13 | 912,24 | 937,20 | 955,92 | 980,88 |
| 14 | 977,22 | 1.004,10 | 1.024,26 | 1.051,14 |
| 15 | 1.042,20 | 1.071,00 | 1.092,60 | 1.121,40 |
| 16 | 1.107,18 | 1.137,90 | 1.160,94 | 1.191,66 |
| 17 | 1.172,16 | 1.204,80 | 1.229,28 | 1.261,92 |
| 18 | 1.237,14 | 1.271,70 | 1.297,62 | 1.332,18 |
| 19 | 1.302,12 | 1.338,60 | 1.365,96 | 1.402,44 |
| 20 | 1.367,10 | 1.405,50 | 1.434,30 | 1.472,70 |
| 21 | 1.425,78 | 1.466,10 | 1.496,34 | 1.536,66 |
| 22 | 1.484,46 | 1.526,70 | 1.558,38 | 1.600,62 |
| 23 | 1.543,14 | 1.587,30 | 1.620,42 | 1.664,58 |
| 24 | 1.601,82 | 1.647,90 | 1.682,46 | 1.728,54 |
| 25 | 1.660,50 | 1.708,50 | 1.744,50 | 1.792,50 |
| 26 | 1.719,18 | 1.769,10 | 1.806,54 | 1.856,46 |
| 27 | 1.777,86 | 1.829,70 | 1.868,58 | 1.920,42 |
| 28 | 1.836,54 | 1.890,30 | 1.930,62 | 1.984,38 |
| 29 | 1.895,22 | 1.950,90 | 1.992,66 | 2.048,34 |
| 30 | 1.953,90 | 2.011.50 | 2.054,70 | 2.112,30 |
| 31 | 2.012,58 | 2.072,10 | 2.116,74 | 2.176,26 |
| 32 | 2.071,26 | 2.132,70 | 2.178,78 | 2.240,22 |
| 33 | 2.129,94 | 2.193,30 | 2.240,82 | 2.304,18 |
| 34 | 2.188,62 | 2.253,90 | 2.302,86 | 2.368,14 |
| 35 | 2.247,30 | 2.314,10 | 2.364,90 | 2.432,10 |
| 36 | 2.305,98 | 2.375,10 | 2.426,94 | 2.496,06 |
| 37 | 2.364,66 | 2.435,70 | 2.488,98 | 2.560,02 |
| 38 | 2.423,34 | 2.496,30 | 2.551,02 | 2.623,98 |
| 39 | 2.482,02 | 2.556,90 | 2.613,06 | 2.687,94 |
| 40 | 2.540,70 | 2.617,50 | 2.675,10 | 2.751,90 |

## HORARIO DE 17.30 HORAS SEMANALES

| Categ. Años | 13 | 14 | 15 | 16 |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 62,91 | 65,43 | 67,23 | 69,03 |
| 2 | 125,82 | 130,86 | 134,46 | 138,06 |
| 3 | 188,73 | 196,29 | 201,69 | 207,09 |
| 4 | 251,64 | 261,72 | 268,92 | 276,12 |
| 5 | 314,55 | 327,15 | 336,15 | 345,15 |
| 6 | 377,46 | 392,58 | 403,38 | 414,18 |
| 7 | 440,37 | 458,01 | 470,61 | 483,21 |
| 8 | 503,28 | 523,44 | 537,84 | 552,24 |
| 9 | 566,19 | 588,87 | 605,07 | 621,27 |
| 10 | 629,10 | 654,30 | 672,30 | 690,30 |
| 11 | 687,06 | 714,78 | 734,58 | 754,38 |
| 12 | 745,02 | 775,26 | 796,86 | 818,46 |
| 13 | 802,98 | 835,74 | 859,14 | 882,54 |
| 14 | 860,94 | 896,22 | 921,42 | 946,62 |
| 15 | 918,90 | 956,70 | 983,70 | 1.010,70 |
| 16 | 976,86 | 1.017,18 | 1.045,98 | 1.074,78 |
| 17 | 1.034,82 | 1.077,66 | 1.108,26 | 1.138,86 |
| 18 | 1.092,78 | 1.138,14 | 1.170,54 | 1.202,94 |
| 19 | 1.150,74 | 1.198,36 | 1.232,82 | 1.267,02 |
| 20 | 1.208,70 | 1.259,10 | 1.295,10 | 1.331,10 |
| 21 | 1.261,26 | 1.314,18 | 1.351,98 | 1.389,78 |
| 22 | 1.313,82 | 1.369,26 | 1.408,86 | 1.448,46 |
| 23 | 1.366,38 | 1.424,34 | 1.465,74 | 1.507,14 |
| 24 | 1.418,94 | 1.479,42 | 1.522,62 | 1.565,82 |
| 25 | 1.471,50 | 1.534,50 | 1.579,50 | 1.624,50 |
| 26 | 1.524,06 | 1.589,58 | 1.636,38 | 1.683,18 |
| 27 | 1.576,62 | 1.644,66 | 1.693,26 | 1.741,86 |
| 28 | 1.629,18 | 1.699,74 | 1.750,14 | 1.800,54 |
| 29 | 1.681,74 | 1.754,82 | 1.807,02 | 1.859,22 |
| 30 | 1.734,30 | 1.809,90 | 1.863,90 | 1.917,90 |
| 31 | 1.786,86 | 1.864,98 | 1.920,78 | 1.976,58 |
| 32 | 1.839,42 | 1.920,06 | 1.977,66 | 2.035,26 |
| 33 | 1.891,98 | 1.975,14 | 2.034,54 | 2.093,94 |
| 34 | 1.944,54 | 2.030,22 | 2.091,42 | 2.152,62 |
| 35 | 1.997,10 | 2.085,30 | 2.148,30 | 2.211,30 |
| 36 | 2.049,66 | 2.140,38 | 2.205,18 | 2.269,98 |
| 37 | 2.102,22 | 2.195,46 | 2.262,06 | 2.328,66 |
| 38 | 2.154,78 | 2.250,54 | 2.318,94 | 2.387,34 |
| 39 | 2.207,34 | 2.305,62 | 2.375,82 | 2.446,02 |
| 40 | 2.259,90 | 2.360,70 | 2.432,70 | 2.504,70 |

## HORARIO DE 15 HORAS SEMANALES

| Categoría Años | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 37,35 | 38,70 | 40,05 | 40,59 | 41,39 |
| 2 | 74,70 | 77,40 | 80,10 | 81,18 | 82,78 |
| 3 | 112,05 | 116,10 | 120,15 | 121,77 | 124,17 |
| 4 | 149,40 | 154,80 | 160,20 | 162,36 | 165,56 |
| 5 | 186,75 | 193,50 | 200,25 | 202,95 | 206,95 |
| 6 | 224,10 | 232,20 | 240,30 | 243,54 | 248,34 |
| 7 | 261,45 | 270,90 | 280,35 | 284,13 | 289,73 |
| 8 | 298,80 | 309,60 | 320,40 | 324,72 | 331,12 |
| 9 | 336,15 | 348,30 | 360,45 | 365,31 | 372,51 |
| 10 | 373,50 | 387,00 | 400,50 | 405,90 | 413,90 |
| 11 | 406,80 | 421,65 | 436,50 | 442,44 | 451,24 |
| 12 | 440,10 | 456,30 | 472,50 | 478,98 | 488,58 |
| 13 | 473,40 | 490,95 | 508,50 | 515,52 | 525,92 |
| 14 | 506,70 | 525,60 | 544,50 | 552,06 | 563,26 |
| 15 | 540,00 | 560,25 | 580,50 | 588,60 | 600,60 |
| 16 | 573,30 | 594,90 | 616,50 | 625,14 | 637,94 |
| 17 | 606,60 | 629,55 | 652,50 | 661,68 | 675,28 |
| 18 | 639,90 | 664,20 | 688,50 | 698,22 | 712,62 |
| 19 | 673,20 | 698,85 | 724,50 | 734,76 | 749,96 |
| 20 | 706,50 | 733,50 | 760,50 | 771,30 | 787,30 |
| 21 | 735,30 | 763,65 | 792,00 | 803,34 | 820,14 |
| 22 | 764,10 | 793,80 | 823,50 | 835,38 | 852,98 |
| 23 | 792,90 | 823,95 | 855,00 | 867,42 | 885,82 |
| 24 | 821,70 | 854,10 | 886,50 | 899,46 | 918,66 |
| 25 | 850,50 | 884,25 | 918,00 | 931,50 | 951,50 |
| 26 | 879,30 | 914,40 | 949,50 | 963,54 | 984,34 |
| 27 | 908,10 | 944,55 | 981,00 | 995,58 | 1.017,18 |
| 28 | 936,90 | 974,70 | 1.012,50 | 1.027,62 | 1.050,02 |
| 29 | 965,70 | 1.004,85 | 1.044,00 | 1.059,66 | 1.082,86 |
| 30 | 994,50 | 1.035,00 | 1.075,50 | 1.091,70 | 1.115,70 |
| 31 | 1.023,30 | 1.065,15 | 1.107,00 | 1.123,74 | 1.148,54 |
| 32 | 1.052,10 | 1.095,30 | 1.138,50 | 1.155,78 | 1.181,38 |
| 33 | 1.080,90 | 1.125,45 | 1.170,00 | 1.187,82 | 1.214,22 |
| 34 | 1.109,70 | 1.155,60 | 1.201,50 | 1.219,86 | 1.247,06 |
| 35 | 1.138,50 | 1.185,75 | 1.233,00 | 1.251,90 | 1.279,90 |
| 36 | 1.167,30 | 1.215,90 | 1.264,50 | 1.283,94 | 1.312,74 |
| 37 | 1.196,10 | 1.246,05 | 1.296,00 | 1.315,98 | 1.345,58 |
| 38 | 1.224,90 | 1.276,20 | 1.327,50 | 1.348,02 | 1.378,42 |
| 39 | 1.253,70 | 1.306,35 | 1.359,00 | 1.380,06 | 1.411,26 |
| 40 | 1.282,50 | 1.336,50 | 1.390,50 | 1.412,10 | 1.444,10 |

## 3. — ESCALA RETRIBUCIONES — PERSONAL DOCENTE

Dsede el 1º de Junio de 1975

| CARGO | INDICE | BASICO XO | Ley 20.515 Código 49 |
|---|---|---|---|
| Director 1ra. | 73 | 5.913,00 | 1.750,00 |
| Director 2da. | 69 | 5.589,00 | 1.757,00 |
| Director 3ra. | 66 | 5.346,00 | 1.789,00 |
| Vicedirector 1ra. | 63 | 5.103,00 | 1.845,00 |
| Vicedirector 2da. | 61 | 4.941,00 | 1.882,00 |
| Vicedirector 3ra. | 60 | 4.860,00 | 1.901,00 |
| Regente 1ra. | 60 | 4.860,00 | 1.901,00 |
| Regente 2da. | 59 | 4.779,00 | 1.920,00 |
| Regente 3ra. | 58 | 4.698,00 | 1.939,00 |
| Subregente 1ra. | 57 | 4.617,00 | 1.957,00 |
| Subregente 2da. | 56 | 4.536,00 | 1.976,00 |
| Subregente 3ra. | 55 | 4.455,00 | 1.995,00 |
| Jefe Gral. Talleres 1ra. | 58 | 4.698,00 | 1.939,00 |
| Jefe Gral. Talleres 2da. | 57 | 4.617,00 | 1.957,00 |
| Jefe Gral. Talleres 3ra. | 56 | 4.536,00 | 1.976,00 |
| Secretario 1ra. | 47 | 3.807,00 | 2.144,00 |
| Secretario 2da. | 45 | 3.645,00 | 2.182,00 |
| Secretario 3ra. | 43 | 3.483,00 | 2.219,00 |
| Maestro Ens. Práctica, Jefe de Sección | 42 | 3.402,00 | 2.238,00 |
| Maestro Enseñanza Práctica | 40 | 3.240,00 | 2.275,00 |
| Prosecretario 1ra. | 35 | 2.835,00 | 2.368,00 |
| Prosecretario 2da. | 34 | 2.754,00 | 2.387,00 |
| Prosecretario 3ra. | 33 | 2.673,00 | 2.406,00 |
| Maestro Ayudante Ens. Práctica | 34 | 2.754,00 | 2.387,00 |
| Jefe de Laboratorio | 35 | 2.835,00 | 2.368,00 |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 34 | 2.754,00 | 2.387,00 |
| Jefe Preceptores 1ra. | 34 | 2.754,00 | 2.387,00 |
| Jefe Preceptores 2da. o Subjefe 1ra. | 32 | 2.592,00 | 2.425,00 |
| Jefe Preceptores 3ra. o Subjefe 2da. | 31 | 2.511,00 | 2.443,00 |
| Ayudante Trabajos Prácticos | 32 | 2.592,00 | 2.425,00 |
| Bibliotecario | 29 | 2.349,00 | 2.481,00 |
| Preceptor | 29 | 2.349,00 | 2.481,00 |
| Jefe Biblioteca | 33 | 2.673,00 | 2.406,00 |
| Maestro Especial | 33 | 2.673,00 | 2.406,00 |

## MISION CULTURA RURAL Y DOMESTICA

| CARGO | INDICE | BASICO Código XO | Complemento Ley 20515 |
|---|---|---|---|
| Director | 73 | $ 5.913.— | $ 1.750.— |
| Ayudante Secretaría | 43 | „ 3.483.— | „ 2.219.— |
| Maestro C. R. y Doméstica | 42 | „ 3.402.— | „ 2.238.— |

## MISION MONOTECNICA

| CARGO | INDICE | BASICO Código XO | Complemento Ley 20515 |
|---|---|---|---|
| Director | 73 | $ 5.913.— | $ 1.750.— |
| Maestro de Enseñanza General | 45 | „ 3.645.— | „ 2.182.— |
| Ayudante de Taller | 40 | „ 3.240.— | „ 2.275.— |

### 3.1. — SUELDOS MINIMOS

| CARGO | CODIGO | IMPORTES | CARGO | CODIGO | IMPORTES |
|---|---|---|---|---|---|
| MEPJ | XO | $ 3.402.— | MCRD | XO | $ 3.402.— |
| | 49 | „ 2.238.— | | 49 | „ 2.238.— |
| | 72 | „ 705.— | | 72 | „ 705.— |
| Total | | $ 6.345.— | Total | | $ 6.345.— |
| MTEP o | XO | $ 3.240.— | MEGM | XO | $ 3.645.— |
| Maestro | 49 | „ 2.275.— | | 49 | „ 2.182.— |
| de grado | 72 | „ 830.— | | 72 | „ 518.— |
| Total | | $ 6.345.— | Total | | $ 6.345.— |
| MAEP | XO | $ 2.754.— | MTES | XO | $ 2.673.— |
| | 49 | „ 2.387.— | | 49 | „ 2.406.— |
| | 72 | „ 700.— | | 72 | „ 762.— |
| Total | | $ 5.841.— | Total | | $ 5.841.— |

Debe tenerse en cuenta que, el importe del CODIGO 72 disminuye al cumplir el beneficiario el primer año de antigüedad docente (10 %) y al acreditar el segundo año (15 %) queda totalmente absorbido.

### 3.2. — DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS DE CATEDRA

EL SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE DATOS procederá, en forma automática, a convertir el importe liquidado en el CODIGO 49 y XO a los nuevos valores consignados en la tabla correspondiente al punto 3.3., adicionándole la antigüedad y zona desfavorable, si así correspondiera.

## 3.3. — HORAS CATEDRA — INDICE: 3 × 81,00 — INDICE: 5 × 81,00

| Cantidad Horas | INDICE | BASICO C. XO | COMP. L. 20515 y Dto. 571/75 C. 49 | INDICE | BASICO C. XO | COMP. L. 20515 y Dto. 571/75 C. 49 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3 | 243.— | 95,50 | 5 | 405.— | 87,50 |
| 2 | 6 | 486.— | 190.— | 10 | 810.— | 175.— |
| 3 | 9 | 729.— | 285,50 | 15 | 1.215.— | 262,50 |
| 4 | 12 | 972.— | 380.— | 20 | 1.620.— | 350.— |
| 5 | 15 | 1.215.— | 475,50 | 25 | 2.025.— | 437,50 |
| 6 | 18 | 1.458.— | 570.— | 30 | 2.430.— | 525.— |
| 7 | 21 | 1.701.— | 665,50 | 35 | 2.835.— | 612,50 |
| 8 | 24 | 1.944.— | 760.— | 40 | 3.240.— | 700.— |
| 9 | 27 | 2.187.— | 855,50 | 45 | 3.645.— | 787,50 |
| 10 | 30 | 2.430.— | 951.— | 50 | 4.050.— | 875.— |
| 11 | 33 | 2.673.— | 1.045,50 | 55 | 4.455.— | 962,50 |
| 12 | 36 | 2.916.— | 1.141.— | 60 | 4.860.— | 1.050.— |
| 13 | 39 | 3.159.— | 1.235,50 | 65 | 5.265.— | 1.137,50 |
| 14 | 42 | 3.402.— | 1.331.— | 70 | 5.670.— | 1.225.— |
| 15 | 45 | 3.645.— | 1.425,50 | 75 | 6.075.— | 1.312,50 |
| 16 | 48 | 3.888.— | 1.521.— | 80 | 6.480.— | 1.400.— |
| 17 | 51 | 4.131.— | 1.615,50 | 85 | 6.885.— | 1.487,50 |
| 18 | 54 | 4.374.— | 1.711.— | 90 | 7.290.— | 1.575.— |
| 19 | 57 | 4.617.— | 1.806,50 | 95 | 7.695.— | 1.662,50 |
| 20 | 60 | 4.860.— | 1.901.— | 100 | 8.100.— | 1.750.— |
| 21 | 63 | 5.103.— | 1.845.— | 105 | 8.505.— | 1.750.— |
| 22 | 66 | 5.346.— | 1.789.— | 110 | 8.910.— | 1.750.— |
| 23 | 69 | 5.589.— | 1.757.— | 115 | 9.315.— | 1.750.— |
| 24 | 72 | 5.832.— | 1.750.— | 120 | 9.720.— | 1.750.— |
| 25 | 75 | 6.075.— | 1.750.— | 125 | 10.125.— | 1.750.— |
| 26 | 78 | 6.318.— | 1.750.— | 130 | 10.530.— | 1.750.— |
| 27 | 81 | 6.561.— | 1.750.— | 135 | 10.935.— | 1.750.— |
| 28 | 84 | 6.804.— | 1.750.— | 140 | 11.340.— | 1.750.— |
| 29 | 87 | 7.047.— | 1.750.— | 145 | 11.745.— | 1.750.— |
| 30 | 90 | 7.290.— | 1.750.— | 150 | 12.150.— | 1.750.— |

## USO DE LA TABLA DE CALCULOS PRECEDENTE

**Horas comunes — Indice 3 — Código 49**

a) Cuando un agente acumule de veintiuna (21) a veintitrés (23) horas de cátedra en una o más situaciones de revista, como así también en uno o varios establecimientos educativos, dentro de este régimen de retribuciones, corresponderá efectuar las siguientes deducciones en la escuela que registre menor antigüedad:

| | |
|---|---|
| 21 horas cátedra restar | $ 56.— |
| 22 horas cátedra restar | $ 112.— |
| 23 horas cátedra restar | $ 144.— |

Para el uso de la tabla de Horas cátedra, deberán tenerse en cuenta los ejemplos dados por la circular 89, páginas 1128|9, Boletín 462, actualizando los importes (ejemplos 1, 2 y 3).

b) Cuando un agente acumule más de veinticuatro (24) horas de cátedra en una o más situaciones de revista, como así también en uno o varios establecimientos educativos dentro de este régimen de retribuciones, corresponderá utilizar en todos los casos la tabla del margen derecho, calculado para las **horas superiores**, aunque se trate de **horas comunes**. (Ver ejemplo nº 4 de la Circular 89, Boletín 462, página 1129, actualizando los importes).

## 4. — NORMAS GENERALES DE APLICACION

Dado que, el aumento acordado por el Decreto 2080/75, debe liquidarse de acuerdo con las normas vigentes para la liquidación de los haberes básicos, se informa que éste originará variaciones en los conceptos consignados en el punto 4, de la Circular 89, publicada en el Boletín 462.

## TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION CARGOS DOCENTES

| Cargo | Códigos | Sin antigüedad | 10 % | 15 % | 30 % | 45 % | 60 % | 80 % | Categoría | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Director 1ª | XO | 5.913.— | 5.913.— | 5.913.— | 5.913.— | 5.913.— | 5.913.— | 5.913.— | | |
| | 49 | 1.750.— | 1.925.— | 2.012,50 | 2.275.— | 2.537,50 | 2.800.— | 3.150.— | 11 | 73 |
| | 41 | | 591,30 | 886,95 | 1.773,90 | 2.660,85 | 3.547,80 | 4.730,40 | | |
| | 20 | 459,78 | 505,76 | 528,75 | 597,71 | 666,68 | 735,65 | 827,60 | | |
| Director 2ª | XO | 5.589.— | 5.589.— | 5.589.— | 5.589.— | 5.589.— | 5.589.— | 5.589.— | | |
| | 49 | 1.757.— | 1.932,70 | 2.020,55 | 2.284,10 | 2.547,65 | 2.811,20 | 3.162,60 | 13 | 69 |
| | 41 | | 558,90 | 838,35 | 1.676,70 | 2.515,05 | 3.353,40 | 4.471,20 | | |
| | 20 | 440,76 | 484,84 | 506,87 | 572,99 | 639,10 | 705,22 | 793,37 | | |
| Director 3ª | XO | 5.346.— | 5.346.— | 5.346.— | 5.346.— | 5.346.— | 5.346.— | 5.346.— | | |
| | 49 | 1.789.— | 1.967,90 | 2.057,35 | 2.325,70 | 2.594,05 | 2.862,40 | 3.220,20 | 14 | 66 |
| | 41 | | 534,60 | 801,90 | 1.603,80 | 2.405,70 | 3.207,60 | 4.276,80 | | |
| | 20 | 428,10 | 470,91 | 492,31 | 556,53 | 620,74 | 684,96 | 770,58 | | |
| Vice-Director 1ª | XO | 5.103.— | 5.103.— | 5.103.— | 5.103.— | 5.103.— | 5.103.— | 5.103.— | | |
| | 49 | 1.845.— | 2.029,50 | 2.121,75 | 2.398,50 | 2.675,25 | 2.952.— | 3.321.— | 14 | 63 |
| | 41 | | 510,30 | 765,45 | 1.530,90 | 2.296,35 | 3.061,80 | 4.082,40 | | |
| | 20 | 416,88 | 458,57 | 479,41 | 541,94 | 604,48 | 667,01 | 750,38 | | |
| Vice-Director 2ª | XO | 4.941.— | 4.941.— | 4.941.— | 4.941.— | 4.941.— | 4.941.— | 4.941.— | | |
| | 49 | 1.882.— | 2.070,20 | 2.164,30 | 2.446,60 | 2.728,90 | 3.011,20 | 3.387,60 | 17 | 61 |
| | 41 | | 494,10 | 741,15 | 1.482,30 | 2.223,45 | 2.964,60 | 3.952,80 | | |
| | 20 | 409,38 | 450,32 | 470,79 | 532,19 | 593,60 | 655,01 | 736,88 | | |
| Vice-Director 3ª | XO | 4.860.— | 4.860.— | 4.860.— | 4.860.— | 4.860.— | 4.860.— | 4.860.— | | |
| | 49 | 1.901.— | 2.091,10 | 2.186,15 | 2.471,30 | 2.756,45 | 3.041,60 | 3.421,80 | 17 | 60 |
| | 41 | | 486.— | 729.— | 1.458.— | 2.187.— | 2.916.— | 3.888.— | | |
| | 20 | 405,66 | 446,23 | 466,51 | 527,36 | 588,21 | 649,06 | 730,19 | | |

| Cargo | Códigos | Sin antigüedad | 10 % | 15 % | 30 % | 45 % | 60 % | 80 % | Categoría | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Regente 1ª | XO | 4.860.— | 4.860.— | 4.860.— | 4.860.— | 4.860.— | 4.860.— | 4.860.— | | |
| | 49 | 1.901.— | 2.091,10 | 2.186,15 | 2.471,30 | 2.756,45 | 3.041,60 | 3.421,80 | 20 | 60 |
| | 41 | | 486.— | 729.— | 1.458.— | 2.187.— | 2.916.— | 3.888.— | | |
| | 20 | 405,66 | 446,23 | 466,51 | 527,36 | 588,21 | 649,06 | 730,19 | | |
| Regente 2ª | XO | 4.779.— | 4.779.— | 4.779.— | 4.779.— | 4.779.— | 4.779.— | 4.779.— | | |
| | 49 | 1.920.— | 2.112.— | 2.208.— | 2.496.— | 2.784.— | 3.072.— | 3.456.— | 22 | 59 |
| | 41 | | 477,90 | 716,85 | 1.433,70 | 2.150,55 | 2.867,40 | 3.823,20 | | |
| | 20 | 401,94 | 442,13 | 462,23 | 522,52 | 582,81 | 643,10 | 723,49 | | |
| Regente 3ª | XO | 4.698.— | 4.698.— | 4.698.— | 4.698.— | 4.698.— | 4.698.— | 4.698.— | | |
| | 49 | 1.939.— | 2.132,90 | 2.229,85 | 2.520,70 | 2.811,55 | 3.102,40 | 3.490,20 | 23 | 58 |
| | 41 | | 469,80 | 704,70 | 1.409,40 | 2.114,10 | 2.818,80 | 3.758,40 | | |
| | 20 | 398,22 | 438,04 | 457,95 | 517,69 | 577,42 | 637,15 | 716,80 | | |
| Sub-Regente 1ª | XO | 4.617.— | 4.617.— | 4.617.— | 4.617.— | 4.617.— | 4.617.— | 4.617.— | | |
| | 49 | 1.957.— | 2.152,70 | 2.250,55 | 2.544,10 | 2.837,65 | 3.131,20 | 3.522,60 | 24 | 57 |
| | 41 | | 461,70 | 692,55 | 1.385,10 | 2.077,65 | 2.770,20 | 3.693,60 | | |
| | 20 | 394,44 | 433,88 | 453,61 | 512,77 | 571,94 | 631,10 | 709,99 | | |
| Sub-Regente 2ª | XO | 4.536.— | 4.536.— | 4.536.— | 4.536.— | 4.536.— | 4.536.— | 4.536.— | | |
| | 49 | 1.976.— | 2.173,60 | 2.272,40 | 2.568,80 | 2.865,20 | 3.161,60 | 3.556,80 | 25 | 56 |
| | 41 | | 453,60 | 680,40 | 1.360,80 | 2.041,20 | 2.721,60 | 3.628,80 | | |
| | 20 | 390,72 | 429,79 | 449,33 | 507,94 | 566,54 | 625,15 | 703,30 | | |
| Sub-Regente 3ª | XO | 4.455.— | 4.455.— | 4.455.— | 4.455.— | 4.455.— | 4.455.— | 4.455.— | | |
| | 49 | 1.995.— | 2.194,50 | 2.294,25 | 2.593,50 | 2.892,75 | 3.192.— | 3.591.— | 26 | 55 |
| | 41 | | 445,50 | 668,25 | 1.336,50 | 2.004,75 | 2.673.— | 3.564.— | | |
| | 20 | 387.— | 425,70 | 445,05 | 503,10 | 561,15 | 619,20 | 696,60 | | |

| Cargo | Códigos | Sin antigüedad | 10 % | 15 % | 30 % | 45 % | 60 % | 80 % | Categoría | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Jefe Gral. | XO | 4.698.— | 4.698.— | 4.698.— | 4.698.— | 4.698.— | 4.698.— | 4.698.— | | |
| de 1ª | 49 | 1.939.— | 2.132,90 | 2.229,85 | 2.520,70 | 2.811,55 | 3.102,40 | 3.490,20 | 20 | 58 |
| | 41 | | 469,80 | 704,70 | 1.409,40 | 2.114,10 | 2.818,80 | 3.758,40 | | |
| | 20 | 398,22 | 438,04 | 457,95 | 517,69 | 577,42 | 637,15 | 716,80 | | |
| Jefe Gral. | XO | 4.617.— | 4.617.— | 4.617.— | 4.617.— | 4.617.— | 4.617.— | 4.617.— | | |
| de 2ª | 49 | 1.957.— | 2.152,70 | 2.250,55 | 2.544,10 | 2.837,65 | 3.131,20 | 3.522,60 | 22 | 57 |
| | 41 | | 461,70 | 692,55 | 1.385,10 | 2.077,65 | 2.770,20 | 3.693,60 | | |
| | 20 | 394,44 | 433,88 | 453,61 | 512,77 | 571,94 | 631,10 | 709,99 | | |
| Jefe Gral. | XO | 4.536.— | 4.536.— | 4.536.— | 4.536.— | 4.536.— | 4.536.— | 4.536.— | | |
| de 3ª | 49 | 1.976.— | 2.173,60 | 2.272,40 | 2.568,80 | 2.865,20 | 3.161,60 | 3.556,80 | 24 | 56 |
| | 41 | | 453,60 | 680,40 | 1.360,80 | 2.041,20 | 2.721,60 | 3.628,80 | | |
| | 20 | 390,72 | 429,79 | 449,33 | 507,94 | 566,54 | 625,15 | 703,30 | | |
| Secretario | XO | 3.807.— | 3.807.— | 3.807.— | 3.807.— | 3.807.— | 3.807.— | 3.807.— | | |
| de 1ª | 49 | 2.144.— | 2.358,40 | 2.465,60 | 2.787,20 | 3.108,80 | 3.430,40 | 3.859,20 | 32 | 47 |
| | 41 | | 380,70 | 571,05 | 1.142,10 | 1.713,15 | 2.284,20 | 3.045,60 | | |
| | 20 | 357,06 | 392,77 | 410,62 | 464,18 | 517,74 | 571,30 | 642,71 | | |
| Secretario | XO | 3.645.— | 3.645.— | 3.645.— | 3.645.— | 3.645.— | 3.645.— | 3.645.— | | |
| de 2ª | 49 | 2.182 | 2.400,20 | 2.509,30 | 2.836,60 | 3.163,90 | 3.491,20 | 3.927,60 | 33 | 45 |
| | 41 | | 364,50 | 546,75 | 1.093,50 | 1.640,25 | 2.187.— | 2.916.— | | |
| | 20 | 349,62 | 384,58 | 402,06 | 454,51 | 506,95 | 559,39 | 629,32 | | |
| Secretario | XO | 3.483.— | 3.483.— | 3.483.— | 3.483.— | 3.483.— | 3.483.— | 3.483.— | | |
| de 3ª | 49 | 2.219.— | 2.440,90 | 2.551,85 | 2.884,70 | 3.217,55 | 3.550,40 | 3.994,20 | 36 | 43 |
| | 41 | | 348,30 | 522,45 | 1.044,90 | 1.567,35 | 2.089,80 | 2.786,40 | | |
| | 20 | 342,12 | 376,33 | 393,44 | 444,76 | 496,07 | 547,39 | 615,82 | | |

| Cargo | Códigos | Sin antigüedad | 10 % | 15 % | 30 % | 45 % | 60 % | 80 % | Categoría | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Maestro | XO | 3.402.— | 3.402.— | 3.402.— | 3.402.— | 3.402.— | 3.402.— | 3.402.— | | |
| Ens. Práct. | 49 | 2.238.— | 2.461,80 | 2.573,70 | 2.909,40 | 3.245,10 | 3.580,80 | 4.028,40 | 41 | 42 |
| Jefe Sec. | 41 | | 340,20 | 510,30 | 1.020,60 | 1.530,90 | 2.041,20 | 2.721,60 | | |
| | 72 | 705.— | 141.— | | | — | — | — | | |
| | 20 | 380,70 | 380,70 | 389,16 | 439,92 | 490,68 | 541,44 | 609,12 | | |
| Maestro | XO | 3.240.— | 3.240.— | 3.240.— | 3.240.— | 3.240.— | 3.240.— | 3.240.— | | |
| Ens. Práct. | 49 | 2.275.— | 2.502,50 | 2.616,25 | 2.957,50 | 3.298,75 | 3.640.— | 4.095.— | 40 | 46 |
| | 41 | | 324.— | 486.— | 972.— | 1.458.— | 1.944.— | 2.592.— | | |
| | 72 | 830.— | 278,50 | 2,75 | | — | — | — | | |
| | 20 | 380,70 | 380,70 | 380,70 | 430,17 | 479,80 | 529,44 | 595,62 | | |
| Prosecretario de 1ª | XO | 2.835.— | 2.835.— | 2.835.— | 2.835.— | 2.835.— | 2.835.— | 2.835.— | | |
| | 49 | 2.368.— | 2.604,80 | 2.723,20 | 3.078,40 | 3.433,60 | 3.788,80 | 4.262,40 | 53 | 35 |
| | 41 | | 283,50 | 425,25 | 850,50 | 1.275,75 | 1.701.— | 2.268.— | | |
| | 20 | 312,18 | 343,40 | 359,01 | 405,83 | 452,66 | 499,49 | 561,92 | | |
| Prosecretario de 2ª | XO | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | | |
| | 49 | 2.387.— | 2.625,70 | 2.745,05 | 3.103,10 | 3.461,15 | 3.819,20 | 4.296,60 | 56 | 34 |
| | 41 | | 275,40 | 413,10 | 826,20 | 1.239,30 | 1.652,40 | 2.203,20 | | |
| | 20 | 308,46 | 339,31 | 354,73 | 401.— | 447,27 | 493,54 | 555,23 | | |
| Prosecretario de 3ª | XO | 2.673.— | 2.673.— | 2.673.— | 2.673.— | 2.673.— | 2.673.— | 2.673.— | | |
| | 49 | 2.406.— | 2.646,60 | 2.766,90 | 3.127,80 | 3.488,70 | 3.849,60 | 4.330,80 | 59 | 33 |
| | 41 | | 267,30 | 400,95 | 801,90 | 1.202,85 | 1.603,80 | 2.138,40 | | |
| | 20 | 304,74 | 335,21 | 350,45 | 396,16 | 441,87 | 487,58 | 548,53 | | |
| Maestro | XO | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | | |
| Ayudante | 49 | 2.387.— | 2.625,70 | 2.745,05 | 3.103,10 | 3.461,15 | 3.819,20 | 4.296,60 | 56 | 34 |
| | 72 | 700.— | 185.90 | | | — | — | — | | |
| | 41 | | 275,40 | 413,10 | 826,20 | 1.239,30 | 1.652,40 | 2.203,20 | | |
| | 20 | 350,46 | 350,46 | 354,73 | 401.— | 447,27 | 493,54 | 555,23 | | |

| Cargo | Códigos | Sin antigüedad | 10 % | 15 % | 30 % | 45 % | 60 % | 80 % | Categoría | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Jefe de | XO | 2.835.— | 2.835.— | 2.835.— | 2.835.— | 2.835.— | 2.835.— | 2.835.— | | |
| Laboratorio | 49 | 2.368.— | 2.604,80 | 2.723,20 | 3.078,40 | 3.433,60 | 3.788,80 | 4.262,40 | 53 | 35 |
| | 41 | | 283,50 | 425,25 | 850,50 | 1.275,75 | 1.701.— | 2.268.— | | |
| | 20 | 312,18 | 343,40 | 359,01 | 405,83 | 452,66 | 499,49 | 561,92 | | |
| Jefe de | XO | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | | |
| Trabajos | 49 | 2.387.— | 2.625,70 | 2.745,05 | 3.103,10 | 3.461,15 | 3.819,20 | 4.296,60 | 56 | 34 |
| Prácticos | 41 | | 275,40 | 413,10 | 826,20 | 1.239,30 | 1.652,40 | 2.203,20 | | |
| | 20 | 308,46 | 339,31 | 354,73 | 401.— | 447,27 | 493,54 | 555,23 | | |
| Jefe de | XO | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | 2.754.— | | |
| Preceptores | 49 | 2.387.— | 2.625,70 | 2.745,05 | 3.103,10 | 3.461,15 | 3.819,20 | 4.296,60 | 56 | 34 |
| de 1ª | 41 | | 275,40 | 413,10 | 826,20 | 1.239,30 | 1.652,40 | 2.203,20 | | |
| | 20 | 308,46 | 339,31 | 354,73 | 401.— | 447,27 | 493,54 | 555,23 | | |
| Jefe de | XO | 2.592.— | 2.592.— | 2.592.— | 2.592.— | 2.592.— | 2.592.— | 2.592.— | | |
| Preceptores | 49 | 2.425.— | 2.667,50 | 2.788,75 | 3.152,50 | 3.516,25 | 3.880.— | 4.365.— | 59 | 32 |
| de 2ª | 41 | | 259,20 | 388,80 | 777,60 | 1.166,40 | 1.555,20 | 2.073,60 | | |
| | 20 | 301,02 | 331,12 | 346,17 | 391,33 | 436,48 | 481,63 | 541,84 | | |
| Jefe de | XO | 2.511.— | 2.511.— | 2.511.— | 2.511.— | 2.511.— | 2.511.— | 2.511.— | | |
| Preceptores | 49 | 2.443.— | 2.687,30 | 2.809,45 | 3.175,90 | 3.542,35 | 3.908,80 | 4.397,40 | 65 | 31 |
| de 3ª | 41 | | 251,10 | 376,65 | 753,30 | 1.129,95 | 1.506,60 | 2.008,80 | | |
| | 20 | 297,24 | 326,96 | 341,83 | 386,41 | 431.— | 475,58 | 535,03 | | |
| Sub-Jefe de | XO | 2.592.— | 2.592.— | 2.592.— | 2.592.— | 2.592.— | 2.592.— | 2.592.— | | |
| Preceptores | 49 | 2.425.— | 2.667,50 | 2.788,75 | 3.152,50 | 3.516,25 | 3.880.— | 4.365.— | 59 | 32 |
| de 1ª | 41 | | 259,20 | 388,80 | 777,60 | 1.166,40 | 1.555,20 | 2.073,60 | | |
| | 20 | 301,02 | 331,12 | 346,17 | 391,33 | 436,48 | 481,63 | 541,84 | | |

| Cargo | Códigos | Sin antigüedad | 10 % | 15 % | 30 % | 45 % | 60 % | 80 % | Categoría | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sub-Jefe de | XO | 2.511.— | 2.511.— | 2.511.— | 2.511.— | 2.511.— | 2.511.— | 2.511.— | | |
| Preceptores | 49 | 2.443.— | 2.687,30 | 2.809,45 | 3.175,90 | 3.542,35 | 3.908,80 | 4.397,40 | 65 | 31 |
| de 2ª | 41 | | 251,10 | 376,65 | 753,30 | 1.129,95 | 1.506,60 | 2.008,80 | | |
| | 20 | 297,24 | 326,96 | 341,83 | 386,41 | 431.— | 475,58 | 535,03 | | |
| Ayudante | XO | 2.592.— | 2.592.— | 2.592.— | 2.592.— | 2.592.— | 2.592.— | 2.592.— | | |
| Técnico | 49 | 2.525.— | 2.667,50 | 2.788,75 | 3.152,50 | 3.516,25 | 3.880.— | 4.365.— | 61 | 32 |
| Trab. Prác. | 41 | | 259,20 | 388,80 | 777,60 | 1.166,40 | 1.555,20 | 2.073,60 | | |
| | 20 | 301,02 | 331,12 | 346,17 | 391,33 | 436,48 | 481,63 | 541,84 | | |
| Bibliote- | XO | 2.349.— | 2.349.— | 2.349.— | 2.349.— | 2.349.— | 2.349.— | 2.349.— | | |
| cario | 49 | 2.481.— | 2.729,10 | 2.853,15 | 3.225,30 | 3.597,45 | 3.969,60 | 4.465,80 | 69 | 29 |
| | 41 | | 234,90 | 352,35 | 704,70 | 1.057,05 | 1.409,40 | 1.879,20 | | |
| | 20 | 289,80 | 318,78 | 333,27 | 376,74 | 420,21 | 463,68 | 521,64 | | |
| Preceptor | XO | 2.349.— | 2.349.— | 2.349.— | 2.349.— | 2.349.— | 2.349.— | 2.349.— | | |
| | 49 | 2.481.— | 2.729,10 | 2.853,15 | 3.225,30 | 3.597,45 | 3.969,60 | 4.465,80 | 78 | 29 |
| | 41 | | 234,90 | 352,35 | 704,70 | 1.057,05 | 1.409,40 | 1.879,20 | | |
| | 20 | 289,80 | 318,78 | 333,27 | 376,74 | 420,21 | 463,68 | 521,64 | | |
| Jefe | XO | 2.673.— | 2.673.— | 2.673.— | 2.673.— | 2.673.— | 2.673.— | 2.673.— | | |
| Bibliote- | 49 | 2.406.— | 2.646,60 | 2.766,90 | 3.127,80 | 3.488,70 | 3.849,60 | 4.330,80 | 59 | 33 |
| cario | 41 | | 267,30 | 400,95 | 801,90 | 1.202,85 | 1.603,80 | 2.138,40 | | |
| | 20 | 304,74 | 335,21 | 350,45 | 396,16 | 441,87 | 487,58 | 548,53 | | |
| Maestro | XO | 2.673.— | 2.673.— | 2.673.— | 2.673.— | 2.673.— | 2.673.— | 2.673.— | | |
| Especial | 49 | 2.406.— | 2.646,60 | 2.766,90 | 3.127,80 | 3.488,70 | 3.849,60 | 4.330,80 | | |
| | 72 | 762.— | 254,10 | 15 | | — | — | — | 59 | 33 |
| | 41 | | 267,30 | 400,95 | 801,90 | 1.202,85 | 1.603,80 | 2.138,40 | | |
| | 20 | 350,46 | 350,46 | 350,46 | 396,16 | 441,87 | 487,58 | 548,53 | | |

# CIRCULAR Nº 155

**Objeto:** Comunicar plan de tareas para efectuar el pago de haberes del mes de setiembre/75.

**Señor Jefe de dependencia:**

A fin de llevar a su conocimiento el plan de trabajo programado a efectos de concretar el pago de las retribuciones del Personal de la Administración Pública Nacional acordado por el Decreto 2080|75 del 4 de agosto próximo pasado, ajustado a las normas impartidas por la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, para su pago en forma progresiva, hasta tanto se superen las dificultades de orden presupuestario y financiero que afectan el erario.

A contar de los Sueldos Generales del mes de SEPTIEMBRE/75 el personal dependiente percibirá un anticipo, a cuenta, de un 130 % (Ciento treinta por ciento) de aumento excepto de las Asignaciones Familiares, con relación a los sueldos vigentes al 31 de mayo próximo pasado, habiéndose dispuesto a tal fin lo siguiente:

1. SUELDOS SEPTIEMBRE/75

1.1. Las Escuelas recibirán la planilla de haberes mecanizada en la que se ha incluído automáticamente el 50 % (Código 58) y una complementaria mecanizada por el otro 50 % complementando así el 100 % de anticipo, que sumado al sueldo de mayo completa un total de 200 %.

1.2. ANTICIPO DEL 30 % SOBRE LOS HABERES DE MAYO (15 % DE LO INDICADO EN 1.1.) DECRETO 2556|75

Las Escuelas procederán a modificar el importe líquido de la planilla complementaria del mes de septiembre (50 % - Código 58), colocando en el original y duplicado, a máquina, **sin enmiendas ni tachaduras**, arriba del importe líquido la cantidad que se obtendrá de la siguiente manera:

Del importe líquido de la planilla complementaria del mes de septiembre se calculará el 60 % (sesenta por ciento) que será sumado a dicho importe, lográndose de ese modo el líquido que corresponde percibirse por planilla complementaria de ese mes.

EJEMPLO:

**PLANILLA COMPLEMENTARIA SETIEMBRE 1975**
Juan PEREZ

20894871 DTO 1783 75 50PC C 58 46 1871,99 112,32
OS UDA 50PC CAJ COMP 112,31 2635,78 (1)

1647,36

(1) IMPORTE LIQUIDO 60PC
1.647,36 + 988,42 = **2.635,78** Importe líquido a consignar

1.3. De este líquido (1) se procederá a las devoluciones de los importes correspondientes a todas aquellas liquidaciones que no deban abonarse por:

Renuncia, Fallecimiento, Licencia sin sueldo, Bajo Bandera (50 %), Licencia enfermedad (50 %), Traslado, Permuta, o cualquier otro motivo que determine el ajuste de la liquidación.

## CIRCULAR Nº 157

**Objeto:** Modificar directivas Circulares Nros. 145, 148 y 150 (Boletín Conet 497 y 500).

**Señor Jefe de dependencia:**

El Acta de Compromiso suscripta entre dirigentes de entidades gremiales de trabajadores estatales y los señores Ministros de Economía y Trabajo de la Nación y el Decreto Nº 2556|75, obligan a modificar la programación de tareas y directivas que se impartieran por las CIRCULARES Nros. 145, 148 y 150, publicadas en los Boletines 497 y 500, en la forma que se da cuenta seguidamente:

1. **SUELDOS NOVIEMBRE/75**
**No se tomarán movimientos de Altas y Bajas en planilla general de sueldos, por lo tanto no deberá remitirse el formulario 935, rectificándose en consecuencia lo indicado en el punto 4. de la Circular 145 (Boletín Conet 497).**

2. **SUELDOS DICIEMBRE/75.**

2.1. Se recepcionarán partes de ALTAS y BAJAS (Form. 935) con movimientos para considerar en planilla de sueldos generales y complementarias anexas de este mes.

2.2. **CODIGOS 58 y 25**
Al liquidarse, desde el 1º de octubre del corriente año, los sueldos generales de acuerdo a la Escala aprobada por Decreto 2080|75, **dejan de tener vigencia para los movimientos del parte de general de sueldos.**

2.3. **CODIGOS DESCUENTOS - UDA - OSPLAD y CAJA de JUBILACIONES COMPLEMENTARIA DOCENTE**
Se descontará utilizando el CODIGO 20 por el (seis) 6 %.

2.4. **VENCIMIENTO PLAZO PARA REMITIR FORM. 935**
Escuelas comprendidas en las zonas siguientes:
a) Primera: el 25-X-1975
b) Segunda: el 5-XI-1975
c) Tercera: el 15-XI-1975

2.5. **COMPLEMENTARIAS ANEXAS**
Tener en cuenta las variaciones producidas para los valores de las Asignaciones Familiares y Escalas de Sueldos, como así también las correspondientes a Descuentos Varios según detalle:
a) **ASIGNACIONES FAMILIARES:**
Desde 1-I-75 al 31-V-75 — Circular 90 (Bol. 462)
„ 1-VI-75 al 31-VII-75 — Circular 137 (Bol. 493)
„ 1-VIII-75-Continúa — Circular 151 (Bol. 500)

b) **SUELDOS:**

Desde 1-I-75 al 31-V-75 — Circular 111 (Bol. 474)
„ 1-VI-75 al 31-VII-75 + 50 % Circular 135 (Bol. 493)
„ 1-VIII-75 al 31-VIII 75 + 100 % Circular 145 (Bol. 497)
„ 1-IX-75 al 30-IX-75 + 130 % Circular 155 (Bol. 504)
„ 1-X-75-Continúa — ESCALA Dto. 2080|75 (Bol. 504)

c) **DESCUENTOS:**

**DOCENTES**

| | | |
|---|---|---|
| Desde el 1-I-75 al 28-2-75 — | OSPLAD | 2 % |
| | CODIGO | 20 |
| Desde el 1-III-75 al 31-VII-75 — | OSPLAD-UDA | 3 % |
| | CODIGO | 20 |
| Desde el 1-VIII-75 al 21-XI-75 — | OSPLAD | 2 % |
| | UDA | 1 % |
| | CJCD | 3 % |
| | TOTAL | 6 % CODIGO 25 |

Para facilitar los cálculos, tanto sea en el proceso de liquidación como así también en el de verificación, se solicita que las mismas se realicen manteniendo la individualidad de cada uno de los períodos indicados en los apartados a), b) y c) precedentes.

3. **SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO - 2do. Semestre/75**

3.1. **SUELDOS A CONSIDERAR**

Por haberse devengado, se calculará considerando los sueldos que establece la Escala de Retribuciones aprobada por Decreto 2080|75, que obra inserta en este Boletín.

**Se hace notar que, por el mes de JUNIO próximo pasado (S.A.C. 1er. Semestre), también corresponde liquidar Sueldo Anual Complementario por la diferencia entre los sueldos percibidos y los devengados**, en cuanto al período Julio-Diciembre de 1975, los cálculos se tendrán que realizar considerándose directamente los devengados, rectificándose por consiguiente el punto 4.1. a) y 4.2. a) de la CIRCULAR 149 (BOLETIN 500).

3.2. **VENCIMIENTO PLAZOS REMISION:**

Se ratifican los mencionados en el punto 10 de la CIRCULAR 149 (Boletín 500).

## CIRCULAR Nº 161

**Objeto:** Instrucciones para liquidar deuda hasta alcanzar valores Escala Decreto 2080|75.

**Señor Jefe de dependencia:**

Del contenido de las directivas impartidas por CIRCULARES publicadas en Boletines anteriores y el presente, resumimos que por complementaria anexa a la planilla de sueldos generales del mes de diciembre próximo, resulta facti-

ble liquidar haberes, por modificación de una **bonificación o designación** de un agente, solamente, por los distintos porcentajes autorizados que incrementan la Escala de Sueldos vigentes al 31-V-75 (CIRCULAR 111, Boletín 474), excepto ASIGNACIONES FAMILIARES.

Cuando los beneficios de los conceptos referidos alcancen el período comprendido entre el 1-VI y el 30-IX del corriente año, surgirá la existencia de una deuda toda vez que no se alcanzan los valores definitivos, de la Escala de Retribuciones aprobada por Decreto 2080|75 cuya vigencia data a partir del 1º de junio próximo pasado.

Para saldar la comentada deuda y colocar a la totalidad del personal en igualdad de condiciones, se procederá a liquidar por planilla complementaria ALTAS Y BAJAS (formulario 935) **independiente**, cuyo título será escrito en ROJO con Letra de Imprenta mayúscula, y su denominación será DEUDA DECRETO 2080|75 abarcando, únicamente, el lapso comprendido entre el 1º-VI y el 30-IX del año actual según se indica en el ejemplo siguiente:

| COMPLEMENTARIA ANEXA Diciembre\|75 | COMPLEMENTARIA DEUDA DTO 2080\|75 |
|---|---|
| **Meses VI y VII-75** Suedos vigentes al 31-V + 50 % | Liquidar diferencia englobando deuda en Código XO |
| **Mes VIII-75** Sueldos vigentes al 31-V + 100 % | " " |
| **Mes IX-75** Sueldos vigentes al 31-V + 130 % | " " |

Las liquidaciones de la complementaria DEUDA DECRETO 2080|75 también deben obsevar las variaciones de los Descuentos Varios, recordándosele que para los meses de Junio y Julio corresponde descontar el 3 % (OSPLADUDA) CODIGO 20 y por Agosto y Septiembre 6 % (OSPLAD-UDA-Caja Complementaria de Jubilaciones Docentes) CODIGO 25.

En cuanto al Sueldo Anual Complementario no corresponde liquidación alguna ya que, la proporción, debe ser incluída en la planilla de LISTADO ALFABETICO o Formulario 1015 dado que, se ha establecido en otra CIRCULAR que, este beneficio se calculaba, para el 2º semestre del corriente año, según lo devengado (Decreto 2080|75), excluyéndose lo realmente percibido (Acta de Compromiso del 18-IX-75).

Al mismo tiempo resulta conveniente aclarar que, igual temperamento tendrá que adoptarse con el personal que haya cesado en dicho lapso.

Por último se hace saber que, para los agentes que figuren en planilla de sueldos generales del mes de octubre|75, automáticamente, el SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE DATOS procederá a confeccionar la planilla por la deuda de la que pudiese ser acreedor.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

14/10/75

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 505 — 6 DE OCTUBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO


### PRESIDENCIA

Felicitación a los alumnos participantes en el concurso CINACONET Año 1975 y resultados del mencionado certamen. Llamados a concurso, Junta II. Aclaratoria respecto del trámite relativo a la inscripción para interinatos y suplencias, en los cargos de inspección. Resolución M.C.E. Nº 127|75. Constitución de una comisión ..... 1334

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Rescisiones de contratos. Licitaciones. Adjudicaciones. Monto de costo por alumno como pauta para la reducción del Impuesto para la Educación Técnica. Aprobaciones de convenios ..... 1340

### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Resolución S. E. E. Nº 6|75. Nuevas direcciones postales. Ofrecimiento de Becas ..... 1343

### SUBINSPECCION GENERAL DE ORGANIZACION ESCOLAR Y TECNOLOGIA EDUCATIVA

Comunicado Nº 185 ..... 1348

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares. Licencias. Reconocimiento de servicios. Reconsideraciones. Desestimaciones. Aclaratorias. Anulaciones. Renuncias. Reajustes 1348


CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Av. Eduardo Madero 235 - 1er Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

# PRESIDENCIA

## COMUNICADO Nº 186

Atento a los resultados del Concurso Confederación Industrial Argentina, Consejo Nacional de Educación Técnica hago llegar a las Inspecciones Regionales y unidades educativas que participaron en aquél, las expresiones de estímulo por la labor cumplida.

Asimismo, deseo felicitar muy cordialmente a los alumnos que intervinieron en el precitado Concurso, toda vez que cada trabajo realizado, representó un esfuerzo de inteligencia y voluntad, condiciones indispensables, entre otras, para servir a la Nación como futuros Técnicos.

Ing. Carlos Alberto BENITEZ
Presidente
Consejo Nacional de Educ. Técnica

## COMUNICADO Nº 187

**Concurso Confederación Industrial Argentina**
**Consejo Nacional de Educación Técnica - Año 1974**
(Boletines Nros. 432 y 449)

Con referencia al Concurso CINA - CONET, Año 1974, la Institución patrocinante no pudo hacer efectiva la entrega de Premios.

Ante esas circunstancias, este Consejo Nacional solicitó a la CINA, contemplara la posibilidad de efectivizar la precitada obligación, sugiriendo que en oportunidad de entregarse los Premios del Concurso del corriente año, se concretará aquélla.

En contestación a este requerimiento, la Confederación Industrial Argentina ha respondido, en principio, en forma afirmativa, faltando concretar algunos aspectos.

En consecuencia, a través de la Dirección General de Enseñanza Técnica, se impartirán las instrucciones que procedan para organizar el acto de entrega de Premios correspondientes al Concurso de 1974.

## COMUNICADO Nº 188

**Resultados del Concurso Confederación Industrial Argentina**
**Consejo Nacional de Educación Técnica - Año 1975**
(Boletines Nros. 488 y 491)

El Jurado Central designado a los fines de evaluar los trabajos seleccionados por los Jurados Regionales, se expidió oportunamente, resolviendo:

1. Otorgar el Premio de Honor "Confederación Industrial Argentina", de dos mil pesos ($ 2.000.—), al alumno Carlos Eduardo PILI, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2. Otorgar a los alumnos Raúl ANTIÑANCO, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, y Carlos Alberto PAPINI de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Savio" de Río Tercero, provincia de Córdoba, los dos Premios Especiales, cada uno de un mil pesos ($ 1.000.—).

De acuerdo con el Reglamento del "Concurso CINA - CONET", coresponde Medalla Dorada a los alumnos cuyos trabajos fueron seleccionados por los Jurados Regionales, y las Escuelas a que pertenecen los mismos son acreedoras al Premio "Confederación Industrial Argentina", consistente en una plaqueta recordatoria del hecho.

La nómina de los alumnos premiados con Medalla Dorada es la siguiente, indicándose en cada caso la Escuela a la que pertenecen:

**Regional Buenos Aires**

— Carlos Alberto GALLO - ENET Nº 1, General Pico, provincia de La Pampa.

**Regional Centro**

— Carlos Alberto PAPINI - ENET Nº 1 "General Savio", Río Tercero, provincia de Córdoba.

**Regional Litoral**

— Carlos Eduardo PILI - ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo", San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

**Regional Noroeste**

— Elías Leopoldo CARRERAS - ENET Nº 2 "Ingeniero Santiago Maradona", Santiago del Estero (ciudad), provincia de Santiago del Estero.

**Regional Sur**

— Raúl ANTIÑANCO - ENET Nº 1 "José Menéndez" Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 4º, inciso a) del Reglamento del Concurso, es acreedor a Diploma de Honor el mejor trabajo seleccionado en cada Escuela, correspondiéndole esta distinción al autor.

Razones ajenas a la competencia del CONET, no permitieron concretar la entrega de Premios programada para el día 2 de setiembre. En consecuencia, el organismo sugirió como propicia la celebración del "Día de la Educación Técnica", criterio aceptado por la Institución patrocinante del Concurso, habiéndose previsto la entrega de Premios el día hábil anterior a aquella celebración.

Oportunamente, la Dirección General de Enseñanza Técnica impartirá a este efecto, las instrucciones que correspondan.

## COMUNICADO Nº 176

La Junta de Clasificación Docente —Zona II— llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Subregente de Cultura General (Interino), Turno Mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield, Pcia. de Buenos Aires, en el que podrán participar, en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro Escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo Escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley 14473 Estatuto del Docente.

## COMUNICADO Nº 177

La Junta de Clasificación Docente —Zona II— llama a concurso —por quinta vez— de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Especialidad Física (interino) Turno tarde, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero", Capital, en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro Escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo Escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley 14473 Estatuto del Docente.
d) El personal Docente Titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

## COMUNICADO Nº 178

La Junta de Clasificación Docente —Zona II— llama a concurso —por quinta vez— de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Subjefe de Preceptores (suplente) Turno Mañana, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires", Capital, en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro Escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo Escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley 14473 Estatuto del Docente.
d) El personal Docente Titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

## COMUNICADO Nº 179

La Junta de Clasificación Docente —Zona II, llama a concurso —por quinta vez— de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica -Jefe Sección- (interino) turno Tarde y Noche (rotativo), en la ENET Nº 2 ,Quilmes (Bs. As.), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro Escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo Escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley 14473 Estatuto del Docente.
d) El personal Docente Titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

## COMUNICADO Nº 180

La Junta de Clasificación Docente —Zona II— llama a concurso —por quinta vez— de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Subjefe de Preceptores (interino) Turno Mañana, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos", Remedios de Escalada (Bs. As.), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro Escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo Escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley 14473 Estatuto del Docente.
d) El personal Docente Titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

## COMUNICADO Nº 181

La Junta de Clasificación Docente —Zona II— llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Regente de Cultura General (Suplente)

Turno Mañana, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro Escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo Escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley 14473 Estatuto del Docente.

## COMUNICADO Nº 182

La Junta de Clasificación Docente —Zona II— llama a concurso —por cuarta vez— de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Preceptores (Suplente) Turno Tarde, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro Escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo Escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley 14473 Estatuto del Docente.

d) El personal Docente Titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

## COMUNICADO Nº 183

La Junta de Clasificación Docente —Zona II— llama a concurso —por tercera vez— de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica (Interino) Turno Noche, en la ENET Nº 3 Quilmes (Bs. As.), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro Escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo Escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley 14473 Estatuto del Docente.

## COMUNICADO Nº 184

La Junta de Clasificación Docente —Zona II—, llama a concurso —por cuarta vez— de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Vicedirector (Interino) en la ENET Nº 1 de Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires, en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en otro Escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo Escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley 14473 Estatuto del Docente.

d) El personal Docente Titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

## COMUNICADO Nº 189

El presente comunicado, complementario del Nº 173 (Boletín Nº 503|75), tiene carácter aclaratorio respecto del trámite relativo a la inscripción para interinatos y suplencias, en los cargos de inspección de que se trata.

Dicha inscripción, que vence el 31 de octubre próximo, deberá efectuarse personalmente o por intermedio de un tercero debidamente autorizado, o, en su defecto, por pieza postal certificada con aviso de retorno, en la sede de la **Junta de Clasificación Docente —Zona I—**, San Juan 250, Capital Federal; inscripición que, en los casos que lo sea por los cargos de Inspector e Inspector Jefe, Regionales, podrá efectuarse asimismo, en la **Inspección Regional,** correspondiente a la zona donde el aspirante desee desempeñarse (ver Punto 3 del Comunicado Nº 173).

Las solicitudes respectivas se efectuarán en los formularios comunes para interinatos y suplencias, los que podrán solicitarse en los precitados organismos o en los establecimientos dependientes del CONET, especificando el cargo que se aspire desempeñar, según la denominación que se indica en los puntos 1 y 2 del Comunicado Nº 173.

Por otra parte, cabe señalar que previo a su presentación, los formularios deberán ser conformados por las direcciones escolares o el Organismo Central, según corresponda, con el agregado de los antecedentes que no obren en los correspondientes legajos.

Es requisito para presentarse como aspirantes a los cargos mencionados, reunir las respectivas condiciones establecidas por el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Procede hacer notar, igualmente, que los titulares de los cargos mencionados en el Comunicado Nº 173 revistan con dedicación exclusiva, condición ésta que deben satisfacer sus eventuales reemplazantes.

Del presente comunicado y de su correlativo (Nº 173) procede que sea notificado el personal docente del establecimiento.

**RESOLUCION M.C.E. Nº 127. — Buenos Aires, 30|9|75.**

1º — Considerar en comisión de servicios a los docentes de los establecimientos de enseñanza de este Ministerio, del Consejo Nacional de Educación Técnica y del Consejo Nacional de Educación que concurran a las Jornadas Nacionales de Parálisis Cerebral por realizarse entre los días 6 al 10 de octubre de 1975.

2º — A los fines indicados precedentemente los docentes deberán presentar ante sus superiores una constancia que acredite su concurrencia a aquellas, extendida por las autoridades organizadoras.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1926. — Buenos Aires, 22|9|75.**

1º — Constituir una Comisión que tendrá a su cargo el estudio de la competencia de títulos para el dictado de las asignaturas correspondientes a las especialidades del Ciclo Superior y de otros Ciclos y Cursos Especiales que no han sido incluidos aún en el anexo de Competencia de Títulos de la Reglamentación del Estatuto del Docente.

2º — Integrar la Comisión en la forma siguiente: Por la Dirección General de Enseñanza Técnica al Profesor Doctor Leopoldo Luciano RIVIERE y al Subinspector General Antonio Lauro POKLEPOVICH CARIDE, quien ejercerá las funciones de Coordinador; por la Sección Títulos y Articulación de Estudios al Secretario Técnico señor Miguel José SCAVINO; por la Dirección General de Planeamiento a la Inspectora Profesora María Teresa RIERA; por la Inspección General de Unidades Escolares al Secretario Técnico señor Héctor Rodolfo TERRAGNI y por la Subinspección General de Asistencia y Cooperación Técnica a la Secretaria Técnica señora Beatriz Sibelino de SEGOVIA.

3º — Facultar a la Comisión así integrada, para constituir las Subcomisiones que crea necesarias para el mejor logro del cometido asignado.

4º — Hacer saber a todas las dependencias del Organismo que deberán prestar toda la colaboración que a esos fines les sea requerida.

5º — De forma.

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

**RESOLUCION Nº 1553. — Buenos Aires, 6|8|75.**

1º — Rescindir parcialmente el contrato celebrado con la firma "MATAFUEGOS DRAGO S. A.", por no haber dado cumplimiento a la entrega total del renglón Nº 1 (70 matafuegos Drago a base de COZ de 3 1/2 kgs. a razón de $ 538.— c/u), Orden de Compra Nº 9432, Licitación Pública Nº 1152, por

un importe total de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 37.660.—).

2º — Intimar a la firma precitada a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento de Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, la suma de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 3.766.—) por la parte no cumplida, cuya percepción deberá tramitarse con arreglo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — En caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no provistos, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remitir copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1583. — Buenos Aires, 13|8|75.**

VISTO: El corresponde Nº 526 del Expediente Nº 15 Equipamiento CONET-BID; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1356|74, el Consejo adjudicó a la firma SIREX S. R. L., los renglones Nros. 5, 6 y 9 de la Licitación Pública Internacional Nº 3|73.

Que por tratarse de material de importación, en el contrato se estableció que la carta de crédito debía abrirse en un plazo de 60/90 días, a contar desde la fecha de emisión de la respectiva orden de compra (28 de agosto de 1974).

Que por haberse demorado la extensión de los permisos y la aprobación de las declaraciones juradas de necesidades de importación, no ha sido posible concretar dentro del término contractual, la apertura de carta de crédito para los renglones Nros. 5 y 9.

Que con respecto al renglón Nº 6 a fojas 14 se informa que la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, no autorizó su importación.

Que por otra parte, la firma adjudicataria comunica que no puede mantener los precios de su oferta original y reclama se le reconozca un incremento del 20 % en los valores que consigna la respectiva orden de compra.

Por ello, teniendo en cuenta lo propuesto por la Comisión Permanente de Edificación y Equipamiento; y de conformidad con lo determinado por el artículo 61, inciso 54, apartado h) del Reglamento de las Contrataciones del Estado,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Rescindir sin responsabilidad alguna, el contrato celebrado con la firma SIREX S. R. L., para la provisión de los renglones Nros. 5, 6 y 9 de la Licitación Pública Internacional Nº 3|73 (seis (6) osciloscopios de banda ancha haz, noventa y tres (93) osciloscopios de banda ancha y seis (6) generadores de señales de radio frecuencia, respectivamente), Orden de Compra Nº 9422, por los motivos expresados en el considerando de la presente Resolución.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1830. — Buenos Aires, 12|9|75.**

VISTO este expediente nº 552|74, en el que obra la Resolución nº 1475|75, por la que se estableció el monto del costo por alumno como pauta para la reducción del Impuesto para la Educación Técnica, con sujeción al Art. 43, Apartado V de la Ley 12921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley 16450 y su reglamentación; y

CONSIDERANDO: Que los estudios realizados al respecto permiten verificar la necesidad de elevar dicho costo para el corriente año, en relación a los índices determinados en escuelas oficiales dependientes de este Consejo.

Por ello y de conformidad con el despacho producido por la Comisión designada por Resolución nº 2179|73 y ampliada por la que lleva el nº 182|74, aprobado por el Honorable Cuerpo Colegiado en su sesión del día 2 de setiembre último (acta nº 39),

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1475 del 29 de julio de 1975.

2º — Establecer para el año 1975, a los efectos de la determinación del monto máximo de reducción del Impuesto para la Educación Técnica, la suma de ONCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 11.500.-) anuales en concepto de costo por alumno.

3º — Ajustar en más o en menos los montos definitivos del aporte estatal acordado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada en el ejercicio del año 1974.

4º — Determinar que los Institutos Privados deberán informar antes del 30 de abril de 1976, el aporte estatal definitivo acordado por SNEP en 1975 a efectos de su ajuste en el año 1976.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1857. — Buenos Aires, 17|9|75.**

1º — Aprobar el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por su Presidente Ingeniero Carlos Alberto BENITEZ y la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada, representada por su señora Directora Profesora Noemí TETTAMANTI de RUCKAUF, que obra de fojas 2 a 6 de estos actuados.

2º — Por Secretaría General se dará la intervención correspondiente a la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada, a los fines de la ratificación del convenio de referencia, tal como lo determina el punto noveno del mismo.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1859. — Buenos Aires, 17|9|75.**

1º — Aprobar el convenio celebrado entre este Consejo Nacional representado por su Presidente, Ingeniero Carlos Alberto BENITEZ, la Dirección de Energía de la provincia de Buenos Aires, representada por su señor Administrador General, Ingeniero Bautista MARCHESCHI y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, representada por su señor Secretario General, Don Delmidio MORET y que obra a fojas 2/5 de estos actuados.

2º — Establecer que a partir de la fecha de la presente resolución el establecimiento educacional dependiente de la Dirección de Energía de la provincia de Buenos Aires, pasará a denominarse con el rubro de "Escuela Nacional de Educación Técnica (por Convenio) DEBA".

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1862. — Buenos Aires, 17|9|75.**

1º — Aprobar el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por su Presidente, Ingeniero Carlos Alberto BENITEZ y la Comisión Asesora Honoraria del Complejo Vial-Ferroviario Zárate-Brazo Largo, representada por su Presidente Don Carlos Mario RUIZ DIAZ, el cual obra de fojas 2 a 5 de estos actuados.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1817. — Buenos Aires, 10|9|75.**

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1201.

2º — Adjudicar a la empresa AMERICA CONSTRUCCIONES S. C. A., en la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 28.094.426,77), las obras de Construcción 2ª Etapa Aulas y Patio Cubierto y Laboratorio en la ENET Nº 1 "Dr. Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con la documentación, que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 48 a 73 y 225 a 246 de fecha 21 de Julio de 1975.

3º — Disponer que el importe indicado en el artículo precedente el compromiso contraído según consta a fojas 3, se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

**RESOLUCION S. E. E. Nº 6. — Buenos Aires, 17|9|75.**

VISTO: La solicitud formulada por la Fundación Nuestra Historia, Instituto Argentino de Estudios Históricos, en el sentido de que no se compute la inasistencia en que incurran los docentes que participan en el "Primer Encuentro Argentino de Profesores de Historia de España", por realizarse en esta Capital entre los días 19 y 21 del corriente mes,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — No computar la inasistencia en que incurra el personal docente en el día 19 de setiembre corriente, con motivo de su asistencia al evento de que trata el visto de esta resolución.

2º — A los efectos dispuestos en el apartado anterior, los interesados deberán presentar ante sus superiores la pertinente constancia de su concurrencia a la reunión.

3º — De forma.

## COMUNICADO Nº 174

## ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO
PROYECTO MULTINACIONAL DE MEJORAMIENTO
DEL CURRICULUM

## O F R E C E B E C A S

**Curso:** ESPECIALIZACION EN TEORIA Y PRACTICA DEL CURRICULUM EN ENSEÑANZA MEDIA (20353637)
**Sede:** Universidad Federal de Santa María, Santa María, Río Grande do Sul, Brasil.

## INFORMACION SOBRE EL CURSO

**Fecha de Inicio:** 17 de febrero de 1976
**Idioma:** Portugués y/o Español
**Duración:** 10 meses
**Número de Becas:** 14

La Entidad nacional responsable por el curso es: Ministerio de Educación y Cultura, Brasil.

## OBJETIVOS

Además de proporcionar la integración latinoamericana, el curso tiene dos objetivos:

— Dar oportunidad para la realización de investigaciones educacionales.
— Posibilitar la obtención del grado de "Master" en Educación.

## PROGRAMA

El curso será de diez meses con un total de 1.500 horas. Comprende tres áreas de estudio: Teoría y Práctica del Currículum; Teoría y Práctica de Investigación y Elementos de Planeamiento Educacional.

Atendiendo a la naturaleza del curso, el área y núcleo del Curso es Teoría y Práctica del Currículo, en tanto que Investigación Educacional y Planeamiento Educacional serán considerados como "alimentadoras" del **área-núcleo.** Las áreas alimentadoras cumplen en consecuencia, una función subsidiaria en relación con la Teoría y Práctica del Currículum.

Forman parte también, de la estructura del Curso, otras actividades tales como: Estudio de Problemas Brasileños y de los países representados, lo que se hará por medio de conferencias, visitas exhibiciones; estudio de lengua portuguesa, con dos o tres clases semanales, y Educación Física y Recreación.

El planeamiento y la ejecución del trabajo para la integración de las tres áreas conduce a la interpretación de los contenidos que se aplicarán en situación práctica.

El método de enseñanza comprenderá la realización de Seminarios, trabajos en grupos e individuales. Las actividades serán desarrolladas a nivel local, regional, nacional e interamericano.

A lo largo del curso se realizarán cinco evaluaciones por lo menos, con participación de alumnos y profesores y por medio de seminarios y aplicación de cuestionarios.

## REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Ser ciudadano o residente permanente de un País Miembro de la OEA, con excepción del país sede. Los residentes deberán acompañar copia de la visa.
2. Poseer título universitario (licenciatura u otros) en educación, psicología, sociología, investigación, planeamiento o administración educacionales, o de profesor de enseñanza media (secundaria) en cualquier disciplina (indispensable acompañar a la solicitud copia del título y calificaciones).
3. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en el campo de la educación.
4. Poseer buen conocimiento del idioma portugués y/o español; si ninguno de esos idiomas fuera la lengua materna, acompañar certificado de aptitud en uno de ellos.
5. Poseer aptitud física para el cumplimiento de las obligaciones del curso, (certificado médico).
6. No ser mayor de 40 años de edad.

Fecha límite de recepción de solicitudes hasta **el 20 de octubre de 1975.**

## SOLICITUD DE BECA Y OTRAS INFORMACIONES

Los formularios (OAS Form. 98) "Solicitud de Beca" y (OAS Form. 345) "Instrucciones para la presentación de Solicitudes de Beca" se obtienen de las Oficinas de la Secretaría General de la OEA en los Estados miembros. Las becas incluyen los siguientes beneficios: Pasaje de ida y regreso (aéreo/económico), entre el lugar de residencia y la sede del curso; Asignación mensual para gastos de subsistencia de U$S 426.00 (o su equivalente en moneda local); U$S 150.00 para libros; matrícula; y seguro por enfermedad o accidente.

IMPORTANTE: La solicitud completa, en triplicado, y documentación pertinente deberá presentarse a la entidad de apoyo oficial designada por el gobierno, con suficiente antelación para que pueda ser recibida en la Secretaría General de la OEA en Washington, D. C., antes del 20 de octubre de 1975, fecha de cierre del concurso internacional.

LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS EN LA FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO NO SERAN CONSIDERADAS

**SECRETARIA GENERAL DE LA OEA Subsecretaría de Cooperación Técnica — Oficina de Becas y Adiestramiento — Washington, D. C., 20006**

## NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Corrientes (Ciudad)
"Bernardino Rivadavia".
Calle: Avda. Teniente Ibañez Nº 1897 (Corrientes)

Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 12
Avenida 25 de Mayo s/n.
Suncho Corral (Pcia. de Santiago de Estero).

## COMUNICADO Nº 175

## ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO
PROYECTO MULTINACIONAL DE ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION

## O F R E C E B E C A S

**Curso:** FORMACION DE ADMINISTRADORES Y SUPERVISORES DE LA EDUCACION (20151630)
**Sede:** Instituto Centroamericano de Administración y Supervisión de la Educación (ICASE), Universidad de Panamá, Panamá.

## INFORMACION SOBRE EL CURSO

**Fecha de Inicio:** 24 de marzo de 1976
**Idioma:** Español
**Duración:** 5 meses
**Número de Becas:** 12

## OBJETIVOS

Especializar personal en administración, a nivel gerencial, que sea capaz de contribuir positivamente y llevar adelante los cambios y reformas requeridos en los sistemas educativos de los países de América Latina.

## PROGRAMA

El desarrollo del curso sigue las etapas de un proceso de planificación, es decir, diagnóstico, programación, ejecución y evaluación. Los contenidos están organizados dentro de las siguientes áreas: investigación y estadística, planificación y administración, socio-economía y educación y pedagogía.

El curso busca lograr una activa participación de los alumnos en todas sus actividades, para lo cual las relaciones entre profesores y alumnos deben basarse en una adecuada horizontalidad.

Al finalizar el curso la Universidad de Panamá otorgará un certificado de competencia profesional y se expedirá, asimismo, una constancia de las materias cursadas con sus notas y créditos correspondientes.

**Documentación que deberá llevar el becario al curso:**

Para matricularse en la Universidad de Panamá al llegar:

— Copia fotostática del diploma o título profesional debidamente autenticada por la Embajada de Panamá del país de origen del becario.

— Copia fotostática de los cursos aprobados con sus notas y créditos correspondientes, debidamente autenticada.

— Dos fotografías tamaño pasaporte.

Si los documentos mencionados no estuvieran en idioma español, se exige llevarlos legalmente traducidos. Después de dos semanas de iniciado el curso, la Universidad de Panamá no autoriza la matrícula.

Asimismo, se recomienda al becario proveerse de los siguientes materiales para entregar a la Dirección del curso en Panamá:

1. Información sobre los planes de desarrollo general y educativo de su país.
2. Información demográfica de su país que contenga distribución de la población por edades, tasas de natalidad u otros índices vitales.
3. Información económica (producto territorial bruto por sectores, renta por cápita, etc.), de su país.
4. Información sobre la estructura y administración del sistema educativo de su país, incluyendo, estadísticas educativas, de financiamiento y disposiciones legales.
5. Otra información similar que el aspirante considere útil a la naturaleza del curso.

## REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Ser ciudadano o residente permanente de un Estado Miembro de la OEA, excepto del país sede.
2. Poseer título universitario o de educación superior comparable, (acompañar a la solicitud copia del título o certificación y calificaciones).
3. Estar desempeñando funciones en la administración de la educación y poseer una experiencia mínima de cinco años en actividades afines con la naturaleza del curso.
4. Poseer buen conocimiento del idioma español, si no fuera la lengua materna, comprobado por certificado.
5. Aptitud física para el cumplimiento de las obligaciones del curso, (certificado médico).
6. No ser mayor de 40 años de edad.

Fecha límite de recepción de solicitudes hasta el 22 de octubre de 1975.

## SOLICITUD DE BECA Y OTRAS INFORMACIONES

Los formularios (OAS Form. 98) "Solicitud de Becas" y (OAS Form. 345) "Instrucciones para la presentación de Solicitudes de Beca" se obtienen de las Oficinas de la Secretaría General de la OEA en los Estados miembros. Las becas incluyen los siguientes beneficios: Pasaje de ida y regreso, entre el lugar de residencia y el del curso; asignación mensual para gastos de subsistencia de U$S 390.00, o su equivalente en moneda nacional; inscripción en el curso; U$S 100.00 para gastos de libros, administrados por el ICASE; y seguro por enfermedad o accidente.

IMPORTANTE: La solicitud completa, en triplicado, y documentación pertinente deberá presentarse a la entidad de apoyo oficial designada por el gobierno, con suficiente antelación para que pueda ser recibida en la Secretaría General de la OEA en Washington, D. C., antes del 22 de octubre de 1975, fecha de cierre del concurso internacional.

LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS EN LA FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO NO SERAN CONSIDERADAS

**SECRETARIA GENERAL DE LA OEA Subsecretaría de Cooperación Técnica — Oficina de Becas y Adiestramiento — Washington, D. C., 20006**

## SUBINSPECCION GENERAL DE ORGANIZACION ESCOLAR Y TECNOLOGICA EDUCATIVA

### COMUNICADO Nº 185

Las solicitudes de ejemplares de planes de estudios y programas respectivos, deben efectuarse al Servicio de Normas, Documentación y Medios Didácticos (Bolívar 191, 5º piso, Capital Federal, Tel. 33-2594, Interno 28).

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1.885. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 23 de marzo de 1975, al señor Humberto Luis CERATO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 7ª división, Ciclo Superior Nocturno, especialidad Mecánica, turno noche, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.886. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 24 de marzo de 1975, al señor Héctor Oscar BECERRA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año, 2ª división, especialidad Química, turno tarde —Ciclo Superior Diurno—, afectadas por Resolución Nº 2891|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

## UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1.878. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita María Antonia Delfina ALCEDO, de conformidad con lo dictaminado a fs. 5 por la Junta de Clasificación Docente Zona IV, en dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Ciclo Manualidades Femeninas, turno tarde, en disponibilidad por Resolución Nº 1039|75 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.889. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor José Roberto GAYOSO, en conformida con lo aconsejado a fs. 6 por la Junta de Clasificación Docente Zona I, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, especialidad Artes Gráficas Ciclo Formación de Operarios, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en una (1) hora de Cultura Visual y tres (3) horas de Técnica de la Representación ambas en 3º año, 2ª división, Dibujo Publicitario, turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 1114|75 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 'Armada Argentina" de la Capital Federal.

2º — De forma.

## AFECTACIONES
### Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 3.096. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Gastón Ciro TIRACHINI en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Neuquén, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 2ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.097. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

GALETTO, Héctor Hugo; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 2ª división y en 3º año, 5ª división.

LEAL, Guillermo Alfredo; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, división 207 y en 3º año, división 309, ambas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.098. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

GARDELLA, Abel Osvaldo; profesor de veintinuna (21) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3|3), en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, 3º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en 1º año, 4ª división, 2º año, 3ª división y 3º año, 1ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

ESTEVEZ, Emilio Adolfo; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 5ª división, turno mañana.

ANEMOLA, Alfredo; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 3ª división, 2º año, 4ª división, 3º año, 3ª división, todas turno tarde y 1º año, 4ª división ,turno mañana ,todas Ciclo Superior.

GONZALEZ de RUIZ, María Elena; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª, 3ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, agrupados con 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico, 3º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, 2º año, 3ª división, Ciclo Superior, ambas especialidad Construcciones, todas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.858. Buenos Aires, 17|9|75.

1º — Afectar, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se menciona:

LOAGLIA ,Angel; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 4ª división ,turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica .

WINTERNITZ, José Eusebio; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3º año, 1ª división, turno mañana, en 1º año, 1ª división, turno mañana y en 1º año, 5ª división ,turno noche, todas Ciclo Superior, Mecánica.

CIVATI, Hugo Jorge; en el cargo de Sub-Jefe de Precejtores ,turno tarde.

BRANCHINI, Roberto César en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica .

GALASSO, Omar Claudio; en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

MORETTI, Domingo; en ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 4º año, 3ª división y en 4º año, 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

DIEZ, Enrique; en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 1ª división, turno mañana y 2º año, 2ª división, turno mañana y ocho (8) horas de Electrotecnia (4-4) en 4º año, 3ª división y 4º año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.899. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Afectar ,en la ENET Nº 3 de Salta, a favor del señor Adolfo Raúl CARULLO las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Mecánica, turno tarde, Ciclo Superior y tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad 100.

2º — De forma .

## PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1.895. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Acceder al pedido de prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señora María PEREL de SEVLEVER, por el término de tres (3) años y a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

## TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1.865. Buenos Aires, 17|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 28 de junio de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, al señor Reynaudo Oscar SPINETTI, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.866. Buenos Aires, 17|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 4 de agosto de 1975 y por el término de sesenta (60) días, al señor Marcos Horacio VILLAFAÑE, afectado en el cargo de Director y en doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Colonia Gral. San Martín (Chaco), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1.429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.867. Buenos Aires, 17|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 3 de julio de 1975 y por el término de un (1) año, a la señora Luisa Angela GARCIA de DENACIO, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.868. Buenos Aires, 17|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 30 de junio de 1975 y hasta el 30 de junio de 1976, a la señora Hilda Susana VIVAS de BACIGALUPI, afectada en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" y titular de un (1) cargo similar en la ENET Nº 4 "República del Líbano", ambos establecimiento de la Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares, tendrá lugar en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.869. Buenos Aires, 17|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 2 de marzo de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, a lseñor Pedro LANDABURU, Preceptor titular en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), po restar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.870. Buenos Aires, 17|9|75.

1º — Prororgar a partir del 4 de julio de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 481|75, al señor Héctor David MANSILLA, docente titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.879. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Establecer que las tareas auxiliares con reducción horaria correspondiente al 50 % y con carácter permanente, aconsejadas a favor de la señorita María Rita AGUERRE, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 2 de julio de 1973, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.880. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 30 de junio de 1975 y hasta el 25 de diciembre de 1975, al señor Ramón José María CESPEDES, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.881. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 21 de julio de 1975 y hasta el fin del período lectivo 1975, a la señorita Adela Eglantina CANCINA CAROL, Profesora titular de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.882. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, con reducción horaria correspondiente al 50 %, a partir del 4 de agosto de 1975 y por el término de sesenta (60) días, a la señora Susana María CRISCI de GONZALEZ, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.883. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden esfuerzos físicos, por el término de 90 (noventa) días, a partir del 7 de agosto de 1975, a la señora Aída REYNOSO de ZURITA, titular de un (1) cargo de Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.884. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 27 de junio de 1975 y por el término de noventa (90) días, al señor Luis Oscar GONZALEZ, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y afectado en un (1) cargo similar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 5º, inciso d) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

## LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1.877. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 2806|71, desde el 16 de setiembre hasta el 31 de octubre de 1974, a la señorita Julia Rosa LEGRY, Profesora interina de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Valentín Alsina, Buenos Aires.

2º — De forma.

## RECONOCIMIENTO DE DE SERVICIOS

DECRETO Nº 1.909. Buenos Aires, 14 de julio de 1975.

Art. 1º — Reconócense de legítimo abono los servicios prestado por la señorita Ramona Beatriz OLIVERA en un cargo de ex Clase D, Grupo XI en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Chilecito (La Rioja) desde el 1º de julio de 1965 al 30 de setiembre de 1965; señor Carlos Herculano CENTENO en un cargo de la ex Clase D Grupo XI en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes) desde el 16 de setiembre de 1965 al 31 de diciembre de 1965 y el señor Marcos LISTER (hijo) en un cargo de la ex Clase D Grupo XI en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes) desde el 1º de setiembre de 1965 al 31 de diciembre de 1965.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará con cargo a la partida que oportunamente se arbitre para la atención de gastos caídos en Ejercicios Vencidos.

Art. 3º — De forma.

## RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 1.900. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Hacer lugar a los recursos interpuestos por las señoras: María Luisa LUCAS de ESCALADA, Rosalba AVILA de MASCHERONI, María Rosa CHIARAVIGLIO de PRESTI GENTILE y por la señorita Eva Esther PANELATI, docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), ante la denegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes.

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco) las vacantes correspondientes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se mencionan:

LUCAS de ESCALADA, María Luisa; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

AVILA de MASCHERONI, Rosalba; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CHIARAVAGLIO de PRESTI GENTILE, María Rosa; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PANELATI, Eva Esther; en diez (10) horas de Estudio de la Realidad

Social Argentina (2-2-2-2-2) en 2º año, 3ª división, 2º año, 1ª división, 1º año, 5ª división y 3º año, 4ª divisón, todas turno mañana y en 2º año, 5ª dvisión, turno tarde, todas Ciclo Básico.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.901. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señorita Marta Susana GANDOLA, docente de la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires), ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacante.

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires), a favor de la señorita Marta Susana GANDOLA, las vacantes corerspondientes a dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.902. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Hacer lugar a los recursos interpuesto por el señor Eduardo Raúl ACOSTA, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Pedro (Jujuy) ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacantes.

2º — Afectar, a favor del señor Eduardo Raúl ACOSTA en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Pedro (Jujuy), las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.903. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto po rla señora Ada Idelma SORIA de MUÑOZ, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Pedro (Jujuy), ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacantes.

2º — Afectar, a favor de la señora Ada Idelma SORIA de MUÑOZ las vacantes corerspondientes a siete (7) horas de Matemática (4-3) en 3º año, 1ª división y 1º año, 2ª división, respectivamente, todas turno mañana, Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Pedro (Jujuy).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1906. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señorita Noemí Amelia FRANCINELLI, docente de la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zarate (Buenos Aires), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en cuatro (4) horas de Geografía.

2º — Afectar, a favor de la señorita Noemí Amelia FRANCINELLI; las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 6ª división y 2º año, 3ª división, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zarate (Buenos Aires).

3º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señorita Noemí Amelia FRANCINELLI, docente de la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zarate (Buenos Aires), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año 2ª división, turno mañana, 3º año 3ª división, turno tarde y en 3º año 4ª división, turno mañana, atento a lo dispuesto en el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º de la Ley 14.473.

4º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señora Hilda Esther PEREZ de ACOSTA, docente de la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zarate (Buenos Aires), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, atento a lo dispuesto en el Anexo L, Apartado III, Punto 1º, Inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 1736/74.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.907. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Waldo CRAMAZZI, docente de la ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en cuatro (4) horas de Análisis Matemático.

2º — Afectar, a favor del señor Waldo CRAMAZZI; las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, tur-

no noche, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, en la ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo", de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1911. Buenos Aires, 19|9|75.

1º — Hacer lugar a los recucsos interpuestos por el señor Lisandro NAVARRO y por la señorita Lía Yolanda QUIROGA, docentes de la ENET Nº 3 de Tucuman, ante la denegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes.

2º — Afectar en la ENET Nº 3 de Tucuman, las vacantes correspondientes para el personal docente interino que seindica, en las horas de cátedra que en cada caso se consigna:

NAVARRO, Lisandro; en cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor en 3º año 2ª división, turno tarde, Automotores.

QUIROGA, Lía Yolanda; en dos (2) horas de Castellano en 4º año 2ª división, turno noche.

3º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor José Sergio MARTINEZ, docente de la ENET Nº 3 de Tucuman, ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacante, por cuanto, de accederse a lo peticionado, el citado docente excedería el número de horas titulares que establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1912. Buenos Aires, 19|9|75.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Angel MORENO, docente de la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacantes.

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), a favor del señor Angel MORENO las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 2º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, turnos mañana y tarde, respectivamente y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1913. Buenos Aires, 19|9|75.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señorita Alicia BARBERA, docente de la ENET Nº 1 de San Martín (Bs. As.) ante la denegatoria a su solicitud de afectación en ocho (8) horas de Matemática.

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 de San Martín (Bs. As.) a favor de la señorita Alicia BARBERA; las vacantes correspondientes a ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 3º año divisiones 1ª y 2ª, turno mañana.

3º — Nohacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señorita Alicia BARBERA, docente de la ENET Nº 1 de San Martín (Bs. As.), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina y tres (3) horas de Castellano, atento a dispuesto en el Anexo I, Apartado II, Punto 2º, inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1914. Buenos Aires, 19|9|75.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Marcos Hugo VILLAFAÑE, docente de la ENET Nº 1 de Colonia General San Martín (Chaco), ante la denegación a su solicitud de afectación en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 de Colonia General San Martín (Chaco), a favor del señor Marcos Hugo VILLAFAÑE; la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

3º — De forma.

## DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1.897. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por los docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal que a continuación se mencionan, en las tareas

y por los motivos que en cada caso se indica:

GIORGI de MICHELLI, Julia Celina; en un (1 cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado III, Punto 1, inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

MUSSO, José Luis; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado III, Punto 1, inciso b) de la eRsolución Ministerial Nº 1736|74.

CHAJUD, Antonio Nicanor; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado III, Punto 1, inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74 y en un cargo similar, turno tarde, por revistar —al 31 de marzo de 1974— con carácter suplente.

SANCHEZ SUAREZ, Luis; en cuatro (4) horas de Dibujo, por cuanto su situación no halla encuadre en lo prescripto por el Decreto Nº 1060|74 (atento a lo manifestado por la Dirección de la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, a fs. 62).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.898. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Francisco Ramón LE VRAUX, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Palmas (Chaco), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en el cargo de Director del establecimiento educacional mencionado, por cuanto el citado docente no reúne los requisitos de antigüedad en el desempeño del cargo en el que solicita afectación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.904. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Pedro Luis AREVALO, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires), ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacantes.

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires), a favor del señor Pedro Luis AREVALO, las vacantes correspondiente a doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 2ª división, turno tarde y en 1º año, 5ª división, turno mañana.

3º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por los señores Pedro Faustino DE GODOY y Rubén José WILLIAMS, ante la denegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes, dado que el título que ellos declaran (Técnico Aeronáutico Nacional de la Escuela Nacional de Aviación Civil) no se encuentra comprendido en el Anexo de la Competencia de Títulos del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.905. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Dionisio LAHUERTA, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en cuatro (4) horas de Dibujo, por cuanto de accederse a lo peticionado, el citado docente excedería el número de horas titulares que, de acuerdo con su antigüedad, establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º de la Ley 14.473.

2º — De forma.

## ACLARATORIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 980. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 463 del 15 de abril de 1975, mediante la cual se trasladó a la señora Raquel BIJMAN de KLEINER a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), como profesora titular —entre otras tareas— de tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 7ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.887. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Revocar la Resolución Nº 1227 del 23 de junio de 1975, modificatoria de su similar Nº 232 del 24 de febrero de 1975, referente al traslado de la profesora Ivonne Marcelle Monique MARBOT.

2º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 232 del 24 de febrero de 1975, mediante la cual se trasladó a la señorita Ivonne Marcelle Monique MARBOT a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal, como profesora titular de tres horas de Inglés Técnico en 4º año, 8ª división —Ciclo Superior— "Telecomunicaciones", turno noche; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en tres horas de Inglés en 1º año —Ciclo Superior—, turno noche "Mecánica" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 Tte. 1º de Artill. "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, y no como en aquella se especificara.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.888. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Revocar la Resolución Nº 1704 del 28 de agosto de 1975, modificatoria de su similar Nº 1600 del 14 de agosto de 1975, referente al traslado de la profesora señora María Cristina PEREZ MORAN de MAGGIO a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1600 del 14 de agosto de 1975, por la que se trasladó a la señora María Cristina PEREZ MORAN de MAGGIO a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), como profesora titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Inglés en 3º año, 1ª división "Dibujo Publicitario" y 3º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", ambas turno mañana; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en tres horas de Inglés en 1º año, 8ª división "Práctica Comercial", turno mañana, en el mismo establecimiento. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una hora de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.908. Buenos Aires, 19|9|75.

1º — Dejar establecimiento con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1564 del 8 de agosto de 1975, mediante la cua lse trasladó al señor José GOLDBERG a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), como profesor titular —entre otras tareas— de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Superior—; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro horas de Máquinas Térmicas en 5º año, 2ª división, turno noche "Mecánica" —Ciclo Superior—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.910. Buenos Aires, 19|9|75.

1º — Revocar la Resolución Nº 1264 del 26 de junio de 1975, modificatoria de su similar Nº 304 del 28 de febrero de 1975, referente al traslado de la profesora señora Alcira OBOLO de STOCCA a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

2º — Ratificar en todos sus términos la parte pertinente de la Resolución Nº 304 del 28 de febrero de 1975, mediante la cual se trasladó, a su pedido, a la señora Alcira OBOLO de STOCCA a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, como profesora titular de trece horas de cátedra.

3º — De forma.

## ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 984. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 970|72 por la que se ubicó con carácter titular a la señora Irma Luisa BAFFINI de SONAGLIA, en seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 2º año, divisiones 1ª, 3ª y 4ª res-

pectivamente, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 990. Buenos Aires 8|8|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 607|74, por la que se designó con carácter titular, en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al señor Joaquín ALVAREZ en un cargo de Inspector (Indice 74, Artículo 133; Ley 14.473) en la Inspección Regional Centro dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del citado organismo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.896. Buenos Aires, 19|9|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2640|74 por la que se afectaron, a favor del señor Luis Héctor ROVETA, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 5ª división, turno mañana Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — De forma.

## RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 991. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CASTRO, Alfredo Jorge; a partir del 7 de abril de 1975, titular de cuatro (4) horas de Química General en 2º año, 3ª división, especialidad Química, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Irigoyen" de la Capital Federal.

SUAREZ, Luis Dalmacio; a partir del 17 de marzo de 1975, titular de dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, cuatro (4) horas de Tecnología III, ambas asignaturas en 4º año, 2ª divisiones, especialidad Mecánica, dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año, 3ª división, cinco (5) horas de Electrotecnia I en 2º año, 5ª división, ambas asignaturas en la especialidad Electromecánica, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de Santa Fe.

SOSA, Adolfo Rubén; a partir del 17 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Director y de doce (12) horas (6-6) de Matemática en 2º y 3º año, divisiones 1ras. turno mañana y tarde respectivamente ,en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

LEIVA de IZYKOWSKY, Nélida; a partir del 1º de junio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicio —en el citado Consejo.

SABATOLLI, Héctor Atilio; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º y 3º año, divisiones 4ª y 3ª, Ciclo Básico, turno tarde, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Neuquén.

ALBANO, Abel José; a patrir del 1º de abril de 1975, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año, 2ª división ,especialidad Electromecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

LAGROTTE, Juan Carlos Sebastián; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

LANDI, Andrés Antonio; a partir del 1º de abril de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

ALMIRON, Alfredo; a partir del 1º de abril de 1975, titular de veinticuatro (3|3|3|3|3|3|3|3 horas de Educación Física en 1º y 2º año, 9nas. divisiones, 3º año, divisiones 3ª, 4ª, 7ª y 8ª, turno tarde y en 3º año, 1ª y 2ª divisiones,

turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

CAVANNA, Osvaldo Angel; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de seis (3-3) horas de Organización Industrial en 5º año, divisiones 4ª y 5ª respectivamente, especialidad Electrónica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

TORRES de DIDUY, Carmen Cleria; a partir del 1º de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en el citado Consejo.

FREYRE, Jorge Adolfo Antonio; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa).

CAVALLERO, Margarita Manuela; a partir del 6 de febrero de 1975, titular de ocho (4-4) horas de Física en 2º y 3º año, divisiones 3ª y 2ª respectivamente, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

DOPICO, Guillermo Romualdo; a partir del 24 de marzo de 1975, titular de dos (2) horas de Tecnología I en 4º año, 5ª división, especialidad Mecánica, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 992. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MELANDRO de VISCIANO, María Angélica; a partir del 16 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

VALENCIANO, Eugenio Oscar; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de doce (12 hs. de Castellano (4-4-4) en 1º y 2º año, divisiones 3ª y en 3º año, 2ª división, todas —Ciclo Básico—, turno tarde en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Bs. As.).

BENEDETTI, Bruno Lorenzo; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 1 de San José —Guaymallen— Mendoza.

CASABONA, Matha Sofía; a partir del 30 de abril de 1975, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, todas especialidad Mecánica, turno tarde en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

SUHR, Guillermo Federico; a partir del 9 de abril de 1975, titular de cuatro (4) hs. de Física en 2º año, 9ª división —Ciclo Básico— turno mañana, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 1ª división, especialidad Mecánica, turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Cordoba.

SUAREZ, Héctor Hugo; a partir del 10 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno tarde en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

AMATO, José; a partir del 10 de marzo de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y noche, respectivamente en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe) y titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 993. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CERUTTI, Héctor Arturo; a partir del 1 de abril de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

GORDON, Raúl Bartolomé; a partir del 1º de abril de 1975, titular de dos (2) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año, 4ª división —Ciclo Superior— especialidad Electrónica, turno tarde

en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.).

CIPOLLETTI, Tito Alfredo; a partir del 24 de marzo de 1975, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 5ª división, todas Ciclo Básico turno tarde en la ENET Nº 1 "Profesor Vicente García Águilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

VOICULESCU de VINCENT, Tatiana Mihail; a partir del 17 de marzo de 1975, afectada en diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde en 2º año 1ª división, turno mañana y en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENT Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), y titular de dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división, turno mañana Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

SANTOS, Manuel Francisco; a partir del 1º de abril de 1975, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 994. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se determina:

CERATI, Carlos; a partir del 1º de abril de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

ORDOÑEZ, María Inés Teresita; a partir del 20 de marzo de 1975, titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina y dos (2) horas de Geografía ambas asignaturas en 1º año 4ª división Ciclo Básico turno tarde en la ENEST Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

ARAGONES, Agustín; a partir del 11 de marzo de 1975, titular de veinticuatro (4-4-4-4-4-4) horas de Dibujo en 1º año, divisiones 1ª y 4ª, 2º año, 6ª división (en uso de licencia por Decreto 734|68), en 2º año, divisiones 1ª, 3ª y 4ª todas —Ciclo Básico— turno diurno y afectado a un cargo de Director en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

AGUIRRE de LOPEZ, Margarita; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

TURDO, Alberto Angel; a partir del 17 de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año, división 601, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año, división 501 ambas asignaturas en la especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno diurno en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

MICHELLI, Juan Francisco; a partir del 1º de abril de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

SCHIAVONE, Raúl Alberto; a partir del 27 de setiembre de 1974, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Gral. Alvear, Mendoza.

MARZIK, Lucio Rafael; a partir del 17 de marzo de 1975, titular de cinco (5) hs. de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, 5ª división, especialidad Electromecánica, seis (6) horas de Proyecto Unidades e Instalaciones Industriales, dos (2) horas de Organización y Control Industrial ambas asignaturas en 4º año, 2ª división, especialidad Mecánica, todas en Ciclo Superior, turno nocturno en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 995. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Na-

cional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

VIOLA, Luis Angel; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de seis (6) horas de Obras Sanitarias (3-3) en 4º año, 1ª división y en 4º año, 2ª división, seis (6) horas de Cómputos y Presupuestos (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, especialidad Construcciones, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "José A. Alvarez Condarco" de la Capital Federal.

LIVA, Rodolfo Rolando; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de un (1) cargo de Director y de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones —Ciclo Básico— turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

GUTIERREZ, Osvaldo Ernesto; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 3º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas —Ciclo Básico— turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

FERRARI, José Crisanto; a partir del 24 de marzo de 1975, titular de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, 2ª división, especialidad Electromecánica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

SURACE, Juan; a partir del 18 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

VELASCO, Eugenio Florentino; a partir del 1º de abril de 1975, titular de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año, 1ª y 4ª divisiones, especialidad Mecánica y Electricidad, respectivamente, ambas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza.

FORESTI, Eduardo Federico; a partir del 3 de marzo de 1975, titular de un (1 cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

CORRADO, Antonio Enrique; a partir del 26 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo de Director en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 996. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se mencionan, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

JURS, Carlos Axel; a partir del 1º de abril de 1975, titular de ters (3) horas de Educación Física en 3º año, 6ª división turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

DE HOZ, Rosa Angela; a partir del 10 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

ROSSI, Héctor Luis; a partir del 2 de Mayo de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

CONEH, Adalberto Rafael; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Director en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 Córdoba.

DI LEO de IRIGOYEN, Julia Beatriz; a partir del 1º de abril de 1975, titular de un (1) cargo de Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

HAEDO, Carlos Alberto; a partir del 15 de abril de 1975 ,titular de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año, 2ª división, especialidad Cons-

trucciones ,Ciclo Superior, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 997. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se determina:

KEDINGER, Marcelo Claudio; a partir del 18 de marzo de 1975, titular de doce (6-6) horas de Matemática en 3er. año, divisiones 5ª y 6ª respectivamente en la especialidad Mecánica turno tarde en la ENET Nº 32 "Gral. Jose de San Martín" de la Capital Federal.

GILLIARD, Sara Rosa Emilia; a partir del 17 de marzo de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Historia en 2º y 3º año, divisiones 3ª y 2ª respectivamente, dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división ambas asignaturas en Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 de Rafaela (Santa Fe).

PORDOMINSKY, Salomón; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Cordoba.

SCHMIDER, Hugo; a partir del 17 de marzo de 1975, titular de ocho (4-4) horas de Dibujo en 1º y 2º año, divisiones 1ª Ciclo Básico, turno diurno e interino de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Rios), titular de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 2ª división, especialidad Electromecánica, turno nocturno en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Parana (Entre Rios).

RINALDI, Hilda Edith; a partir del 1º de abril de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 5º división en 3er. año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana y tarde respectivamente en la ENET Nº 30 Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 962. Buenos Aires, 22|5|75.

1º — Modificar, a partir de iniciación del curso escolar 1974, la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALEGRINO, Vito; titular de dos horas de Química en 4º año 3ª división, "Mecánica", Ciclo Superior, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Química en 1º año 3ª división, "Mecánica", Ciclo Superior, turno tarde.

AGNELLI, José Alberto; titular de cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transportes en 6º año 3ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transportes en 3º año 3ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche.

ALOISE, Nicolás; titular de seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales y cuatro horas de Tecnología III, ambas en 6º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales y cuatro horas de Tecnología III, ambas en 3º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche.

BARRIONUEVO, Miguel Angel; titular de dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno mañana y dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Legislación del Trabajo en 2º año 2ª división "Mecánica", turno mañana, Ciclo Superior, y dos horas de Instrucción Cívica en

1º año 1ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno tarde.

BELTRAMO, Roberto Miguel; titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 3ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 3ª división "Mecánica", turno tarde, Ciclo Superior.

ZANETTI de CANTENYS, María Natalicia; titular de dos horas de Química en 4º año 1ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Química en 1º año 1ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno tarde.

RABILINI de del CERRO, María Teresita; titular de tres horas de Inglés en 4º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 1º año 2ª división "Mecánica", turno mañana, Ciclo Superior.

DE CILLIS, Miguel Angel Eduardo; titular de cinco horas de Matemática en 4º año 1ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno tarde y cuatro horas de Análisis Matemática en 4º año 3ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Matemática en 1º año 1ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno tarde y cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 3ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno tarde.

CANESTRI de ESEREQUIS, Elide Edith; titular de dos horas de Literatura en 4º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ,en dos horas de Literatura en 1º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno mañana.

FEOLI, Enrique; titular de seis horas (2-2-2) de Relaciones Humanas en 6º año 1ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno noche y 6º año 2ª y 3ª divisiones, ambas "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (2-2-2) de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno noche y 3º año 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche.

GILARDONI, Enrique Pedro; titular de ocho horas (4-4) de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 6º año 2ª y 3ª divisiones, ambas "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas (4-4) de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 3º año 2ª división, Ciclo Superior y 3º año 3ª división, ambas "Mecánica", turno noche.

GONZALEZ, Antonio; titular de cuatro horas de Termodinámica en 4º año 1ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno noche y cuatro horas de Termodinámica en 5º año 3ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Termodinámica en 2º año 3ª división "Mecánica" y cuatro horas de Termodinámica en 1º año 1ª división "Automotores", ambas Ciclo Superior, turno tarde.

LEGARRA, Francisco Pedro; titular de seis horas de Motores de Combustión Interna en 5º año 1ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Motores de Combustión Interna en 2º año 1ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno mañana.

PARDO, Helio Ignacio; titular de dos horas de Literatura en 4º año 5ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Literatura en 1º año 5ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno mañana.

PATTOGLIO, Herminio; titular de dos horas de Organización y Control Industrial en 6º año 2ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización y Control Industrial en 3º año 2ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior.

PEZOIMBURU, Martín Eliseo; titular de tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año 3ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno tarde, tres horas de Metalurgia en 5º año 1ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno mañana y tres horas de Ensayos de Materiales en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año 3ª división "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche, tres horas de Metalurgia y tres horas de Ensayo de Materiales, ambas en 2º año 1ª división "Automotores", Ciclo Superior, turno mañana.

RODRIGUEZ, Roberto Félix; titular de cuatro horas (2-2) de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 2ª y 3ª divisiones, ambas "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 2ª y 3ª divisiones, ambas "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.021. Buenos Aires, 28|5|75.

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero, la situación de revista de la señora Lelia ABDULAJAD de ABDULAJAD, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", 1º año, 1ª división "Práctica Comercial", 2º año, 1ª división "Profesiones Femeninas" y 2º año, 1ª división —Ciclo Básico—, todas turno mañana; debiendo cesa ral propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año, 3ª división "Corte y Confección", 1º año, 4ª división "Corte y Confección", 1º año, 1ª división "Labores, Sombreros y Fantasías"; y 2º año, 3ª y 4ª divisiones "Corte y Confección".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.022. Buenos Aires, 28|5|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALPA, Rodolfo Oscar; titular de cuatro horas de Mecánica Aplicada a la Construcción en 2º año, 7ª división "Construcciones" —Curso Construcción de Edificios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año, 3ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno diurno.

DAMIANO, Horacio Hugo; titular de cuatro horas de Matemática Aplicada en 2º año, 10ª división "Mecánica de Automotores" —Curso Formación de Operarios—, turno noche, cinco horas de Proyectos, Cómputos y Presupuestos en 2º año, 10ª división, "Instaciones Eléctricas" —Curso Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Física en 3º año, 4ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche, cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año, 4ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche, dos horas de Organización Industrial II en 3º año, 2ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

MAFFEZZOLI, Alberto Atilio; titular de cuatro horas de Tecnología en 2º año, 9ª división "Mecánica de Automotores" —Curso Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en cuatro horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico Diurno, turno diurno.

ROMEO, Juan Samuel Mario; titular de tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 7ª división "Construcciones", Curso Construcción de Edificios, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de Dibujo de Proyectos en 3º año, 6ª división "Construcciones", Curso Construcción de Edificios, turno noche.

2º — De forma.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

22/10/75

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 506 — 13 DE OCTUBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO


### PRESIDENCIA

Llamados a concurso, Junta III. Autorizaciones. Establécese plazo para cumplir con las normas vigentes para la gestión patrimonial del Organismo. Amplíase la Comisión Creada por Resolución Nº 999|75. Considérese como curso preparatorio el presente período lectivo en las Misiones Monotécnicas Nros. 32 y 48. Comunicado de la Junta Electoral Docente. Autorízase a retener por planilla de sueldos las cuotas de los créditos acordados por la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente. ..... 1366-1371

### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circulares Nros. 163 y 164. ..... 1371

### SERVICIO DE COOPERACION TECNICA

Ofrecimiento de Becas. ..... 1372

### DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Circular Nº 162. ..... 1374

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Disposición D. G. A. Nº 414. ..... 1378

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Normas referentes a solicitudes de licencia con goce de haberes formuladas por el personal docente interino. ..... 1379

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Traslados. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Modificación de situación de revista. ..... 1380-1395

# PRESIDENCIA

## COMUNICADO Nº 190

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de su publicación en el presente Boletín, para cubrir, con carácter interino el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Bolívar (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

## COMUNICADO Nº 191

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir, con carácter suplente un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Gral. Pico (La Pampa), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

## COMUNICADO Nº 192

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir, con carácter interino, el cargo de Jefe de Preceptores, en la ENET Nº 1 de Temperley, (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

## COMUNICADO Nº 193

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir, con carácter interino el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, especialidad Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Necochea (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

## COMUNICADO Nº 194

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir, con carácter interino el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, especialidad Química, turno noche en la ENET Nº 1 de Luján (Bs. As.), en el cual podrán participar, en orden excluyente:

1º) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

**RESOLUCION M. C. E. Nº 101. — Buenos Aires, 24|9|75.**

1º — Autorizar a las Direcciones y Rectorados de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, a no computar las inasistencias en que incurrieron los docentes, los días 14 y 18 de agosto de 1975, con motivo de su participación en las Jornadas de Estudio sobre "Fundamentos de una Teoría del Aprendizaje".

2º — A los fines indicados precedentemente los docentes deberán presentar a las autoridades de los respectivos establecimientos, una constancia expedida por las autoridades organizadoras del evento, que acredite su participación en el mismo.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1982. — Buenos Aires, 26|9|75.**

VISTO: La precedente información producida por la Dirección General de Control de Gestión en que da cuenta de las tareas de control interno desarrolladas en el área patrimonial; y

CONSIDERANDO: Que de ello surge que en lo referido tanto a la legalidad de los actos, como a la eficiencia y oportunidad de su ejecución y a la eficacia de los resultados, los responsables no han dado cumplimiento —con pocas excepciones— a las normas reglamentarias vigentes para la gestión patrimonial del Organismo.

Que si bien la acción emprendida estuvo circunscripta por razones de operatividad a un reducido ámbito (dependencias del edificio de Bolívar 191, Capital Federal), las conclusiones revelan significativas desviaciones, que hacen aconsejable de exetensión del control operativo a otros sectores.

Que al propio tiempo deben adoptarse ya las medidas correctivas tendientes a normalizar la situación existente, sin perjuicio de aquellas que con posterioridad se estimen necesarias, tanto a estos efectos como con la imputación de las responsabilidades que emergieran por culpa o negligencia en el cumplimiento de la Ley.

Que ello es así por cuanto, como lo señala la Dependencia actuante, la Ley de Contabilidad determina responsabilidades legales sujetas a la Jurisdicción del Tribunal de Cuentas de la Nación, al que cnmpete formular los cargos pertinentes.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por la Dirección General de Control de Gestión conforme con la Disposición Nº 10|75 de esa Dependencia.

2º — Establecer que todas las unidades operativas del CONET deberán dar cumplimiento a lo establecido en el ordenamiento del área patrimonial, de acuerdo con la rglamentación contenida en el Digesto Normativo Nº 1 (Resolución número 1|73), a cuyos efectos fíjase un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la publicación de la presente.

3º — Encomendar a la Dirección General de Control de Gestión la evaluación y diagnóstico de la situación existente al vencimiento del plazo fijado precedentemente, a cuyos efectos aplicará el sistema de "muestreo" y demás procedimientos de auditoría que juzgue oportunos, debiendo elevar al Consejo sus conclusiones y recomendaciones.

4º — Extender a las unidades escolares el control interno programado, en orden a lo dispuesto en la presente resolución.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1983. — Buenos Aires, 29|9|75.**

VISTA: La gestión formulada por la Unión Docentes Argentinos a efectos de que se amplíe la Comisión creada por Resolución Nº 999|75 para estudiar la posible modificación de la estructura de los establecimientos dependientes aprobada por Decreto Nº 5185|71; atento a que ello se gestiona frente al análisis que corresponde realizar para determinar la competencia de los Secretarios y Prosecretarios y considerando el alcance docente de ambos cargos,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Incluir en la Comisión integrada por Resolución Nº 999|75, a que se alude precedentemente, al señor Edmundo Z. FIERRO, Secretario de la ENET Nº 27 "Hipólito Irigoyen", Capital Federal, a la señora Zulema J. VIGO, Pro-

secretaria de la ENET Nº 32 "General José de San Martín", Capital Federal y al profesor Héctor H. SUAREZ, Inspector de Enseñanza de la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1800. — Buenos Aires, 9|9|75.**

1º — Considerar como curso preparatorio el presente período lectivo en la Misión Monotécnica Nº 32 —especialidad Carpintería— sita en la localidad de Díaz (Santa Fe).

2º — Dejar establecido que el período bienal normal se desarrollará durante los años 1976 - 1977.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1975. — Buenos Aires, 25|9|75.**

VISTO: La solicitud presentada por la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, con el propósito de obtener autorización para que las cuotas de los créditos que otorgue a sus afilliados, sean retenidas por planillas de sueldos generales; y

CONSIDERANDO: Que la referida Caja cuenta con el correspondiente reconocimiento otorgado por el Decreto-Ley 20.155|73;

Que su actividad se ajusta a las disposiciones del Decreto-Ley 20.155|73 y a las pautas fijadas por la Resolución del Ministerio de Bienestar Social Nº 3081|74;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y a las Delegaciones Administrativas de los establecimientos dependientes, a retener de los haberes mensuales del personal, las cuotas correspondientes a los PRESTAMOS PERSONALES que otorgue la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente.

2º — Determinar que quedará a cargo exclusivo de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, realizar las comunicaciones, a cada una de las dependencias, de las nóminas e importes de las cuotas a descontar.

3º — Establecer que las cuotas serán descontadas a partir del mes siguiente al de la fecha de la recepción de la comunicación respectiva.

4º — Fijar que toda reclamación proveniente de las informaciones que curse la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, con relación a las cuotas de PRESTAMOS PERSONALES, deberá ser diligenciada directamente por el personal ante la mencionada Caja.

5º — Los importes de las cuotas retenidas tendrán que ser girados o depositados en la cuenta de la entidad bancaria que determine la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, en el lapso de los cinco días subsiguientes a la fecha de iniciado el pago de los haberes del mes.

6º — De forma.

## COMUNICADO Nº 196

## JUNTA ELECTORAL DOCENTE

Atento a la existencia de plazos y términos legales y reglamentarios a cuya observancia está sometido el proceso electoral, se recomienda a las direcciones muy especialmente, imprimir trámite urgente y preferencial a:

1. — Informe sobre la existencia de impugnación a los padrones y, en su caso, remisión de la documentación correspondiente (Punto XV regl. art. 9º del Estatuto del Docente).
2. — Remisión de aquellos datos que se le hubieren recabado por ser indispensables para la confección del padrón definitivo.

**RESOLUCION Nº 2039. — Buenos Aires, 2|10|75.**

1º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 48 —especialidad Construcciones— en la localidad de Lavalle (Mendoza).

2º — Dejar establecido que el presente período lectivo se considerará como Curso Preparatorio, y que el período bienal normal se desarrollará durante los años 1976 - 1977.

3º — Autorizar al Director a proceder a la devolución del local que ocupara la Misión en Devoto (Córdoba).

4º — Aceptar y agradecer, por intermedio de la Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 48, a la Intendencia Municipal de Lavalle (Mendoza) la cesión en comodato del local donde funcionará ese Establecimiento.

5º — Autorizar al Director del Establecimiento de referencia, señor Arístides Leopoldo BRATTI, a suscribir ad referéndum de la Superioridad, el respectivo contrato de cesión gratuita del local ofrecido por la Intendencia Municipal de Lavalle (Mendoza).

6º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

### CIRCULAR Nº 163

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1975.

Señor|a Director|a:

En términos complementarios de la Circular Nº 154 (Boletín Nº 502|75, página 1251), se lleva a su conocimiento, que toda consulta relacionada con la orientación, organización y funcionamiento de las Bibliotecas Escolares, deberá efectuarse al Servicio de Normas, Documentación y Medios Didácticos (Bolívar 191, 5º piso, Capital Federal).

### CIRCULAR Nº 164

Se reitera a los señores|as Directores|as, el cumplimiento de las directivas impartidas mediante Resolución 1911|66, publicada en el Boletín del CONET Nº 107, referente a los pedidos que efectúa el personal docente para acogerse a los beneficios del artículo 53 del Estatuto del Docente.

# SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
# COMUNICADO Nº 195
# B E C A S
# ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

**CURSO:** Capacitación en evaluación educacional

**Sede:** Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas - SANTIAGO (Chile)

## INFORMACION SOBRE EL CURSO

**Fecha de inicio:** 15 de abril de 1976
**Idioma:** Español y conocimiento de Inglés
**Duración:** 3 meses
**Número de becas:** 14
**Entidad responsable:** Ministerio de Educación de Chile

## OBJETIVOS

a) Capacitar personal especializado en Evaluación Educacional.
b) Capacitación del profesorado de Enseñanza Media en la Evaluación de material, métodos didácticos, programas y sistemas educacionales.
c) Capacitación de equipos técnicos que presten asesoría en la realización de investigaciones educacionales.

## REQUISITOS PARA POSTULAR

— Ser ciudadano o residente permanente de un Estado miembro de la O. E. A., excepto Chile.
— Tener título de profesor de enseñanza media y experiencia profesional de por lo menos cinco años.
— Tener responsabilidades inmediatas o potenciales en el campo de la evaluación.
— Tener conocimientos mínimos sobre conceptos básicos en estadística, medición y evaluación educacionales.
— Tener dominio de lidioma español y conocimiento del idioma Inglés.
— Poseer aptitud física para el cumplimiento de las exigencias del curso (certificado médico).
— No ser mayor de 40 años.

## BENEFICIOS QUE INCLUYE LA BECA

— Pasaje ida y vuelta.
— Asignación mensual para subsistencia U$S 312.—.
— Asignación para gastos de libros, matrícula y seguro de enfermedad o accidente U$S 50.—.

**CURSO:** Metodología de la tecnología educativa.

**Sede:** Centro de Tecnología Educativa, Florida State University, Tallahassee, FLORIDA (EE. UU.).

## INFORMACION SOBRE EL CURSO

**Fecha de inicio:** 22 de marzo de 1976
**Idioma:** Inglés
**Duración:** 12 meses
**Número de becas:** 6
**Institución responsable:** Florida State University - Tallahassee - Estados Unidos

## OBJETIVOS

a) Adiestrar a especialistas en Educación, Psicología, Sociología, Administración de Empresas, Ingeniería y Medios de Comunicación en la aplicación de recursos tecnológicos a la educación.
b) Familiarizar a los becarios con los diferentes recursos tecnológicos existentes o en proceso de desarrollo.
c) Proveer un entrenamiento intensivo en la metodología de la incorporación de las técnicas de la tecnología educativa en los procesos de planificación.

## REQUISITOS PARA POSTULAR

— Ser ciudadano o residente permanente de un Estado miembro de la O. E. A., excepto Estados Unidos.
— Tener preparación universitaria en Educación, Sociología, Psicología, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería y Medios de Comunicacin (adjuntar título o diploma).
— Ser funcionario responsable de programas o centros de Tecnología Educativa o especialista que el gobierno se comprometa a incorporar a dichos programas.
— Tener dominio del idioma Inglés.
— Poseer aptitud física para cumplir las exigencias del curso (certificado médico).
— No ser mayor de 40 años de edad.

## BENEFICIOS QUE INCLUYE LA BECA

— Pasaje de ida y vuelta (aéreo económico).
— Asignación mensual para gastos de subsistencia de U$S 425.—
— Pago de matrícula a la Institución.
— Un pago de U$S 150.— para gastos de libros, o materiales de estudio.
— Seguro por enfermedad o accidente.

## NOTA IMPORTANTE

### OBTENCION DE FORMULARIOS PARA LAS BECAS OFRECIDAS

Los formularios (OAS Form. 98) "Solicitud de Beca" y (OAS Form. 345) "Instrucciones para la presentaión de solicitudes de Becas" **se obtienen** en el Ministerio de Cultura y Educación —Departamento de Cooperación Internacional—, Avda. Eduardo Madero 235, 6º piso, Capital Federal.

### PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION

La solicitud completa, en triplicado, y documentación pertinente deberá presentarse en el Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación —Avda. Eduardo Madero 235, 6º piso, Capital Federal— ,antes del **11 de noviembre de 1975.**

## DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

## CIRCULAR Nº 162

### 1. — PROGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS 1976

Se establece como fecha límite de presentación el **20 de noviembre próximo** y deberá confeccionarse exclusivamente para los siguientes Ciclos y Cursos:

1.1. **Ciclo Básico Nocturno** - De 1º a 4º años.

1.2. **Ciclo Superior** - Para las especialidades: Aviación, Construcciones Navales, Electricidad, Electromecánica, Electrónica, Mecánica y Metalurgia.

1.3. **Cursos de Formación de Operarios y Años de Término** - Para todos los oficios excepto los correspondientes a Mecánicos de Automotores, Asistentes Químicos y Laboratoristas.

Para cada uno de los trabajos cuya materia prima es necesaria se deberá adjuntar el presupuesto unitario y cómputo de los materiales en una planilla, por duplicado, cuyo modelo se agrega al final de la presente Circular (modelo Nº 1).

Asimismo con cada presupuesto se adjuntará un croquis o plano de conjunto exclusivamente de aquellos elementos poco comunes.

### 2. — MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES PRACTICAS 1975

Todos los establecimientos, sin excepción, la elevarán **antes del 15 de diciembre próximo** debiéndose ajustar su contenido a lo señalado en el Boletín Nº 359|72, página 1011, a saber:

2.1. **Para los establecimientos que deben presentar el Programa de Trabajos Prácticos:**

2.1.1. La nómina de los trabajos ejecutados no previstos.

2.1.2. La nómina de aquellos otros no terminados con indicación del número de la Orden de Trabajo.

2.1.3. Las máquinas, aparatos, instrumentos y equipos importantes incorporados al patrimonio durante el año.

2.1.4. La disponibilidad de efectos patrimoniados (declarados o no) consignando el número y valor de inventario.

2.1.5. La disponibilidad de elementos producidos en el establecimiento y registrados en las cuentas 6.2.0. y 6.4.0. (declarados o no) excluyendo aquellos cuya venta ha sido autorizada por el CONET. Para ello se utilizará la planilla que figura al pie como modelo Nº 2.

2.1.6. Las necesidades significativas de equipamiento excluyendo los efectos que por su valor pueden ser adquiridos por la escuela.

2.1.7. Las necesidades de calzado y guardapolvos para el personal de servicio con indicación de las cantidades, sexo, número y talle.

2.2. **Para los establecimientos exentos de presentar el Programa de Trabajos Prácticos:**

2.2.1. Una síntesis de la tarea realizada en los talleres, laboratorios, gabinetes, plantas y secciones agropecuarias.

2.2.2. La información correspondiente a los apartados 2.1.3.; 2.1.4.; 2.1.5.; 2.1.6. y 2.1.7.

## MODELO Nº 1

**PRESUPUESTO UNITARIO Y COMPUTO DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE: (Nombre del Elemento)**

| Cantidad | Unidad | DENOMINACION | Precio Unitario | Precio Total | Fund. a proveer (si-no) | DESTINO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 40 | kg | Acero IRAM 1045, diámetro 115 x 500 mm. | 30.— | 1.200.— | | |
| 6 | kg | Acero IRAM 1010, diámetro 30 x 1000 mm. | 30.— | 180.— | | |
| 3 | kg | Acero IRAM 1045, sección 51 x 12,7 x 500 mm | 25.— | 75.— | | |
| 2 | — | Rodamiento 6207. | 500.— | 1.000.— | | |
| 30 | — | Tornillo Allen, de 12,7 x 64 mm. | 5,50 | 165.— | | |
| 15 | — | Bulón cabeza exagonal de 15,8 x 57 (5/8" W). | 3.— | 45.— | | |
| 0,25 | m2 | Madera pino paraná de 500 x 500 x 12,7 mm. | 100.— | 25.— | | |
| | | | | 2.690.— | | |
| | | Cantidad a construir: 2<br>Total General: $ 5.380.- | | | | |

## MODELO Nº 2

### NOMINA DE ELEMENTOS A DISPONIBILIDAD DEL CONET Y/O EXCEDENTES DE PRODUCCION

| Cantidad construida | ELEMENTO | CARACTERISTICAS | O. T. | Valor unitario | Fecha de terminación | DESTINO PROPUESTO | | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Autoeq. | Transf. | Venta | |
| 25 | Morsa | Giratoria Nº 3 | 23/73 | $ 300 | 26/11/73 | 10 | 15 | — | |
| 2 | Soldadora eléctrica | Estática, monofásica, de 5 kW | 1/74 | $ 1.500 | 7/6/74 | 2 | — | | |
| 10 | Motor eléctrico | 2 hp, 1500 rpm, 220/380 V CAT | 3/75 | $ 1.000 | 9/10/75 | — | 10 | — | |
| 15 | Repisa | 2 Estantes, en pino brasil | 9/75 | $ 200 | 3/10/75 | 1 | — | 14 | |
| 10 | Juego completo de piezas fundidas para taladradora de banco | Fundición gris | 10/75 | $ 200 | 2/6/75 | 3 | 7 | — | Sin maquinar |

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**DISPOSICION D. G. A. Nº 414. — Buenos Aires, 17|9|75.**

VISTO: El Corresponde 1351 del Expediente Nº 5521|75.

CONSIDERANDO: Que por Disposición Nº 253|75 se adjudicó a la firma "EMPRESA LYON" el renglón único de la Licitación Privada Nº 1336, Orden de Compra Nº 9554 con vencimientos al 7 y 29 de julio de 1975.

Que con posterioridad a esas fechas, a fojas 3 y 4 la Dirección General de Control de Gestión comunica que la adjudicataria no ha concretado la provisión, ni ha efectuado los trabajos relacionados con la colocación del material.

Que con fecha 12 de agosto del corriente año, la Mesa de Entradas del CONET, informa que la firma "EMPRESA LYON" no ha solicitado prórroga de los términos contractuales.

Por ello y de conformidad con lo determinado por el artículo 61, incisos 92 y 120 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72).

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — Rescindir el contrato celebrado con la firma "EMPRESA LYON" por no haber efectuado la prestación establecida en el renglón único de la Licitación Privada Nº 1336, Orden de Compra Nº 9554 (Provisión y colocación de 53,80 m² de alfombra SAIONARA NOVILLON: 14,06 m² de alfombra color verde bronce en $ 6.509,78; 39,74 m² de alfombra color verde bronce en $ 18.399,62; cepillado de cinco (5) puertas a razón de $ 50.— cada una por un total de $ 250.—; y provisión y colocación de cinco (5) molduras de bronce a razón de $ 50.— por un total de $ 250.—, materiales y mano de obra) que totalizan la suma de Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Nueve con Cuarenta Centavos ($ 25.409,40).

2º — Dar por perdido a esa firma el depósito de garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida e intimarla a ingresar en el Departamento Tesorería dependiente de esta Dirección General, dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta y Uno ($ 2.541.—), percepción que deberá tramitarse sujeta a la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — En caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no provistos, la dependencia que solicitó su provisión, por cuerda separada iniciará nuevo trámite para lograr su adquisición.

4º — Remitir copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21), artículo 61) del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## CIRCULAR Nº 165

**MOTIVO:** Normas a las que deben ajustarse las solicitudes de licencia con goce de haberes formuladas por el personal docente interino de los establecimientos dependientes.

Los señores|as directores|as, en uso de las atribuciones conferidas en el capítulo XIV, apartado c) de las Normas de Procedimiento para la gestión y trámite de licencias del Anexo 3 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por Decreto Nº 1429|73, referente a "Autoridades competentes para resolver las licencias y justificaciones de inasistencias", acordarán al personal docente que revista en calidad de interino o suplente los beneficios que en la materia establece expresamente el artículo 129 del Estatuto del Docente y su reglamentación.

Al respecto, se recuerda que el punto 9º de la reglamentación del referido artículo, al sentar los principios básicos para el usufructo de licencias y permisos por parte del personal que reviste provisionalmente en el ámbito de la enseñanza técnica, determina que esos agentes sólo podrán justificar su ausencia del cargo, con goce de haberes, hasta un máximo de diez (10) días, continuos o no, en un mismo período lectivo; y si la ausencia fuera mayor, al desaparecer la causa que provocó la interrupción tendrán derecho a reanudar sus tareas.

Cabe destacar que dada la ausencia que se observa en el Estatuto del Docente y su reglamentación acerca de las causales que corresponde considerar como justificables ante inasistencias incurridas por docentes provisionales, es preciso recurrir a los conceptos contenidos en el régimen general aprobado por Decreto Nº 1429|73, cuyas disposiciones resultan supletoriamente aplicables en función de lo prescripto por los artículos 5º y 6º del ya referido estatuto, a fin de poder establecer la correcta ponderación de las situaciones y un debido encuadre de las solicitudes.

Las presentes directivas se fundamentan en los dictámenes y observaciones reiteradamente producidos por la Procuración del Tesoro de la Nación, el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante este organismo, cuyo cumplimiento no es posible dilatar por más tiempo.

Por otra parte, reitérase, que las licencias que peticione el personal docente adscripto o en comisión en el organismo, directores de escuelas y personal de Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y de Cultura Rural y Doméstica deberán ser elevadas a esta Dirección General de Personal.

# DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

# MOVIMIENTO DE PERSONAL

## DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2.028. Buenos Aires, 2|10|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 2 de julio de 1975, al señor Osvaldo PEPE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en seis (6) horas de Práctica de la Especialidad en 4º año —Ciclo Técnico de Artes Gráficas— turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de estos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.974. Buenos Aires, 25|9|75 .

1º — Declárase en disponibilidad con goce del 100 % de sus haberes desde el 8 de agosto hasta el 10 de noviembre de 1975 y con el 50 % de sueldo desde el 11 de noviembre de 1975 hasta el 10 de noviembre de 1976, al señor Carlos Jorge PEYRANO, en un cargo Categoría 5 —Tramo Ejecución— Agrupamiento Administrativo en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda, Buenos Aires.

2º — De forma.

## TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1.530. Buenos Aires, 5|8|75.

1º — Que la señorita Beatriz Noemí GASPAR, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), dos horas de Biología en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico— "Grabado, Engarzado y Joyería", turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que el señor Antonio Fernando ESZTER, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, cuatro horas de Dibujo en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Dibujo en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Evita, La Matanza (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I—.

3º — Que la señora Graciela Isabel ROBLEDO de BURGOS, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Olegario Víctor Andrade" de Concordia (Entre Ríos), un cargo de Preceptora, turno vespertino, ocupado interinamente por la señora Ana María LORI de TARTAGLIA, debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de Preceptora, turno mañana, afectado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — Que la señorita Asunción Dominga VULCANO, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, tres horas de Castellano en 1º año, 9ª división —Ciclo Básico—, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Castellano en 1º año, 10ª división —Ciclo Básico—, turno vespertino, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María R. E. de San Martín" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.824. Buenos Aires, 12|9|75.

1º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Graciela Rosa CANESINI de SANTALUCIA, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco), nueve horas (3-3-3) de Inglés en 1º año, división "B", 1º año, división "C" y 2º año, división "B", todas —Ciclo Práctica Contable—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en diez horas (3-2-3-2) de Inglés en 2º año, 3ª división, turno tarde, 3º año, 3ª división, turno tarde, 2º año, 4ª división, turno mañana y 3º año, 4ª división ,turno mañana, todas —Ciclo Práctica Comercial—, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.944. Buenos Aires, 23|9|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1654|75 por la que se dispuso el traslado del señor Angel DUARTE.

2º — Que el señor Angel DUARTE, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe), cuatro horas de Dibujo en 2º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gen. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia" (Chubut). Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

3º — De forma.

## AFECTACIONES
### Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 1.826. Buenos Aires, 12|9|75.

1º — Hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por el señor Helio Ignacio PARDO y por la señora Mirta ALONSO de MUSITANI, docentes de la ENET Nº 1 de Bánfield (Buenos Aires), ante la denegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes.

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 de Bánfield (Buenos Aires( las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

PARDO, Helio Ignacio; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división turno mañana.

ALONSO de MUSITANI, Mirta; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 8ª división y en 1º año, 9ª división, turnos mañana y tarde, respectivamente.

3º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Osvaldo Francisco MITIDIERI, docente de la ENET Nº 1 de Bánfield (Buenos Aires), ante la denegatoria a su solicitud de afectación de nueve (9) horas de Biología e Higiene y seis (6) horas de Biología, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado II, Punto 2º, Inc. c) de la Resolución Ministerial número 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.847. Buenos Aires, 16|9|75.

1º — Afectar, a favor del señor Gregorio CHAZARRETA, la vacante corresopndiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.848. Buenos Aires, 16|9|75.

1º — Hacer lugar a los recursos interpuestos por la señora Mirta ALONSO de MUSITANI y el señor Rodolfo BLASKO, docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios Escalada (Buenos Aires) y de la similar Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires), respectivamente, ante la enegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes.

2º — Afectar, en los establecimientos educacionales que en cada caso se indica, las vacantes para el personal

docente interino que a continuación se menciona:

ALONSO de MUSITANI, Mirta; profesora de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

BLASKO, Rodolfo; profesor de seis (6) horas de Electrotecnia I en 5º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.849. Buenos Aires, 16|9|75.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Alvear (Mendoza), Manuel Hilario RIVERO, ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacantes.

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Alvear (Mendoza), a favor del señor Manuel Hilario RIVERO, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.850. Buenos Aires, 16|9|75.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), Amelia CESTARI de BENATAR, con referencia a su solicitud de afectación en cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina y cuatro (4) horas de Historia.

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), a favor de la señora Amelia CESTARI de RENATAR, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 1º año, 2ª división y en 3º año, 3ª división; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 4ª división y en 3º año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

3º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), Amelia CESTARI de BENATAR, con relación a su pedido de afectación en dos (2) horas de Geografía, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apatrado II, Punto 2, Inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.851. Buenos Aires, 16|9|75.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Ramona Luisa RODRIGUEZ de VIDES, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de GURRUCHAGA" de Salta, ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacante.

2º — Afectar, a favor de la señora Ramona Luisa RODRIGUEZ de VIDES, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, especialidad Lencería y Bordado, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.852. Buenos Aires, 16|9|75.

1º — Afectar, a favor del señor José Alberto SABELLA en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en reemplazo del mismo número de horas y asignatura de las que fuera desplazado en la similar número 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.853. Buenos Aires, 16|9|75.

1º — Afectar, a favor del señor Daniel Alberto PERRONE, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división,

turno mañana, Ciclo Básico, en reemplazo del mismo número de horas y asignatura de las que fuera desplazado, en la similar Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.931. Buenos Aires, 23|9|75.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Cayetano BADARACCO con relación a su solicitud de afectación en cuatro (4) horas de Electrotecnia, en la ENET número 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — Afectar, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), a favor del señor Cayetano BADARACCO, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior.

3º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por la señora Gloria Mabel FIUZA de BORZESE y por el señor Cayetano BADARACCO, docentes de la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), con relación a sus pedidos de afectación en seis (6) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Análisis Matemático, respectivamente, por cuanto, al 31 de marzo de 1974, los citados docentes revistaban en las horas de cátedra de referencia, con caráeter suplente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.932. Buenos Aires, 23|9|75.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor César Osvaldo MARINELLI, docente de la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas.

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Bs. As.), a favor del señor César Osvaldo MARINELLI, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana.

3º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor César Osvaldo MARINELLI, docente de la ENET Nº 1 "Gral. Martin Güemes" de Florida (Bs. As.), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en cuatro (4) horas de Tecnología III, por cuanto, de accederse a lo peticionado, el citado docente excedería el número de horas titulares que, de acuerdo con su antigüedad, establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Arts. 120º y 121º del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.938. Buenos Aires, 23|9|75.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señora Isolina Julia LEGUIZAMON de PASCUALON, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Santa Fe, ante la denegatoria a su solicitud de afetación de vacantes.

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Santa Fe, a favor de la señora Isolina Julia LEGUIZAMON de PASCUALON las vacantes corerspondientes a dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división, turno mañana y tres (3) horas ed Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, turno tarde.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.939. Buenos Aires, 23|9|75.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Alfredo CARO, docente de la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal, ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacante.

2º — Afectar en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal, a favor del señor Alfredo CARO, las vacantes correspondientes a dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno mañana y tarde, respectivamente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.968. Buenos Aires, 24|9|75.

1º — Hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por los se-

ñores Luis Romirio CARDOZO, Florencio Roberto SANCHEZ, Eduardo DARUICH y Leonardo MARTINEZ, docentes de la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán, ante la denegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes.

2º — Afectar, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán, las vacantes correspondientes para el personal docente interino, que se indica, en los cargos y horas de cátedra, que en cada caso se especifica:

CARDOZO, Luis Romirio; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Electricidad.

SANCHEZ, Eduardo Florencio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Electricidad.

DARUICH, Eduardo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MARTINEZ, Leonardo; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 1ª y 6ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

3º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION M.C.E. Nº 759. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— en la Escuela Nacional de Educhación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires, la situación de revista del señor Juan Samuel ROMEO quien pasó a desempeñar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 6ª división, Especialidad Construcciones, Ciclo Superior Nocturno, turno noche, habiendo cesado al propio tiempo con idéntico carácter en tres (3) horas de Dibujo de Proyectos en 3º año, 6ª división, Especialidad Construcciones, Ciclo Superior Nocturno, turno noche. El citado docente acrecentó una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 760. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de General Pico (La Pampa), la situación de revista de la señora Elda JUANTO de GLENCROSS, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, seis (6) horas de Matemática en 2º año, única división, turno mañana, Ciclo Básico, habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Matemática en 2º año, única división, turno tarde, Profesiones Femeninas; y dos (2) horas de Biología en 2º año, única división, turno tarde, Profesiones Femeninas. La citada docente acrecentó una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 761. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Metán (Salta), la situación de revista de la señorita Lidia Nelly MONTENEGRO, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Castellano en 2º año, única división, turno tarde, Ciclo de Profesiones Femeninas. La citada docente acrecentó una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 762. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), la situación de revista del señor Andrés Avelino SANZ ,titular de diez (3-3-2-2) horas de Educación Física en 2º año, 2ª división, 2º año, 3ª división, 4ª año, 1ª división y 4º año, 2ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce (3-3-3-3) horas de la misma asignatura en 2º año, 1ª división, 2º año, 2ª división, 1º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Electricidad" y 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, "Electrónica Telecomunicaciones", todas del turno discontinuo. El citado docente acrecienta dos (2) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 763. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), la situación de revista de la señorita Noemí Clotilde DE VILLA, quien pasó a desempeñar ,con carácter titular, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, única división, Ciclo Práctica Comercial Diurno, turno tarde; habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Castellano en 1º año, única división, Ciclo Manualiades Femeninas, turno tarde .La citada docente acrecentó una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.225. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista de la señora Celina Ana SCHULZ de SCHULZ, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, dos horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde —Ciclo Básico— y tres horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 2ª división, Práctica Comercial, turno tarde —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en dos horas de Dibujo en 2º año, 2ª div. Corte y Confección, turno tarde y tres horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 2ª división, Práctica Comercial, turno tarde.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— la situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas, que en cada caso se determina:

BUONANOTTE, Elda Irma; titular de dos horas de Biología en 1º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Biología en 1º año, 1ª división D.E. turno mañana, Ciclo Básico.

CASTAGNETTO de ROSELLO, María del Carmen; titular de dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división P.F. turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 3º año, 2ª división P.F. turno tarde.

CERUTTI de IRIARTE, Julia María Esther; titular de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, ambas P.F. turno mañna; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DOYLE de FAVERGIOTTI, María; titular de seis horas (3-3) de Matemática en 1º año, 1ª división P.F. y 2º año, 3ª división P.C., ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Doble Escolaridad, Ciclo Básico, turno mañana.

FASIO de OBEID, Leda Gladys; titular de dos horas de Biología en 2º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Biología en 1º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde.

GUERRERO de ESQUIVEL, Lía Esther; titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 3º año, 2ª división, Práctica Comercial, turno tarde.

MACEIRA de MOREN, Hilda Lydia; titular de dos horas de Historia en 2º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 2º año, 4ª división, Práctica Comercial, turno tarde.

SCHULZ de SCHULZ, Celina Ana; titular de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 2º año, 2ª división y 1º año, 2ª división, ambas "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1º año, 1ª

división "B", Doble Escolaridad, turno tarde —Ciclo Básico—.

GALLI de SENHAUSSER, Susana; titular de seis horas (3-3) de Castellano en 2º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, y 2º año, 4ª división, Práctica Contable, ambas turno tarde y dos horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 1º año, 7ª división, Práctica Contable, turno mañana y cuatro horas (2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 7ª división, Práctica Contable y 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana.

LERTORA de BRIGHETTI, Haydée Esther; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica; cesará en él pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división B Doble Escolaridad en turno tarde, Ciclo Básico y 3º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde.

PAREJAS de BUISAN, Amira Manuela; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde y 2º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "A" Doble Escolaridad, turno mañana, Ciclo Básico.

VETROMILE de GAGGINO, María Elena; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª div. Profesiones Femeninas, turno mañana y 1º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, tunro mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "A" Doble Escolaridad, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana.

DIAZ, Nélia Argentina; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª dixisión "B" Doble Escolaridad, turno tarde, Ciclo Básico y 3º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde.

F. de DE MAURIZI, Carmela; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde y 2º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "B" Doble Escolaridad, turno tarde, Ciclo Básico y 1º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde.

THOMAE de PIÑERO AGUIRRE, Marta Beatriz; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana y 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "A" Doble Escolaridad, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana.

MORGANTI de ROSSO, Mabel; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª div., Profesiones Femeninas, turno mañana y 2º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "A" Doble Escolaridad, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana.

SACCHETTO, Elsa Leticia; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana y 1º año, 2ª división, Profesiones Femeninaas, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "B" Doble Escolaridad, turno tarde, Ciclo Básico— y 1º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde.

CUÑADO, Inés Marta; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en

cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "A" Doble Escolaridad, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana.

CANEDO de CHEDIEK, María Virginia titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año 1ª; ,división P.F., turno mañana y 1º año, 2ª división, Profesiones Femeninas ,turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "B" Doble Escolaridad, turno tarde, Ciclo Básico y 1º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde.

CAMPOS de FAVERGIOTTI, María Teresa; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana y 1º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "A" Doble Escolaridad, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana.

GIMENEZ de CAMPOS, María Teresa; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana y 1º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar, en cambio con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3º año, 3ª división, Práctica Comercial, turno mañana.

LOMBARDI de MALARINI, Juana; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde y 1º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde; cesará en él pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "B" Doble Escolaridad, turno tarde, Ciclo Básico y 3º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde.

CHAIA de MOLINA, Blanca Naima; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde y 2º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "A" Doble Escolaridad, turno mañana, Ciclo Básico.

LAGOS de RODRIGUEZ PEREA, Amalia Elena; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3º año, 1ª div., Profesiones Femeninas, turno tarde y 1º año, 1ª div., Profesiones Femeninas, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª div. "B" Doble Escolaridad turno tarde, Ciclo Básico y 3º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde.

GOMEZ de SCAGLIOTTI, Sara; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana y 1º año, 4ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde, Práctica Comercial; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "B" Doble Escolaridad, turno tarde, Ciclo Básico y 1º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde, Profesiones Femeninas.

SILVEYRA de GONZALEZ UPTON, María Susana; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana y 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "A" Doble Escolaridad, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— la situación de revistar del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), que a continuación se

menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

SCHULZ de SCHULZ, Celina Ana; titular de cuatro horas de Dibujo en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde y 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana.

PAREJAS de BUISAN, Amira Manuela; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, Ciclo Básico, turno mañana y 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

THOMAE de PIÑERO AGUIRRE, Marta Beatriz; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana y 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

VETROMILE de GAGGIANO, María Elena; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana y 2º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, 7ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

MORGANTI de ROSSO, Mabel; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división, Doble Escolaridad, turno mañana y 1º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana y 2º año, 7ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

LERTORA de BRICHETTI, Haydée Esther; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división, Doble Escolaridad, turno tarde y 3º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 2ª división y en 3º año, 1ª división, ambas "Profesiones Femeninas", turno tarde.

DIAZ, Nélida Argentina; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división, Doble Escolaridad, turno tarde —Ciclo Básico— y 3º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ,en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y 1º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

DE MAURIZZI, Carmela F. de; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y 1er. año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año 2ª división y 3º año, 1ª división, ambas "Profesiones Femeninas", turno tarde.

SACHETTO, Elsa Leticia; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y 1º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde y 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

CANEDO de CHEDIEK, María Virginia; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y 1º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

CHAIA de MOLINA, Blanca Naima; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana y 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª división "Profesiones Femeninas" —Ciclo Básico— y 2º año, 7ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

CAMPOS de FAVERGIOTTI, María Teresa; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana y 2º año, 1ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 7ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

CUÑADO, Inés Marta; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana y 1º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana y 2º año, 7ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

GOMEZ de SCAGLIOTTI, Sara; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y 1º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y 1º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

LAGOS de RODRIGUEZ PEREA, Amalia Elena; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y 3º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y 3º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

SILVEIRA de GONZALEZ UPTON, María Susana; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1 ºaño, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana y 2º año, 1ª división, "Profesiones Femeninas", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y 2º año, 7ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

LOMBARDI de MALARINI, Juana; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y 3º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y 2º año, 7ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 965. Buenos Aires, 22|5|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ABOY, Margarita Celina; titular de dos (2) horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en 1º año, 1ª división —Cosmetología Peinados y Afines—, turno tarde, dos (2) horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en 2º año, 1ª división— Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en una (1) hora de Anatomía en 1º año, 1ª división —Cosmetología, Peinados y Afines—, turno tarde, una (1) hora de Anatomía en 1º año, 2ª división —Cosmetología, Peinados y Afines—, turno vespertino, una (1) hora de Anatomía en 2º año, 1ª división —Cosmetología, Peinados y Afines—,

turno vespertino y una (1) hora de Anatomía en 2º año, 2ª división —Cosmetología, Peinados y Afines—, turno vespertino.

AXERAD de DOVER, Regina Elena; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división —Ciclo Profesiones Femeninas— turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde.

BASUALDO de ROMEO, Haydée Beatriz; titular de tres (3) horas de Estenografía en 3º año, 3ª ivisión —Ciclo Práctidca Comercial—, turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en tres (3) horas de Estenografía en 1º año, 1ª división —Curso Técnico Práctica Contable—, turno tarde.

FRONTINI, Mirtha; titular de cuatro (4) horas de Práctica en 3º año, 3ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 4ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde.

GRASSI de ABRAS, María Benita; titular de una (1) horas de Aritmética en 1º año, 1ª división —Cosmetología, Peinados y Afines—, turno tarde; una (1) hora de Aritmética en 2º año, 1ª división —Cosmetología, Peinados y Afines—, turno tarde y una (1) hora de Aritmética en 1º año, 1ª división —Cosmetología, Peinados y Afines—, turno vespertino, cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en una (1) hora de Matemática en 1º año, 1ª división —Curso Cosmetología, Peinados y Afines—, turno tarde; una (1) hora de Matemática en 2º año, 1ª división —Curso Cosmetología, Peinados y Afines—, turno tarde y una (1) hora de Matemática en 1º año, 2ª división —Curso Cosmetología, Peinados y Afines—, turno vespertino.

LIBONATTI de DAULERIO, Blanca; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división —Profesiones Femeninas—, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en os (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división —Profesiones Femeninas—, turno mañana.

MADERO de ADELER, Alicia Carmen; titular de dos (2) horas de Higiene en 3º año, 3ª división —Práctica Comercial—, turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división —Práctica Comercial—, turno mañana.

MOLLIER de ETCHEGARAY, René; titular de tres (3) horas de Castellano en 3º año, 1ª división —Práctica Comercial—, turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en tres (3) horas de Castellano en 3º año, 1ª división —Práctica Comercial—, turno mañana.

PREKEL de CABRED, Ana Josefina; titular de tres (3) horas Matemática en 2º año, 2ª división —Práctica Comercial—, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 2º año, 2ª división —Práctica Comercial—, turno tarde.

ROMANO de FIORENTINO, Haydée; titular de dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división —Práctica Comercial—, turno tarde; dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división —Cosmetología, Peinados y Afines—, turno tarde y dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división —Profesiones Femeninas—, turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; una (1) hora de Historia en 2º año, 1ª división —Cosmetología, Peinados y Afines— turno tarde; una (1) hora de Castellano en 1º año, 1ª división —Cosmetología Peinados y Afines—, turno tarde y dos (2) horas de Histoira en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

CAJELLI de RASCIO, Renata; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división —Cosmetología, Peinados y Afines—, turno tarde y dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división —Cosmetología, Peinados y Afines—, turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 2º año, 1ª división —Cosmetología

Peinados y Afines—, turno tarde y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 2º año, 2ª división —Cosmetología, Peinados y Afines—, turno tarde.

CALVO de PORTELA, Martha; titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 3ª división —Práctica Comercial—, turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

LOPEZ de JUSTO, Lydia; titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 3ª división —Práctica Comercial—, turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 1ª división —Profesiones Femeninas—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.017. Buenos Aires, 28|5|75.

1º — Dejar sin efecto el punto 6º de la Resolución Nº 156 del 27 de febrero de 1970, mediante la cual se acordó la permuta de tareas entre las profesoras Juana GARCIA, Celia Sofía TORRA y Gumercinda Lelaida ETCHETO de CARRA, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos).

2º — Ubicar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos) a la señorita Juana GARCIA, en dos horas de Geografía en 1º año, 1ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división —Ciclo de Práctica Comercial—, turno noche, en el mismo establecimiento.

3º — Ubicar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos) a la señorita Celia Sofía TORRA, en dos horas de Geografía en 1º año, 2ª división— Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con iéntico carácter, en dos horas de Geografía en 1º año, 3ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno tarde, en el mismo establecimiento.

4º — Ubicar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos) a la señora Gumercinda Zolaida ETCHETO de CARRA, en cuatro horas (2-2) ed Geografía en 1º año, 3ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno tarde y en 2º año, 2ª división —Ciclo de Práctica Comercial—, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana, en el mismo establecimiento.

5º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos), la situación de revista del personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

TORRA, Celia Sofía; titular de dos horas de Historia y dos horas de Geografía, ambas en 1º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana, dos horas de Historia en 1º año, 3ª división Profesiones Femeninas, turno tarde y dos horas de Matemática en 2º año, 4ª división "Práctica Comercial", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 1º año, 4ª división Práctica Comercial", turno tarde, dos horas de Historia en 2º año, 3ª división "Práctica Comercial", turno noche, dos horas de Historia en 2º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde y dos horas de Matemática en 2º año, 3ª división "Práctica Comercial", turno noche.

CYMBALISTA, Alejandro Bronislaw; titular de dos horas de Geografía en 3º año, 3ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de Geografía en 1º año 4ª división, "Práctica Comercial", turno tarde.

BARCOS, Dora Beatriz; titular de cuatro (2-2) horas de Dibujo en 1º año, 2ª y 3ª divisiones "Profesiones Femeninas", turno mañana y tarde, respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo (2-2) en 1º

y 2º año, 2as. divisiones "Profesiones Femeninas", turno tarde.

MIRANDA, Héctor José; titular de dos horas de Educación Democrática en 3º año, 3ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año, 5ª división "Práctica Comercial", turno noche.

ARRESEYGOR de LAURENT, Haydée del Carmen; titular de seis hs. (2-2-2) de Biología en 1º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana, 2º año, 4ª división "Práctica Comercial", turno noche y 1º año, 4ª división "Práctica Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (2-2-2) de Biología en 1º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde, 1º año, 4ª división "Práctica Comercial", turno tarde y 1º año, 3ª división "Práctica Comercial", turno mañana.

CUESTAS de BELLMANN, Nélida Rosa; titular de dos horas de Educación Democrática en 1º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año, 4ª división "Práctica Comercial", turno tarde.

RASIA DANI, María Mercedes; titular de cuatro horas de Castellano en 1º año, 3ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 1º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

SAVOIA, Alicia Raquel; titular de cuatro horas (2-2) de Castellano en 2º año, 4ª división y 3º año, 2ª división, ambas "Práctica Comercial", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 1º año, 3ª división "Práctica Comercial", turno mañana.

GIANDANA, Alicia Estela; titular de dos horas de Historia en 2º año, 4ª división "Práctica Comercial", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 4º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno noche.

ETCHETO de CARRA, Gumercinda Zolaida; titular de dos horas de Geografía en 1º año, 3ª ivisión "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 1º año, 2ª división "Urofesiones Femeninas", turno tarde.

6º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos), la situación de revista del personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BARCOS, Doa Beatriz; titular de dos horas de Dibujo en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, en dos horas de Dibujo en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

CUESTAS de BELLMANN, Nélida Rosa; titular de dos horas de Historia en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

ETCHETO de CARRA, Gumercinda Zolaida; itular de dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

ARRESEYGOR de LAURENT, Haydée del Carmen; titular de dos horas de Biología en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Higiene y Puericultura en 3º año, 4ª ivisión "Profesiones Femeninas", turno tarde.

MIRANDA, Héctor José; titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación

Democrática en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

MONTI de ORSI, Herminia Beatriz; titular de dos horas de Inglés en 4º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Ingls en 4º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno noche.

OLMOS de SOÑEZ, Marta Estela; titular de seis horas (3-3) de Castellano en 4º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno noche y 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tared; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Castellano en 4º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno noche y 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

SEGOVIA de QUIROZ, Irma; titular de dos horas de Historia en 2º año, 4ª división "Práctica Comercial", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 2º año, 4ª división "Práctica Comercial", turno mañana.

SUPLEICH, Jorge Antonio; titular de tres horas de Matemática en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Matemática en 1º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana.

7º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos) la situación de revista del personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BARCOS, Dora Beatriz; titular de dos horas de Dibujo en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Dibujo en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

CUESTAS de BELLMANN, Nélida Rosa; titular de dos horas de Historia en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

ETCHETO de CARRA, Gumercinda Zolaida; titular de dos horas de Geografía en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

ARRESEYGOR de LAURENT, Haydée del Carmen; titular de dos horas de Biología en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; ceserá en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Biología en 2 ºaño ,2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

MIRANDA, Héctor José; titular de dos horas de Educación Democrática en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

OLMOS de SOÑEZ, Marta Estela; titular de tres horas de Castellano en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Castellano en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

8º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos), la situación de revista del personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

MIRANDA, Héctor José; titular de dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

CUESTAS de BELLMANN, Nélida Rosa; titular de dos horas de Historia en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas,

pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

ARRESEYGOR de LAURENT, Haydée del Carmen; titular de dos hs. de Higiene y Puericultura en 2º año, 2ª div. "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos hs. de Higiene en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

OLMOS de SOÑEZ, Marta Estela; titular de tres horas de Castellano en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Castellano en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

BARCOS, Dora Beatriz; titular de dos horas de Dibujo en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas ,pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Dibujo en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas" ,turno tarde.

ETCHETO de CARRA, Gumercinda Zolaida; titular de dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 3º año, 4ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.019. Buenos Aires, 28|5|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe), la situación de revista de la señora Leda Clara CORDOBA de RASETTO, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Matemática en 1º año, 3ª división, Curso Práctico, Confección del Vestido ,turno vespertino, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Matemática, en 2º año, 1ª división —Ciclo Manualidades Femeninas— turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.020. Buenos Aire 28|5|75.

1º — Modificar —a partir de la in ciación del curso escolar 1974— en Escuela Nacional de Educación Técn ca Nº 2 "Gregoria M. de San Martín de Presidencia Roque Sáenz Peña (Ch co), la situación de revista del pers nal docente titular que a continuació se menciona, en las tareas que en c da caso se determina:

DACOFF de ROLDAN, Daniela; t tular de dos (2) horas de Dibujo e 2º año, 1ª división y dos (2) horas d Matemática en 2º año, 1ª divisió ambas turno tarde —Ciclo Manualid des Femeninas—, cesará en ellas p sando a revistar en cambio y con igu carácter en dos (2) horas de Dibu en 2º año, única división —Curso Prá tico Bordado a Máquina—, turno ve pertino y dos (2) horas de Estudio d la Realidad Social Argentina en 1º añ 5ª división —Ciclo Práctica Comercial— turno tarde.

LOBATO de GIMENEZ, Regina Cl ra; titular de dos (2) horas de Estud de la Realidad Social Argentina en año, 1ª división —Ciclo Manualidad Femeninas—, turno tarde, cesará e ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos (2) horas d Estudio de la Realidad Social Argent na en 2º año, 1ª división —Ciclo Bás co—, turno mañana.

PAEZ de DIAZ RAMOS, María; t tular de dos (2) horas de Alimentació y dos (2) horas de Geografía, amba en 2º año, 1ª división —Ciclo Manual dades Femeninas—, turno tarde, ces rá en ellas pasando a revistar en can bio y con igual carácter en dos (2) h ras de Historia y dos (2) horas d Geografía, ambas en 2º año, 1ª divisió —Ciclo Básico—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 999. Buen Aires, 8|8|75.

1º — Considerar modificada —a pa tir de la iniciación del curso escol 1973— en la Escuela Nacional de Ed cación Técnica Nº 1 "Domingo F. Sa miento" de San Luis, la situación d revista del señor Julio Raúl ABREG quien pasó a desempeñar, con carácte

titular, dos horas de Historia y dos horas de Geografía, ambas en 2º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico—; habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico—. El citado docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.000. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba), la situación de revista del señor Ricardo José DEPETRIS, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, seis horas de Electrotécnica II en 2º año, 1ª división (5º1º) "Electromecánica", dos horas de Organización Industrial II y cinco horas de Máquinas Eléctricas y de Ensayos, ambas en 3º año, 1ª división (6º1º) "Electromecánica", turno tarde —Ciclo Superior—; habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis hs. de Hidráulica y Termodinámica y seis hs. de Ensayo y Resistencia de Materiales, ambas en 2º año, 1ª división (5º1º) "Aviación", turno tarde —Ciclo Superior—. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 30/10/75
Pertenece Arg.
Intervino 4

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 507 — 20 DE OCTUBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO

**PRESIDENCIA**

Llamados a concurso, Juntas I y II. Comunicados Nros. 200 y 201. Comunicado de la Junta Electoral. Considérase como Curso Preparatorio, el presente período lectivo en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 ..... 1398-1400

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO**

Fíjanse las zonas de costo elevado a los efectos determinados por el artículo 3º, apartado II, del Régimen de Compensaciones. Aprobación de un convenio celebrado con la Municipalidad de las Breñas (Chaco) y creación de una ENET en la mencionada ciudad. Asignación de nombre a dos establecimientos educacionales dependientes. Rescisión de contrato. Licitaciones. Adjudicaciones. Donación. Llamado a concurso ..... 1400-1404

**DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA**

Crcular Nº 166: receso escolar enero-febrero ..... 1405

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Circular Nº 167: normas referentes a liquidación de horas cátedra ..... 1406

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**
**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Afectaciones Decreto Nº 1060/74. Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Anulaciones. Licencias. Suspensión preventiva. Sumarios. Modificación de situación de revista ..... 1407-1419

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

# PRESIDENCIA

## COMUNICADO Nº 197

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica —Zona I— de Capital Federal, llama a Concurso de Títulos y Antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter de interino el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, especialidad Construcciones en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital. En el cual podrán intervenir en orden excluyente:

1º) El personal titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
2º) El personal titular docente del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
3º) El docente titular del Establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

## COMUNICADO Nº 198

La Junta de Clasificación Docente —Zona II—, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, especialidad Ajuste (suplente), turno mañana, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", de Capital, en el que podrán participar, en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro Escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo Escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

## COMUNICADO Nº 199

La Junta de Clasificación Docente —Zona II—, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección (interino), turno mañana, en la ENET Nº 2 de Lanús (provincia de Buenos Aires), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro Escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del Establecimiento, que revista en el mismo Escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

## COMUNICADO Nº 200

Inscripción relativa a interinatos y suplencias en los cargos de inspección (Art. 129 del Estatuto del Docente) correspondientes a la planta funcional de la Dirección General de Formación Profesional.

1. CARGOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

1.1. Inspector:
Supervisión de tareas pedagógicas de Formación Profesional en las unidades dependientes comprendidas en la jurisdicción regional o zonal en la que el aspirante desee desempeñarse. (Ver punto 4).
1.2. Secretario Técnico - Organismo Central:
Coordinación de las funciones técnico-pedagógicas especializadas de Formación Profesional (determinación de necesidades de recursos humanos, planificación de acciones, estadística, convenios, registros y control de centros).

2. CARGOS PERTENECIENTES A LA INSPECCION GENERAL DE CENTROS

2.1. Inspector - Organismo Central:
Supervisión de tareas pedagógicas de Formación Profesional en algunos de los siguientes servicios:
a) Formación Profesional de Adultos.
b) Formación Profesional Especial (Discapacitados).
c) Formación Profesional de Adolescentes.
2.2. Inspector Jefe de Sección - Organismo Central:
Coordinación de funciones técnico-pedagógicas especializadas de Formación Profesional (Adultos, Especial, Adolescentes).

3. CARGOS PERTENECIENTES A LA INSPECCION GENERAL DE ASISTENCIA DE FORMACION PROFESIONAL.

3.1. Inspector - Organismo Central:
Supervisión de tareas pedagógicas de asistencia de Formación Profesional en algunos de los siguientes Sectores:
a) Equipamiento.

b) Elaboración de material didáctico.
c) Formación y perfeccionamiento de personal.
d) Audiovisuales.
e) Normas y Métodos.

3.2. Inspector Jefe de Sección - Organismo Central:
Coordinación de funciones técnico-pedagógicas especializadas de asistencia de Formación Profesional (equipamiento, elaboración de material didáctico, formación y perfeccionamiento de personal, audiovisuales, normas y métodos).

4. ZONA DE INFLUENCIA Y SEDE DE LAS INSPECCIONES REGIONALES - Véase Comunicado Nº 150, Boletín Nº 490, página 713|15.

## COMUNICADO Nº 201

## SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Se lleva a conocimiento y notificación del personal, en todas sus categorías y jerarquías, que a partir del día de la fecha se deberá guardar el más estricto respeto por la vía jerárquica, tanto en el trámite de presentaciones cuanto en las solicitudes de audiencia.

Toda documentación en la que no se cumpla lo dispuesto precedentemente, será devuelta al interesado para ser canalizada por donde corresponda.

## COMUNICADO Nº 202

## JUNTA ELECTORAL DOCENTE

Déjase aclarado que la persona denominada MAURIC, Aldo Estanislao, suplente 7º de la Lista Nº 3 de la Junta de Disciplina es, en realidad, MAVRIC Aldo Estanislao.

**RESOLUCION Nº 2078. — Buenos Aires, 8|10|75.**

1º — Considerar el presente período lectivo, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 como Curso Preparatorio, debiendo desarrollarse el período bienal normal durante los años 1976 - 1977.

2º — De forma.

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

**RESOLUCION Nº 1981. — Buenos Aires, 26|9|75.**

VISTO: Lo establecido por la Resolución Nº 158 de fecha 5 de febrero de 1975, obrante en el expediente Nº 17.326|74, y

CONSIDERANDO: Que la comisión creada a fin de determinar cuáles son las localidades de costo elevado a tener en cuenta para el reintegro de gastos a

que se refiere el artículo 3º, apartado III, del Régimen de Compensaciones aprobado por el Decreto Nº 1343|74, ha cumplido su cometido, acompañando documentación referente a las tarifas de hotelería en las distintas provincias de nuestro país;

Que dicha comisión concluye en que, de la observación de los documentos precitados, resulta que los costos de alojamiento para una persona promedian los pesos Noventa ($ 90.—), debiéndoseles incrementar los de desayuno, almuerzo y cena, estimados en otros pesos Noventa ($ 90.—); costos todos ellos referidos a los partidos de San Nicolás, Bahía Blanca, Villarino y Patagones, en la provincia de Buenos Aires y al resto del territorio nacional, con excepción de aquellas provincias y localidades comprendidas en el artículo 3º, apartado IV, inciso m) de la norma legal "ut supra" mencionada (provincias de Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego y, las localidades de Angaco, en la provincia de San Juan; Chos Malal, en la de Neuquén; El Bolsón, en la de Río Negro; El Aguilar, en la de Jujuy y Villa 213, en la de Formosa);

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fijar como zonas de costo elevado a los efectos determinados por el artículo 3º, apartado III, del Régimen de Compensaciones aprobado por Decreto Nº 1343|74, las siguientes:

a) Provincia de Buenos Aires: Partidos de San Nicolás, Bahía Blanca, Villarino y Patagones.

b) El resto del territorio nacional, con excepción de las zonas comprendidas en el artículo 3º, apartado IV, inciso m), del decreto antes mencionado.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1986. — Buenos Aires, 30|9|75.**

1º — Aprobar el Convenio suscripto el día 30 de julio próximo pasado, entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Municipalidad de Las Breñas, provincia del Chaco.

2º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la ciudad de Las Breñas (provincia del Chaco).

3º — Designar a la Escuela que se crea "Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Breñas (Chaco)", y fijar su sede en el local sito en las calles Bartolomé Mitre, esquina 25 de Mayo, en la ciudad precitada, de acuerdo con las condiciones a que obliga la Municipalidad, según el Punto Quinto del Convenio arriba mencionado.

4º — Clasificar a la unidad educativa que se crea, como establecimiento de tercera categoría, con Ciclo Básico diurno, Plan de Estudios Decreto Nº 1574|65.

5º — Determinar que su personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—, con sede en la ciudad de Córdoba.

6º — Fijar para la ENET Nº 1, de Las Breñas (Chaco), la siguiente planta orgánica funcional:

| | |
|---|---|
| 1 (un) | Director |
| 1 (un) | Secretario |
| 4 (cuatro) | Maestros de Enseñanza Práctica |
| 1 (un) | Preceptor |
| 25 (veinticinco) | Horas de cátedra. |

7º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la adopción de las medidas que obligan a este Consejo Nacional, según los Puntos Tercero y Cuarto del Convenio.

8º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento esta unidad educativa y la coordinación con la Municipalidad de Las Breñas de aquellas que surjan de las obligaciones que ésta contrae por los Puntos Quinto, Sexto y Séptimo del Convenio.

9º — Encomendar a la Dirección General mencionada en el apartado precedente, inicie de inmediato gestiones ante las autoridades municipales de Las Breñas, a los efectos de prever la disponibilidad de local para el funcionamiento de la Escuela, en razón de la limitación —cinco (5) años— que al respecto establece el Punto Quinto del Convenio.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 2131. — Buenos Aires, 14|10|75.

1º — Declarar desierto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición dispuesto por Resolución Nº 2147, de fecha 15 de noviembre de 1974.

2º — Llamar, por segunda vez, a concurso de títulos, antecedentes y oposición, a partir del 27 de octubre de 1975, y por el término de treinta (30) días corridos, para cubrir con carácter titular el cargo de Director, de 3ª categoría, de la ENET Nº 1 de Villa Alberdi (Tucumán), cargo comprendido en el apartado I, inciso a) del Artículo 122º de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

3º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente, Zona V, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

4º — Dejar establecido que las autoridades escolares procederán a notificar la presente en la forma señalada por el apartado 2º de la Resolución número 1.798|73.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1992. — Buenos Aires, 30|9|75.**

1º — Asignar el nombre de "Brigadier General Pascual Echagüe" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a adoptar las medidas conducentes a la concreción de lo dispuesto.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1987. — Buenos Aires, 30|9|75.**

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1212.

2º — Adjudicar a la empresa CESAR FELIPE ARRIAGA en la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 15. 980.560.—), las obras de última etapa para la EET N 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la provincia de Salta, en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 112 a 116; 213 a 222 y 225 a 229 de fecha 13 de agosto de 1975.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente el compromiso contraído según consta a fojas 3 se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será provisto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975 y sucesivos, según se determina en el artículo 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1988. — Buenos Aires, 30|9|75.**

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1210.

2º — Adjudicar a la empresa ARGENTECH S. R. L., en la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($ 22.468.913.—), las obras de Construcción Talleres última etapa en la ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta (Catamarca), en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 130 a 137 y 144 a 171 de fecha 13 de agosto de 1975.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraido según consta a fojas 3 se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será provisto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975 y sucesivos según se determina en el artículo 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2020. — Buenos Aires, 1|10|75.**

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, con destino a la ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe), la donación ofrecida por Don Alberto Rodolfo ZABALIA y DOMINGUEZ, consistente en una fracción de terreno compuesta de dos manzanas situadas en el pueblo de Acebal, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, señaladas con los números UNO y DOS, en el plano oficial de dicho pueblo, a saber: Manzana número UNO: compuesta por los lotes letras A a R inclusive y mide: 106 metros en sus costados Oeste y Este respectivamente, por 106 metros en sus costados Norte y Sud, lindando: al Oeste, calle Aracati, al Este calle Purus, al Norte calle Iguacu y al Sud calle Santos, todos del mencionado plano. Manzana Nº DOS: compuesta por los lotes letra A a R inclusive y mide: 106 metros en sus costados Oeste y Este respectivamente, por 106 metros en sus costados Norte y Sud, lindando: al Oeste calle Galeano, al Este calle Aracati, al Norte calle Iguacu y al Sud calle Santos, todos del mencionado plano. Inscripción: Tomo III. Folio I., Nº 1483, Departamento Rosario.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2022. — Buenos Aires, 1|10|75.**

VISTO: El expediente Nº 14.636|75 mediante el cual se propicia imponer el nombre de "Hilario Ascasubi" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba); y

CONSIDERANDO: Que este autor pertenece al grupo de escritores rioplatenses que incorporó la poesía gauchesca a nuestra literatura;

Que su "Santos Vega o Los Mellizos de la Flor" es el primer poema en el que, utilizando el habla popular, se desarrollan temas anteriormente circunscriptos al lenguaje culto;

Que este soldado, hombre de aventura, comerciante y sobre todo poeta, supo captar la esencia y el alma del gaucho para plasmarla en versos plenos de sencilla grandeza;

Que su obra fecunda debe constituir un incentivo para las jóvenes generaciones argentinas;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Planeamiento y Desarrollo de la Educación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar el nombre de "Hilario Ascasubi" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bel Ville (Córdoba).

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a adoptar las medidas conducentes a la concreción de lo dispuesto.

3º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

## CIRCULAR Nº 166

ASUNTO: Receso Escolar: enero-febrero.

Señor/a Director/a:

En relación con el próximo receso escolar de enero-febrero, se recuerda al/la Señor/a Director/a, que tienen plena vigencia las normas establecidas, por el Reglamento General de los Establecimientos del CONET (Título III - Capítulo I - Puntos 3.3.3 Receso Escolar: 3.3.3.1 al 3.3.3.14), así como también las disposiciones contempladas en la Circular Nº 112 de la Dirección General de Administración (Boletín Nº 474/75).

Por otra parte, razones que sirven al mejor gobierno escolar indican:

1. Que la licencia anual reglamentaria ("de vacaciones") sea concedida al mayor número de los integrantes del personal directivo, administrativo y de servicios generales, en el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 15 de febrero; aunque asegurando guardias mínimas para no interrumpir las actividades indispensables.

   1.1. Que puede exceptuarse de ese lapso al personal afectado a las tareas de mantenimiento, teniendo en cuenta que dicho receso resulta ser el más adecuado para la realización de determinados trabajos.

2. Que el personal directivo, particularmente el Director, deberá reintegrarse a sus tareas no más allá del 15 de febrero; momento a partir del cual la escuela deberá recobrar su plena acción con las de preparación relativa a las "**Actividades previas a la iniciación del término lectivo**" establecidas por el Calendario Escolar Unico (Boletín Nº 472/75), a cumplimentar, con todo el personal, a partir del 1º de marzo (entre ellas las fundamentales del planeamiento anual de la labor escolar).

En lo que concierne a las **actividades del mes de diciembre,** se tendrá en cuenta:

3. La realización de las determinadas por el Reglamento General y por el precitado Calendario, denominadas "Actividades posteriores a la finalización del término lectivo"; y

   3.1. Que el personal docente, una vez satisfechas (por cada uno y según su responsabilidad y competencia) dichas actividades y/o tareas, podrá iniciar el período de receso, siendo responsable de determinarlo el Sr. Director.

Como consecuencia el/la Señor/a Director/a adoptará los recaudos pertinentes, para que el receso de enero-febrero se satisfaga en las condiciones indicadas.

Cabe señalar que la comunicación que establece el Punto 3.3.3.5 correspondiente a la parte del Reglamento General (Receso Escolar), mencionada más arriba, deberá efectuarse a la Inspección Regional respectiva.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

## CIRCULAR Nº 167

**Objeto:** Normas referidas a la liquidación de haberes.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

A fin de llevar a su conocimiento nuevas directivas a considerar en las próximas liquidaciones:

### 1. — SUELDOS GENERALES

A partir del próximo movimiento de Altas y Bajas (formulario 935), dejará de utilizarse el Código 20 (Descuento de OSPLAD-UDA) toda vez que el importe que corresponde descontar de Obra Social, UDA, Fondo Compensador y Aporte Individual será efectuado automáticamente por el Departamento de Sistematización de Datos en un solo total que se reflejará en la columna de aporte individual. Tampoco se utilizará el mencionado Código de descuento en la planilla complementaria anexa.

### 2. — EJERCICIOS VENCIDOS

Cuado se trate de liquidar haberes con cargo a la partida de Ejercicios Vencidos, el Código 18 deberá involucrar los descuentos correspondientes a Aporte Jubilatorio (Boletín 303, página 605) y Obra Social (Boletín 303, página 605).

### 3. — DOCENTES SIN APORTE

A las altas de aquellos agentes a los que no se les efectúan descuentos de Aporte Jubilatorio, Fondo Compensador, Obra Social y UDA, se les colocará, en la columna de Número de Afiliado al Instituto de Previsión Social, la sigla "11 en 68".

### 4. — LIQUIDACION DE SAC

Las liquidaciones de Sueldo Anual Complementario que no hayan sido incluidas en la liquidación del SAC 2º Semestre y las que surgieran en la sucesivo, deben efectuarse mediante formulario 935 con Código 70 sin calcular el descuento para el Instituto Nacional de Obras Sociales. (INOS, Código 21).

# DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.001. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Modificar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán, la situación de revista del Personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BOGGIATTO, Enrique José Antonio; titular de tres (3) horas de Física en 3º año, división 301, turno mañana, Ciclo de Aprendizaje; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, división 301, turno mañana —Ciclo Básico Diurno—. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

BRAVO, Carlos Alberto; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3º año, división 302, turno mañana —Ciclo Básico Diurno—, una (1) hora de Educación Democrática en 2º año, división 203, turno mañana —Ciclo Básico Diurno— y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año, división 301, turno noche —Ciclo Superior Nocturno— "Automotor"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, divisiones 205 y 203 y 3º año, división 303, todas turno mañana —Ciclo Básico Diurno—. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

DI BENEDETTO, Martino; titular de once (11) horas (3-3-2-3) de Educación Democrática en 1º año, divisiones 101, 102 y 103 y 2º año, división 201, todas turno noche —Ciclo Básico Nocturno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce (12) horas (3-3-3-3) de Educación Democrática en 1º año, divisiones 109, 110 y 111 y 2º año, división 207, todas turno noche —Biclo Básico Nocturno—. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

FUENTES, Hugo Edmundo; titular de cinco (5) horas de Matemática en 3º año, división 301 y tres (3) horas de Dibujo en 3º año, división 302, ambas turno mañana —Ciclo Básico Diurno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Matemática en 3º año, división 301 y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, división 205, turno mañana —Ciclo Básico Diurno—. El citado docente acrecienta dos (2) horas de cátedra.

GRAY, Enrique Alberto; titular de ocho (8) horas (4-4) de Matemática en 2º año, 201 y 202 y dos (2) horas de Física en 2º año, división 201, todas turno noche —Ciclo Capacitación— "Tornería Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce (12) horas (4-4-4) de Matemática en 2º año, divisiones 207, 208 y 209, todas turno noche —Ciclo Básico Nocturno—. El citado docente acrecienta dos (2) horas de cátedra.

MIRANDAY, José Clemente; titular de ocho (8) horas (4-4) de Dibujo en 1º año, divisiones 101 y 102, ambas turno mañana —Ciclo Básico Diurno— y una (1) hora de Tecnología en 2º año, división 201, turno noche —Ciclo Capacitación — "Tornería Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho (8) horas (4-4) de Dibujo en 1º año, divisiones 101 y 102, ambas turno mañana —Ciclo Básico Diurno— y cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, división 211, turno noche —Ciclo Construcciones— "Construcción de Edificios". El citado docente acrecienta tres (3) horas de cátedra.

GRIMALDI, Miguel Angel; titular de cuatro (4) horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año, división 202 y 3º año, división 301 y una (1) hora de Historia en 2º año, división 201, todas turno mañana —Ciclo Básico Diurno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año, división 202 y 3º año, división 301 y dos (2) horas de Historia en 2º año, división 201, todas turno mañana —Ciclo Básico Diur-

no—. El citado docente acreciente una (1) hora de cátedra.

PAZ, Dionisio Augusto; titular de diecinueve (19) horas (2|2|2|2|2|2|2|1|1|1|2) de Castellano en 1º año, div. 102 "Construcción de Edificios", 1º año, división 103 "Mecánica del Automotor", 1º año, división 101 "Mecánica", 1º año, división 104 "Tornería Mecánica", 2º año, división 201 "Mecánica", 2º año, división 202 "Construcción de Edificios", 2º año, diivsión 204 "Mecánica del Automotor", 3º año, división 301 "Mecánica", 3º año, división 302 "Construcción de Edificios", todas turno noche —Ciclo de Capacitación—, 3º año, división 303, turno noche —Ciclo Básico Nocturno— "Mecánica del Automotor" y 3º año, división 302, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en veinte (20) horas (3|3|3|3|3|3|2) de Castellano en 1º año, divisiones 109, 110 y 111 y 2º año, divisiones 207, 202 y 209, todas turno noche —Ciclo Básico Nocturno— y 3º año, división 306, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

ROVETTA, Fernando Antonio; titular de cuatro (4) horas (2-2) de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, división 304, turno noche —Ciclo Superior Nocturno— "Electricidad" y 3º año, división 301, turno noche —Ciclo Superior Nocturno— "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 2º año, división 205, turno noche —Ciclo Superior Nocturno— "Construcciones" y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, división 303, turno noche —Ciclo Superior Nocturno— "Mecánica". El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

BOULLHESEN, José Ricardo; titular de tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 4º año, división 401, turno noche —Ciclo Superior Nocturno— "Mecánica", cuatro (4) horas de Reparación y Mantenimiento en 2º año, división 202, turno noche, Ciclo Superior, "Automotores" y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 4º año, división 401, turno tarde —Ciclo Superior Diurno— "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Matemática en 3º año, división 304, turno tarde —Ciclo Básico Diurno—, dos (2) horas de Manteniiento y Reparación de Equipo en 4º año, división 401, turno noche —Ciclo Superior Nocturno— "Mecánica" y cuatro (4) horas de Matemática en 4º año, división 402, turno noche, Ciclo Básico Nocturno. El citado docente acrecienta una (1) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.856. Buenos Aires, 16|9|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

NESE, Pedro Oscar; titular —entre otras— de diez horas de Tecnología en 4º año, 1ª división "Mecánica Rural", turnos mañana y tarde —Ciclo Básico Año de Término—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ,en cuatro horas de Física en 3º año, 2ª división y seis horas (3-3) de Química en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde —Ciclo Básico—.

REMONDEGUI, Manuel Melchor; titular —entre otras— de diez horas de Tecnología en 4º año, 2ª división "Mecánica Rural", turno mañana y tarde —Ciclo Básico Año de Término—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia, dos horas de Geografía, dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina y cuatro horas de Dibujo, todas en 3º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 836. Buenos Aires, 4|7|75.

1º — Considerar modificada a partir de la iniciación del curso escolar 1974, en la Escuela Nacional de Educación

Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Provincia de Santa Fe), la situación de revista del señor Nicolás Jesús Antonio COLANERI, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, cuatro horas de Práctica Contable en 3º año, 3ª división —Ciclo Básico— "Práctica Comercial", turno mañana y tres horas de Matemática Financiera en 4º año —Curso Técnico— "Técnica Bancaria", turno tarde; habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro horas de Contabilidad y dos horas de Organización de Oficina y Empresa, ambas en 4º año —Curso Técnico— "Práctica Comercial", turno mañana. El citado docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 976. Buenos Aires, 8|8|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), la situación de revista de la señorita Nydia Esther POGGI, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, cinco (5) horas de Peinados y Afines y cuatro (4) horas de Cosmetología, Masajes y Manicura, ambas en 2º año, 1ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno tarde; habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho (8) horas de Peinados en 2º año, 1ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno tarde. La citada docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.226. Buenos Aires, 23|6|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del Curso escolar 1974— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), la situación de revista de la señora María Rita PLANELLS de BAISCH, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 6ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 6ª división —Ciclo Manualidades Femeninas—, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1322. Buenos Aires, —4|7|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— la situación de revista del personal docente titular en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, que a continuación se menciona:

ALBORNOZ, Isabel Virginia; titular de tres horas de Inglés en 1º año, 2ª división —Ciclo Común— 'Práctica Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 1º año, 2ª división —Ciclo Común—, turno tarde, "Práctica Comercial".

ALFONSO de MONDINO, María Adoración; titular de dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 2ª división —Ciclo Común—, turno mañana "Práctica Comercial"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, co nigual carácter, en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, única división —Ciclo Básico—, turno mañana.

BERNABO, Mariana Alcira; titular de cuatro horas de Técnica de la Representación (Actividades Prácticas) en 1º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

BESSE de COUCEIRO, Dora Esther; titular de ocho horas (4-4) de Castellano en 1º año, 2ª división —Ciclo Común— "Práctica Comercial" y 2º año única división —Ciclo Básico— y dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, única división —Ciclo Básico—, todas turno mañana; cesará en ellas ,pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Historia en 3º año, única división —Ciclo Básico— y 3º año, 1ª división —Ciclo Común— "Práctica Comercial", cuatro horas de Castellano en 2º año, 1ª división y dos horas de Estudio de la Realidad Social Argenti-

na en 2º año, 1ª división, ambas —Ciclo Básico—, todas turno mañana.

FAIT de AZZOLLINI, Hebe Hilda; titular de seis horas de Dibujo en 2º año, única división "Dibujo Publicitario" —Ciclo Común—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Dibujo (Actividades Prácticas) en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

GOMEZ de CHIELENS, María Cristina; titular de cinco horas de Técnica de la Representación en 2º año, única diivsión "Dibujo Publicitairo" —Ciclo Común—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 3º año, única división —Ciclo Básico—, turno mañana y una hora en disponibilidad por Resolución 838|74 y reubicada por Dictamen Nº 5328 en la ENET Nº 5 de la Capital Federal.

NUÑEZ de DOTTI, Nélida Beatriz; titular de dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, única división "Dibujo Publicitario" —Ciclo Común—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

PERLINGER de MOLLO, Alicia Alma; titular de dos horas de Historia y dos horas de Geografía, ambas en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Común—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia y dos horas de Geografía, ambas en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde, Ciclo Común.

PODESTA de SARAVIA, Bernardina Martha; titular de seis horas (3-3) de Inglés en 2º año, única división —Ciclo Básico—, turno mañana y 2º año, única división "Dibujo Publicitario" —Ciclo Común—, turno tarde; cesará en ellas, asando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Inglés en 2º año, 1ª división, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico.

SISINI de PERALTA, Noemí Teresa; titular de dos horas de Geografía en 2º año, única división "Dibujo Publicitario", turno tarde —Ciclo Común—, tres horas de Castellano en 1º año, única división —Curso Práctico Estenom·canografía—, turno vespertino y dos horas de Geografía en 2º año, única división —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Geografía en 2º año, 2ª división, turno tarde y 2º año, 1ª división, turno mañana y tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

SUANNO de NIETO, Rosa; titular de tres horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Común—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Común—, turno tarde.

TUMA, Lidia; titular de dos horas de Composición Publicitaria en 2º año, única división "Dibujo Publcitario" —Ciclo Común—, turno tarde y dos horas de Composición Publicitaria (Actividades Prácticas) en 1º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Composición Publicitaria (Actividades Prácticas en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde. La citada docente tiene en trámite su disponibilidad en dos horas de Composición Publicitaria.

2º — De forma.

## UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2.057. Buenos Aires, 7|10|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Miguel Angel PESAGNO ESPORA, de conformidad con lo aconsejado a fs. 5 por la Junta de Clasificación Docente Zona III, en dos (2) horas de Química en 1º año, 9ª división, Ciclo Superior Diurno, Especialidad Electricidad, turno tarde y dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año, 8ª división, Ciclo Superior Diurno, turno tarde, especialidad Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata

(Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 1º año, 2ª división, especialidad Química, turno tarde, Ciclo Superior Diurno, en disponibilidad por Resolución Nº 1356|75 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2058. Buenos Aires, 7|10|75.

1º — Ubicar, con carácter de afectado, a la señora Angélica Noemí FARIAS SANCHEZ de CHAVARRIA, de conformidad con lo dictaminado a fs. 4 por la Junta de Clasificación Docente, Zona I, en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de la misma asignatura en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en disponibilidad por Resolución Nº 1455|75 en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2082. Buenos Aires, 9|10|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Aivi del Pilar OGUETA de MARCECA, de conformidad con lo aconsejado a fs. 4 por la Junta de Clasificación Docente Zona I, en dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de la misma asignatura en 2º año 2ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en disponibilidad por Resolución Nº 1355|75 en la ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2083. Buenos Aires, 9|10|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor José Maximiliano FLAIM, de conformidad con lo dictaminado a fs. 5 por la Junta de Clasificación Docente Zona III, en tres (3) horas de Física Aplicada en 1º año 5ª división, Ciclo Superior diurno, turno mañana, especialidad Química, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año 2ª división, especialidad Química, turno tarde en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), en disponibilidad por Resolución número 1398|75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2090. Buenos Aires, 10|10|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Elida Julia BALLINA de de OLAZABAL, de conformidad con lo dictaminado a fs. 9 por la Junta de Clasificación Docente Zona I, en dos (2) horas de Cultura Musical, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en dos (2) horas (1-1) de Cultura Musical en 3º año 6ª y 7ª divisiones, respectivamente, ambas turno mañana, Ciclo Manualidades Femeninas en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal en disponibilidad por Resolución número 2058|74.

2º — De forma.

## PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1993. Buenos Aires, 30|9|75.

1º — Acceder al pedido de prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señora Reneé Angélica MENDEZ de MUNDET, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1994. Buenos Aires, 30|9|75.

1º — Acceder al pedido de prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Guillermo Federico SURH, por el término de dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1995. Buenos Aires, 30|9|75.

1º — Acceder al pedido de prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Américo Vicente CORTI, por el término de dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2046. Buenos Aires, 7|10|75.

1º — Acceder al pedido de prórroga de permanencia en categoría activa a los señores Aurelio AQUINO, Thales Edgar PEREZ HERNANDEZ y Argelio Armengol PARODI ORTA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2065. Buenos Aires, 7|10|75.

1º — Acceder al pedido de prórroga de permanencia en categoría activa interpuesta por el señor Germán QUINTEROS, por el término de dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2067. Buenos Aires, 7|10|75.

1º — Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución Nº 745|74.

2º — Hacer lugar a la nueva solicitud de prórroga de permanencia en categoría activa interpuesta por la señorita Zoraida ISEQUILLA, por el término de un (1) año y a partir del 31 de diciembre de 1975.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2085. Buenos Aires, 9|10|75.

1º — Acceder al pedido de prórroga de permanencia en categoría activa interpuesta por la señora Mercedes Ema del Rosario SALVATIERRA de STIGLIANO CABALLERO, hasta el 31 de diciembre de 1975, fecha a partir de la cual —si sus disposiciones le alcanzaren— deberá presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.934. Buenos Aires, 23|9|75.

1º — Acceder a la solicitud interpuesta por la señora Delia Elisenda CROSI de GANDOLFO, autorizándola a permanecer en categoría activa por el término de dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.935. Buenos Aires, 23|9|75.

1º — Acceder al pedido de prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Juan Pablo SOLY, por el término de dos (2) años y a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

## TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1.957. Buenos Aires, 24|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 26 de febrero de 1975 y hasel 31 de diciembre de 1975, al señor Eduardo del Valle OVEJERO, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.958. Buenos Aires, 24|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de julio de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, al señor Carlos Alberto CELLA, titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1991. Buenos Aires, 30|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 21 de agosto de 1975 y por el término de un (1) año, al señor Emilio Florentino GOMEZ, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Ca-

pital Federal y titular de un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, en la similar Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2004. Buenos Aires, 30|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, con reducción horaria correspondiente al 50 %, a partir del 1º de enero de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, al señor Jesús DOMINGUEZ, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2005. Buenos Aires, 30|9|75.

1º — Prorrogar hasta el 24 de enero de 1976, las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 1538|75, al señor Diego Isidoro LOVAINE, profesor de veinticuatro (24) horas de cátedra (12 titulares y 12 afectadas), en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario, Sta. Fe, por estar comprendido en las normas establecidas por el artículo 9º, inc. c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2006. Buenos Aires, 30|9|75.

1º — Establecer que la prórroga de tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 1725|75, a la señora Neli Elena DIAZ de VIVAR de BRAILLARD, docente de la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, deberán ser consideradas con carácter permanente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2007. Buenos Aires, 30|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, las que deberá cumplir en horario diurno, a partir del 7 de agosto de 1975 y hasta finalizar el presente período lectivo, a la señorita Irma JENSEN, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones), por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 9º, inc. c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2008. Buenos Aires, 30|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 16 de julio de 1975 y hasta finalizar el presente período lectivo, al señor Luis Carlos GARAVAGLIA, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 5º, inciso d) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2009. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Asignar tareas auxiliares durante el período lectivo 1975, al señor Pedro DELICH, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba, por estar comprendido en las normas establecidas en el Art. 9º, inc. c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2010. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 18 de agosto de 1975 y hasta el 16 de octubre de 1975, a la señora Matilde Julia CARRIL de SUAREZ, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2027. Buenos Aires, 2|10|75.

1º — Asignar cambios de tareas, que no demanden esfuerzos físicos ni psíquicos, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del 12 de mayo

de 1975, al señor Horacio Roberto BRAVO, afectado en un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

## DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1.854. Buenos Aires, 16|9|75.

1º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por los docentes de la ENET Nº 2 de San Luis que se mencionan, ante la denegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes, por los motivos y en las tareas que en cada caso se consigna:

FERNANDEZ de BECERRA, Berta Rosa; en el cargo de Regente 3ª categoría, turno tarde, por cuanto la citada docente renunció al cargo de referencia con posterioridad al 31 de marzo de 1974.

VALDEZ de MALDONADO, María Delia; en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, por cuanto la citada docente revista en el mismo con carácter suplente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.855. Buenos Aires, 16|9|75.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Manuel Juan REBOREDO, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires), ante la denegatoria a su pedido de afectación de seis (6) horas de Proyectos I, tres (3) horas de Arquitectura I y cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado II, Punto II, Inciso b) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.933. Buenos Aires, 23|9|75.

VISTO la solicitud de tareas auxiliares interpuesta por la señorita Beatriz Josefina del Socorro REYNA CORVALAN, a fs. 14 del expediente número 3072|72; y

CONSIDERANDO: Que de lo actuado surge que la señorita REYNA CORVALAN reúne los requisitos necesarios para obtener el beneficio jubilatorio, por lo que su situación halla encuadre en lo establecido por el Artículo 6º, inciso d) de la Ley 14.473.

Que por otra parte, cabe señalar que por Resolución Nº 167|72 de fecha 20 de marzo de 1972, fue aceptada la renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio número 1445|69, que oportunamente presentara la citada docente.

Que el Artículo 3º del Decreto número 1445|69 determina que los trámites jubilatorios deberán proseguirse hasta completarlos en el término de un año, a contar del vencimiento del plazo establecido por el Artículo 1º.

Que vencio dicho término, el empleador podrá disponer el cese en las funciones, aunque el interesado no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

Por ello, y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 5 de agosto de 1975 (Acta Nº 34).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — No hacer lugar a la solicitud de tareas auxiliares interpuesta por la señorita Beatriz Josefina del Socorro REYNA CORVALAN, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, limitando los servicios de la señorita Beatriz Josefina del Socorro REYNA CORVALAN.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.940. Buenos Aires, 23|9|75.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la doctora Amelia ROMERO, docente de la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, ante la ednegatoria a

su solicitud de afectación en el cargo de Regente de Cultura General del establecimiento educacional mencionado, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado I, Punto 1, Inciso a) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.965. Buenos Aires, 24|9|75.

1º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por el señor Mario GENTILE y la señorita Silvia Arminda FORTES, docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), ante la denegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes, atento a lo dispuesto en el Punto 7º de la Resolución Ministerial número 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1966. Buenos Aires, 24|9|75.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Carlos Héctor DI RICO, docente de la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal, ante la denegatoria a su solicitud de afectación en cuatro (4) horas de Dibujos, por cuanto el citado docente no reúne la antiguedad mínima requerida en el dictado de la asignatura en la que solicita afectación, teniendo en cuenta que su título —Certificado de Perito Electricista— no halla encuadre en la Competencia de Títulos que, para la asignatura Dibujo, establece la Ley 14.473.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1967. Buenos Aires, 24|9|75.

1º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por los docentes de la ENET Nº 2 Ing. Santiago Maradona de Santiago del Estero, que a continuación se mencionan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se indica:

HERRERA SALTO de CARDENAS, Delia Josefina del Carmen; en un (1) cargo de Preceptora, por cuanto la citada docente no reune la antiguedad mínima requerida en el desempeño del cargo en que solicita afectación.

JUAREZ, Miguel Angel; en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, por cuanto el citado docente no reune la antiguedad mínima requerida en el dictado de la asignatura en la que solicita afectación.

ARIAS, José Fernando; en cuatro (4) horas de Dibujo, por cuanto, de accederse a lo peticionado, el citado docente excedería la acumulación de tareas establecida por la Resolución Ministerial Nº 1736/74.

2º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Abraham Guillermo BASBUS, docente de la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Mara dona" de Santiago del Estero, ante la denegatoria a su solicitud de afectación en cuatro (4) horas de Dibujo.

3º — Afectar, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, a favor del señor Abraham Guillermo BASBUS; las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

4º — De forma.

## ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1837. Buenos Aires, 15|9|75.

1º — Dejar sin efecto a su pedido el traslado de la señora Aída Amalia BRIZ de BERBENI, Categoría 9 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa) titular en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), a un cargo vacante de la Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la similar Nº 2 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Neuquén, dispuesto por la Resolución Nº 765/75, por haber desaparecido las causas que lo motivaron.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1846. Buenos Aires, 16|9|75.

1º — Dejar sin efecto el Punto 2º de la Resolución Nº 60/75, por la que se estableció que el señor Ulises Juvenal ECHEVARRIA debía presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820 /62 y su modificatorio Nº 1445/69, al 31 de julio de 1974.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el correspondiente proyecto de resolución ministerial, dejando sin efecto la parte pertinente de la similar Nº 765/75, por la que se aceptó la renuncia presentada por el señor Ulises Juvenal ECHEVARRIA.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1937. Buenos Aires, 23|9|75.

1º — Dejar sin efecto las partes pertinentes de la Resolución Nº 2265/74 por la que se afectaron sendos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 3 "Antartida" de Bahia Blanca (Buenos Aires), a favor de los señores Rodolfo Enrique FERRARO, Francisco MOYA, y Hennio BIANCHINI, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Aparto III, Punto 2º Inciso b) de la Resolución Ministerial Nº 1736/74.

2º — De fora.

RESOLUCION Nº 1942. Buenos Aires, 23|9|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2663/74, por la que se afectó, a favor del señor Laureano José Luis Séptimo GRISOTTO, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Conocimientos Relacionados en 2º año 2ª división turno mañana, Artes Gráficas.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor Laureano José Luis Séptimo GRISOTTO en cuatro (4) horas de Conocimientos Relacionados en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal, atento a lo dispuesto en el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º de la Ley 14473.

3º — De forma.

## LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1927. Buenos Aires, 22|9|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 2117/69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1974, al señor Reyes Mario BUSTAMANTE, Profesor interino de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rividavia Chubut.

2º — De forma.

## SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 1925. Buenos Aires, 22|9|75.

1º — Suspender preventivamente al agente de la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, señor Luis Ignacio Rivero, en la totalidad de las tareas en que revista en dicho establecimiento, en los alcances del Estatuto del Personal Civil para la Administración Pública Nacional y su reglamentación Decreto 3583|63 a partir del día 24 de agosto último.

2º — Requerir de la autoridad judicial interviniente la situación actualizada del inculpado, a los fines del trámite administrativo a que hubiere lugar para deslindar las responsabilidades del caso.

3º — De forma.

## SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1.971. Buenos Aires, 24|9|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 14155|63 c|varios, mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar sobre la ilegítima disposición de fondos oficiales asignados a la ex ENET Nº 4, actual Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe); y

CONSIDERANDO: Que como resulta del sumario de referencia se dispuso, por Resolución Nº 1.022|68, la exoneración del señor José REDONDO, Preceptor interino y titular de un cargo de la ex Clase D Grupo IX, en la citada unidad escolar.

Que simultáneamente, el punto 2º de la mencionada resolución, ordenó la ampliación del mismo a fin de esclarecer la conducta de los subresponsables, señores Jorge Augusto BUGNONE y Oscar Federico PUJALS, quienes con carácter de titular y suplente respectivamente, ocuparon la Dirección del establecimiento durante el período en que ocurrieron los hechos, origen de lo actuado.

Que si bien oportunamente la Comi-

sión Asesora de Personal, se expidió al respecto en despacho aprbado en sesión del día 27 de enero de 1970 (fs. 22 vta. del expediente Nº 8850|69), tramitaciones posteriores dilataron su cumplimentación.

Que atento al tiempo transcurrido, resultaría totalmente extemporánea la aplicación de las medidas disciplinarias que se propiciaran al 27 de enero de 1970.

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 111 y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 19 de agosto de 1975 (Acta Nº 36).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer efinitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, a favor de los señores Jorge Augusto BUGNONE y Oscar Federico PUJALS, en su carácter de Directores de la ex Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 actual Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.972. Buenos Aires, 24|9|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 14.462-73 c|Corresponde Nº 1966|74, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de deslindar la posible responsabilidad del señor Ricardo FLORES, profesor de la ENET Nº 2 de Mendoza, ante lo ocurrido en la mencionada unidad escolar; y

CONSIDERANDO: Que de las declaciones obrantes surge que un alumno de la citada ENET, instigado por el profesor Flores, accionó la palanca general de energía eléctrica produciendo un corte total de luz en el edificio, con la finalidad de interrumpir las actividades escolares.

Que es preciso destacar que el hecho de referencia no es sólo objetable por el hecho en sí, sino por la gravedad que podría haber adquirido el caso.

Que, por otra parte, no puede pasar desapercibida la actitud del Director del mencionado establecimiento, quien a pesar de conocer lo ocurrido, no sometió la calificación anual correspondiente al Señor Flores a las resultas de la investigación sumarial en trámite, otorgando por el contrario, calificación de "Muy Bueno" al docente de referencia.

Por ello, habiendo tomado la intervención que les compete la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y de conformidad con lo aprobado en sesión del día 29 de julio de 1975 (Acta Nº 32).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Girar las actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Técnica, a efectos de que se proceda a formular un llamado de atención al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mendoza, señor Joaquín VEGA y aplicar al profesor Ricardo FLORES la sanción prevista en el Artículo 54º, inciso d) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), noventa (90) días de suspensión.

3º — De forma.

## ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1.818. Buenos Aires, 10|9|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1126|75, por la que afectaron, en la ENET Nº 5 "María R. de San Martín" de Capital Federal, a favor de la señora Blanca Elisa María BUNGE de LLAMBIAS, dos (2) horas de Estenografía, que las mismas deben considerarse en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.945. Buenos Aires, 23|9|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolu-

ción Nº 1563 del 8 de agosto de 1975, mediante la cual se trasladó al señor Antonio Norberto TEDESCO a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), como profesor titular —entre otras tareas— de ocho horas (4-4) de Trabajos Prácticos de Cálculo de Estructura en 2º año, 6ª división, turno tarde y 2º año, 2ª división, turno mañana, ambas —Ciclo Superior— "Construcciones"; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en ocho horas de cátedra (4 horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año, 7ª división y 4 horas de Obras Sanitarias en 3º año, 2ª división, ambas turno mañana "Construcciones" —Ciclo Superior Diurno—), en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

## ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1998. Buenos Aires, 30|9|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2638|74 por la que se dispuso, en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya (Santiago del Estero), la afectación de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Dibujante de Taller, a favor del señor Carlos Hermógenes VERA, que la misma debe considerarse efectuada en la especialidad Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2051. Buenos Aires, 7|10|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 480|75 por la que se afectaron, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, a favor de la señora Celia Susana BUENO de NICHIARELLI, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, Ciclo Básico Diurno, turno mañana, que las mismas deben considerarse en 1º año 2ª división, Ciclo Básico Diurno, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2029. Buenos Aires, 2|10|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la pertinente de la Resolución Nº 1562 del 8 de agosto de 1975, mediante la cual se trasladó al señor Julio Carlos ROLLERI a la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), como profesor afectado, entre otras, de seis horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, y cuatro horas de Máquinas Térmicas en 6º año, única división, turno mañana, Ciclo Superior, "Mecánica", que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en seis horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno tarde y cuatro horas (2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 1ª división, turno tarde y 2º año 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2030. Buenos Aires, 2|10|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1557 del 7 de agosto de 1975, mediante la cual se trasladó a la señorita Marta Noemí SCHNEER a la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artll. Fray L. Beltrán" de la Capital Federal, como profesora titular, entre otras, de dos horas de Geografía en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en dos horas de Geografía en 2º año 8ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2079. Buenos Aires, 8|10|75.

1º — Dejar establecido que la designación del señor Hugo Faustino DIAZ en el cargo de Director (suplente) de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 22, dispuesta por Resolución Nº 1578|75, debe considerarse a partir del 17 de julio de 1975.

2º — De forma.

## AFECTACIONES
### Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 1.969. Buenos Aires, 24|9|75.

1º — Hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por las señoras Beatriz GENTILINI de DOFFO y Zunilda Ramona DEBANNE de JAIME, docentes de la ENET Nº 1 de La Carlota (Córdoba), ante las denegatorias a sus solicitudes de afectación de vacantes.

2º — Afectar en la ENET Nº 1 de La Carlota (Córdoba) las vacantes correspondientes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se determina:

GENTILINI de DOFFO, Beatriz; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

DEBANNE de JAIME, Zunilda Ramona; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, turno tarde.

3º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señora María del Carmen SANTOS de STROCCHI, docente de la ENET Nº 1 de La Carlota (Córdoba), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, por cuanto la citada docente no reúne la antigüedad mínima requerida en el dictado de la asignatura en la que solicita afectación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.094. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

AKSELRAD, Fernando; profesor de veintidós (22) horas (6-6-6-4) de Matemática en 3º año, 4ª división, 1º año, 7ª división, 2º año, 4ª división y 4º año, 1ª división, turno mañana todas.

ARAUZ, Marta; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior.

GINER de TAVELLA, Elisa María; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 3ª división, y en 1º año, 2ª división, ambas turno mañana.

LEITON de BUTTAZZONI, Beatriz Rosa; profesora de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 1ª división, en 1º año 3ª división, en 3º año 3ª división, todas turno tarde y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 3ª división, turno tarde.

DI MAGGIO, Miguel Angel; un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

PEDICINO, Lelio César; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año, 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno diurno; cuatro (4) horas de Térmica Técnica en 5º año, 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año, 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior.

RODRIGUEZ, Héctor Hugo; un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

ELIZALDE, Néstor Antonio; profesor de cuatro (4) horas de Construcciones de Obras Sanitarias en 6º año, división "C", turno tarde, Ciclo Superior.

LOPEZ, Sergio Benito; un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

LEHMANN, Esteban; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana.

HAUPT de OSTERBERG, Beatriz Angélica; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 2ª división, turno tarde.

2º — De forma.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

Entra 3-11-75
Salida Dnp
Interviene

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 508 — 27 DE OCTUBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO

### PRESIDENCIA

Llamado a concurso, Junta III. Aprobación de contrato de comodato. Prorrógase la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5 en la localidad de Toay (La Pampa) 1422-1423

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Asignación de nombre a la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires). Rescisión de contrato ..... 1423-1424

### DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Disposición Nº 505|75 ..... 1424

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 168|75 ..... 1425-1429

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Anulaciones. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Desestimaciones. Permanencia en categoría activa. Renuncias ..... 1430-1443

# PRESIDENCIA

## COMUNICADO Nº 203

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir, con carácter suplente el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta, San Juan 250, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

**RESOLUCION 2139. — Buenos Aires, 14|10|75.**

1º — Prorrogar a partir del año 1976 por un nuevo período lectivo, la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5 en la localidad de Toay, provincia de La Pampa, quien atenderá la formación de mano de obra calificada a nivel adolescente en las especialidades "Artes Domésticas".

2º — Aceptar el inmueble ofrecido por el Intendente Municipal de Toay para la instalación de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5, como así también el equipamiento correspondiente al Taller de Carpintería donde se dictarán cursos de operarios para el sector adultos.

3º — Encomendar a la Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5, señora Hilda R. Gutiérrez de Hernandorena la supervisión de las acciones de Formación Profesional a dictarse en la nueva sede de la Misión, mientras dure su permanencia en la localidad de Toay.

4º — Encomendar al Inspector señor Jorge Adolfo Antonio Freyre, la organización de los cursos de Formación Profesional de Adultos a dictarse en el local de la Misión, para lo cual tomará, de acuerdo con el Director de la ENET Nº 1 de Santa Rosa, las providencias del caso.

5º — Autorizar a la señora Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5, para efectuar la devolución del edificio donde funciona actualmente la Misión, en la oportunidad en que se concrete la entrega del local a que se refiere el punto 2º.

6º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2031. — Buenos Aires, 2|10|75.**

1º — Aprobar el contrato de comodato de cesión de inmueble firmado el 14 de agosto de 1975, entre el Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 35 y el señor Cura Párraco del Departamento de San Miguel (Corrientes), por el término de dos años prorrogable por dos años más, a partir de la toma de tenencia del local.

2º — La recepción de tenencia del inmueble objeto del contrato, deberá instrumentarse mediante el acta correspondiente.

3º — De forma.

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

**RESOLUCION Nº 2098. — Buenos Aires, 13|10|75.**

VISTO: El expediente Nº 14.844|75 mediante el cual se propicia imponer el nombre de "Coronel Manuel Dorrego" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que este ilustre militar puso su vida al servicio de la patria distinguiéndose en las luchas por la independencia, especialmente en Tucumán y Salta, donde contribuyó a salvar el norte argentino de la amenaza española;

Que no menos importante fue su accionar como gobernador de la provincia de Buenos Aires desde donde intentó, enfrentando graves dificultades, consolidar la unión de las provincias para construir la Nación;

Que el nombre de este esclarecido tribuno, periodista y guerrero de la independencia constituye un ejemplo que deben memorar los jóvenes estudiantes;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar el nombre de "Coronel Manuel Dorrego" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas conducentes a la concreción de lo dispuesto.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1839. — Buenos Aires, 16|9|75.**

1º — Rescindir parcialmente el contrato celebrado con la firma "DISTRIBUIDORA CUSPIDE" por no haber entregado el renglón Nº 85 (30 libros: Conversión Industrial de la energía eléctrica, dos (2) tomos Editorial EUDEBA, rústica, en $ 125.— c/u, Licitación Pública Internacional Nº 1/74 aprobada por Resolución Nº 18/74, Orden de Compra Nº 9437, por un importe total de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.750.—).

2º — Intimar a la firma precitada a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento de Tesorería), dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

($ 375.—) por la parte no cumplida, cuya percepción deberá tramitarse con arreglo a la reglamentación del artículo 22) de la Ley de Contabilidad.

3º — En caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no provistos, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para lograr su adquisición.

4º — Remitir copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

## DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

**DISPOSICION Nº 505. — Buenos Aires, 26|8|75.**

VISTO: Lo actuado precedentemente como consecuencia de la información suministrada por el Sector Supervisión Técnica (Memorando Nº 11|SST|75) y lo comunicado por la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar Nº 4 de Capital Federal mediante Nota del 28 de abril de 1975 (Expte. Nº 54.556|75; fojas 6); y

CONSIDERANDO: Que de los antecedentes reunidos resulta que personal de empresas constructoras tendrían acceso a documentación interna de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional y, en uso de ella, se presentan anticipadamente a establecimientos educacionales ofreciendo desarrollar trabajos bajo el régimen de convenios reglados por Decreto Nº 5633|67;

Que aparece individualizado en tales hechos el señor Ignacio Tuchbaum actuando como representante de "Sur Platense S. R. L." con domicilio en Arcos 1897, piso 7º de Capital Federal;

Que si bien la documentación inherente al accionar de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional tiene gestión también en otras áreas ministeriales y, en casos, es motivo de comunicaciones para el servicio de Prensa; corresponde el arbitrio de medidas esclarecedoras de la situación documentada, en orden a su limitación;

Que los convenios de colaboración para la construcción, ampliación, remodelación y|o reparación de establecimientos educacionales y culturales son suscriptos con las Entidades Intermedias que actúan en el seno de las instituciones de enseñanza y de cultura, con el acuerdo de las autoridades de las mismas, quienes asumen la responsabilidad de la conducción y administración de las obras;

Que la presencia de representantes de empresas contratistas de obras derivadas de dichos convenios puede constituir una interferencia en el trámite normal de las actuaciones y la metodología de trabajo de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional si no responde a efectivas necesidades de sus funciones;

Que, por otra parte, las obligaciones contractuales con dichas empresas contratistas son del resorte de las referidas Entidades Intermedias;

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
D I S P O N E :

1º — El personal de la Dirección Nacional recabará a toda persona que solicita información respecto del estado de gestión o trámite de actuaciones iniciadas

por establecimientos de educación y de cultura o sus Entidades Intermedias en relación con obras de construcción, ampliación, remodelacin y|o reparación de edificios, que acredite su identidad y su vinculación con tales Entidades o con el establecimiento educativo o cultural a que pertenecen, previo al suministro de información alguna.

2º — El personal de la Dirección Nacional se abstendrá de suministrar información respecto a los trámites señalados en el artículo 1º a los representantes de empresas contratistas de obras bajo régimen de Convenio con Entidades Intermedias.

3º — Dar cuenta de la presente y sus antecedentes a los Consejos Nacionales de Educación, de Educación Técnica y a las Direcciones Nacionales de Educación para conocimiento y recabando hacerlo saber a los establecimientos de sus respectivas dependencias a los mismos efectos.

4º — Recabar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos intervención en estos actuados, solicitando quiera indicar las medidas administrativas que se consideren procedentes.

5º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### CIRCULAR Nº 168

**Objeto:** Comunicar Tabla de Cálculos para realizar las liquidaciones de horas de cátedra.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se transcribe a continuación la **tabla de cálculos** preparada a fin de facilitar la tarea al efectuar las liquidaciones de horas de cátedra, la que es de aplicación desde el 1º de junio del corriente año.

**1 HORA**

| | s/a | 10 % | 15 % | 30 % | 45 % | 60 % | 80 % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 243,00 | 243,00 | 243,00 | 243,00 | 243,00 | 243,00 | 243,00 |
| 49 | 95,50 | 105,05 | 109,82 | 124,15 | 138,47 | 152,80 | 171,90 |
| 49* | 87,50 | 96,25 | 100,62 | 113,75 | 126,87 | 140,00 | 157,50 |
| 41 | —,— | 24,30 | 36,45 | 72,90 | 109,35 | 145,80 | 194,40 |

**2 HORAS**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 486,00 | 486,00 | 486,00 | 486,00 | 486,00 | 486,00 | 486,00 |
| 49 | 190,00 | 209,00 | 218,50 | 247,00 | 275,50 | 304,00 | 342,00 |
| 49* | 175,00 | 192,50 | 201,25 | 227,50 | 253,75 | 280,00 | 315,00 |
| 41 | —,— | 48,60 | 72,90 | 145,80 | 218,70 | 291,60 | 388,80 |

### 3 HORAS

| | s/a | 10 % | 15 % | 30 % | 45 % | 60 % | 80 % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 729,00 | 729,00 | 729,00 | 729,00 | 729,00 | 729,00 | 729,00 |
| 49 | 285,50 | 314,05 | 328,32 | 371,15 | 413,97 | 456,80 | 513,90 |
| 49* | 262,50 | 288,75 | 301,87 | 341,25 | 380,62 | 420,00 | 472,50 |
| 41 | —,— | 72,90 | 109,35 | 218,70 | 328,05 | 437,40 | 583,20 |

### 4 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 972,00 | 972,00 | 972,00 | 972,00 | 972,00 | 972,00 | 972,00 |
| 49 | 380,00 | 418,00 | 437,00 | 494,00 | 551,00 | 608,00 | 684,00 |
| 49* | 350,00 | 385,00 | 402,50 | 455,00 | 507,50 | 560,00 | 630,00 |
| 41 | —,— | 97,20 | 145,80 | 291,60 | 437,40 | 583,20 | 777,60 |

### 5 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 1.215,00 | 1.215,00 | 1.215,00 | 1.215,00 | 1.215,00 | 1.215,00 | 1.215,00 |
| 49 | 475,50 | 523,05 | 546,82 | 618,15 | 689,47 | 760,80 | 855,90 |
| 49* | 437,50 | 481,25 | 503,12 | 568,75 | 634,37 | 700,00 | 787,50 |
| 41 | —,— | 121,50 | 182,25 | 364,50 | 546,75 | 729,00 | 972,00 |

### 6 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 1.458,00 | 1.458,00 | 1.458,00 | 1.458,00 | 1.458,00 | 1.458,00 | 1.458,00 |
| 49 | 570,00 | 627,00 | 655,50 | 741,00 | 826,50 | 912,00 | 1.026,00 |
| 49* | 525,00 | 577,50 | 603,75 | 682,50 | 761,25 | 840,00 | 945,00 |
| 41 | —,— | 145,80 | 218,70 | 437,40 | 656,10 | 874,80 | 1.166,40 |

### 7 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 1.701,00 | 1.701,00 | 1.701,00 | 1.701,00 | 1.701,00 | 1.701,00 | 1.701,00 |
| 49 | 665,50 | 732,05 | 765,32 | 865,15 | 964,97 | 1.064,80 | 1.197,90 |
| 49* | 612,50 | 673,75 | 704,37 | 796,25 | 888,12 | 980,00 | 1.102,50 |
| 41 | —,— | 170,10 | 255,15 | 510,30 | 765,45 | 1.020,60 | 1.360,80 |

### 8 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 1.944,00 | 1.944,00 | 1.944,00 | 1.944,00 | 1.944,00 | 1.944,00 | 1.944,00 |
| 49 | 760,00 | 836,00 | 874,00 | 988,00 | 1.102,00 | 1.216,00 | 1.368,00 |
| 49* | 700,00 | 770,00 | 805,00 | 910,00 | 1.015,00 | 1.120,00 | 1.260,00 |
| 41 | —,— | 194,40 | 291,60 | 583,20 | 874,80 | 1.166,40 | 1.555,20 |

### 9 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 2.187,00 | 2.187,00 | 2.187,00 | 2.187,00 | 2.187,00 | 2.187,00 | 2.187,00 |
| 49 | 855,50 | 941,05 | 983,82 | 1.112,15 | 1.240,47 | 1.368,80 | 1.539,90 |
| 49* | 787,50 | 866,25 | 905,62 | 1.023,75 | 1.141,87 | 1.260,00 | 1.417,50 |
| 41 | —,— | 218,70 | 328,05 | 656,10 | 984,15 | 1.312,20 | 1.749,60 |

## 10 HORAS

| | s/a | 10 % | 15 % | 30 % | 45 % | 60 % | 80 % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 2.430,00 | 2.430,00 | 2.430,00 | 2.430,00 | 2.430,00 | 2.430,00 | 2.430,00 |
| 49 | 951,00 | 1.046,00 | 1.093,65 | 1.236,30 | 1.378,95 | 1.521,60 | 1.711,80 |
| 49* | 875,00 | 962,50 | 1.006,25 | 1.137,50 | 1.268,75 | 1.400,00 | 1.575,00 |
| 41 | —,— | 243,00 | 364,50 | 729,00 | 1.093,50 | 1.458,00 | 1.944,00 |

## 11 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 2.673,00 | 2.673,00 | 2.673,00 | 2.673,00 | 2.673,00 | 2.673,00 | 2.673,00 |
| 49 | 1.045,50 | 1.150,05 | 1.202,32 | 1.359,15 | 1.515,97 | 1.672,80 | 1.881,90 |
| 49* | 962,50 | 1.058,75 | 1.106,87 | 1.251,25 | 1.395,62 | 1.540,00 | 1.732,50 |
| 41 | —,— | 267,30 | 400,95 | 801,90 | 1.202,85 | 1.603,80 | 2.138,40 |

## 12 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 2.916,00 | 2.916,00 | 2.916,00 | 2.916,00 | 2.916,00 | 2.916,00 | 2.916,00 |
| 49 | 1.141,00 | 1.255,10 | 1.312,15 | 1.483,30 | 1.654,45 | 1.825,60 | 2.053,80 |
| 49* | 1.050,00 | 1.155,00 | 1.207,50 | 1.365,00 | 1.522,50 | 1.680,00 | 1.890,00 |
| 41 | —,— | 291,60 | 437,40 | 874,80 | 1.312,20 | 1.749,60 | 2.332,80 |

## 13 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 3.159,00 | 3.159,00 | 3.159,00 | 3.159,00 | 3.159,00 | 3.159,00 | 3.159,00 |
| 49 | 1.235,50 | 1.359,05 | 1.420,82 | 1.606,15 | 1.791,47 | 1.976,80 | 2.223,90 |
| 49* | 1.137,50 | 1.251,25 | 1.308,12 | 1.478,75 | 1.649,37 | 1.820,00 | 2.047,50 |
| 41 | —,— | 315,90 | 473,85 | 947,70 | 1.421,55 | 1.895,40 | 2.527,20 |

## 14 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 3.402,00 | 3.402,00 | 3.402,00 | 3.402,00 | 3.402,00 | 3.402,00 | 3.402,00 |
| 49 | 1.331,00 | 1.464,10 | 1.530,65 | 1.730,30 | 1.929,95 | 2.129,60 | 2.395,80 |
| 49* | 1.225,00 | 1.347,50 | 1.408,75 | 1.592,50 | 1.776,25 | 1.960,00 | 2.205,00 |
| 41 | —,— | 340,20 | 510,30 | 1.020,60 | 1.530,90 | 2.041,20 | 2.721,60 |

## 15 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 3.645,00 | 3.645,00 | 3.645,00 | 3.645,00 | 3.645,00 | 3.645,00 | 3.645,00 |
| 49 | 1.425,50 | 1.568,05 | 1.639,32 | 1.853,15 | 2.066,97 | 2.280,80 | 2.565,90 |
| 49* | 1.312,50 | 1.443,75 | 1.509,37 | 1.706,25 | 1.903,12 | 2.100,00 | 2.362,50 |
| 41 | —,— | 364,50 | 546,75 | 1.093,50 | 1.640,25 | 2.187,00 | 2.916,00 |

## 16 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 3.888,00 | 3.888,00 | 3.888,00 | 3.888,00 | 3.888,00 | 3.888,00 | 3.888,00 |
| 49 | 1.521,00 | 1.673,10 | 1.749,15 | 1.977,30 | 2.205,45 | 2.433,60 | 2.737,80 |
| 49* | 1.400,00 | 1.540,00 | 1.610,00 | 1.820,00 | 2.030,00 | 2.240,00 | 2.520,00 |
| 41 | —,— | 388,80 | 583,20 | 1.166,40 | 1.749,60 | 2.332,80 | 3.110,40 |

## 17 HORAS

| | s/a | 10 % | 15 % | 30 % | 45 % | 60 % | 80 % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 4.131,00 | 4.131,00 | 4.131,00 | 4.131,00 | 4.131,00 | 4.131,00 | 4.131,00 |
| 49 | 1.615,50 | 1.777,05 | 1.857,82 | 2.100,15 | 2.342,47 | 2.584,80 | 2.907,90 |
| 49* | 1.487,50 | 1.636,25 | 1.710,62 | 1.933,75 | 2.156,87 | 2.380,00 | 2.677,50 |
| 41 | —,— | 413,10 | 619,15 | 1.239,30 | 1.858,95 | 2.478,60 | 3.304,80 |

## 18 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 4.374,00 | 4.374,00 | 4.374,00 | 4.374,00 | 4.374,00 | 4.374,00 | 4.374,00 |
| 49 | 1.711,00 | 1.882,10 | 1.967,65 | 2.224,30 | 2.480,95 | 2.737,60 | 3.079,80 |
| 49* | 1.575,00 | 1.732,50 | 1.811,25 | 2.047,50 | 2.283,75 | 2.520,00 | 2.835,00 |
| 41 | —,— | 437,40 | 656,10 | 1.312,20 | 1.968,30 | 2.624,40 | 3.499,20 |

## 19 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 4.617,00 | 4.617,00 | 4.617,00 | 4.617,00 | 4.617,00 | 4.617,00 | 4.617,00 |
| 49 | 1.806,50 | 1.987,15 | 2.077,47 | 2.348,45 | 2.619,42 | 2.890,40 | 3.251,70 |
| 49* | 1.662,50 | 1.828,75 | 1.911,87 | 2.161,25 | 2.410,62 | 2.660,00 | 2.992,50 |
| 41 | —,— | 461,70 | 692,55 | 1.385,10 | 2.077,65 | 2.770,20 | 3.693,60 |

## 20 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 4.860,00 | 4.860,00 | 4.860,00 | 4.860,00 | 4.860,00 | 4.860,00 | 4.860,00 |
| 49 | 1.901,00 | 2.901,10 | 2.186,15 | 2.471,30 | 2.756,45 | 3.041,60 | 3.421,80 |
| 49* | 1.750,00 | 1.925,00 | 2.012,50 | 2.275,00 | 2.537,50 | 2.800,00 | 3.150,00 |
| 41 | —,— | 486,00 | 729,00 | 1.458,00 | 2.187,00 | 2.916,00 | 3.888,00 |

## 21 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 5.103,00 | 5.103,00 | 5.103,00 | 5.103,00 | 5.103,00 | 5.103,00 | 5.103,00 |
| 49 | 1.845,00 | 2.029,50 | 2.121,75 | 2.398,50 | 2.675,25 | 2.952,00 | 3.321,00 |
| 49* | 1.750,00 | 1.925,00 | 2.012,50 | 2.275,00 | 2.537,50 | 2.800,00 | 3.150,00 |
| 41 | —,— | 510,30 | 765,45 | 1.530,90 | 2.296,35 | 3.061,80 | 4.082,40 |

## 22 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 5.346,00 | 5.346,00 | 5.346,00 | 5.346,00 | 5.346,00 | 5.346,00 | 5.346,00 |
| 49 | 1.789,00 | 1.967,90 | 2.057,35 | 2.325,70 | 2.594,05 | 2.862,40 | 3.220,20 |
| 49* | 1.750,00 | 1.925,00 | 2.012,50 | 2.275,00 | 2.537,50 | 2.800,00 | 3.150,00 |
| 41 | —,— | 534,60 | 801,90 | 1.603,80 | 2.405,70 | 3.207,60 | 4.276,80 |

## 23 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 5.589,00 | 5.589,00 | 5.589,00 | 5.589,00 | 5.589,00 | 5.589,00 | 5.589,00 |
| 49 | 1.757,00 | 1.932,70 | 2.020,55 | 2.284,10 | 2.547,65 | 2.811,20 | 3.162,60 |
| 49* | 1.750,00 | 1.925,00 | 2.012,50 | 2.275,00 | 2.537,50 | 2.800,00 | 3.150,00 |
| 41 | —,— | 558,90 | 838,35 | 1.676,70 | 2.515,05 | 3.353,40 | 4.471,20 |

## 24 HORAS

| | s/a | 10 % | 15 % | 30 % | 45 % | 60 % | 80 % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 5.832,00 | 5.832,00 | 5.832,00 | 5.832,00 | 5.832,00 | 5.832,00 | 5.832,00 |
| 49 | 1.750,00 | 1.932,70 | 2.020,55 | 2.284,10 | 2.547,65 | 2.811,20 | 3.162,60 |
| 49* | 1.750,00 | 1.925,00 | 2.012,50 | 2.275,00 | 2.537,50 | 2.800,00 | 3.150,00 |
| 41 | —,— | 583,20 | 874,80 | 1.749,60 | 2.624,40 | 3.499,20 | 4.665,60 |

## 25 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 6.075,00 | 6.075,00 | 6.075,00 | 6.075,00 | 6.075,00 | 6.075,00 | 6.075,00 |
| 49 | 1.750,00 | 1.932,70 | 2.020,55 | 2.284,10 | 2.547,65 | 2.811,20 | 3.162,60 |
| 49* | 1.750,00 | 1.925,00 | 2.012,50 | 2.275,00 | 2.537,50 | 2.800,00 | 3.150,00 |
| 41 | —,— | 607,50 | 911,25 | 1.822,50 | 2.733,75 | 3.645,00 | 4.860,00 |

## 26 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 6.318,00 | 6.318,00 | 6.318,00 | 6.318,00 | 6.318,00 | 6.318,00 | 6.318,00 |
| 49 | 1.750,00 | 1.932,70 | 2.020,55 | 2.284,10 | 2.547,65 | 2.811,20 | 3.162,60 |
| 49* | 1.750,00 | 1.925,00 | 2.012,50 | 2.275,00 | 2.537,50 | 2.800,00 | 3.150,00 |
| 41 | —,— | 631,80 | 947,70 | 1.895,40 | 2.843,10 | 3.790,80 | 5.054,40 |

## 27 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 6.561,00 | 6.561,00 | 6.561,00 | 6.561,00 | 6.561,00 | 6.561,00 | 6.561,00 |
| 49 | 1.750,00 | 1.932,70 | 2.020,55 | 2.284,10 | 2.547,65 | 2.811,20 | 3.162,60 |
| 49* | 1.750,00 | 1.925,00 | 2.012,50 | 2.275,00 | 2.537,50 | 2.800,00 | 3.150,00 |
| 41 | —,— | 656,10 | 984,15 | 1.968,30 | 2.952,45 | 3.936,60 | 5.248,80 |

## 28 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 6.804,00 | 6.804,00 | 6.804,00 | 6.804,00 | 6.804,00 | 6.804,00 | 6.804,00 |
| 49 | 1.750,00 | 1.932,70 | 2.020,55 | 2.284,10 | 2.547,65 | 2.811,20 | 3.162,60 |
| 49* | 1.750,00 | 1.925,00 | 2.012,50 | 2.275,00 | 2.537,50 | 2.800,00 | 3.150,00 |
| 41 | —,— | 680,40 | 1.020,60 | 2.041,20 | 3.061,80 | 4.082,40 | 5.443,20 |

## 29 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 7.047,00 | 7.047,00 | 7.047,00 | 7.047,00 | 7.047,00 | 7.047,00 | 7.047,00 |
| 49 | 1.750,00 | 1.932,70 | 2.020,55 | 2.284,10 | 2.547,65 | 2.811,20 | 3.162,60 |
| 49* | 1.750,00 | 1.925,00 | 2.012,50 | 2.275,00 | 2.537,50 | 2.800,00 | 3.150,00 |
| 41 | —,— | 704,70 | 1.057,05 | 2.114,10 | 3.171,15 | 4.228,20 | 5.637,60 |

## 30 HORAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| XO | 7.290,00 | 7.290,00 | 7.290,00 | 7.290,00 | 7.290,00 | 7.290,00 | 7.290,00 |
| 49 | 1.750,00 | 1.932,70 | 2.020,55 | 2.284,10 | 2.547,65 | 2.811,20 | 3.162,60 |
| 49* | 1.750,00 | 1.925,00 | 2.012,50 | 2.275,00 | 2.537,50 | 2.800,00 | 3.150,00 |
| 41 | —,— | 729,00 | 1.093,50 | 2.187,00 | 3.280,50 | 4.374,00 | 5.832,00 |

* Horas superiores o más de 24 horas.

# DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### ANULACIONES

RESOLUCION M. C. E. Nº 157. Buenos Aires, 1|10|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 387|73, mediante la cual se designó con carácter titular —por concurso de ingreso a la docencia— al Sr. Juan MARINSALDA, en cuatro (4) horas de Técnica Mecánica en 4º año, 3ª división, Mecánica Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2018. Buenos Aires, 1|10|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2459|74 por la cual se afectaron, en la ENET número 1 de Llavallol (Buenos Aires) a favor de la señora Elisa María GINER de TAVELLA, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, turno mañana, por cuanto las horas de referencia se hallan afectadas al llamado a concurso de ingreso a la docencia dispuesto por Resolución Nº 452|70.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2052. Buenos Aires, 7|10|75.

1º — Dejar sin efecto —a su pedido— el traslado del señor Juan Carlos TOLOZA, titular de un cargo de la Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos) a su similar Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal, dispuesto por Resolución Nº 908|75, por haber desaparecido las causas que lo motivaron.

2º — De forma.

### AFECTACIONES
### Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 3101. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Carlos Alberto CORREA, en la ENET Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 2º y 3º años, agrupados, única división, turno tarde.

RESOLUCION Nº 3102. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Enrique Guillermo ALVAREZ, en la ENET número 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires) las vacantes correspondientes a seis (3-3) horas de Educación Física en 1º año, división 102, turno mañana y en 1º año, división 103, turno tarde.

RESOLUCION Nº 3103. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Héctor Rodolfo RIOJA, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a nueve (3-3-3) horas de Educación Física en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; 5º año, 1ª división y en 6º año, 1ª división, ambas turno tarde.

RESOLUCION Nº 3104. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor José Norberto PINOTTA, en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a seis (3-3) horas de Educación Física en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde.

RESOLUCION Nº 3115. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Norberto Luis ALARCON BUSSO, en la ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 2ª división, turno tarde.

RESOLUCION Nº 3116. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor de la señorita María Celia Gil, en la ENET Nº 1 de Monte Comán (Mendoza), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, turno tarde y 2º y 3º años agrupados, turno tarde.

RESOLUCION Nº 3117. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Evelio Francisco GULLINO, en la ENET número 1 de Balnearia (Córdoba), las vacantes correspondientes a nueve (3-3-3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª división; 2º año, 1ª división y en 3º año, 1ª división, todas turno tarde.

RESOLUCION Nº 3118. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

BISCHOFF, Jorge Raúl; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, Ciclo Superior, Mecánica y en 2º año, Ciclo Superior Química, ambas turno tarde.

INNARO, Lorenzo Amosghindo; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarle; 3er. año, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañañana y 3er. año, Ciclo Superior, Química, turno mañan.

RESOLUCION Nº 3119. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar a gavor del Sr. Rafael Blas SORIA, en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en divisiones 2ª y 3ª agrupadas de 1er. año, turno tarde; divisiones 1º y 2º agrupadas en 3er. año,, turno tarde.

RESOLUCION Nº 3120. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar a favor del señor Francisco Pablo BALIÑO OSORIO, en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán), las vacantes correspondientes a doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambs turno tarde; 4º año, única división y en 5º año, única división, ambas turno mañana.

RESOLUCION Nº 3.095. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Domingo Ernesto STIECHR en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Victoria (Entre Ríos), las vacantes correspondientes a nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde y 1ras. divisiones de 1º y 3º años, agrupados, Ciclo Superior, turno mañana.

No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor Domingo Ernesto STIECHR en tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, por revistar con carácter de suplente al 31-3-74 en las horas mencionadas.

RESOLUCION Nº 3.099. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

GIANNONE, Oscar; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, 1ª división, turno mañana, 3º año, 2ª división y 3º año, 3ª división, ambas turno tarde.

TAMMARO, Osvaldo Miguel; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, 1º año, 7ª división y 2º año, 9ª división, ambas Ciclo Superior, Automotores, todas turno mañana.

AROSTEGUI, Rodolfo; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año, 4ª división y 1º año, 6ª división, ambas turno diurno; 3º año, 1ª división y 3º año, 4ª división, ambas turno tarde.

RESOLUCION Nº 3100. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos

Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

VILARIÑO, Arturo Alberto; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Superior, turno mañana.

GONZALEZ ACEBAL, Jorge Néstor; profesor de quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1º año, 1ª división, 2º año, 6ª división, 3º año, 2ª división, todas turno tarde, 3º año, 1ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Superior.

CARPINETTI, Enrique Ernesto; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno mañana y en 2º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

RESOLUCION Nº 3.105. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Gustavo Eduardo VILA, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, las vacantes correspondientes a veintiuna (21) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3-3) en 4º año, divisiones 1ª y 2ª, Mecánica, 1º año, 5ª división, todas turno mañana; 5º año, 3ª división, Mecánica, 4º año, 2ª división, Electricidad, 6º año, 2ª división, Electricidad y 5º año, 3ª división, Química, todas turno tarde.

RESOLUCION Nº 3.106. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Guillermo Efraín RETAMOSA, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior.

RESOLUCION Nº 3.107. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Benito Domingo PATRONE, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Helvecia (Santa Fe), las vacantes correspondientes a quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1º año, 1ª división y 1º año, 2ª división, ambas turno mañana; 2º año, 1ª división, 2º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, todas turno tarde.

RESOLUCION Nº 3.108. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Juan Miguel SERRA, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde; 1º año, 6ª división, 2º año, 4ª división, 3º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana y 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana.

RESOLUCION Nº 3.109. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Eduardo Antonio CHIES, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno mañana.

RESOLUCION Nº 3.110. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

COSTA de PANCRAZIO, María Celia Vicenta; profesora de dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 5ª división, turno vespertino, Curso Práctico Confección del Vestido.

BORRO, María Julia; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, Curso Práctico.

HAEDO de VILLAGRA, María Elvira; profesora de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FABRE de TIMONE, Emilia Ambrosia; dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

BADANO de MARTINOLICH, Lydia Amanda; un (1) cargo de Maestra de

Enseñanza Práctica, turno vespertino, Curso Práctico.

LAPLACETTE de GENNARO, Lilia Angélica; un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino.

SCOTTO, Martín; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MOUSSOU de GELOS, Marta Elisa; en el cargo de Secretaria, turno mañana.

ALVAREZ de MUNILLA, Gladys Beatriz; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, tunro mañana.

ESPINOSA, Elsa Elvira; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CABRERA de CASTRO, María Luisa Sinforosa; un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana.

RIVERO, Julieta Mercedes; un (1) cargo de Preceptora, turno tarde.

PAGOLA de SIMON, Electra; en el cargo de Directora, turno mañana.

GAVAZZO, Sarah Carmen; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RESOLUCION Nº 3111. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Hiber Antonio ARGÜELLO en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Neuquén, las vacantes corespondientes a veinticuatro (24) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3|3|3) en 1º año, 3ª división, 2º año, 2ª división, 2º año, 3ª división, 3º año, 1ª división, 3º año, 2ª división y 4º año, 2ª división, todas turno tarde; 4º año, 1ª división y 6º año, 1ª división, ambas turno mañana.

RESOLUCION Nº 3121. Buenos Aires, 31|12|75.

Afectar a favor del señor Roberto Francisco ALESSANDRIA; en la ENET Nº 1 de Las Varillas (Córdoba), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física, en 1º año 2ª división, turno tarde.

RESOLUCION Nº 3122. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Horacio LEDO en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Capital Federal, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RESOLUCION Nº 3123. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

DIAZ OTAÑEZ, Jorge Guillermo Alfredo; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 3ª división turno mañana.

FERNANDEZ, Néstor Miguel; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 4ª división, turno mañana.

RESOLUCION Nº 3124. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, en la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

ROJAS, José Félix; profesor de veinticuatro (24) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3-3-3) en 1º año 2ª división, 1º año 3ª división, 1º año 1ª división, 2º año 1ª división, 3º año 3ª división, 3º año 1ª división y 2º año 4ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde; y en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

CATTANEO, Ermano Ambrosio; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 4º año 1ª división y 4º año 2ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

RESOLUCION Nº 3112. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Abel Edgardo SCHALLER las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 1ª división, turno tarde y en 1º año 2ª división, turno tarde, en la ENET Nº 3 II Brigada Aérea "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

RESOLUCION Nº 3113. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor de la señora María Cristina AUBONE de BAGLI en la ENET Nº 2 de General Roca (Río Negro), las vacantes correspondientes a nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, división A, turno tarde, 2º año, división A, turno mañana y en 3º año, división A, turno mañana.

RESOLUCION Nº 3114. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Jorge Enrique TREVIRANUS, en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 6ª división, 2º año 2ª división y 2º año 3ª división, todas turno mañana.

RESOLUCION Nº 3125. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor de la señorita Noemí Beatriz PINI, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás" de San Nicolás (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

RESOLUCION Nº 3126. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor de la señora Lila Rosa del Valle CASTRO de AIBAR, en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca), las vacantes correspondientes a nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º, 2º y 3º año, todos única división, turno tarde.

RESOLUCION Nº 3127. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Arnaldo TESEI en la ENET Nº 3 de San Miguel del Tucumán, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 101 división, turno mañana y 1º año, 108 división, turno tarde.

RESOLUCION Nº 3128. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Raúl César AMICO en la ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 1º año, única división, turno mañana.

RESOLUCION Nº 3129. Buenos Aires,

Afectar, a favor del señor Lionel Omar CERSOSIMO en la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza), las vacantes correspondientes a dieciocho (18) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3) en 1º año 1ª división, 1º año 2ª división, 2º año 1ª división y 2º año 2ª división, todas turno tarde; 3º año 1ª división y 3º año 2ª división, todas turno mañana.

RESOLUCION Nº 3130. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Jorge Dardo BUTORI, en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba), las vacantes correspondientes a doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 3º año 1ª división, 4º año 1ª división, 5º año 1ª división y 6º año 1ª división, todas turno diurno.

RESOLUCION Nº 3132. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

ANTUNEZ de LEONI, Yolanda Teresa; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 1º año, Ciclo Básico, turno tarde.

FOLEY, Julio César; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 1º y 2º años, divisiones A y B agrupadas, turno discontínuo.

RESOLUCION Nº 3133. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

VELAZCO de DOSSO, María Elizabet; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 5ª división, turno mañana.

GARAYO, Eudaldo; profesor de dieciocho (18) horas de Educación Físi-

ca (3|3|3|3|3|3) en 2º año 1ª división, Construcciones Civiles, 3º año 1ª división, Construcciones Civiles, 1º año 1ª división, Electromecánica, 3º año 1ª división, Electromecánica, 1º año 6ª división y 2º año 5ª división, todas turno mañana.

CORONEL, Normando Rufino; profor de Veintiuna (21) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, en 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y en 2º año 1ª división, Electromecánica, todas turno tarde.

CAMPOS, Miguel Angel; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año 2 división y en 1º año 1ª y 2ª ivisiones, todas turno diurno.

RESOLUCION Nº 3134. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

CHIESA, Darío Salvador; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 7ª división, Mecánica, turno mañana; 3º año 8ª división, Química, turno mañana.

de ANSO, Francisco José; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 3º año 7ª división, Ciclo Superior, turno tarde; 2º año 5ª división, Ciclo Superior, turno tarde; 1º año 3ª división, Ciclo Superior, turno tarde y 1º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

LOBOS, Carlos Antonio; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 5ª división, Mecánica, turno tarde y 1º año 3ª división, Electricidad, turno tarde.

RESOLUCION Nº 3135. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar en la ENET Nº 2 de Salta, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de Educación Física, que en cada caso se especifica:

VALLE, Humberto Anselmo; profesor de nueve (3-3-3) horas de Educación Física en 1º año 5ª división, 2º año 2ª división y 3º año 1ª división, todas turno tarde.

FERNANDEZ, Carlos Benjamín; profesor de quince (3|3|3|3|3) horas de Educación Física en 1º año 3ª división, turno tarde; 4º año 3ª división; 5º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana y en 5º año 3ª división, turno mañana y tarde.

RESOLUCION Nº 3136. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Antonio José BRADICH, en la ENET Nº 10 "Fray L. Beltrán" de la Capital Federal, las vacantes correspondientes a quince (15) horas de Educación Física (3|3|3|3|3) en 1º año, divisiones 5ª y 7ª, turno mañana; 2º año 6ª división, turno mañana, 3º año, divisiones 1ª y 2ª, turno tarde, todas del Ciclo Básico.

RESOLUCION Nº 3137. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

AUVET, Abel Antonio; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 1ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde.

HERNANDEZ, Alfredo; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 6ª división, 2º año 4ª división y 2º año 3ª división, todas turno mañana.

RESOLUCION Nº 3138. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar, a favor del señor Oscar Pedro CATTANEO, en la ENET Nº 2 de Corrientes, las vacantes correspondientes a nueve (3-3-3) horas de Educación Física en 2º año 4ª división, turno tarde; 3º año 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico y en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior.

RESOLUCION Nº 3139. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de Educación Física, que en cada caso se especifica:

LEDESMA, Faustino Abundio; profesor de nueve (3-3-3) horas de Educación Física en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior Mecánica; 1º año 5ª división y 3º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

GALINDEZ, Rafael Alberto; profesor de seis (3-3) horas de Educación Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico y en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno tarde.

RESOLUCION Nº 3140. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Tucumán, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de Educación Física, que en cada caso se especifica:

DELGADO de LLANES, María Nora; profesora de seis (3-3) horas de Educación Física en 1º año II división, Práctica Comercial; 1º año, única división, Profesiones Femeninas.

ARROYO de LEIVA, Elena Glady; profesora de seis (3-3) horas de Educación Física en 3º año 3ª división, Profesiones Femeninas y en 3º año 2ª división, Práctica Comercial, ambas turno tarde.

BARBOZA de GUCHEA, Estela Ruth; profesora de seis (3-3) horas de Educación Física en 1º año 3ª división, Práctica Comercial y en 1º año 4ª división, Profesiones Femeninas, ambas turno tarde.

RESOLUCION Nº 3.141. Buenos Aires, 31|12|74.

Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

POBLETE de BERNAL, Elvira Marisa; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 1er. grupo, turno mañana.

AGÜERO, Víctor Hugo; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 10ª división, turno tarde y en 5º año, 2ª división, especialidad Construcciones, turno tarde.

RESOLUCION Nº 1.976. Buenos Aires, 26|9|75.

No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por los docentes de la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal que a continuación se mencionan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se indica:

MASTRACCI, Oscar; en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, por cuanto el citado docente no reúne los requisitos que establece el Anexo I de la Resolución Ministerial Nº 1736| 74, con referencia a conceptos.

RUFFA, Jorge Felipe; en un cargo de Preceptor, por cuanto el citado docente no reúne los requisitos que establece el Anexo I de la Resolución Ministerial Nº 1736|74, con referencia a conceptos.

VITOLA, Hugo Leonardo; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático, por cuanto, al 31 de marzo de 1974, el citado docente no se encontraba revistando en las horas de cátedra en las que solicita afectación.

FIONDA, Alberto Ernesto; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado III, Punto 2º, Inc. b) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

FERNANDEZ VIDAL de CAINO, María Lygia; en un cargo de Subregente, por cuanto, al 31 de marzo de 1974, la citada docente no se encontraba revistando en el cargo en el que solicita afectación.

2º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señora María Clara NAVARRO de NEBULONI, docente de la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, ante la denegatoria a su solicitud de vacantes.

3º — Afectar, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, a favor de la señora María Clara NAVARRO de NEBULONI, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico y seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 2º año, 5ª división y en 3º año, divisiones 1ª y 3ª, todas turno mañana, Ciclo Básico.

RESOLUCION Nº 1.990. Buenos Aires, 30|9|75.

Afectar, a favor del señor Daniel Edgardo SPADILLERO, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

RESOLUCION Nº 1.997. Buenos Aires, 30|9|75.

Establecer que las afectaciones el personal docente interino de la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires) que a continuación se menciona, dispuestas por Resolución Nº 2650|74, deben considerarse en la forma que en cada caso se indica:

BRATSCHI, Ricardo Federico; en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año, 1ª división, turno mañana, especialidad Química, C.S.D.

CERRA, Rubén Oscar; en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año, 3ª división, turno tarde, especialidad Electromecánica, C.S.D.

GOLDIN, Alberto Horacio; en seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año, 3ª división, turno tarde, especialidad Electromecánica, C.S.D.

PIETRA, Luis José; en cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 4º año, 1ª división, turno noche, especialidad Construcciones, C.S.N.

REUTHER, Edie Néstor; en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año, 3ª división, turno tarde, especialidad Electromecánica, C.S.D.

SPINA, Enrique Esteban; en tres (3) horas de Arquitectura I en 2º año, 1ª división y seis (6) horas de Proyectos en 4º año, 1ª división, todas turno noche, especialiad Construcciones, C.S.N.

SUÑOL, Jorge Luis; en cuatro (4) horas de Química General en 1º año, 2ª división, turno tarde, especialidad Química, C.S.D.

RESOLUCION Nº 1.999. Buenos Aires, 30|9|75.

Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Juan Carlos SANDOBAL, docente de la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, ante la denegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes.

Afectar, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, a favor del señor Juan Carlos SANDOBAL, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 12ª división, turno mañana.

No hacer lugar a los pedidos de reconsiedración interpuestos por los docentes de la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba que a continuación se mencionan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se indica:

LAZCANO, Emiliano; en seis (6) horas de Literatura, por cuanto el citado docente no reúne la antigüedad mínima requerida en el dictado de la asignatura en la que solicita afectación.

DE CELIS, Carlos Julio; en cuatro (4) horas de Dibujo, por cuanto, de accederse a lo peticionado, el citado docente excedería el número de horas titulares que establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º de la Ley 14.473.

GONZALEZ, Tomás; en cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, por cuanto el citado docente no reúne la antigüedad mínima requerida en el dictado de la asignatura en la que solicita afectación.

RESOLUCION Nº 2.000. Buenos Aires, 30|9|75.

Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Ténica Nº 1 "General M. Belgrano" de Resistencia (Chaco), las vacantes correspondientes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se mencionan:

BONNESSERRE, Enrique Oscar; en tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

URTURI de PISARELLO, Alba María; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor En-

rique Oscar BONNESSERRE, docente de la ENET Nº 1 "General M. Belgrano" de Resistencia (Chaco), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica, por cuanto el citado docente no reúne la antigüedad mínima requerida en el dictado de la asignatura en la que solicita afectación.

RESOLUCION Nº 2.002. Buenos Aires, 30|9|75.

Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Buenos Aires), a favor del señor Pascual Héctor FERRARO la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

RESOLUCION Nº 2.011. Buenos Aires, 1º|10|75.

Afectar, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), a favor de la señorita Cristina Rosa RIVAROLA las vacantes correspondientes a trece (13) horas de Mecanografía (3-3-3-4) en 1º año, 12ª división, 2º año, 7ª división y 2º año, 10ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde y en 2º año, 11ª división, Curso Práctico Estenomecanografía, turno vespertino; y ocho (8) horas de Estenografía (2-3-3) en 1º año, 5ª división, turno mañana y en 2º año, divisiones 7ª y 10ª, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial.

RESOLUCION Nº 2.012. Buenos Aires, 1º|10|75.

Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra que se mencionan:

BUDRIS de ARROSTITO, Angélica Delma; en cuatro 4) horas de Castellano en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

MORENO, Luisa; en siete (7) horas de Química (2-2-3) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, especialidad Electromecánica y en 4º año, 3ª división, especialidad Electrónica todas turno tarde, Ciclo Superior.

RESOLUCION Nº 2.013. Buenos Aires, 1º|10|75.

Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Palmas (Chaco), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las tareas que en cada caso se mencionan:

LE VRAUX, Francisco Ramón; en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 2º año y 3º año, todas únicas divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

CASTELLANOS, Narciso; en el cargo de Secretario, turno mañana.

RESOLUCION Nº 2.014. Buenos Aires, 1º|10|75.

Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), a favor del señor Carlos Marcelo VARAS las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera y seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado, todas en 5º año, 1ª división, turno mañana.

No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Carlos Marcelo VARAS, docente de la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones, por cuanto, de accederse a lo peticionado, el citado docente excedería el número de horas titulares que establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º de la Ley 14.473.

RESOLUCION Nº 2.015. Buenos Aires, 1º|10|75.

Afectar, en la ENET Nº 1 de San Pedro (Jujuy), a favor de la señora Mercedes SOLIS de SORUCO la vacante correspondiente al cargo de Prosecretaria ,turno tarde.

RESOLUCION Nº 2.016. Buenos Aires, 1º|10|75.

No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la Sra. Alicia VALLI de CANDIA, docente de la ENET Nº 1 de Val. Alsina (B. Aires), ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacantes, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado II, Punto 2º, Inc. c) e la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Alberto Antonio Carlos CONFORTI, docente le la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires), ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacantes.

Afectar, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires), a favor del señor Alberto Antonio Carlos CONFORTI, las vacantes correspondientes a doce (12) horas de Práctica Contable (4-4-4) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, turno mañana y en 1º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial.

RESOLUCION Nº 2.071. Buenos Aires, 1º|10|75.

Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnca Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), a favor de la señora Adriana Ester IGLESIAS de TERRAGNI la vacante correspondiente a un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

RESOLUCION Nº 2.032. Buenos Aires, 2|10|75.

Afectar, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal, a favor de la señora Beatriz Celia SCHNITZLER de ROZ las vacantes correspondientes a doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 3ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

Afectar en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal, a favor de la señora María Elena GOMEZ MORALES la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde.

RESOLUCION Nº 2.034. Buenos Aires, 2|10|75.

No hacer lugar a los pedidos de reconsideración nterpuestos por los docentes de la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal que a continuación se mencionan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se determina:

BIGATTI, Mario Rubén; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado III, Punto 2º, Inciso b), de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

FITON, Eduardo Marcel; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado III, Punto 1º, Inciso c), de la Resolución Ministerial número 1736|74.

BENGOCHEA de RODRIGUEZ, Irma; en tres (3) horas de Inglés, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado II, Punto 2º, Inciso d), de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

Hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuesto por los señores Gervasio Juan GRIPPI y Antonio EJEA, docentes de la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, ante la enegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes.

Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, las vacantes corerspondientes para el personal docente interino, que se indica, en los cargos que en cada caso se determina:

GRIPPI, Gervasio Juan; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica ,turno tarde.

EJEA, Antonio; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

RESOLUCION Nº 2037. Buenos Aires, 2|10|75.

Afectar, en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires), las vacantes correspondientes para el personal docente interino que se indica, en las tareas que en cada caso se consigna:

TURON, María Hilda; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año divisiones 3ª y 4ª, turno mañana.

FARAMALLI, Roberto Oscar; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

No hacer lugar a los recursos interpuestos por los docentes de la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires) que a continuación se consignan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se indica:

TURON, María Hilda; en tres (3) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, atento a lo dispuesto en el Anexo I, apartado II, punto 2º, inciso a) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

MARTINEZ, Marta Lidia; en un (1) cargo de Preceptora, atento a lo dispuesto en el Anexo I, apartado III, punto 1º, inciso b) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

SIEZA, Osvaldo Joaquín; en un (1) cargo de Preceptor, atento a los dispuesto en el Anexo I, apartado III, punto 1º, inciso a) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

MARELLI, Amílcar Hugo; en el cargo de Regente de Cultura General, atento a lo dispuesto en el Anexo I, apartado I, punto 1º, inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

RESOLUCION Nº 2038. Buenos Aires, 2|10|75.

Afectar a favor del señor Pascual Alberto GONZALEZ en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis) las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Literatura en 1º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

RESOLUCION Nº 2048. Buenos Aires, 7|10|75.

Afectar, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Tucumán, las vacantes correspondientes para el personal docente interino que se indica, en las tareas que en cada caso se menciona:

MARTINEZ, Amalia Hortencia; en el cargo de Bibliotecaria, turno mañana.

FERNANDEZ de CIRELLI, María Lucrecia; en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Corte y Confección, turno tarde.

RIOS, Marta Elena; en seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año 4ª división y en 2º año 3ª división, todas turno tarde.

RESOLUCION Nº 2049. Buenos Aires, 7|10|75.

Afectar en la ENET Nº 2 "Brigadier General Juan Facundo Quiroga" de La Rioja, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

CHOMICZ, Ana; profesora de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en las divisiones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de los años 1º, 2º y 3º, agrupados, todos del Ciclo Básico diurno, turno mañana y tarde; y en las divisiones 1ª, 2ª y 3ª de los años 1º, 2º y 3º, agrupados, todos del Ciclo Superior diurno, turno mañana.

FERRARI, Alfredo José; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 1ª división, Ciclo Superior diurno, especialidad Electromecánica, turno mañana, y en 1º año divisiones 2ª y 3ª agrupadas, Ciclo Superior diurno, especialidad Construcciones, turno mañana.

MARTINEZ, Mario del Valle Nicolás; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde, 3º año 1ª división, turno mañana y 3º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico diurno.

RESOLUCION Nº 2050. Buenos Aires, 7|10|75.

Afectar en la ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires), a favor de la señora Edda Noemí SOLDATI de LOCCISANO, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año 1ª y 1º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno noche.

RESOLUCION Nº 2063. Buenos Aires, 7|10|75.

Afectar, a favor del señor Carlos Alberto MOLINA en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán) la vacante correspondiente al cargo de Director, debiendo renunciar a doce (12) horas de cátedra titulares y al cargo de Vicedirector interino en uso de licencia sin goce de haberes.

No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señorita Iona Filippina PAPE, docente de la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán) en cuatro (4) horas de Castellano, por cuanto, de accederse a lo peticionado, el citado docente excedería el número de horas titulares que, de acuerdo con su antigüedad, establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120 y 121 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2080. Buenos Aires, 8|10|75.

Afectar, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, las vacantes correspondientes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

ROMO de LONGONI, Teresa; en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

RIPANI, Roberto; en cinco (5) horas de Cálculo de Compensación en 2º año única división, turno diurno, Ciclo Superior, especialidad Geografía Matemática.

D'ALVIA, Antonio; en tres (3) horas de Electrónica Aplicada en 1º año única división, turno diurno, Ciclo Superior, especialidad Geografía Matemática.

LAMBERTI, Jorge; en ocho (8) horas de Dibujo Cartográfico II en 2º año única división, turno diurno, Ciclo Superior, especialidad Geografía Matemática.

VARONA, Víctor; en cinco (5) horas de Análisis Matemático en 1º año única división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Geografía Matemática.

MARTINEZ, Arsenio; en ocho (8) horas de Fotografía (4-4) en 1º año y 2º año, ambos únicas divisiones, turnos diurno y noche respectivamente, Ciclo Superior, especialidad Geografía Matemática, y en dos (2) horas de Audiovisión en 4º año única división, turno tarde, Ciclo Técnico Dibujo Publicitario.

No hacer lugar a los recursos interpuestos por los docentes de la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal que a continuación se mencionan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se indica:

VALIÑO de GONZALEZ, Carmen Fermina; en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica por haberse producido su desplazamiento con anterioridad al 12 de octubre de 1973.

ROMO de LONGONI, Teresa; en tres (3) horas de Mecanografía, por cuanto, de accederse a lo peticionado, la citada docente excedería el número de horas titulares que, conforme a su antigüedad, establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120 y 121 de la Ley 14.473.

Notificar a los docentes María Teresa MAYORGA de VERNENGO, Ricardo PAZ, Lucas José GUZMAN y Rubén José LORENZO, que no ha lugar a sus pedidos de reconsideración, atento a que no reúnen la antigüedad mínima requerida en el desempeño de las tareas cuya afectación solicitan.

RESOLUCION Nº 2084. Buenos Aires, 9|10|75.

Afectar, en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), a favor del señor Carlos Antonio SORGENTINI, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Química Orgánica I en 2º año 3ª división, Ciclo Superior Nocturno, especialidad Química.

RESOLUCION Nº 2.035. Buenos Aires, 2|10|75.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Eduardo Jesús COLOM, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacantes, por cuanto el citado docente no reúne la antigüedad mínima establecida en las prescripciones del Decreto Nº 1060|74 y la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.036. Buenos Aires, 2|10|75.

1º — No hacer lugar a lo peticionado por la señora María Edith OCHOA GARCIA de PASCUAL, por cuanto la docente supera la edad establecida por las leyes vigentes para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, hecho éste que empece su reincorporación atento a lo dispuesto por el Artículo 34º de la Ley 14.473.

2º — De forma.

## PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1.970. Buenos Aires, 24|9|75.

1º — Acceder al pedido de prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesta por el señor Raúl Carmelo

PIERI, por el término de tres (3) años y a partir del 20|12|74.

2º — De forma.

## DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1.996. Buenos Aires, 30|9|75.

1º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por los docentes de la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), señor Ramón Reinaldo PASSONE y señorita Amparo BELDRON, ante la denegatoria a sus solicitudes de afectación de vacantes, por cuanto los citados docentes no aportan en sus presentaciones nuevos elementos de juicio que permitan modificar las denegatorias pertinentes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.001. Buenos Aires, 30|9|75.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Raúl Antonio ARBASETTI, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en seis (6) horas de Biología, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado II, Punto 2, Inciso d) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.003. Buenos Aires, 30|9|75.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Juan Emilio CARRIER, docente de la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en el cargo de Regente de Cultura General del establecimiento educacional mencionado, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado I, Punto 1º, Inciso d) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.033. Buenos Aires, 2|10|75.

1º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por los docentes de la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco), que a continuación se mencionan, por cuanto los mismos no reúnen los requisitos que, conforme a sus títulos, exige la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

SEGOVIA, Héctor Raúl; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica.

CINGOLANI de SIMONI, Inés Virginia; en dieciseis (16) horas de Inglés.

BONILLAS de MACIAS, María del Carmen Felicitas; en dos (2) horas de Historia y siete (7) horas de Castellano.

LANGHE de REY, Ana María; en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina.

2º — De forma.

## RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 140. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Cons. Nac. de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tares que en cada caso se determina:

ALBINI de BENZONELLI, Martha Catalina; a partir del 31 de mayo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Química General en 4º año, 1ª división; cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 6º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, especialidad Química, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

SAREDO, Leopoldo Guillermo; a partir del 28 de febrero de 1974, titular de dos (2) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, especialidad Optica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

MOREIRA, Osvaldo Ramón; a partir del 23 de abril de 1975, titular de tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año, 1ª división, especialidad Electromecánica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

IPARRAGUIRRE, Edith Clelia; a partir del 1º de octubre de 1974, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Práctica Comercial,

turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

DOLZADELLI, Jorge Pedro; a partir del 28 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 138. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MORAL, Carlos Angel; a partir del 30 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en el citado Consejo.

ACOSTA de CONTRERAS, Nilda Angélica; a partir del 11 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

PANDIELLA, José Luis; a partir del 11 de junio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en el citado Consejo.

ALEART, Pedro Cipriano; a partir del 30 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

LAMI HERNANDEZ, José María; a partir del 19 de octubre de 1974, titular de seis (2-2-2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 2ª división, turno tarde, en 1º y 2º año, divisiones 4ª y 1ª, turno mañana; cuatro (2-2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, turno tarde, 3º año, 3ª división, turno mañana y de ocho (2-2-2-2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división, 2º año, divisiones 1ª y 2ª y en 3º año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

SCIANCA de SIMONE, Analía Josefina; a partir del 16 de junio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administraivo— Tramo Ejecución, en el citado Consejo.

2º — De forma.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

13177

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 509 — 3 DE NOVIEMBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO

**PRESIDENCIA**

Palabras pronunciadas por S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación Doctor Pedro José ARRIGHI y por el señor Presidente del CONET Ing. Carlos Alberto BENITEZ, en ocasión de su visita a este Consejo, el día 24 de octubre último ..... 1446-1447

Llamado a concurso, Junta II ..... 1448

**DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE GESTION**

Austeridad: Normas para la información de Control de Gestión 1448-1453

**SERVICIO DE COOPERACION TECNICA**

Información sobre un Curso para Profesores en Educación Musical ..... 1454

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**
**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Designaciones. Desestimaciones. Cesantías. Afectaciones Decreto 1060|74. Ubicaciones. Licencias. Permanencia en categoría activa. Aclaratorias. Renuncias. Modificación de situación de revista ..... 1454-1467

**DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA**

Ingreso a primer año en las escuelas dependientes del CONET (Plan Decreto 1574|65) ..... 1468

# PRESIDENCIA

**Texto de las palabras pronunciadas por su S. E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación Doctor Pedro José ARRIGHI y por el señor Presidente del CONET Ing. Carlos Alberto BENITEZ, en ocasión de su visita a este Consejo, el día 24 de octubre último.**

## PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONET

## Ing. CARLOS ALBERTO BENITEZ

S. E. Sr. Ministro de Cultura y Educación, Dr. Pedro José ARRIGHI.
Sr. Secretario de Estado de Educación, Dr. Francisco DOMINGUEZ JOURNET.
Sr. Secretario de Estado de Cultura, Dr. José MARTIN.
Sr. Subsecretario de Educación, Prof. Néstor MAZZARELLO.
Sr. Subsecretario General, Dr. Alvaro LOSA.

En los dos años y meses que llevo en esta casa no había tenido el honor y y la satisfacción de recibir en ella la visita del Excelentísimo Señor Ministro de Cultura y Educación.

Esta casa lleva un nombre largo, Consejo Nacional de Educación Técnica que ha sido graficado con una sigla C. O. N. E. T., que suena bien y significa más.

Se la puede sentir, se la puede gozar. CONET es una gran familia, se siente el pertenecer a ella, se nota el sentirse atrapado, el sentirse integrado. Los triunfos lo anotan como propios, los sinsabores los experimentan como en su misma carne. CONET es una especie de palabra mágica, a su conjuro se aúnan voluntades, se suavizan asperezas.

Cuando llegué a esta casa, la sentí rara, se me escapaba y no la entendía bién. Luego la comencé a comprender y a estimarla. Hoy llego al orgullo de sentirme consustanciado con ella.

En mi largo viaje por la Enseñanza Técnica Secundaria, por la Universitaria (Profesor y Consejero) y por la Empresa, no se me había dado encontrar un grupo de gente que haga tan grato el trabajo con ellos.

Ya lo he dicho otra vez. Cuando necesito una información, siempre aparecerá alguien que, de un cajón sacará en un viejo o en un nuevo trabajo la respuesta esperada.

Está frente a Ud. Excelentísimo Señor Ministro la plana mayor, vocales, asesores: financiero, jurídico, técnico; su personal superior docente y administrativo.

Todos en general y en particular muy individualistas. Y no por rara casualidad, de personalidades fuertes, a veces difíciles. Sin embargo se consigue un buen trabajo de equipo. Es que la familia CONET, aparece como denominador común que permite adicionar voluntades.

Es por ello que mi orgullo experimenta una doble satisfacción: Poder decir a la gente del CONET: he aquí a vuestro Ministro y poderle decir a su Excelencia el Señor Ministro, ¡esta es vuestra gente!

# PALABRAS DE S. E. EL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION DR. D. PEDRO JOSE ARRIGHI

Señor Presidente del CONET, señores miembros del Directorio, señores funcionarios: Nada más grato a mi espíritu de hombre habituado al estudio y a la enseñanza, y en estos momentos circunstancialmente a cargo de este gran ministerio de Cultura y Educación de la Nación, que tener la satisfacción de departir unos breves instantes con ustedes.

Yo me siento intimamente vinculado a todo lo que significa contribuir a la elevación del conocimiento de nuestra comunidad.

Me siento por lo tanto feliz de estar entre ustedes que tanto contribuyen a hacerlo en un área muy especializada del quehacer nacional y me siento muy feliz porque tras las palabras de los funcionarios que han expuesto en forma sumaria las distintas actividades que desarrolla el CONET y tras las palabras entusiastas del señor Presidente, compruebo que en este sector del Ministerio de Cultura y Educación se está haciendo Patria. Y yo como hombre argentino, como hombre que aún me siento joven espiritualmente y con muchas ansias de colaborar para que nuestra Patria remonte a las alturas que todos soñamos y que todos deseamos, me siento muy feliz porque me integro, con ustedes, en esta labor cotidiana, en esta labor un poco excitante, en esta labor generalmente difícil pero que es propio de mujeres y hombres con entusiasmo por las cosas nobles que pongamos todo el empeño para que esta labor nuestra se traduzca en frutos provechosos para las futuras generaciones.

Yo sé de las dificultades que tienen las autoridades de este sector del Ministerio para cumplir acabadamente con su misión; yo sé de las limitaciones conque muchas veces se encuentra el directorio, para poder implementar medidas que contribuyan a una mayor eficacia en su labor permanente.

Yo sé también, señoras y señores, de las dificultades y limitaciones que tiene el propio ministro para poder coadyuvar en esta tarea en la que ustedes están empeñados.

Pero no obstante esas limitaciones, no obstante esas cortapisas, no obstante esas dificultades sepan ustedes que mientras yo esté al frente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, pondré todo mi empeño, todo mi entusiasmo, todo mi patriotismo para que este sector, para que esta área de la Educación del país pueda ir remontando cada día más, pueda ir superando las dificultades y pueda hacer que cristalicen en bellas realidades los ideales y los programas que son su razón de ser.

Señores, yo sigo muy de cerca la actividad y la vida de este simpático CONET. Sigo muy de cerca porque vivo al unísono de ustedes las inquietudes y necesidades de nuestro país. Felizmente he tenido la satisfacción de recorrerlo en su amplia dimensión y conozco las necesidades, conozco las falencias de nuestro interior, y yo sé que ustedes, en forma modesta si se quiere, pero en forma eficaz y permanente contribuyen a que en este dilatado territorio nuestro, que la Divina Providencia, nos brindara como patria Argentina, haya todos los días una presencia

argentina, haya todos los días una presencia entusiasta, haya todos los días un hombre o una mujer del CONET que hace que nuestra Bandera pueda flamear un poco más gallardamente, un poco más osadamente, un poco más orgullosamente.

Señoras y señores yo los felicito a ustedes por la labor que tienen entre manos, y los insto a ustedes a que continúen trabajando, sabedores de que no estamos trabajando para nosotros, sino que estamos trabajando para el futuro del país, sabedores de que no hemos de ser nosotros los que recojamos el fruto de nuestro esfuerzo, de nuestra capacidad, de nuestro talento, de nuestro sacrificio, sino que habrá de recogerlo la masa anónima que constituye nuestra ciudadanía, que constituye nuestro pueblo, que integra nuestro país.

Entonces, señoras y señores, señor Presidente, señores Directores, señores Funcionarios, adelante en la tarea emprendida, tenemos mucho por hacer, pero sabemos también que la Patria tiene el derecho de reclamarnos a nosotros, mujeres y hombres de Argentina, que entreguemos lo mejor de nosotros mismos, sin esperar nosotros la propia recompensa, sino con la constancia, con la certidumbre de que estamos sembrando para que nuestro hijos, para que nuestros nietos, para que las futuras generaciones vivan un poco más felices, vivan un poco más capacitados para la lucha de la vida y sean entonces elementos útiles para que nuestra querida patria emerja de una buena vez, para que nuestra querida patria ocupe el lugar que le corresponde dentro del concierto de las naciones civilizadas y para que nuestra querida patria sea en verdad la Argentina soberana, la Argentina independiente, la Argentina culta que todos deseamos.

Señores, muchas gracias y adelante.

## COMUNICADO Nº 204

La Junta de Clasificación Docente —Zona II—, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Preceptores (suplente), turno tarde, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital, en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal Docente Titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal Docente Titular del Establecimiento, que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal Docente Titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos posea la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 129 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

## DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE GESTION

## CIRCULAR Nº 169

**Austeridad: Normas para la información de Control de Gestión.**

El decreto Nº 2049 de 30 de julio ppdo. estableció que la gestión de cada organismo del Estado debe ajustarse al más riguroso criterio de austeridad y contención del gasto público, debiendo informarse mensualmente al Ministerio de Economía acerca de las disposiciones adoptadas para su cumplimiento.

Por decreto Nº 2798 de 8 de octubre del corriente año, se fijaron las normas para la información a suministrar.

La Presidencia del CONET, por resolución Nº 2209|75, ha encomendado a esta Dirección General la función de recopilar, ordenar y controlar los datos a remitir por cada Dependencia y la confección de la pertinente reseña.

Copia de estas tres medidas se transcriben en este mismo Boletín.

A los efectos enunciados, se procederá conforme con las siguientes instrucciones:

a) **Fecha de remisión:** La información será remitida a la Dirección General de Control de Gestión **antes del día 8 de cada mes** y estará referida al mes inmediato anterior.

Por esta única vez, dentro de los diez (10) días de esta publicación, deberá remitirse un informe que contenga las medidas adoptadas entre el 1º de agosto y el 31 de octubre de 1975, con indicación de la fecha en que se produjeron.

b) **Forma de remisión:** Cada Dirección General o Dependencia de máximo nivel estructural remitirá la información que corresponda a su jurisdicción o que, por competencia, se hayan dictado o proyectado por su intermedio.

Las unidades escolares (ENET, Centros, Misiones, etc.) lo harán a la correspondiente Inspección Regional con una antelación de siette (7)

días de la fecha indicada en a), debiendo ésta controlar el estricto cumplimiento en tiempo y forma por parte de los establecimientos de su jurisdicción y procediendo a su elevación a la Inspección General que corresponda.

Las Direcciones Generales técnico-docentes remitirán un solo informe con síntesis de los datos recibidos.

c) **Contenido de la información:** Deberá ajustarse a lo determinado en el decreto Nº 2798|75, es decir:

1. cumplimiento de las medidas específicamente dispuestas por el decreto Nº 2049|75.
2. medidas de carácter complementario adoptadas o proyectadas al mismo fin.
3. redacción en la forma consignada en el punto 3 "in fine" de las normas aprobadas por el citado decreto.

**NOTA:** El hecho de no adoptarse medidas en un período determinado, no excluye la obligación de remitir informe, debiendo consignarse "sin novedad".

**DECRETO Nº 2049. — Buenos Aires, 30|7|75.**

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo ha enunciado reiteradamente la necesidad de contener el ritmo creciente de los gastos correspondientes al sector público mediante una política de economía y austeridad, tanto en el ámbito nacional como en el de las jurisdicciones provinciales y municipales, cuya colaboración ha solicitado a tales efectos.

Que a los fines indicados se estima indispensable la formulación, a la mayor brevedad, de un Programa de Racionalización y Austeridad de la Administración Pública.

Que sin perjuicio de la oportuna aprobación del mencionado Plan, se considera necesario adoptar desde ya una serie de medidas que, sin desnaturalizar los fines y acción del Estado, signifiquen una importante reducción de erogaciones en el sector público, especialmente las de carácter improductivo o referidas a gastos de equipamiento suntuario y en general todas aquellas que resulten inadecuadas en la actual coyuntura económica.

Que la experiencia ha demostrado que en la materia, más importante que las normas que se dicten es la conducta que asuman los responsables de la gestión administrativa del Estado.

Que, por lo tanto, no se trata de imponer restricciones minuciosas, sino de formular pautas generales tendientes a orientar la acción de quienes ejercen la administración en el sector público, cualquiera sea su jerarquía y el nivel en que actúan.

Que como consecuencia de lo expresado, el logro de una auténtica economía y austeridad como política de gobierno requiere fundamentalmente, que cada funcionario u órgano con competencia para autorizar o aprobar gastos, resuelva con responsabilidad, la necesidad de su realización.

Que se considere que las normas sobre austeridad y contención del gasto que por el presente se establecen, deben alcanzar también a los organismos públicos no estatales, que por su especial naturaleza no pueden permanencer ajenos a la tarea de reconstrucción en que se halla empeñado el Gobierno.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Los Ministros, Secretarios de Estado y de la Presidencia de la Nación y autoridades de los organismos descentralizados, de la Corporación de Empresas Nacionales, de las empresas y sociedades del Estado no incorporadas a la misma y de los Bancos oficiales, deberán ajustar su gestión al más riguroso criterio de austeridad y contención del gasto público, a cuyo efecto adoptarán o propondrán, según fuere el caso, las medidas que consideren más adecuadas a ese fin, complementarias de las que se disponen por el presente decreto, cuyo cumplimiento exigirán con la mayor estrictez.

Art. 2º — La locación de obras y de servicios de terceros sin relación de dependencia, atinentes a auditorías, consultorías o asesorías, técnicas, legales o administrativas, serán de carácter excepcional y requerirán la autorización previa del Poder Ejecutivo, la que sólo será acordada cuando la contratación resulte indispensable y el cometido no puede ser cumplido por personal permanente de la Administración Nacional. A estos efectos los jefes de los respectivos servicios técnicos, legales o administrativos, juntamente con la petición circunstanciada para cada caso, de la necesidad de la contratación, dejarán expresa constancia de la imposibilidad de que dichos servicios puedan ser prestados por personal de planta permanente.

La prórroga de los contratos en vigencia se ajustará a lo dispuesto precedentemente.

Los distintos sectores de la Administración Nacional deberán comunicar a la Secretaría de Estado de Hacienda, en el tiempo y forma que ésta determine, el detalle de los contratos de locación de servicios a que se refiere este artículo, vigentes a la fecha del presnte decreto o que se celebren en el futuro.

Art. 3º — Prohíbese la adquisición de automóviles, ya sea para asignarlos a funcionarios o a servicios generales de la Presidencia de la Nación, Ministerios, Bancos oficiales, empresas u organismos del Estado, excepto cuando se haga en su totalidad con el producido de la venta de los automóviles que se encuentran en desuso o en deficientes condiciones de funcionamiento.

Los funcionarios mencionados en el artículo 1º adoptarán las medidas conducentes a suprimir la asignación de automotores a disposición de funcionarios que por las características del desempeño de sus funciones no justifiquen su utilización oficial.

Art. 4º — Prohíbese la adquisición de aeronaves importadas para uso civil no comercial, así como la inversión en bienes preexistentes (terrenos, edificios, obras e instalaciones y otros). Con tal fin se afectarán las asignaciones de créditos para el ejercicio 1975 y sólo se considerarán los compromisos en esos conceptos para el pago diferido de adquisiciones realizadas con anterioridad.

Art. 5º — Sustitúyese el inciso a) del artículo 4º del Decreto 145, del 31 de octubre de 1973, por el siguiente:

a) Los organismos que tengan aprobada su estructura no podrán elevar proyectos que determinen su modificación hasta el 31 de diciembre de 1975, dándose un plazo de 120 días para presentar los que se encuentren en trámite.

Art. 6º — El Ministerio de Economía, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda y por conducto de la Dirección Nacional del Servicio Civil, propondrá el reajuste del régimen de incompatibilidades de los agentes de la Administración Nacional, a efectos de evitar la acumulación de cargos en el orden nacional, provincial y municipal, considerando, asimismo, las prestaciones simultáneas de carácter permanente y los servicios de contratados en el país o en el exterior.

Art. 7º — El Ministerio de Economía por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda y con intervención de la Dirección Nacional del Servicio Civil organizará un servicio de transferencia y redistribución de personal.

Una vez en funcionamiento dicho servicio, para cubrir cargos vacantes en todo el ámbito de la Administración Nacional y en las empresas del Estado, se recurrirá en primer término al personal que, reuniendo las condiciones, título o idoneidad requeridos, se encuentre registrado en el mismo.

Art. 8º — A partir de la fecha del presente decreto no se efectuarán ni prorrogarán adscripciones ni comisiones de personal del ámbito del Poder Ejecutivo, para prestar servicios fuera de dicho ámbito. Las que se encuentren en vigencia cesará el 30 de setiembre de 1975, si antes no se dispone su limitación.

Art. 9º — Las misiones al exterior, así como el número de sus integrantes, se limitarán a lo estrictamente indispensable.

El traslado al o los lugares de destino, así como el regreso, deberán efectuarse por la vía directa más corta. La ausencia del país de las personas autorizadas para viajar sólo podrá extenderse, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, al tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de la misión, no pudiendo prolongarse por razones de índole privada, aunque fuere sin goce de haberes ni percepción de viáticos o en carácter de licencia.

Para los viajes al exterior no podrá disponerse la asignación de suma alguna en concepto de gastos de representación. Las excepciones sólo podrán ser acordadas por el Poder Ejecutivo. Queda estrictamente phohibida la realización de viajes al exterior sin la previa autorización correspondiente.

Las normas precedentes son aplicables, en lo pertinente, a la participación de funcionarios en congresos, seminarios y reuniones de similar naturaleza que se realicen, propiciadas por gobiernos o instituciones extranieras o internacionales, como también al otorgamiento de licencia con goce de haberes, becas, viáticos y pasajes relacionados con cursos de perfeccionamiento en el exterior, que se limitarán a los casos en que ello resulte conveneinte para los intereses del país.

Dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, los Ministros y Secretarios de la Presidencia de la Nación elevarán al Poder Ejecutivo copia de las resoluciones autorizando viajes al exterior, que hayan dictado en el transcurso del mes anterior, juntamente con el estado de ejecución de la partida autorizada,

intervenidas por la respectiva representación del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 10. — El Ministerio de Economía tomará las previsiones necesarias para eliminar o reducir al mínimo el otorgamiento de avales, de subsidios que no sean de carácter social, pagos de garantías horarias y otros de iguales características que afecten al Tesoro.

En lo sucesivo, las empresas, sociedades del Estado, mixtas y privadas, que por disposiciones legales se administren bajo la responsabilidad del Estado, adoptarán medidas para reducir al mínimo los requerimientos de los referidos avales, que se acordarán por excepción, cuando las circunstancias así lo hagan necesario.

Art. 11. — Las excepciones al presente decreto serán otorgadas por el Poder Ejecutivo cuando impostergables necesidades de los servicios así lo requieran.

Art. 12. — El Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación en el ámbito de sus competencias, vigilarán el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, a cuyo fin efectuarán por sistema de muestreo o el que consideren más conveniente, un severo control en la eficiencia de su aplicación y resultados.

Art. 13. — La Corporación de Empresas Nacionales elevará dentro de los treinta (30) días de la aprobación del Poder Ejecutivo las medidas a tomar en las empresas del Estado en consonancia con lo establecido por este acto de gobierno.

Art. 14. — Para el cumplimiento de la política que se persigue por este acto de gobierno, que exige la participación de todos los sectores involucrados en la misma, se requiere la decidida cooperación de las Provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y organismos públicos no estatales, en la aplicación dentro de sus jurisdicciones de las normas de austeridad y economía a que se refiere este decreto, acuyos efectos por conducto de los Ministerios competentes se cursarán los respectivos pedidos de colaboración.

Art. 15. — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial a adoptar normas de austeridad y contención del gasto público similares a las del presente decreto. Los Ministerios del Interior y de Justicia cursarán las invitaciones respectivas.

Art. 16. — Dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de publicación del presente decreto, el Ministerio de Economía elaborará y someterá a la consideración del Poder Ejecutivo un Programa de Racionalización y Austeridad de la Administración Nacional.

Art. 17. — Mensualmente, antes del día 15 de cada mes, los funcionarios a que se refiere el artículo 1º informarán al Ministro de Economía acerca de las medidas adoptadas en cumplimiento del presente decreto.

Dicho Ministerio canalizará la información a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, la que confeccionará un resumen que mensualmente elevará al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación. Dentro de los quince (15) días corridos a contar desde la fecha de publicación del presente decreto, el Ministerio de Economía propondrá al Poder Ejecutivo la forma en que se deberá proporcionar la información a que se refiere este artículo.

Art. 18. — El Ministerio de Economía por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda tendrá a su cargo la interpretación y aclaración de las normas que se disponen por este decreto.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese.

**DECRETO Nº 2798. — Buenos Aires, 8|10|75.**

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto Nº 2049|75; y

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de dicha norma legal el Ministerio de Economía ha preparado normas sobre la forma y contenido de la información a que se refiere el citado artículo.

Por ello,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL SENADO DE LA NACION
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase las normas para el suministro de información sobre el cumplimiento del Decreto Nº 2049|75 que se anexa al presente.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a ampliar o introducir modificaciones a las normas anexas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**ANEXO DECRETO Nº 2798|75.**

**NORMAS PARA LA INFORMACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO Nº 2049|75**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Nº 2049|75 los responsables en él indicados remitirán a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Control de Gestión), una reseña de las medidas adoptadas en el mencionado Decreto, la que deberá ajustarse a las presentes normas:

1. — **Fecha de Remisión y Período Comprendido**

La información deberá ser remitida antes del día 15 de cada mes, a partir del mes de octubre de 1975, y estará referida a las medidas adoptadas en el mes inmediato anterior.

2. — **Forma de Remisión**

Los distintos Ministerios, las Secretarías de Estado y las Secretarías de la Presidencia de la Nación, centralizarán la información correspondiente a todos los servicios de Administración Central, descentralizados y de cuentas especiales de su jurisdicción, para su remisión a la Secretaría de Estado de Hacienda.

La Corporación de Empresas Nacionales incluirá conjuntamente con su información la de las empresas y sociedades incorporadas a la misma; las empresas y sociedades del Estado no incorporadas a aquel Organismo lo harán a través de las respectivas jurisdicciones de que dependen.

Toda información deberá ser remitida en original y una copia.

3. — **Contenido de la Información**

Comprenderá dos partes: la primera referida al cumplimiento de las medidas específicamente dispuestas por el Decreto Nº 2049|75 y la segunda a las demás, de carácter complementario, que hayan adoptado los responsables en sus respectivas jurisdicciones.

La información será redactada en forma concisa y precisa, cuantificando toda vez que sea posible, cada una de las medidas dispuestas e indicando incisos y partidas o rubros que afectan, importe de las economías realizadas, y toda otra información que permita su correcta evaluación.

**RESOLUCION Nº 2209. — Buenos Aires, 22|10|75.**

VISTO: Los decretos Nros. 2049 y 2798 de 30 de julio y 8 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO: Que el Decreto 2049|75 establece la obligatoriedad de ajustar la gestión del Organismo a un riguroso criterio de austeridad y contención del gasto público.

Que asimismo establece la información mensual al Ministerio de Economía, de las medidas adoptadas en su cumplimiento.

Que, por su parte, el Decreto Nº 2798|75 ha aprobado las normas para el suministro de tal información, disponiendo su remisión a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Control de Gestión).

Que, consecuentemente, se hace necesario determinar la Dependencia que en jurisdicción de este Consejo habrá de tener a su cargo la recopilación, ordenamiento y control de la información y confección de la reseña a suministrar.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Determinar que a los efectos del cumplimiento del artículo 17 del Decreto Nº 2049|75 y del Decreto Nº 2798|75, todas las dependencias del CONET deberán suministrar mensualmente la pertinente información a la Dirección General de Control de Gestión, dentro de los plazos y según las normas que la misma establezca.

2º — De forma.

## SERVICIO DE COOPERACION TECNICA

## COMUNICADO Nº 205

## CURSO PARA PROFESORES EN EDUCACION MUSICAL

**CURSO:** Interamericano V (1976) de Perfeccionamiento Docente en Educación Musical

**SEDE:** Centro Interamericano de Perfeccionamiento Docente en Educación Musical

## INFORMACION SOBRE EL CURSO

**Fecha de inicio:** 1º de abril de 1976
**Duración.** 3 meses
**Lugar:** Ciudad de Buenos Aires

## OBJETIVOS

a) Procurar perfeccionamiento de los Profesores en Educación Musical.
b) Vincular a los participantes con las técnicas más modernas para la enseñanza-aprendizaje.
c) Orientar a los profesores para un mejor aprovechamiento de las condiciones existentes en su área de acción.

## REQUISITOS PARA POSTULAR

— Ser profesor de Educación Musical, Maestro Especial de Música, Cultura Musical, Música o Canto, revistando con carácter titular o interino en establecimientos nacionales o provinciales.
— Tener una antigüedad mínima de 2 años en ejercicio.
— Tener hasta 40 años de edad como máximo.

## INSCRIPCION

Los formularios de inscripción, ampliación de informes y detalles complementarios puede solicitarse hasta el **25 de noviembre de 1975** en días hábiles, de 11 a 16 horas, en la Sede Provisoria del Centro Interamericano de Perfeccionamiento Docente en Educación Musical, sita en San José 666, 3er. piso, de la Capital Federal.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 152. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Alfredo Otto PHILIPPI en el cargo de Vicedirector de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).
2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 155. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Nombrar, con carácter titular, a las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indican:
AÑON de TITIRO, María del Carmen; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bolívar (Buenos Aires).

FERNANDEZ, Luisa Teodora; profesora de dos (2) horas de Dibujo en 1º año, única división, Manualidades Femeninas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).
2º — De forma.

### UBICACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 144. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Alicia Celia CASSAN de CORDERO, en tres (3) horas de Castellano en 4º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en una (1) hora de Castellano en 2º año, única división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sán-

chez de Thompson" de la Capital Federal en disponibilidad por Resolución Nº 841|75 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — La citada docente acrecienta con esta medida dos (2) horas de cátedra —con carácter titular— como consecuencia de la aplicación del Decreto número 16798|59, introducido como punto VI en la Reglamentación del Artículo 20 del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

## LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2.141. Buenos Aires, 14|10|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto número 2117|69, desde el 5 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, al señor Enrique José BARRERA, Profesor interino de 3 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús, Bs. As. y Profesor interino de 11 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley, Bs. As.

2º — De forma.

## PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2.100. Buenos Aires, 13|10|75.

1º — Acceder a la solicitud interpuesta por el señor Arturo AMAR, autorizándolo a permanecer en categoría activa hasta el 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2099. Buenos Aires, 13|10|75.

1º — Acceder al pedido de prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesto por los docentes Sofía Esther Zulema ZAGAGLIA de BLANCO y Dante DE LUISE, por el término de dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2101. Buenos Aires, 13|10|75.

1º — Hacer lugar a la solicitud de prórroga de permanencia en categoría activa interpuesta por el señor Rodolfo Edmundo BOSCO, por el término de dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º De forma.

RESOLUCION Nº 2108. Buenos Aires, 13|10|75.

1º — Acceder al nuevo pedido de prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señora María Juana Vicenta MARINARO de HALA, por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º De forma.

RESOLUCION Nº 2115. Buenos Aires, 14|10|75.

1º — Acceder al nuevo pedido de pórroga de permanencia en categoría activa, interpuesta por la señora Rosa SUANNO de NIETO, por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2116. Buenos Aires, 14|10|75.

1º — Acceder al pedido de prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Elvira Pascuala MARTINEZ de GALNARES, por el término de dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 1874.

2º De forma.

RESOLUCION Nº 2117. Buenos Aires, 14|10|75.

1º — Acceder al pedido de nueva prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Vicente VITOLA, por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

## ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2144. Buenos Aires, 14|10|75.

1º — Rectificar la parte pertinente de la Resolución Nº 2956/74 por la que se afectó, en la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica a favor de la señora Sofía GARRO de OLIVERA, aclarando que su nombre

correcto es Sofía GARRO de AGUILERA y no como se consignó en la citada resolución.

2º De forma.

## DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2103. Buenos Aires, 13|10|75.

1º — No hacer lugar a los recursos interpuestos por los docentes de la ENET Nº 1 " Dr. Federico Schikendantz" de ANDALGALA (Catamarca) que a continuación se mencionan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se indica:

TULA, Miguel Angel del Valle; en doce (12) horas de Dibujo y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, por cuanto el citado docente no reúne la antiguedad mínima requerida en el dictado de la asignatura y en el desempeño del cargo, respectivamente, en los que solicita afectación.

AIBAR de AMAYO, Nery Azucena; en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina y dos (2) horas de Geografía, por cuanto, de accederse a lo peticionado, la citada docente excedería el número de horas titulares que establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º de la Ley 14473.

2º De forma.

RESOLUCION Nº 2104. Buenos Aires, 13|10|75.

VISTO el pedido de reconsideración interpuesto por la señora Josefina GRANADA de BOLIS, ante el desplazamiento del cargo de Regente de Cultura General de la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahia" de Rosario (Santa Fe), como consecuencia de la reincorporación del señor Nilo Feliciano MORANDIN RISSO; y

CONSIDERANDO; Que si bien la situación de la señora de Bolis podría encuadrarse en las prescripciones del Decreto Nº 1060/74 como "desplazada", su afectación no corresponde por cuanto la citada docente no reúne la antiguedad mínima requerida en el desempeño del cargo en el que solicota afectación.

Por ello; atento a lo expuesto por la Junta de Clasificación Docente Zona IV (fs. 4/10/16) y el dictamen de la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación fs. 8); teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 18) y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 26 de agosto de 1975 (Acta Nº 37

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*Resuelve*:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señora Josefina GRANADA de BOLIS, docente de la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahia" de Rosario (Santa Fe), ante su desplazamiento del cargo de Regente de Cultura General, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º De forma.

## CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 185. Buenos Aires 13|10|75.

1º — Declarar cesante (artículo 54, inciso g) del Estatuto del docente) a los señores Gregorio Alfonso GUEVARA y Orlando Enrique REY, en su carácter de Director titular y Vicedirector interino de la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza), respectivamente.

2º — Declarar cesante (artículo 34, inciso e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto—Ley Nº 6666/57) al señor Pascual MORAL; titular de un cargo de la Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo) en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

3º — De forma.

## AFECTACIONES
### Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 3131. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Eduardo Federico PIRRO; en la ENET Nº 1 de Metan (Salta), las vacantes correspondientes a doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año

3ª división, turno mañana; 3º año, única división, turno mañana;1º año, única división, Ciclo Superior, turno mañana. y 2º año única división, Ciclo Superior, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3142. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Adalberto César MINERVINI; en la ENET Nº 1 de Capitan Sarmiento (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, turno mañana y en 2º año y 3º año agrupados, turno tarde y mañana.

2º De forma.

RESOLUCION Nº 3143. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

MONITA, Pedro Pablo Gonzalo; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 7ª y 8ª divisiones, ambas turno tarde.

MORINIGO, Osvaldo Rubén; profesor de dieciocho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3) en 3º año 3ª división, 1º año 2ª división, ambas turno mañana, 6º año 1ª división, 3º año 2ª y 4ª divisiones y 1º año 5ª división, todas turno tarde.

CABRERA, Delfo; profesor de quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1º año división 103, turno tarde, en 2º año divisiones 203, 204 y 206 y 4º año división 401, todas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.144. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Juan Antonio REIGOSA; en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 6º año, única división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.145. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

SCIARRETTA de FERNANDEZ, Raquel Beatriz; profesora de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año, 3ª división, 3º año, 1ª división, ambas turno mañana y 3º año, 2ª división, turno tarde.

REGAZZONI de MANCINI, Nelba Gladys; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 8ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.146. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

GONZALEZ de FRONTERA, Susana; profesora de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones y en 3º año, especialidad Dibujo Publicitario, todas turno tarde.

BRUNO de CHIODIN, Teresa Irene; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 9ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.147. Buenos Aires, 31|12|75.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

AGUAS, Guillermo Nicolás; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 6ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno mañana.

ASENSOS, Luis María; profesor de tres (3) horas de Educación Física en

5º año, 2ª división, Química, turno mañana.

GUARDIOLA, Héctor Luis; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 5ª división, turno mañana y tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.148. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de Educación Física, que en cada caso se especifica:

RISSO, Eduardo Américo; profesor de seis (3-3) horas de Educación Física en 1º año, división "C" y en 2º año, división "C", ambas turno mañana.

PASQUINELLI, Pedro Rafael; profesor de seis (3-3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior.

IRIBARREN, Miguel Angel; profesor de quince (3|3|3|3|3|) horas de Educación Física en 2º año, 1ª división; 3º año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, 5º año, 1ª y 2ª divisiones y en 6º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.149. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Juan Carlos GIMENEZ, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Coronel Suárez (Buenos Aires), las vacantes corerspondientes a dieciocho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3) en 1º año, única división, 2º año, división "A" y 5º año, única división, todas turno tarde y en 2º año, división "B", 3º año, única división y en 4º año, única división, todas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.150. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Héctor Adolfo TERZI; en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª y 6ª divisiones; 2º año, 4ª división y en 3º año, 3ª división, todas turno diurno, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.151. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Marta Noemí FERNANDEZ de BARBOZA, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Corirentes, las vacantes correspondientes a veinticuatro (24) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3|3|3) en 1º año, 4ª división, 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª división, 2º año, 2ª división, 2º año, 4ª división, 3º año, 1ª división, 3º año, 2ª división y 3º año, 3ª división.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.152. Buenos Aires, 31|1274.

1º — Afectar a favor del señor Julio Efraín MARTINEZ en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Gral. Madariaga (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.153. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Elisabeth Eugenia ALBANESE de SABELLA; en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a nueve (3-3-3) horas de Educación Física en 1º año, 4ª división, turno tarde, 3º año, 4ª división, turno mañana y en 2º año, 2ª división, turno mañana y tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.154. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

GANDINI de NAZARENO, Flora María Beatriz; profesora de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª división,

ambas Ciclo Básico y en 3º año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, todas turno mañana.

RIOS de FIGUEROA, Graciela Elena; profesora de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 1ª y 4ª divisiones ,ambas turno mañana, 2º año, 1ª división, turno mañana y en 1º año, 3ª división, turno tarde.

CORREA de GOMEZ, Hebe Rosario del Valle; profesora de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 2º año, 3ª división y 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.155. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Roberto Marino ESPOSITO en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos' 'de Remedios de Escalada (Buenos Aires), las vacantes corerspondientes a doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 3º año, 1ª división, 2º año, 1ª división, 1º año, 1ª división, y 1º año, 4ª división, todas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.156. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Héctor Jorge IVALDI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal, las vacantes correspondientes a nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año, 3ª división y 5º año, 2ª división, ambas turno mañana, y 6º año, 5ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.157. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Nº 1 de San Rafael (Mendoza), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

HUAJARDO, Miguel Angel; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 5º año, 1ª división, 4º año, 1ª división, 4º año, 2ª división, todas turno mañana y en 2º año, 1ª división, turno tarde.

SCALISE, Luis Enrique; profesor de quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 6º año, 1ª división, 1º año, 3ª división, ambas turno mañana; 3º año, 2ª división, 1º año, 4ª división y 2º año, 3ª división, todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.159. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Esquina (Corrientes), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

GALLARDO de VELAZCO, Libia Antonia; profesora de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, 1ª división, turno tarde; 2º año, 2ª división y 3º año, 3ª división, ambos turno mañana.

RAMIREZ, José Oscar; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, única división, turno tarde, y en 1º y 2º años, agrupados, única división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.158. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señorita Juana ADGI ROMANO, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.160. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil (Buenos iAres), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

MARAÑON, Elena; profesora de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 1ª división y 1º año, 4ª división, ambas Práctica Comercial, turno tarde.

MORBELLI de SCIANCA, María Ali-

cia; profesora de quince (15) horas de Educación Física (3|3|3|3|3) en 3º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, ambas Práctica Comercial, turno tarde; 3º año, 2ª división, 2º año, 2ª división y 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.161. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

MACOR, Luis Ernesto; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año, 2ª división, 2º año, 3ª división, 3º año, 1ª división y 3º año, 2ª divisón, todas turno mañana.

FERNANDEZ, Aurelo Horacio; profesor de doce (12) horas de Educación Físico (3-3-3-3) en 1º año, 1ª división, 1º año, 2ª división, 1º año, 3ª división y 1º año, 4ª división, todas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.162. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Norma Lydia MORETTI de GONZALEZ ESTEVEZ; en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires), las vacantes corerspondientes a seis (3-3) horas de Educación Física en 1º año, 2ª división y en 3º año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.163. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Jorge Luis VACCARINI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 de la Capital Federal, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 4ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2102. Buenos Aires, 13|10|75.

1º — Hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por los señores Juan Francisco Bologna y Juan Carlos FROMENTIN, ante las denegatorias a sus solicitudes de afectación de vacantes.

2º —— Afectar, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza de Capital Federal, las vacantes correspondientes para el personal docente interino que se indica seguidamente, en las tareas que en cada caso se especifica:

BOLOGNA, Juan Francisco; en seis (6) horas de Combustión Interna II en 6º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superir, y seis (6) horas de Combustión Interna I en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Automores.

FROMENTIN, Juan Carlos; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

3º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración intepuestos por los docentes de la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal que a continuación se mencionan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se determina:

BOLOGNA, Juan Francisco: en tres (3) horas de Electricidad del Automotor I por cuanto, de accederse a lo peticionado, el citado docente excedería el número de horas titulares que, de acuerdo con su antiguedad, establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º del Estatuto del Docente.

RUIZ, Orlando Alberto; en tres (3) horas de Psicología y Metodología de la Seguridad y en tres (3) horas de Propaganda y Difusión de la Seguridad por cuanto el citado docente no reúne las condiciones establecidas en el Anexo I, Apartado II, Punto 1, Inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 1736/74.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2105. Buenos Aires, 13|10|75.

1º — Hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por el señor Morel Alberto FOSSATI y la señorita Nelva Edith GOÑI, en tres (3) y seis (6) horas de cátedra respectivamente.

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Presbitero Dr. Manuel de San Gines" de San Fernando (Buenos Aires), las vacantes correspondientes para el per-

sonal docente interino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

FOSSATI, Morel Alberto; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GOÑI, Nelva Edith; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

3º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por los docentes de la ENET Nº 1 "Presbitro Dr. Manuel de San Gines" de San Fernando (Buenos Aires) que a continuación se mencionan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se determina:

GOÑI, Nelva Edith; en doce (6-6) horas de Matemática por cuanto, de accederse a lo peticionado, la citada docente excedería el número de horas titulares que, de acuerdo a su antiguedad, establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º del Estatuto del Docente.

BIENAIME, Julio Aníbal; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado III, Punto 1º, Inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 1736/74.

PESTALARDO, Jorge Adolfo; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, atento a lo dispuesto por el Anexo I, Apartado III, Punto 1º, Inciso a) de la Resolución Ministerial Nº 1736/74.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.118. Buenos Aires, 14|10|75.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Bibiana Inés PEREZ de GALEANO.

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), a favor de la señora Bibiana Inés PEREZ de GALEANO, las vacantes correspondientes a siete (7) horas de Matemática (3-4) en 1º año, 4ª división y 3º año, 4ª división, todas turno mañana.

3º — No hacer lugar a los recursos interpuestos por los señores Carlos Alberto VASALLO y Ernesto Eduardo COSTA, docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), por cuanto, de accederse a lo peticionado, los citados docentes excederían el número de horas titulares qeu establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.119. Buenos Aires, 14|10|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 517|75 por la que se dispuso —entre otras— la afectación, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, de las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, a favor de la señora María Elba TEGIACCHI de LAVAGNA.

2º — Afectar, en la ENET Nº 12 "Libertador General San Martín" de Capital Federal, a favor de la señora María Elba TEGIACCHI de LAVAGNA, las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en reemplazo del mismo número de horas y asignatura de las que fuera desplazada en el mismo establecimiento educacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.136. Buenos Aires, 14|10|75.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

PEROTTI, Carlos Luis Antonio; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Construcciones y un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, turno tarde.

MICELI de SANCHEZ, Ana María; en ocho (8) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones (4-4) en 2º año, divisiones 2ª y 1ª, y tres (3) horas de Arquitectura en 3º año, 2ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.142. Buenos Aires, 14|10|75.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), a favor de la señora Nélida María TOUCIDO de BALEANI las vacantes correspondientes a seis (6) horasras de Cosmetología, Masajes y Manicura en 1º año, 2ª división, turno vespertino, Ciclo Cosmetología, Peinados y Afines.

2º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION M.C.E. Nº 153. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), la situación de revista de la señora Mercedes María TOBIO de CACCAMO, quien posó a desempeñar, con carácter titular, cuatro horas de Dibujo en 1º año, 6ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos horas de Dibujo en 1º año, 6ª división —Ciclo Manualidades Femeninas—, turno tarde. La citada docente acrecentó dos (2) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 154. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

CERROTTI, María Isabel Paula; titular de cuatro horas (2-2) de Biología en 2º año, única división "Dibujo Publicitario", turno tarde y 1º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno mañana, ambas —Ciclo Común—, cesó en ellas y pasó a revistar, con igual carácter, en tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico— y dos horas de Biología en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Común—, todas turno tarde. La citada docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

HAYES CONI de PETTINATO, Delia Ecilda; titular de tres horas de Castellano en 2º año, única división "Dibujo Publicitario", turno tarde y tres horas de Matemática en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno mañana, ambas —Ciclo Común—, cesó en ellas y pasó a revistar, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 3º año, única división —Ciclo Básico—, turno mañana y tres horas de Matemática en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde —Ciclo Común—. La citada docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.871. Buenos Aires, 17|9|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— (complementario) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), la situación de revista del señor Rodolfo Arnoldo Justo WYNGAARD, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, dos horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 6ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en dos horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 2ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno diurno.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

COPPIZ, Mario Fidel; titular de dos horas de Organización y Control Industrial en 3º año, 6ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno diurno, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización dustrial II en 3º año, 6ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno diurno.

SOSA, Armando Rodolfo; titular de dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y cuatro horas de Tecnología III, ambas en 3º año, 6ª div. —Ciclo Superior— "Mecánica", turno diurno, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Electrónica Industrial y tres horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, ambas en 3º año, 6ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno diurno.

WYNGAARD, Rodolfo Arnoldo Justo; titular de dos horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 6ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno diurno, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 6ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno diurno.

YANSON, Norberto Alejandro; titular de seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año, 6ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno diurno, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Instalaciones Industriales en 3º año, 6ª división y de Tecnología de Fabricación en 3º año, 6ª división, ambas —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno diurno.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.872. Buenos Aires, 17|9|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba( que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

MANZANO, Héctor Ricardo; titular de dos horas de Cultura General en 1º año, 12ª división "Instaladores Eléctricos"( turno noche —Ciclo Formación de Operarios—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Castellano en 3º año, 7ª división, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

ZARATE, Miguel Angel; titular de cuatro horas de Matemática en 1º año, 10ª división, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática en 3º año, 7ª división, turno noche, Ciclo Básico Nocturno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.873. Buenos Aires, 17|9|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

CIANCIA de AMAYA, Olga Edda; titular de una hora de Cultura General en 1º año 1ª división —Ciclo de Capacitación "Conductor Motorista Naval", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en una hora de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 1ª diivsión —Ciclo de Capacitación— "Conductor Motorista Naval", turno noche.

FIRLLIKOWSKI, Antonio Alejandro; titular de dos horas de Organización Industrial en 2º año 3ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno noche ,cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ,en dos horas de Organización Industrial II en 3º año 1ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana.

JACOBO, Jorge; titular de cuatro horas de Motores y tres horas de Dibujo, ambas en 1º año 1ª división —Ciclo Capacitación— "Conductor Motorista Naval", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1º año 1ª división —Ciclo Básico— y tres horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 4º año 1ª división "Electromecánica" —Ciclo Superor—, todas turno noche.

MARZULLO, Franicsco José; titular de tres horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 2º año 1ª división "Electromecánica", turno mañana —Ciclo Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de

Instalaciones Industriales en 3º año 2ª división "Electromecánica", turno tarde, Ciclo Superior.

2º — De forma.

## RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 141. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MURAD, Cirio Adimo; a partir del 18 de diciembre de 1974, titular de doce (6-6) horas de Electrónica General en 2º año 2ª y 7ª divisiones Telecomunicaciones, turno mañana y noche, respectivamente, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

PATZER, Evaldo; a partir del 1º de abril de 1975, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 6º año, 1ª división, especialidad Mecánica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Formosa.

BARBERIS, Horacio; a partir del 7 de abril de 1975, titular de seis (6) horas de Matemática (4-2) en 1º año, 10ª y 13ª divisiones, especialiad Tornería y Asistentes Químicos, respectivamente, ambas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

VIGNOLO de JAROSLAVKY, Susana Noemí; a partir del 1º de abril de 1975, titular de diez (2-2-2-2-2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, divisiones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª respectivamente, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

RIZZUTI de LLOSAS, Alicia; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde ,en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

SCHULZ de SCHULZ, Celina Ana; a partir del 19 de marzo de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Dibujo en 1º año y 2º año, divisiones 2ª y 1ª, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde y mañana, respectivamente y de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 142. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y número 9202|62 y su modificatorio número 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se determina:

NAVARRO, María Elvira; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde (en disponibilidad por Resolución Nº 610|73), en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

SANTOS ABELLA, Ignacia; a partir del 31 de enero de 1975, titular de doce (3-2-4-3) horas de Mecanografía en 1º, 2º y 4º año, divisiones primeras, Práctica Comercial, 2º año 1ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, e interina de dos (2) horas de Estenografía en 1º año 1ª división, Práctica Comercial, todas turno nocturno, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Rosario (Santa Fe) y titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

TOLOSA, José María Mardoqueo; a partir del 8 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

QUATTROPANI, Oscar; a partir del 17 de marzo de 1975, titular de dos (2) horas de Instalaciones de Gas en 3º año 1ª división, especialidad Construcción de Edificios, dos (2) horas de

Instalaciones Eléctricas en 3º año 1ª división, cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año 1ª división, cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año 1ª división, especialidad Construcciones de Edificios, Ciclo Superior, todas turno noche, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 143. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentaas por los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas, fechas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se determina:

CROCI de GANDOLFO, Delia Elisenda; a partir del 12 de febrero de 1975, titular de tres (3) horas de Matemática en 2º año, Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).

CASAS, Eliseo; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y Madera, en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Construcciones, en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal.

ORTIZ, Orestes; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis.

PERSICHINI, Carlos Alberto; a partir del 1º de abril de 1975, afectado en dos (2) horas de Estenografía en 1º año 4ª división, en la especialidad Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

MENDIBURO, Ovidio Alfredo; a partir del 4 de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Hierro y Madera en 2º año, turno diurno, tres (3) horas de Estática Gráfica en 1º año, turno nocturno, todas Ciclo Superior, especialidad Construcciones, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

COBAS de RODRIGUEZ, Elsa Noemí; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 146. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BEAUFILS, Héctor Alberto; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año 3ª división, especialidad Electromecánica, turno tarde en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

BOZAC, Carlos; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

ALLOCA, Rodolfo Roberto; a partir del 14 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales. Tramo Personal de Servicio, en el citado Consejo.

BERNASCHINA de BARBERIS, Nilda Angela; a partir del 14 de abril de 1975, titular de cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 3º año 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

FONTANA, Orfilia Carolina; a partir del 1º de abril de 1975, titular de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 2º año 1ª división, especialidad Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

RODRIGUEZ de MENDOZA, Juan Carlos; a partir del 18 de marzo de 1975, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 2ª y 4ª divisiones y en 3º año 5ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

2º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

## INGRESO A PRIMER AÑO EN LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL CONET (Plan Decreto Nº 1574|65)

**RESOLUCION M.C.E. Nº 405. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1975.**

VISTO: La necesidad de establecer normas que regulen el ingreso en el primer año de los establecimientos de nivel medio dependientes de este Ministerio; y

CONSIDERANDO: Que el Calendario Escolar Unico (Resolución Nº 614) ha fijado las fechas de inscripción y recepción de las pruebas respectivas cuando así correspondieren;

Que es preocupación permanente de este Ministerio articular el pasaje de los alumnos de nivel primario al nivel medio con la mayor fluidez, dentro de las posibilidades existentes;

Que para ello, deben adoptarse las medidas adecuadas tendientes a disminuir, en lo posible, el impacto económico que se enfrenta, con un aprovechamiento integral de la infraestructura escolar y evitando el desplazamiento innecesario de estudiantes hasta lugares lejanos a su domicilio;

Por todo ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Distribuir la matrícula de primer año en los establecimientos de nivel medio, de este Ministerio, de acuerdo con las siguientes pautas:

a) En los establecimientos donde el número de aspirantes no supere al de vacantes, no se tomarán pruebas de ingreso y los alumnos serán matriculados con la sola presentación de la documentación que compruebe el cumplimiento de los requisitos reglamentarios. La asignación de turno e idioma se efectuará por sorteo;
b) En los establecimientos en que el número de aspirantes supere al de vacantes, los inscriptos deberán rendir una prueba que versará sobre temas de carácter general incluido en los programas de las escuelas de nivel primario;
c) Los organismos técnicos docentes respectivos, después de acordar pautas comunes, elaborarán la prueba que se recibirá en los establecimientos de su jurisdicción;
d) Cada aspirante podrá inscribirse en un solo establecimiento, para lo cual se dispondrán las medidas de control correspondientes. En el caso de no lograr vacantes en la escuela de su elección, será oportunamente reubicado en la más próxima a su domicilio donde exista posibilidades.

2º — Recomendar a los organismos técnicos docentes, determinen el radio de influencia de cada uno de los establecimientos para lograr la mejor orientación de la demanda de vacantes y la sensibilización de los padres sobre la conveniencia de que sus hijos concurran a la escuela más próxima a su domicilio.

3º — Encomendar al Consejo Nacional de Educación la especial difusión de las pautas que se logren sobre la base de los estudios a realizarse en cumplimiento de lo resuelto precedentemente.

4º — De forma.

## INGRESO A PRIMER AÑO EN LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL CONET (Plan Decreto Nº 1574|65)

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. En las escuelas en que el número de inscriptos no supere el de vacantes, la matriculación de alumnos se efectuará en forma directa cumpliéndose con los requisitos de inscripción vigentes.

1.2. En las escuelas en que el número de aspirantes supere el número de vacantes, se efectuará una evaluación que no requerirá ninguna preparación previa y que abarcará los siguientes aspectos del nivel primario:

— a) Información general
— b) Conocimientos de matemática
— c) Dominio de la expresión escrita

1.3. Ingresarán en forma directa, sin el requisito de la evaluación que se menciona en el punto 1.2. los aspirantes que sean hijos de miembros del personal del establecimiento y los hermanos de alumnos que estén cursando regularmente en la misma escuela.

### 2. INSCRIPCION

La inscripción se realizará desde el 3|11|75 al 14|11|75 inclusive.

### 3. INFORMACION A REMITIR

3.1. El 25|11|75 las escuelas deberán remitir a las respectivas Inspecciones Regionales la siguiente información:

— a) TOTAL DE VACANTES A CUBRIR
— b) TOTAL DE INSCRIPTOS
— c) TOTAL DE ASPIRANTES EN LAS CONDICIONES DEL PUNTO 1.3.
— d) TOTAL DE MESAS EXAMINADORAS
— e) NUMERO DE DIVISIONES AUTORIZADAS PARA 1º AÑO

3.2. Las ENET comunicarán por nota a la sede de las Inspecciones Regionales, de acuerdo a las instrucciones que de ellas reciban.

### 4. TEMAS PARA LA EVALUACION

4.1. Las Inspecciones Regionales recibirán con antelación suficiente, los temas quedando bajo su total responsabilidad la entrega de los mismos a las ENET el 10|12|75.

### 5. PRUEBA DE EVALUACION

5.1. FECHA: 11|12|75 a las 8 horas.
Duración de la prueba: entre 8 a 9,30 y 10 a 11,30 horas.

5.2. Es condición indispensable para rendir la prueba que los aspirantes presenten el documento de identidad.

5.3. Los tribunales examinadores estarán constituídos por tres profesores de la escuela.

5.4. Las pruebas se identificarán únicamente por el número de inscripción del aspirante.

5.5. La evaluación deberá efectuarse el mismo día de la prueba consignándose el puntaje que corresponda a cada tema y luego la calificación final en números y letras con la firma de los tres profesores que integran el tribunal examinador.

5.6. Se confeccionará un acta volante de examen en la que los aspirantes estarán únicamente identificados por su número de inscripción.

5.7. Se confeccionará el acta en el libro de Actas de Exámenes de la Escuela.

5.8. En las ENET en que no se tome la prueba de evaluación, los alumnos inscriptos deberán presentarse el mismo día 11 de diciembre a las 8 horas, con documentos de identidad para ratificar la inscripción. Los que así no lo hicieren perderán el derecho a la vacante.

## 6. INFORMACION A REMITIR

6.1. El 16|12|75 las Escuelas comunicarán a las respectivas Inspecciones Regionales.

— a) Nómina de aspirantes que han ingresado con puntaje en orden decreciente.

— b) Nómina de aspirantes que no han ingresado con puntaje en orden decreciente.

## 7. INFORMACION A LOS ASPIRANTES

7.1. El 16|12|75 se exhibirá en las Escuelas a partir de las 8 horas, la nómina de aspirantes con el puntaje obtenido.

7.2. La Dirección de la Escuela entregará a los aspirantes que no hubieren ingresado por no haber alcanzado el puntaje requerido un comprobante indicando:

— a) ESCUELA EN QUE RINDIO

— b) APELLIDO Y NOMBRE

— c) DOCUMENTO DE IDENTIDAD

— d) DOMICILIO REAL

— e) PUNTAJE OBTENIDO

— f) LUGAR EN QUE SE LE ASIGNARA LA VACANTE. ESTA INFORMACION LA SUMINISTRARA LA RESPECTIVA INSPECCION REGIONAL.

— g) DIA Y HORA EN QUE DEBERAN CONCURRIR A LOS LUGARES QUE SE INDICARAN DE ACUERDO AL PUNTO ANTERIOR.

— h) FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA.

## 8. ASIGNACION DE VACANTES

8.1. Las fechas para asignación de vacantes las establecerá cada Inspección Regional.

## 9. RATIFICACION DE INSCRIPCIONES

9.1. Con posterioridad a la prueba de evaluación cada escuela procederá a la ratificación de la inscripción.

9.2. El 30|12|75 se remitirá a la Inspección Regional correspondiente, la información siguiente:

— a) Número de inscriptos

— b) Número de vacantes sin cubrir.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 18/11/75
Ejemplar A 74
Interino 5

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 510 — 10 DE NOVIEMBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO

**PRESIDENCIA**

Llamados a concurso, Junta III. Rectificación. Plazos para confección de informes, contestación de notas, etc. Designaciones. Adhesión a la Resolución M.C.E. Nº 66|75. ..... 1474-1477

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO**

Asígnase nombre a la ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos). Modificaciones del Pliego de Cláusulas Particulares para la contratación de suministros en licitaciones públicas internacionales. Aprobación del plan de estudio correspondiente a Conductor Motorista Naval. ..... 1477-1486

**DIRECCIONES GENERALES DE ENSEÑANZA TECNICA**

Nuevo número telefónico. ..... 1487

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Circular Nº 170. ..... 1487

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**
**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría activa. Limitación de servicios. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Reconsideraciones. Aclaratorias. Anulaciones. Sumarios. Renuncias. Reajustes. ..... 1488-1503

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

# PRESIDENCIA

## COMUNICADO Nº 206

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a concurso de títulos y antecedentes por segunda vez, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación de este Boletín, para cubrir el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, con carácter suplente en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º) El Personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

4º) El docente titular del establecimiento que sin poseer títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta, San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

## COMUNICADO Nº 207

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a concurso de títulos y antecedentes, por segunda vez, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación de este Boletín, para cubrir, con carácter interino el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

4º) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta, San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

## RECTIFICACION

Respecto de los funcionarios que se dan como presentes en ocasión del acto a que hace referencia la publicación de página 1446 (Boletín Nº 509), debe suprimirse la mención de los señores Secretario de Estado de Cultura, Dr. José MARTIN y de Educación Profesor Néstor MAZZARELLO y agregarse la del Secretario Privado de S. E. el señor Ministro de Cultura y Educación, señor Héctor P. ARRIGHI.

**RESOLUCION Nº 2219. — Buenos Aires, 23|10|75.**

VISTO: Que es misión de la Dirección General de Control de Gestión la realización del diagnóstico que permita la formulación de los cursos de acción tendientes a cumplir las políticas y programas del organismo; y

CONSIDERANDO: Que numerosas resoluciones dictadas por este Consejo implican la determinación de objetivos a lograrse a corto, mediano y largo plazo.

Que tal programación es susceptible de valuación en cuanto al cumplimiento de las distintas etapas de su ejecución en orden a la posibilidad de detectar desviaciones.

Que las respuestas de tipo evolutivo que brindará una acción en ese sentido permitirán la adopción de las decisiones correctivas que garanticen alcanzar los resultados previstos.

Que a fin de posibilitar las tareas a desarrollar en el sentido indicado, se hace imprescindible que la citada Dirección General cuente en tiempo y forma con los datos que permitan evaluar la situación adecuadamente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar a la Dirección General de Control de Gestión el seguimiento de las distintas etapas de ejecución que hagan al cumplimiento de los objetivos fijados en resoluciones adoptadas por el organismo.

2º — Recordar a las dependencias de este Consejo que, a los efectos de la confección de informes, contestación de notas, etc., rigen los plazos determinados en las normas aprobadas en el decreto Nº 4444|69 (puntos 6.3.3. - 6.3.4.2. y 6.3.4.3.) —ver Boletín Nº 467, páginas 1382-3— debiendo la Dirección General de Control de Gestión dar cuenta, por Secretaría General, de todo incumplimiento de términos en la evacuación de información que requiriere.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2258. — Buenos Aires, 29|10|75.**

VISTO el expediente Nº 06513|75 y los informes producidos por las Direcciones Generales de Control de Gestión y de Enseñanza Técnica; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Planeamiento ha efectuado un análisis de los aspectos reseñados en los documentos precitados.

Que surgen de esa ponderación, desajustes y distorsiones que tienen su génesis en el proceso de creación y funcionamiento de los Comedores Escolares y Residencias Estudiantiles.

Que el aludido proceso fue la respuesta a necesidades socioeconómicas y educativas de la comunidad que urgían una solución inmediata, habiéndose implementado a este fin, medidas que respondían a cada caso planteado.

Que en consecuencia, apreciado en su integridad el problema de los Comedores Escolares y Residencias Estudiantiles, se advierte la conveniencia de establecer una política definida, eficaz e idónea en esta materia, y adoptar a la vez, un Programa que las resuma, para satisfacer las necesidades sociales a que responden aquellas creaciones.

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Planeamiento,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar una Comisión integrada por los señores Directores Generales de Enseñanza Técnica, de Planeamiento, de Administración, de Personal, de Control de Gestión e Inspector General de Formación Profesional, a los efectos del estudio y proposición de un proyecto sobre política en materia de Comedores Escolares y Residencias Estudiantiles, así como del pertinente programa que implemente a ésta.

2º — Encomendar a los señores Directores Generales e Inspector General precitados, la designación de un funcionario de cada una de sus respectivas áreas —con carácter de alterno— a los efectos de su participación en el trabajo precedentemente enunciado.

3º — Establecer el término de sesenta (60) días corridos, desde la fecha de la presente Resolución para elevar a esta Presidencia el proyecto mencionado en el Apartado 1º.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2192. — Buenos Aires, 21|10|75.**

VISTO la necesidad de proceder a la organización y puesta en funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Perico (Jujuy), creada mediante Resolución Nº 646|75;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Destacar al Inspector señor Agustín ARAGONES a efectos que tome a su cargo la organización de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Perico (Jujuy), a cuyo efecto adoptará todas las medidas correspondientes para la más pronta iniciación de actividades de la citada casa de estudios.

2º — Establecer que oportunamente el Inspector gestionará los viáticos devengados por la misión encomendada por la presente.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1977. — Buenos Aires, 26|9|75.**

VISTO: La Resolución Ministerial Nº 66|75 por la cual se destaca en comisión de servicios al personal docente del Ministerio de Cultura y Educación concurrente al curso que sobre "Sindicalismo", dependientes de la Escuela de Capacitación Sindical (C. G. T.), se dictó en la sede de la Unión Docentes Argentinos (U. D. A.) y atento a la invitación cursada a este organismo,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Adherir en todos sus términos, a los alcances de la Resolución Ministerial Nº 66|75 para los docentes que se desempeñan en jurisdicción inmediata a este Consejo Nacional.

2º — De forma.

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

**RESOLUCION Nº 2069. — Buenos Aires, 8|10|75.**

1º — Asignar el nombre de "Alférez de Navío Don José Sobral" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas conducentes a la concreción de lo dispuesto.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2146. — Buenos Aires, 16|10|75.**

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 949 del 21|5|1975.

2º — Aprobar las modificaciones del pliego de Cláusulas Particulares para la contratación de suministros en licitaciones públicas internacionales correspondientes al programa de equipamiento previsto en el Anexo "B" del Contrato de Préstamo Nº 209|SF-AR, celebrado entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo que se indica en el Anexo I, adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

3º — De forma.

## PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

1. La presente licitación se efectuará conforme a los términos del Contrato de Préstamo CONET-BID (Banco Interamericano de Desarrollo Nº 209|SF-AR, convalidado por el Gobierno Argentino mediante Decreto Nº 4886|69).

2. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

2.1. Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, firmados y lacrados, individualizados entre sí. Cada sobre tendrá en su dorso, la siguiente inscripción:

EQUIPAMIENTO CONET-BID

— Licitación Pública Internacional Nº .....

— Apertura .....

Los dos sobres se entregarán dentro de otro sobre también cerrado y con las mismas indicaciones, y dirigidos a Departamento de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal.

A — **El sobre Nº 1 contendrá:**

a) Documentos que acrediten la personería y la capacidad para obligar (Punto 2.8.)
b) Ultimo balance de cierre de ejercicio o copia certificada por Contador Público Nacional y declaración jurada sobre el capital y cualquier otro comprobante sobre su capacidad económica y financiera.
c) Constancia de la garantía de oferta. (Ver punto 2.10.)
d) Cédula fiscal. (Ver punto 19, inc. 5)
e) Certificado de cumplimiento censal. (Ver punto 19, inc. 4)
f) Inscripción, en su caso, en el Registro de Inversiones Extranjeras. (Ver punto 19, inc. 3)
g) Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (Ver punto 19, inc. 2)
h) Inscripción en la Caja Nacional de Previsión Social. (Ver punto 19, inc. 6)
i) Inscripción en el Registro Industrial de la Nación. (Ver punto 19, inc. 1)
j) Antecedentes de Suministros ya realizados, cuyos tipos de materiales, monto y plazo sean similares a las que se describen en el presente llamado licitario.
k) Recibo de adquisición del Pliego.

B — **El sobre Nº 2 contendrá:**

La propuesta y las alternativas si las hubiere y toda otra documentación a la que se refiere el punto 2.3.

2.2. Las propuestas serán redactadas en castellano, escrita a máquina y formuladas en original y tres copias, debiendo ser selladas y firmadas, todas sus fojas, por el oferente o representante autorizado.

2.3. Se acompañará en cada propuesta, memoria descriptiva escrita en castellano, detallándose de la manera más amplia el tipo y característica de los elementos cotizados, así como cualquier otra información gráfica, catálogos, fotografía, dibujos, muestras, medidas y/o capacidad, como así también toda indicación que se estime de interés, que serán contestadas por el CONET dentro de los cinco días corridos.

2.4. **Pedido de aclaraciones**

Los pedidos de aclaraciones y/o información complementaria que los proponentes consideren necesario efectuar, para la mejor presentación de las ofertas, deberán ser formuladas únicamente por escrito y presentadas en el Departamento de Compras y Suministros del CONET (Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal), hasta 15 (quince) días corridos antes de la apertura de la presente licitación y serán contestados también por escrito por el CONET y comunicado a todas las firmas interesadas en un lapso no mayor de seis (6) días corridos. Estas publicaciones pasarán a formar parte integrante de los documentos de esta Licitación.

2.5. Las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego son imperativas; no obstante ello, podrán también presentarse alternativas.

Cuando se presenten alternativas las mismas deberán ser objeto de una descripción detallada y de una justificación completa, tanto en el plano técnico como en el económico.

2.6. Los oferentes deberán consignar claramente sus nombres y apellidos, datos de identidad y domicilio real y constituir domicilio especial, a todos los efectos legales en la Capital Federal.

2.7. Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, para la decisión de cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de las obligaciones y derechos emergentes de la presente Licitación y del Contrato que se suscribe.

2.8. Los que actúen por virtud de una representación legal o convencional, deberán justificar la personería que invocan, desde su primer presentación y en la siguiente forma:

1) Original o fotocopia certificada por Escribano Público del Contrato Social, o estatutos y sus modificaciones si las hubiere, con constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Acta de Asamblea de designación de autoridades o poder especial de las que surja que el representante es mandatario de la Sociedad, con capacidad suficiente para obligar a la misma mediante formulación y mantenimiento de ofertas y contratar el suministro objeto del presente llamado.

En el caso de representación conferida por sociedades o personas físicas extranjeras, la documentación que la acredite deberá, además, estar legalizada por el Consulado Argentino del lugar y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.
En todo lo no previsto en el presente, se aplicará el Título IV del Decreto Nº 1759|72 reglamentario de la Ley Nº 19.549 de Procedimientos Administrativos.

2.9. El Proponente podrá formular ofertas por todo o parte de lo solicitado; igualmente, podrá hacerlo por parte del renglón. Después de haber cotizado por renglón el oferente podrá proponer la alternativa prevista por el inciso 52 del Decreto Nº 5720|72, reglamentario del Art. 61 de la Ley de Contabilidad.

2.10. Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado deberán constituir garantía de oferta del uno por ciento (1 %) del valor total de la misma, en alguna de las formas previstas en el inc. 34 del Decreto Nº 5720|72, reglamentario del Art. 61 de la Ley de Contabilidad.

2.11. La presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones que rigen el presente llamado y que se especifican en este pliego, salvo expresa manifestación en contrario.

2.12. En el día y hora fijado en el presente llamado, se efectuará la apertura de la licitación con asistencia de los interesados que concurran.
De cada propuesta se abrirá el sobre Nº 1 verificándose su contenido.
En el caso de faltar la documentación indicada en el art. 2.1., inc. A, apartados a), c), d), e), f), g), h), i) y k) el proponente deberá integrarla en el plazo improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas a partir del acto de apertura.

Inmediatamente se abrirá el sobre Nº 2 conteniendo la oferta. Terminada la lectura de las propuestas se extenderá acta que será firmada por los funcionarios autorizados y los asistentes que lo deseen.

3. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:
Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de cuarenta (40) días hábiles.

4. PLAZO DE ENTREGA

4.1. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a ciento cincuenta (150) días corridos.

4.2. Para material de importación, los proponentes deberán consignar el plazo en que se procederá a entregarlo en el lugar de destino final, establecido en el Pliego. Dicho plazo, que no podrá exceder el indicado en 4.1., se computará desde el día en que el beneficiario de la Carta de Crédito recibe del Corresponsal bancario, comunicación de que la misma registra apertura y se encuentra a su disposición.

5. LUGAR DE ENTREGA

5.1. En los establecimientos consignados en la planilla de distribución, que se adjunta.

6. FORMA DE COTIZAR:

6.1. La cotización hasta el lugar de destino final, se hará en la planilla-formulario que integra el Pliego, observándose lo siguiente:

a) Se utilizará una planilla para cada renglón.
b) Las firmas nacionales utilizarán solamente las columnas reservadas para este tipo de ofertas.
c) El material a importarse deberá ser fabricado y proceder exclusivamente de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
d) Las firmas extranjeras indicarán los precios de las mercaderías en condiciones FOB y CyF (Puerto de Buenos Aires), en la moneda del país de orígen; y los gastos desde el Puerto de Buenos Aires hasta el lugar de entrega, en pesos argentinos; en este último caso el seguro será a favor del CONET.
e) Indicarán nombre y domicilio de la persona o firma a las que se deberá transferir las divisas para el pago de la provisión.
f) Indicar el puerto de Embarque de las mercaderías.

6.2. Los precios quedan sometidos a lo prescripto en el inc. 56 del Art. 61 del Reglamento de Contrataciones del Estado. Producidas las condiciones allí previstas para una eventual modificación de los mismos, el CONET, de aceptar su reajuste, en ningún caso admitirá cálculos referidos a la estructura de costos de los oferentes, sino únicamente tomará como base global de determinación, los informes indicativos generales producidos por el Gobierno de la Nación Argentina.

7. COMPARACION DE OFERTAS

7.1. A los efectos de comparar las ofertas, se determinarán los precios de los elementos ofrecidos, en la siguiente forma:

a) OFERTAS NACIONALES:
Los precios, de las ofertas nacionales no incluirán el Impuesto al Valor

Agregado (IVA) ni los demás recargos de los que pudieran estar exentos por virtud de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 20.852.

b) OFERTAS EXTRANJERAS:

El precio, final para comparar, se obtendrá adicionando los siguientes conceptos, todos ellos en pesos argentinos, convirtiendo los que correspondan, al cambio vigente, tipo vendedor financiero, al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

1) Costo y flete al Puerto de Buenos Aires.
2) Márgen de preferencia del quince por ciento o el derecho aduanero real, según cual fuere menor sobre el Precio C y F.
3) Costo del Seguro desde el Puerto de orígen hasta el puerto de Buenos Aires.
4) Importe de los gastos locales (manipuleos, acarreos, carga y descarga, seguro, etc.) hasta el lugar de destino final.

8. FORMA DE PAGO:

8.1. El pago de los elementos de industria argentina o nacionalizados, y los que corresponde en pesos argentinos de ofertas extranjeras, se realizará conforme a lo determinado en el inc. 110 de la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72, reglamentario del Art. 61 de la Ley de Contabilidad).

8.2. El pago de los elementos de importación, se efectuará mediante apertura Carta de Crédito Documentado, confirmado e irrevocable en la moneda indicada en la oferta y sobre el país de orígen de la mercadería. A tal efecto el CONET, dentro de los 90/150 días del perfeccionamiento del contrato procederá a la apertura del crédito referido por intermedio del Banco de la Nación Argentina sobre un Banco del país de orígen de la mercadería, a favor de la firma beneficiaria y por el importe que corresponda a la operación.

8.3. La referida Carta de Crédito permitirá embarque y pagos parciales y será pagadera contra la presentación de la documentación de cada uno de los embarques.

9. DOCUMENTACION DEL EMBARQUE

9.1. El adjudicatario deberá asegurar que los documentos de embarque lleguen a poder del CONET por lo menos diez (10) días antes de la entrada del buque respectivo.

Los documentos requeridos para cada embarque serán:

a) Conocimiento de embarque (3 originales y 3 copias).
b) Facturas comerciales (7 ejemplares, de los cuales 2 deberán ser debidamente legalizados por el Consulado Argentino).
c) Notas de embarque (6 copias) en idioma español o traducidas detallando analíticamente el contenido, peso neto y bruto en kilogramos del bulto o cajón.
d) Certificados de origen.

9.2. Una vez embarcada la mercadería, el proveedor deberá avisar al CONET (Departamento de Compras y Suministros) por télex o telegrama dando la siguiente información: número de la Orden de Compra o Contrato, renglones embarcados, valor FOB y/o CYF (Buenos Aires) según corres-

ponda, nombre del barco, fecha y puerto de salida y fecha aproximada de llegada a Buenos Aires.

10. ARANCEL CONSULAR

El CONET está exento del pago del arancel consular, en virtud de lo determinado por Decreto Nº 140|71.

11. TRANSPORTE MARITIMO

11.1. Los elementos adjudicados deberán ser transportados en un 50 % de tonelaje bruto en barcos de bandera argentina y el 50 % restante en barcos de bandera de EE. UU. de Norteamérica.

11.2. Las mercaderías deberán ser condicionadas cuidadosamente a fin de protegerlas contra desperfectos durante el manipuleo y las maniobras de carga y descarga marítima y terrestre teniendo en cuenta además, para las de importación, que deberán sufrir un transporte marítimo en barcos que navegan por los trópicos y el Ecuador, y que la temperatura en las bodegas puede alacanzar valores elevados.

12. SEGUROS

12.1. El CONET asegurará en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro contra todo riesgo los elementos adjudicados en condiciones FOB, desde su embarque hasta el Puerto de Buenos Aires. El oferente o su representante asegurarán a favor del CONET la mercadería desde el Puerto de Buenos Aires hasta el lugar de entrega.

En caso de producirse siniestros, averías y/o pérdidas parciales, el Proveedor deberá:

a) Comunicar al CONET (Departamento de Compras y Suministros) inmediatamente después de entablar la pertinente reclamación ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

b) Presentar dos (2) copias del presupuesto de reparaciones y/o reposiciones para ser sometido a consideración del liquidador designado por la dependencia aseguradora.

12.2. El Proveedor quedará obligado a entregar en el lugar de destino final los elementos en perfectas condiciones, reponiendo y/o reparando las piezas faltantes o dañadas, y el CONET autorizará a la Compañía de Seguros el pago de la indemnización por siniestro producido y reparado directamente de la firma adjudicataria, una vez que la mercadería haya sido recibida de conformidad.

12.3. PRE-ADJUDICACION

El dictámen de preadjudicación será exhibido durante tres (3) días en el Departamento de Servicios Administrativos —Bartolomé Mitre 3345, Planta Baja, Buenos Aires—, fijándose el plazo para formular impugnación en tres (3) días a partir de la fecha de vencimiento del término para los anuncios de dicho dictámen.

14. GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO

14.1. Los proponentes garantizarán la calidad de los materiales ofrecidos por el término mínimo de un año a partir de la fecha de entrega y estarán obligados durante este período a cambiar o reparar sin cargo, cualquier elemento o pieza que se deteriore, por la calidad del material o defectos de fabricación y/o cualquier otra causa que no sea atribuible a un empleo o

manejo inadecuado, así también los gastos a abonar que origine su traslado desde y hasta el destino que le asigne el CONET a los elementos adquiridos.

14.2. Con toda máquina, equipo, etc., que se recepcione de conformidad, el Proveedor deberá entregar un certificado de garantía con fecha de vencimiento y el manual de instrucciones correspondientes.

15. INSPECCION PREVIA A LA ADJUDICACION

El CONET se reserva el derecho de realizar por intermedio de la Comisión Pre-adjudicaciones las verificaciones que juzgue conveniente para establecer la capacidad técnica de producción del oferente, como así inspeccionar los elementos ofrecidos.

16. INSPECCION DEL PROCESO DE FABRICACION Y PRUEBAS FINALES

16.1. El CONET procederá a lo señalado en los inc. 93 y 99 de la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72), a verificar en forma integral el proceso de producción de los elementos adjudicados, mediante pruebas, ensayos, pericias, etc., que en cada caso se considere más conveniente.

16.2. Realizada la aprobación en fábrica se efectuará la entrega en los destinos indicados dentro del plazo establecido en la respectiva Orden de Compra.

17. El CONET se reserva el derecho de anular la adjudicación u Orden de Compra sin derecho a reclamación alguna del Proveedor, si mediante dictado de Ley, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución del Ministerio competente que controle estos actos, la autorización de importación y otorgamiento de Carta de Crédito, no pudieren obtenerse. En tal caso, se reintegrará al Proveedor el importe del sellado de Ley que hubiere abonado conforme al monto de la Orden de Compra o Contrato.

18. COMPUTOS DE PLAZOS

Todos los términos y plazos establecidos serán contados en días hábiles administrativos, salvo en aquellos casos contados en días corridos, expresamente previstos en el presente Pliego o en el Decreto Nº 5720|72.

19. Los oferentes deberán acompañar con su propuesta (sobre 1) constancias originales o fotocopias certificadas por Escribano Público, debidamente legalizadas en caso de ser de otra jurisdicción, de las siguientes inscripciones:

1) Registro Industrial de la Nación (art. 1, Decreto Ley 19.971|72).
2) Registro de Proveedores del Estado (inc. 49 de la Reglamentación de Contrataciones del Estado, Decreto 5720|72).
3) Credencial que acredite la inscripción en el Registro de Inversiores Extranjeras (Ley 20.575).
4) Cumplimiento del Censo Económico (Decreto 1513|74).
5) Impuesto a las ganancias - Cédula Fiscal (Resolución Nº 1556 y 1601|74 de la DGI) con período de validez vigente.
6) Caja Nacional de Previsión Social (Decreto Ley Nº 18.037).

En caso de no encontrarse obligado el oferente a algunas de las Inscripciones precedentes explicará el motivo bajo Juramento.

20. TRANSPORTE

Rige para la presente contratación las disposiciones Decreto Nº 567|73.

## 21. CONDICIONES NO PREVISTAS

Las condiciones generales de esta contratación y todo cuanto no esté previsto en este pliego, se regirá por la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto 5720|72) y por las Disposiciones del Contrato de Préstamo celebrado entre la Nación Argentina y el BID Nº 209/SF-AR, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4886|69 que podrán ser consultados en el Departamento de Servicios Administrativos, Bartolomé Mitre 3345, Planta Baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas.

MODELO DE PLANILLA SEGUN PUNTO 6.1. (Tamaño oficio)

O O

**LICITACION INTERNACIONAL CONET - BID Nº:** **OFERENTE:**

**RENGLON Nº** **CANTIDAD:**

| OFERTAS EXTRANJERAS | | | | | | Reservado CONET | | Oferta Nacional | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (*) Precio FOB | | (*) Precio C y F | | (**) Gastos (1) | | P. T. | | PRECIO | |
| Unitario | Total | Unitario | Total | Unitario | Total | Unitario | Total | Unitario | Total |
| | | | | | | | | | |

(*) Moneda del País de origen

(**) Pesos Argentinos

(1) Gastos desde el Puerto de Buenos Aires hasta el lugar de entrega según Planilla de Distribución

a) Posición con que figura en la Nomenclatura Arancelaria vigente (N.A. D.I.) y derecho establecido:

b) Peso y Volumen de embarque del artículo:

— Se ajusta estrictamente al pliego (*)

— No se ajusta estrictamente al pliego (Alternativa) (*)

(*) Tachar lo que no corresponda

**OBSERVACIONES:**

Firma

**RESOLUCION Nº 1802. — Buenos Aires, 9|9|75.**

1º — Aprobar con carácter transitorio hasta el cierre definitivo de los cursos de acuerdo con los términos de la Resolución 338|75, el plan de estudio que obra a fojas 5 a 7 del expediente 05360|75, para 2º, 3º y 4º año del Curso Básico, Conductor Motorista Naval.

2º — Incrementar a partir de la fecha de esta Resolución, para el curso lectivo de 1975, las horas asignadas al Curso Básico Conductor Motorista Naval, en 28 horas de cátedra, distribuidas a razón de 3 horas para el 2º curso, 10 horas para el 3er. curso y 15 horas para el 4º curso; para el año 1976, en 25 horas, a razón de 10 horas para el 3er. curso y 15 horas para el 4º; y para el año 1977, en 15 horas para el 4º año.

3º — De forma.

## PLAN DE ESTUDIOS

## CONDUCCION DE MOTORES NAVALES

### SEGUNDO AÑO

| | |
|---|---|
| ARITMETICA | 1 hora |
| CASTELLANO | 1 hora |
| DIBUJO | 3 horas |
| E. R. S. A. | 1 hora |
| ELECTRICIDAD | 1 hora |
| FISICA | 2 horas |
| GEOMETRIA | 1 hora |
| MOTORES | 3 horas |
| QUIMICA | 1 hora |
| MAQ. AUXILIARES | 1 hora |
| CONTROL AVERIAS | 1 hora |
| SUPERVIVENCIA | 1 hora |
| | 17 horas |
| TALLER | 4 horas |
| TOTAL: | 21 horas |

## TERCER AÑO

| | |
|---|---|
| ARITMETICA | 1 hora |
| CASTELLANO | 1 hora |
| DIBUJO | 2 horas |
| E. R. S. A. | 1 hora |
| ELECTRICIDAD | 3 horas |
| FISICA | 2 horas |
| GEOMETRIA | 1 hora |
| MOTORES | 4 horas |
| TURBINAS | 2 horas |
| MAQ. AUXILIARES | 3 horas |
| CALDERAS Y MAQ. ALTERNATIVAS | 4 horas |
| | 24 horas |
| TALLER | 4 horas |
| TOTAL: | 28 horas |

## CUARTO AÑO

| | |
|---|---|
| ARITMETICA | 2 horas |
| CASTELLANO | 1 hora |
| DIBUJO | 2 horas |
| ELECTRICIDAD | 3 horas |
| FISICA | 1 hora |
| GEOMETRIA | 2 horas |
| MOTORES | 3 horas |
| NOMENCLATURA | 1 hora |
| TURBINA | 2 horas |
| MAQ. AUXILIARES | 4 horas |
| CONTROL DE AVERIAS e INCENDIOS | 1 hora |
| SUPERVIVENCIA | 1 hora |
| CALDER. y MAQ. ALTERNATIVAS | 4 horas |
| REGLAMENTACION | 2 horas |
| | 29 horas |
| TALLER | 4 horas |
| TOTAL: | 33 horas |

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

## NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

Teléfono: 247 - 2851.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

## CIRCULAR Nº 170

**Objeto:** Informar acerca de las modificaciones que, por Decreto número 3118|75, se producen en las liquidaciones de las ASIGNACIONES FAMILIARES.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se llevan a su conocimiento las nuevas normas que deberán tenerse en cuenta para la liquidación del beneficio por ASIGNACIONES FAMILIARES, las que se transcriben a continuación:

1. DECRETO Nº 3118|75.

1.1 Modifica los importes fijados por el Decreto Nº 2327|75 (Circular Nº 151, Boletín del CONET 500).

1.2 **Vigencia:** 1-X-1975.

1.3 **Tabla de cada Asignación según Prestación Horaria y Ubicación Geográfica.**

| | Horas Semanales (1) | | Horas Semanales (2) | |
|---|---|---|---|---|
| **Asignación por:** | **Hasta 17** | **Desde 18** | **Hasta 17** | **Desde 18** |
| (*) Matrimonio | 1.727,50 | 3.455.— | 1.727,50 | 3.455.— |
| (**) Prenatal | 420.— | 420.— | 504.— | 504.— |
| (*) (**) Nacimiento de hijo | 4.250.— | 4.250.— | 4.250.— | 4.250.— |
| (*) (**) Adopción | 4.250.— | 4.250.— | 4.250.— | 4.250.— |
| Cónyuge | 210.— | 420.— | 252.— | 504.— |
| Hijo | 210.— | 420.— | 252.— | 504.— |
| Familia Numerosa | 134.— | 268.— | 160,80 | 321,60 |
| Escolaridad Primaria | 105.— | 210.— | 126.— | 252.— |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Escolaridad Media y Superior | 173,50 | 347.— | 208,20 | 416,40 |
| Ayuda Escolar Primaria | 210.— | 420.— | 252.— | 420.— |

(1) Coeficiente 1 - de aplicación en: Capital Federal - Buenos Aires - Catamarca - Córdoba - Corrientes - Chaco - Entre Ríos - Formosa - Jujuy - La Pampa - Mendoza - Misiones - Salta - San Juan - San Luis - Santa Fe - Santiago del Estero - Tucumán.

(2) Coeficiente 1,20 - de aplicación en: Neuquén - Río Negro - Chubut - Santa Cruz - Tierra del Fuego.

(*) Estos rubros no sufren modificación alguna con relación a las dependencias ubicadas al norte del paralelo 42.

(**) Estos conceptos no sufren reducción por prestación horaria, artículo 1º inciso 4) del Decreto 1405|75.

## 2. MONTO DE LA ASIGNACION POR ESCOLARIDAD CUANDO SE DAN LOS PRESUPUESTOS QUE PERMITEN LIQUIDAR ASIGNACION POR FAMILIA NUMEROSA.

2.1 Cuando concurran las circunstancias previstas en el primer párrafo del artículo 9º del Decreto-Ley 18017|68, a partir del tercer hijo el monto de las asignaciones familiares que a continuación se indican será el siguiente:

| | Horas Semanales (1) | | Horas Semanales (2) | |
|---|---|---|---|---|
| **Asignación por:** | **Hasta 17** | **Desde 18** | **Hasta 17** | **Desde 18** |
| Escolaridad Primaria | 160.— | 320.— | 192.— | 384.— |
| Escolaridad Media y Superior | 266.— | 532.— | 319,20 | 638,40 |

(1) Coeficiente 1 - Según 1.3.

(2) Coeficiente 1,20 - Según 1.3.

2.2 Para liquidar Asignación por Escolaridad de acuerdo con la norma precedente, se tendrán en cuenta las indicaciones de los ejemplos dados por la Circular Nº 46, punto 3.2, publicada en el Boletín 425.

## 3. PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION:

3.1 **En forma automática**

A favor de los agentes que, en planillas generales del mes de noviembre figuraban con liquidaciones por el referido concepto.

3.2 En el Departamento COSTOS Y LIQUIDACIONES serán actualizadas las liquidaciones que hubieran sido incluidas en el parte de Altas y Bajas del mes de diciembre.

**DECRETO Nº 3118. — Buenos Aires, 23 Octubre 1975.**

CONSIDERANDO: Que dentro del marco de la seguridad social, las asignaciones familiares cumplen una función fundamental en orden a la protección de la familia.

Que la actual coyuntura económica aconseja adoptar las medidas necesarias para afianzar la institución familiar.

Que en ese orden de ideas se estima oportuno incrementar las asignaciones familiares en un sesenta y cinco por ciento (65 %) con relación a los montos vigentes al 30 de septiembre de 1975.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Elévanse los montos de las asignaciones familiares previstas en el decreto-ley 18.017|68 (t. o. 1974), a cuenta de la actualización que se fije el 1º de enero de 1976, a las cantidades siguientes:

| | |
|---|---|
| Asignación por matrimonio | $ 3.455.— |
| Asignación prenatal | $ 420.— |
| Asignación por nacimiento de hijo | $ 4.250.— |
| Asignación por adopción | $ 4.250.— |
| Asignación por cónyuge | $ 420.— |
| Asignación por hijo | $ 420.— |
| Asignación por familia numerosa | $ 268.— |
| Asignación por escolaridad primaria | $ 210.— |
| Asignación por escolaridad media y superior | $ 347.— |
| Asignación de ayuda escolar primaria | $ 420.— |

Art. 2º — Cuando concurran las circunstancias previstas en el primer párrafo del artículo 9º del decreto-ley 18.017|68 (t. o. 1974), a partir del tercer hijo, en las condiciones del segundo párrafo del citado artículo, el monto de las asignaciones familiares que a continuación se indican será el siguiente:

| | |
|---|---|
| Asignación por escolaridad primaria | $ 320.— |
| Asignación por escolaridad media y superior | $ 532.— |

Art. 3º — Las disposiciones de los artículos precedentes rigen a partir del 1º de octubre de 1975.

Art. 4º — Los montos fijados en los artículos 1º y 2º quedan sujetos, en su caso, al coeficiente que corresponda en virtud del artículo 4º del decreto 2.094|70.

Art. 5º — Las disposiciones del presente decreto son aplicables, también, a las asignaciones familiares a abonar a los beneficiarios del régimen nacional de previsión de conformidad con la ley 20.586.

Art. 6º — De forma.

# DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2214. Buenos Aires, 22|10|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de marzo de 1975 a la señorita Elida Amparo SOBRIDO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda Bs. As.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de estos, dependerán de que se haya o no, asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2215. Buenos Aires, 22|10|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 24 de marzo de 1975 a la señora María Soledad RODRIGUEZ OJEDA de ANDRES de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en una (1) hora de Dietética en 3º año 4ª división, turno mañana, Curso Cosmetología, Peinados y Afines en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de estos, dependerán de que se haya o no, asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2253. Buenos Aires, 29|10|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 24 de marzo de 1975, a la señorita María Angélica CARLEVARIS, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Castellano, Manualidades Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Estanislao Lopez" de Ceres (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

### UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2187. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Antonio MASTROPIETRO, de conformidad con lo dictaminado a fs. 5 por la Junta de Clasificación Docente — Zona III—, en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 9ª división, Ciclo Superior Diurno, turno tarde, especialidad Electricidad en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año 2ª división, especialidad Química, turno tarde, Ciclo Superior Diurno, en disponibilidad por Resolución Nº 1379/75 en la similar Nº 4 " Juan Baustita Alberdi" de La

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2188. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Ubicar con carácter titular, al señor Juan Carlos VARELA, de conformidad con lo dictaminado a fs. 5 por la Junta de Clasificación Docente Zona III, en tres (3) horas de Procesos Químicos en 2º año 6ª división, Ciclo Superior Diurno, turno tarde, Especialidad Química y tres (3) horas de Química en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Operaciones Químicas y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas, todas en 1º año 2ª

división, especialidad Química, turno tarde, Ciclo Superir Diurno, en disponibilidad por Resolución Nº 1380/75 en la ENET Nº 4 "Juan Baustita Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2189. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Ubicar, con carácter de afectada a la señorita Elsa Catalina Pascua NARDIELLO, de conformidad con lo dictaminado a fs. 10 por la Junta de Clasificación Docente Zona IV, en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 3ª división —Ciclo Práctica Comercial— turno tarde, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" y en una (1) hora de Actividades Especiales (Dinámica de Grupo y Relaciones Humanas en la Empresa) en 2º año 1ª división Ciclo Superior —Administración de Empresa— turno tarde, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Estenografía en 1º año 1ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 1545/75 en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2211. Buenos Aires, 22|10|75.

1º — Ubicar, con carácter titular a la señora Estela Saida BARRETO de PEDRINI, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación de Educación Física a fs. 8, en tres (3) horas de Educación Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 3 "María Sanchez de Thompson" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año 2ª división —Ciclo Práctica Comercial— turno tarde en disponibilidad por Resolución Nº 762/75, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" del la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2263. Buenos Aires, 30|10|75.

— Ubicar, con carácter interino, al señor Adar Manuel IRIART URRUTY; en un(1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Vacante por creación— en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.)

2º — De forma.

## TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2227. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Que la señora Angela María STRAMAZZI de AGUIRRE, titular de un cargo de la Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la siilar Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2250. Buenos Aires 29|10|75.

1º — Que la señorita Marta MIGUEL, titular de un cargo de la Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (treinta y cinco (35) horas semanales) en la ENET número 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

## TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2226. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden esfuerzos físicos por el término de un (1) año, a partir del 18 de junio de 1975, al señor Carlos Alberto GAGLIOTI, afectado en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Prác-

tica, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2254. Buenos Aires, 29|10|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 15 de octubre de 1975 y por el término de seis (6) meses, a la señora Fenia SANDMANN de PATRIARCA, afectada en el cargo de Secretaria en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inc. c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2255. Buenos Aires, 29|10|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 17 de setiembre y hasta el 15 de diciembre de 1975, al señor Rubén Dámaso ARCE, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 9º, inc. c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2256. Buenos Aires, 29|10|75.

1º — Asignar tareas auxiliares que no demanden esfuerzos físicos, por el término de un año a partir del 13 de setiembre de 1975, al señor Roberto SANTIN, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica y afectado de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 9º, inc. c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2264. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, con una reducción horaria correspondiente al 50 %, a partir del 1º de enero de 1975 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al señor Lorenzo Alberto MANZORATTE, titular de veintidos (22) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2265. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, al señor Dionisio César PALACIOS, Preceptor titular de la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 5º, inc. d) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

## PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2251. Buenos Aires, 29|10|75.

1º — Acceder al pedido de nueva prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Nélida Esther FERNANDEZ DIAZ, por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

## LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 220. Buenos Aires, 16|10|75.

1º — Limitar los servicios de la Srta. Nélida Dolores Isidora CUETOS, en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 273. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Limitar los servicios del señor Carlos BETHULAR, en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 359. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Limitar los servicios de la señora Zuleman Zacaría CAMBIASSO de SCANDROGLIO, en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

## LICENCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 221. Buenos Aires, 16|10|75.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 21 de agosto de 1974 hasta el 24 de marzo de 1975, al señor Norberto Alejandro YANSON, profesor titular de tres horas de cátedra en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe) y profesor titular de seis horas de cátedra en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), con motivo de la comisión de servicios dispuesta por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 267. Buenos Aires, 20-10-75.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de abril de 1975 hasta el 1º de abril de 1977, a la señora Amalia Laura PEDERNERA de ALES, Profesora interina de tres horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando, Buenos Aires, con motivo de la designación del cónyuge como Secretario de Embajada de tercera, con destino a nuestra Embajada en Perú.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 299. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 5 de junio hasta el 5 de julio de 1975, al señor Miguel Angel ACHEM, Profesor interino de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Savio" de Palpalá, Jujuy, con motivo del viaje realizado a Estados Unidos de América en cumplimiento de una comisión transitoria del servicio, dispuesta por el Ministerio de Defensa de la Nación.

2º — De forma.

## TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2.173. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de setiembre de 1968 hasta el 24 de junio de 1969, a la señorita Aurora María MENDEZ, Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.174. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 2117|69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1974, al señor Torino PYFFRADER, titular de un cargo de Inspector en la Inspección General de Unidades Escolares, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2243. Buenos Aires, 28|10|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto número 2806|71, desde el 28 de setiembre hasta el 28 de octubre de 1975, al señor Ricardo Gualtiero PIZZAROTTI, Profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, con motivo de su participación en los VII Juegos Deportivos Panamericanos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.244. Buenos Aires, 28|10|7.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto número 2806|71, desde el 12 de agosto hasta el 16 de setiembre de 1975, al señor

Mario Francisco KEUDELL, profesor interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre, Bs. As., con motivo de integrar la delegación que participó en el Torneo Internacional de Asociaciones Femeninas de Hockey sobre Césped, en Edimburgo, Escocia.

2º — De forma.

**AFECTACIONES**
**Decreto Nº 1060|74**

RESOLUCION Nº 3164. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de Educación Física, que en cada caso se especifica:

CUARDIOLA, José Herminio; profesor de seis (3-3) horas de Educación Física en 3º año, 8ª y 4ª divisiones, turno mañana.

MESSERA, Rodolfo Federico; profesor de seis (3-3) horas de Educación Física en 3º año, 2ª y 1ª divisiones, Ciclo Superior, turno mañana.

PEREZ, Ramón René; profesor de veintiuna (3|3|3|3|3|3|3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones; 2º año, 5ª y 6ª divisiones y en 3º año, 3ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior.

VASQUEZ de MORAZA, Lía Estela; profesora de seis (3-3) horas de Educación Física —grupo mujeres—, turno mañana y tarde, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3165. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín", de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

SAITA de OJEDA, María Rosa; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 1ª y 2ª divisiones agrupadas, ambas turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

DEI-CAS, Jorge Ignacio; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 2ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.166. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

TULA, Atilio Tomás; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 3º año, 8ª división, turno tarde, 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana; 2º año, 2ª división y 3º año, 2ª división, ambas Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

PITTALUGA, Carlos Alberto; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año, 6ª división y 2º año, 4ª división, ambas turno tarde; 2º año, 5ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.183. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Hacer lugar a los recursos interpuestos por los señores Víctor Hugo BERNASAR y Raúl Mario MONTALDI, con relación a sus solicitudes de afectación en un (1) cargo de Preceptor y en seis (6) horas de Historia y cuatro (4) horas de Geografía, respectivamente.

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 de Metán (Salta), las vacantes, correspondientes para el personal docente interino que a continuación se indica:

BERNASAR, Víctor Hugo; en un cargo de Preceptor, turno tarde.

MONTALDI, Raúl Mario; en seis horas de Historia (2-2-2) en 1º año, divisiones 1ª y 2ª y en 2º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico y en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º y 3º año, 1as. divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, todas Ciclo Básico.

3º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Raúl Mario MONTALDI ante la denegatoria a su solicitud de afectación en cuatro (4) horas de Geografía, atento a lo dispuesto en el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.207. Buenos Aires, 22|10|75.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), a favor de la señora Zulma Inés HASPERUE de CRUZ las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 11ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.246. Buenos Aires, 29|10|755.

7º — Afectar, a favor del señor Clive Rómulo FORMIGONI en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires) las vacantes correspondientes a doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 4º año, 1ª y 3ª divisiones y 6º año, 2ª y 3ª divisiones, todas turno vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.247. Buenos Aires, 29|10|75.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

KENNY, Carlos Alberto; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 1ª y 2º año, 5ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

ELIAS, Miguel Julio; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.248. Buenos Aires, 29|10|75.

1º — Afectar, a favor del señor Leonardo Francisco CASTAGNA en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), las vacantes correspodientes a quince (15) horas de Educación Física (3|3|3|3|3) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2º año, 1ª y 5ª divisiones, todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.249. Buenos Aires, 29|10|75.

1º — Afectar, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal, a favor del señor Manuel Alberto LIDERMAN, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Química.

2º — De forma.

## RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 2232. Buenos Aires, 23|10|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 73.407|74 (M.C.E.) c|varios, mediante las cuales se tramita la solicitud interpuesta por el señor Noel GOMEZ CHAVERO, por la que peticiona el pago de haberes correspondientes al lapso durante el cual estuvo separado del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, que con carácter de suplente desempeñara en la ENET número 1 'Ing. Pablo Nogués" de Mendoza; y

CONSIDERANDO: Que del análisis de lo actuado, surge que el pago de referencia se ajusta a derecho.

Que, asimismo, el citado docente a fs. 2 del Cde. Nº 1877|74, solicita que al serle abonados los haberes cuestionados se tenga en cuenta la desvalorización monetaria producida durante el período transcurrido entre el 30 de junio de 1969 y el 24 de setiembre de 1973, petición esta a la que no corresponde acceder por cuanto de se trata de una deuda de valor, sino de una obligación dineraria que concluye con el pago de lo devengado.

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 21 del Cde. Nº 1877|74); y de con-

formidad con los despachos producidos por la Comisión Permanente de Personal, aprobados en sesiones de los días 24 de junio (Acta Nº 25) y 23 de setiembre (Acta Nº 42) de 1975, respectivamente.

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Hacer lugar al reclamo interpuesto por el señor Noel GOMEZ CHAVERO, en lo referente al pago de haberes correspondiente al período comprendido entre el 30 de junio de 1969 y el 24 de setiembre de 1973, no procediendo en cambio acceder a la indemnización por desvalorización monetaria peticionada, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de decreto, reconociendo de legítimo abono el pago de los haberes adeudados al señor Noel GOMEZ CHAVERO.

3º — De forma.

## ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2186. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Establecer con referencia a la asignación de tareas de la señora Lila Aurora VENERE de CABRAL, dispuesta por Resolución Nº 1159 del 16 de junio de 1975 que la misma debe considerarse en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 2ª división "Dibujo Publicitario", turno mañana, y no como se especificara en la mencionada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.212. Buenos Aires, 22|10|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1498 del 31 de agosto de 1973, mediante la cual se trasladó al señor Norberto Albino MALATINI a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Oberá Misiones), como profesor titular, entre otras, de cuatro hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I y en cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales, ambas en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro horas de Mecánica Técnica y cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales, ambas en 1º año, 6ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde, en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.213. Buenos Aires, 22|10|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1654 del 21 de agosto de 1975, mediante la cual se trasladó a la señora Edit Juana LOSANO de CACERES a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), como profesora titular de quince horas (3-3-3-6) de Matemática en 2º año, 3ª y 6ª divisiones —Ciclo Práctica Comercial—, 1º año, 10ª división —Curso Superior de Administración de Empresas y 1º año 10ª división —Ciclo Básico—, todas turno mañana, que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en quince horas (6-6-3) de Matemática en 1º año, 1ª división, 1º año, 12ª división —Ciclo Básico—, 1º año, 10ª división —Curso Superior Administración de Empresas—, todas turno mañana, en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.224. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2030 del 2 de octubre de 1975, mediante la cual se trasladó a la señora Marta Noemí SCHNEER a la Escuela Nacional de Educación Nº 25 "Tte. 1º de Artill. Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, como profesora titular —entre otras— de dos horas de Geografía en 2º año, 8ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, que dicho traslado deberá considerarse efectuado con idéntico carácter, en dos horas

de Geografía en 1º año, 8ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.257. Buenos Aires, 29|10|75.

1º — Establecer que la prestación de servicios en tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 1536|75 a la señora Elida Martha KELLY de YELPO, deberá hacerse efectiva en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2225. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1562 del 8 de agosto de 1975, mediante la cual se trasladó a la señora Lucila del Carmen TABARES de RASPA a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, como profesora titular de dos horas de Relaciones Humanas en 2º año, 2ª división "Decoración de Interiores" —Ciclo Superior—, turno tarde, que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en dos horas de Relaciones Humanas en 2º año, única división "Diseño de Interiores" —Ciclo Superior—, turno tarde, en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.267. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Establecer, con referencia a la parte pertinente de la Resolución número 1543|75, por la que se ubicó a la señorita Raquel Isolina PEREZ PONCE —entre otras— en tres (3) horas de Mecanografía en 2º año, 10ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal, que la misma deberá considerarse, en igual número de horas y asignatura, en el Curso Práctico de Estenomecanografía y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.269. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Establecer que la afectación de vacantes correspondientes a la señorita Isabel Yolanda RODRIGUEZ, docente de la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, dispuesta por Resolución Nº 641|71, debe considerarse efectuada en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

2º — De forma.

## ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 211. Buenos Aires, 16|10|75.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 422|75 por la que se limitaron los servicios de la señorita Lidia TUMA en la totalidad de las tareas en que revista en los estableciimentos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 218. Buenos Aires, 16|10|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 169|74, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señora Isabel Aurelia DE MIGUEL de DIKSAITIS en tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Plaza Huincul (Neuquén).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 219. Buenos Aires, 16|10|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 169|74, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señorita Ana María RICCIARDI en diez (10) horas de Matemática (6-4) en 2º año, 1ª división, turno tarde y noche, respectivamente, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 276. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 112|74, por la que se designó con carácter titular —por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Enzo Francisco LORENZI en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 277. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 153, de fecha 12 de febrero de 1975, por la que se designó con carácter titular —por concurso de títulos, antecedentes y oposición— al señor Carlos Francisco CAPARDO en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario de la Frontera (Salta).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.185. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1557 del 7 de agosto de 1975, por la que se trasladó al señor Vicente ACCORINTI a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal, como profesor titular de cuatro horas de Matemática Aplicada en 2º año, 8ª división —Ciclo Superior— "Electrónica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.266. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la Resolución Nº 1887 del 18 de setiembre de 1975, mediante la cual se trasladó a la señorita Ivonne Marcella Monique MARBOT a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artill. Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, como profesora titular de tres horas de Inglés en 1º año —Ciclo Superior—, turno noche "Mecánica", quien en consecuencia deberá continuar revistando, con idéntico carácter, en tres horas de Inglés Técnico en 4º año, 4ª división "Electrónica", turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

## SUMARIOS

RESOLUCION Nº 2231. Buenos Aires, 23|10|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 12.835|74 mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de esclarecer diversas irregularidades producidas en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que por el Punto 2º de la Resolución Nº 1533|75 se propiciaba la cesantía de la señora María Teresa MUÑIZ de GARCIA, en su carácter de Directora titular del establecimiento educacional mencionado.

Que el proyecto de referencia fue sometido a dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, quien aconsejó —de conformidad con lo expuesto oportunamente por la Delegación de dicha Dirección General destacada ante este Consejo—, se aplicara a la señora de GARCIA la sanción de Setenta (70) días de suspensión.

Que la Subsecretaría de Educación hizo suyos los fundamentos del dictamen producido por la mencionada Dirección General a fs. 261|262.

Por ello,

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*Resuelve:*

1º — Dejar sin efecto el Punto 2º de la Resolución Nº 1533 de fecha 5 de agosto de 1975.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Técnica a efectos de que proceda a aplicar a la señora María Teresa MUÑIZ de GARCIA, en su carácter de Directora titular de la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal, la sanción prevista en el Art. 54, inc. d) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente): setenta (70) días de suspensión.

3º — De forma.

## RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 145. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62 y Nº 9202|62 y su modificatorio número 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las fechas y tareas que en cada caso se determina:

GARCIA, Manuel Vicente; a partir del 1º de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) y afectado en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y vespertino en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

WOELFLIN, Jorge Hernán; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de seis (2-2-2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, divisiones 1ª y 2ª, especialidad Electricidad, turno tarde y noche, 1º año 3ª división, especialidad Electrónica, turno tarde, cuatro (2-2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, divisiones 1ª y 3ª, especialidad Electricidad, turno noche y tarde, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 2ª división, especialidad Electrónica, turno tarde en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe).

BALQUINTA, Amado; a partir del 30 de abril de 1975, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche y titular de dos (2) cargos similares turno mañana y tarde en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de Capital Federal.

LOMBARDO de FERRARI, María Ana; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

ELIZONDO, María Sofía Esther; a partir del 1º de enero de 1975, titular de un (1) cargo de Directora en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba (ciudad).

PIVA de STRADA, María del Pilar; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de diez (2|2|2|2|2) horas de Biología en 1º año, divisiones 1ª, 2ª y 6ª, turno tarde, divisiones 3ª y 4ª, turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 3º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe e interina de cuatro (2-2) horas de Biología en 2º año, divisiones 1ª y 2ª, dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año, 1ª división, todas en la especialidad Práctica Comercial turno mañana, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 147. Buenos Aires, 1º|10|7.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LEON de LIMA, Beatriz Elsa; a partir del 6 de mayo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Cultura Musical, como actividad Periescolar, turno mañana, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

IGLESIAS, María de las Nievas; a partir del 18 de junio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el citado Consejo.

CABRERA de TANCO, Amara Leonor Victoria; a partir del 17 de marzo de 1975, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, especialidad Mecánica y Automotores respectivamente, todas Ciclo Superior, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

SAGREDO, Alberto; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año 3ª división y en 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana e interino de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 1 "Gral. M. Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

SALVARREDY, José Manuel; a partir del 24 de marzo de 1975, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 3º año divisiones 1ª y 2ª, en 2º año 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana y en 1º año 2ª división, Ci-

clo Superior, Construcciones, turno tarde en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

ZALDUENDO, Enrique José; a partir del 7 de julio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 148. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ACERBI, Encio Antonio; a partir del 11 de abril de 1975, titular de ocho (4-4) horas de Castellano en 1º año 6ª división y 3º año 1ª división; dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

HUARTE, Jorge Luis; a partir del 11 de abril de 1975, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

MELE de QUARTINO, María del Carmen; a partir del 11 de abril de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

BRITEZ, Florentino; a partir del 7 de abril de 1975, titular de ocho (4-4) horas de Dibujo en 2º año 3ª división y 3º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Formosa.

del SASTRE, Fortunato Ignacio; a partir del 1º de abril de 1975, titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno vespertino y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, división C, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

PYFFRADER, Torino; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires) y doce (6-6) horas de Matemática en 1º año 4ª división y 2º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno diurno, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

LONGOBARDI, Angelina; a partir del 15 de abril de 1975, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 151. Buenos Aires, 1º|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BRIOZZO, Carlos Alberto; a partir del 1º de mayo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET número 15 de la Capital Federal "Maipú".

GARCIA, Apolinar Edgardo; a partir del 31 de diciembre de 1974, afectado en dos (2) horas de Teoría y Técnica Impositiva en 6º año 1ª división, Curso Técnico en Administración Pública, turno noche en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

URAN, María Adelina Elisa; a partir del 22 de mayo de 1975, titular de tres (3) horas de Castellano en 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal.

ARAMAYO, Lucas Benigno; a partir del 24 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 4 de Salta.

TREJO, Augusto Fortunato; a partir del 15 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

BOLLINI, Aldo Rubens; a partir del 4 de abril de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 34

"Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

2º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1.323. Buenos Aires, 4|7|75.

1º — Modificar la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BORGA, Félix Carlos; titular de cuatro horas de Dibujo en 4º año 2ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 3º año 6ª división —Ciclo Básico—, turno noche.

ORTEGA, Mercedes OROZCO de; titular de tres horas de Inglés en 4º año 2ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Inglés en 3º año 6ª división —Ciclo Básico—, turno noche. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una hora de cátedra.

DOMINI, Tulio Eduardo; titular de tres horas de Física en 3º año 5ª división —Ciclo Básico—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Física en 3º año 6ª división — Ciclo Básico—, turno noche.

KOATZ, Santiago Raúl; titular de tres horas de Física en 3º año 6ª división —Ciclo Básico—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Física en 3º año 5ª división — Ciclo Básico—, turno noche.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

RODRIGUEZ, Oscar Jorge; titular de cuatro horas de Dibujo en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno diurno.

BOLPILLAR, Fernando; titular de dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno diurno.

GOYENA, Pedro Héctor; titular de dos horas de Tecnología I en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Relaciones Humanas en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno diurno.

BORGA, Félix Carlos; titular de cuatro horas de Dibujo en 3º año 6ª división, Ciclo Básico, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno diurno.

LOPEZ, Raúl Ambrosio; titular de cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 3ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno diurno.

MOTTER, Amanda Helvecia Josefina; titular de dos horas de Literatura en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno diurno.

DOMINI, Tulio Eduardo; titular de tres horas de Física en 3º año 6ª división y tres horas de Química en 4º año 7ª división, ambas Ciclo Básico, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno diurno y dos horas de Química en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno noche.

OROZCO de ORTEGA, Mercedes; titular de dos horas de Inglés en 3º año

6ª división, Ciclo Básico, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Inglés en 4º año 6ª división, Ciclo Básico, turno noche.

MAGNANO, José Luis; titular de cuatro horas de Matemática en 3º año 6ª división, Ciclo Básico, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática en 1º año 8ª división, Ciclo Básico, turno noche.

BOSIO, Jorge; titular de cuatro horas de Física en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno diurno.

ARTACHO, Américo; titular de cuatro horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1581. Buenos Aires, 13|8|75.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1974, la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

LETHIMONIER, Emilio Juan; titular de dos horas de Diagramado en 3º año 1ª división, Curso Perfeccionamiento, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Composición Publicitaria en 2º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche.

OLIVERI, Roberto; titular de dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 1ª división, Curso Perfeccionamiento, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 1ª división, Dibujo Publicitario, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1743. Buenos Aires, 2|9|75.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1974, la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GUARDIOLA, Juan Marcelo; titular de tres horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una hora de cátedra.

KERLLENEVICH, Betty; titular de cinco horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 2º año 2ª división "Electricidad", Ciclo Superior, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Máquinas Eléctricas en 3º año 2ª división "Electricidad", turno vespertino, Ciclo Superior.

KINDER, Rubén Gregorio; titular de cuatro horas de Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

MARTIN BODEN de VALERGA, María Angélica; titular de cuatro horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 2º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno.

SCHMIDKE, Rodolfo Norman; titular de dos horas de Organización Industrial en 2º año, 2ª división "Electricidad" —Ciclo Superior—, turno vespertino y seis horas de Electricidad y Radio en 1º año, única división "Radio y T.V." —Curso Nocturno Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 3º año, 2ª división y tres horas de Electrónica In-

dustrial en 3º año, 2ª división, ambas "Electricidad" —Ciclo Superior—, turno vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.744. Buenos Aires, 2|9|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

NESE, Pedro Oscar; titular —entre otras— de diez horas de Tecnología en 4º año, 1ª división "Mecánica Rural", turno mañana y tarde —Ciclo Auxiliar Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 3º año, 2ª división y seis horas (3-3) de Química en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde —Ciclo Básico—.

REMONDEGUI, Manuel Melchor; titular —entre otras— de diez horas de Tecnología en 4º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana y tarde —Ciclo Auxiliar Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia, 2 horas de Geografía, dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina y cuatro horas de Dibujo, todas en 3º año, 2ª diivsión, turno tarde —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.745. Buenos Aires, 2|9|75.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1974, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de la Capital Federal, la situación de revista del señor Osvaldo Eduardo ARGENTO, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, cinco horas de Dibujo en 4º año, turno vespertino "Dibujo Publicitario Nocturno"; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, turno vespertino "Práctica Comercial Nocturno" y tres horas de Técnica de la Representación en 1 ºaño, turno vespertino "Dibujo Publicitario Nocturno".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.746. Buenos Aires, 2|9|75.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1974 la situación de la revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DIEZ, Raúl Heriberto; titular de cuatro horas de Termodinámica en 2º año, única división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche y 4 horas de Tecnología III en 4º año, división única "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, división única "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno noche. El citado docente presta conformidad a la pérdida de tres horas de cátedra.

SCHARINSKY, Jorge; titular —entre otras— de cuatro horas de Electrotecnia en 2º año, división única "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 2º año, división única "Electromecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

SIVILL, Julio Eduardo; titular —entre otras— de cuatro horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año ,división única, "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año, división única 'Electromecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

VARELA, Héctor; titular —entre otras— de seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año, división única "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual caráster, en dos horas de Organización y Control Industrial en 4º año, división única "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior— y cuatro horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año, división única "Electromecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

2º — De forma.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
27/11/75
Ingresado
Interviene

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

# BOLETIN

BOLETIN Nº 511 — 17 DE NOVIEMBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO

### PRESIDENCIA

Comunicado Nº 208. Designaciones. Acéptase el premio ofrecido por la Fundación Judía Argentina para el mejor egresado del Ciclo Básico de las ENET, año 1975. Aprobación de contrato de comodato. ..... 1506-1507

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Asignación de horas cátedra a varias ENET, para el ejercicio 1975. Certificaciones. Asignación de partidas para atender gastos de Bienes de Consumo. ..... 1507-1513

### DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE GESTION

Circular Nº 171. ..... 1513

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Circular Nº 172. ..... 1513

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Modificación de situación de revista. Renuncias. ..... 1514-1527

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

## PRESIDENCIA

### COMUNICADO Nº 208

### A LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES

Atento a la suspensión de la convocatoria a elecciones dispuesta por la Resolución Ministerial Nº 316 y con el propósito de centralizar en la Junta Electoral la reservación de toda la documentación producida, se recomienda a los señores Directores la remitan de inmediato a la mencionada Junta, calle Saavedra 749, Capital, la cual deberá acusar recibo de su recepción.

**RESOLUCION Nº 2280. — Buenos Aires, 5|11|75.**

VISTO la Resolución Ministerial Nº 195|75 por la cual se integra en el área del Ministerio de Cultura y Educación una Comisión especial y permanente que tendrá a su cargo la coordinación de las actividades vinculadas con la formación, ejecución y control de la política educativa en Zonas y Areas de Frontera; y

CONSIDERANDO: Que este Consejo Nacional es uno de los organismos mencionados para integrar la precitada comisión.

Que del carácter de Especial y permanente de aquélla, surge la conveniencia de designar un representante titular y otro alterno por parte de este Organismo, a los efectos de asegurar una representatividad ininterrumpida.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar a los señores Inspectores docentes, profesor Héctor Hugo SUAREZ y profesor Carlos LOPEZ CABANILLAS, representantes de este Consejo Nacional, titular y alterno, respectivamente, en la comisión mencionada en el Visto de la presente Resolución y cuyos objetivos allí mismo se mencionan.

2º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2170|75.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2304. — Buenos Aires, 5|11|75.**

1º — Aceptar el premio ofrecido por la Fundación Judía Argentina para el mejor egresado del Ciclo Básico de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, durante el período lectivo 1975.

2º — Autorizar a las Direcciones de los establecimientos dependientes a recibir el referido premio consistente en un diploma de honor y libros editados por EUDEBA.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2330. — Buenos Aires, 7|11|75.**

1º — Aprobar el contrato de comodato de cesión de inmueble firmado el 28 de agosto de 1975, entre la Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 y el Consejo Municipal de la localidad de Margarita Belén (Cha-

co), por el término de dos años prorrogable por dos años más, a partir de la toma de tenencia del local.

2º — La recepción de la tenencia del inmueble objeto del contrato, deberá instrumentarse mediante el acta correspondiente.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2332. — Buenos Aires, 7|11|75.**

1º — Aprobar el contrato de comodato de cesión de inmueble firmado el 13 de marzo de 1975, entre el Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 64 y el Intendente de la Municipalidad de Jáchal (San Juan), por el término de dos años prorrogable por dos años más, a partir de la toma de tenencia del local.

2º — La recepción de la tenencia del inmueble objeto del contrato, deberá instrumentarse mediante el acta correspondiente.

3º — De forma.

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

**RESOLUCION Nº 2218. — Buenos Aires, 22|10|75.**

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas cátedra establecidas por Resolución Nº 1607|75 para los siguientes establecimientos:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4001 | ENET Nº | 1 | "Otto Krause" de Capital Federal |
| 4009 | ENET Nº | 15 | "Maipú" de Capital Federal |
| 4455 | ENET Nº | 31 | "Armada Argentina" de Capital Federal |
| 4738 | ENET Nº | 2 | "Laura R. M. de Mendonça" de La Plata (Bs. As.) |
| 4102 | ENET Nº | 1 | "General Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.) |
| 4108 | ENET Nº | 1 | "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires) |
| 4422 | ENET Nº | 2 | "Juan B. Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires) |
| 4141 | ENET Nº | 1 | de 25 de Mayo (Buenos Aires) |
| 4482 | ENET Nº | 3 | "Leopoldo Lugones" de Córdoba (Ciudad) |
| 4492 | ENET Nº | 1 | de Paso de los Libres (Corrientes) |
| 4841 | ENET Nº | 2 | de Posadas (Misiones). |

2º — Asignar a las ENET que a continuación se mencionan, para el ejercicio 1975, la cantidad de horas cátedra que en cada caso se indican:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4001 | ENET Nº | 1 | "Otto Krause" Capital Federal | 2152 |
| 4009 | ENET Nº | 15 | "Maipú" de Capital Federal | 697 |
| 4455 | ENET Nº | 31 | "Armada Argentina" de Capital Federal | 471 |
| 4738 | ENET Nº | 2 | "Laura R. M. de Mendonça" de La Plata (Bs. As.) | 808 |
| 4102 | ENET Nº | 1 | "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.) | 575 |
| 4108 | ENET Nº | 1 | "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Bs. As.) | 544 |
| 4422 | ENET Nº | 2 | "Juan B. Alberdi" de San Nicolás (Bs. As.) | 798 |
| 4141 | ENET Nº | 1 | de 25 de Mayo (Buenos Aires) | 224 |
| 4482 | ENET Nº | 3 | "Leopoldo Lugones" de Córdoba (Ciudad) | 831 |

4492 ENET Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes) 110
4841 ENET Nº 2 de Posadas (Misiones) 473
3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2175. — Buenos Aires, 21|10|75.**

1º — Reconocer el funcionamiento para el año 1974 en la Escuela Técnica de Especialidades Navales y Afines (Privada de Fábrica) E. T. E. N. A. de dos (2) divisiones de primer año, dos (2) divisiones de segundo año y una (1) división de tercer año, todas Ciclo Básico.

2º — A los fines que determina el artículo 43, Apartado V de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Técnica de Especialidades Navales y Afines (Privada de Fábrica) ETENA, de Capital Federal, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1974, conforme los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso:

| | | |
|---|---|---|
| "TANDANOR S. A. C. I. N." | $ | 579.000.— |
| "ASTILLEROS PRINCIPE MENGHI Y PENCO SACIFINA" | „ | 60.000.— |
| "ASTARSA" | „ | 377.825.— |
| "ASTILLERO V. FORTE Y CACCIONA S. A. M. C. I." | „ | 25.000.— |
| TOTAL: | $ | 1.041.825.— |

3º — Establécese, tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aprote de la reducción impositiva, deberá registrarse como propiedad del CONET.

4 — De forma.

**RESOLUCION Nº 2176. — Buenos Aires, 21|10|75.**

1º — No hacer lugar a la solicitud del Instituto de Educación Técnica "Juan XXIII" de Paraná (Entre Ríos), para que se lo incluya en los beneficios de la ley 16.450 referida al Impuesto para la Educación Técnica, por cuanto su funcionamiento no encuadra dentro de las normas legales.

2º — Recomendar al mencionado Instituto que deberá ajustar su equipamiento y funcionamiento de acuerdo a lo exigido por la Ley para gozar de tales beneficios.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2177. — Buenos Aires, 21|10|75.**

1º — Reconocer por el año 1974 en la Escuela Privada de Fábrica Nº 192 "Ing. Torcuato Di Tella" de Avellaneda (Buenos Aires), el funcionamiento de:

cuatro (4) divisiones de 1er. año; tres (3) divisiones de 2º año y dos (2) divisiones de 3er. año, Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica Nº 192 "Ing. Torcuato Di Tella" de Avellaneda (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1974, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que en cada caso se indica:

| | | |
|---|---|---|
| "SIAM DI TELLA LTDA." | $ | 1.257.769.— |
| "S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET" | „ | 818.574.— |
| "BURTON S. A. C. I. F. I." | „ | 221.978.— |
| TOTAL: | $ | 2.298.321.— |

3º — Establécese, tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución número 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2179. — Buenos Aires, 21|10|75.**

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, cuyo total asciende a la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000.—), para atender gastos de Bienes de Consumo.

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 5, 20 60, 553, 2, 089, 1, 12, 1210, 201. Ejercicio 1975.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar las liquidaciones correspondientes y pagos respectivos, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

## ANEXO

| Código | ENET Nº | | Importe |
|---|---|---|---|
| 4045 | 1 de Bolívar (Buenos Aires) | $ | 35.000.— |
| 4052 | 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires) | „ | 15.000.— |
| 4420 | 1 de Colón (Buenos Aires) | „ | 137.000.— |
| 4060 | 1 de Chacabuco (Buenos Aires) | „ | 42.000.— |
| 4075 | 1 de Gral. Villegas (Buenos Aires) | „ | 135.000.— |
| 4078 | 1 de Junín (Buenos Aires) | „ | 57.000.— |
| 4421 | 1 de Lincoln (Buenos Aires) | „ | 151.000.— |

| Código | ENET Nº | | Importe |
|---|---|---|---|
| 4428 | 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires) | „ | 33.000.— |
| 4426 | 1 de Pehuajó (Buenos Aires) | „ | 66.000.— |
| 4150 | 1 de Tinogasta (Catamarca) | „ | 32.000.— |
| 4152 | 1 de Balnearia (Córdoba) | „ | 47.000.— |
| 4165 | 1 de José de la Quintana (Córdoba) | „ | 151.000.— |
| 4168 | 1 de Laboulaye (Córdoba) | „ | 124.000.— |
| 4171 | 1 de La Carlota (Córdoba) | „ | 38.000.— |
| 4172 | 1 de Las Varillas (Córdoba) | „ | 42.500.— |
| 4174 | 1 de Leones (Córdoba) | „ | 188.000.— |
| 4485 | 1 de Villa del Soto (Córdoba) | „ | 170.000.— |
| 4192 | 1 de Esquina (Corrientes) | „ | 45.000.— |
| 4492 | 1 de Paso de los Libres (Corrientes) | „ | 30.000.— |
| 4189 | 1 de Santo Tomé (Corrientes) | „ | 33.000.— |
| 4215 | 1 de Diamante (Entre Ríos) | „ | 55.000.— |
| 4208 | 1 de Gualeguay (Entre Ríos) | „ | 75.000.— |
| 4211 | 2 de Gualeguaychú (Entre Ríos) | „ | 75.000.— |
| 4257 | 1 de La Paz (Entre Ríos) | „ | 30.000.— |
| 4210 | 1 de Rosario del Tala (Entre Ríos) | „ | 103.000.— |
| 4440 | 2 de Rosario del Tala (Entre Ríos) | „ | 50.000.— |
| 4222 | 1 de Victoria (Entre Ríos) | „ | 54.000.— |
| 4225 | 1 de Villaguay (Entre Ríos) | „ | 57.000.— |
| 4242 | 1 de El Aguilar (Jujuy) | „ | 95.000.— |
| 4477 | 1 de Maimará (Jujuy) | „ | 164.500.— |
| 4252 | 1 de General Pico (La Pampa) | „ | 48.000.— |
| 4255 | 1 de Santa Rosa (La Pampa) | „ | 54.500.— |
| 4268 | 1 de Rivadavia (Mendoza) | „ | 101.000.— |
| 4280 | 1 de Neuquén | „ | 138.500.— |
| 4346 | 1 de Acebal (Santa Fe) | „ | 30.000.— |
| 4327 | 1 de Gálvez (Santa Fe) | „ | 30.000.— |
| 4470 | 1 de Helvecia (Santa Fe) | „ | 62.000.— |
| 4322 | 1 de Rafaela (Santa Fe) | „ | 36.000.— |
| 4340 | 1 de San Jorge (Santa Fe) | „ | 91.000.— |
| 4342 | 1 de San José de la Esquina (Santa Fe) | „ | 53.000.— |
| 4352 | 1 de Villa Cañás (Santa Fe) | „ | 25.000.— |
| | TOTAL: | $ | 3.000.000.— |

**RESOLUCION Nº 2184. — Buenos Aires, 21|10|75.**

VISTO: El expediente Nº 15.270|75 en que el obra el Convenio suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y el Gobierno de la provincia de Formosa; y

CONSIDERANDO: Que dicho Convenio tiene por objeto establecer un programa de Cooperación Educativa para promover la formación profesional de adolescentes y adultos, mediante el desarrollo de cursos y la habilitación de un Centro que los capacitará en los oficios correspondientes;

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica concurrirá a la aplicación del programa mencionado con personal idóneo para los Cursos para Adultos y en oportunidad de formalizarse el Centro de Formación para Adolescentes, tomará a su cargo la dotación de la planta funcional y de las partidas de gastos y funcionamiento asignadas a este tipo de unidad escolar;

Que, por su parte, la provincia de Formosa contribuirá con el aporte de los locales para la habilitación del Centro de referencia, facilitando su equipamiento mínimo y otorgando, anualmente, materia prima de acuerdo con el programa a desarrollar;

Que, con el fin de facilitar la coordinación entre ambas partes, se constituirá una Comisión de Enlace que recabará las informaciones que permitan identificar las necesidades de capacitación profesional en el ámbito provincial, aspecto en el cual también podrán dar su opinión representantes de las fuerzas vivas, empresarias y sindicales, invitadas a intervenir en la Comisión nombrada;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por su señor Presidente, Ingeniero Carlos Alberto BENITEZ y el Gobierno de la Provincia de Formosa, representado por su titular señor Interventor, Profesor Don Juan Carlos TAPARELLI, que obra de fojas 2 a 7 del presente expediente.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2228. — Buenos Aires, 23|10|75.**

1º — Reconocer para el año 1974, el funcionamiento de los cursos que se dictaron en la Escuela Privada de Fábrica "Algodonera Flandria" de Jauregui (Buenos Aires), un primer año, un segundo año, un tercer año del Ciclo Básico y un cuarto año de término.

2º — Hacer saber al citado establecimiento que el cuarto año de término deberá ajustarse en lo futuro a lo prescripto para esos cursos.

3º — A los fines establecidos en el artículo 43, Apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 13 de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación, con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Algodonera Flandria" de Jauregui (Buenos Aires) la correspondiente certificación por el año 1974, conforme al aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que en el caso se indica:

"ALGODONERA FLANDRIA." S. A $ 717.818,85

4º — Establécese, tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva deberán ser registrados como de propiedad del CONET.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2229. — Buenos Aires, 23|10|75.**

VISTO: El expediente Nº 1065|75 por el cual la Escuela Privada de Fábrica "Mercedes Benz Argentina" de González Catán (Buenos Aires), de conformidad con la Resolución Nº 1460|72, solicita el reconocimiento de los cursos que se dictaron en el período lectivo 1974 y a su vez la empresa Mercedes Benz Argentina gestiona la autorización pertinente para aportar directamente a dicha escuela el 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450; y

CONSIDERANDO: Que según los informes producidos por los servicios intervinientes, en el citado establecimiento se dictó en el período 1974 el Ciclo Básico con los planes vigentes aprobados por Decreto Nº 1574|65 y un cuarto año de término con las especialidades Mecánico Tornero, Mecánico Fresador y Mecánico Ajustador, reconocido por Resolución Nº 701|74;

Que en cuanto a las instalaciones donde se desarrollan las actividades práctica-talleres, se observan que las mismas son inapropiadas por su tamaño, ventilación y condiciones de seguridad;

Que la inscripción registrada para el período lectivo citado fue 121 alumnos, desarrollándose las tareas escolares con los recaudos técnicos pedagógicos;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el punto 1º de la Resolución Nº 1460|72, de la que surge que el presupuesto presentado por el establecimiento de referencia ascendió para el año 1974 a la suma de $ 1.386.600.—, según consta a fojas 7 y que el presupuesto tipo para una escuela similar del CONET para el mismo año, fue estimado en $ 904.789.—, evidentemente inferior al consignado por la escuela;

Que, en consecuencia, corresponde aplicar a los efectos de la reducción del citado impuesto, lo determinado en la referida Resolución;

Por ello y de conformidad con los despachos producidos por las Comisiones Permanentes de Planeamiento y Desarrollo de la Educación y de Presupuesto y Hacienda,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Reconocer, para el año 1974, el funcionamiento de los cursos que se dictaron en la Escuela Privada de Fábrica "Mercedes Benz Argentina" de González Catán (Buenos Aires), donde funcionaron un primer año, un segundo año y un tercer año del Ciclo Básico y un cuato año de término, con las especialidades de Mecánico Tornero, Mecánico Fresador y Mecánico Ajustador.

2º — Advertir a la empresa Mercedes Benz Argentina que deberá adoptar las providencias necesarias tendientes a mejorar los talleres escolares para superar deficiencias apuntadas en el segundo considerando de la presente.

3º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación, con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Mercedes Benz Argentina" de González Catán (Buenos Aires), la correspondiente certificación por el año 1974, conforme al aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que en el caso se indica:

MERCEDEZ BENZ ARGENTINA S. A. F. I. C. I. M. $ 904.789.—

4º — Establécese, tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

5º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE GESTION

### CIRCULAR Nº 171

Se recuerda a los señores Jefes de Dependencias y Directores/as de Establecimientos, que el próximo día 24 vence el plazo acordado por Resolución Nº 192|75, publicada en el Boletín Nº 506, para dar cumplimiento a lo establecido en el ordenamiento del área patrimonial, de acuerdo con la reglamentación contenida en el Digesto Normativo Nº 1 (Resolución Nº 1/73).

A partir de dicha fecha habrán de realizarse las pertinentes verificaciones a efectos de evaluar la situación existente y aconsejar los cursos de acción que corresponda.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### CIRCULAR Nº 172

**Señor/a Director/a:**

Atento al requerimiento formulado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, se solicita a esa autoridad escolar que antes del 30 de noviembre del corriente, se remita a esta Dirección General de Personal (División Revista), la nómina completa y depurada de las horas cátedras vacantes de Educación Física, debiéndose utilizar a tales efectos el Formulario 964.

# DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1.747. Buenos Aires, 2|9|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARCE, Irma Rosa; titular de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º año 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, 2º año 2ª división —Ciclo Cosmetología, Peinados y Afines—, turno tarde y 1º año 4ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, dos horas de Historia en 1º año 4ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde y cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año 2ª y 3ª divisiones, ambas —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática, cuatro horas de Castellano y dos horas de Geografía, todas en 1º año 9ª división, dos horas de Educación Democrática en 3º año 7ª división y dos horas de Biología en 1º año 9ª división, todas —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno tarde.

BARREDA de SOARES TELLES, María Matilde; titular de ocho horas (2-2-2-2) de Dibujo en 1ºaño 4ª división y 2º año 3ª división, ambas "Taquidactilografía", 2º año 1ª división "Cosmetología, Peinados y Afines" y 2º año 2ª división "Cocina y Repostería" "Bordado a Máquina", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas (5-3) de cátedra (5hs. de Dibujo en 1º año 11ª división "Dibujo Publicitario", turno vespertino y 3hs. de Dibujo y Diseño en 4º año 2ª división —Curso Técnico Confección del Vestido—, turno mañana).

EISSAMBURU, María Andrea; titular de doce horas (2|2|2|2|2|2) de Dibujo en 2º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, todas "Taquidactilografía", turno tarde, 3º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, 2º año, 2ª división "Bordado a Máquina" "Cocina y Repostería", turno mañana y 2º año, 2ª división "Taquidactilografía"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (2|2|2|2|2|2) de Dibujo en 1º año, 5ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno mañana, 2º año, 7ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno tarde, 1º año, 4ª división, 2º año, 3ª división y 3º año, 3ª diivsión, todas —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana y 1º año, 14ª división —Curso Práctico Confección de Vestido—, turno vespertino.

GALLO de DE SOUZA E'SA, Laura Nelly; titular de cuatro horas (2-2) de Vestido en 3º año, 1ª división —Curso Arte Decorativo Lencería y Bordado en Blanco—, turno mañana y 2º año, 2ª división "Taquidactilografía", turno mañana, una hora de Castellano y una hoar de Alimentación, ambas en 3º año, 1ª división, una hora de Alimentación en 1º año, 4ª división, tres horas de Economía Profesional en 4º año, 1ª división, todas "Corte y Confección", turno mañana, dos horas de Economía Profesional en 3º año, 2ª división y una hora de Alimentación en 1º año, ambas "Cosmetología, Peinados y Afines", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (3-3-3-3) de Matemática en 1 ºaño, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana y 1º año, 6ª división "Cerámica" turno mañana y una hora de Aritmética en 3º año, 4ª división —Ciclo Cosmetología, Peinados y Afines—, turno mañana.

GHIGLIOTTO, Vicente Juan; titular de cinco horas (3-2) de Matemática en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, ambas —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno vespertino, dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, tres horas de Matemática en 1º año,

4ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde y dos horas de Geografía en 1º año, 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (2|2|2|2|2|2) de Educación Democrática en 3º año, 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, 3º año, 3ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana, 3º año, 6ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, 2º año, 9ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno vespertino, 2º año, 7ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno tarde y 3º año, 8ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno vespertino.

GOMEZ de PAINCEIRA, Francisca; titular de ocho horas (2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º año, 1ª división —Ciclo Arte Decorativo—, 1º año, 3ª división "Taquidactilografía", 2º año, 2ª división —Ciclo Cosmetología, Peinados y Afines y 2º año, 3ª división "Corte y Confección", todas turno mañana, una hora de Historia y Geografía en 1º año, 1ª división "Cosmetología, Peinados y Afines y tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división "Corte y Confección", ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año, 5ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno mañana, dos horas de Historia en 1º año 9ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno tarde, cuatro horas de Castellano en 1º año, 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, dos horas de Castellano en 1º año, 5ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno mañana y dos horas de Geografía en 2º año, 3ª división —Ciclo Profesiones Femeninas— ,turno mañana.

LORENZO, Elsa Noemí; titular de siete horas (1|1|1|1|1|2) de Historia y Geografía en 1º año, 1ª división "Decoración de Interiores", turno tarde, 1º año, 2ª división "Corte y Confección, Cocina y Repostería", turno tarde, 1º año, 4ª división y 2º año, 2ª división, ambas "Taquidactilografía", turno tarde, 3º año, 2ª división "Corte y Confección", turno tarde y 2º año, 1ª división "Decoración de Interiores, Cosmetología, Peinados y Afines", turno tarde, una hora de Aritmética y Geometría en 2º año, 1ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno tarde, tres horas de Economía Profesional en 4º año, 2ª división "Corte y Confección", turno tarde y cuatro horas (2-2) de Castellano en 1º año, 1ª división "Decoración de Interiores" y 2º año, 1ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año, 7ª división, Ciclo Práctica, turno tarde y trece horas (4-3-3-3) de Castellano en 1º año, 3ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, 2º año, 6ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno tarde, 2º año, 5ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde y 3º año, 7ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno tarde.

PARDO, María Angela; titular de dos horas de Geografía en 2º año, 1ª división y cuatro horas (2-2) de Historia en 1º año, 3ª división y 2º año, 1ª división, todas —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana; cesará ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 1º año, 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana y cuatro horas de Castellano en 1º año, 4ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana.

PAUS de ACEVEDO, Alcora; titular de seis horas (1|1|1|1|1|1) de Castellano en 1º año, 1ª y 3ª divisiones y 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas "Corte y Confección", turno mañana, 1º año, 1ª división "Taquidactilografía" y 1º año, 1ª división "Cocina y Repostería", ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (4-2) de Castellano en 1º año, 7ª división —Ciclo Práctica Comercial— y 2º año, 7ª división "Cosmetología, Peinados y Afines" ambas turno tarde.

RODRIGUEZ OJEDA de ANDRES, María Soledad; titular de seis horas (1|1|1|1|1|1) de Alimentación en 1º año, 2ª división "Cocina y Repostería y Corte y Confección", 2º año, 2ª división "Corte y Confección y Bordado a Máquina", 1º año, 4ª y 3ª divisiones y 2º año, 3ª división, todas "Taquidactilo-

grafía" y 3º año, 2ª división "Corte y Confección", todas turno tarde, ocho horas (2-2-2-2) de Vestido en 2º año, 3ª división "Taquidactilografía" y 2º año, 3ª división "Taquidactilografía", ambas turno tarde, 3º año, 1ª división y 1º año, 2ª división "Corte y Confección" y "Corte y Confección, Cocina y Repostería", respectivamente, ambas turno mañana y una hora de Vivienda en 2º año, 2ª división "Corte y Confección, Bordado a Máquina", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (2-2-2) de Higiene en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y 3º año, 6ª división, turno tarde, todas —Ciclo Práctica Comercial—, cuatro horas (2-2) de Higiene y Puericultura en 3º año, 3ª división, turno mañana y 3º año, 7ª división, turno tarde, ambas —Ciclo Profesiones Femeninas— y cinco horas (2-1-1-1) de Dietética en 1º año, 15ª división —Curso Práctico de Cocina y Repostería, turno vespertino, 2º año, 7ª división, turno tarde, 1º año, 5ª división y 3º año, 4ª división, ambas turno mañana, todas "Cosmetología, Peinados y Afines".

SUEYRO de METZ, María Amalia; titular de una hora de Cultura Musical en 1º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana y una hora de Cultura Musical en 1º año, 1ª división, "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en una hora de Cultura Musical en 1º año, 5ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno mañana y una hora de Cultura Musical en 2º año, 7ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno tarde.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laure R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), la situación de revista de la señora María Soledad RODRIGUEZ OJEDA de ANDRES, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— dos horas de Dietética en 2º año, 12ª división —Curso Práctico Cocina y Repostería—, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos horas (1-1) de Dietética en 1º año, 5ª división y 3º año, 4ª división, ambas "Cosmetología, Peinados y Afines", turturno mañana.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.874. Buenos Aires, 17|9|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

NIETO de CABANILLAS, María Magdalena; titular de de dos horas de Educación Democrática y dos horas de Geografía, ambas en 1º año, 5ª división, turno mañana —Ciclo Práctica Comercial— y tres horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Manualidades Femeninas—, cesará en ellas, pasando a rèvistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año, 2ª división y cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana —Ciclo Básico—. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

PAEZ de DIAZARAMOS, María Teresa; titular de dos horas de Geografía en 1º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Manualidades Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ,en dos horas de Historia en 1º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

DACOFF de ROLDAN, Daniela; titular de dos horas de Dibujo, dos horas de Educación Democrática y dos horas de Matemática, todas en 1º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Manualidades Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ,en dos horas de Historia en 1º año, 5ª división —Ciclo Práctica Comercial—, dos horas de Dibujo y dos horas de Matemática, ambas en 1º año, 8ª división —Curso Práctica Confección del Vestido—, todas turno tarde.

STOPARI de PASCOTTO, María Magdalena; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Confección del Vestido", turno tarde —Ciclo de Manualidades Femeninas—, cesará en él, pasando a revis-

ENET Nº 31 - ARTES GRAFICAS
"ARMADA ARGENTINA"
Pedro de Mendoza 1777 - C. Federal

Código Nº .....

# PLANILLA DE ENVIO ANUAL DE FORMULARIOS

Solicitamos enviar original y duplicado de esta planilla, consignando cantidad de formularios, completando todos los datos indicados y ajustándo estrictamente a las necesidades reales del establecimiento.

....., ....., ..... de ..... de 19..

Escuela ..... Calle ..... Nº .....

Localidad ..... Provincia .....

Alumnos Nº ..... División Nº .....

Personal Docente Nº ..... Personal no Docente Nº .....

| FORM. Nº | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 5 | | Solicitud trabajos p. terceros (Presupuesto) |
| 6 | | Talonario recibos recaudaciones prod. de talleres |
| 7 | | Talonario recibos peculio alumnos |
| 8 | | Libro producido de Talleres |
| 10 | | Cuadro comparativo de precios (Licitaciones) |
| 11 | | Planilla de descuentos varios |
| 14 | | Rendición cuentas viáticos |
| 21 | | Solicitud inscripción para alumnos |
| 50 | | Planilla de Reajuste de Personal |
| 53 | | Citación a los Padres de alumnos |
| 55 | | Talonario Ordenes de Trabajo (Triplicado) |
| 56 | | Ficha de entrada y salida de material depósito |
| 60 | | Talonario de notas de remito |
| 63 | | Boletín de calificaciones para alumnos |
| 64 | | Certificado analítico de estudios |
| 65 | | Certificado analíticos de estudios (4 años) |
| 66 | | Certificado analítico de estudios (8 años) |
| 88 | | Planilla firma asistencia personal |
| 89 | | Ficha única de afiliación |

| ORM. Nº | CANTIDAD | D E S C R I P C I O N |
|---|---|---|
| 119 | | Comunicación de inasistencias de alumnos |
| 139 | | Plan de trabajo anual |
| 140 | | Plan de trabajo bimestral |
| 145 | | Ficha físico-médico |
| 147 | | Solicitud de pase |
| 149 | | Constancia de asistencia de personal |
| 155 | | Libro registro de calificaciones |
| 165 | | Registro inscripción de alumnos |
| 190 | | Planilla adicional por antigüedad |
| 206 | | Libro Banco - Movimiento cuenta Bancaria |
| 207 | | Planilla anexa al Libro Banco |
| 239 | | Pedido de precios - Licitaciones |
| 260 | | Papel nota |
| 275 | | Balance General de Cargos y Descargos |
| 285 | | Talonario - Ordenes de Compra |
| 295 | | Certificados de servicios y remuneraciones |
| 310 | | Registro de asistencia de alumnos |
| 311 | | Libro Caja Auxiliar |
| 312 | | Planilla Devolución Haberes (juegos) |
| 313 | | Resumen - Devolución de Haberes (Juegos) |
| 314 | | Carátula Rendición de Cuentas |
| 317 | | Libro de Caja |
| 319 | | Acta de Apertura (Licitaciones) |
| 320 | | Acta de Adjudicación (Licitaciones) |
| 336 | | Sobre oficial tamaño carta |
| 354 | | Talonario Artículos terminados al depósito |
| 355 | | Talonario pedido materiales al depósito |
| 361 | | Ficha haberes pagados al personal |
| 388 | | Planilla constancia de documentos alumnos |
| 393 | | Actas volantes de exámenes |
| 394 | | Carátula legajos de alumnos |
| 398 | | Planilla calificación alumnos p. término lectivo |
| 445 | | Sobre aficial tamaño oficio |
| 525 | | Gastos de movilidad |
| 528 | | Registro Número de Inventario |
| 529 | | "Nota de Entrega" - "Cargo Interno" - "Transferencia Interna" |
| 530 | | Inventario |
| 532 | | Determinación del Material Recuperable |

| FORM. Nº | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 534 | | Cargos o Descargos del Grupo Inmuebles |
| 535 | | Inventario de Diferencias Subresponsables |
| 538 | | Acta de Cambio de Subresponsables |
| 549 | | Libro de Temas |
| 652 | | Libro de Actas de Exámenes |
| 711 | | Libreta de calificaciones para uso de profesores |
| 716 | | Cesación de servicios |
| 731 | | Parte de sanción disciplinaria |
| 748 | | Pedido de justificación de inasistencias del personal |
| 821 | | Ficha de calificación de personal docente |
| 823 | | Foja calificación personal C y D |
| 824 | | Foja calificación personal E y F |
| 909 | | Parte Mensual (Misiones solamente) |
| 924 | | Nómina de Personal en Disponibilidad |
| 925 | | Nómina de Personal |
| 927 | | Foja de servicios |
| 931 | | Planilla de incompatibilidades (ABC) (juegos) |
| 933 | | Planilla pago proporc. vacac. person. inter. y suplente |
| 935 | | Planilla de altas y bajas |
| 949 | | Descargos de Inventario |
| 961 | | Comunicación de disponibilidad al personal |
| 964 | | Nómina de horas cátedra vacantes |
| 965 | | Comunicación de cargos docentes vacantes |
| 970 | | Formulario estadístico. — Uso General |
| 997 | | Recibos de sueldos |
| 1006 | | Acta de recepción materiales (blocks de 50 juegos) |
| 1011 | | Tarjeta de trabajos para alumnos |
| 1012 | | Planilla de recaudaciones menores de $ 5 |
| 1013 | | Diario, trabajos para terceros |
| 1014 | | Planilla resumen imputaciones sueldo anual (juegos) |
| 1015 | | Planilla ajuste sueldo anual complementario (juegos) |
| 1021 | | Ficha "Trabajos Reparac. Instalac. Mejoras" |
| 1022 | | Ficha "Entrada y salida de bienes de dotación fija" |

| FORM. Nº | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 1023 | | Ficha "Entrada y salida de trabajos terminados" |
| 1026 | | Renuncias |
| 1027 | | Licencias concedidas por Dirección |
| 1028 | | Licencias concedidas por CONET |
| 1029 | | Planilla horario clases |
| 1030 | | Planilla horario de tareas |
| 1033 | | Asignación familiar |
| 1036 | | Nómina de egresados |
| 1054 | | Nota pedido compra |
| 1055 | | Registro de invitaciones |
| 1056 | | Registro de personal de la Ad. Pública (Planilla 1) |
| 1057 | | Registro de Personal de la Ad. Pública (Planilla 2) |
| 1067 | | Nómina de personal dado de alta |
| 1068 | | Nómina de personal dado de baja |
| 1083 | | Ficha de deserción |
| 1073 | | Accidente de trabajo |
| 1080 | | Ficha de deserción |
| 1081 | | Planilla A-4 |
| 1082 | | Planilla A-21 |
| 1084 | | Planilla Nº 1 |
| 1085 | | Planilla Nº 2 |
| 1086 | | Planilla Nº 9 |
| 1088 | | Planilla Nº 11 |
| 1089 | | Planilla anexa Nº 1 |
| 1090 | | Planilla Nº 13 |
| 1091 | | Planilla Nº 12 |
| 1092 | | Planilla Nº 11 bis |
| 1093 | | Planilla Nº 10 A |
| 1094 | | Planilla Nº 30 |
| 1095 | | Planilla anexa Nº 2 |
| 1101 | | Declaración jurada (Ley 20.515) |
| 1102 | | Horario de exámenes para profesores |
| 1103 | | Ficha individual de alumnos |

SECRETARIO

DIRECTOR

CET Nº 31: Cantidad de paquetes ..... Despachado por .....

Pedido Nº ..... Remito Nº ..... Fecha .....

tar en cambio, con igual carácter, en un cargo similar "Corte y Confección", turno tarde —Ciclo Básico—.

DIMITROFF de SATINA, Beneta; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Cocina y Repostería', turno tarde —Curso Práctico de Cocina y Repostería—, cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ,en un cargo similar "Alimentación", turno tarde —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.875. Buenos Aires, 17|9|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

DIAZ YOLDE de ORIETA, Rosa; titular de dos horas de Geografía en 2º año, 4ª división, turno mañana —Ciclo de Práctica Comercial Diurno— y dos horas de Educación Demorcrática en 1º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas— "Profesiones Femeninas", cesará en ellas, pasando a reivstar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Geografía en 2º año, 2ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno mañana —Ciclo de Práctica Comercial Diurno—.

ESPECHE, Norma Fanny; titular de cuatro horas de Castellano y dos horas de Historia, ambas en 1º año 2ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas— "Profesiones Femeninas" y dos horas de Higiene y Puericultura en 3º año 2ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas— "Profesiones Femeninas", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Castellano en 2º año 3ª división y 3º año 3ª división, ambas turno tarde —Ciclo de Práctica Comercial Diurno— y dos horas de Higiene y Puericultura en 3º año 3ª división, turno tarde —Ciclo de Práctica Comercial Diurno.

FLORES, Marta Inés; titular de ocho horas (2-2-2-2) de Dibujo en 1º año 3ª división, turno vespertino —Ciclo de Práctica Comercial Vespertino— y en 1º año 2ª división y 2º y 3º año 2das. divisiones, todas turno tarde —Ciclo Profesiones Femeninas— "Profesiones Feemninas", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Dibujo y Caligrafía en 2º año 2ª división, turno mañana, 2º año 3ª división, turno tarde y dos horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 3ª división, turno tarde, todas — Ciclo de Práctica Comercial Diurno.

FUMAROLA, Elena Flora; titular de cinco horas (2-3) de Matemática en 1º año 5ª división, turno vespertino —Curso Práctico Bordado a Máquina— y 1º año 2ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas— "Profesiones Femeninas" y dos horas de Biología en 1º año 2ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas— "Profesiones Femeninas", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en siete (3-4) de Matemática en 2º año 3ª división, 3º año 3ª división, ambas turno tarde — Ciclo de Práctica Comercial Diurno.

MEDINA, Yolanda del Carmen; titular de dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 4ª división, turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 2ª división, turno mañana —Ciclo Práctica Comercial Diurno.

SARQUIS, Elisa; titular de tres horas de Matemática en 2º año 4ª división, turno mañana —Ciclo Práctica Comercial Diurno— y seis horas (2-2-2) de Geografía en 1º año 2ª división y 2º y 3º año 2das. divisiones "Profesiones Femeninas", turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, co nigual carácter, en siete horas (3-4) de Matemática en 2º año 2ª división y 3º año 3ª división, ambas turno mañana —Ciclo Práctica Comercial Diurno— y dos horas de Geografía en 3º año 3ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial Diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.876. Buenos Aires, 17|9|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— en la

ENET Nº 2 de Posadas (Misiones), la situación de revista de la señora Lyda Beatriz VIGNOLLES de LOMBARDOZZI, quién pasará a desempeñar, con carácter titular, tres horas de Castellano en 3º año 2ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en tres horas de Castellano en 2º año 3ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno tarde.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

VIGNOLLES de LOMBARDOZZI, Lyda Beatriz; titular de tres horas de Castellano en 3º año 2ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Castellano en 2º año 2ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno tarde.

MARIANI de GOLPE, Cleofé Marta; titular de dos horas de Dibujo en 3º año 2ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Dibujo en 1º año 2ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno tarde.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.890. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. J. de San Martín" de la Capital Federal, la situación de revista del señor Alberto Augusto GENTILE, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, cuatro horas de Mecánica Aplicada los Mecanismos en 2º año, 4ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Noche—, debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año, 4ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Noche—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.891. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires), la situación de revista de la señorita Luisa Susana BOLOGNA, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, cuatro horas (2-2) de Biología en 1º año, 5ª y 6ª divisiones y tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 4ª división, todas especialidad Común, turno tarde —Ciclo Básico—, debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Biología en 1º año, 3ª y 4ª división y tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, todas especialidad Común, turno tarde —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.892. Buenos Aires, 18|9|75.

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

LEIVA, Amílcar Napoleón; titular —entre otras— de tres horas de Educación Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno discontínuo, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Educación Física en 1º año, 2ª división —Ciclo Superior Construcciones Civiles—, turno discontínuo.

ACUÑA, Martín Estergidio; titular —entre otras— de tres horas de Educación Física en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, "Mecánica", turno discontínuo, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Educación Física, en 2º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Mecánica" agrupada con 3º año, 1ª división "Mecánica", turno discontínuo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.053. Buenos Aires, 7|10|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

ABOY, Margarita; titular de dos horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en 3º año, 1ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Biología en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial Diurno", turno mañana.

ANDREWS de GRIMBERG, Consuelo; titular de tres horas de Inglés en 2º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 3º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico Diurno—.

CAJELLI de RASCIO, Renata; titular de dos horas de Relaciones Humanas en 3º año, 1ª división "Cosmetología, Peinados y Afines"ª, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 2º año, 2ª división, turno mañana —Ciclo Básico Diurno—.

CAMIN, Nélida; titular de dos horas de Geografía en 2º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 3º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico Diurno—.

DE FEUDIS, Norma; titular de tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial Diurno", turno mañana.

FRONTINI, Mirtha; titular de dos horas de Economía Profesional en 3º año, 1ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas (1-1) de Economía Profesional en 2º año, 1ª división, turno tarde y 2º año, 2ª división, turno vespertino, ambas "Cosmetología, Peinados y Afines".

LIBONATTI de DAULERIO, Blanca; titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico Diurno—.

LONGHI de ANDRES, Noelia; titular de una hora de Aritmética en 3º año, 1ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en una hora de Matemática en 2º año, 2ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno vespertino.

POTTER de PATANE, Guillermina; titular de tres horas de Inglés en 3º año, 1ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 1º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Superior Diurno— "Administración de Empresas".

PREKEL de CABRED, Ana; titular de seis horas (3-3) de Matemática en 2º año 1ª división "Profesiones Femeninas" y 2º año 1ª división "Práctica Comercial Diurno", ambas turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en seis horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno.

REYES, Sara; titular de dos horas de Historia y dos horas de Educación Democrática, ambas en 3º año 1ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno mañana y dos horas de Biología en 2º año 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia y dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, ambas en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno, y dos horas de Biología en 2º año 3ª división, turno tarde "Práctica Comercial Diurno".

carácter, en un cargo similar en 3º año 1ª división, especialidad Profesiones Femeninas, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas, y en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

PAREJAS de BUISAN, Amira; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año 1ª división, especialidad Profesiones Femeninas, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas, y en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo similar en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, y en 1º año 2ª división, especialidad Profesiones Femeninas, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

SACHETTO, Elsa Leticia; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año 2ª división, especialidad Profesiones Femeninas, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas, y en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo similar en 1º año 2ª división y en 3º año 1ª división, ambas especialidad Profesiones Femeninas, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

THOMAE de PIÑERO AGUIRRE, Martha; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año 1ª división, especialidad Profesiones Femeninas, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas, y en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo similar en 2º año 1ª división, especialidad Profesiones Femeninas, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas, y en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

VETROMEL de GAGGINO, María Elena; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo similar en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, y en 2º año 1ª división, especialidad Profesiones Femeninas, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.094. Buenos Aires, 13|10|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Formosa, que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

BEDOYA FERNANDEZ- Juan; titular de dos horas de Relaciones Humana sen 6º año 1ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior Diurno—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Relaciones Humanas en 6º año 1ª división "Electromecánica", turno tarde —Ciclo Superior Diurno.

LAZZARINI, Héctor Julio; titular de cuatro horas de Máquinas Térmicas en 6º año 1ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior Diurno—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.095. Buenos Aires, 13|10|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

ASSENSA, Vicente; titular de cuatro horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 2ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Seguridad e Higiene Industrial y dos horas de Organización Industrial II, ambas en 3º año 2ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde.

AVATANEO, Raúl Juan; titular de tres horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transporte en 2º año 1ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Tecnología de Fabricación en 3º año 2ª división

—Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde.

IOZIA, Antonio; afectado en seis horas de Electrotecnia II en 2º año 2ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Electrónica General en 2º año 1ª división y tres horas de Electrónica Industrial en 3º año 2ª división, ambas —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.096. Buenos Aires, 13|10|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

CAZAUX de BARBITA, Ana María; afectada en seis horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico.

RECAN, Irma María; titular de dos horas de Historia en 1º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 3º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

LAROCCA de SAGGESSE, Idelis Noemí; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica Taquidactilografía en 1º año, 1ª división, especialidad Taquidactilografía, turno tarde, cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica Area Contable en 3º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

SILVA de GUAZZARONI, Dilma Virginia; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica Taquidactilografía en 2º año, 1ª división, especialidad Taquidactilografía, turno tarde, cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica Area Contable en 1º y 2º año, primeras divisiones, turno mañana —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.123. Buenos Aires, 14|10|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

SIVILL, Julio Eduardo; titular, entre otras, de cuatro horas de Máquinas Térmicas en 3º año, división única, "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, división única, "Electrmecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

VARELA, Héctor; titular —entre otras— de dos horas de Tecnología II en 3º año, división única, "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización Industrial II en 3º año, división única, "Electromecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.124. Buenos Aires, 14|10|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del Curso escolar 1973— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

ELFIMBON de POGGI, Clada Aída; titular —entre otras— de tres horas de Inglés en 3º año, 3ª división, especialidad Común, turno mañana —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 2º año, 4ª división, especialidad Común, turno mañana —Ciclo Básico—.

PORRETTI de PEÑALOZA, Blanca Mabel; titular —entre otras— de cuatro horas de Física en 3º año, 3ª división, especialidad Común, turno mañana —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año, 4ª división, especialidad Común, turno mañana —Ciclo Básico—.

CHAPUIS, Celia Hortensia; —entre otras— de dos horas de Educación Democrática en 3º año, 3ª división, especialidad Común, turno mañana —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 4ª división, especialidad Común, turno mañana —Ciclo Básico—.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

BERTUCCI, Enio; titular —entre otras— de cuatro horas de Física en 2º año, 2ª división, especialidad Común, turno tarde —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año, 4ª división, especialidad Común, turno tarde —Ciclo Básico—.

BOLOGNA, Luisa Susana; titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Bilogía en 1º año, 3ª y 4ª divisiones y tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, todas especialidad Común, turno tarde —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Biología en 1º año, 5ª y 6ª divisiones y tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 4ª división, todas especialidad Común, turno tarde —Ciclo Básico—.

MENOYO de GAIAD, Nélida Antonia; titular —entre otras— de dos horas de Geografía en 1º año, 5ª división, turno mañana y cuatro horas (2-2) de Historia en 2º año, 4ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, todas especialidad Común —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 1º año, 3ª división, turno mañana y cuatro horas de Historia (2-2) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, todas especialidad Común —Ciclo Básico—.

GRECO, Edith Carmen; titular, entre otras, de cuatro horas de Castellano en 2º año, 2ª división, esepcialidad Común, turno tarde —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 2º año, 4ª división, especialidad Común, turno tarde —Ciclo Básico—.

ACHINELLI de HERNANDEZ, Lola Trinidad; titular de cuatro (2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 3ª división y 2º año, 2ª división y dos horas de Histora en 1º año, 3ª división, todas especialidad Común, turno tarde —Ciclo Básico—, cesar en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 5ª división y 2º año, 4ª división y dos horas de Historia en 1º año, 5ª división, todas especialidad Común, turno tarde —Ciclo Básico—.

LAURINI, Carlos Alberto; titular —entre otras— de doce horas (6-6) de Matemática en 1º año, 4ª división y 2º año, 2ª división y dos horas de Geografía en 1º año, 4ª división, todas especialidad Común, turno tarde —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (6-6) de Matemática en 1º año, 6ª división y 2º año, 4ª división y dos horas de Geografía en 1º año, 6ª división, todas especialidad Común, turno tarde —Ciclo Básico—.

PORRETTI de PEÑALOZA, Blanca Mabel; titular —entre otras— de cuatro horas de Física en 2º año, 4ª división, especialidad Común, turno mañana —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de F6sica en 2º año, 2ª división, espeicalidad Común, turno mañana —Ciclo Básico—.

ELFIMBON de POGGI, Clada Aída; titular —entre otras— de seis (3-3) de Inglés en 2º año, 4ª división, turno

mañana y 2º año, 2ª división, turno tarde, ambas especialidad Común —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Inglés en 2º año, 2ª división, turno mañana y 2º año, 4ª división, turno tarde, ambas especialidad Común —Ciclo Básico—.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.125. Buenos Aires, 14|10|75.

1º — Modificar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción de Uruguay (Entre Ríos), la situación de revista del señor Miguel Angel RODRIGUEZ, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, tres horas de Castellano en 3 ºaño —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en tres horas de Castellano en 2º año —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.126. Buenos Aires, 14|10|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

DE FEUDIS, Norma; titular de tres horas de Castellano en 3º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Matemática en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno mañana.

AMBROSIUS de SANCHEZ, Karen; titular de cuatro horas de Castellano en 3º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 3º año, 2ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

GAGO de D'ANNUZIO, Gladys; titular de dos horas de Geografía en 1º año, 4ª división, turno mañana —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

LEBENE de CUERVO, Marta Violeta; titular de dos horas de Biología en 1º año, 4ª división, turno mañana —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 2ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

ROMEO, Ema Beatriz; titular de cuatro horas de Matemática en 3º año, 1ª división, dos horas de Geografía en 3º año, 1ª división y dos horas de Educación Democrática en 3º año, 1ª división, todas "Profesiones Femeninas", turno tarde —Curso Práctico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 3º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, dos horas de Cultura General en 1º año, 1ª división "Mecánica de Automotores", turno noche —Curso Nocturno de Formación de Operarios— y dos horas de Geografía en 1º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde —Curso Práctico—.

RUDD de LIEBANA, Ana Damacia; titular de dos horas de Educación Democrática, cuatro horas de Castellano y dos horas de Historia, todas en 1º año, 4ª división, turno mañana —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano, dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina y dos horas de Historia, todas en 2º año, 3ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2190. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1975, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, la situación de revista del señor Marcos KUPERVASER, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transporte en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, "Elec-

tromecánica", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transporte en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, "Electromecánica", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2191. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1974, en la ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Salta, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CORNEJO de CASTELLANOS, María Teresa; titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina; una (1) hora de Castellano; una (1) hora de Historia y Geografía, todas en 2º año 2ª división, turno tarde, Corte y Confección; y dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Doble Escolaridad y dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo de Profesiones Femeninas.

FIGUEROA de ARAOZ, Estela; titular de seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 2º y 3º año, 1ras. divisiones, ambas turno mañana, Corte y Confección, Profesiones Femeninas y en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año 1ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas y Ciclo Práctica Comercial, respectivamente.

FLORES, Norma Bacilia; titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 2ª división, Corte y Confección, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

URQUIZA de D'AMBROSIO, Marta; titular de dos (2) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas y dos (2) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Doble Escolaridad.

BORELLI de DURAN, Teresita del Carmen; titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas y cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Doble Escolaridad.

HORTELOUP, Sara; titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Historia en 1º año 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico, Doble Escolaridad.

2º — De forma.

## RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 274. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

STERN, Agustina del Pilar; a partir del 26 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en el citado Consejo.

CAMBIASSO, Alberto Cipriano Francisco; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 18 "José A. Alvarez Condarco" de la Capital Federal.

LICASTRO, Héctor Horacio; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de seis (6) horas de Química Industrial y de dos (2) horas de Organiza-

ción Industrial, todas en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Química, turno noche en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

EIRIZ, Edelmira Aurelia; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

GINOCCHIO, Enrique Boris Carlos Alberto; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de dos (2) horas de Química en 4º año 1ª división, especialidad Electromecánica, turno noche y de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

SABATE, Francisco Cayetano; a partir del 24 de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 9 'Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

DI NOIA, Ernesto Miguel; a partir del 1º de abril de -1975, titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 3º año 8ª división, Ciclo Superior, especialidad Química, turno vespertno en la ENET Nº 9 Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

PECORA de BUZZALINO, Nelly Angela; a partir del 1º de abril de 1975, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, divisiones 4ª y 6ª, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

GONZALEZ de LLOBET, Lilian Ediht; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno mañana, en la ENET número 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 278. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

DOMINGUEZ de BOTTINI, Dolores Nélida; a partir del 17 de marzo de 1975, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, divisiones 1ª y 2ª, 3º año, divisiones 1ª y 2ª, todas turno tarde, Ciclo Básico, cuatro (2-2) horas de Geografía en 3º año, divisiones 1ª y 2ª, ambas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

NELSON, Beatriz; a partir del 1º de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el citado Consejo.

PHILIPPI, Alfredo Otto; a partir del 31 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MAZZA de GARCIA, Elisabeth; a partir del 30 de abril de 1975, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe), de dos (2) horas de Biología en 3º año 1ª división y de dos (2) horas de Higiene en 4º año 1ª división, todas Práctica Comercial, turno noche en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

VALLI de CANDIA, Alicia; a partir del 1º de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, Sub-Delegada Administrativa en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

2º — De forma.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entré 4/12/75
Salió
Intervino

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 512 — 24 DE NOVIEMBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO

### PRESIDENCIA

Leyes Nros. 21201 y 21214. Adhesión a las Resoluciones Ministeriales Nros. 317, 485 y 511. Comunicado Nº 209. Considérese en comisión de servicios al personal que en carácter de delegados, concurran al X Congreso Nacional de Delegados de SOEME. ..... 1530-1532

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Clausúrase el Ciclo Básico diurno, Plan Decreto Nº 1574/65, en la ENET Nº 36 de Capital. Establecimiento con ubicación desfavorable. Certificaciones. Anulaciones. Asignación de partidas. Adjudicaciones ..... 1532-1540

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 174 ..... 1540

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Aclaratorias. Anulaciones. Cesantía por abandono de cargo. Licencias. Desestimaciones. Afectaciones Decreto Nº 1060/74. Sumarios. Renuncias ... 1541-1551

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Av. Eduardo Madero 942 - 1er. Piso

## PRESIDENCIA

**LEY Nº 21.102. — Buenos Aires, 29|9|75.**

Artículo 1º — Institúyense hasta cien becas que otorgará el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, para estudiantes nacidos en las islas Malvinas, que se encuentren en condiciones de cursar el ciclo secundario en establecimientos educacionales que funcionen bajo el paralelo 42.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de "Rentas generales" con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**LEY Nº 21.214. — Buenos Aires, 30|9|75.**

Artículo 1º — Impónese la denominación de AÑO DE FRAY MAMERTO ESQUIU al comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1976.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en que, durante ese año, se difundirá en las escuelas y establecimientos oficiales la obra y personalidad de Fray Mamerto Esquiú y se le rendirá homenaje.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**RESOLUCION M.C.E. Nº 317. — Buenos Aires, 23|10|75.**

1º — Autorizar el uso de un aula en el Edificio Central de este Ministerio, para la realización de los cursos sobre "Sindicalismo" que dictará —de 19,30 a 22— la Escuela Superior de Conducción Sindical de la CGT, a partir del 3 de noviembre próximo y por el término de diez (10) días hábiles.

2º — Destacar en comisión de servicios al personal no docente que concurra a los cursos mencionados en el apartado anterior, siempre que su tarea coincida con el horario en el que se realizarán los cursos.

3º — Invitar a los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica a adoptar similar medida para el personal no docente en su jurisdicción.

4º — De forma.

**RESOLUCION M.C.E. Nº 485. — Buenos Aires, 30|10|75.**

1º — Modificar la Resolución Nº 317|75 en el sentido de que los cursos que sobre "Sindicalismo" dictará la Escuela Superior de Conducción Sindical de la CGT, comenzarán a dictarse el 10 de noviembre próximo, en el horario de 17 a 20 horas.

2º — De forma.

**RESOLUCION M.C.E. Nº 511. — Buenos Aires, 31|10|75.**

1º — Modificar la Resolución Nº 66|75 en el sentido de prorrogar la comisión de servicios de los docentes, que hayan concurrido al curso "Sindicalismo" dictado por la Escuela Superior de Capacitación Sindical de la Confederación General del Trabajo, hasta el 25 de setiembre de 1975.

2º — Invitar a los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica a adoptar similar medida con los docentes que se desempeñan en su jurisdicción.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2408. — Buenos Aires, 17|11|75.

VISTAS las Resoluciones Ministeriales Nº 217, 485 y 511 dictadas con fecha 23, 30 y 31 de octubre último, respectivamente, por las cuales se destaca en comisión de servicios al personal del Ministerio de Cultura y Educación que concurra a los cursos sobre "Sindicalismo" impartidos por la Escuela Superior de Conducción Sindical de la CGT y atento a la invitación formulada a este organismo,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Adherir a lo dispuesto en cada caso, por las Resoluciones Ministeriales de que se da cuenta precedentemente, con respecto al personal —docente y no docente—, según corresponda en jurisdicción de este Consejo Nacional.

2º — De forma.

## COMUNICADO Nº 209

## CONET EMPLEADOS ASOCIADOS

Se lleva a conocimiento de los Señores/as asociados el texto de la nota que hicieran llegar los Sres. Luis Osvaldo CASTELLI y Dante ALCARAZ a esta Comisión Directiva en la cual ofrecen, en carácter de Donación, los fondos pertenecientes a la ex-Cooperativa de la Vivienda del Personal del CONET.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1975.

A LA MUTUAL DEL PERSONAL DEL CONET.

Tenemos el agrado de dirigirnos a esa Mutual a los efectos de llevar a su conocimiento que obra en el BANCO GANADERO ARGENTINO —Casa Central— Cuenta Corriente Nº 7501/9, perteneciente a la ex-COOPERATIVA DE LA VIVIENDA DEL PERSONAL DEL CONET, la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 05/100 ($ 3.188,05), integrada en principio de su creación por los socios, aportando cada uno la suma de PESOS DIEZ ($ 10.—) con un total de inscriptos de 184 personas.

Posteriormente, por iniciativa del señor Dante Alcaráz y el que suscribe, responsables de la cuenta antes señalada, se procedió en distintas oportunidades a depositar a plazo fijo en la misma institución bancaria, a los efectos de evitar el deterioro monetario y acrecentar el Capital de origen, para beneficios de todos.

La suma antes citada es el resultante del aportte de los socios más intereses acumulados, sin que a la fecha ofrezca ningún beneficio.

Considerando todo lo expuesto, ofrecemos en carácter de donación, a esa Mutual, la suma existente en Banco; previa publicación en el Boletín del CONET, para conocimiento de sus socios, con la expresa constancia que si algunos de ellos solicitaran su reintegro, con la presentación del recibo pertinente se le devuelva el Capital más los intereses que resulte conforme al prorrateo que se determine.

RESOLUCION Nº 2411. — Buenos Aires, 18|11|75.

VISTO: La gestión formulada por la comisión organizadora del Tercer Encuentro Provincial de Clubes de Ciencias,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Considerar destacado en comisión de sercicios al personal docente, en jurisdicción de este organismo, que concurra al evento a que se alude precedentemente, con los alumnos como Delegados, a realizarse durante los días 22 y 23 del corriente mes en la ciudad de Río Tercero (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION 2418. — Buenos Aires, 18|11|75.

VISTO: Que el Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad (SOEME), en cumplimiento de disposiciones estatutarias y las normas legales determinadas por la Ley Nº 20.615 de Asociaciones Profesionales, ha convocado al X CONGRESO NACIONAL DE DELEGADOS, a realizarse en la semana comprendida entre el 24 y el 28 de noviembre de 1975; y

CONSIDERANDO: Que es menester arbitrar las medidas pertinentes a fin de facilitar la concurrencia al mismo de los representantes que lo integran.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Considerar en "comisión de servicios" al personal del organismo central y establecimientos educacionales dependientes, que en carácter de Delegados concurran al X Congreso Nacional de Delegados del SINDICATO de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad (SOEME), a realizarse en la semana comprendida entre el 24 y 28 de noviembre de 1975.

2º — Establecer que para los representantes del interior del país que asistan al aludido Congreso, se deberá considerar la "comisión de servicios", por el tiempo que les demande el traslado de ida y vuelta a sus respectivas jurisdicciones.

3º — De forma.

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 2288. — Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Clausurar el Ciclo Básico, diurno, Plan Decreto Nº 1574|65, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36, de Capital, a partir del período escolar correspondiente a 1976.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica las medidas necesarias para la ubicación de los alumnos cursantes del Ciclo Básico precitado, en otras ENET, seleccionadas según domicilio de aquéllos o preferencia expresa, cuando esta pueda satisfacerse.

3º — Encomendar a la Dirección General precedentemente aludida, la orientación del personal docente titular que resulte afectado en su situación de revista con esta clausura, a los efectos de gestionar su traslado a otras unidades educativas, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2303. — Buenos Aires, 5|11|75.**

1º — Clasificar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba) como establecimiento de ubicación desfavorable.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a disponer la liquidación y pago a favor del personal que corresponda, de la mencionada escuela, de la bonificación del 40 por ciento.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2275. — Buenos Aires, 4|11|75.**

1º — Reconocer al Instituto Técnico "San Bonifacio" del Obispado de Lomas de Zamora, Buenos Aires, el funcionamiento durante el año lectivo 1975, de cuatro (4) divisiones dee primer año, tres (3) divisiones de segundo año, dos (2) divisiones de tercer año, todas del Ciclo Básico; y dos (2) divisiones de Curso de término, una con especialidad Instaladores Electricistas y una con especialidad Torneros Mecánicos.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico "San Bonifacio" del Obispado de Lomas de Zamora, Buenos Aires, las correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

| | | |
|---|---|---|
| Industrias GUIDI S. A. C. I. y F. | $ | 64.797,60 |
| FAS-PEPA Hnos. S. A. | „ | 57.124.— |
| RONDINA S. R. L. | „ | 9.367,13 |
| DIGNOS S. A. C. I. F. y A. | „ | 9.957,86 |
| Compañía Argentina de Sederías S. A. I. C. CHASSA | „ | 50.439,74 |
| INSA S. R. L. | „ | 122.994,69 |
| Compañía Industrial "PROGRESO" S. A. | „ | 25.006,36 |
| CIMSA - CORSWANT Industria Metalúrgica S. A. | „ | 38.202,08 |
| Compañía Argentina de Productos Enlozados y Anexos CAPEA S. A. I. C. F. | „ | 146.960,22 |
| Sociedad Mixta Siderurgia Argentina —SOMISA— | „ | 400.000.— |
| FIAT CONCORD S. A. I. C. | „ | 64.450,25 |
| TOTAL: | $ | 989.299,93 |

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2276. — Buenos Aires, 4|11|75.**

1º — Reconocer al Instituto de Enseñanza Privada "Pío XII" de Villa Bosch (Buenos Aires), el funcionamiento durante el año lectivo 1975, de tres (3) divisiones de 1er. año, tres (3) divisiones de 2º año, y dos (2) divisiones de 3er. año, del Ciclo Básico; y una (1) división de 1er. año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Superior, especialidad Electrónica; una división "A" de 1er. año, de los Cursos Nocturnos para Formación de Operarios en las especialidades "Torneros Mecánicos" y "Armadores y Reparadores de Radio y T. V. Receptores" (Plan Resolución S. E. C. E. Nº 345|68 y una división "B" de 1er. año del Ciclo Superior, especialidad Electrónica Telecomunicaciones (Plan Decreto Nº 1574|65).

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley número 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto de Enseñanza Privada "Pío XII" de Villa Bosch (Buenos Aires), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que se indican en cada caso:

| | |
|---|---|
| CITROEN ARGENTINA S. A. | $ 617.000.— |
| GUILLERMO DECKER S. A. I. C. A. F. I. | „ 464.000.— |
| SOCIEDAD MIXTA SIDERURGICA ARGENTINA | „ 1.200.000.— |
| FUNDICIONES SAN JAVIER S. A. I. C. | „ 160.000.— |
| YELMO S. A. C. I. F. I. | „ 465.000.— |
| FIAT CONCORD S. A. I. C. | „ 1.248.184.— |
| LA BARKONIA S. A. C. I. F. C. | „ 107.482.— |
| TOTAL: | $ 4.262.266.— |

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2278. — Buenos Aires, 5|11|75.**

1º — Dejar sin efecto el punto 2º) de la Resolución Nº 337|75.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley N 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico "San José" de San Jerónimo Norte (Santa Fe), la correspondientet certificación por el año 1974, conforme al aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que en cada caso se indica:

| | |
|---|---|
| Cristalería "SAN CARLOS" S. A. | $ 28.284.— |
| Cervecería "SAN CARLOS" S. A. | „ 22.871.— |
| LUPOTTI y FRANCHINO Ltda. | „ 14.838.— |
| NANZER Hnos. S. R. L. | „ 3.495.— |
| TOTAL: | $ 69.488.— |

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2286. — Buenos Aires, 5|11|75.**

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican, cuyo total asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($ 1.570.603.—), para la adquisición de máquinas, herramientas, aparatos, equipos, etc., con destino a los talleres, laboratorios y gabinetes.

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 5, 20, 60, 553, 2, 089, 5110, 282. Ejercicio 1975.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar las liquidaciones y pagos respectivos, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2286|75

| ENET Nº | | Monto |
|---|---|---|
| 12 de Capital Federal | $ | 70.000.— |
| 16 de Capital Federal | „ | 30.000.— |
| 19 de Capital Federal | „ | 67.743.— |
| 25 de Capital Federal | „ | 65.000.— |
| 1 de Balcarce (Buenos Aires) | „ | 77.000.— |
| 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires) | „ | 30.000.— |
| 1 de Chascomús (Buenos Aires) | „ | 77.000.— |
| 1 de Junín (Buenos Aires) | „ | 40.000.— |
| 2 de Lanús (Buenos Aires) | „ | 70.000.— |
| 2 de La Plata (Buenos Aires) | „ | 77.000.— |
| 1 de Morón (Buenos Aires) | „ | 77.000.— |
| 1 de Rauch (Buenos Aires) | „ | 50.000.— |
| 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires) | „ | 76.500.— |
| 1 de San Andrés de Giles (Buenos Aires) | „ | 70.000.— |
| 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires) | „ | 57.000.— |
| 3 de Zárate (Buenos Aires) | „ | 60.000.— |
| 1 de Balnearia (Córdoba) | „ | 10.000.— |
| 2 de Río Cuarto (Córdoba) | „ | 77.000.— |
| 2 de Villa Dolores (Córdoba) | „ | 30.000.— |
| 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) | „ | 70.000.— |
| 2 de Concordia (Entre Ríos) | „ | 30.000.— |
| 1 de Chajarí (Entre Ríos) | „ | 30.000.— |
| 1 de La Rioja (ciudad) | „ | 5.500.— |
| 2 de Salta (ciudad) | „ | 77.000.— |
| 1 de San Luis (ciudad) | „ | 30.000.— |
| 1 de Helvecia (Santa Fe) | „ | 75.000.— |
| 1 de Laguna Paiva (Santa Fe) | „ | 70.000.— |
| 5 de Rosario (Santa Fe) | „ | 9.860.— |
| 12 de Rosario (Santa Fe) | „ | 75.000.— |
| 1 de San Jorge (Santa Fe) | „ | 30.000.— |
| TOTAL: | $ | 1.570.603.— |

**RESOLUCION Nº 2317. — Buenos Aires, 6|11|75.**

1º — Adjudicar a la firma BARTOS y Cía. S. R. L., en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 49.410,80), la ejecución de trabajos adicionales que comprenden la demolición de piletas de hormigón armado y mampostería, en las obras de Construcción de Talleres y Gimnasio para la ENET Nº 1 "Ingeniero Rogelio Boero" de San Juan, obras éstas que fueron contratadas mediante Resolución de Adjudicación Nº 2393 de fecha 31 de diciembre de 1973, Licitación Pública Nº 1124, Expediente Nº 165 CONET-BID y Contrato de Locación de Obra N 112 CONET-BID.

2º — Ampliar en 60 días corridos el plazo de ejecución contractual.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE.

4º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2324. — Buenos Aires, 6|11|75.**

1º — Reconocer el funcionameinto, durante el año 1975, de los Cursos que se desarrollan en el Instituto Técnico Salesiano de Córdoba, en: dos (2) divisiones de 1er. año, dos (2) divisiones de 2º año, una (1) división de 3er. año, Ciclo Básico, una (1) división de 1er. año, una (1) división de 2º año, una (1) división de 3er. año, Ciclo Superior, especialidad "Mecánica".

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley número 12.921, Título LXXVI modificado por el artículo 18 de la Ley N 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico Salesiano de Córdoba, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

| | | |
|---|---|---|
| INCA Laboratorio de Espec. Medicinales S. A. I. C. F. I. | $ | 41.992,07 |
| Corporación Cementera Argentina S. A. | „ | 352.619,79 |
| FIAT CONCORD S. A. C. I. | „ | 200.000.— |
| TOTAL: | $ | 594.611,86 |

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2325. — Buenos Aires, 6|11|75.**

1º — Reconocer al Instituto "San Pablo" de Villa Constitución (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1975 de: tres (3) divisiones de 1º año, tres (3) divisiones de 2º año, dos (2) divisiones de 3º año, Ciclo Básico, diurno, una (1) división de 1º año, una (1) división de 2º año, una (1) división de 3º año, una (1) división de 4º año, Ciclo Superior, nocturno, especialidad "Mecánica", una (1) división de 1º año Ciclo Superior, nocturno, especialidad "Electrotecnia" y una (1) división de 4º año de Término, especialidad "Torneros Mecánicos", diurno.

2º — A los fines establecidos en el Art. 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación, con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto "San Pablo" de Villa Constitución (Santa Fe), el correspondiente certificado, de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indica:

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S. A. ..... $ 3.371.074,38

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2326. — Buenos Aires, 6|11|75.**

1º — Reconocer a la Escuela Técnica "LA SALLE" de San Martín, Buenos Aires, el funcionamiento durante el año 1975, de dos (2) divisiones de primer año, dos (2) divisiones de segundo año, dos (2) divisiones de tercer año del Ciclo Básico; y una (1) división de primer año, una (1) división de segundo año y una (1) división de tercer año; éstas del Ciclo Superior, especialidad "Mecánica" (Plan Decreto 1574|65).

2º — A los efectos establecidos en el Art. 43, apartado V, de la ley 12921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la ley Nº 16450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Técnica "LA SALLE" de San Martín, Buenos Aires, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indican en cada caso:

| | | |
|---|---|---|
| SASETRU S. A. C. I. F. I. A. I. y E. ..... | $ | 263.011,19 |
| SEBASTIAN DE AMORRORTU e Hijos S. A. I. C. y F. | „ | 39.490,45 |
| TALLERES GRAFICOS DIDOT S. A. ..... | „ | 6.953,78 |
| MASSALIN Y CELASCO S. A. C. I. ..... | | 214.212,00 |
| NOEL y Cía. Ltada. S. A. de D. y C. ..... | „ | 444.420,98 |
| DOCKOIL S. A. Aceitera del Dock Sud ..... | „ | 27.360,68 |
| HUEMUL S. A. F. C. A. I. e I. ..... | „ | 14.667,10 |
| RABAL ZUGASTI y Cía. S. A. I. C. I. y F. ..... | „ | 5.234,32 |
| GUIPA Embotelladora de Padilla S. A. ..... | „ | 7.116,98 |
| LIPOVECO S. A. I. C. I. y F. ..... | „ | 7.598,38 |
| CRISTALERIA LA ESPERANZA S. A. ..... | „ | 45.800,00 |
| A. W. FABER ARGENTINA S. A. I. C. ..... | „ | 23.329,79 |
| WILLIAM R. WARNER y Cía. S. A. ..... | „ | 27.920,36 |
| COMPAÑIA DE CHICLE ADAMS Inc. ..... | „ | 79.173,04 |
| LABORATORIOS GLAXO (Argentina) S. A. C. e I. .. | „ | 86.772,41 |
| CARDONER, RIVA y Cía. S. A. I. C. ..... | „ | 7.068,54 |
| JOSE J. L. LOMBARDI e Hijos S. A. I. C. A. .... | „ | 150.947,65 |
| SAN MARTIN REFRESCOS S. A. C. e I. ..... | „ | 49.628,14 |
| SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS Ltda. ..... | „ | 818.460,12 |
| PRODUCTOS ROCHE S. A. Q. e I. ..... | „ | 125.483,02 |
| FIBROLIN S. A. C. I. F. e I. ..... | „ | 163.867,20 |

| | | |
|---|---|---|
| WELLS (Argentina) S. A. I. C. y F. | „ | 138.781,11 |
| LONALINO S. A. C. e I. | „ | 141.221,21 |
| TOTAL | $ | 2.888.518,45 |

3º — De forma.

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

**RESOLUCION Nº 2356. — Buenos Aires, 13|11|75.**

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 883.500) para atender gastos de Inversiones Administrativas y Servicios no Personales con destino a diversos establecimientos dependientes.

2º — Imputar el gasto a las siguientes partidas:

| | | |
|---|---|---|
| 5, 20, 60, 554, 2, 089, 1, 12, 1220, 250. Ejercicio 1975 | $ | 294.500.— |
| 5, 20, 60, 554, 2, 089, 5, 51, 5120, 325. Ejercicio 1975 | „ | 589.000.— |

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

### ANEXO I

| Misión Monotécnica Nº | Partidas 5120 | Principales 1220 |
|---|---|---|
| 1 | 6.000.— | 3.000.— |
| 2 | 6.000.— | 3.000.— |
| 3 | 8.000.— | 4.000.— |
| 4 | 8.000.— | 4.000.— |
| 5 | 4.000.— | 2.000.— |
| 6 | 10.000.— | 5.000.— |
| 7 | 7.000.— | 3.500.— |
| 8 | 8.000.— | 4.000.— |
| 9 | 8.000.— | 4.000.— |
| 10 | 8.000.— | 4.000.— |
| 11 | 8.000.— | 4.000.— |
| 13 | 5.000.— | 2.500.— |
| 14 | 8.000.— | 4.000.— |
| 15 | 6.000.— | 3.000.— |
| 16 | 10.000.— | 5.000.— |
| 17 | 5.000.— | 2.500.— |
| 18 | 6.000.— | 3.000.— |
| 19 | 10.000.— | 5.000.— |
| 20 | 4.000.— | 2.000.— |
| 21 | 3.000.— | 1.500.— |
| 23 | 8.000.— | 4.000.— |

| Misión Monotécnica Nº | Partidas 5120 | Principales 1220 |
|---|---|---|
| 25 | 8.000.— | 4.000.— |
| 26 | 10.000.— | 5.000.— |
| 27 | 8.000.— | 4.000.— |
| 28 | 10.000.— | 5.000.— |
| 29 | 8.000.— | 4.000.— |
| 30 | 5.000.— | 2.500.— |
| 31 | 8.000.— | 4.000.— |
| 33 | 8.000.— | 4.000.— |
| 34 | 6.000.— | 3.000.— |
| 35 | 6.000.— | 3.000.— |
| 36 | 8.000.— | 4.000.— |
| 37 | 10.000.— | 5.000.— |
| 38 | 8.000.— | 4.000.— |
| 39 | 6.000.— | 3.000.— |
| 40 | 5.000.— | 2.500.— |
| 41 | 6.000.— | 3.000.— |
| 42 | 8.000.— | 4.000.— |
| 43 | 8.000.— | 4.000.— |
| 44 | 8.000.— | 4.000.— |
| 45 | 4.000.— | 3.000.— |
| 46 | 8.000.— | 4.000.— |
| 47 | 10.000.— | 5.000.— |
| 49 | 4.000.— | 2.000.— |
| 51 | 8.000.— | 4.000.— |
| 52 | 8.000.— | 4.000.— |
| 53 | 7.000.— | 3.500.— |
| 54 | 6.000.— | 3.000.— |
| 55 | 7.000.— | 3.500.— |
| 56 | 8.000.— | 4.000.— |
| 57 | 8.000.— | 4.000.— |
| 58 | 10.000.— | 5.000.— |
| 59 | 6.000.— | 3.000.— |
| 60 | 8.000.— | 4.000.— |
| 62 | 8.000.— | 4.000.— |
| 63 | 10.000.— | 5.000.— |
| 64 | 8.000.— | 4.000.— |
| 65 | 6.000.— | 3.000.— |
| 66 | 5.000.— | 2.500.— |
| 68 | 6.000.— | 3.000.— |
| 69 | 7.000.— | 3.500.— |
| 70 | 10.000.— | 5.000.— |
| 1 | 10.000.— | 5.000.— |
| 2 | 8.000.— | 4.000.— |
| 3 | 5.000.— | 2.500.— |
| 4 | 6.000.— | 3.000.— |

| Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº | Partidas 5120 | Principales 1220 |
|---|---|---|
| 5 | 8.000.— | 4.000.— |
| 6 | 6.000.— | 3.000.— |
| 7 | 7.000.— | 3.500.— |
| 8 | 6.000.— | 3.000.— |
| 9 | 8.000.— | 4.000.— |
| 10 | 8.000.— | 4.000.— |
| 11 | 8.000.— | 4.000.— |
| 13 | 4.000.— | 2.000.— |
| 14 | 4.000.— | 2.000.— |
| 15 | 10.000.— | 5.000.— |
| 16 | 7.000.— | 3.500.— |
| 17 | 8.000.— | 4.000.— |
| 18 | 8.000.— | 4.000.— |
| 19 | 6.000.— | 3.000.— |
| 20 | 10.000.— | 5.000.— |
| TOTALES | 589.000.— | 294.500.— |

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### CIRCULAR Nº 174

Señor/a Director/a:

**Asunto:** Reiterar cumplimiento de registraciones patrimoniales, especialmente las de carácter interno.

De las verificaciones efectuadas por esta Dirección General surge que son numerosos los establecimientos dependientes que no dan cumplimiento a las registraciones patrimoniales internas que, encuadrado en los artículos 37, 54, 68, 76, 91, 96 y 100 de la Ley de Contabilidad, establece en detalle el Digesto Normativo Patrimonial Nº 1 ((Resol. 1/73 - DGA), siendo relativamente frecuente la falta de confección o actualización de los formularios 56, 528, 530 y 1022.

Por lo expuesto se lleva a conocimiento del señor/a Director/a que el cumplimiento integral del referido Digesto será motivo de especial verificación en las Inspecciones Administrativas a realizarse a partir del 1º de marzo próximo, oportunidad en que se harán efectivas las responsabilidades emergentes de las normas legales mencionadas en el párrafo precedente.

Sin perjuicio de lo dicho y para el caso de que existiera algún atraso en la tarea aludida, las Direcciones se servirán informar, dentro de las 48 horas de publicada la presente, el tiempo que estiman demandará su total actualización, entendiendose que la falta de comunicación al respecto implicará que en los establecimientos las registraciones patrimoniales se encuentran al día.

# DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2.274. Buenos Aires, 4|11|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 24 de marzo de 1975, al señor Alberto Jorge DI BARI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, afectada en seis (6) horas de Tipografía en 3º año del Ciclo Técnico de Artes Gráficas, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

### UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2.331. Buenos Aires, 7|11|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Arturo Emilio CLEMENT en dieciocho (18) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3) en 2º año, divisiones 2ª, 5ª, 6ª y 7ª, turno mañana, Ciclo Básico, 2º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico y en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 450. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Ubicar, con carácter interino, al señor Leovino Mario BUSTAMANTE y a su pedido, como profesor de seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (3-3) en 2º año, divisiones 201 y 204 y de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, división 105 en 2º año, divisiones 202 y 203, respectivamente, todas Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Juan Bialet Massé" de Córdoba.

2º — De forma.

### ACLARATORIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 436. Buenos Aires, 29|10|75.

1º — Establecer que las tareas auxiliares asignadas por Resolución 755|75 del Consejo Nacional de Educación Técnica a la señora Nydia Paulina DALL' AGLIO de MARTINELLI, en su carácter de profesora titular de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, deberán hacerse efectivas en el Colegio Nacional "Simón de Iriondo" de Santa Fe.

2º — De forma.

### ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 455. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 495, de fecha 23 de abril de 1975, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señorita María de las Nieves MESTANZA en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 456. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 169, de fecha 23 de setiembre de 1974, por la que se designó con carácter titular —por concurso de ingreso a la docencia— a la señora Lidia GONANO de MALUMIAN en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 457. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 69, de fecha 5 de septiembre de 1974, por la que se designó con carácter titular —por acrecentamiento hasta diociocho (18) y veinticuatro (24) horas de cátedra semanales— al señor Eduardo Oscar MENDEZ en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 4ª división, turno mañana, Mecánica ,en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

2º — De forma.

## CESANTIA POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION M.C.E. Nº 449. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente— al señor Luis Alfredo MILLAIN Preceptor suplente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Neuquén, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

## LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2.318. Buenos Aires, 6|11|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 2º de marzo hasta el 10 de diciembre de 1975, el señor Ricardo Jorge SARAVIA, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.327. Buenos Aires, 7|11|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto número 2117|69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1974, al señor Pedro FERNANDEZ VALDIVIELSO, profesor interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida, Bs. As. y profesor interino de 11 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.328. Buenos Aires, 7|11|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto número 2806|71, desde el 8 de setiembre hasta el 1º de octubre de 1975, al señor Diego SOLER, profesor interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.337. Buenos Aires, 10|11|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 8 hasta el 21 de octubre de 1973, a la señorita Elvira Teresa CAINO, profesora titular de 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 297. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 3 de marzo de 1975 hasta el 31 de marzo de 1977, a la señora Elda Judith PEDROSO de DI RENZO, profesora interina de ocho horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, con motivo del traslado transitorio del cónyugue dispuesto por la Gendarmería Nacional.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 298. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 15 de junio hasta el 15 de setiembre de 1975, al señor Ru-

bén Antonio CORRADETTI, afectado a 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo, Buenos Aires, con motivo de una comisión del servicio dispuesta por la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 350. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes al señor Santiago Roberto FERRANDO GUERRA, profesor interino de dos horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia, Chaco, a partir del 17 de junio de 1975, mientras cumpla una comisión de servicios dispuesta por el Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia del Chaco.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 352. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 5 hasta el 27 de junio de 1975, al señor Carlos Lucas BLANCO, profesor titular de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal y profesor titular de ocho horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal, con motivo de su concurrencia a la Octava Reunión Consultiva de las Partes Contratantes del Tratado Antártico, celebrado en Oslo, Noruega.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 351. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 4 hasta el 25 de setiembre de 1975, al señor Enrique José SORIANELLO, afectado a doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de Can Ginés" de San Fernando, Bs. As., con motivo de la comisión de servicio dispuesta por el Ministerio de Defensa.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 353. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 27 de mayo hasta el 30 de junio de 1975, al señor Osvaldo MARTUCCIO, profesor titular de diez horas de cátedra en la Escuela Naciona lde Educación Técnica Nº 1 de San Isidro, Buenos Aires, con motivo de haber sido destacado a la República Federal Alemana para realizar una comisión de servicios dispuesta por la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 360. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Limítase al 24 de marzo de 1975 en 10 horas de cátedra titulares y al 17 de junio de 1975 en 2 horas de cátedra titulares, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Resolución Nº 513|74, a la señora Haydée FRASSINELLI de BANETA, profesora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan.

2º — De forma.

## DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2.319. Buenos Aires, 6|11|75.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Roberto Isaac ALVAREZ a la denegatoria de su solicitud de reconsideración ante lo dispuesto por la Dirección de la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), por cuanto el recurrente no aportó en su presentación elementos de juicio que no hubieran sido ponderados oportunamente por este Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2321. Buenos Aires, 6|11|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 17670|74 por las que se tramita la solicitud de afectación de vacantes interpuesta por el señor Roberto Nicolás BARSENA, docente de la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que la Resolución Nº 1736|74 establece que no se-

rán afectadas las vacantes del personal docente interino que registrare alguna de las sanciones preceptuadas en el Art. 54 del Estatuto del Docente (Punto 10).

Que según consta a fs. 9, por Resolución Nº 922 del 16 mayo de 1975 que dio origen a la Disposición Nº 22 del 18 de junio de 1975 de la Dirección General de Enseñanza Técnica (fs. 13), se dispuso aplicar al señor BARSENA la sanción prevista en el Art. 54, inc. d) del Estatuto del Docente: sesenta (60) días de suspensión.

Que por lo expuesto no corresponde acceder a la solicitud de referencia.

Por ello; habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Clasificación Docente Zona II; atento al Dictamen de la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 7 de octubre de 1975 (Acta Nº 44).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — No hacer lugar a la solicitud de afectación en un cargo de Preceptor, interpuesto por el señor Roberto Nicolás BARSENA, docente de la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires), atento a los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.323. Buenos Aires, 6|11|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 7098|71 c| agregados, por las que la señora Socorro LOVAISA solicita el pago de haberes correspondientes al lapso que medió entre la fecha de cesantía y la de su reincorporación; y

CONSIDERANDO: Que lo peticionado no encuentra sustento legal por cuanto la Resolución Ministerial número 1096|73 que dispuso su reincorporación, determinó en su punto 2º que la citada docente "no tendrá derecho al pago de haberes durante el período en que no existió real prestación de servicios".

Por ello, atento a lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 15 del Expte. Nº 10.522|75) y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 30 de setiembre de 1975 (Acta Nº 43).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — No hacer lugar a la solicitud de pago de haberes interpuesto por la señora Socorro LOVAISA, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2336. Buenos Aires, 10|11|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 7491|73 mediante las cuales el señor Antonio TEDESCO recurre contra la decisión de la Junta de Clasificación Docente, Zona II, que no le asignara puntaje al título de Doctor en Ciencias Económicas en oportunidad de presentarse al concurso para cubrir con carácter interino, el cargo de Regente de Cultura Técnica en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que si bien el título de Doctor en Ciencias Económicas no ha sido incluído en el Estatuto del Docente y su reglamentación se estima que de ser incluido, sería considerado como "habilitante" para el dictado de asignaturas de la especialidad Administración de Empresas y en consecuencia para el ejercicio en cargos directivos.

Que por otra parte cabe señalar que el señor TEDESCO no ha fundamentado su recurso, habiendo vencido el término para hacerlo.

Por ello; habiendo tomado intervención la Dirección General de Enseñanza Técnica (Títulos y Equivalencias) fs. 31|32; la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 34) y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 23 de setiembre de 1975 (Acta Nº 42).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Antonio TEDESCO contra lo resuelto por la Junta de Clasificación Docente, Zona II, en oportunidad de presentarse al concurso para cubrir con carácter interino, el cargo de Regente de Cultura Técnica en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

## AFECTACIONES

### Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 3167. Buenos Aires, 31|1274.

1º — Afectar, a favor del señor Juan Carlos DELL'ORSO en la ENET Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª división, 2º año 1ª división, y 3º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde; 1º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor Luis Alberto VILDOZA en seis (6) horas de Educación Física en la ENET Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires) por no reunir los requisitos de antigüedad establecidos en el punto XXX de la Reglamentación de los Arts. 120 y 121 de la Ley 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2289. Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Afectar, a favor del señor Humberto Marcelo PARRON en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, las vacantes correspondientes a seis (3-3) horas de Educación Física en 6º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2290. Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Afectar, a favor del señor Yoli Nicolás LOPEZ las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 7ª división y 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2291. Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Afectar, a favor del señor Jorge Raúl VERA en la ENET Nº 2 de La Rioja, las vacantes correspondientes a quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, 2º año 3ª división, turno mañana y en 3º año 3ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2292. Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Afectar, a favor del señor Jorge Enrique ORO en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires) las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 2ª división y 3º año 2ª división, ambas turno discontínuo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2293. Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Afectar, a favor del señor Jorge Alberto CALVI en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.294. Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Afectar, a favor del señor Juan Emilio CARRIER en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 1ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.295. Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Afectar, a favor del señor Ramón Antonio SIERRALTA en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tinogasta (Catamarca), las vacan-

tes correspondientes a nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º 2º y 3º años, única división, turno discontinuo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.296. Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Afectar, a favor del señor Hugo Ernesto ROMERO en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.297. Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Afectar, a favor del señor Mario ARTUSO en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.298. Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Afectar, a favor del señor Eduardo LEIVA en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, las vacantes correspondientes a seis (3-3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª división y en 3º año, 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.299. Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Afectar, a favor del señor José Horacio ACOSTA en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Goya (Corrientes), las vacantes correspondientes a seis (3-3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª división y en 2º año, 1ª división, ambas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.300. Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Afectar, a favor del señor Miguel Angel CERVIO en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 1ª división y en 2º año, 1ª división, ambas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.301. Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe) las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

CHRISTEN, Adolfo José; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior y 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, ambas turno diurno.

GONZALEZ de RUIZ, María Elena; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 4ª división, Ciclo Superior, turno diurno.

MARTINELLI de SICA, Aída Francisca; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 4ª división, Ciclo Superior, turno diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.320. Buenos Aires, 6|11|75.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesta por la señorita María Isidora CUÑADO.

2º — Afectar, en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), a favor de la señorita María Isidora CUÑADO, las vacantes correspondientes a cinco (5) horas de Francés (3-2) en 1º año, 2ª división y en 3º año, 1ª división, todas turno tarde.

3º — No hacer lugar a los recursos interpuestos por los docentes de la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires) que a continuación se mencionan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se indica:

GIMENEZ FYNN de CAMPOS, María Teresa; LAGOS de RODRIGUEZ PEREA, Amalia y TORRES, María

del Carmen; en sendos cargos de Preceptoras, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado III, Punto 1 de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

ESQUIVEL de LEGUIZAMON, Lía Elsa; en nueve (9) horas de Nociones Preliminares, por cuanto no reúne la antigüedad mínima requerida en el dictado de la asignatura en la que solicita afectación y por haber tomado posesión de las horas mencionadas con posterioridad al 31 de marzo de 1974.

4º — De forma.

## SUMARIOS

RESOLUCION Nº 2322. Buenos Aires, 6|11|75.

VISTO las actuaciones obrantes en le expte. Nº 10.540|68 mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar sobre la irregular situación del señor Roberto PEREZ, en su carácter de Maestro de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que el citado docente solicitó licencias en reiteradas oportunidades, las que si bien solo algunas de ellas se otorgaron otras no fueron concedidas, originándose en esta forma las inasistencias en que incurriera el señor PEREZ, durante los períodos comprendidos entre el 17 de marzo de 1969 al 28 de marzo de 1969 y del 7 de abril de 1969 al 18 de octubre de 1969.

Que de lo actuado surge que las inasistencias de referencia se ocasionaron como consecuencia de la demora en la tramitación de pedidos de traslados y licencias, que el docente interpusiera en forma conjunta.

Que ha quedado debidamente acreditado que no se ha producido perjuicio fiscal alguno, por cuanto las licencias que usufructuara el señor PEREZ fueron sin goce de haberes.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 66|68 y 71, respectivamente; y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 26 de agosto de 1975 (Acta Nº 37).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones a favor del señor Roberto PEREZ, en su carácter de Maestro de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal (Control y Licencias) se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución, a fin de regularizar la asistencia del señor Roberto PEREZ, durante los períodos comprendidos entre el 17 de marzo de 1969 al 28 de marzo de 1969 y del 7 de abril de 1969 al 18 de octubre de 1969.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2329. Buenos Aires, 7|11|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 10.241|73 c|Cde. Nº 1110|73, mediante las cuales se instruyó sumario como consecuencia de la causa tramitada por ante el Juzgado Nacional de lo Criminal de Instrucción Nº 28, Secretaría Nº 142, iniciada el 15 de marzo de 1973 con la intervención de la División Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal,

Que en la causa de referencia estaba involucrado el señor Américo Dante CRESPI, titular de un (1) cargo de la Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

Por ello, atento a los informes obrantes, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Disciplina Administrativa y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 41|43 y 46, respectivamente, del corresponde Nº 1110|73 y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 30 de setiembre de 1975 (Acta Nº 43).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, declarando cesante al señor Américo Dante CRESPI, titular de un (1) cargo de la Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader' de la Capital Federal.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 279. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

GILS CARBO, Fernando Horacio; a partir del 23 de junio de 1975, en un (1) cargo de Regente en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de la Capital Federal.

LORI de TARTAGLIA, Ana María; a partir del 24 de junio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el citado Consejo.

MATESANZ POLANTINOS, Santiago César; a partir del 15 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

WOBER, Pablo Eduardo; a partir del 15 de diciembre de 1974, afectado en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

CARNEVALE, Atelio Aulo Ledo; a partir del 1º de junio de 1975, titular de seis (3-3) horas de Química en 3º año, divisiones 2ª y 8ª, ambas Ciclo Básico, turno tarde; dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno mañana y cuatro (2-2) horas de Química en 1º año, divisiones 1ª y 3ª, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Superior, especialidad Electromecánica en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

MULLI, Miguel Angel; a partir del 4 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 280. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CASTIGLIONI de BALEANI, María Celia Lucía; a partir del 30 de marzo de 1975, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, divisiones 8ª, 9ª y 4ª y en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y cuatro (4) horas de la misma asignatura (2-2) en 1º año y 2º año, divisiones 3ª y 5ª, Ciclo Básico, turno tarde (en uso de licencia sin goce de haberes por Decreto Nº 734|68) e interina de cuatro (2-2) horas de Geografía en 1º y 2º año, divisiones 8ª y 3ª, Ciclo Básico, turno mañana y de un (1) cargo de Sub-Regente, turno tarde en la ENET número 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

INOCENTE, Emilio Carlos; a partir del 1º de abril de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

SOLER de FOURNIER, Nelly Antonia; a partir del 10 de marzo de 1975, titular de doce (2|2|2|2|2|2) horas de Historia en 1º año, divisiones 5ª y 3ª, 2º año 2ª división, 3º año divisiones 1ª y 2ª, todas turno mañana, Ciclo Básico y en 3º año 3ª división, turno tarde,

Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

MORAD de OTAZU, Adela Martina; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de doce (2|2|2|2|2|2) horas de Historia en 1º año 5ª división, 2º año 1ª división, 2º año 2ª división, 2º año 3ª división y 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico Diurno en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 282. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

PEREIRA de ACOSTA, Julia; a partir del 24 de marzo de 1975, titular de doce (3-3-3-3) horas de Inglés en 2º año, divisiones 3ª, 4ª, 5ª y 8ª, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

VASQUEZ, José Isidoro; a partir del 11 de abril de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

FREYRE, Jorge Adolfo Antonio; a partir del 19 de marzo de 1975, afectado en un (1) cargo de Director y titular de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división, especialidad Mecánica, turno vespertino; ocho (4-4) horas de Física en 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

CHAQUI, Daniel; a partir del 22 de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

BATKO, Reynaldo José; a partir del 1º de abril de 1975, titular de cuatro (4) horas de Obras Complementarias en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

POSADAS, Aníbal Bernardo; a partir del 1º de abril de 1975, dos (2) horas de Historia (—1— titular y —1— sujeta a reajuste por reajuste en trámite) en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 300. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

PITTORE de LAFOURCADE, Angela Rita; a partir del 6 de junio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

CASELLA, Luis Camilo; a partir del 2 de junio de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (en uso de licencia sin goce de haberes por Decreto Nº 734|68) en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

ESPECHE de BRANDAN, María Inda; a partir del 1º de junio de 1975, titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 1ª división, turno mañana en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

MARIN, José Marcelino; a partir del 30 de abril de 1975, titular de seis (3-3) horas de Electricidad del Automotor I en 1º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, especialidad Mecánica del Automotor, Ciclo Superior, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

PARDO, Horacio Rogelio; a partir del 5 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

GAIMARI, Enrique; a partir del 2 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Prác-

tica (en uso de licencia sin goce de haberes por Decreto Nº 734|68), turno mañana en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 362. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Acetar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

RAMIREZ, Ramón Santiago; a partir del 19 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

SUBI, María Fernanda; a partir del 20 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

BOCCUTI, Miguel; a partir del 20 de mayo de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Geografía en 1º año divisiones 1ª y 4ª respectivamente, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

SANTA MARIA, Raúl Alejandro; a partir del 12 de mayo de 1975, titular de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales, tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales, todas en 2º año 2ª división, especialidad Construcciones, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 5 de Mendoza (ciudad).

FACELLI, Alfredo Santiago; a partir del 21 de abril de 1975, afectado en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

CAÑAS, Héctor Rafael; a partir del 1º de mayo de 1975, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 394. Buenos Aires, 28|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ZENZEROVICH, Emilio Carlos; a partir del 31 de mao de 1975, afectado en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

D'ONCHIA de AGUIAR, Olinda Noemí; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el citado Consejo.

SUHR, Guillermo Federico; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 5ª división, turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba.

QUINTANA, Amílcar Raúl; a partir del 1º de octubre de 1968, titular de un (1) cargo de Preceptor, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

BORELLI de CALIO, Zulma Elena; a partir del 28 de agosto de 1975, afectada de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

BRAVO, Carlos Alberto; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, divisiones 203 y 204, turno tarde; 3º año divisiones 303 y 305, turno mañana y tarde, respectivamente, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E.C. Nº 432. Buenos Aires, 29|10|75.

1º — Aceptar, con anterioridad al 28 de febrero de 1966, la renuncia del señor Alfredo CONTALDI, profesor titular de diez (10) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 460. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

GRILLO, Oscar Lorenzo; a partir del 16 de abril de 1975, titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico— turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

DEPETRIS, Ricardo José; a partir del 21 de abril de 1975, titular de dos 2) horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división, especialidad Electromecánica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

CASABONA, Juan Carlos; a partir del 11 de abril de 1975, titular de un (1) cargo de Vicedirector, turno diurno en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

BALBIANO, Constantino José; a partir del 11 de abril de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

BURGUES, Roberto; a partir del 10 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Vicedirector, turno tarde y de doce (6-6) horas de Matemática en 3º año, divisiones 1ª y 3ª, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

SPACCA, Pascual; a partir del 3 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 461. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

VALESI, Roberto Ludovico Juan; a partir del 1º de julio de 1975, titular de tres (3) horas de Metalurgia y Conocimiento de los Materiales en 2º año, 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

CASABENE de RODRIGUEZ, Ana Victoria; a partir del 31 de marzo de 1975, afectada en dos (2) horas de Biología en 2º año, 3ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis).

CELERI de RIVAROLA, Lydia Evangelina; a partir del 21 de julio de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Geografía en 1º y 2º año, divisiones 1ª, Ciclo Básico, turno diunro en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

MILITO, Enrique; a partir del 22 de agosto de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en el citado Consejo.

MARTINEZ, Carlos Alberto; a partir del 4 de agosto de 1975, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 3º año, 4ª división, Ciclo Superior, especialidad Electricidad turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

PORTUGAL, Carlos Fermín; a partir del 1º de septiembre de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 12/12/75
Remitente
Intervino

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 513 — 1º DE DICIEMBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO

### PRESIDENCIA

Establécese normas a las que deberá ajustarse el personal que presta servicios en el organismo central para el usufructo de la licencia anual por descanso. Modifícase el presupuesto analítico en varias ENET. Residencias de Misiones Monotécnicas. Aprobación de contratos de comodato ..... 1554-1556

### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 210: Sistema de Microcomputación Modular. Circular Nº 173 ..... 1557-1559

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circulares Nros. 176 y 177. Disposiciones Nros. 475 y 490 ... 1559-1561

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Actualización de normas referidas a licencias por maternidad 1561

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Ingreso en la carrera docente. Reintegro de cargo. Disponibilidades. Ubicaciones. Licencias. Traslados. Afectaciones Decreto Nº 1060/74. Limitación de servicios. Aclaratorias. Anulaciones. Reconsideraciones. Sumarios. Renuncias. Modificación de situación de revista ..... 1562-1575

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

## PRESIDENCIA

**RESOLUCION Nº 2426. — Buenos Aires, 18|11|75.**

VISTO: La imprescindible necesidad de establecer las normas a las que deberá ajustarse el personal docente, docente adscripto o en comisión de servicios, administrativo, profesional, de mantenimiento y producción y de servicios generales de este Consejo, para el usufructo de la licencia ordinaria para descanso anual correspondiente al año 1975; y

CONSIDERANDO: Que las mismas tienen por finalidad no entorpecer el logro de la debida atención de las tareas inherentes a las dependencias que integran el organismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — El personal docente, docente adscripto o en "comisión de servicios", administrativo, profesional, de mantenimiento y producción y de servicios generales del organismo central, hará uso de su licencia ordinaria para descanso anual correspondiente al año 1975, durante los meses de enero y febrero de 1976.

2º — Los Jefes Superiores de cada dependencia, arbitrarán las medidas pertinentes para que el 50 % de su personal, haga uso de su licencia en el mes de enero y el resto en el mes de febrero de 1976.

3º — A los fines señalados en los puntos precedentes se establecerán turnos: el primero desde el 2 de enero hasta el 5 de febrero y el segundo turno desde el 2 de febrero hasta el 7 de marzo de 1976, considerando el máximo de TREINTA Y CINCO (35) días corridos que acuerda el artículo 3º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias (Decreto Nº 1429|73).

4º — Las excepciones a lo establecido precedentemente, serán autorizadas por los señores Directores Generales de cada dependencia y deberán fundarse en necesidades del servicio.

5º — El personal que al 31 de diciembre de 1975 no registre SEIS (6) meses de antigüedad, no tendrá derecho al usufructo de la licencia anual en 1976, y de mediar una prestación mayor a SEIS (6) meses y menor a DOCE (12), se tomará licencia en la siguiente proporción:

SEIS (6) meses de servicio: DIEZ (10) días corridos;
SIETE (7) meses de servicio: ONCE (11) días corridos;
OCHO (8) meses de servicio: TRECE (13) días corridos;
NUEVE (9) meses de servicio: QUINCE (15) días corridos;
DIEZ (10) meses de servicio: DIECISEIS (16) días corridos;
ONCE (11) meses de servicio: DIECIOCHO (18) días corridos;
DOCE (12) meses de servicio: VEINTE (20) días corridos.

6º — La licencia ordinaria para descanso anual no podrá ser utilizada a continuación de licencias extraordinarias sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 3º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos.

7º — El personal que solicite el fraccionamiento de su licencia en dos (2) períodos, de acuerdo con el inciso b) del artículo 3º del Régimen aludido, deberá tomar su primer período observando los turnos establecidos en el punto 3º de la presente, y el resto de su licencia de acuerdo con las necesidades del servicio, no debiendo exceder el segundo período del 50 % del total que le corresponda por antigüedad.

8º — Las solicitudes de licencia serán remitidas a la Dirección General de Personal —Control y Licencias— en el formulario reglamentario Nº 1027, acompañada de una nómina de los agentes de cada dependencia, en la que se consignará la antigüedad del agente en el CONET, total de otros servicios computables para la concesión de la licencia, total de días que le corresponde y total de días a utilizar en caso de fraccionamiento. Dicha documentación deberá encontrarse en la Dirección General de Personal antes del 1º de diciembre del corriente año.

9º — A efectos de mejor proveer, recuérdase el cumplimiento de la escala establecida en el artículo 3º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, que establece:

Hasta CINCO (5) años de antigüedad: VEINTE (20) días corridos;

Hasta DIEZ (10) años de antigüedad: VEINTICINCO (25) días corridos;

Hasta QUINCE (15) años de antigüedad: TREINTA (30) días corridos;

Más de QUINCE (15) años de antigüedad: TREINTA Y CINCO (35) días corridos.

10. — La Dirección General de Personal —Control y Licencias—, evacuará las consultas que se efectúen y procederá a solucionar por sí, todos aquellos casos que no se encuentren contemplados en la presente resolución o que presenten dificultad de interpretación.

11. — De forma.

**RESOLUCION Nº 2405. — Buenos Aires, 14|11|75.**

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de la Ciudad de Tucumán —Código 4373—, para el ejercicio 1976 en un (1) cargo de Preceptor.

2º — Disminuir el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán) —Código 4370—, para el ejercicio 1976, en un (1) cargo de Preceptor, cargo otorgado por Resolución Nº 144|75.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2443. — Buenos Aires, 20|11|75.**

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas cátedra establecidas para la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de la Ciudad de Córdoba, por Resolución número 2218|75.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de la Ciudad de Córdoba, Código 4482, para el ejercicio 1975, la cantidad de ochocientos cuarenta y seis (846) horas de cátedra.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2412. — 18|11|75.**

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 —especialidad mecánica Automotor— en Campo Largo (Chaco), por el bienio 1976 - 1977.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento, señor César RISSO PATRON, a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato del edificio ofrecido por la Asociación Civil de Promoción Comunitaria de Campo Largo (Chaco).

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica Nº 17 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada Asociación.

4º — Autorizar al citado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión en la localidad de Villa Berthet (Chaco).

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2413. — Buenos Aires, 18|11|75.**

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 5, en la localidad de Ituzaingó (Corrientes), por el bienio 1976 - 1977.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2384. — Buenos Aires, 14|11|75.**

1º — Aprobar el contrato de comodato de cesión del inmueble firmado el 23 de agosto de 1975, entre el Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 32 y la Comisión de Fomento del Distrito Díaz (Santa Fe), por el término de dos años prorrogables por dos años más, a partir de la toma de tenencia del local.

2º — La recepción de la tenencia del inmueble objeto del contrato, deberá instrumentarse mediante el acta correspondiente.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2455. — Buenos Aires, 20|11|75.**

1º — Aprobar el contrato de comodato de cesión de inmueble firmado el 20 de agosto de 1975, entre la Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 y el Comisionado de Area de Frontera de la localidad de Junín de los Andes (Neuquén), por el término de dos años prorrogable por dos años más, a partir de la toma de tenencia del local.

2º — La recepción de la tenencia del inmueble objeto del contrato, deberá instrumentarse mediante el acta correspondiente.

3º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

## CIRCULAR Nº 173

**Objetivo:** Actualizar la información acerca de la disponibilidad de medios didácticos auxiliares, de su integración en el proceso enseñanza-aprendizaje y su elaboración, a nivel escolar.

Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Dirección con referencia a la aplicación de los medios didácticos auxiliares, en ese establecimiento.

Sabido es, la particular significación que esos medios importan a la eficiencia del proceso enseñanza-aprendizaje. Asimismo, que la promoción, orientación y coordinación relativa a su uso sistemático, es acción que se considera deber ser tratado por la Dirección en términos acordes con las posibilidades escolares, para lo cual es factor fundamental la favorable disposición que le dispense el cuerpo docente. Ello, sin dejar de entender, que la elaboración de esos medios, en tipos y formas de factible realización en el ámbito escolar (láminas, gráficos, maquetes, modelos, etc.) pueda suscitarse entre ese personal docente y los propios alumnos, con el presupuesto de ayudas provenientes, V. gr.: de las Asociaciones Cooperadoras u otras entidades de cooperación; pudiéndose de tal modo superarse, o bien atenuar en parte, las carencias que en ese orden se presenten.

Cabe señalar que, con el fin de contribuir a esa acción, el Sector de Normas, Documentación y Medios Didácticos de la Inspección General de Asistencia Educativa (Bolívar 191 - 5º piso - Capital Federal) **prestará el asesoramiento y la asistencia que cada establecimiento le requiera.**

En tal sentido, en la presente circunstancia, se le deberá remitir a dicho Sector, debidamente satisfecha, **por triplicado,** la FICHA DE MEDIOS DIDACTICOS AUXILIARES, **que se adjunta** cuyo objetivo es el de actualizar la información relativa a ese tipo de medios con que cuenta cada establecimiento, así como también, obtener referencias acerca de su integración en el proceso enseñanza-aprendizaje, esto es, de su adecuada utilización y/o posibilidades de elaboración a nivel escolar.

## COMUNICADO Nº 210

**Asunto:** Sistema de Microcomputación Modular.

El Instituto Superior del Profesorado Técnico, una de cuyas finalidades es actuar como centro de actualización y perfeccionamiento del personal docente de la enseñanza técnica, ha incorporado, recientemente, a su Oficina de Cálculo, un sistema de Microcomputación Modular.

### CURSOS:

Con el fin de contribuir a la preparación de los docentes para introducir en el curriculum escolar los avances tecnológicos que las actuales circunstancias requieren y, al mismo tiempo lograr el máximo aprovechamiento del equipo mencionado, el Instituto está realizando, durante el presente año, cursos sobre Elementos y Aplicaciones de Computación, destinados a sus profesores y alumnos.

### CURSOS PARA 1976:

Se ha previsto el desarrollo de diversos cursos para profesores y alumnos, tales como:

### 1. — CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACION PARA PROFESORES

Comprenderán un desarrollo gradual de experiencias encaminadas a proporcionar:

- — Información sobre el empleo de la computadora como herramienta para resolver cálculos largos y complicados relacionados con los temas incluidos en los currícula de las diversas especialidades.
- — Experiencias sobre la aplicación didáctica de la microcomputación usando la técnica de Instrucción Programada.
- — Conocimientos para la enseñanza de la computación en el nivel medio.
- — Profundización en los conceptos de computación y lenguajes tales como Fortran, Algol, etc.

### 2. — CURSOS PARA ALUMNOS DEL CICLO SUPERIOR DE LAS ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

Uso actual de la computadora en los diversos sectores de la actividad humana.

### PREPARACION DE PROGRAMAS PARA LAS ENET

Por otra parte, la Oficina de Cálculo puede encarar la preparación de programas que soliciten las Escuelas para responder a temas específicos indicados por los profesores. Este trabajo se puede completar con asistencia de los profesores y alumnos al Instituto para ocmprobar el resultado de la tarea.

Hasta el 30 de noviembre del corriente año las escuelas podrán dirigirse para una demostración de la aplicación de computadoras a la enseñanza, al Instituto

Nacional Superior del Profesorado Técnico sito en Avda. Triunvirato 3174 de esta Capital.

**NOTA:** El Sistema de Microcomputación Modular que dispone el Instituto es el P652 de Olivetti Argentina constituido por una biblioteca de programas estandard, por una máquina base autónoma y autosuficiente (unidad central de elaboración), y por una serie de unidades periféricas que pueden conectarse según diversas combinaciones modulares a fin de satisfacer las necesidades de los diversos campos de actividad en que se emplea el cálculo técnico y científico. Las unidades periféricas son: MLU 600, memoria auxiliar de acceso casual; Editor 4 ST, máquina de escribir I/0; CTU 1000, memoria auxiliar de acceso secuencial; Plotter x-y 600 trazador de gráficos.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### CIRCULAR Nº 176

**Asunto:** Registraciones patrimoniales. Aclaración a la Circular número 174 - Boletín Nº 512 - página 1540.

Con respecto a las instrucciones impartidas por Circular Nº 174 se hace saber que se encuentra en plena vigencia la Resolución Nº 1982 del 26|9|75, Boletín Nº 506, página 1368 (ver asimismo Boletín Nº 511, pág. 1513).

Por lo tanto la información a que se refiere el último párrafo de la citada Circular Nº 174 —a producir dentro de las 48 horas— será derivada a la Dirección General de Control de Gestión, a efectos de la evaluación que debe efectuar, y posterior intervención de esta Dirección General de Administración a los fines correctivos a que hubiere lugar.

### CIRCULAR Nº 177

**Objeto:** Reiterar cumplimiento Circulares Nros. 118 y 144 (Boletín 479 y 493), relacionadas incorporación personal al **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.**

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro, con fecha 17 del corriente mes, informa que una cantidad considerable de ESCUELAS **no ha cumplido** con las directivas que se impartieran por las CIRCULARES 118 y 144, relacionadas con la incorporación del Personal al SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO.

El plazo acordado para la tarea enunciada anteriormente venció el 31 de octubre próximo pasado, procediéndose en consecuencia a reiterar el inmediato cumplimiento de las mismas a aquellas ESCUELAS que, a la fecha, se encuentren en mora.

Al mismo tiempo se ha estimado oportuno transcribir el último párrafo de la nota que enviara la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO en la fecha antes citada:

"Ante esta eventualidad y la proximidad de la fecha estipulada —1º de " enero de 1976— a partir de la cual se emitirá una póliza por cada dependencia, " se considera conveniente que ese organismo reitere el pedido ya formulado, " destacando asimismo la circunstancia de que esta Institución, no reconocerá el " pago de las indemnizaciones por muerte o incapacidad que se produjeren, en " aquellas reparticiones que no remitieron los formularios con las altas de ase- " gurados, ajustándose ese temperamento a lo dispuesto en los artículos 6º, 11º " y 12º de la Resolución Nº 11.945 de la Superintendencia de Seguros de la Nación."

**DISPOSICION Nº 475. — Buenos Aires, 27|10|75.**

1º — Rescindir parcialmente el contrato celebrado con la firma "RAUL E. BARREYRO" por no haber entregado el total de los reguones Nros. 6 (500 metros conductor, de 1 x 1 mm., a razón de $ 1,39 el metro); 7 (300 metros conductor, de 1 x 0,8 mm. a razón de $ 1,08 el metro); 8 (200 metros conductor, de 1 x 2,5 mm. a razón de $ 2,79 el metro); 9 (300 metros conductor, de 1 x 2 mm. a razón de $ 2,34 el metro) y parte del renglón Nº 10 (50 metros conductor, de 1 x 4 mm. a razón de $ 6,87 el metro), todo lo cual totaliza la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CTVOS. ($ 2.622,50).

2º — Dar por perdida a dicha firma, la garantía de adjudicación por la parte no cumplida e intimarla a ingresar en el Departamento Tesorería de esta Dirección General dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 262,25), percepción que deberá tramitarse sujeta a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — En caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remitir copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21), artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

**DISPOSICION D. G. A. Nº 490. — Buenos Aires, 4|11|75.**

1º — Rescindir parcialmente el contrato celebrado con la firma "LEON ORLIEVSKY e HIJOS S. R. L." por no haber entregado el total del renglón Nº 44 (60 cintas de nylon o acetato entintado Nº 50 color negro fijo, ancho 14 mm. para máquinas eléctricas I. B. M., modelo 72 a razón de $ 21,50 c/u). por un total de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (1.290.—).

2º — Dar por perdida a dicha firma, la garantía de adjudicación por la parte no cumplida e intimarla a ingresar en el Departamento Tesorería de esta Dirección General dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, la suma de CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($ 129.—), percepción que deberá tramitarse sujeta a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — En caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — Remitir copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21), artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### CIRCULAR Nº 175

**Objeto:** comunicar actualización de normas referidas al otorgamiento de licencias por maternidad.

Señor Jefe/a de Dependencia:

En relación con el otorgamiento de licencias por maternidad, se transcribe para su conocimiento el artículo 3º del Decreto Nº 1405|75 por el que se sustituye el primer párrafo del artículo 3º del Decreto Nº 3082|69, como así también la parte pertinente del artículo 193 de la Ley 20.744 (Contrato de Trabajo).

ARTICULO 3º DEL DECRETO Nº 1405|75:

Sustitúyese el primer párrafo del artículo 3º del Decreto Nº 3082|69 por el siguiente:

Artículo 3º — A partir del 20 de setiembre de 1974, el otorgamiento de licencias por maternidad al personal de la Administración Pública Nacional, se ajustará a lo previsto en el artículo 193 de la Ley de Contrato de Trabajo aprobada por Ley 20.744.

El personal femenino que a la fecha de iniciación del período pre-parto no contare con un mínimo de diez (10) meses de servicios continuados en el empleo, deberá dejar de prestar servicios por el período de Ley, sin percepción de haberes. En el caso de alcanzar esa antigüedad durante el lapso de pre o post-parto, tendrá derecho a percibir la asignación por maternidad, desde el día que cumpla diez (10) meses de antigüedad, hasta finalizar el período legal respectivo.

ARTICULO 193 - LEY 20.744:

Queda prohibido el trabajo del personal femenino, dentro de cuarenta y cinco (45) días antes del parto hasta cuarenta y cinco (45) días después del mismo. Sin embargo, la interesada podrá optar por que se le reduzca la licencia anterior al parto, que en ningún caso podrá ser inferior a treinta (30) días; en tal supuesto, el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto.

Garantízase a toda mujer durante la gestación el derecho a la estabilidad en el empleo. El mismo tendrá carácter de derecho adquirido a partir del momento de la concepción cuando ello acontezca en el curso de la relación laboral, o a partir del momento de la iniciación de la misma, si el hecho de la concepción fuese anterior al inicio del vínculo del empleo.

A efectos de satisfacer las consultas que efectúan las direcciones de los establecimientos se transcribe el Dictamen Nº II-940|75 recaído en el expediente Nº 12.832|75:

"Vienen a dictamen las presentes actuaciones, a efectos de analizar la situación planteada a raíz del desplazamiento de una docente interina en uso de licencia por maternidad, por traslado de la titular.

El Decreto Nº 1405|75, en su artículo 3º sustituye al primer párrafo del artículo 3º del Decreto Nº 3082|69 haciendo extensivo al personal del Estado la aplicación del artículo 193 de la Ley 20.744 para el otorgamiento de licencia por maternidad.

Dicha norma legal otorga estabilidad a la trabajadora durante el período de licencia y asegura el goce de los haberes y las asignaciones.

La Ley de Contrato de Trabajo es de orden público y no puede ser modificada por las partes. En consecuencia, corresponde declarar de legítimo abono los haberes de la docente durante el lapso de la licencia por maternidad."

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 339. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Jorge Antonio RIMOLDI en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos; especialidad Química en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 340. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Juan Elio GALVEZ en el cargo de Director en la ENET Nº 1 de Palmira (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 341. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la señora Olga VITELLI de CHAVEZ en el cargo de Regente de Cultura General, en la ENET Nº 1 de Palmira (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 342. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y

oposición, al señor Domingo Esteban DAVILA en un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Rivadavia (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 345. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Nombrar —con carácter titular — a la señora Leonor Esther LEIVA de GOYO, profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

2º — De forma.

## INGRESO EN LA CARRERA DOCENTE

RESOLUCION M.C.E. Nº 217. Buenos Aires, 16|10|75.

1º — Nombrar —con carácter titular— a las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indica:

MARTINICORENA de ALESCIO, Lucrecia; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª división, turno mañana y en 1º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Neuquén.

TOCHO de ASUAJE, Silvia; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno diurno, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Plaza Huincul (Neuquén).

AVIRON de CHOMSKI, Ester; profesora de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires).

CASTELLANOS, Graciela; profesora de seis (seis) horas de Inglés (3-3) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de San Fernando (Buenos Aires) y de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas y en 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 San Martín (Buenos Aires).

CENTAURE de PEREIRA, Lilia Beatriz; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año, turno diurno, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires).

GOTZ, Marta Susana; profesora de cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 1º año, 4ª división y en 3º año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial ,en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Zárate (Buenos Aires).

ABOY de BALSA, Jorgelina Marcela; profesora de tres (3) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

GARCETE de VEGA, Adela María; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires).

2º — De forma.

## REINTEGRO DE CARGO

RESOLUCION Nº 2.347. Buenos Aires, 13|11|75.

1º — Reintegrar a la señora María Anna BONELLI de GUERRERO a un (1) cargo titular de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén, a efectos de que proceda a regularizar el pago de haberes adeudados a la señora María Anna BONELLI de GUERRERO desde el 25 de marzo de 1975.

3º — De forma.

## DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2.360. Buenos Aires, 13|11|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 24 de marzo de 1975, a la señora Martina Elba DALMASO de MC NAMARA, de

conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, afectada a tres (3) horas de Peinados y Afines, en 3º año, 4ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente ,otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

2º — De forma.

## UBICACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 346. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Néstor ROMAN, en tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, especialidad Artes Gráficas, Curso Formación de Operarios, turno noche, todas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro (4) horas de Arquitectura Publicitaria, Ciclo Técnico Dibujo Publicitario y dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año, 2ª dvisión, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal en disponibilidad por Resolución número 1152|75 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — El citado docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra, con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16798|59, introducido como punto VI en la Reglamentación del artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 347. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Laureano GRISOTTO, en cuatro (4) horas de Taller de Conocimientos Relacionados en 2º año, 1ª división, Especialidad Artes Gráficas, Curso Formación de Operacios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo, en dos (2) horas de Conocimiento Relacionado con Artes Gráficas en 2º año, 2ª división, turno mañana, Curso Formación de Operarios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal en disponibilidad por Resolución número 1118|75 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — El citado docente acrecienta con esta medida dos (2) horas de cátedra, con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16798|59, introducido como punto VI en la Reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 348. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Hebe Hilda FAIT de AZZOLLINI, en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año, 4ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche en la Escuela Naconal de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracón de Sarmiento" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en una (1) hora de Dibujo (rotación de Taller) en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico con orientación Dibujo Publitario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 984|75 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — La citada docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra, con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 349. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Ernestina Azucena DUCA, en cinco (5) horas de Peinados en 2º

año, única división, Curso Cosmetología, Peinados y Afines, y cuatro (4) horas de Cosmetología en 2º año, única división, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano' de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter ,en siete (7) horas de Peinados en 1º año, Curso de Cosmetología, Peinados y Afines, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de la Capital Federal.

2º — La citada docente acrecienta con esta medida dos (2) horas de cátedra, con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59, introducido como punto VI en la Reglamentación del Artículo 30º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

## LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2.346. Buenos Aires 13|1175.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso f) del Decreto Nº 1429|73, desde el 20 de setiembre hasta el 20 de diciembre de 1975, a la señora Myrtha Angela GUIGLIELMONI de CIAPONI, titular de un cargo Categoría 19, Tramo Superior, Agrupamiento Administrativo, de la Dirección General de Formación Profesional, Organismo Central.

2º — De forma.

## TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 305. Buenos Aires, 22|10|75.

1º — Trasladar —con carácter titular —al señor Héctor Carlos RIVARA, quien pasará a desempeña ren la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, un cargo de Preceptor, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un cargo similar, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 "Dr. Manuel A. Montes de Oca" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 361. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Trasladar —con carácter titular— a la señora María Celia NALLI de BRITOS, quien pasará a desempeña ren la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), doce horas de cátedra (8 horas —2-2-2-2— de Geografía en 1º año, 7ª y 8ª divisiones y 2º año, 5ª división —Ciclo Práctica Comercial— y 2º año, 6ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno tarde y 4 horas —2-2— de Historia en 1º año, 7ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde y 2º año, 9ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno vespertino); debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas (3-3-3-3) de Geografía en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde y 2º y 3º año, primeras divisiones, turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente —Zona III—.

2º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Manuela de los Angeles CATALINI de ARAOZ, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassafousth" de Córdoba un cargo de Preceptora, turno mañana, desplazando al señor Ricardo VIQUEIRA; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Pilar (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente —Zona V—.

3º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Susana Mercedes RAMPONE de LEONARDI, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe), seis horas de cátedra (2 horas de Literatura en 1º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Mecánica" y 4 horas de Castellano en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, ambas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas (3-3) de Literatura en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

4º — Trasladar —con carácter titular a la señora Kilmida KENOR de CRAVERO, quien pasará a desempeñar doce horas de cátedra (2 horas de Geografía en 1º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno noche y 4 horas —2-2—) de Historia en 1º año, 1ª división, turno mañana y 3º año, 1ª división, turno noche, ambas —Ciclo Práctica Comercial— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín", y 6 horas —2-2-2— de Historia en 1º año, 3ª división y 2º año, 5ª división, ambas turno diurno y 2º año, 2ª división, turno noche, todas —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos", ambos establecimiento de Rosario —Santa Fe—); debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas (3-3-3-3) Geografía en 1º, 2º y 3º año, primeras divisiones y 1º año, 2ª división, todas turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe). Ciclo Comercial. Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

5º — Trasladar —con carácte titular— a la señora Lilia Beatriz CENTAURE de PEREIRA, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires), seis horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3º año, 2ª división ,turno mañana, de que es titular en el Colegio Naiconal de General Villegas (Buenos Aires) —Ciclo Comercial—. Junta de Clasificación Docente —Zona II—.

6º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 383. Buenos, Aires, 27|10|75.

1º — Que el señor Elio Usbaño CAMALIONTI pase a desempeñar, a su pedido y con carácter titular, conforme lo establece el punto VII de la Reglamentación del Artículo 32º del Estatuto del Docente, el cargo de Director (3ª categoría) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Andrés de Giles (Buenos Aires); debiendo cesar, al propio tiempo y con idéntico carácter ,en el cargo de Director (1ª categoría) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

## AFECTACIONES

### Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 2.367. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Afectar, a favor del señor Julio Omar DELLAMEA las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª división turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.368. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de la Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica. en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

MENSEGUE de OLIVERA, Susana Beatriz; profesora de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año, 5ª diivsión y 3º año, 6ª división, ambas turno tarde.

BIANCHI de VITOLA, María del Carmen; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 6ª división, turno tarde.

MACHADO, Mario Roberto; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en todas las divisiones de los 1ros. años, turno mañana y todas las divisiones de 2º y 3º año agrupados, turno mañana.

CICIROV, Teodoro Nicolás; profesor de tres (3) horas de Educación Física, turno tarde.

2º — De forma.

## LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 445. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Limitar los servicios de la señorita Beatriz Josefina del Socorro REYNA CORVALAN, en la totalidad de las tareas en que revista en los es-

tablecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

### ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2.361. Buenos Aires, 13|11|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1654 del 21 de agosto de 1975, ediante la cual se trasladó al señor José TUTTOBENE a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 Taller Regional de Quilmes (Buenos Aires), como profesor titular —entre otras— de dos horas de Historia en 2º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en dos horas de Historia en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

### ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2.362. Buenos Aires, 13|11|75.

1º — Dejar sin efecto el punto 13º de la Resolución Nº 1557 del 7 de agosto de 1975, por la que se trasladó a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires) a la señora Adela GUELERMAN de SARQUIS, quien deberá continuar revistando en diez horas de cátedra (2 horas de Cultura en 1º año, 2ª división "Instaladores Electricistas", 6 horas de Cultura General en 1º año, 4ª división —Ciclo Construcciones— y 2 horas de Literatura en 1º año, 1ª división —Ciclo Superior) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de la Capital Federal.

2º — De forma.

### RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 2.358. Buenos Aires, 13|11|75.

1º — Hacer lugar a la reiteración de solicitud de traslado interpuesta por el señor Ideal NEGRI.

2º — Hacer lugar al recurso presentado por el señor Oscar LASTRA contra lo dispuesto en el punto 5º de la Resolución Nº 244|74.

3º — Dejar establecido con referencia al punto 5º de la Resolución número 244, de fecha 27 de febrero de 1974, por la que se trasladó, con carácter titular, al señor Ideal NEGRI en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— "Mecánica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba; que dicho traslado deberá considerarse efectuado con idéntico carácter, en un cargo similar "Mecánica", turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Juan Bialet Massé" de Córdoba.

4º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 'Juan Bialet Massé" de Córdoba, a fin de que se restituya al señor Oscar LASTRA el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno noche, que con carácter interino desempeñaba en ese establecimiento educacional.

2º — De forma.

### SUMARIOS

RESOLUCION Nº 2.366. Buenos Aires, 14|11|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 4567|63 c|varios, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de deslindar la responsabilidad que pudiera corresponder a diverso personal de la Ex ENET Nº 7, actual Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de la Capital Federal, como consecuencia de la demora en la tramitación de la disponibilidad del señor Roberto Bernardo HELMAN; y

CONSIDERANDO: Que durante el período en el que el señor HELMAN revistó en disponibilidad, existieron horas de cátedra vacantes que fueron asignadas interinamente al citado docente, sin tener en cuenta que ellas debían haberse otorgado en compensación de las que tenía en disponibilidad por Resolución Nº 680|63.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

Que si bien, por Resolución Nº 943 del 13 de agosto de 1964, se dispuso la reubicación del señor HELMAN, ha quedado fehacientemente acreditado que el mismo percibió durante el período comprendido entre el 18 de marzo de 1963 y el 31 de agosto de 1964, no solo los haberes correspondientes a su condición de disponible, sino los que resultaron de la liquidación de las horas que dictaba con carácter interino.

Por elo, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación; y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 2 de setiembre de 1975 (Acta Nº 39).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar solidariamente responsables del perjuicio fiscal ocasionado, a los señores Valentín LOPEZ, Horacio Juan Manuel VIDAL y Oscar José GUANI, en su carácter de Director, Regente y Sub-Regente respectivamente de la Ex Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7, actual Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de la Capital Federal, a quienes, por intermedio de la Dirección General de Administración deberá formulárseles cargo por la suma de cuatrocientos noventa y siete pesos con treinta y tres centavos ($ 497,33).

3º — No aplicar sanción a los señores Valentín LOPEZ, Horacio Juan Manuel VIDAL y Oscar GUANI, por hallarse actualmente desvinculados de este Consejo y dar intervención a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de la Capital Federal, a efectos de que deje constancia en los respectivos lejagos personales, de las conclusiones a las que arribó en el presente sumario.

4º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION M.C.E. Nº 355. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Considerar modificada, a partir de la iniciación del curso escolar 1974 en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Cordoba, la situación de revista del señor Francisco Javier Mattos, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, ocho horas de Tecnología en 2º año 10ª división, especialidad Instaladores Eléctricos, turno noche — Ciclo Formación de Operarios— y cuatro horas de Dibujo en 3º año 7ª división, turno noche -Ciclo Básico Nocturno-, habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis horas de Tecnología en 1º año 12ª división, especialidad Instaladores Eléctricos, turno noche —Ciclo Formación de Operarios— y cinoc horas de Proyecto, Cómputo y Presupuesto en 2º año 8ª división, turno noche, especialidad Instaladores Eléctricos —Ciclo Formación de Operarios—. El citado docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2ª — De forma.

RESOLUCION Nº 2273. Buenos Aires, 4|11|75.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar de 1975 en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta la situación de revita del señor Ramón TOLABA, quién pasará a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 2ª división, turno noche, Curso Nocturno de Consttructores; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Electricidad en 7º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcción de Edificios.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2307. Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1975 en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona,

en las tareas que en cada caso se determina:

BARRENECHEA, Jorge Raúl; titular de cuatro (4) horas de Proyecto de Instalaciones en 1º año, especialidad Instalador de Gas, turno noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Instalación de Gas, en 3º año, Especialidad Construcción de Edificios, Ciclo Construcciones, turno noche y en dos (2) horas de Organización y Disposiciones Legales en 4º año, especialidad Construcción de Edificios, Ciclo Construcciones, turno noche.

UEZ, Osvaldo Rubén; titular de dos (2) horas de Cultura General en 2º año, especialidad Mecánica de Automotores, curso Formación de Operarios, turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 2º año, Ciclo Básico, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2308. Buenos Aires, 5|11|75.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1975 en la ENET Nº 2 "Olegario Víctor Andrade" de Gualeguay (Entre Ríos), la situación de revista del personal docente, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

FORZIATI de GIANELLO, Laura Edit; titular de dos (2) hs. de Geografía en 3º año, 1ª div. —Profesiones Femeninas— turno diurno; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con idéntico carácter, en dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división —Ciclo Básico— turno diurno.

MARCO, María Angélica: afectada en dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año 1ª división —Profesiones Femeninas— turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2314. Buenos Aires, 6|11|75.

1º — Modificar a partir de la inciación del curso escolar 1974 en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente que acontinuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BERTUCCIO, Víctor: titular de tres (3) horas de Reparación y Mantenimiento II en 3º año 1ª división, Automotores, Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en tres (3) horas de Reparación y Mantenimiento II en 3º año 3ª división, Automotores, Ciclo Superior, turno noche.

CANAVES, Francisco: titular de diez (10) horas de Proyecto y Dibujo de Elementos del Automotor (5-5) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Superior, Automotores, turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 3ª división, cuatro (4) horas de Física en 4º año 7ª división, ambas Ciclo Básico y dos (2) horas de Química en 1º año 3ª división, Automotores, Ciclo Superior, todas turno noche.

CASTRO, José Julio: titular de seis (6) horas de Instrumental Eléctrico de Control de Medición (3-3) en 3º año 1º y 2ª divisiones, Automotores, Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 4ª división y dos (2) horas de Química en 1º año 6ª división, todas especialidad Automotores, Ciclo Superior, turno noche y mañana, respectivamente.

GALEAZZI, Roberto Glauco; titular de doce (12) horas de Motores de Combustión Interna II (6-6) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Automotores, Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en seis (6) horas de Motores de Cobustión Interna II en 2º año, 5ª división, turno tarde y seis (6) horas de Motores de Combustión Interna I en 3º año, 3ª división, turno noche, todas especialidad Automotores, Ciclo Superior.

GIANNUZZI, Joaquín: titular de ocho (8) horas de Laboratorio de Ensayo de Motores (4-4) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Automotores, Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual ca-

rácter en ocho (8) de Electricidad del Automotor II (4-4) en 3º año, 3ª y 4ª divisiones, Automotores, Ciclo Superior, turno noche.

SCHULEIN, Ernesto Juan: titular de seis (6) horas de Organización Industrial y Seguridad (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Automotores, Ciclo Superior, turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 4º año 7ª división, Ciclo Básico y tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 4º año 1ª división, Automotores, Ciclo Superior, todas turno noche.

SMEJKAL, Miguel: titular de cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor II en 3º año 3ª división, Automotores, Ciclo Superior, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor II en 3º año 2ª división, Automotores, Ciclo Superior, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2315. Buenos Aires, 6|11|7.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1975 en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos), la situación de revista del personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALADIO, Juana Catalina: titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 1ª división "Manualidades Femeninas", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico caracter, en dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

SOÑEZ, Zulema Raquel: titular de dos (2) horas de Geografía y dos (2) hs. de Matemática, ambas en 2º año, 1ª div., Manualidades Femeninas, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revista ren cambio, con idéntico carácter, en dos (2) hs. de Geografía y dos (2) hs. de Estudio de la Realidad Social Argentina, ambas en 2º año 2ª división —Ciclo Básico— turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2316. Buenos Aires, 6|11|75.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1974 la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zarate (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

BORTULUSSI, Santiago Mario: titular de cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año 2ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Nocturno—, cesará en ellas, pasando a revistar en cabio, con igual carácter, en cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año 6ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Diurno—.

FANCHI, Eugenio: titular de dos horas de Tecnología I en 4º año 2ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Nocturno—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Tecnología I en 4º año 6ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Diurno—.

GRASSI, Domingo Benito: titular de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Nocturno— y cuatro horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división "Mecánica" y 5º año 2ª división "Electricidad", ambas —Ciclo Superior Diurno—, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (2-2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 2ª división y 3º año 3ª y 5ª divisiones, todas turno tarde —Ciclo Básico—.

KALTAKIAN, Alberto: titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Nocturno—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 6ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Diurno—.

ARMESTO de NAVARRO, Marta Cristina: titular de dos horas de Literatura en 4º año 2ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Nocturno—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en

dos horas de Literatura en 4º año 6ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Diurno—.

2º — De forma.

**RENUNCIAS**

RESOLUCION M.C.E. Nº 466. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Aceptar a partir del 1º de julio de 1972, la renuncia presentada por el Sr. José Alfonso DE SIMONE, Director suplente y profesor titular de doce hs. de cátedra, (con licencia sin goce de haberes) en la ENET Nº 1 "Industrias Quimicas": titular de seis (6) horas de cátedra (con licencia sin goce de haberes) en la similar Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti", ambos establecimientos de Avellaneda (Buenos Aires) e interino de doce (12) horas de cátedra en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 462. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el Personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, en las fechas y tareas que en cada caso se determina:

GENADAI, José María; a partir del 16 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

ORTEGA, Eduardo Rafael; a partir del 22 de mayo de 1975, titular de (2|2|2|2) horas de Historia en 1º año, 6ª división, 2º año, divisiones 1ª, 2ª y 3ª, todas —Ciclo Básico— turno tarde y afectado en un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

GAGGERO, Delia Felicitas; a partir del 1º de julio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución y suplente de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

GOLDEMBERG, Sofía; a partir del del 3 de junio de 1975, titular de seis (2-2-2) horas de Biología en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y en 1º año, 8ª división, turno tarde, todas —Ciclo Básico— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, y de dos (2) horas de Higiene en 3º año, 2ª división, turno mañana, Dibujo Publicitario; dos (2) horas de Anatomía (1-1) en 1º año, 4ª división y en 2º año, 4ª división, turno mañana, Cosmetología Peinados y Afines en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

DALLERA, Asunción; a partir del 31 de mayo de 1975, afectada en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 463. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

COLLADO, Pedro; a partir del 31 de julio de 1975, interino de un (1) cargo de Director en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Alvear (Mendoza).

BUSTOS de DI JULIO, María Luján; a partir del 31 de julio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

CITTADINI, María Isabel; a partir del 31 de julio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

GIULIANO, Carlos Alberto; a partir del 1º de agosto de 1975, titular de un (1) cargo de Vicedirector, turno mañana y de doce (4-4-4) horas de Matemática en 2º año, 8ª división; 3º año, 6ª división y en 4º año, 1ª división, todas —Ciclo Básico— turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

ABRE, Adriano Antonio; a partir del 28 de julio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

ORTIGUEIRA, Clemente Eliseo; a partir del 1º de julio de 1975, afectado en cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 4º año, 2ª división, tres (3) horas de Procesos Químicos en 5º año, 2ª división, ambas especialidad Química, turno diurno ,en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 464. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DELLATORRE de DELLEPIANE, Dolores del Valle; a partir del 1º de agosto de 1975, afectada en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º, 2º y 3º año, 1as. divisiones, Ciclo Básico y siete (7) horas de Dibujo y Caligrafía (2-2-3) en 3º año, divisiones 1ª y 3ª, y en 1º año, 3ª división, Práctica Comercial, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamarca.

JUAREZ, Lisandro Carlos; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, ambas asignaturas en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana; cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, divisiones 3ª y 4ª, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turnos mañana y noche respectivamente; cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1º año, divisiones 11ª y 15ª, Curso Nocturno de Formación de Operarios, Tornería y Fresado respectivamente; dos (2) horas de Legislación del Trabajo y dos (2) horas de Relaciones Humanas, ambas asignaturas en 3º año, 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno noche, suplente de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe); y titular de seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (3-3) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, Ciclo Básico, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

CORONEL de ARCHETTI, María Margarita; a partir del 31 de agosto de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 465. Buenos Aires, 30 |10|75.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BASUALDO de ARNEDO, Sara Edit; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (en uso de licencia sin goce de haberes por Decreto Nº 734|68) —Profesiones Femeninas— en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero e interina de un (1) cargo de Regente, turno tarde y dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero).

AGUIRRE de CAPMANY, María Teresa; a partir del 31 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno noche en la ENET número 38 de la Capital Federal.

FERNANDEZ, Norberto José; a partir del 31 de mayo de 1975, titular de ocho (5-3) horas de Dibujo en 1er. año, 1ª división y en 2º año, 1ª división, cuatro (2-2) horas de Composición en 1er. año, 1ª división y en 2º año, 1ª división e interino de dos (2) horas de Composición en 3er. año, 1ª división; tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, todas —Ciclo Dibujo Publicitario— turno noche, en la ENET número 38 de la Capital Federal.

AGUERO de PRINCIPE, María Inés; a partir del 1º de junio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 -Agrupamiento Servicios Generales- Tramo Personal de Servicio en la ENET número 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

DEL ROSSO, Roma Nélida; a partir del 1º de julio de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 2 de Formosa.

RAMOS de TOFFALO, Juana María Julia; a partir del 19 de marzo de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º y 2º año -Manulidades Femeninas- turno tarde, cuatro (2-2) horas de la misma asignatura en 2º y 3er. año, Ciclo Básico, turno mañana; cuatro (2-2) horas de Geografía en 1º y 2º año -Manualidades Femeninas- turno tarde e interina de un (1) cargo de Regente de Cutlura General, turno mañana en la ENET Nº 1 de Esquina (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 467. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

VEGA, Hugo Alberto; a partir del 1º de julio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio, en el citado Consejo.

MORAN, Roberto; a partir del 21 de abril de 1975, titular de seis (3-3) horas de Educación Física en 1er. año, divisiones 2ª y 3ª turno tarde y mañana, respectivamente, en la ENET número 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis.

DEL BARCO, Mario Alberto; a partir del 19 de junio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 13 —Agrupamiento Profesional—, en la ENET número 1 de El Aguilar (Jujuy).

VAZQUEZ DE NOVOA, Josué; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Inspector, en el citado Consejo.

CARBONI, Myriam Esther; a partir del 14 de mayo de 1975, titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1er. año, 3ª división, turno mañana; dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

ACCORINTI, Vicente; a partir del 16 de junio de 1975, afectado en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín" de la Capital Federal.

PROPATO de RIGANTI MUÑOZ, Delia Esther; a partir del 30 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

ROBIANO, Roberto Jacinto; a partir del 31 de marzo de 1975, afectado en tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año, Curso Formación de Operarios, Mecánica del Automotor, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 468. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a

continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

TARDITTI, Norma Esther; a partir del 10 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

CAREL, Carlos Víctor; a partir del 31 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

EL JABER, Rogelio; a partir del 16 de mayo de 1975, afectado en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, especialidad Física, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

RAMOS, Martín; a partir del 11 de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 4ª división; cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, ambas —Ciclo Básico— y de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año, 3ª división —Ciclo Superior—, especialidad Electromecánica, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

DI NUOVO, Pedro Antonio; a partir del 4 de abril de 1975, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

MARIN, José Marcelino; a partir del 30 de marzo de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (uno de ellos en uso de licencia sin goce de haberes por Decreto Nº 734|68) y afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 469. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas po rel personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

FORZIATI de GIANNELLO, Laura Edith; a partir del 5 de mayo de 1975, titular de dos (2) horas de Biología (en uso de licencia sin goce de haberes por Decreto Nº 734|68) en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico— turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Olegario Víctor Andrade" de Gualeguay (Entre Ríos).

SIBELLINO de SEGOVIA, Beatriz; a partir del 3 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Directora (en uso de licencia sin goce de haberes por Decreto Nº 734|68) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24) "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

TATARSKY, Jacobo; a partir del 31 de mayo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división, ocho (4-4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, divisiones 1ª y 2ª, todas especialidad Mecánica —Ciclo Superior— turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

TALLOS, Manuel; a partir del 9 de mayo de 1975, titular de diez (3-3-2-2) horas de Castellano en 2º año, divisiones 1ª y 2ª y en 3º año, divisiones 1ª y 2ª —Ciclo Básico— turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

SCHMIDTKE, Rodolfo Norman; a paritr del 20 de marzo de 1975, titular de tres (3) horas de Electrónica Industrial y de cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas, ambas asignaturas en 6º año, 2ª división —Ciclo Superior— Electricidad, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipoletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 470. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas po rel personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MAENZA, Marta Elena; a partir del 4 de abril de 1975, titular de dos (2) horas de Inglés en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Córdoba.

REVIRIEGO de PEREZ COLMAN, Susana Estela; a partir del 30 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

OSORIO de CORREA, María Irene; a partir del 30 de abril de 1975, titular de doce (6-6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Naiconal de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

SAN MARTIN de MEDINA, María Dominga; a partir del 24 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de General Roca (Río Negro).

CORTESTI, Guillermo Segundo; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno diurno (en uso de liecncia sin goce de haberes por Decreto Nº 734|68) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

CHELI de AMATTO, Mireya Modesta; a partir del 29 de junio de 1974, titular de ocho (4-4) horas de Práctica Contable en 1º año, 1ª división, turno tarde y en 3º año, 1ª división, turno mañana, todas Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

2º — De forma.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 18/12/75
Remitente
Intervino

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 514 — 4 DE DICIEMBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## REGLAMENTO DE CALIFICACIONES, EXAMENES Y PROMOCIONES PARA LAS ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

### CONTENIDO

1 — Decreto Nº 676|75, que establece el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones, para los establecimientos de enseñanza media.

2 — Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 442|75, por la cual se aprueba la "Reglamentación General" y las "Reglamentaciones Especiales" del "Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones de los establecimientos de nivel medio".

3 — Reglamentación del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones, de aplicación en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

**DECRETO Nº 676. — Buenos Aires, 13|3|75.**

VISTO: El expediente Nº 8759|75 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el que se propone el reordenamiento del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones, aprobado por Decreto Nº 825 del 16 de febrero de 1972; y

CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 23 del 17 de julio de 1973 fue suspendida la realización de las pruebas de revisión bimestral previstas en los incisos 4) y 5) del artículo 1º del Decreto 825|72.

Que la evaluación efectuada por los órganos técnicos pertinentes hacen aconsejable que las citadas pruebas sean suprimidas definitivamente.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 825|72 por el siguiente:

Artículo 1º — A partir del curso escolar de 1975, en los establecimientos de enseñanza media dependientes del Ministerio de Cultura y Educación regirá el siguiente régimen de calificaciones:

1) El curso escolar se dividirá en cuatro bimestres.
2) La escala de calificaciones será numérica, comprendiendo los valores que van de 0 (cero) a 10 (diez) - 0 (cero), 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres), significa aplazado; de 4 (cuatro) a 10 (diez) significa aprobado, con la siguiente equivalencia conceptual: 4 (cuatro) y 5 (cinco), regular; 6 (seis), bueno; 7 (siete) y 8 (ocho), muy bueno; 9 (nueve), distinguido y 10 (diez), sobresaliente.
3) La nota bimestral será el promedio de las calificaciones obtenidas en la actividad del bimestre.
4) El promedio anual de 6 (seis) o más puntos determinará la aprobación de la asignatura y la exención de examen general, siempre que el alumno esté calificado en los cuatro bimestres y el promedio obtenido en el cuarto bimestre no sea inferior a cuatro (4).
5) El alumno que no reúna los requisitos establecidos en el punto 4 deberá rendir examen general de la asignatura en diciembre si su promedio anual fuera de cuatro (4) o más puntos, o en marzo si dicho promedio fuera inferior a cuatro (4).
6) La obtención de cuatro (4) puntos o más en el examen general determinará la aprobación de la asignatura.
7) Los alumnos aprobados en todas las asignaturas de un curso serán promovidos al inmediato superior. También serán promovidos los alumnos que adeuden hasta dos (2) asignaturas.

Artículo 2º — De forma.

**RESOLUCION M.C.E. Nº 442. — Buenos Aires, 30|10|75.**

VISTO el Decreto Nº 825|72 y su modificatorio Nº 676|75 que establecen el "Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones para los establecimientos de enseñanza media" de este Ministerio, y

CONSIDERANDO: Que la Comisión designada por Resolución Ministerial Nº 201|75 ha dado término a la tarea de reordenamiento de la Reglamentación General del citado Reglamento.

Que los organismos técnicos de conducción de las distintas modalidades de nivel medio han elevado para su aprobación los respectivos reglamentos especiales.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 825|72,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Aprobar la "Reglamentación General" y las "Reglamentaciones Especiales" del "Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones de los establecimientos de nivel medio" que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Disponer por intermedio de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo (Sector Documentación) la impresión del "Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones" y sus respectivas reglamentaciones en la cantidad 30.000 ejemplares.

3º — Derogar la "Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones" aprobada por Resolución Nº 227 de fecha 18 de febrero de 1972 y modificada por Resoluciones Nros. 548|73, 1068|73, 2100|74 y 2832|74.

4º — De forma.

# REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CALIFICACIONES, EXAMENES Y PROMOCIONES, DE APLICACION EN LAS ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

COMPRENDE:


TITULO I — Escala de Calificaciones

TITULO II — Calificaciones y Promoción de alumnos regulares

- Capítulo I — División del curso escolar
- „ II — Calificaciones diarias
- „ III — Promedio bimestral
- „ IV — Promedio Anual
- „ V — Aprobación de asignaturas
- „ VI — Período de apoyo
- „ VII — Exámenes generales
- „ VIII — Promoción

TITULO III — Repetición de Curso

TITULO IV — Alumnos Libres

TITULO V — Epocas y Turnos de Exámenes

- Capítulo I — Epoca de Diciembre
- „ II — Epoca de Marzo
- „ III — Epoca de Abril
- „ IV — Epoca de Julio

TITULO VI — Normas Generales para la Recepción de Exámenes

TITULO VII — Disposiciones Generales


## NOTAS ACLARATORIAS:

1. La presente Reglamentación del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones, de aplicación en los distintos ciclos y cursos, vigentes en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, se halla integrada por la "Reglamentación General" y las "Reglamentaciones Especiales" correspondientes a los "Establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica" y a la "Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación" del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones, aprobadas por Resolución M.C.E. Nº 442 de fecha 30 de octubre de 1975.

1.1. Cabe hacer notar que las reglamentaciones especiales fueron dadas en el texto de la Resolución M.C.E. Nº 442|75 en apartados ad-hoc y cada uno de ellos con numeración (correlativa de la Reglamentación General) propia. De ahí que la integración ordenada del texto conllevó, que la del CONET y la de la Dirección Nacional de Educación Física, responda, en casos, a un mismo número, circunstancia ésta que, con objetivos de identificación, determinó disponer imprimir "en negrita" los particulares del CONET y con la sigla E. F. agregada al número, los de Educación Física.

2. Los números que figuran entre paréntesis, no corresponden al texto de la reglamentación, habiendo sido agregados para señalar, al pie de página, la vinculación del asunto que el punto trata, con disposiciones que guardan correlación con él.

# REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CALIFICACIONES, EXAMENES Y PROMOCIONES, DE APLICACION EN LAS ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

## TITULO I

## ESCALA DE CALIFICACIONES

1. A los efectos de la calificación de los alumnos regulares y libres, regirá la siguiente escala numérica, con la significación conceptual que se señala: 0 (cero), 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) aplazado; 4 (cuatro) y 5 (cinco) regular; 6 (seis) bueno; 7 (siete) y 8 (ocho) muy bueno; 9 (nueve) distinguido; 10 (diez) sobresaliente.

## TITULO II

## CALIFICACIONES Y PROMOCION DE ALUMNOS REGULARES

### CAPITULO I

### División del curso escolar

2. El curso escolar se dividirá en cuatro bimestres cuya duración será determinada anualmente por el Calendario Escolar.

### CAPITULO II

### Calificaciones diarias

3. Serán todas las calificaciones que correspondan a la actuación del alumno por su labor diaria. A tales efectos se utilizarán las técnicas y procedimientos más adecuados para evaluar el logro de los objetivos de la asignatura y se tendrá en cuenta todas las actividades y trabajos realizados por el alumno.
De cada uno de éstos se registrará bimestralmente, como mínimo, dos (2) notas en concepto de calificación diaria.
Una de estas notas deberá ser el resultado de un trabajo escrito o práctico que versará sobre contenidos fundamentales de las unidades didácticas totalmente desarrolladas.

3.1. **En el momento de ser adjudicada, el Profesor o Maestro de Enseñanza Práctica deberá informar al alumno la calificación correspondiente.**

3.1. **(E.F.)** En Educación Física, una de las notas a que se hace referencia en el punto 3, se obtendrá mediante la comprobación del rendimiento y el aprovechamiento del alumno con relación a la situación inicial del aprendizaje y a las aptitudes adquiridas, basándose en los contenidos desarrollados en el período correspondiente.

3.1.1. (E.F.) Con el objeto de conocer el estado inicial de cada alumno el profesor deberá tomar, al comenzar el término lectivo, las pruebas de eficiencia física que determine el Departamento de Educación Física, pudiendo, además, tomar otras pruebas gimnásticas, atléticas y deportivas referidas a contenidos concretos del programa proyectado para su curso o grupo de trabajo.

3.1.2. (E.F.) Durante el transcurso de cada uno de los bimestres el profesor efectuará una o más comprobaciones relacionadas con áreas, aspectos de contenidos o temas del programa desarrollado en el período, a fin de valorar el aprovechamiento logrado por el alumno.

3.2. (E.F.) Los alumnos, que por padecer una afección, no puedan realizar las actividades habituales de Educación Física deberán concurrir a las clases para intervenir en aspectos teóricos y de organización, y cuando las circunstancias lo permitan para ejecutar actividades físicas aconsejadas por los médicos oficiales. El profesor calificará en cada bimestre a dichos alumnos considerando los aspectos mencionados precedentemente.

3.2.1. (E.F.) Las solicitudes correspondientes a los casos del punto 3.2. se presentarán por ante las direcciones de los establecimientos, dentro de los quince (15) primeros días de clase o de sobrevenido el impedimento. Al respecto el alumno deberá presentar el certificado que acredite su imposibilidad para realizar las actividades. El mismo será otorgado por organismos oficiales de sanidad (Dirección Nacional de Sanidad Escolar, Médicos Escolares o dependencias de la Secretaría de Salud Pública de la Nación).

3.2.2. (E.F.) Certificada la imposibilidad, el Rector o Director, mediante Disposición Interna, autorizará al alumno a no realizar actividades prácticas de Educación Física, pero con obligación de asistir a las clases y ser calificado en los aspectos que se mencionan en el punto 3.2.

4. Las calificaciones diarias se registrarán con tinta, en una libreta firmada y sellada por la Dirección o Rectorado y se salvarán las enmiendas o raspaduras si las hubiere. La libreta no podrá ser retirada del establecimiento.

5. Cuando resulte inevitable que en un curso haya alumnos vinculados por parentesco con el profesor, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, las calificaciones diarias estarán a cargo del Director o Rector del establecimiento o del miembro del personal directivo o docente por él designado.

## CAPITULO III

### Promedio bimestral

6. En cada asignatura la nota bimestral será el promedio de las calificaciones diarias. Las fracciones, cuando las hubiere se consignarán de la siguiente manera: las comprendidas dentro de los primeros cincuenta centésimos, con este valor y cuando los excedan, con el entero siguiente.

6.1. En la asignatura Taller o actividad práctica equivalente, cuando el alumno haya rotado por dos o más secciones en el bimestre, cada Maestro consignará en la respectiva planilla las calificaciones diarias que haya producido y firmará al pie de la misma. La nota bimestral, será determinada, en estos casos, por el Jefe General de Enseñanza Práctica o quien desempeñe dicha función, a cuyo cargo estará también el cierre de la precitada planilla.

6.2. Se calificarán como una sola asignatura las que, constan de una parte teórica y otra práctica, siempre que esta última responda a igual denominación, (presidida de la que la caracteriza como "Trabajos Prácticos...) y se encuentre a cargo de un auxiliar docente (Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos o de Laboratorio) o eventualmente de un Maestro de Enseñanza Práctica. Dicho personal, a este efecto, presentará con su firma la respectiva planilla de calificaciones diarias otorgadas. La determinación de la nota bimestral, que comprende a ambas partes, estará a cargo del Profesor de la asignatura teórica, quien cerrará la correspondiente planilla.

6.2.1. Se aplicará análogo procedimiento al indicado en 6.2. precedente, cuando la parte práctica comprenda más de una materia teórica específicamente determinada en su denominación "Trabajos Prácticos", para lo cual el docente a cargo de la parte práctica, volcará las calificaciones diarias en sendas planillas correspondientes a las respectivas materias teóricas.

Esta norma es aplicable además a "Cálculo de Estructuras" pertenecientes al Ciclo Superior de la especialidad Construcciones (Decreto número 1574|65).

6.3. —Transitoria—. En las especialidades Construcciones y Construcciones Navales, pertenecientes al Ciclo Superior en vigencia por Decreto número 1574|65 y complementarios, los aspectos de trabajos prácticos no comprendidos en los puntos 6.2. y 6.2.1., se calificarán como una sola asignatura, siguiendo a este efecto el procedimiento indicado para la asignatura Taller (Punto 6.1.), salvo en el caso de "Proyecto Final" de la especialidad Construcciones que se calificará por separado.

7. Con anticipación suficiente antes del término de los bimestres, la Dirección o Rectorado entregará a cada profesor una planilla de calificaciones, por división y asignatura, en la que deberá registrarse la correspondiente nómina de alumnos. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la fecha establecida como final de cada uno de los tres primeros bimestres y en el día de su última clase del cuarto bimestre, el profesor entregará a la autoridad directiva la citada planilla, consignando en ésta todas las calificaciones diarias que el alumno hubiera obtenido en el bimestre. El promedio del bimestre se expresará como se indica en el punto anterior y se anotará en letras y números. Las enmiendas y raspaduras que se hubieran producido se salvarán debidamente. El profesor firmará sin dejar renglones en blanco y consignará la fecha de presentación.

7.1. (E.F.) Al elevar a las autoridades directivas la planilla a que hace referencia el punto 7., el profesor consignará cuál o cuáles de las calificaciones diarias asentadas corresponden a las mencionadas en el punto 3.1.2.

7.2. (E.F.) Al alumno que por razones de salud, trabajo o distancia se le conceda exención a las clases de Educación Física, y que por tal motivo no hubiera sido calificado, se le consignará "exento" (Ex.).

7.2.1. (E.F.) Las solicitudes de exención por razones de salud deberán ser presentadas por ante las direcciones de los establecimientos, dentro de los quince (15) primeros días de clase o de sobrevenido el impedimento. Al respecto el alumno deberá obtener un certificado que acredite tal situación, otorgado por organismos oficiales de sanidad (Administración de Sanidad Escolar, Médicos Escolares o dependencias de la Secretaría de Salud Pública de la Nación).

Cuando la exención abarque la totalidad del año escolar o más, la solicitud del alumno, conjuntamente con la certificación médica, será elevada a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, para su resolución definitiva.

7.2.2. (E.F.) Las solicitudes de exención por razones de trabajo o distancia deberán ser presentadas ante las direcciones de los establecimientos dentro de los quince (15) primeros días de clases o de sobrevenida la causa.

7.2.3. (E.F.) Los pedidos de exención fundados en razones de distancia serán acompañados por el certificado policial de residencia.

7.2.4. (E.F.) Las solicitudes de exención por razones de trabajo deberán ser acompañadas por certificación del empleador en la que se especifique el horario de labor que cumple el alumno.

7.2.5. (E.F.) Las solicitudes de exención por trabajo o distancia y las por razones de salud hasta por tres (3) bimestres, acompañadas de las certificaciones correspondientes (puntos 7.2.1., 7.2.3. y 7.2.4.) serán resueltas por el Rector o Director, por Disposición Interna.

8. Si un alumno no hubiera sido calificado durante todo un bimestre por estar ausente, se consignará ausente.

9. Para los casos previstos en el punto 5., el Director o Rector o el miembro del personal directivo o docente por él designado hará constar, en la planilla de calificaciones correspondiente, la razón por la cual ha calificado al alumno y firmará a continuación.

10. La autoridad directiva de cada establecimiento comunicará a los padres, tutores o encargados de los alumnos las notas bimestrales obtenidas en cada asignatura. Dicha comunicación se hará dentro de los diez días siguientes a la finalización de cada bimestre. Las planillas de calificaciones diarias con sus respectivos promedios bimestrales se archivarán, previa anotación de éstos en los registros reglamentarios.

10.1. **Si el alumno no hubiere completado la totalidad de trabajos prácticos correspondientes al bimestre, los padres, tutores o encargados, serán informados de ese hecho. (1)**

## CAPITULO IV

### Promedio anual

11. El promedio anual de cada asignatura será el número con centésimos que resulte de dividir la suma de las calificaciones de cada uno de los bimestres en que el alumno hubiera sido calificado, por el número de dichos bimestres. El ausente no equivale a cero.

11.1. **(E.F.)** El promedio anual de Educación Física para los alumnos que, por estar exentos de concurrir a las clases de dicha asignatura, no hubiesen sido calificados en alguno de los bimestres, se obtendrá de conformidad con lo establecido en el punto 11. El "exento" no equivale a cero.

12. El promedio anual de cada asignatura será comunicado a los padres, tutores o encargados de los alumnos, con las calificaciones que correspondan al último bimestre.

## CAPITULO V

### Aprobación de asignaturas

13. El promedio anual de 6 (seis) o más puntos implicará la aprobación de la asignatura y la exención del examen general siempre que el alumno esté calificado en los 4 bimestres y no registre aplazo en el cuarto promedio bimestral.

13.1. **Los requisitos de aprobación de la asignatura implican haber realizado, imprescindiblemente, la totalidad de los respectivos trabajos prácticos. (2)**

13.1.1. **Por trabajos prácticos se entienden las elaboraciones, experiencias, verificaciones y determinaciones varias realizadas en talleres, gabinetes y laboratorios, así como también los ejercicios de aplicación como problemas, láminas, planos, dictados, mapas, informes, monografías, etc., que cada Profesor o Maestro de Enseñanza Práctica realice en su asignatura. A tal efecto cada Profesor o Maestro de Enseñanza Práctica informará a la Dirección a través del Departamento respectivo, el plan de trabajos prácticos que realizará durante el año, así como todo ajuste que introduzca y sus causas.**

**No se consideran trabajos prácticos las anotaciones o apuntes que se realizan en clase, para registrar los conocimientos desarrollados en éstas.**

(1) En relación con los trabajos prácticos se tendrán presente, en lo que proceda, las prescripciones establecidas en los puntos 13.1. a 13.1.10., de esta reglamentación.

(2) Tener presente además, la Resolución M.C.E. Nº 241|75 - Resolución Nº 444-C|75 y Resolución M.C.E. Nº 812|75. (Boletines Nros. 477 y 490).

13.1.2. Para facilitar la supervisión y control, cada Profesor o Maestro de Enseñanza Práctica numerará correlativamente todos los trabajos prácticos que se efectúan en su asignatura.

13.1.3. Los trabajos prácticos serán calificados dentro de cada bimestre. El Profesor o Maestro de Enseñanza Práctica correspondiente, hará constar en la respectiva planilla de calificaciones el número de esos trabajos que fueron realizados por cada uno de los alumnos.

13.1.4. En las asignaturas predominantemente prácticas, como Taller, Dibujo, Laboratorio, Práctica de la Especialidad, Proyecto, en la que los trabajos prácticos correspondientes reúnen el conjunto de conocimientos y adiestramientos que el alumno ha adquirido, la no presentación en término de cada trabajo práctico se calificará con nota de aplazo, salvo que medie justificación del incumplimiento, formulada ante el correspondiente Profesor o Maestro de Enseñanza Práctica, quien, para el caso de justificarlo, fijará nueva fecha de entrega.

13.1.5. El alumno que obtuvo promedio anual de 6 (seis) o más puntos, en asignatura en la que corresponda la realización de trabajos prácticos y no cumplió con la totalidad de éstos, se considerará no aprobado definitivamente en aquellas, hasta que presente y se den por satisfechos dichos trabajos prácticos.

13.1.6. En el último bimestre los Profesores y Maestros de Enseñanza Práctica consignarán en la respectiva planilla de calificaciones, si cada alumno dio o no cumplimiento a la presentación de la totalidad de los trabajos prácticos. A ese efecto habilitará como plazo, hasta la última clase que deba dictar en el año, en la correspondiente división.

13.1.7. El alumno que no hubiere presentado sus trabajos prácticos dentro del plazo previsto en el punto anterior, podrá completarlos, a cuyo efecto debe cumplir el siguiente trámite:

a) El alumno presentará la solicitud del caso a la Dirección hasta el último día de clase que debe asistir en el año, en la correspondiente asignatura.

b) La Dirección notificará al Profesor o Maestro de Enseñanza Práctica y al alumno, la fecha otorgada para la presentación de los trabajos, que según corresponda, deberá ser anterior a la de los respectivos exámenes generales de diciembre o marzo.

13.1.8. La aprobación de los trabajos prácticos estará a cargo del respectivo Profesor o Maestro de Enseñanza Práctica, quien notificará a la Dirección el primer día hábil siguiente al establecido para su presentación, qué alumnos los completaron y quiénes no lo hicieron.

13.1.9. El alumno que complete sus trabajos prácticos, según lo establecido en el punto anterior, será incluido en la lista de examen general de la respectiva asignatura si su promedio anual en la misma no alcanzó al exigido para la aprobación; si dicho promedio anual hubiera sido alcanzado, el Director dispondrá que se registre la anotación pertinente para que sea válida la aprobación definitiva de la asignatura.

13.1.10. **El alumno que hubiere sido promovido, pero adeudando una o dos asignaturas en virtud de no haber realizado la totalidad de los respectivos trabajos prácticos, deberá volver a efectuarlos. A tal fin, dentro de los primeros 15 (quince) días de iniciado el nuevo término lectivo solicitará, a la Dirección, el plan de Trabajos a cumplir, los que realizará bajo la orientación y control del Profesor o Maestro de Enseñanza Práctica que, según corresponda, aquélla designe. Si al finalizar este término lectivo completó dichos trabajos podrá rendir el correspondiente examen previo, salvo que su promedio anual fuere de 6 (seis) o más puntos, hecho éste que implicará su aprobación definitiva. En caso contrario, se considerará aplazado en la asignatura, no pudiendo rendir examen en el período siguiente o sucesivos si no satisface ese requisito.**

13.1. (E.F.) Al alumno exento de concurrir a las clases de Educación Física por razones de salud durante todo el término lectivo, se le dará por aprobada la asignatura.

13.2. (E.F.) El alumno exento de concurrir a las clases de Educación Física por razones de salud en uno, dos o tres bimestres, rendirá examen en condición de regular.

13.3. (E.F.) El alumno exento de concurrir a las clases de Educación Física por razones de distancia o trabajo y que por tal motivo no hubiere sido calificado en uno o más bimestres, rendirá examen de la asignatura en condición de regular.

14. El alumno que no reúna las condiciones establecidas en el Punto anterior deberá rendir examen general de la asignatura.

14.1. **Las condiciones a que se aluden en este punto 14, son las determinadas en el punto 13 y las del punto 13.1 y sus complementarios.**

14.2. **El alumno eximido de asistencia a las clases de asignaturas prácticas, correspondientes al Ciclo Superior, por cumplir tareas en empresas estatales, privadas o mixtas, de acuerdo con normas específicas dictadas por el Consejo Nacional de Educación Técnica, deberá rendir examen general de la respectiva asignatura, en las condiciones que esas normas determinan. (3)**

## CAPITULO VI

### Período de apoyo

15. Cada organismo dictará las normas para organizar en los establecimientos donde fuera factible, actividades de apoyo para los alumnos que deban rendir examen general.

## CAPITULO VII

### Exámenes generales

16. Los exámenes generales versarán sobre los contenidos fundamentales de cada asignatura.

(3) Véase la Resol. Nº 167-C|75 y Disposición Nº 25-DGET|75 (Boletines Nros. 470 y 494).

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

17. Serán recibidos en los turnos fijados en el título V.

18. Podrán ser orales, escritos o prácticos, de acuerdo con la modalidad de la asignatura.

18.1. En todas las asignaturas —exceptuando las que en los puntos siguientes tienen indicada características distintas— los exámenes serán orales y podrán completarse con ejercicios prácticos en el pizarrón u otras formas usuales.

18.1.1. En taller o asignatura práctica equivalente, incluyendo las mencionadas en el punto 6.3, así como en aquéllas desdobladas en una parte práctica y otra teórica, contempladas en los puntos 6.2. y 6.2.1., el examen correspondiente será teórico y práctico. La prueba práctica se tomará en primer término y será colectiva; solamente quienes la aprueben podrán rendir a continuación la prueba oral. La prueba práctica de Taller tendrá una duración máxima de 180 minutos. (4)

18.1.2. En las asignaturas: Dibujo (en sus diversas denominaciones), Dibujo y Caligrafía, Taquigrafía, Caligrafía, Estenografía y Dactilografía, los exámenes serán prácticos pudiendo complementarse con interrogatorio oral. En las asignaturas "Dibujo" y "Proyectos", del Ciclo Superior, los exámenes serán orales.

18.1.2.1 El examen de Dibujo consistirá en la realización de un trabajo sobre un tema elegido por el alumno, de entre cuatro distintos propuestos por la Comisión Examinadora de acuerdo con los objetivos de la asignatura y la planificación anual previa.

18.1.3. Los exámenes de las asignaturas teórico-prácticas, experimentales o de taller, se recibirán en los laboratorios, gabinetes, talleres y locales especiales, según corresponda, con el objeto de poder disponer de los materiales, elementos, instrumental e ilustraciones necesarias. Serán teórico-prácticos y comprenderán: ejercicios gráficos y numéricos, explicación de hechos de experiencia, incluyendo las consideraciones fundamentales de carácter teórico que corresponda; explicación de experimentos y de observaciones, y la aplicación de experimentos y de observaciones, y la aplicación de los conocimientos de las actividades tecnológicas, a tenor de los objetivos de los respectivos planes y programas de estudio.

18.1.4. En Castellano, el examen tendrá dos partes: una escrita y otra oral. En primer término se tomará la prueba escrita al conjunto de los alumnos y solamente quienes la aprueben, podrán rendir a continuación la prueba oral.

18.1.4.1 El escrito de Castellano consistirá en: a) un ejercicio de redacción de tema análogo a los desarrollados en clase durante el año, elegido por el alumno entre dos temas de composición de géneros distintos propuestos por el profesor; b) la aplicación práctica de las nociones gramaticales correspondientes al tema sorteado. Esta parte contendrá siempre: a) análisis sintáctico; b) ejercicios referidos a los demás aspectos del tema adjudicado.

(4) Tener presente la Resolución Nº 167-C|75 y Disposición Nº 25-DGET|75, cuando se trate del Régimen allí determinado.

18.1.4.2 El oral de Castellano consistirá en: a) la exposición sobre una de las obras de lectura obligatoria o trozos estudiados en el año; b) lectura y comentario de un fragmento de una de las obras estudiadas (prosa o verso) a elección del alumno y c) lectura de una poesía, breve comentario literario de la misma y nociones de versificación que a ella se refiere. La Comisión Examinadora sólo podrá interrogar al alumno sobre algunos aspectos de los ejercicios gramaticales correspondientes al examen escrito, cuando —considere necesario obtener una información complementaria con relación a su dominio de las nociones respectivas—.

18.1.5. El examen de Literatura, que será oral, tendrá por objeto conocer el dominio de la expresión oral por parte del alumno y de los aspectos teóricos de la asignatura estudiada durante el año, sobre la base de una obra o texto literario de lectura y estudio obligatorio. El examen incuirá también la lectura de una poesía de los autores estudiados.

18.1.6. Los exámenes de Idiomas extranjeros consistirán en: a) conversación sobre el tema elegido para evaluar la comprensión general del idioma, el uso adecuado de estructuras fundamentales y la destreza expresiva; b) lectura de un fragmento que será evaluado teniendo en cuenta la pronunciación, la entonación y el ritmo; complementando la evaluación con ejercicios escritos.

18.1. (E.F.) El examen general de Educación Física tendrá carácter práctico, con las limitaciones establecidas en los puntos 23.3. 23.4. y 23.5.

19. Serán recibidos por comisiones constituidas de acuerdo con lo establecido en los puntos 68, 69, 70 y 71.

20. Los exámenes se ajustarán a los siguientes procedimientos y formalidades:

20.1. Al constituirse la comisión examinadora, se verificará la existencia de la siguiente documentación y material: programa de examen, acta volante con la nómina de alumnos por examinar separados por año, división, asignatura y condición del examen.

20.1.1. (E.F.) Al constituirse la comisión examinadora, su presidente verificará la existencia del material gimnástico y deportivo necesario para el desarrollo del examen, además de la documentación y material previstos en el punto 20.1.

Las mesas examinadoras correspondientes a cada curso o grupo de trabajo se habilitarán en el lugar en donde fueron dictadas las clases durante el año escolar o en otro que ofrezca, a juicio de la Dirección o Rectorado del establecimiento, instalaciones que permitan el total cumplimiento del programa de examen.

20.2. El programa de examen de cada asignatura será preparado por el profesor del curso, contará con el acuerdo del departamento respectivo y será aprobado por el Rector o Director 15 días antes de finalizar el último bimestre.

20.2.1. El programa de examen de Taller o asignatura práctica equivalente en la que se realicen rotaciones por secciones de diferentes oficios o especialidades, estará constituido por partes, cada una de las cuales corresponderá al oficio o especialidad integrante del programa de estudios.

20.2.1. (E.F.) El programa de examen de Educación Física será confeccionado por el profesor del curso o grupo de trabajo respectivo, supervisado por el Departamento de Educación Física y aprobado por la Dirección o Rectorado.

20.3. Se arbitrarán los medios para que los alumnos dispongan de dicho programa al finalizar el término lectivo.

20.4. En un mismo turno cada comisión examinadora sólo podrá examinar hasta un máximo de veinte alumnos.

20.5. De cada sesión de examen el presidente de la comisión examinadora redactará un acta en el libro correspondiente donde conste: 1) la fecha del examen, 2) la asignatura y la condición del examen, 3) nombres y apellidos de los miembros de la comisión, 4) la transcripción de la nómina de alumnos por examinar con la calificación obtenida por cada uno de ellos en números y letras, número de permiso de examen y el documento de identidad, consignando los ausentes si los hubiera, 5) las resoluciones que la comisión hubiera adoptado con relación a dificultades que pudieran haberse presentado y demás informaciones del caso. El acta se cerrará con las constancias, en números y letras, del total de alumnos por examinar, de examinados, de aprobados, de desaprobados y de ausentes.

El acta será firmada indefectiblemente por todos los miembros de la comisión y se salvarán las enmiendas y raspaduras si las hubiere.

20.6. Las comisiones examinadoras exigirán a los alumnos la presentación de su documento de identidad y el permiso de examen.

20.6.1. **Será requisito, además, que el alumno presente en la circunstancia del examen, la totalidad de los trabajos prácticos desarrollados en la asignatura.**

20.6.1. (E.F.) Los alumnos deberán presentarse a rendir examen vistiendo el uniforme reglamentario o indumento adecuado y munidos del permiso correspondiente y de documentación de identidad exigidos en el punto 20.6.

20.7. Ningún alumno podrá repetir exámenes en una misma época, salvo en los casos de nulidad previstos en esta reglamentación.

20.8. El alumno que no pueda presentarse a examen por enfermedad u otra causa ineludible deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección o Rectorado y justificar reglamentariamente su ausencia por intermedio de su padre, tutor o encargado.

En este caso podrá solicitar nueva fecha al Rector o Director, quien dictará una resolución autorizando o denegando el pedido. La Dirección o Rectorado fijará nuevas fechas a fin de recibir los exámenes que autorice y a convocar a las mismas comisiones oportunamente constituídas, dentro de la época correspondiente. Formará asimismo, un legajo por curso con los comprobantes reglamentarios de cada caso, previa notificación de los interesados.

21. La duración de los exámenes escritos no podrá exceder de noventa minutos. Todas las hojas deberán llevar el sello oficial del establecimiento, fecha, año, división, turno, nombre y apellido del alumno y la firma del profesor. El alumno firmará su trabajo antes de entregarlo. Cada organismo establecerá las particularidades relativas a las pruebas según los respectivos planes de estudio.

21.1. **El examen escrito de la asignatura Castellano será recibido según se indica en el punto 18.1.4.1.**

22. El examen oral de cada alumno tendrá una duración que no excederá de quince minutos.

22.1. Los alumnos serán llamados por orden de lista. El que no se presente pasará al último lugar de la nómina y, si al ser llamado nuevamente no concurriera; se hará constar su ausencia.

22.2. El alumno elegirá el tema y dispondrá de tiempo previo suficiente para organizar el esquema de su examen.
La comisión examinadora podrá proponer la resolución de ejercicios relacionados con el tema elegido. A continuación el alumno expondrá durante cinco minutos y eventualmente sobre los ejercicios que la comisión le hubiere propuesto. Si la comisión lo estimara conveniente podrá asignar luego al alumno otro tema para que lo desarrolle.

22.3. El alumno será sometido después a un breve interrogatorio que no podrá estar constituido por menos de tres preguntas sobre aspectos fundamentales del resto del programa.

22.4. Cada organismo establecerá las modalidades de examen para las distintas asignaturas de sus respectivos planes.

22.4.1. **Los exámenes orales, responderán a las características enunciadas en el punto 18.1. y particularidades dadas en sus puntos complementarios.**

23. Los exámenes prácticos se recibirán de acuerdo con las normas establecidas para los distintos organismos.

23.1. **Los exámenes prácticos alcanzan a las asignaturas que se mencionan en los puntos 18.1.1.; 18.1.2.; 18.1.2.1.; 18.1.3. y 20.2.1.. La duración de las pruebas podrá ser de hasta 90 minutos, las que en caso de la parte práctica de la asignatura Taller, o equivalente, podrá extenderse hasta 180 minutos.** (5)

23.1.1. **Para el examen práctico de Taller o asignatura equivalente, en los casos en que comprenda más de un oficio o especialidad, entre los que se hayan efectuado rotaciones con finalidad orientadora, la elección del tema por parte del alumno se realizará entre los correspondientes al oficio o especialidad que cada alumno elija.**

23.1. (E.F.) Los exámenes prácticos de Educación Física se rendirán sobre la base del programa confeccionado de acuerdo con el punto 20.2.1.

23.1.1. (E.F.) El referido programa contendrá no menos de 3 ni más de 6 temas, cada uno de los cuales abarcará:

(5) Tener presente la Resolución Nº 167-C|75 y Disposición Nº 25-DGET|75, cuando se trate del Régimen allí determinado.

23.1.1.1 (E.F.) La ejecución de actividades gimnásticas (ejercicios construidos y de agilidad y destreza) y atléticas, todas referidas a la formación física básica.

23.1.1.2 (E.F.) La ejecución de técnicas, tácticas, gestos, etc., correspondientes a los agentes, que figurando en el Programa Oficial (R. M. 230|61) y las Normas para su aplicación aprobadas por Disposición Nº 55|74 de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, fueran incorporadas al programa del curso o grupo de trabajo y cuyos temas han sido desarrollados durante el término lectivo.

23.1.1.3 (E.F.) La explicitación y explicación de los fundamentos relativos a los temas del punto 23.1.1.2. y de los aspectos organizativos de las actividades cumplidas en el término lectivo por el curso o grupo de trabajo.

23.2. (E.F.) Los alumnos regulares incluyendo los exentos por razones de trabajo o distancia, deberán cumplimentar los puntos 23.1.1.1., 23.1.1.2. y 23.1.1.3. del tema del examen.

23.3. (E.F.) El alumno comprendido en el punto 3.2. que no hubiera obtenido promedio anual de aprobación rendirá examen sobre el punto 23.1.1.3. y en cuanto a los puntos 23.1.1.1. y 23.1.1.2. los desarrollará contemplando la situación de su limitación física.

23.4. (E.F.) El alumno exento de concurrir a las clases de Educación Física por razones de salud en uno, dos o tres bimestres, rendirá examen sobre los puntos 23.1.1.1., 23.1.1.2. y 23.1.1.3. En el caso de subsistir impedimento físico al tiempo del examen lo hará sobre el punto 23.1.1.3. solamente.

23.5. (E.F.) El alumno que por impedimento físico no pueda realizar el día del examen la parte práctica, deberá comunicarlo anticipadamente al Rectorado o Dirección del establecimiento, acompañando la certificación médica oficial, a los efectos de que se le fije nueva fecha de examen. Cuando el impedimento supere el lapso previsto para la recepción de los exámenes, la Dirección o Rectorado del establecimiento lo autorizará a rendir sobre el punto 23.1.1.3. solamente.

24. La obtención de 4 (cuatro) puntos o más en el examen general de una asignatura determinará su aprobación.

## CAPITULO VIII

### Promoción

25. Los alumnos regulares aprobados en todas las asignaturas de un curso serán promovidos al inmediato superior de los respectivos planes de estudio. También serán promovidos los alumnos regulares, quienes después de los exámenes de la época de marzo queden adeudando hasta dos asignaturas de cualquier curso.

25.1. Las asignaturas que en algunos planes de estudio aparecen desdobladas en parte teórica y parte práctica (puntos 6.2. y 6.2.1.), incluyendo las comprendidas en el punto 6.3., se consideran al efecto de la promoción como una sola asignatura.

25.2. Podrán ingresar al Curso de Término (cuarto año correlativo), del plan de estudios aprobado por Resolución Nº 2038-C|67 - Resolución S. E. C. E. Nº 636|68, los repitientes del 3er. año, Ciclo Básico Plan 1574|65, que se encuentren en las condiciones establecidas por Resolución Nº 2364-C|71:

1. Alcance del punto 1º de la Resolución Nº 2364-C|71:

1.1. La condición de tener aprobada la asignatura Taller, significa que esa aprobación debe corresponder a los tres cursos del Ciclo Básico (Plan S. D. 1574|65), esto es, a Taller de 1º, 2º y 3º año, respectivamente.

1.2. Los alumnos en condiciones de repetir el 3º año, que tengan aprobado Taller según se indica en 1.1. precedente, y que adeuden asignaturas de años anteriores, para hacerse acreedores al Certificado de Competencia Profesional al que se alude en el punto 1) de la resolución deberán aprobar, además, del Curso de Término, dichas asignaturas.

2. Alcance del Punto 2º de la Resolución Nº 2364-C|71:

2.1. Los alumnos que aprueben el 3º año, Ciclo Básico, quedan a su vez habilitados para inscribirse en el 1º año, Ciclo Superior, de la especialidad que elijan. De no aprobar el total de las asignaturas, esa inscripción podrá autorizarse si su número no supera el que el regimen de promoción permite llevar como "previas".

2.2. Las épocas de exámenes para completar el 3º año, son las de diciembre y marzo; debiendo las direcciones escolares arbitrar los medios necesarios para orientar a los interesados en la preparación de las asignaturas a rendir, vinculándolos al efecto con los respectivos profesores.

26. A los efectos de las constancias que deben figurar en los registros correspondientes, se procederá de la siguiente manera:

26.1. Se registrará el promedio anual como calificación definitiva, cuando se reúnan los requisitos establecidos en el punto 13.

26.1.1. A los fines mencionados en el punto 26.1., deben entenderse como requisitos, los establecidos en el punto 13. y sus complementarios.

26.1.1. (E.F.) Al alumno comprendido en el punto 13.1. se le anotará "exento" (Ex.) en los registros correspondientes. (6)

26.2. Para las asignaturas aprobadas en diciembre, se registrará, como calificación definitiva, la nota que resulte de promediar la calificación obtenida en el examen y el promedio anual.

(6) Se refiere al punto 13.1. (E.F.)

26.3. Para las asignaturas aprobadas en cualquier otro examen, se registrará como calificación definitiva la nota obtenida en éste.

26.4. En el caso de las asignaturas no aprobadas en examen, se registrará la nota obtenida en éste hasta tanto se aprueben, y cuando así ocurra, la nota de aprobación será la calificación definitiva.

26.5. Si el examen no fuera rendido en el turno correspondiente deberá consignarse: "ausente".

## TITULO III

## REPETICION DE CURSO

27. Los alumnos que después de los exámenes de marzo adeuden más de dos asignaturas de cualquier curso deberán repetir el último año cursado. En caso de tratarse de estudios en los que se admite la condición de estudiantes libres, los alumnos que se encontraran en la situación antedicha, podrán optar por repetir el curso como regulares o completarlo como libres.

27.1. **Los alumnos que repitan curso podrán inscribirse, cuando existan vacantes, una vez cerrada la inscripción de los alumnos regulares y libres promovidos que deseen efectuarlo como regulares.**

27.2. **Los alumnos que hayan cursado el último año del respectivo plan de estudios y que al finalizar el período de exámenes generales de marzo hubieran quedado adeudando asignaturas, podrán completarlo, a su solicitud, en las épocas de exámenes posteriores establecidas a ese efecto en el Título V, sin la obligación de repetir curso, debiendo presentar a este efecto los correspondientes trabajos prácticos aprobados. Los alumnos, en tales condiciones, que debieran completar trabajos prácticos para rendir asignaturas adeudadas, podrán presentarlos a ese efecto con 15 (quince) días de anticipación a la fecha del respectivo examen.**

28. Todo alumno que se inscriba con carácter regular y tenga aprobadas asignaturas del curso, ya sea por repetir el año, por haber intentado adelantarlo o por haber obtenido reconocimiento de estudios por equivalencias, deberá aprobarlas nuevamente.
Los alumnos en las condiciones precedentemente señaladas que tengan aprobadas asignaturas de un curso se eximirán del examen general de éstas, siempre que obtengan un promedio anual mínimo de 4 (cuatro) puntos y reúnan los requisitos enunciados en el punto 13. Si durante el transcurso del año, en cualesquiera de los casos, quedaran en condición de libres, se les reconocerán aquellas asignaturas anteriormente aprobadas.

28.1. **A los efectos de la eximición del examen general que se indica en el punto 28 , será indispensable satisfacer la condición determinada por el punto 13 , y sus complementarios.**

## TITULO IV

## ALUMNOS LIBRES

29. Sólo podrán ser aprobados estudios mediante exámenes libres, cuando las normas reglamentarias lo determinen expresamente.

29.1. **La condición de alumno libre alcanza a la totalidad de las asignaturas** de los distintos planes de estudios vigentes en las escuelas nacionales **de educación técnica, con excepción de los Cursos Prácticos, Cursos Nocturnos para la Formación de Operarios, Cursos de Especialización para Graduados, así como también de los Cursos de Formación Profesional, Curso de Término, Misiones Monotécnicas, Misiones de Cultura Rural y Doméstica, y, cursos especiales de perfeccionamiento o capacitación de índole específicamente profesional.**

30. Los exámenes libres se recibirán por cursos y asignaturas y de acuerdo con los programas oficiales. Constarán de una prueba escrita y otra oral, excepto en los casos que expresamente se determinen.

30.1. **El Consejo Nacional de Educación Técnica, por intermedio del organismo respectivo, determinará el o los establecimientos en los que se recibirán los exámenes libres, de acuerdo con los ciclos, cursos y especialidades para los cuales se soliciten, y las normas complementarias que sirvan a este Título IV.** (7)

30.2. **Los programas de los exámenes libres se formularán de modo que cada bolilla se integra con puntos de distintas unidades del respectivo programa oficial.**

30.1. **(E F )** El examen correspondiente a Educación Física se regirá por lo determinado en los puntos 23.1, 23.1.1.1, 23.1.1.2 y 23.1.1.3. Cuando el establecimiento haya elaborado para un mismo curso o año de estudios, programas diferentes conteniendo actividades distintas, por aplicación de la Disposición Nº 55|74 de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, el alumno podrá elegir. El nivel será fijado por la Dirección o Rectorado atendiendo al curso que deba rendirse.

30.2. **(E F )** El alumno podrá obtener exención del examen de Educación Física y consecuentemente la aprobación de la materia, cuando a juicio de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, la causal invocada lo justifique. A tal efecto la solicitud presentada ante el Rectorado o Dirección conjuntamente con las certificaciones correspondientes, serán elevadas a dicho organismo para su resolución definitiva.

31. Los alumnos libres podrán iniciar curso en la época de diciembre a marzo.

(7) Véase Disposición Nº 34-DGET|75 (Boletín Nº 500, págs. 1147|50).

32. Los exámenes libres se recibirán una vez finalizado el turno de exámenes generales; además podrán tomarse exámenes en la fecha fijada para las asignaturas previas, a los alumnos libres que adeuden hasta tres materias para completar el curso.

33. Los alumnos libres que deseen rendir exámenes en las épocas indicadas en el punto 31 deberán presentar, dentro de un término comprendido entre los 15 y los 10 días anteriores a dichas épocas, una solicitud individual con los siguientes datos: fecha, nombre y apellido, nacionalidad, documento de identidad, domicilio, asignaturas y cursos que deseen rendir. La Dirección o Rectorado tomará a fin de organizar las correspondientes comisiones examinadoras, pero sólo podrá extender los permisos solicitados una vez que los interesados se encuentren en condiciones reglamentarias. El plazo de presentación de las solicitudes para rendir exámenes libres en los establecimientos de enseñanza técnica será determinado por el Consejo Nacional respectivo.(8)

33.1. **A los efectos de la preparación de las respectivas asignaturas, por parte de los interesados, la Dirección escolar instrumentará formas de apoyo convenientes, v, gr.: orientación por intermedio de los profesores, facilitación de programas y bibliografía respectiva, trabajos a efectuar, y en los casos posibles, asistencia a clase y realización de prácticas de taller.**

34. Cuando provenga de otro establecimiento, acompañarán a la solicitud el certificado de las asignaturas aprobadas. Cuando se trate de exámenes de primer año, agregarán los documentos exigidos para el ingreso.

35. Una vez resueltas las solicitudes de exámenes, la Dirección o Rectorado dispondrá la inscripción de los solicitantes cuando corresponda.

36. Los permisos de exámenes serán expedidos hasta 5 (cinco) días antes de reunirse las comisiones examinadoras que recibirán las pruebas respectivas. No regirá este plazo para los alumnos que rindan progresivamente asignaturas de más de un curso en la misma época.

37. Para la prueba escrita de los exámenes libres se procederá de la siguiente forma: se extraerá una bolilla por alumno cuando el número de examinados no exceda de cuatro y serán en total cuatro cuando dicho número sea mayor.
En este último caso las bolillas sorteadas se distribuirán de modo que no corresponda la misma a dos alumnos ubicados en lugares contiguos. El mismo alumno elegirá tema dentro de los que correspondan a la bolilla sorteada.

37.1. **La prueba escrita de exámenes libres, comprenderá entre otros aspectos el correspondiente a ejercicios de aplicación. Cuando se trate de las asignaturas teórico-prácticas, experimentales o de taller, se complementará con las correspondientes de carácter práctico, y se recibirán según se indica en el punto 18.1.3., dándose preponderancia a uno u otro aspecto (v. gr.: el práctico) teniendo presente el carácter o naturaleza de la asignatura. La duración de la prueba será de hasta 180 minutos, lapso que**

(8) Véase Disposición Nº 34-DGET|75 (Boletín Nº 500, págs. 1147|50).

**podrá ampliarse en la medida que sus características lo determinen, según se trate de la realización de: experiencias, verificaciones, cálculo, proyecto, planos, gráficos, etc. En el caso de las pruebas correspondientes a taller, su duración podrá extenderse hasta cuarenta horas.**

38. En los exámenes libres orales el alumno extraerá dos bolillas y elegirá una de ellas para exponer durante los primeros cinco minutos de la prueba. Cada alumno dispondrá de tiempo previo suficiente para organizar el esquema del examen. La Comisión examinadora propondrá la resolución de ejercicios relacionados con los temas de la bolilla elegida. En esa parte del examen la comisión podrá formular preguntas con el propósito de orientar la exposición del alumno o completarla. A continuación el alumno será sometido a un interrogatorio que deberá constar por lo menos, de tres preguntas sobre aspectos fundamentales del resto del programa.

38.1. **En las asignaturas comprendidas en el punto 37.1., así como en aquellas que hacen al carácter específico de la respectiva especialidad, la duración del examen oral de los alumnos libres podrá ampliarse de ser necesario, hasta 35 minutos, con el objeto de permitir una adecuada evaluación complementaria de la prueba escrita o práctica.**

39. Para las pruebas escritas, orales y prácticas de los alumnos libres, se observarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los puntos 16 y 20 de este Reglamento.

39.1. **Para los exámenes libres queda excluido el requisito establecido en el punto 20.6.1.**

40. Las pruebas escritas y orales de una asignatura se tomarán en el mismo día. En caso de obtener notas de cuatro o más puntos en ambas, la calificación será el promedio de dichas notas.
Los exámenes libres escritos de todas las asignaturas serán eliminatorios. No rendirán el oral los alumnos que hayan obtenido en aquéllos menos de 4 (cuatro) puntos. Si la nota de la prueba oral fuera de aplazado la calificación del examen será esta nota.

40.1. **En los casos de las asignaturas comprendidas en el punto 37.1., las pruebas escritas, prácticas y orales podrán tomarse en días consecutivos.**

41. Los alumnos que trabajen y que justifiquen esa condición podrán rendir exámenes en los turnos nocturnos.

42. Los alumnos libres no podrán iniciar un curso cuando adeuden más de dos asignaturas de cursos anteriores.
Los que adeuden hasta dos asignaturas podrán rendir las no correlativas de éstas.

42.1. **Se considerarán a los efectos de los exámenes libres como asignaturas correlativas de cada año de estudios a aquellas del año inmediato anterior, o anteriores, que respondan a igual denominación, siempre que pertenezcan a un mismo ciclo de estudios.**
**Además, se considerarán como tales:**

**a) Las que, caracterizadas como "Trabajos Prácticos de..." o "Laboratorio de..." respondan a asignaturas de igual denominación, comprendidas en el año de estudios inmediato anterior e inversamente;**

b) **Análisis Matemático, Matemática Aplicada, o cualquier orientación respecto de esta materia con Matemática;**
c) **Dibujo con Dibujo Técnico;**
ch) **Química Aplicada, o cualquier orientación o aspecto de la materia, con Química;**
d) **Literatura con Castellano;**
e) **"Construcciones de Albañilería y Fundaciones", "Construcciones de Hormigón Armado" y "Construcciones Metálicas y de Madera" con Estática y Resistencia de Materiales y Mecánica Aplicada a las Construcciones.**

43. Para completar cursos parcialmente aprobados por equivalencia, los alumnos libres rendirán, en orden progresiva, exámenes de las asignaturas no aprobadas.
En caso de ser aplazados en alguna asignatura, no podrán rendir sus correlativas.

44. Los estudiantes libres podrán matricularse como regulares en el curso inmediato superior del que hayan rendido como libres, cuando no adeuden más de dos asignaturas, una vez inscriptos los alumnos regulares promovidos.

45. Los alumnos regulares podrán rendir en condición de libres en el año inmediato superior al último cursado, siempre que hayan aprobado todas las asignaturas de éste o sólo adeuden hasta dos de cualquier curso.

## TITULO V

## EPOCAS Y TURNOS DE EXAMENES

46. Los exámenes se recibirán en las épocas y turnos que se indican en el presente título en las fechas que establezca anualmente el Calendario Escolar.

### CAPITULO 1

### Epoca de diciembre

47. **Previos regulares:** Podrán rendir los alumnos regulares que adeuden hasta dos asignaturas previas y además los que de acuerdo con lo determinado en los respectivos planes, estén en condiciones de completar estudios.

48. **Previos libres:** Podrán rendir los alumnos libres que adeuden hasta tres asignaturas para completar curso.

49. **Generales:** Los alumnos regulares podrán rendir las asignaturas en las que hayan obtenido un promedio anual de cuatro (4) o más puntos y no reúnan las condiciones establecidas en el punto 13.

49.1. (E.F.) En Educación Física también podrán rendir en esta época.

49.1.1. (E.F.) Los alumnos regulares que hubieran sido exceptuados de concurrir a las clases por razones de trabajo o distancia.

49.1.2. (E.F.) Los alumnos regulares autorizados a no realizar actividades prácticas pero con obligación de concurrir a las clases, cuyo promedio anual sea 4 o menos de 6 puntos.

49.1.3. (E.F.) Los alumnos regulares exceptuados a concurrir a las clases por razones de salud en uno, dos o tres bimestres y cuyo promedio anual sea de 4 o más.

50. **Libres:** Podrán rendir los alumnos libres que inicien o completen curso.

51. **Equivalencias:** Podrán rendir los alumnos libres o regulares que deban completar cursos o estudios por equivalencia.

## CAPITULO II

### Epoca de marzo

52. **Previos regulares:** Podrán rendir los alumnos regulares que adeuden hasta dos asignaturas previas y además los que de acuerdo con lo determinado en los respectivos planes, estén en condiciones de completar estudios.

53. **Generales:** Los alumnos podrán rendir asignaturas que no aprobaron en el examen general de la época de diciembre y aquéllas en las que hayan obtenido un promedio anual inferior a 4 (cuatro) puntos.

53.1. (E.F.) Podrán rendir examen los alumnos regulares que obtuvieron promedio anual inferior a 4 puntos y los comprendidos en el punto 49.1. que no aprobaron el examen.

54. **Libres:** Podrán rendir los alumnos libres que inicien o completen cursos.

55. **Equivalencias:** Podrán rendir los alumnos libres o regulares que deban completar cursos o estudios por equivalencia.

## CAPITULO III

### Epoca de abril

56. Podrán rendir examen los alumnos que adeuden asignaturas para completar estudios de enseñanza media.

57. Rendirán examen los alumnos que comprueben no haber podido presentarse en la época de diciembre o marzo por encontrarse prestando servicios como conscriptos.

## CAPITULO IV

### Epoca de julio

58. Podrán rendir examen los alumnos que adeuden asignaturas para completar estudios de enseñanza media conservando la condición en que rindieron sus anteriores exámenes.

Los alumnos regulares que al finalizar esta época de exámenes quedaran adeudando más de dos asignaturas, deberán rendirlas como alumnos libres; si adeudaran hasta dos, las rendirán como regulares hasta su aprobación.

59. Los alumnos que hayan completado estudios secundarios en el país o en el extranjero y deseen obtener, por equivalencia, otro título secundario o el correspondiente título argentino, podrán rendir cualquier número de asignaturas.

## TITULO VI

## NORMAS GENERALES PARA LA RECEPCION DE EXAMENES

60. Los alumnos regulares y libres no podrán rendir examen de una asignatura cuando adeuden las correlativa de cualquier curso anterior.

60.1. **Las asignaturas correlativas, son las que a los efectos de este reglamento, determinen específicamente los respectivos planes de estudio o disposiciones que se dicten con ese objeto.**

61. Los alumnos regulares que deseen rendir exámenes previos en cualesquiera de las épocas habilitadas al efecto, deberán solicitar individualmente la inscripción a la Dirección o Rectorado del establecimiento. Este dispondrá la confección de listas y la extensión del permiso respectivo.

62. Los alumnos regulares que, después de la época de marzo o abril, queden adeudando más de dos asignaturas podrán repetir curso o completarlo como libres en los planes que admitan esa condición.

63. El alumno que haya aprobado parcialmente un curso en un establecimiento no podrá completarlo en otro, salvo que compruebe haber cambiado de domicilio de una localidad a otra con carácter permanente.

63.1. **Durante el período de receso escolar comprendido en el lapso determinado por las épocas de exámenes de diciembre y marzo, sólo se otorgará pase a los alumnos que lo solicitaren por haber cambiado de domicilio con carácter permanente a otra localidad alejada no menos de 60 km de la escuela de origen.**

**Estos casos se tramitarán ante las Direcciones Escolares, las que los someterán a la Inspección General de Unidades Escolares para su resolución definitiva. La resolución favorable habilitará al alumno para rendir examen de las asignaturas no aprobadas en el establecimiento al cual se incorpora.**

64. Los alumnos regulares que, adeudando hasta 2 (dos) asignaturas previas hubieran obtenido su pase a otro establecimiento deberán rendirlas en éste en condición de regular.

64.1. **(E.F.)** Al alumno que adeudare Educación Física y obtuviera su pase a otro establecimiento donde la misma no forme parte del plan de estudio, se le dará por aprobada la asignatura.

65. El alumno que haya cursado como regular y, después de los exámenes generales de marzo quedara adeudando más de dos asignaturas y no repitiera curso, deberá rendirlas en condición de libre.

66. El alumno regular que, con el propósito de adelantar curso inicie el inmediato superior como libre y adeude hasta 2 (dos) asignaturas de los años cursados regular, las rendirá con este carácter en la época que corresponda.

67. En todos los casos los exámenes previos regulares serán recibidos con el programa de examen general previsto en el punto 20.2.

68. Con la debida anticipación las Direcciones o Rectorados designarán las comisiones examinadoras encargadas de recibir los exámenes, y comunicarán a los interesados las designaciones respectivas. Fijarán, asimismo, en sitio visible el horario y la nómina de las comisiones examinadoras para conocimiento de los alumnos.

69. Las comisiones encargadas de recibir exámenes generales, previos, libres y de equivalencias estarán constituidas por tres profesores del cuerpo docente de los respectivos establecimientos; uno de ellos deberá ser profesor de la asignatura, y los demás integrantes de la comisión podrán serlo de materias afines.

69.1. **En Taller, Trabajos Prácticos, Práctica de la especialidad, Taller y Laboratorio y otras asignaturas de distinta denominación, pero, que constituyen en cada año de estudio de los diversos planes asignatura predominante práctica, la Comisión Examinadora se integrará con tres Maestros de Enseñanza Práctica de la Especialidad a la que pertenezcan los alumnos. En caso de que el programa correspondiente establezca rotaciones por secciones y|o especialidades distintas, la Comisión Examinadora se constituirá con tres Maestros de especialidades que abarquen los oficios o adiestramientos correspondientes.**

69.2. **En el caso de exámenes generales, previos, libres y de equivalencias, los Inspectores o Supervisores y miembros del personal directivo podrán incorporarse a la comisión examinadora, en cuya circunstancia la presidirán, hecho que quedará registrado en el acta respectiva.**

69.3. **Cuando se trate de exámenes libres correspondientes al último año de la respectiva carrera, será obligatorio que la comisión examinadora sea presidida por un miembro del personal directivo.**

70. El profesor de la asignatura de cada curso deberá presidir la comisión examinadora encargada de recibir los exámenes generales de los alumnos regulares de dicho curso. Cuando no sea posible cumplir este requisito el examen se suspenderá hasta tanto pueda asistir el referido profesor, salvo que el impedimento prolongara su ausencia por todo el período de exámenes, en cuyo caso será reemplazado por una de las autoridades directivas.

71. Si accidentalmente resultara necesario alterar la composición de una comisión examinadora, la Dirección o Rectorado designará reemplazante del profesor ausente dentro de las condiciones fijadas precedentemente.

72. Las comisiones examinadoras sólo podrán examinar a los alumnos incluidos en las listas autorizadas por la Dirección o Rectorado del establecimiento.

73. Todo examen deberá ser rendido ante la Comisión correspondiente al curso y asignatura.

74. El examen oral de cada alumno será recibido por la totalidad de la comisión examinadora.

75. En el mismo día no deberá tomarse examen de más de una asignatura a un mismo alumno, excepto en circunstancias insalvables.
En este caso se admitirán hasta dos exámenes, pero entre cada uno de ellos deberá existir, como mínimo, un intervalo de media hora.

76. Los profesores no examinarán a los alumnos con quienes estén vinculados por parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Para la recepción de estos exámenes serán reemplazados por un miembro del personal directivo o docente designado por el Director o Rector.

77. Para la calificación de los exámenes escritos y orales recibidos por comisiones se promediarán las notas asignadas por los examinadores, previa determinación, por mayoría, si corresponde aprobar o aplazar al alumno. En el primer caso ningún examinador podrá calificar con menos de cuatro (4) puntos. En el segundo caso, ningún examinador podrá calificar con más de tres (3) puntos. La calificación del examen se expresará con números enteros.

77.1. **El examen escrito de Castellano y, los prácticos de las asignaturas mencionadas en los puntos 18.1.1, 6.2, 6.2.1, y 6.3, no aprobados son eliminatorios del respectivo examen oral.**
**La aprobación requerirá haber cumplido los dos exámenes y, la calificación será: a) para los aplazados en el escrito o práctico, según corresponda, la nota de aplazo obtenida en éste; y b) para los que rindan ambos exámenes, el promedio de las dos notas adjudicadas, aun cuando la del oral sea de aplazo. Cuando este promedio resulte con fracción, la Comisión Examinadora adoptará como calificación del examen el número entero aproximado, por defecto o exceso, que decida por mayoría.**

77.2. **El alumno que no rinda la parte oral de las asignaturas mencionadas en el punto 77.1. después de haber aprobado la parte escrita o práctica, según corresponda, figurará en el rubro de calificación definitiva, de la precitada asignatura, como AUSENTE. En el caso que medie una causa de carácter grave que lo justifique, el Director podrá disponer nueva fecha para la recepción, por la misma Comisión Examinadora, de la parte oral de dicho examen. Se dejará constancia en el Acta del examen incompleto y en la que se labre para la parte oral, de la causa que haya motivado este procedimiento excepcional.**

78. Las comisiones encargadas de tomar pruebas escritas deberán entregarlas a la autoridad directiva correspondiente, corregidas y calificadas en el día. Las pruebas escritas serán archivadas.

Cuando por razones de fuerza mayor, la corrección tenga que ser interrumpida o postergada, los trabajos escritos quedarán depositados, en sobre cerrado, en la Dirección o Rectorado del establecimiento hasta tanto pueda reanudarse la tarea de calificación.

79. Será nulo todo examen recibido con omisión de alguno de los procedimientos y formalidades establecidos en el presente reglamento. Es de

responsabilidad del Director o Rector la resolución que declare nulo el examen, para lo cual efectuará la correspondiente información sumaria. Las actuaciones se archivarán en el establecimiento.

80. Las decisiones de las comisiones examinadoras son inapelables.

81. La calificación del alumno que en una prueba escrita sea sorprendido copiando será 0 (cero).

82. El alumno que sustituyese a otro en el acto del examen será separado temporariamente de todos los establecimientos oficiales e institutos privados incorporados a la enseñanza oficial. La separación temporaria regirá hasta un plazo no mayor de tres años según lo determine el organismo superior correspodiente de acuerdo con las circunstancias que resulten comprobadas por la información previa, en la que se dará audiencia a los alumnos imputados. Igual sanción se aplicará al alumno sustituido.

83. Los Supervisores y miembros del personal directivo de los establecimientos podrán presidir las comisiones examinadoras.

## TITULO VII

## DISPOSICIONES GENERALES

84. Los Inspectores o Supervisores, Directores o Rectores podrán tomar trabajos escritos a los alumnos cuando lo estimen conveniente o así lo disponga el organismo del cual dependen.
Estas pruebas, una vez corregidas y calificadas por la autoridad que las tome, quedarán archivadas en el establecimiento. La nota correspondiente a cada trabajo será considerada como una calificación diaria a los efectos del promedio bimestral respectivo.

85. Cuando resulte evidente la falta de correlación entre las calificaciones adjudicadas a los alumnos por sus profesores y la preparación demostrada por aquéllos, el Supervisor, Director o Rector del establecimiento deberá investigar las causas que la originan a los efectos de corregir las fallas que se adviertan o tomar las medidas pedagógicas o administrativas que pudieran corresponder.

86. Las autoridades escolares no darán trámite a ninguna solicitud de excepción a las normas establecidas por el presente reglamento.

87. Las Direcciones o Rectorados elevarán a la Superioridad, por la vía jerárquica correspondiente y con opinión fundada, las solicitudes de alumnos referidas a situaciones no previstas en los textos legales y reglamentarios en vigencia.

88. Las apelaciones por parte de los padres, tutores o encargados, acerca de las medidas tomadas por las autoridades competentes serán elevadas, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas y con opinión fundada, por la Dirección o Rectorado del establecimiento, al organismo superior de la jurisdicción respectiva.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 18/12/75
Pertenece Bs As.
Marvino

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 515 — 9 DE DICIEMBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO

### PRESIDENCIA

Comunicado Nº 211: llamado a concurso, Junta II. ..... 1606

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Certificaciones. Licitaciones. Aprobación del plan de estudio del "Curso de Manualidades Prácticas". Inclusión de la inscripción "Convenio UOCRA-CONET en los certificados otorgados por el CONET, a los egresados de los cursos realizados, de acuerdo con el convenio de referencia. Aprobación de convenios. Asignase nombre a la ENET Nº 2 de Mendoza. 1606-1612

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 178: plan de tareas para liquidar haberes por los meses de diciembre|75 a marzo|76. ..... 1613

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Circular Nº 179: completa conceptos referentes a licencia para el personal docente. Circular Nº 180: normas referentes a la cumplimentación del examen de aptitud del personal afectado. ..... 1614-1615

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Tareas Auxiliares. Permanencia en categoría activa. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Licencias. Sumarios. Afectaciones Decreto número 1060|74. Renuncias. ..... 1615-1628

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

3º — Establecer que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|76 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2349. — Buenos Aires, 13|11|75.**

1º — Reconocer al Instituto Técnico "San José" de San Jerónimo Norte, Santa Fe, el funcionamiento durante el año 1975 de: una (1) división de primer año; una (1) división de segundo año; una (1) división de tercer año del Ciclo Básico y una (1) división de Curso de Término, especialidad Mecánica —Mecánico Tornero—.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V de la Ley número 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18º de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico "San José" de San Jerónimo Norte, Santa Fe, el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

| | | |
|---|---|---|
| VICENTIN S. A. I. C. | $ | 83.315,55 |
| CRISTALERIA "SAN CARLOS" | „ | 38.931,16 |
| CERVECERIA ARGENTINA "SAN CARLOS" S. A. | „ | 31.000.— |
| MOLINO HARINERO "Santa Fe" | „ | 18.400.— |
| TOTAL: | $ | 171.646,71 |

3º — Establecer que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30 de abril de 1976 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2350. — Buenos Aires, 13|11|75.**

1º — Reconocer al Instituto "LEOPOLDO LUGONES" de Villa Ballester (Buenos Aires, el funcionamiento durante el año 1975 de: dos (2) divisiones de 1er año; dos (2) divisiones de 2do. año; dos (2) divisiones de 3er. año del Ciclo Básico y una (1) división de 1er. año Ciclo Superior, especialidad Electrónica (Telecomunicaciones).

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450, y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "LEOPOLDO LUGONES" de Villa Ballester (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

| | | |
|---|---|---|
| BAYER ARGENTINA S. A. C. I. F. I. y M. | $ | 172.000.— |
| MORWIN S. A. | „ | 96.000.— |
| ONA S. A. | „ | 20.800.— |
| CERRADURAS "MERLE HNOS." S. A. I. C. | „ | 12.000.— |
| FANACOA S. A. I. y C. | „ | 30.220.— |
| NEUMAN S. A. C. I. F. I. | „ | 12.800.— |
| Establecimiento Mecánico "JUAN BAHR. Cía." S. R. L. | „ | 50.000.— |
| LIANA S. A. C. I. F. e I. | „ | 42.800.— |
| HERRAMIENTAS MARTIN'S S. A. | „ | 6.640.— |
| "F. V." S. A. C. I. F. I. y A. G. | „ | 376.000.— |
| ETERNA S. R. L. | „ | 11.520.— |
| TOTAL: | $ | 830.780.— |

3º — Establecer que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|76 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2351. — Buenos Aires, 13|11|75.**

1º — Reconocer al Colegio Parroquial "Juan XXIII" de Ramos Mejía (Buenos Aires), el funcionamiento durante el año 1975 de: ocho (8) divisiones del Ciclo Básico, Plan Decreto Nº 1574|65; tres (3) divisiones del Ciclo Superior, especialidad "Mecanismos Electrónicos" y tres (3) divisiones, también del Ciclo Superior especialidad "Telecomunicaciones", planes 780|66 y 636|68.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley número 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación, con carácter de contribuyente al sostenimiento del Colegio Parroquial "Juan XXIII" de Ramos Mejía (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indica para el siguiente caso:

Establecimiento Metalúrgico "SANTA ROSA" S. A. $ 1.338.793,77

3º — Establecer que el Colegio recurrente deberá informar al CONET antes del 30 de abril de 1976 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su reajuste en el año 1976.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2352. — Buenos Aires, 13|11|75.**

1º — Reconocer al Instituto "Don Orione" de Victoria (Buenos Aires), el funcionamiento durante el año 1975 de tres (3) divisiones de 1er. año; dos (2) divisiones de 2do. año; dos (2) divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) división de 1er. año; una (1) división de 2do. año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Superior, Especialidad Electrónica (Telecomunicaciones).

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley número 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "Don Orione" de Victoria (Buenos Aires), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

| | | |
|---|---|---|
| ROMEDEK S. A. I. C. | $ | 48.000.— |
| IBM World Trade Corporation | „ | 216.000.— |
| LONGVIE S. A. C. e I. | „ | 175.888.— |
| FIPLASTO S. A. C. I. | „ | 160.000.— |
| SAGAZOLA S. A. I. C. I. y F | „ | 64.000.— |
| TENSA Talleres Metalúrgicos Norte S. A. I. C. | „ | 240.000.— |
| TOTAL: | $ | 903.888.— |

3º — Establecer que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|76 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2353. — Buenos Aires, 13|11|75.**

1º — Reconocer al Instituto Educacional Popular "Nuestra Señora de la Paz" de Olivos (Buenos Aires) para el año lectivo 1975; una (1) división de 1er. año; una (1) división de 2º año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley número 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consigna a continuación, con carácter de contribuyentes al sostetnimiento del Instituto Educacional Popular "Nuestra Señora de la Paz" de Olivos (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso:

| | | |
|---|---|---|
| TRANSMIX S. A. C. I. y C. | $ | 45.600.— |
| I. B. M. - WORLD TRADE CORPORATION | „ | 160.000.— |
| PASA - PETROQUIMICA ARGENTINA S. A. | „ | 863.900.— |
| TOTAL: | $ | 1.069.500.— |

3º — Establecer que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30 de abril de 1976 si ha percibido aporte estatal de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2364. — Buenos Aires, 14 11|75.**

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1216.

2º — Adjudicar a la empresa CABE INSTALACIONES S. C., en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA CTVOS. ($ 110.845.810,40), las obras de Construcción 1ª etapa de la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya (Pcia. de Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 143/188 y 240/242 de fecha 1º de setiembre de 1975.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente el compromiso contraído según consta a fojas 70, se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975 y sucesivos, según se determina en el artículo 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2473. — Buenos Aires, 24|11|75.**

1º — Aprobar con carácter provisorio el Plan de estudio del "Curso de Manualidades Prácticas" que obra en el Anexo de la presente Resolución, a partir del año 1976.

2º — Determinar que la Dirección General de Planeamiento, al propiciar la habilitación del plan aprobado precedentemente, especificará que el mismo se implanta con carácter experimental y exclusivamente para la ENET Nº 2 de Junín (Pcia. de Buenos Aires).

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2479. — Buenos Aires, 25|11|75.**

VISTO: Que la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U. O. C. R. A.), solicita la inclusión de la inscripción "Convenio U.O.C.R.A.-CONET" en los certificados otorgados por el Consejo Nacional de Educación Técnica, a los alumnos afiliados a la mencionada entidad gremial que egresan de los cursos realizados, de acuerdo al Convenio de referencia; y

CONSIDERANDO: Que la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación de acuerdo a los informes de los distintos sectores intervinientes, es de opinión que se apruebe la inclusión del agregado a que se hace mención en el Visto de la presente resolución.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar la inclusión del agregado "Convenio U.O.C.R.A.-CONET" en los certificados otorgados por el Consejo Nacional de Educación Técnica a los egresados de los cursos que se realizan de acuerdo al Convenio mencionado.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2496. — Buenos Aires, 26|11|74.**

1º — Aprobar el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por su señor Presidente, Ingeniero Carlos Alberto BENITEZ y la Empresa Ferrocarriles Argentinos, representada por su señor Presidente, Don Cesáreo H. MELGAREJO, el señor Jefe Departamento Laborales de la Gerencia de Coordinación, Don Dante G. DILLON, el señor Jefe Departamento Talleres de la Gerencia de Mecánica, Ingeniero Don Jesús MARTINEZ, el Adscripto al señor Gerente de Coordinación, Don Alberto S. MANZI, el señor Gerente de la Línea General Belgrano, Ingeniero Don Ramón R. SARMIENTO, que obra de fojas 2 a 19 del presente expediente.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2471. — Buenos Aires, 24|11|75.**

1º — Aprobar el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por su señor Presidente, Ing. Carlos Alberto BENITEZ y el Gobierno de la provincia de La Rioja representado por su titular, señor Gobernador Doctor Carlos Saúl MENEN, que obra de fopas 2 a 4 del presente expediente.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1772. — Buenos Aires, 8|9|75.**

1º — Dejar establecido que al Ciclo Básico Nocturno creado por Resolución Nº 314|75 podrán ingresar, además, los egresados de los Cursos Nocturnos para Formación de Operarios impuestos por otros Planes de Estudios, siempre que tengan una duración mínima de dos años, inscripción ésta que se dará en las condiciones que para cada caso establezca el Servicio de Títulos y Articulación de Estudios para completar el curso, siguiendo al efecto el trámite ordinario de equivalencia de estudios.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 1773. — Buenos Aires, 8|9|75.**

1º — Asignar el nombre de "Sargento Mayor Ingeniero Don José Antonio Alvarez Condarco" a la ENET Nº 2 de Mendoza.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica adopte las medidas conducentes a la concreción de lo dispuesto.

3º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

## CIRCULAR Nº 178

**Objeto:** Comunicar plan de tareas para liquidar haberes utilizando formulario 935 (Altas y Bajas) por los meses de diciembre 75 a marzo 76 y establecer nuevas fechas de recepción de los mismos con carácter permanente.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

La programación de tareas previstas para la liquidación de haberes, utilizando el formulario 935 (ALTAS Y BAJAS), **correspondiente a los meses de diciembre del año en curso y enero a marzo del próximo,** se transcribe seguidamente:

1.— El Departamento COSTOS Y LIQUIDACIONES recibirá, hasta el 15 de diciembre venidero, partes de COMPLEMENTARIAS en los que se incluirán todas aquellas liquidaciones del ejercicio no consideradas en movimientos anteriores; debiéndose tener en cuenta también que, en caso de corresponder liquidación de Proporción de Sueldo Anual Complementario ésta se realizará conforme a las indicaciones dadas en el punto 4, de la CIRCULAR 167 (Boletín 507, página 1406).

2.— NO SE RECIBIRAN MOVIMIENTOS PARA CONSIDERAR EN LAS LIQUIDACIONES DE LOS SUELDOS GENERALES DE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 1976.

3.— No obstante lo indicado en el punto precedente, el SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE DATOS procederá, en forma automática, a modificar las liquidaciones que en concepto de antigüedad se practican a favor del personal **no docente.**

También automáticamente en el mes de enero, al igual que lo mencionado en el párrafo anterior, el SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE DATOS liquidará la ASIGNACION ANUAL COMPLEMENTARIA DE VACACIONES (Boletín 943). Resulta oportuno recordar que se tendrán que adoptar los recaudos pertinentes a fin de proceder a la devolución de los importes que no corresponderían abonarse por haber modificado las ASIGNACIONES FAMILIARES del mes citado.

En el mes de marzo próximo el SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE DATOS también procederá, en forma automática, a liquidar el beneficio de ASIGNACION DE AYUDA ESCOLAR a favor de los agentes que revistan con derecho a la percepción de la ASIGNACION POR ESCOLARIDAD PRIMARIA (Boletín 493). En este caso también corresponderá la devolución de aquellos casos que finalizaron el ciclo de enseñanza primaria. Asimismo se informa que en el mes de marzo de 1976 el SERVICIO DE

SISTEMATIZACION DE DATOS realizará en forma automática, la adecuación de los porcentajes de descuentos correspondientes al APORTE INDIVIDUAL de cada agente a favor de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL, según se estableciera por Decreto 796|75. Desde dicho mes el referido aporte individual ascenderá al once por ciento (11 %) mensual, estando a cargo del Estado la diferencia de aportes aludida.

4.— FORMULARIO 935 (ALTAS Y BAJAS) - FECHA DE ENVIO

A partir del próximo año y con carácter permanente quedan modificadas las fechas de recepción en la forma que se indica seguidamente:

**Primera Zona:** el día 25 de cada mes a partir de febrero.

**Segunda Zona:** el día 5 de cada mes a partir de marzo.

**Tercera Zona:** el día 15 de cada mes a partir de marzo

En las fechas indicadas, en esta oportunidad, deberán recepcionarse los Partes de Altas y Bajas correspondientes al mes de abril y así sucesivamente, salvo indicaciones especiales que posteriormente se impartan sobre el particular.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## CIRCULAR Nº 179

**Objeto:** Completar conceptos Circular Nº 165 referente a licencias para el personal docente.

Señor/a Jefe/a de Dependencia:

Con el fin de evacuar las consultas que se efectúan referentes a la aplicación de las normas de la reglamentación del artículo 129 del Estatuto del Docente, que diera lugar a la publicación de la Circular Nº 165 de esta Dirección General, se comunica que quedan excluídos de las mismas los siguientes casos:

### 1º) MATERNIDAD.

Con referencia al personal femenino cualquiera fuere su situación de revista (Titular, Afectada, Interina y Suplente), le corresponden las prescripciones del artículo 193 de la Ley 20.744 y del artículo 3º del Decreto 3082|69, con el solo requisito de poseer diez (10) meses de antigüedad a la fecha del pre-parto.

### 2º) SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.

Respecto al personal masculino (Titular, Afectado, Interino y Suplente), es de aplicación en los casos del Servicio Militar Obligatorio el inciso j) del artículo 6º del Decreto Nº 1429|73, que se encuentra respaldado por la Ley 17531. Se otorga sin que el agente posea antigüedad en el empleo.

### 3º) LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES.

De aplicación para el personal titular, afectado e interino todas las licencias sin sueldo previstas en el Decreto 1429|73, previa cumplimentación de los requisitos exigidos en cada artículo.

Tal circunstancia obedece a lo expresado por el Tribunal de Cuentas de la Nación en Providencia 1284|68.

## 4º) LICENCIAS POR ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

El personal docente interino que participe de los Cursos del Programa Regional de Desarrollo Educativo organizados por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, tienen derecho a usufructuar licencia con goce de haberes, que se mantendrá en tanto los cargos respectivos no sean cubiertos, conforme a las disposiciones vigentes (Decreto 2117|69) publicado en el Regimen de Licencias, página 57).

## 5º) PERSONAL DESIGNADO MIEMBRO DE JUNTAS DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA DOCENTES.

Al personal docente titular designado miembro de Junta de acuerdo con los artículos 9º y 62 del Estatuto del Docente se le hará extensiva la licencia con goce de haberes a los cargos interinos y suplentes que ocuparan al iniciar sus mandatos (Decreto 9065|67).

## CIRCULAR Nº 180

**Objeto:** Se imparten instrucciones referentes a la cumplimientación del examen de aptitud del personal afectado.

Señor/a Jefe/a de Dependencia:

En relación con el artículo 15 del Decreto Nº 1429|73, se lleva a su conocimiento, que conforme con la norma emanada del Servicio Nacional de Reconocimientos Médicos, Area Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, con fecha 10 de octubre de 1975, el personal afectado a la vacante, en virtud de la aplicación del Decreto Nº 1060|74, debe actualizar sin excepciones su examen de aptitud.

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2.390. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de mayo de 1975, al señor José Nicolás IACONA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, afectado en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 4ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N º2 "Laura R. M. de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

2º — De forma.

### UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2.387. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Ubicar, con carácter de afectado a lseñor Oscar FARIÑA, de conformidad con lo dictaminado a fs. 4 por la Junta de Clasificación Docente Zona III, en cuatro (4) horas de Hidráulicas y Máquinas Hidráulicas en 2º año 1ª división, Ciclo Superior Diurno, turno tarde, Especialidad Mecánica, en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Bue-

nos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año, 7ª división, Ciclo Superior Nocturno, Especialidad Mecánica, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional en disponibilidad por Resolución número 1793|75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.388. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Ubicar, con carácter titular al señor Carlos Ernesto BASSINO, de conformidad con lo dictaminado a fs. 4 por la Junta de Clasificación Docente —Zona III—, en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 6º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Especialidad Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 3º año, 7ª división, Ciclo Superior Nocturno, Especialidad Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti de Avellaneda (Buenos Aires), en disponibilidad por Resolución Nº 1794|75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.389. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Miguel DE LORENZO, de conformidad con lo dictaminado a fs. 6 por la Junta de Clasificación Docente Zona I, en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 1122|75 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.421. Buenos Aires, 18|11|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Federico Arturo Francisco MICHELI en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Acebal (Santa Fe).

2º — Ubicar, con carácter titular, al señor Romualdo FABRO en tres (3) horas de Castellano en 3º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera"; dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y en 1º año, divisiones 1ª y 2ª, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de ambos establecimientos de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.433. Buenos Aires, 19|11|75.

1º — Ubicar, con carácter de afectada, a la señora Ana María Paulina STAGETTI de BUENO, de conformidad con lo dictaminado a fs. 9 por la Junta de Clasificación Docente Zona IV, en dos (2) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Curso Práctica Comercial y Dibujo Publicitario (divisiones fusionadas) turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" y en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Juana Elena Blanco", ambas de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis (6) horas (3-3) de Castellano en 1º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario y en 2º año, 1ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, ambas turno noche, en la Escuela Naconal de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín", de Rosario (Santa Fe) en disponibilidad por Resolución Nº 1717|75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.434. Buenos Aires, 19|11|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Elsa del Carmen GAZCON y ALVAREZ de PADULA, de conformidad con lo dictaminado a fs. 6 por la Junta de Clasificación Docente Zona I, en dos (2) horas de Psicología General en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior Administración de Empresas, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de Francés en 3º año, 3ª división, especialidad Profesiones Femeninas, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María R. E. de San Martín" de la Capital Federal en disponibilidad por Resolución Nº 1378|75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.444. Buenos Aires, 20|11|75.

1º — Ubicar, con carácter de afectada, a la señora Nora Susana PAZ BOERI de ARDEL, de conformidad con lo dictaminado a fs. 9 por la Junta de Clasificación Docente, Zona IV, en tres (3) horas de Castellano en 4º año, 1ª división, Curso Práctica Comercial y Dibujo Publicitario (divisiones fusionadas), turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 1719|75 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

## TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2.385. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 15 de setiembre de 1975 y por el término de un (1) año, a la señora Juana Esther RODRIGUEZ de STEINER, Profesora titular de dieciocho (18) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.386. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de setiembre y hasta la finalización del período lectivo 1975, al señor Roberto Oscar GOMEZ, Profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.431. Buenos Aires, 19|11|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 2 de octubre de 1975 y por el término de un (1) año, a la señora Fredesvinda BENITEZ de CAÑETE, Profesora titular de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

## PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2.436. Buenos Aires, 19|11|75.

1º — Acceder a la solicitud interpuesta por el Inspector señor Josue VAZQUEZ de NOVOA, autorizándolo a permanecer en categoría activa hasta el 31 de diciembre de 1976.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.437. Buenos Aires, 19|11|75.

1º — Acceder a la permanencia en categoría activa solicitada por el Sub-Inspector General doctor Juan Gregorio LASCANO, hasta el 31 de diciembre de 1977.

2º — De forma.

## ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2.391. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1706 del 28 de agosto de 1975, mediante la cual se concedió el traslado solicitado por la señorita Sarita Beatriz ALVAREZ —entre otras tareas— en seis horas (3-3) de Inglés en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas —Curso de Técnica Bancaria—, turno tarde, que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en seis horas (3-3) de Inglés en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas —Curso de Técnica Bancaria—, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.430. Buenos Aires, 19|11|75.

1º — Establecer con referencia a la Resolución Nº 129|75, por la que se dispuso la ubicación de los señores Juan Raúl ALEGRE y Alcides Nemesio FLORES, que la misma deberá ser considerada en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº "Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos) y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.432. Buenos Aires, 19|11|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1595 del 14 de agosto de 1975, mediante la cual se trasladó a la señora Luisa IUFE de FAIFMAN a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal, como profesora titular de tres horas de Administración y Conducción de Obras en 3º año, 2ª división —Ciclo Superior—, turno mañana, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en el turno de la tarde ,en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.435. Buenos Aires, 19|11|75.

1º — Establecer con referencia a la ubicación dispuesta por Resolución Nº 1541|75 a favor de la Sra. Elsa Stella Maris HERRERA de ECHECHURI, que la misma deberá considerarse efectuada en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 5ª diivsión, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de la Capital Federal y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.453. Buenos Aires, 20|11|75.

1º — Establecer que la afectación de vacantes correspondiente a la señorita Isabel Yolanda RODRIGUEZ en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, dispuesta por Resolución Nº 2269|75, debe considerarse efectuada en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno noche.

2º — De forma.

## DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2.445. Buenos Aires, 20|11|75.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por el señor Luis ZAC, Profesor titular de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, desde el 16 hasta el 30 de abril de 1975, en virtud que de las constancias obrantes no surge que el recurrente haya realizado "estudios de perfeccionamiento" a que se refiere el Art. 6º inciso 1) del Estauto del Docente.

2º — De forma.

## ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2.392. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1563 del 18 de agosto de 1975, por la que se dispuso el traslado de la señora Aída Amalia BRIZ de BERBENI a la Escuela Nacional de Educación Técnica

Nº 2 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Neuquén, en un cargo de Preceptora, turno mañana, quien en consecuencia continuará revistando en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

## LICENCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 452. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Prorrógase al 31 de agosto de 1975 la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Ministerial Nº 2935|73, al señor Horacio BUSCAGLIA, Profesor interino de dos horas de cátedra y afectado a ocho horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro, Buenos Aires, con motivo de haber sido designado por el Comando General del Ejército, para realizar un curso en la Escuela Politécnica de España.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 453. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 28 de mayo hasta el 26 de junio de 1975, al señor Esteban Angel CATTANEO VALENTE, Maestro de Enseñanza Práctica interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, con motivo de haber sido destacado a la República de Francia para realizar una comisión de servicios dispuesta por el Ministerio de Defensa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.414. Buenos Aires, 18|11|75.

1º — Establecer que la licencia con goce de haberes acordada conforme a las prescripciones del Art. 6º, inciso l) de la reglamentación del Estatuto del Docente mediante Resolución número 1274|74, a la señora Irma Alicia MAGARIÑOS de De CILLIS, Regente titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo, Bs. As. y Profesora titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús, Bs. As., deberá ser considerada desde el 5 de julio hasta el 30 de noviembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.416. Buenos Aires, 18|11|75.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso f) del Decreto Nº 1429|73, desde el 20 de setiembre hasta el 20 de diciembre de 1975, a la señorita Carmen Estela LIGNELLI, titular de un cargo Categoría 13 —Tramo Supervisión— Agrupamiento Administrativo en la Dirección General de Formación Profesional, Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.446. Buenos Aires, 20|11|75.

1º — Limítase al 2 de octubre de 1972 en 2 horas de cátedra interinas, la licencia con goce de haberes acordada mediante Resolución Nº 111|72 al señor Guillermo Mateo Julio PIRIS, Profesor interino de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

## SUMARIOS

RESOLUCION Nº 2.442. Buenos Aires, 19|11|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 6.512|65 c|varios, por las que se tramitó sumario a efectos de deslindar responsabilidades emergentes de la no prestación de servicios del señor Osvaldo Rolán AREVALO, en su carácter de profesor de diez (10) horas de cátedra en la ex ENET de Punta Alta (Buenos Aires), actual ENET Nº 1 "Alta R. G. Fernández", durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1965 y el 30 de junio de 1965; y

CONSIDERANDO: Que de los informes obrantes surge que como consecuencia del cambio de plan de estudio correspondiente al período lectivo 1965, la dirección del citado establecimiento educacional, procedió a reubicar al señor AREVALO en sus diez (10) horas

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

de cátedra titulares, a partir del 16 de marzo de 1965.

Que el citado agente con fecha 19 de abril de 1965, manifestó su disconformidad con la ubicación que se le asignara, aduciendo que su título no lo habilitaba para el dictado de las correspondientes asignaturas, dejando voluntariamente de prestar servicios.

Que si bien ante un nuevo reajuste de personal, la situación de revista del señor AREVALO quedó regularizada a parti rdel 1º de julio de 1965, cabe señalar que no corresponde el pago de haberes que solicita, por cuanto el mismo dejó de prestar serviicos por propia voluntad.

Que por otra parte, es de destacar que el citado docente presentó oportunamente su renuncia a las horas en las que revistaba en la ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), motivo por el cual se halla actualmente desvinculado de este organismo.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 41|44), la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 47); y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 16 de setiembre de 1975 (Acta Nº 41).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer definitivamente al señor Raúl María GARCIA, ex Director de la ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), por aplicación del Apartado XVI de la Reglamentación del Artículo Nº 41 del Decreto-Ley Nº 6666|75 y estar desvinculado de este Consejo por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

3º — No hacer lugar a la solicitud de pago de haberes por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1965 y el 30 de junio de 1965 interpuesta por el señor Osvaldo Rolán AREVALO, ex profesor de la ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), por cuanto la falta de prestación de servicios fue un acto voluntario del recurrente.

4º — De forma.

## RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 471. Buenos 30|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

COZZITORTO, Humberto Pantaleón; a partir del 31 de marzo de 1975, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal; titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica; cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, ambas turno noche y afectado en un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz' de Tigre (Buenos Aires).

VIGGIOLA, Rodolfo Pedro; a partir del 25 de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª división, turno tarde; dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª división, turno vespertino ambas Ciclo Superior, especialidad Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

VIVIANI, Ricardo Patricio; a partir del 27 de agosto de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor (en uso de licencia sin goce de haberes) turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

FERNANDEZ de LLAMA, Ana María; a partir del 31 de julio de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

BAÑUELOS, Estela Irene; a partir del 29 de agosto de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Estudio de la Rea-

lidad Social Argentina en 1º año, divisiones 6ª y 2ª, turno mañana y tarde, respectivamente; dos (2) horas de Historia en 1º año, 5ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Cultura General en 2º año —Curso para Formación de Operarios— Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

VILLAGRA, Ana Nélida; a partir del 17 de agosto de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle" de Catamarca.

VILLAGRAN de BLASON, Julia Argentina; a partir del 29 de agosto de 1975, titular de seis (3-3) horas de Práctica Contable en 4º año, única división y en 1º año, 2ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de la Capital Federal.

LEMA de ALCALDE, María de las Mercedes; a partir del 11 de agosto de 1971, titular de dos (2) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, Curso Técnico Dibujo Publicitario, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

MELIZ, Federico Roberto; a partir del 19 de diciembre de 1974, titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año, 3ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

2º — De forma.

## AFECTACIONES

### Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 3.168. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Córdoba, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de Educación Física que en cada caso se especifica:

TOMASI, Marcos Mateo; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 6º año, división I-250, 6º año, diivsión I-301, 6º año, división II-301 y 6º año, división I-210, todas turno tarde.

ZIPEROVICH, Pablo Carlos; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 4ª y 8ª divisiones, ambas turno mañana.

CENA, Líder Roberto; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 4º año, división I, turno tarde, Electricidad.

PILA, Horacio; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 4º año, 1ª división, turno mañana, Mecánica y en 4º año, 1ª división, turno mañana, Automotores.

ROMERO, Hugo Ernesto; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año, 6ª división, turno tarde y en 5º año, 3ª 250 división, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el señor Rogel Alejandro CEJAS, docente de la ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Córdoba, en seis (6) horas de Educación Física, por cuanto de accederse a lo peticionado, el citado docente excedería el número de horas titulares qeu establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículo 120º y 121º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.169. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señorita Blanca Ascensión SPALLANZANI en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Chilecito (La Rioja), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 3º año, única división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.170. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Jorge (Santa Fe), las vacantes para el personal docente que se indica, en las horas de Educación Física que en cada caso se especifica:

DEGRATI, Carlos Juan; profesor de tres horas de Educación Física en 1º

año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

GIORDANO, Jorge Alfredo; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3171. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Stella Maris PAGANELLI de DEFRANCO en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 2ª división, Relojería, 2º año 3ª división, Joyería, 3º año 1ª división, Grabado, Engarzado y Joyería y en 3º año 2ª división, Relojería, todos turno mañana y tarde, agrupados, y en 1º año 1ª división, Grabado y Engarzado, 1º año 2ª división, Relojería, 1º año 3ª división, Joyería y 2º año 1ª división, Grabado y Engarzado, todos turno mañana y tarde, agrupados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3186. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Angel Luis Rodolfo RAMALLO, en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 1º año 2ª división, turnos mañana y tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3187. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Esperanza (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

PARAVANO, Francisco Rafael; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 1ª división, Ciclo Superior Diurno, y en 3º año 1ª división, Ciclo Básico diurno.

PLANTON, Eduardo Marcelo; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª división, 1º año 2ª división, 2º año 1ª división y 2º año 2ª división, todas Ciclo Básico, turno diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3188. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Francisco Alberto SIVORI, en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física, divisiones primeras de 1º y 3º año agrupadas, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3189. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini", las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

LUJAN, Orlando Nicomedes; profesor de tres (3) horas de Educación Física, en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, turno mañana.

SOLER, Diego; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, 3º año 2ª división, Ciclo Superior, ambas turno tarde.

de ANSO, Francisco José; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3190. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Ramón Darío Antonio ORTENZI, en la ENET Nº 1 de Chilecito (La Rioja), las vacantes correspondientes a doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; 1º año 1ª división, 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, todos especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3191. Buenos Ares, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

DELFINO, Luis Raúl; profesor de doce (12) horas de Educación Física

(3-3-3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, respectivamente; 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, respectivamente.

COLOCCINI, Enzo Enrique Pedro; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 4º año, única división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3192. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, en la ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Santa Fe, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

BIGNOTTI, Luis Rodolfo; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 3º año 4ª división, turno tarde, 2º año 5ª división, turno tarde, 1º año 7ª división, turno mañana y en 3º año 5ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior.

LANGE de BIGNOTTI, Rosa María; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 2º año y 6º año agrupados, turno tarde y mañana, ambas Ciclo Superior.

CARLEN, Orlando Antonio Juan; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 2ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3193. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

MONZON, Eutimio; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año 4ª división, turno tarde, 1º año 5ª división, turno mañana y 1º año 6ª división, turno tarde.

GARZON TORRES, Ermel Polivio; profesor de dieciocho (18) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3) en 3º año 3ª división, turno mañana; 2º año 1ª división, turno tarde; 6º año 3ª división, turno tarde; 2º año 2ª división, turno tarde; 2º año 6ª división, turno mañana y 6º año 4ª división, turno mañana.

FRONTERA, Jorge Julio; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 5ª división y 5º año 4ª división, ambas turno tarde.

MUÑOZ, Gerardo Alberto; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 4º año 5ª división y 6º año 5ª división, ambas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3194. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

TOSCANO, Vicente Roque; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 10ª división, turno tarde, 2º año 7ª división, turno tarde y 4º año 2ª división, turno mañana.

MUIA, Oscar Felipe Luis; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año 2ª división, turno mañana, 3º año 2ª división, turno mañana y 3º año 4ª división, turno tarde.

CALCAGNO, Guillermo Obdulio; profesor de quince (15) horas de Educación Física (3|3|3|3|3) en 1º año 8ª división, turno tarde; 1º año 2ª división, 2º año 4ª división, 4º año 3ª división y 5º año 1ª división, todas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3195. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Andrés Nicanor QUETGLAS en la ENET Nº 1 de Oberá (Misiones), las vacantes correspondientes a nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año 1ª división, turno mañana, 1º año 6ª división, turno tarde, y en 2º año 6ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3196. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora María Sofía CHISOLFI de RICCI, en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Roque Sáenz Peña (Chaco), las vacantes correspondientes

a tres (3) horas de Educación Física en 1º año 5ª división, turno tarde.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3197. Buenos Aires, 31|12|74.
1º — Afectar en la ENET Nº 7 de Capital Dederal "Dolores Lavalle de Lavalle", las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:
LINK de VILARIÑO, María Eugenia; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 1ª división, Práctica Comercal, turno mañana.
ALEGRE de GALLO, María Esther; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 3ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3198. Buenos Aires, 31|12|74.
1º — Afectar, a favor de la señora Susana Herminia GARCIA de VUCETICH, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 10ª división, Práctica Comercial y en 2º año 5ª división, Dibujo Publicitario, ambas turno tarde.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3199. Buenos Aires, 31|12|74.
1º — Afectar en la ENET Nº 1 "General Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires) las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de Educación Física, que en cada caso se especifica:
CHIES, Eduardo Antonio; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año 3ª división, turno mañana, 6º ao 1ª división, turno tarde y en 6º año 2ª división, turno tarde.
DIAZ BANCALARI, Carlos María; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 5º año 1ª división, turno mañana, 5º año 2ª división, turno mañana y en 2º año 5ª división, turno mañana.
FERRARO, Raúl Valentín; profesor de quince (15) horas de Educación Física (3|3|3|3|3) en 6º y 5º año, ambos división E, turno mañana, 4º año, división C, turno tarde, 1º año, divisón E y 1º año, dvisión F, ambas turno tarde.
LECUNA, Teresa Raquel; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 4º año, 1ª división y 6º año, 3ª división, agrupados, turno mañana.
PINI de COCCARO, Nélida Ester; profesora de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas, turno mañana; 2º año, 2ª y 4ª divisiones agrupadas y en 3º año, 1ª y 2ª divisiones y 4º año, 3ª divsión, los dos últimos años agrupados, todos turno mañana.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.200. Buenos Aires, 31|12|74.
1º — Afectar, en favor de la señora Teresa Dominga AGUIRRE de TULLIO, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año, 7ª división y en 3º año, 8ª dvisión, ambas turno mañana.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.201. Buenos Aires, 31|12|74.
1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:
DEL CASTAÑO de ALVARADO, Norma del Valle; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 3ª división, turno mañana.
ZANGRANDO de SIMAN, Amalia Graciela del Valle; profesora de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 4ª división, turno mañana y 2º año, 4ª divisón, turno tarde.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.202. Buenos Aires, 31|12|74.
1º — Afectar, a favor del señor Miguel Antonio DOMENGE en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Baradero (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a doce (12)

horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 1ª división, turno mañana, 1º año, 2ª división, turno tarde, 2º año, 1ª división, turno mañana y en 3º año, 2ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.203. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Presbítero José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos) las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de Educación Física que en cada caso se especifica:

ROMANI, Armando Daniel; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 1º año, Ciclo Superior.

MURUA, Luis Alberto; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3|3|3|3) en 1º año, 2ª división, turno tarde, 2º año, 2ª división, turno tarde, 3º año ,1ª división, turno mañana y en 3º año, 2ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.204. Buenos Ares, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos) las vacantes correspondientes al personal docente interino que se indica, en las horas de Educación Física que en cada caso se especfica:

MARTINEZ de BARBAGLIA, Silvia Elena; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 5ª división y 3º año, 2ª divisón, agrupados, turno tarde.

GIORDA, Laura Teresa; profesora de tres (3) horas de Educacón Física en 2º año, 1ª división, turno mañana.

BRUNNER de TORRES, Amelia Inés; profesora de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 4ª división, turno mañana y en 3º año, 3ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.205. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Rodolfo RECCHIA, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 6º año, 1ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.206. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Angel Dionisio FERRERAS en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 1ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.207. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Isabel Argentina SIERRO de GALCERAN, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), las vacantes corresponidentes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico y en 2º año, 2ª divisón, Ciclo Básico, ambas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.208. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor David Jorge LOPEZ OLEAGA, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª división, 3º año, 1ª división, todas Ciclo Superor, turno tarde, y en 1º año, 2ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.209. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Cleman Felipe AZPIROZ, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trenque Lauquén (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a veintiuna (21) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3|3) en 1º año, 1ª división, 2º año, única división, 3º año, única división y 1º año, 2ª división, todas tur-

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 7/1/76
Remitente A 19
Intervino

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 516 — 15 DE DICIEMBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## SUMARIO

### PRESIDENCIA

Se da por finalizado el cometido de la Junta Electoral Docente. Dáse por terminada la intervención en la ENET Nº 1 de La Rioja. Normas con motivo de llevarse a cabo las elecciones para renovar autoridades del S.O.E.M.E. ..... 1630-1631

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Asignaciones de partidas. Licitaciones. Adjudicaciones. Aprobación de convenios. Certificaciones ..... 1632-1643

### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal ..... 1643

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Disposición Nº 521|75 ..... 1644

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Circulares Nros. 181 y 182 ..... 1645

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Afectaciones Decreto 1060|74. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Desestimaciones. Modificación de situación de revista. Reconsideraciones. Licencias ..... 1646-1655

## PRESIDENCIA

**RESOLUCION Nº 2503. — Buenos Aires, 27|11|75.**

VISTO: Que por Resolución Nº 573|75 se resolvió constituir la Junta Electoral que determinan los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente y su reglamentación, a efectos de llevar a cabo el acto eleccionario, escrutinio final y proclamación de electos que integrarían las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docente para el período 1976-1979; y

CONSIDERANDO: Que por su similar Nº 1094|75, se estableció el día 25 de octubre de 1975, como fecha para la realización de elecciones.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 316 de fecha 23 de octubre de 1975, el Ministerio de Cultura y Educación dispuso la suspensión de la convocatoria a dichas elecciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dar por finalizado el 30 de noviembre de 1975, el cometido de la Junta Electoral a que se refiere la Reglamentación de los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente, y que fuera constituida por Resolución Nº 573|75.

2º — Establecer que la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, que fuera sede de la referida Junta Electoral, se hará responsable del archivo y custodia de la documentación que obrara en la misma.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2567. — Buenos Aires, 9|12|75.**

VISTO: El expediente Nº 17.694|75, mediante el cual se informa sobre la actuación del interventor en la ENET Nº 1 de La Rioja, señor Jorge Oscar de la CAMARA; y

CONSIDERANDO: Que dicho establecimiento se halla en vías de normalización, a cuyo fin deben adoptarse las medidas correspondientes para que cese el estado de intervención y se designe personal directivo de acuerdo con la nómina aprobada por la respectiva Junta de Clasificación Docente;

Que, asimismo, procede mantener la adscripción de la Directora de la citada escuela, hasta tanto se resuelva su situación en el sumario que se le sustancia;

Por todo ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dar por terminada la intervención en la ENET Nº 1 de La Rioja, en virtud de lo cual el Sr. Jorge Oscar de la CAMARA, designado para esa tarea por Resolución Nº 330|75, se reintegrará a las funciones en que revista en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1975 la adscripción acordada a la señorita América de LOYOLA ALMONACID, por la misma Resolución número 330|75, en un cargo de Directora y doce (12) horas-cátedra, titular en ambas tareas, en la ENET Nº 1 de La Rioja, con destino en la similar Nº 2 de esa ciudad.

3º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica se adoptarán las medidas que correspondan a los fines de que se cubran a la mayor brevedad los cargos directivos en dicho establecimiento, conforme con el listado confeccionado por la Junta de Clasificación Docente —Zona V—.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2596. — Buenos Aires, 12|12|75.**

VISTO la gestión formulada ante este organismo por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad (S.O.E.M.E.), con motivo de llevarse a cabo el día 18 del corriente mes las elecciones para renovar sus autoridades,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a las dependencias y Unidades Escolares en jurisdicción del CONET para permitir la instalación de mesas y urnas receptoras de votos que requiera la Junta Electoral del S.O.E.M.E.

2º — Autorizar —asimismo— el desplazamiento del personal del organismo afiliado al S.O.E.M.E. hasta los lugares donde deba emitir el sufragio.

3º — Justificar las inasistencias en que incurran durante el día del comicio, los agentes designados como autoridades de mesas receptoras de votos, fiscales y candidatos de listas intervinientes en dicho acto electoral, debiendo presentar la debida constancia extendida por la entidad organizadora.

4º — De forma.

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

**RESOLUCION Nº 2487. — Buenos Aires, 26|11|75.**

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planillas anexas las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 10.338.500.-), para atender gastos de "Bienes de Consumo" y "Servicios no Personales".

2º — Imputar el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 60, 553, 2, 089, 1210, 225, Ejercicio 1975 $ 4.280.000.—

5, 20, 60, 553, 2, 089, 1220, 250, Ejercicio 1975 $ 6.058.500.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago respectivo, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

### PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2487|75

| ENET Nº | | PARTIDA PRINCIPAL 1210 | | 1220 |
|---|---|---|---|---|
| 1 Capital Federal | $ | 45.000.— | $ | 120.000.— |
| 9 Capital Federal | „ | 30.000.— | „ | 80.000.— |
| 14 Capital Federal | „ | 27.000.— | „ | 60.000.— |
| 17 Capital Federal | „ | 30.000.— | „ | 50.000.— |
| 10 Capital Federal | „ | 28.000.— | „ | 35.000.— |
| 11 Capital Federal | „ | 25.000.— | „ | 30.000.— |
| 12 Capital Federal | „ | 60.000.— | „ | 20.000.— |
| 13 Capital Federal | „ | 13.000.— | „ | 25.000.— |
| 15 Capital Federal | „ | 25.000.— | „ | 35.000.— |
| 26 Capital Federal | „ | 20.000.— | „ | 60.000.— |
| 27 Capital Federal | „ | 30.000.— | „ | 40.000.— |
| 34 Capital Federal | „ | 25.000.— | „ | 50.000.— |
| Inst. Sup. del Profesorado Técnico Cap. Fed. | „ | ——— | „ | ——— |
| 42 Capital Federal | „ | ——— | „ | 400.— |
| 1 Ciudadela (Buenos Aires) | „ | 4.000.— | „ | 8.000.— |
| Inst. "Dr. Luis Agote" Cap. Federal | „ | ——— | „ | ——— |
| 1 Avellaneda (Buenos Aires) | „ | 23.000.— | „ | 15.000.— |
| 3 Avellaneda (Buenos Aires) | „ | 23.000.— | „ | 60.000.— |
| 1 Azul (Buenos Aires) | „ | 10.000.— | „ | 40.000.— |
| 1 Bahía Blanca (Buenos Aires) | „ | 23.000.— | „ | 30.000.— |
| 1 Balcarce (Buenos Aires) | „ | 5.000.— | „ | 10.000.— |
| 1 Baradero (Buenos Aires) | „ | 8.000.— | „ | 12.000.— |
| 1 Berisso (Buenos Aires) | „ | 13.000.— | „ | 15.000.— |
| 1 Benavídez (Buenos Aires) | „ | ——— | „ | 400.— |
| 1 Bolívar (Buenos Aires) | „ | 7.000.— | „ | 20.000.— |
| 1 Bragado (Buenos Aires) | „ | 10.000.— | „ | 20.000.— |
| 1 Cañuelas (Buenos Aires) | „ | 10.000.— | „ | 15.000.— |
| 1 Capitán Sarmiento (Buenos Aires) | „ | 10.000.— | „ | 4.000.— |

| ENET Nº | | PARTIDA PRINCIPAL 1210 | | 1220 |
|---|---|---|---|---|
| 1 Carlos Casares (Buenos Aires) | „ | 5.000.— | „ | 9.000.— |
| 1 Coronel Suárez (Buenos Aires) | „ | 6.000.— | „ | 3.000.— |
| 1 Chacabuco (Buenos Aires) | „ | 12.000.— | „ | 15.000.— |
| 1 Chascumús (Buenos Aires) | „ | 7.000.— | „ | 20.000.— |
| 1 Chivilcoy (Buenos Aires) | „ | 15.000.— | „ | 35.000.— |
| 1 Dolores (Buenos Aires) | „ | 5.000.— | „ | 10.000.— |
| 1 Ensenada (Buenos Aires) | „ | 15.000.— | „ | 20.000.— |
| 1 Ciudad Evita (Buenos Aires) | „ | 15.000.— | „ | 35.000.— |
| 1 General Madariaga (Buenos Aires) | „ | 7.000.— | „ | 4.000.— |
| 1 General Villegas (Buenos Aires) | „ | 12.000.— | „ | 5.000.— |
| 1 Haedo (Buenos Aires) | „ | 20.000.— | „ | 65.000.— |
| 1 Ituzaingó ((Buenos Aires) | „ | 10.000.— | „ | 10.000.— |
| 1 Benito Juárez (Buenos Aires) | „ | 7.000.— | „ | 15.000.— |
| 1 Junín (Buenos Aires) | „ | 20.000.— | „ | 20.000.— |
| 1 Lanús (Buenos Aires) | „ | 20.000.— | „ | 80.000.— |
| 1 La Plata (Buenos Aires) | „ | 50.000.— | „ | 100.000.— |
| 4 La Plata ((Buenos Aires) | „ | 20.000.— | „ | 80.000.— |
| 1 Luján (Buenos Aires) | „ | 20.000.— | „ | 28.400.— |
| 1 Llavallol (Buenos Aires) | „ | 15.000.— | „ | 30.000.— |
| 1 Mar del Plata (Buenos Aires) | „ | 30.000.— | „ | 30.000.— |
| 1 Mercedes (Buenos Aires) | „ | 10.000.— | „ | 20.000.— |
| 1 Necochea (Buenos Aires) | „ | 15.000.— | „ | 30.000.— |
| 1 Olavarría (Buenos Aires) | „ | 15.000.— | „ | 20.000.— |
| 1 El Palomar (Buenos Aires) | „ | ——— | „ | 400.— |
| 1 Pergamino (Buenos Aires) | „ | 15.000.— | „ | 15.000.— |
| 1 Quilmes (Buenos Aires) | „ | 15.000.— | „ | 12.000.— |
| 1 Rauch (Buenos Aires | „ | 10.000.— | „ | 10.000.— |
| 1 San Fernando (Buenos Aires) | „ | 20.000.— | „ | 25.000.— |
| 1 San Isidro (Buenos Aires) | „ | 12.000.— | „ | 25.000.— |
| 2 San Martín (Buenos Aires) | „ | 30.000.— | „ | 30.000.— |
| 1 San Miguel (Buenos Aires) | „ | 25.000.— | „ | 30.000.— |
| 1 San Nicolás (Buenos Aires) | „ | 25.000.— | „ | 20.000.— |
| 1 Santa Teresita (Buenos Aires) | „ | 5.000.— | „ | 14.000.— |
| 1 Tandil (Buenos Aires) | „ | 40.000.— | „ | 35.000.— |
| 1 Temperley (Buenos Aires) | „ | 20.000.— | „ | 25.000.— |
| 1 Trenque Lauquen (Buenos Aires) | „ | 6.000.— | „ | 8.000.— |
| 1 Tres Arroyos (Buenos Aires) | „ | 20.000.— | „ | 28.000.— |
| 1 25 de Mayo (Buenos Aires | „ | 2.500.— | „ | 2.600.— |
| 1 Zárate (Buenos Aires) | „ | 25.000.— | „ | 25.000.— |
| 1 Belén (Catamarca) | „ | 5.000.— | „ | 3.000.— |
| 1 Catamarca (Ciudad) | „ | 20.000.— | „ | 11.000.— |
| 1 Tinogasta (Catamarca) | „ | 17.000.— | „ | 7.000.— |
| 1 Balnearia (Córdoba) | „ | 10.000.— | „ | 5.000.— |
| 1 Bell Ville (Córdoba) | „ | 25.000.— | „ | 20.000.— |
| 2 Córdoba (Ciudad) | „ | 30.000.— | „ | 50.000.— |

| ENET Nº | | PARTIDA PRINCIPAL 1210 | | 1220 |
|---|---|---|---|---|
| 1 José de la Quintana (Córdoba) | „ | 20.000.— | „ | 10.000.— |
| 1 Laboulaye (Córdoba) | „ | 15.000.— | „ | 37.000.— |
| 1 Las Higueras (Córdoba) | „ | —.— | „ | 400.— |
| 1 La Carlota (Córdoba) | „ | 10.000.— | „ | 4.000.— |
| 1 Las Varillas (Córdoba) | „ | 10.000.— | „ | 4.000.— |
| 1 Leones (Córdoba) | „ | 22.000.— | „ | 25.000.— |
| 1 Río Cuarto (Córdoba) | „ | 15.000.— | „ | 30.000.— |
| 1 Río Tercero (Córdoba) | „ | 15.000.— | „ | 12.000.— |
| 1 Villa Dolores (Córdoba) | „ | 2.000.— | „ | 7.000.— |
| 1 Bella Vista (Corrientes) | „ | 5.000.— | „ | 4.000.— |
| 2 Corrientes (Ciudad) | „ | 20.000.— | „ | 40.000.— |
| 1 Santo Tomé (Corrientes) | „ | 10.000.— | „ | 4.000.— |
| 1 Curuzú Cuatiá (Corrientes) | „ | 5.000.— | „ | 9.000.— |
| 1 Esquina (Corrientes) | „ | 20.000.— | „ | 7.000.— |
| 1 Monte Caseros (Corrientes) | „ | 7.000.— | „ | 7.000.— |
| 1 Pcia. R. S. Peña (Chaco) | „ | 10.000.— | „ | 6.000.— |
| 1 Gral. San Martín (Chaco) | „ | 5.000.— | „ | 5.000.— |
| 1 Resistencia (Chaco) | „ | 20.000.— | „ | 35.000.— |
| 1 Villa Angela (Chaco) | „ | 5.000.— | „ | 6.000.— |
| 1 Las Palmas (Chaco) | „ | 5.000.— | „ | 3.000.— |
| 1 Comodoro Rivadavia (Chubut) | „ | 30.000.— | „ | 100.000.— |
| 1 Trelew (Chubut) | „ | 10.000.— | „ | 14.000.— |
| 1 Colón (Entre Ríos) | „ | 2.000.— | „ | 3.000.— |
| 2 Gualeguay (Entre Ríos) | „ | 3.500.— | „ | 5.500.— |
| 1 Gualeguay (Entre Ríos) | „ | 12.000.— | „ | 7.500.— |
| 2 Concep. del Uruguay (Entre Ríos) | „ | 15.000.— | „ | 20.000.— |
| 1 Rosario del Tala (Entre Ríos) | „ | 30.000.— | „ | 12.000.— |
| 2 Gualeguaychú (Entre Ríos) | „ | 42.000.— | „ | 5.000.— |
| 1 Concordia (Entre Ríos) | „ | 20.000.— | „ | 68.700.— |
| 2 Colón (Entre Ríos) | „ | 80.000.— | „ | 69.500.— |
| 1 Chajarí (Entre Ríos) | „ | 5.000.— | „ | 13.000.— |
| 1 Diamante (Entre Ríos) | „ | 10.000.— | „ | 10.000.— |
| 1 Nogoyá (Entre Ríos) | „ | 10.000.— | „ | 8.500.— |
| 1 Paraná (Entre Ríos) | „ | 20.000.— | „ | 35.000.— |
| 3 II Brig. Aérea de Paraná (Entre Ríos) | „ | —.— | „ | 400.— |
| 1 Victoria (Entre Ríos) | „ | 15.000.— | „ | 15.000.— |
| 1 Villaguay (Entre Ríos) | „ | 80.000.— | „ | 10.000.— |
| 1 Formosa (Ciudad) | „ | 12.000.— | „ | 15.000.— |
| 1 Palpalá (Jujuy) | „ | 12.000.— | „ | 3.500.— |
| 1 San Pedro (Jujuy) | „ | 10.000.— | „ | 22.000.— |
| 1 San Salvador (Jujuy) | „ | 15.000.— | „ | 28.000.— |
| 1 El Aguilar (Jujuy) | „ | 20.000.— | „ | 7.000.— |
| 1 Chilecito (La Rioja) | „ | 6.000.— | „ | 3.000.— |
| 2 La Rioja (Ciudad) | „ | 15.000.— | „ | 17.000.— |
| 1 Luján de Cuyo (Mendoza) | „ | —.— | „ | 800.— |

| ENET Nº | | PARTIDA PRINCIPAL 1210 | | 1220 |
|---|---|---|---|---|
| 1 General Pico (La Pampa) | „ | 13.000.— | „ | 13.000.— |
| 1 Macachín (La Pampa) | „ | 5.000.— | „ | 4.000.— |
| 1 Telén (La Pampa) | „ | 5.000.— | „ | 3.000.— |
| 1 Santa Rosa (La Pampa) | „ | 15.000.— | „ | 45.000.— |
| 1 Maipú (Mendoza) | „ | 10.000.— | „ | 12.000.— |
| 1 La Paz (Entre Ríos) | „ | 10.000.— | „ | 8.000.— |
| 2 Mendoza (Ciudad) | „ | 20.000.— | „ | 10.000.— |
| 1 Villa Palmira (Mendoza) | „ | 10.000.— | „ | 8.000.— |
| 1 Mendoza (Ciudad) | „ | 25.000.— | „ | 75.000.— |
| 1 Las Heras (Mendoza) | „ | 10.000.— | „ | 26.000.— |
| 1 General Alvear (Mendoza) | „ | 8.000.— | „ | 8.000.— |
| 4 Mendoza (Ciudad) | „ | 6.000.— | „ | 2.000.— |
| 3 Mendoza (Ciudad) | „ | 4.000.— | „ | 19.000.— |
| 1 Monte Comán (Mendoza) | „ | 4.000.— | „ | 4.500.— |
| 1 San Rafael (Mendoza) | „ | 15.000.— | „ | 30.000.— |
| 1 San José - Guaymallén (Mendoza) | „ | 10.000.— | „ | 4.000.— |
| 1 Rivadavia (Mendoza) | „ | 15.000.— | „ | 35.000.— |
| 1 San Martín (Mendoza) | „ | 8.000.— | „ | 4.000.— |
| 1 Oberá (Misiones) | „ | 7.000.— | „ | 4.000.— |
| 1 El Dorado (Misiones) | „ | 5.000.— | „ | 5.500.— |
| 1 Posadas (Misiones) | „ | 20.000.— | „ | 30.000.— |
| 1 Puerto Iguazú (Misiones) | „ | 3.000.— | „ | 4.000.— |
| 1 Neuquén (Ciudad) | „ | 25.000.— | „ | 35.000.— |
| 1 Zapala (Neuquén) | „ | 5.000.— | „ | 7.500.— |
| 1 Plaza Huincul (Neuquén) | „ | 9.000.— | „ | 400.— |
| 1 San C. de Bariloche (Río Negro) | „ | 8.000.— | „ | 40.000.— |
| 1 General Roca (Río Negro) | „ | 8.000.— | „ | 15.000.— |
| 4 Salta (Ciudad) | „ | 9.000.— | „ | 4.000.— |
| 1 General Güemes (Salta) | „ | 8.000.— | „ | 8.500.— |
| 1 Rosario de la Frontera (Salta) | „ | 5.000.— | „ | 3.000.— |
| 1 Metán (Salta) | „ | 8.000.— | „ | 6.000.— |
| 2 Salta (Ciudad) | „ | 25.000.— | „ | 40.000.— |
| 1 S. R. de la Nueva Orán (Salta) | „ | 9.000.— | „ | 4.500.— |
| 3 Salta (Ciudad) | „ | 15.000.— | „ | 5.500.— |
| 1 Tartagal (Salta) | „ | 8.000.— | „ | 2.500.— |
| 1 San Juan (Ciudad) | „ | 10.000.— | „ | 40.000.— |
| 1 Justo Darac (San Luis) | „ | 8.000.— | „ | 8.000.— |
| 1 Mercedes (San Luis) | „ | 10.000.— | „ | 8.000.— |
| 1 San Luis (Ciudad) | „ | 12.000.— | „ | 20.000.— |
| 1 Río Gallegos (Santa Cruz) | „ | 12.000.— | „ | 30.000.— |
| 1 Río Turbio (Santa Cruz) | „ | —.— | „ | 2.500.— |
| 1 Rafaela (Santa Fe) | „ | 25.000.— | „ | 25.000.— |
| 1 Laguna Paiva (Santa Fe) | „ | 15.000.— | „ | 10.000.— |
| 1 Esperanza (Santa Fe) | „ | 9.000.— | „ | 6.000.— |
| 1 San Cristóbal (Santa Fe) | „ | 9.000.— | „ | 15.000.— |

| ENET Nº | | PARTIDA PRINCIPAL 1210 | | 1220 |
|---|---|---|---|---|
| 1 San Lorenzo (Santa Fe) | „ | 20.000.— | „ | 15.000.— |
| 1 Gálvez (Santa Fe) | „ | 10.000.— | „ | 25.000.— |
| 12 Rosario (Santa Fe) | „ | 15.000.— | „ | 7.000.— |
| 3 Santa Fe (Ciudad) | „ | 20.000.— | „ | 25.000.— |
| 1 Reconquista (Santa Fe) | „ | 9.000.— | „ | 10.000.— |
| 6 Rosario (Santa Fe) | „ | 25.000.— | „ | 15.300.— |
| 9 Rosario (Santa Fe) | „ | 6.000.— | „ | 12.000.— |
| 2 Santa Fe (Ciudad) | „ | 20.000.— | „ | 25.000.— |
| 2 Rosario (Santa Fe) | „ | 20.000.— | „ | 20.000.— |
| 3 Rosario (Santa Fe) | „ | 25.000.— | „ | 27.000.— |
| 4 Rosario (Santa Fe) | „ | 20.000.— | „ | 25.000.— |
| 5 Rosario (Santa Fe) | „ | 50.000.— | „ | 43.000.— |
| 7 Rosario (Santa Fe) | „ | 25.000.— | „ | 25.000.— |
| 10 Rosario (Santa Fe) | „ | 30.000.— | „ | 25.000.— |
| 1 San Jorge (Santa Fe) | „ | 10.000.— | „ | 10.000.— |
| 1 Cañada de Gómez (Santa Fe) | „ | 8.000.— | „ | 9.000.— |
| 1 S. J. de la Esquina (Santa Fe) | „ | 10.000.— | „ | 12.000.— |
| 6 Santa Fe (Ciudad) | „ | 7.000.— | „ | 7.000.— |
| 11 Rosario (Santa Fe) | „ | —.— | „ | 400.— |
| 1 Santa Fe (Ciudad) | „ | 20.000.— | „ | 50.000.— |
| 1 Acebal (Santa Fe) | „ | 10.000.— | „ | 5.000.— |
| 1 Venado Tuerto (Santa Fe) | „ | 9.000.— | „ | 70.000.— |
| 1 Villa Cañás (Santa Fe) | „ | 10.000.— | „ | 9.400.— |
| 1 Arroyo Seco (Santa Fe) | „ | 5.000.— | „ | 2.000.— |
| 1 Añatuya (Santiago del Estero) | „ | 9.000.— | „ | 10.000.— |
| 1 Frías (Santiago del Estero) | „ | 10.000.— | „ | 20.000.— |
| 1 Termas de Río Hondo (S. del Estero) | „ | 5.000.— | „ | 6.000.— |
| 1 La Banda (Santiago del Estero) | „ | 20.000.— | „ | 15.000.— |
| 2 Santiago del Estero (Ciudad) | „ | 25.000.— | „ | 17.000.— |
| 2 Centro Nac. de Educ. Técnica Esp. (Santiago del Estero) | „ | —.— | „ | —.— |
| 1 Concepción (Tucumán) | „ | 13.000.— | „ | 15.000.— |
| 2 San Miguel de Tucumán (Ciudad) | „ | 20.000.— | „ | 15.000.— |
| 3 San Miguel de Tucumán (Ciudad) | „ | 30.000.— | „ | 32.000.— |
| 1 Monteros (Tucumán) | „ | 9.000.— | „ | 11.000.— |
| 1 Tafí Viejo (Tucumán) | „ | 10.000.— | „ | 6.000.— |
| 1 Moreno (Buenos Aires) | „ | 8.000.— | „ | 4.000.— |
| 2 Lanús (Buenos Aires) | „ | 25.000.— | „ | 74.000.— |
| 3 La Plata (Buenos Aires) | „ | 12.000.— | „ | 4.000.— |
| 3 Quilmes (Buenos Aires) | „ | 10.000.— | „ | 4.000.— |
| 1 Villa Ballester (Buenos Aires) | „ | 20.000.— | „ | 60.000.— |
| 1 Punta Alta (Buenos Aires) | „ | 15.000.— | „ | 50.000.— |
| 1 Banfield (Buenos Aires) | „ | 25.000.— | „ | 11.500.— |
| 1 Boulogne (Buenos Aires) | „ | 8.000.— | „ | 60.000.— |
| 4 Quilmes (Buenos Aires) | „ | —.— | „ | 400.— |

| ENET Nº | | PARTIDA PRINCIPAL 1210 | | 1220 |
|---|---|---|---|---|
| 1 San Andrés de Giles (Buenos Aires) | „ | 5.000.— | „ | 6.000.— |
| 3 Zárate (Buenos Aires) | „ | 10.000.— | „ | 20.000.— |
| 3 San Nicolás (Buenos Aires) | „ | 5.000.— | „ | 6.000.— |
| 2 Tandil (Buenos Aires) | „ | 5.000.— | „ | 9.000.— |
| 1 Vicente López (Buenos Aires) | „ | 5.000.— | „ | 400.— |
| 6 Avellaneda (Buenos Aires) | „ | 30.000.— | „ | 34.000.— |
| 1 Florida (Buenos Aires) | „ | 30.000.— | „ | 34.000.— |
| 1 San Justo (Buenos Aires) | „ | 20.000.— | „ | 34.000.— |
| 3 Bahía Blanca (Buenos Aires) | „ | 15.000.— | „ | 16.000.— |
| 1 Colón (Buenos Aires) | „ | 30.000.— | „ | 56.000.— |
| 1 Lincoln (Buenos Aires) | „ | 15.000.— | „ | 17.000.— |
| 2 San Nicolás (Buenos Aires) | „ | 15.000.— | „ | 20.000.— |
| 1 Morón (Buenos Aires) | „ | 25.000.— | „ | 46.000.— |
| 2 Quilmes (Buenos Aires) | „ | 5.000.— | „ | 20.000.— |
| 1 Muñiz (Buenos Aires) | „ | 17.000.— | „ | 29.000.— |
| 1 Pehuajó (Buenos Aires) | „ | 12.000.— | „ | 25.000.— |
| 1 Remedios de Escalada (Buenos Aires) | „ | 20.000.— | „ | 100.000.— |
| 1 Nueve de Julio (Buenos Aires) | „ | 10.000.— | „ | 6.500.— |
| 1 Tigre (Buenos Aires) | „ | 20.000.— | „ | 25.000.— |
| 5 Avellaneda (Buenos Aires) | „ | 15.000.— | „ | 29.000.— |
| 1 Presidente Derqui (Buenos Aires) | „ | 5.000.— | „ | 3.000.— |
| 2 Rosario del Tala (Entre Ríos) | „ | 15.000.— | „ | 15.000.— |
| 18 Capital Federal | „ | 9.000.— | „ | 15.000.— |
| 21 Capital Federal | „ | 12.000.— | „ | 400.— |
| 29 Capital Federal | „ | 25.000.— | „ | 40.000.— |
| 36 Capital Federal | „ | 5.000.— | „ | 400.— |
| 38 Capital Federal | „ | 5.000.— | „ | 400.— |
| 23 Capital Federal | „ | 25.000.— | „ | 50.000.— |
| 25 Capital Federal | „ | 25.000.— | „ | 19.000.— |
| 24 Capital Federal | „ | 15.000.— | „ | 25.000.— |
| 28 Capital Federal | „ | 20.000.— | „ | 45.000.— |
| 31 Capital Federal | „ | 25.000.— | „ | 34.000.— |
| 19 Capital Federal | „ | 20.000.— | „ | 10.000.— |
| 30 Capital Federal | „ | 25.000.— | „ | 57.000.— |
| 32 Capital Federal | „ | 20.000.— | „ | 38.000.— |
| 33 Capital Federal | „ | 25.000.— | „ | 36.000.— |
| 35 Capital Federal | „ | 20.000.— | „ | 60.000.— |
| 1 Helvecia (Santa Fe) | „ | 10.000.— | „ | 10.000.— |
| 5 Mendoza (Ciudad) | „ | 8.000.— | „ | 2.500.— |
| 1 Maimará (Jujuy) | „ | 13.000.— | „ | 15.000.— |
| 5 Córdoba (Ciudad) | „ | 7.000.— | „ | 2.500.— |
| 1 San Francisco (Córdoba) | „ | 7.000.— | „ | 2.500.— |
| 3 Córdoba (Ciudad) | „ | 13.000.— | „ | 8.000.— |
| 1 Cruz del Eje (Córdoba) | „ | 12.000.— | „ | 20.000.— |
| 4 Córdoba (Ciudad) | „ | 23.000.— | „ | 45.000.— |

| ENET Nº | | PARTIDA PRINCIPAL 1210 | | 1220 |
|---|---|---|---|---|
| 1 Villa de Soto (Córdoba) | „ | 20.000.— | „ | 28.700.— |
| 2 Río Cuarto (Córdoba) | „ | 6.000.— | „ | 4.000.— |
| 2 Paso de los Libres (Corrientes) | „ | 5.000.— | „ | 3.000.— |
| 1 Goya (Corrientes) | „ | 8.000.— | „ | 20.000.— |
| 1 Paso de los Libres (Corrientes) | „ | 30.000.— | „ | 3.500.— |
| 1 Ushuaia (Tierra del Fuego) | „ | 6.000.— | „ | 20.000.— |
| 2 Capital Federal | „ | 7.000.— | „ | 9.000.— |
| 3 Capital Federal | „ | 8.000.— | „ | 15.000.— |
| 4 Capital Federal | „ | 10.000.— | „ | 10.000.— |
| 5 Capital Federal | „ | 9.000.— | „ | 19.000.— |
| 7 Capital Federal | „ | 6.000.— | „ | 20.000.— |
| 8 Capital Federal | „ | 10.000.— | „ | 15.000.— |
| 16 Capital Federal | „ | 9.000.— | „ | 20.000.— |
| 6 Capital Federal | „ | 15.000.— | „ | 30.000.— |
| 1 Valentín Alsina (Buenos Aires) | „ | 20.000.— | „ | 15.000.— |
| 4 Avellaneda (Buenos Aires) | „ | 9.000.— | „ | 8.000.— |
| 2 Bahía Blanca (Buenos Aires) | „ | 16.000.— | „ | 7.300.— |
| 2 Junín (Buenos Aires) | „ | 6.000.— | „ | 12.000.— |
| 2 La Plata (Buenos Aires) | „ | 8.000.— | „ | 19.000.— |
| 5 La Plata (Buenos Aires) | „ | 8.000.— | „ | 19.000.— |
| 2 Lincoln (Buenos Aires) | „ | 5.000.— | „ | 3.500.— |
| 1 Lomas de Zamora (Buenos Aires) | „ | 9.000.— | „ | 15.000.— |
| 2 Mar del Plata (Buenos Aires) | „ | 10.000.— | „ | 9.000.— |
| 2 Pergamino (Buenos Aires) | „ | 5.000.— | „ | 5.000.— |
| 2 San Fernando (Buenos Aires) | „ | 9.000.— | „ | 6.500.— |
| 1 San Martín (Buenos Aires) | „ | 4.000.— | „ | 7.000.— |
| 2 Zárate (Buenos Aires) | „ | 8.000.— | „ | 8.000.— |
| 1 Andalgalá (Catamarca) | „ | 6.000.— | „ | 3.000.— |
| 2 Catamarca (Ciudad) | „ | 9.000.— | „ | 6.000.— |
| 1 Córdoba (Cnudad) | „ | 13.000.— | „ | 27.000.— |
| 2 Villa Dolores (Córdoba) | „ | 6.000.— | „ | 27.000.— |
| 1 Corrientes (Ciudad) | „ | 9.000.— | „ | 3.500.— |
| 2 Presidencia Roque S. Peña (Chaco) | „ | 8.000.— | „ | 8.000.— |
| 2 Resistencia (Chaco) | „ | 10.000.— | „ | 10.000.— |
| 2 Concordia (Entre Ríos) | „ | 6.000.— | „ | 10.000.— |
| 1 Concepción del Uruguay (Entre Ríos) | „ | 6.000.— | „ | 10.000.— |
| 1 Gualeguaychú (Entre Ríos) | „ | 11.000.— | „ | 10.000.— |
| 2 Paraná (Entre Ríos) | „ | 6.000.— | „ | 5.000.— |
| 2 Formosa (Ciudad) | „ | 8.000.— | „ | 2.000.— |
| 1 El Carmen (Jujuy) | „ | 5.000.— | „ | 2.000.— |
| 2 San Pedro (Jujuy) | „ | 5.000.— | „ | 4.000.— |
| 2 General Pico (La Pampa) | „ | 5.000.— | „ | 2.000.— |
| 2 Santa Rosa (La Pampa) | „ | 5.000.— | „ | 5.000.— |
| 2 Chilecito (La Rioje) | „ | 6.000.— | „ | 11.000.— |
| 1 La Rioja (Ciudad) | „ | 6.000.— | „ | 4.500.— |

| ENET Nº | | PARTIDA PRINCIPAL 1210 | | 1220 |
|---|---|---|---|---|
| 2 Posadas (Misiones) | „ | 7.000.— | „ | 9.000.— |
| 2 Neuquén (Ciudad) | „ | 6.000.— | „ | 2.000.— |
| 2 General Roca (Río Negro) | „ | 5.000.— | „ | 4.000.— |
| 1 Salta (Ciudad) | „ | 8.000.— | „ | 5.500.— |
| 2 San Juan (Ciudad) | „ | 13.000.— | „ | 60.000.— |
| 2 Mercedes (San Luis) | „ | 8.000.— | „ | 10.000.— |
| 2 San Luis (Ciudad) | „ | 6.000.— | „ | 6.000.— |
| 1 Ceres (Santa Fe) | „ | 7.000.— | „ | 16.000.— |
| 2 Reconquista (Santa Fe) | „ | 5.000.— | „ | 5.000.— |
| 1 Rosario (Santa Fe) | „ | 8.000.— | „ | 10.000.— |
| 5 Santa Fe (Ciudad) | „ | 6.000.— | „ | 25.000.— |
| 3 La Banda (Santiago del Estero) | „ | 6.000.— | „ | 4.500.— |
| 1 Apóstoles (Misiones) | „ | 5.000.— | „ | 6.000.— |
| 1 Santiago del Estero (Ciudad) | „ | 8.000.— | „ | 5.000.— |
| 1 Aguilares (Tucumán) | „ | 8.000.— | „ | 2.000.— |
| 1 Juan Bautista Alberdi (Tucumán) | „ | 5.000.— | „ | 4.000.— |
| 1 San M. de Tucumán | „ | 9.000.— | „ | 10.000.— |
| TOTALES: | $ | 4.280.000.— | $ | 6.058.500.— |

**RESOLUCION Nº 2365. — Buenos Aires, 14|11|75.**

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1215.

2º — Adjudicar a la empresa AMERICA CONSTRUCCIONES S. C. A. en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 67.155.319,36), las obras de Construcción 1ra. Etapa para el edificio de la ENET Nº 2 de Catamarca (Pcia. de Catamarca), en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 106 a 132 y 139 a 156 de fecha 1º de setiembre de 1975.

3º — Que del importe indicado en el artículo precedente el compromiso contraído según consta a fojas 8 se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos - Ejercisio 1975 y sucesivos, según se determina en el artículo 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2417. — Buenos Aires, 18|11|75.**

1º — Aprobar el convenio firmado con fecha 10 de octubre de 1975, por los titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal y de la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, ad referéndum de las respectivas instituciones centrales, para el uso de once aulas de la mencionada escuela, durante el año 1975 por parte de la Facultad de referencia, en las condiciones estipuladas en el documento suscripto.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2449. — Buenos Aires, 20|11|75.**

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 832|68 que impuso al establecimiento hoy dependiente de la sociedad RENAULT ARGENTINA S. A. el Nombre: ENET Privada de Fábrica " INSTITUTO IKA-RENAULT".

2º — Modificar la denominación de dicha escuela que en lo sucesivo se identificará como: ENET Privada de Fábrica "INSTITUTO TECNICO RENAULT ARGENTINA".

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2451. — Buenos Aires, 20|11|75.**

1º — Reconocer al Instituto "San José" de Capital Federal, el funcionamiento durante 1975, de cuatro (4) divisiones de 1er. año, tres (3) divisiones de 2do. año, dos (2) divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; dos (2) divisiones de 1er. año, una (1) división de 2do. año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Superior, especialidad Electricidad.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "San José" de Capital Federal, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

| | | |
|---|---|---|
| GUEREÑO S. A. | $ | 240.000.— |
| Sociedad Mixta Siderurgia Argentina S. A. (SOMISA) | „ | 576.711.— |
| FIAT CONCORD S. A. I. C. | „ | 2.674.422.— |
| TOTAL: | $ | 3.491.193.— |

3º — Establecer que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30 de abril de 1976 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2452. — Buenos Aires, 20|11|75.**

1º — Reconocer al Colegio Salesiano "San José" de Rosario (Pcia de Santa Fe), el funcionamiento durante 1975, de tres (3) divisiones de primer año, tres (3) divisiones de segundo año, tres (3) divisiones de tercer año del Ciclo Básico; una (1) división de primer año, una (1) división de segundo año, una (1) división de tercer año Ciclo Superior, especialidad Mecánica; dos (2) divisiones de primer año, dos (2) divisiones de segundo año y dos (2) divisiones de tercer año, Ciclo Superior, especialidad Electrónica.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 1o de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio Salesiano "San José" de Rosario (Pcia. de Santa Fe), los correspnodientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

| | |
|---|---|
| JOHN DEERE ARGENTINA S. A. I. C. | $ 1.200.000.— |
| CERAMICA ALBERDI | „ 520.000.— |
| CERVECERIA SCHLAU | „ 92.000.— |
| MOLINOS FENIX | „ 248.000.— |
| TALLERES METALURGICOS FILAS | „ 112.000.— |
| CAFES LA VIRGINIA S. A. | „ 96.000.— |
| INDUSTRIAS SIRERURGICAS GRASSI | „ 320.000.— |
| SAIEVA | „ 192.000.— |
| PORCELANAS VERBANO | „ 200.000.— |
| LA HELVETICA | „ 160.000.— |
| MARTIN y Cía. Ltda. | „ 140.304,93 |
| MIGRA | „ 128.000.— |
| JUAN NAVARRO e HIJO | „ 52.000.— |
| JOSE ITURRASPE | „ 26.240.— |
| DECAROLI ISACSON | „ 100.000.— |
| | $ 3.586.544,93 |

3º — Establecer que el Colegio recurrente deberá informar al CONET antes del 30 de abril de 1976, el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — En cuanto a lo solicitado por el establecimiento educacional a fojas 1 del expediente Nº 5344|75 referente al reintegro de diferencias no ingresadas por las empresas MIGRA S. A. I. C. y F., y CAFES LA VIRGINIA S. A. en 1974 por las sumas de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 8.649,09) y DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CTVOS. ($ ($ 18.334,04), respectivamente, autorizadas por Resolución Nº 2439|74, o, en su defecto, su

reconocimiento para el ejercicio 1975, corresponde NO HACER LUGAR a tal petición por no encuadrar en las normas legales vigentes.

5º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2490. — Buenos Aires, 26|11|75.**

1º — Reconocer al Instituto Técnico "San José Obrero" de Roldán (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1975, de una (1) división de 1er. año una (1) división de 2do. año, una (1) división de 3er. año, una (1) división de 4to. año, Ciclo Básico, turno noche, y una (1) división de 1er. año, Ciclo Superior, especialidad Mecánica y una (1) división de 4º año de Término, especialidad Mecánica.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley número 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "San José Obrero" de Roldán (Santa Fe), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

| | | |
|---|---|---|
| COJINETES REX S. A. | $ | 48.000.— |
| ECHEVERRIA Y TOSCANO S. C. C. | „ | 39.520.— |
| BIANCHI LEGITIMA S. A. C. I. F. I. | „ | 41.600.— |
| E. DANERI I. C. S. A. | „ | 435.759.— |
| | $ | 564.870.— |

3º — Establecer que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30 de abril de 1976 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2491. — Buenos Aires, 26|11|75.**

1º — Reconocer al Colegio Salesiano " Tulio García Fernández" de Tucumán, el funcionamiento durante 1975, de dos (2) divisiones de primer año, dos (2) divisiones de segundo año, dos (2) divisiones de tercer año del Ciclo Básico; dos (2) divisiones de primer año, dos (2) divisiones de segundo año y dos (2) disiones de tercer año del Ciclo Superior, con las especialidades de "Mecánica" y "Electricidad".

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley número 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio Salesiano "Tulio García Fernández" de Tucumán, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme con

los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

| | | |
|---|---|---|
| CERVECERIA "CORDOBA" S. A. C. I. F. | $ | 49.346,76 |
| JOHNSON Y JOHNSON S. A. C. e I. | „ | 66.138,24 |
| LA OXIGENA S. A. I. C. | „ | 26.794,72 |
| FRANCESCO CINZANO S. A. | „ | 78.630,28 |
| TOTAL: | $ | 220.840.— |

3º — Establecer que el Colegio recurrente deberá informar al CONET antes del 30 de abril de 1976 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2492. — Buenos Aires, 26|11|75.**

1º — Reconocer al Instituto Técnico "Nuestra Señora de la Guardia" de Rosario, provincia de Santa Fe, el funcionamiento durante 1975 de: una (1) división de primer año, una (1) división de segundo año, una (1) división de tercer año del Ciclo Básico y una división de Curso de Término, especialidad "Mecánico Ajustador".

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley número 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico "Nuestra Señora de la Guardia" de Rosario, provincia de Santa Fe, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indican en cada caso:

| | | |
|---|---|---|
| CURA HNOS. IND. MET. S. A. | $ | 158.000.— |
| MINETTI Y CIA. LTDA. S. A. | „ | 440.000.— |
| PASA - PETROQUIMICA ARGENTINA S. A. | „ | 552.000.— |
| | $ | 1.150.000.— |

3º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

### NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Centro Nacional de Formación Profesional" de la ciudad de Tucumán (Tucumán).
Calle: Ayacucho Nº 849 - San Miguel de Tucumán (Tucumán).
Teléfono: Nº 17.404.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**DISPOSICION D. G. A. Nº 521. — Buenos Aires, 24|11|75.**

VISTO: El corresponde Nº 953|75 del expediente Nº 14.546|74, por el que la firma "FAMITA S. A. I. y C." en función de lo establecido por el inciso 56,) apartado b) del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72 y el artículo 1198 del Código Civil, solicita rescisión de contrato, Orden de Compra Nº 9468 y exención de penalidades; y

CONSIDERANDO: Que para fundamentar su pedido, el adjudicatario manifiesta que se encuentra materialmente imposibilitado de concretar su cumplimiento, debido a las modificaciones cambiarias efectuadas en junio último, a los problemas para importar mercaderías por la suspensión del otorgamiento de las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación al aumento de los transportes, servicios y materiales en las fuentes de provisión.

Que en atención a las razones expuestas, con fecha 10 de junio último, el Departamento Compras y Suministros solicitó a la firma la remisión de comprobantes acreditando las causales invocadas.

Que no obstante el tiempo transcurrido, hasta la fecha, la firma no los ha presentado.

Que con posterioridad al vencimiento del contrato (29 de agosto de 1975), a fojas 4 del corresponde Nº 1604|75, la Inspección General de Formación Profesional comunica que no ha recepcionado la mercadería.

Que a fojas 7 del mismo actuado, la Mesa de Entradas informa que la firma no ha solicitado prórroga del plazo contractual.

Por ello y de conformidad con lo determinado por el artículo 61, incisos 92 y 120 del Reglamento citado precedentemente;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — No hacer lugar a la rescisión sin penalidades solicitada por "FAMITA S. A. I. y C." a fijas 1 del corresponde Nº 953|75 por los motivos expresados en el considerando de la presente Disposición.

2º — Rescindir el contrato celebrado con la firma "FAMITA S. A. I. y C." por no haber entregado el material correspondiente a los renglones Nros. 1 (134,40 m2 de terciado de pino Brasil de 3 mm. a razón de $ 40,10 el m2); 2 (134,40 m2 Idem Idem al renglón Nº 1 de 4 mm. a razón de $ 56,20 el m2); 3 (134,40 m2 Idem Idem al renglón Nº 1 de 5 mm. a razón de $ 64,78 el m2); 8 (60 m. tirantes canteados de incienso de 100 mm., a razón de $ 131,20 el m.); 9 (108 m. de madera canteada Pino Brasil en tables, a razón de 35,75 el m.); 10 (108 m. Idem Idem al renglón Nº 9 de 5400 mm. x 300 x 38 mm., a razón de $ 56,09 el m); 11 (108 m. Idem Idem al renglón Nº 9 de 5400 mm. x 300 x 50 mm. a razón de $ 74,78 el m.); 12 (100 m. madera canteada de cedro de 25 mm. de espesor, a razón de $ 65,15 el m.); 13 (100 m. Idem Idem al renglón Nº 12 de 38 mm. de espesor, a razón de $ 97,70 el m.) y 14 (100 m. Idem Idem al renglón Nº 13 de 50 mm. de espesor, a razón de $ 130,30 el m.) de la Licitación Pública Nº 1176 por un total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS ($ 76.831,11).

3º — Dar por perdido a dicha firma, el depósito de garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida e intimarla a ingresar en el Departamento Tesorería de esta Dirección General, dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS ($ 7.683,11), percepción que deberá tramitarse con arreglo a las reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

4º — En caso de subsisitir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión, por cuerda separada iniciará nuevo trámite para lograr su adquisición.

5º — Remitir copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21), artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72).

6º — Pasar al Departamento de Compras y Suministros a fin de notificar a la firma de la presente Disposición mediante remisión de copia autenticada bajo cubierta certificada con aviso de retorno, publicar en el Boletín del CONET; cumplido remítase a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería a los fines de su posterior tramitación.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### CIRCULAR Nº 181

**Objeto:** comunicar beneficios para el personal docente afectado.

Señor/a Director/a:

Con referencia a las consultas que se efectúan con el fin de establecer si el personal docente afectado, en virtud de la aplicación del Decreto Nº 1060|74, está comprendido en el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por Decreto Nº 1429|73, se comunica que el mismo tiene plena aplicación en virtud de lo prescripto en el artículo 2º Punto X, poseyendo el referido personal todos los derechos y obligaciones que fijan los artículos 5º y 6º del Estatuto del Docente, con las excepciones que en el mismo punto se mencionan.

Tal circunstancia está expresamente determinada en diversos dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, como así también que sus beneficios deben considerarse a partir del 31 de marzo de 1974.

### CIRCULAR Nº 182

**Objeto:** Ampliar instrucciones impartidas por Circular Nº 180 (Boletín Nº 515).

Señor/a Jefe/a de Dependencia:

Con referencia al examen de aptitud a que deberá someterse al personal docente afectado en los términos del Decreto Nº 1060|74, se lleva a su conocimiento que a efectos de no interferir en el usufructo de la licencia anual por descanso de los mismos durante el receso escolar, se estima pertinente que su concurrencia para actualizar el aludido examen de aptitud, se efectivice a partir de la iniciación del próximo período lectivo.

# MOVIMIENTO DE PERSONAL

## DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2.507. Buenos Aires, 28|11|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1974, al señor Zenón Abelardo LOPEZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en una (1) hora de cátedra de un grupo de tres (3), correspondientes a la asignatura Organización Minera y Nociones de Contabilidad, afectadas en 6º años, 1ª división, especialidad Minería, Ciclo Superior, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de estos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.792. Buenos Aires, 9|9|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 24 de marzo de 1975, al señor TSIORLANI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Práctica Contable en 4º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo de Práctica Comercial, afectada por Resolución Nº 2809|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado al citado docente otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.793. Buenos Aires, 9|9|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 23 de marzo de 1975, al señor Oscar FARIÑA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año, 7ª división, Ciclo Superior Nocturno, especialidad Mecánica turno noche afectadas por Resolución Nº 2740|74 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.794. Buenos Aires, 9|9|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 23 de marzo de 1975, al señor Carlos Ernesto BASSINO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 3º año, 7ª división, Ciclo Superior Nocturno, Especialidad Mecánica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.795. Buenos Aires, 9|9|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de junio de 1975, a la señorita Leonor Elvira PERALTA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 2ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María R. E. de San Martín" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán

de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

## UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2.475. Buenos Aires, 24|11|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Emilio CASTRO en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, en reemplazo del señor René ALDERETE.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.796. Buenos Aires, 9|9|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Jorge Luis SUÑOL, de conformidad con lo aconsejado a fs. 5 por la Junta de Clasificación Docente Zona III, en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año, 7ª división —Ciclo Superior diurno— turno tarde, especialidad Química; y cuatro (4) horas de Química Industrial II, en 3º año, 7ª división —Ciclo Superior Diurno— turno tarde, especialidad Química, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro 4) horas de Química General en 1º año, 2ª división, y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 1º año, 2ª división, ambas turno tarde de la Especialidad Química, en disponibilidad por Resolución número 1321|75 en la Escuela Naconal de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.797. Buenos Aires, 9|9|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Hebe Beatriz AGUILERA de DE LA TORRE en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, divisiones 5ª y 6ª, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

## AFECTACIONES
### Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 2462. Buenos Aires, 20|11|75.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Temperley (Bienos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

JARA, Walter Antonio; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 6ª división, turno mañana.

LUJAN, Orlando Nicomedes; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 8ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor Walter Antonio JARA en tres (3) horas de Educación Física en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), por cuanto se accederse a lo peticionado, el citado docente excedería el número de horas titulares que establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120 y 121 de la Ley 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2463. Buenos Aires, 20|11|75.

1º — Afectar en la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

ROJO, Cirilo; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 1º, 2º y 3º años, 2ª divisiones agrupadas, Práctica Comercial, turno mañana.

MANFREDI de FALCO, Rosa María; profesora de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 2ª división, turno mañana, 1º año 6ª división, turno tarde, 2º año 6ª división, turno tarde, 2º año 6ª división, turno tarde y 3º año 3ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2464. Buenos Aires, 20|11|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de

Educación Física que en cada caso se especifica:

VILLAGRASA, Norberto Sebastián; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 1ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno discontínuo.

MOÑITA, Pedro Pablo Gonzalo; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 8ª división, turno tarde; 1º año 4ª división, turno mañana y 1º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2465. Buenos Aires, 20|11|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

REY, José Heraclio; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 6º año 2ª división, turno vespertino y 1º año 4ª división, turno tarde.

MELO, Hugo Martín; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 5º año 5ª división, turno vespertino y 1º año 5ª división, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor José Horaclio REY, en doce 12) horas de Educación Física en la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires), por cuanto, de accederse a lo peticionado el citado docente excedería el número de horas titulares que establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120 y 121 de la Ley 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3172. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señorita Marta Aurelia FUENTE, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 1º año 3ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3173. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de Educación Física, que en cada caso se especifica:

FERNANDEZ, Luis Pascual; profesor de doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 5º año 2ª división y en 6º año 2ª división, ambas turno tarde y en 1º año 9ª y 10ª divisiones, ambas turno mañana.

DEDOLA, Victorio; profesor de seis (3-3) horas de Educación Física en 1º año 1ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde.

CARDONE, Francisco; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior.

SANCHEZ, Lisandro Guillermo; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 7ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3174. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

MACIEL, Jorge Modesto Ignacio; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones; 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana.

CARLEN, Orlando Antonio Juan; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 3ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3175. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Cirilo ROJO, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), las vacantes correspondientes a nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 3ª división, 1º año 4ª división, y 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones Civiles, todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3176. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Gregoria Matorras de San Martín" de Ro-

que Sáenz Peña (Chaco), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de Educación Física, que en cada caso se especifica:

SCHMOKER, Emilio Enrique; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 2ª división, turno tarde.

GOMEZ, Pedro Enrique; profesor de seis (3-3) horas de Educación Física en 3º año 1ª división y en 2º año 2ª división, ambas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3177. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "General José de San Martín" de Añatuya (Santiago del Estero), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

BARRAZA, José Ricot; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde; 1º año 1ª división, 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, todas Ciclo Superior, turno mañana.

YÑIGUEZ, Merced; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana y 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ALVARADO, Enrique Marino; profesor de tres horas de Educación Física en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3178. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "General F. Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

BRETON, Carlos Alberto; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 7ª división, 2º año 3ª división y en 6º año 2ª división, todas turno mañana.

ROMERO, Héctor Juan; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en 3º año 1ª, 3ª y y 4ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

SIVORI, Francisco Alberto; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 2ª división, especialidad Electromecánica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3179. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de Educación Física que en cada caso se especifica:

FERNANDEZ, José Alberto; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª división, 3º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, turno tarde; 1º año 2ª división y 2º año 2ª división, ambas Ciclo Superior, turno mañana.

BOUZENARD, Oscar Jesús; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 1ª división, turno mañana.

PAOLAZZI, José María; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

AZCURRAIN, Roberto César; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 2ª división y 1º año 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3180. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

ORTEGA, Domingo Diógenes; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, 3º año 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde y 1º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

SUAREZ VIDELA, Carlos Luis; pro-

fesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 5ª división, turno tarde, 1º año 7ª división, turno mañana, 2º año 1ª división, turno mañana y 3º año 3ª división, turno mañana.

TRIGO, Nicolás Omar; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 2ª división, turno mañana, 1º año 3ª división, turno mañana y 3º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

TRIGO, Jorge Elio; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año 2ª división, turno mañana, 2º año 3ª división, turno mañana, 2º año 5ª división, turno tarde y 1º año 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

VEDIA, Enrique Mario; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª división, 2º año 7ª división, 3º año 1ª división, todas turno mañana, y 2º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

CORTEZ, Heberto Fernando; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 6ª división, turno mañana, 2º año 1ª división, turno tarde, 2º año 3ª división, turno tarde y 2º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3181. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señorita Sara Clelia Argentina RODRIGUEZ, en la ENET Nº 2 "Olegario V. Andrade" de Gualeguay (Entre Ríos), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año única división y en 2º y 3º año agrupados, ambos únicas divisiones, todos turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3182. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora María Carolina MAFFIOLI de GONZALEZ, en la ENET Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 1ª división, turno mañana y en 3º año 2ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3183. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Julia Elena HOEVEL de MARTINEZ en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año única división, Dibujo Publicitario, turno tarde y en 3º año única división, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3184. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Raúl Omar ARROYO en la ENET Nº 1 de San Carlos de Bariloche (Río Negro), las vacantes correspondientes a nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año, única división, 3º año, única división y 4º, 5º y 6º año, todos únicas divisiones, agrupados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3185. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Marta María Inés ROUGIER de FOLLONIER, en la ENET Nº 2 de Colón (Entre Ríos), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y en 1º año, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2511. Buenos Aires, 28|11|75.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, a favor de la señora Beatriz GONELLA de GONZALEZ las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Legislación de la Construcción (2-2) en 5º año 1ª división, turno vespertino y en 5º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Construcciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3210. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

LEPENIES de SALAS, Marta Luisa; profesora de dieciocho (18) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3) en 1º año 2ª división, Ciclo Básico y 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde, en 1º año 1ª dvisión, Ciclo Básico, 1º año 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, 2º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial y 3º año 1ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana.

MUSACCHIA de IRIGOYEN, Marta Olga; profesora de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

VISCO de IGLESIAS, Hebe Teresa; profesora de doce (12) horas de Educación Física (3|3|3|3) en 1º año 4ª, 6ª, 2ª y 7ª divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3211. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Carlos Alberto GONZALEZ en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro), las vacantes correspondientes a quince (15) horas de Educación Física (3|3|3|3|3) en 1º año, 1ª división, turno tarde, 1º año 2ª división, turno tarde, 2º año 1ª división, turno mañana, 2º año 2ª división, turno tarde y en 4º, 5º y 6º año todas primeras divisiones, agrupados, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3212. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Ada Irene TESON de MAURIZIO, en la ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año, turno tarde, 2º año, turno mañana y en 3º año, turno mañana, todas Ciclo Práctica Cmercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3213. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Jorge JACOBO, en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos), las vacantes correspondientes a quince (15) horas de Educación Física (3|3|3|3|3) en 3º año 1ª división, turno mañana; 3º año 2ª división, 2º año 1ª división, 1º año 1ª división y 1º año 3ª división, todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3214. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se indica:

DI CICCO, Domingo; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año división Q2, Ciclo Superior, turno tarde, en 5º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana y en 3º año división Q2, Ciclo Superior, turno mañana.

PELOCHE, Alonso Juan; profesor de quince (15) horas de Educación Física (3|3|3|3|3) en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en 1º año división Q1, turno mañana, 1º año división EM3, turno tarde, 3º año división EM1, turno mañana y 2º año división EM1, todas Ciclo Superior.

SPADILLERO, Daniel Edgardo; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en 2º año 4ª división, turno mañana y en 2º año 8ª división C, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3215. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Primitivo Oscar GONZALEZ en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 2ª división, turno tarde y en 3º año 2ª división, turno mañana.

2º — De forma.

## TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2.513. Buenos Aires, 28|11|75.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1289 del 30 de junio de 1975.

2º — Que la señora María Elena MOLLA de de la CRUZ, pase a desem-

peñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital, seis horas de cátedra (2 horas de Biología en 2º año, 14ª división y 4 horas —2-2— de Higiene en 3º año, 1ª y 8ª divisiones, todas turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis horas (2-2-2) de Biología en 2º año, 4ª y 5ª divisiones y 1º año, 14ª división, todas turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

## TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2.480. Buenos Aires, 25|11|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, las que deberán cumplirse con horario reducido —cuatro (4) horas diarias turno mañana— a partir del 27 de octubre de 1975 y por el término de sesenta (60) días a la señora Elida Noemí BAEGIGIA de MORGANTI, afectada en un (1) cargo de Preceptora y titular de un (1) cargo de la Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.481. Buenos Aires, 25|11|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, con reducción horaria correspondiente al 50 %, a partir del 27 de octubre de 1975 y por el término de treinta (30) días, al señor Ernesto Joaquín ESPINOSA, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.789. Buenos Aires, 9|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 11 de abril de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, a la señorita Ada Blanca FERNANDEZ, Profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.790. Buenos Aires, 9|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 8 de mayo de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, a la señora María del Carmen CASTAGNETTO de ROSELLO, profesora titular de diez (10) horas de cátedra en la ENET número 2 y de cuatro (4) horas de cátedra 2 de ellas afectadas )en la similar Nº 1 "Presbítero Dr. Manu(el de San Ginés" ambos estableciimentos de San Fernando Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Arrtículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.791. Buenos Aires, 9|9|75.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de julio de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, al señor Bruno Renzo GELAIN, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección) y afectado en un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.787. Buenos Aires, 9|9|75.

1º — Considerar el cambio de tareas, a partir del 23 de octubre de 1974 y hasta el 30 de diciembre de 1974, a la

señora María del Valle FLORES de ROBLEDO, Profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET número 1 de La Rioja, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 5º, inciso d) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

## ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2.505. Buenos Aires, 28|11|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1557 del 7 de agosto de 1975, mediante la cual se trasladó al señor Hamilton Juan DE VITA a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), como profesor titular —entre otras— de seis horas de Matemática en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en seis horas de Matemática en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.506. Buenos Aires, 28|11|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1.644 del 20 de agosto de 1975, mediante la cual se trasladó a la señorita María del Carmen ZARURA a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, como profesora titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo en 2º año, 16ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro horas de cátedra (2 horas de Dibujo en 3º año, 2ª división —Curso de Profesiones Femeninas—, turno mañana y 2 horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 12ª división —Curso Práctica Comercial—, turno noche, en el mismo establecimiento, y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

## RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 1.779. Buenos Aires, 8|9|75.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Pablo MONTALTO, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Heras (Mendoza), como consecuencia de lo dispuesto por Resolución Nº 2587|74.

2º — Dejar establecido, con referencia a la afectación del señor Pablo MONTALTO, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Heras (Mendoza), dispuesta por Resolución Nº 2587|74, que la misma debe considerarse efectuada en cuatro (4) horas de Matemática en 4º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Hidráulica, y no como en aquella se especificara.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.780. Buenos Aires, 8|9|75.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señora Felisa Ramona GIMENEZ de RAIMONDI, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (San Luis), en lo referente a su pedido de afectación en dos (2) horas de Geografía y ocho (8) horas de Castellano.

2º — Afectar, a favor de la señora Felisa Ramona GIMENEZ de RIMONDI, las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno mañana y ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 4ª división, turno mañana y en 3º año, 3ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (San Luis).

3º — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuesto por los docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (San Luis) que a continuación se mencionan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se indica:

GIMENEZ de RIMONDI, Felisa Ramona; en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Biología, por cuanto

la citada docente no reúne la antigüedad mínima, en el desempeño de las asignaturas en las que solicita afectación.

SCAVARDA, Miguel Angel; en seis (6) horas de Biología II, por cuanto el citado docente revistaba, al 31 de marzo de 1974, con carácter suplente.

AUBERT, Víctor Hugo; en dos (2) horas de Biología, por cuanto de acceder a lo peticionado, el citado docente excedería el número de horas titulares que, de acuerdo a su antigüedad, establecen las reglamentaciones vigentes.

4º — De forma.

## DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2.483. Buenos Aires, 25|11|75.

VISTO que a fs. 19|22 del expediente Nº 40753|74 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, el señor Enrique Juan OLIVERO, Director de la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires) interpone recurso aclaratoria contra lo dispuesto por Resolución Nº 2089|73, en lo concerniente a la modificación de la sanción que aplicara la Dirección del establecimiento señor Francisco Antonio UMEK, Maestro de Enseñanza Práctica; y

CONSIDERANDO: Que de lo actuado surge que la presentación de referencia resulta formal y substancialmente improcedente, ya que el señor OLIVERO carece de derecho para recurrir una medida que a él no se le ha aplicado.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 25 y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 2 de setiembre de 1975 (Acta Nº 39).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — No hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por el señor Enrique Juan OLIVERO, Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires) contra lo dispuesto en el Punto 2º de la Disposición Nº 9|74 de la ex Dirección General Pedagógica dictada como consecuencia de lo establecido por Resolución número 2089|73, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1777. Buenos Aires, 8|9|75.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señora Mercedes Beatriz LEYRO de RIVAROLA, docente de la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en seis (6) horas de Castellano, cuatro (4) horas de Historia y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado II, Punto 2, Inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1778. Buenos Aires, 8|9|75.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el docente de la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal, Mario Carlos TARRIO, ante la denegatoria a su solicitud de afectación, en un (1) cargo de Preceptor, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado III, Punto 1, Inciso b) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

2º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el docente de la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal, Eduardo Daniel GIMENEZ, ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacantes.

3º — Afectar, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal, a favor del señor Eduardo Daniel GIMENEZ, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1781. Buenos Aires, 8|9|75.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la docente de la ENET Nº 1 de Pergamino

Buenos Aires), Marta del Luján GUILIETTI, ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacantes, atento a lo dispuesto en el Punto 7º de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1782. Buenos Aires, 8|9|75.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Cayetano SPATOLA, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza, ante la denegatoria a su solicitud de afectación en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, por cuanto, de accederse a lo peticionado, el citado docente excedería la acumulación permitida por el Decreto Nº 1060|74.

2º — De forma.

## LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1775. Buenos Aires, 8|9|75.

1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 14 de enero hasta el 30 de junio de 1975, a la señorita Ana Edith BRASCHI, Profesora titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.776. Buenos Aires, 8|9|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente y Decreto Nº 2117|69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, al señor Nicolás BAVASSO, Profesor titular de 12 horas de cátedra y afectado a un cargo de Regente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes, Buenos Aires.

2º — De forma.

## SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1.783. Buenos Aires, 8|9|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 14471|72, mediante las cuales se instruyó sumario a efectos de investigar sobre la irregular situación asistencia del señor Amado Benjamín MARCHUK en su desempeño como Bibliotecario interino de la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba); habiendo tomado la intervención que les compete las Juntas de Disciplina Docente y Administrativa y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 84|88, 92|93 y 96, respectivamente; y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 27 de mayo de 1975 (Acta Nº 20).

*El Consejo Nacional de Educación Técnica,*

*R e s u e l v e :*

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se procederá a aplicar a los docentes de la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba) Amado Benjamín MARCHUK (ex Bibliotecario) Dante Edmundo MORO (Director) y Zenón Abelardo LOPEZ (Secretario), las sanciones previstas en el Artículo 54º inciso d) del Estatuto del Docente de Sesenta (60), treinta (30) y quince (15) días de suspensión, respectivamente.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración (Departamento de Costos y Liquidaciones a fin de que se formule al señor Amado Benjamín MARCHUK el cargo correspondiente a la suma de mil setenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 1.077,45).

4º — De forma.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
5/1/75
CONET
4

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

# BOLETIN

BOLETIN Nº 517 — 22 DE DICIEMBRE DE 1975

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

## AL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Con la finalización de un nuevo año, cercanas las fiestas para la Natividad del Señor, deseo hacer llegar a todo el personal del CONET mi reconocimiento por un año más de esfuerzos y esperanzas en bien de nuestro organismo.

En oportunidad de la visita del señor Ministro de Cultura y Educación a esta casa el 24 de octubre último, tuve ocasión de expresar mi verdadero sentir con respecto a esta familia CONET compuesta de hombres y mujeres que sin distinción de jerarquías aportan cada día lo mejor de sí en esta labor generalmente difícil y anónima, pero inspirada en los más altos ideales. Mis palabras de ese momento no fueron de ninguna manera circunstanciales, sino que encerraban un sentimiento sincero y profundo que hoy reitero en el momento de hacer un meditado balance de todo lo realizado.

En mi nombre y en el de los señores Vocales del Consejo, llegue a todos el deseo de una paz venturosa en la próxima Navidad y augurios de prosperidad y felicidad para el año venidero.

Ing. CARLOS A. BENITEZ
Presidente

## PRESIDENCIA

**RESOLUCION Nº 2526. — Buenos Aires, 1|12|75.**

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1, en la localidad de Colonia Barón (La Pampa) por el bienio 1976-1977.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2554. — Buenos Aires, 4|12|75.**

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas cátedra establecidas para la ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de la Ciudad de Neuquén, por Resolución Nº 1607|75.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de la Ciudad de Neuquén, Código 4846, para el ejercicio 1975, la cantidad de 155 (ciento cincuenta y cinco) horas cátedra.

3º — De forma.

## SUMARIO


PRESIDENCIA

Mensaje del Sr. Presidente del CONET, Ing. Carlos Alberto Benítez, con motivo de las fiestas de fin de año. ..... 1657

Residencias de Misiones Monotécnicas. Anulaciones en los presupuestos analíticos de varias ENET. Clausúrase la Misión Monotécnica Nº 50. Desestimaciones. Aprobación del programa de Estudio de la Realidad Social Argentina ..... 1658-1659

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Autorízase para el año 1976 en establecimientos educacionales dependientes el funcionamiento de Divisiones, Ciclos, Cursos y/o especialidades. Certificaciones. Asignación de nombre en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones) ..... 1659-1669

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 184 ..... 1669

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Circular Nº 183 ..... 1673-1683

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Acrecentamiento de horas. Ubicaciones. Traslados. Tareas auxiliares. Anulaciones. Cesantías. Aclaratorias. Licencias. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Modificación de situación de revista ..... 1671

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circulares Nros. 185 y 186 ..... 1686

**RESOLUCION Nº 2553. — Buenos Aires, 4|12|75.**

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas cátedra establecidas para la ENET Nº 1 de la Ciudad de La Rioja, por Resolución Nº 1607|75.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la Ciudad de La Rioja, Código 4833, para el ejercicio 1975, la cantidad de 251 (doscientas cincuenta y una) horas cátedra.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2588. — Buenos Aires, 11|12|75.**

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 3 —especialidad Construcciones— en Viedma (Río Negro), por el bienio 1976 - 1977.

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2603. — Buenos Aires, 12|12|75.**

1º — No hacer lugar al pedido interpuesto por la Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 59 de Albardón (San Juan), para que se considere el establecimiento como ubicación alejado del radio urbano, por no darse las condiciones establecidas en el artículo 7º, punto III, inciso b) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2604. — Buenos Aires, 12|12|75.**

1º — Considerar el período lectivo de 1975, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural de Albardón (San Juan), como Curso Preparatorio, debiendo desarrollarse el período bienal normal durante los años 1976 - 1977.

2º — De forma.

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

**RESOLUCION Nº 2548. — Buenos Aires, 3|12|75.**

1º — Aprobar con carácter experimental, el programa de "Estudio de la Realidad Social Argentina" que obra en el anexo de esta Resolución, para aplicar según punto 2.4 de las "Normas e Instrucciones del S. D. 1781|66 en las equivalencias de estudios, Anexo I de la circular 215|69.

2º — De forma.

**Anexo Resolución Nº 2548**

## PROGRAMA DE "ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL ARGENTINA"

1. **La Familia:** La familia como base de la sociedad y primera formadora de la conciencia nacional. La familia argentina. Leyes y organismos protectores.
2. **El Barrio:** Sus centros cívicos, culturales, religiosos, asistenciales, deportivos.
3. **La escuela al servicio de la comunidad:** Interrelación familia-escuela. La escuela argentina en la reconstrucción nacional.

4. **Los medios masivos de comunicación:** Su uso como factores de penetración cultural y sus posibilidades como instrumento al servicio de un proyecto nacional.
5. **El municipio:** Primera instancia político institucional. Territorio, autoridades, funciones. Autonomía municipal.
6. **La provincia, factor de federalismo:** Jurisdicción y gobierno. Autonomías provinciales. Su contribución en la formación del ser nacional.
7. **Nuestra Patria: Sociedad y cultura:** Población aborigen, colonización hispánica.
   El mestizo, el gaucho.
   **Nuestro pueblo:** Características étnicas, sociales, religiosas, culturales, lingüísticas, etc.
   Las culturas aborígenes y su aporte hispánico: la cultura poular.
   **Economía:** Estructura fundamental agrícola-ganadera. País productor de alimentos y materias primas. Las grandes reservas naturales. Industrialización. Integración de las grandes regiones. El país en vías de desarrollo.
8. **Expresiones que condicionan el pleno ejercicio de nuestra soberanía:** Referidas a aspectos sociales, culturales y económicos.
9. **Expresiones que configuran la marcha del país hacia su reconstrucción:** Sociales, culturales y económicas.
10. **Argentina y el mundo:** Imperialismos: Liberalismo y marxismo. La bipolaridad. Integración con los países no alineados para su defensa y desarrollo. El tercer mundo. Argentina potencia. Su proyección en el mundo actual.

**RESOLUCION Nº 2582. — Buenos Aires, 10|12|75.**

1º — Clausurar la Misión Monotécnica Nº 50 sita en Boulogne (provincia de Buenos Aires).

2º — Que el personal que desempeñaba funciones en dicho establecimiento, Srta. Adela Marta MENDEZ, Maestra de Enseñanza General y señor Basilio Pedro SIEMAZKO Ayudante de Taller, pasen a desempeñar funciones en la ENET Nº 2 Centro de Formación Profesional de Boulogne (Pcia. de Buenos Aires).

3º — Encomendar al Ayudante de Taller señor SIEMAZKO para que se haga cargo del patrimonio de la Misión Monotécnica Nº 50, el que previo inventario ha pasado con carácter de préstamo al Centro de Formación Profesional de Boulogne, en previsión de una posible rehabilitación de la Misión de referencia.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2592. — Buenos Aires, 11|12|75.**

1º — Autorizar para el período lectivo 1976 en los establecimientos dependientes el funcionamiento de Divisiones, Ciclos, Cursos y|o Especialidades de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — Los cursos acordados con vigencia transitoria, de ser necesaria su prolongación por otro período, deberá solicitarse nuevamente.

3º — La habilitación de las Divisiones, Ciclos, Cursos y|o Especialidades se

ajustará en un todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo y máximo de alumnos por división.

4º — De forma.

## PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2592|75
## APERTURA DE CICLOS, CURSOS Y ESPECIALIDADES
## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**ENET Nº 4 de Avellaneda**

Ciclo Manualidades Femeninas (1 división)

**ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda**

Ciclo S. D. Administración de Empresa (2 divisiones)

**ENET Nº 2 de Quilmes**

Ciclo B. N. Resolución C-314|75 para egresados N. F. O. (1 división)

**ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**

Ciclo S. N. Construcciones, con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 1 de Bolívar**

Ciclo S. D. Mecánica Orientación Máquinas Agrícolas con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 1 de Bragado**

Ciclo S. N. Metalurgia con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división)

Curso P. B. M. con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división)

Curso P. C. V. (1 división)

**ENET Nº 1 de Cañuelas**

Curso N. F. O. Torneros Mecánicos con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 1 de Chascomús**

Curso P. A. D. con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy**

Ciclo S. N. Administración de Empresa con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 1 de Lincoln**

Ciclo S. D. Mecánica Orientación Máquinas Agrícolas con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata**

Curso de Término Mecánica (Tornero-Fresador)

**ENET Nº 1 de Nueve de Julio**

Ciclo S. D. Mecánica con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 2 de Pergamino**

Curso T. P. C. (1 división)

Curso P. C. R. con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre**

Ciclo S. N. Construcciones con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 1 de Veinticinco de Mayo**
Curso N. F. O. Carpinteros de Muebles con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 2 de Zárate**
Ciclo S. D. Administración de Empresa (2 divisiones) — S. N. (1 división) todas con vigencia transitoria por otro ciclo completo.
Curso P. C. R. (1 división)
Curso P. C. V. (1 división)
Curso P. A. D. (1 división)

## PROVINCIA DE CORDOBA

**ENET Nº 1 de Balnearia**
Ciclo S. D. Mecánica con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 1 de Laboulaye**
Ciclo S. D. Administración de Empresa con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 1 de La Carlota**
Curso N. F. O. Instaladores Electricistas con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división)
Ciclo S. D. Mecánica con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división)

**ENET Nº 1 de Villa del Soto**
Ciclo S. D. Mecánica con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división)

## PROVINCIA DE ENTRE RIOS

**ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario de Tala**
Curso de Término Mecánica (Máquinas-Herramientas) (1 división)

## PROVINCIA DE LA PAMPA

**ENET Nº 2 de General Pico**
Curso P. C. V. con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división)
Curso P. C. R. con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división)
Ciclo P. C. D. (1 división) con cierre progresivo de Ciclo B. D. Plan Decreto 1574|65.
Curso de Término Confección del Vestido (1 división)

## PROVINCIA DE LA RIOJA

**ENET Nº 1 "Gral. Angel Vicente Peñaloza" de Chilecito**
Ciclo S. D. Mecánica (1 división)

## PROVINCIA DE MENDOZA

**ENET Nº 1 "Ejército de Los Andes" San Rafael**
Ciclo S. N. Construcciones con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división)

## PROVINCIA DE MISIONES

**ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá**
Curso de Término Mecánica (Tornería) Electricidad (Instalaciones) (1 división)

## PROVINCIA DE SALTA

**ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Ciudad**
Curso de Pos Grado Estructuras Antisísmicas con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división)

## PROVINCIA DE SAN LUIS

**ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes**
Curso P. T. P. con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división)
Curso P. T. M. (1 división)
Ciclo S. D. Administración de Empresa con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división)

## PROVINCIA DE SANTA FE

**ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" Reconquista**
Curso de Término Carpintería — Electricidad — Mecánica (1 división)

## APERTURA DE DIVISIONES POR DESDOBLAMIENTO

## CAPITAL FEDERAL

**ENET Nº 26 "Confederación Suiza"**
1 división 3er. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen"**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.
1 división 3er. Año Ciclo B. D.
1 división 3er. Año Ciclo S. D. Química
**ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires"**
1 división 3er. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín"**
1 división 3er. Año Ciclo S. N. Mecánica
**ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"**
1 división 2do. Año Ciclo S. D. Metalurgia
**ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte"**
1 división 3er. Año Ciclo S. D. Construcciones

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda**
1 división 3er. Año Ciclo S. N. Electrónica
**ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda**
1 división 2do. Año Ciclo S. D. Administración de Empresa
**ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida**
1 división 3er. Año Ciclo S. D. Mecánica
**ENET Nº 1 de Moreno**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.

**ENET Nº 3 de Quilmes**
1 división 1er. Año Ciclo S. N. Construcciones
**ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes**
1 división 3er. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 2 de San Fernando**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 1 de Valentín Alsina**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 1 de Chacabuco**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín**
1 división 2do. Año Curso P. E. M.
1 división 2do. Año Curso P. C. R.
**ENET Nº 1 de Luján**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 1 de Presidente Derqui**
1 división 3er. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.
1 división 4to. Año Ciclo B. N.
**ENET Nº 2 de Zárate**
1 división 2do. Año Ciclo P. C. D.
1 división 2do. Año Ciclo B. D.
1 división 2do. Año Ciclo S. D. Administración de Empresa

## PROVINCIA DE CORDOBA

**ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 1 de La Carlota**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero**
1 división 2do. Año Ciclo S. D. Electromecánica
**ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras**
1 División 3er. Año Ciclo B. D.

## PROVINCIA DE CORRIENTES

**ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad**
1 División 3er. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Ciudad**
1 División 2do. Año Ciclo S. D. Electromecánica
**ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.

## PROVINCIA DE CHUBUT

**ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew**
1 División 2do. Año Ciclo P. C. D.

## PROVINCIA DE ENTRE RIOS

**ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.

## PROVINCIA DE JUJUY

**ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.

## PROVINCIA DE LA PAMPA

**ENET Nº 1 de General Pico**
1 división 3er. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 1 de Santa Rosa**
1 división 3er. Año Ciclo B. D.

## PROVINCIA DE MENDOZA

**ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Ciudad**
1 división 3er. Año Ciclo B. D.
1 división 2do. Año Ciclo S. D. Construcciones
1 división 3er. Año Ciclo S. D. Electromecánica
**ENET Nº 5 de Ciudad**
1 división 2do. Año Ciclo S. N. Electricidad

## PROVINCIA DE MISIONES

**ENET Nº 2 de Posadas**
1 división 2do. Año Ciclo P. C. D.

## PROVINCIA DE NEUQUEN

**ENET Nº 1 "Cap. Don José de San Martín" de Neuquén**
1 división 2do. Año Ciclo S. D. Electromecánica
**ENET Nº 1 de Zapala**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.

## PROVINCIA DE SALTA

**ENET Nº 1 "M. S. de Gurruchaga" de Salta**
1 división 3er. Año Ciclo B. D.

## PROVINCIA DE SAN JUAN

**ENET Nº 2 de Ciudad**
1 división 3er. Año Ciclo B. D.

## PROVINCIA DE SAN LUIS

**ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de Ciudad**
1 división 2do. Año Ciclo P. C. D.

## PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos**
1 división 3er. Año Ciclo B. D.

## PROVINCIA DE SANTA FE

**ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia**
1 división 3er. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario**
1 división 3er. Año Ciclo B. D.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

**ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario**
1 división 3er. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Ciudad**
1 división 2do. Año Ciclo P. C. D.
**ENET Nº 6 "María I. Courault" de Ciudad**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.

## PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda**
1 división 2do. Año Ciclo S. D. Construcciones
**ENET Nº 1 de Ciudad**
1 división 3er. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Ciudad**
1 división 3er. Año Ciclo S. D. Construcciones

## PROVINCIA DE TUCUMAN

**ENET Nº 1 de Concepción**
1 división 2do. Año Ciclo B. D.
**ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Ciudad**
1 división 2do. Año Ciclo P. C. D.
1 división 2do. Año Ciclo P. F.
**ENET Nº 1 de Villa Alberdi**
1 división 2do. Año B. D.

## REFERENCIA DE SIGLAS UTILIZADAS

| | | |
|---|---|---|
| B.D. | — | Básico Diurno |
| B.N. | — | Básico Nocturno |
| S.D. | — | Superior Diurno |
| S.N. | — | Superior Nocturno |
| N.F.O. | — | Formación de Operarios Nocturnos |
| M.F. | — | Manualidades Femeninas |
| P.F. | — | Profesiones Femeninas |
| T.P.C. | — | Técnico de Práctica Comercial |
| P.A.D. | — | Práctico de Artes Decorativas |
| P.B.M. | — | Práctico de Bordado a Máquina |
| P.C.R. | — | Práctico de Cocina y Repostería |
| P.C.V. | — | Práctico de Confección del Vestido |
| P.E.M. | — | Práctico de Estenomecanografía |
| P.T.M. | — | Práctico de Tapicería de Muebles |
| P.T.P. | — | Práctico de Tejeduría de Punto |

**RESOLUCION Nº 2529. — Buenos Aires, 2|12|75.**

1º — Asignar el nombre de "CLOTILDE MERCEDES GONZALEZ DE FERNANDEZ" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Posadas, Misiones.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas conducentes a la concreción de lo dispuesto.

3º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2576. — Buenos Aires, 9|12|75.**

1º — Modificar el punto 1º) de ua Resolución Nº 311|75, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Imponer a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Córdoba el nombre de "DOCTOR JUAN BIALET MASSE".

2º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2493. — Buenos Aires, 26|11|75.**

1º — Reconocer al Instituto Técnico "San Antonio de Padua" de José León Suárez, provincia de Buenos Aires, el funcionamiento durante el año 1975 de. dos (2) divisiones de primer año, una (1) división de segundo año, una (1) división de tercer año del Ciclo Básico, una (1) división de primer año, una (1) división de segundo año y una (1) división de tercer año del Ciclo Superior, especialidad "Electromecánica".

2º — A los fines establecidos en el Art. 43, apartado V de la Ley 12921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley Nº 16450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico "San Antonio de Padua" de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, los certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indican en cada caso:

| | | |
|---|---|---|
| EMA - ELECTROMECANICA ARGENTINA S. A. | $ | 400.000.— |
| IVA S. A. C. I. F. I. ..... | „ | 250.000.— |
| CIMET S. A. C. I. ..... | „ | 226.400.— |
| UNION CARBIDE ARGENTINA S. A. I. C. S. .... | „ | 229.000.— |
| POLIMECANICA S. A. I. C. y F. ..... | „ | 100.000.— |
| LUIS MINUZZI e Hijos | „ | 96.000.— |
| ADZEN S. A. C. I. F. ..... | „ | 51.024.— |
| DA WOL S. A. I. C. | „ | 80.000.— |
| PONSD'S ARGENTINA S. A. I. C. | „ | 80.000.— |
| HILANDERIA CHILAVERT C. I. F. I. S. A. | „ | 36.000.— |
| SILVANA I. C. y F. S. A. | „ | 40.000.— |
| TAPON CORONA ARGENTINA S. A. I. C. | „ | 30.000.— |
| MONROE ARGENTINA S. A. I. C. y F. | „ | 30.000.— |
| INDUSTRIAS CAREN S. A. | „ | 32.000.— |
| PIAVE S. A. I. C. F. e I. | „ | 25.600.— |
| PRAY S. C. A. | „ | 4.000.— |
| FARLOC ARGENTINA S. A. | „ | 60.000.— |
| PORCELANAS LOZADUR S. A. I. C. | „ | 143.000.— |
| TOTAL: ..... | $ | 1.912.424.— |

3º — Establecer que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30 de abril de 1976 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2563. — Buenos Aires, 5|12|75.**

1º — Reconocer al Instituto de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de Tristán Suarez (Bs. As.), el funcionamiento durante 1975 de: dos (2) divisiones de 1º año, una (1) división de 2º año, una (1) división de 3º año, Ciclo Básico, y una (1) división de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año del Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

2º — A los fines establecidos en el Art. 43 apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de Tristán Suarez (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indican en cada caso:

| | |
|---|---|
| EZETA F. I. C. I. S. A. | $ 72.000.— |
| GILERA ARGENTINA S. A. C. I. | „ 136.833.— |
| LA TARANTELA -Salvador De Maio e Hijos- S. R. L. | „ 28.888.— |
| LABORATORIOS DARCK S. A. C. I. F. I. A. | „ 112.000.— |
| BEECHAM ARGENTINA S. A. C. I. | „ 40.000.— |
| FIAT CONCORD S. A. I. C. | „ 478.448.— |
| TOTAL | $ 867.281.— |

3º — Establecer que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|76 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — De forma.

**RESOLUCION Nº 2562. — Buenos Aires, 5|12|75.**

1º — Reconocer al Instituto de Enseñanza Privada "El Obraje" de Alta Gracia (Córdoba), el funcionamiento durante el año 1975, de: dos (2) divisiones de 1º año, dos (2) divisiones de 2º año, una (1) división de 3º año del Ciclo Básico y una (1) división de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año del Ciclo Superior, especialidad "Construcciones".

2º — A los fines establecidos en el Art. 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto de Enseñanza Privada "El Obraje" de Alta Gracia (Córdoba), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indican en cada caso:

| | |
|---|---|
| ORBIS MERTIG S. A. I. C. | $ 95.831,14 |
| SIN PAR S. R. L. | „ 62.891,23 |
| SCHERING ARGENTINA S. A. | „ 48.000,00 |
| TOTAL | $ 206.722,97 |

3º — Establecer que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|76 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

## CIRCULAR Nº 184

**Asunto:** Envío de la Ficha de Biblioteca Escolar (Circular Nº 154, Boletín Nº 502|75).

De los establecimientos que se mencionan a continuación, no ha sido recibida aún, en el **Servicio de Normas, Documentación y Medios Didácticos**, la **Ficha de Biblioteca Escolar**, remitida con Boletín Nº 502|75, según lo requerido por Circular Nº 154 (pág. Nº 1251).

Corresponde pues, que esos establecimientos procedan al **envío inmediato de dicha Ficha**, efectuando las aclaraciones pertinentes:

### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ENET Nº

1 de Bahía Blanca
2 de Bahía Blanca
1 de Ensenada
1 de Necochea
1 de Luján
2 de La Plata
3 de La Plata
4 de La Plata
1 de Rauch
1 de San Nicolás
2 de San Nicolás
3 de San Nicolás
1 de San Andrés de Giles
2 de Tandil
1 de Zárate

### CATAMARCA

ENET Nº

1 de Belén
2 de Catamarca

### CORDOBA

ENET Nº

1 de Bell Ville
1 de Córdoba
2 de Córdoba
5 de Córdoba
1 de José de la Quintana
1 de Las Varillas
1 de Río Cuarto
1 de Río Tercero
1 de San Francisco
1 de Villa Dolores

### CORRIENTES

ENET Nº

1 de Curuzú Cuatiá
1 de Monte Caseros

### CHACO

ENET Nº

1 de Las Palmas
1 de Las Breñas

### ENTRE RIOS

ENET Nº
- 1 de Diamante
- 1 de Gualeguay
- 1 de Gualeguaychú
- 1 de Paraná
- 1 de Victoria

### JUJUY

ENET Nº
- 1 de Palpalá
- 1 de San Pedro
- 2 de San Pedro
- 1 de San Salvador
- 1 de Perico

### MENDOZA

ENET Nº
- 1 de General Alvear
- 1 de Las Heras
- 3, 4 y 5 de Mendoza
- 1 de Monte Comán
- 1 de Rivadavia

### MISIONES

ENET Nº
- 1 de El Dorado

### NEUQUEN

ENET Nº
- 1 de Zapala

### RIO NEGRO

ENET Nº
- 2 de General Roca
- 1 de Río Colorado

### SALTA

ENET Nº
- 1 de General Güemes
- 1 de Metán
- 3 de Salta

### SAN JUAN

ENET Nº
- 2 y 3 de San Juan
- 1 de Caucete

### SAN LUIS

ENET Nº
- 1 de Justo Daract
- 2 de San Luis

### SANTA CRUZ

ENET Nº
- 1 de Río Gallegos
- 1 de Río Turbio

### SANTA FE

ENET Nº
- 1 de Acebal
- 1 de Ceres
- 1 de Laguna Paiva
- 1 de Reconquista
- 4 de Rosario
- 2 de Santa Fe

### SANTIAGO DEL ESTERO

ENET Nº
- 1 de Santiago del Estero

### TUCUMAN

ENET Nº
- 1 de Aguilares
- 1 de Concepción
- 1 de San Miguel de Tucumán
- 1 de Villa Alberti
- 1 de Tafí Viejo

### TIERRA DEL FUEGO

ENET Nº
- 1 de Ushuaia

### ESCUELAS PRIVADAS DE FABRICAS

SEGBA de Capital Federal
FAPESA de Capital Federal

### BUENOS AIRES

SIAM
DALMINE SIDERCA
SHELL
HENRY FORD
OLIVETTI
LA CANTABRICA
INSTITUTO POLITECNICO DE BERAZATEGUI
SEDALANA
MERCEDES BENZ
SIEMENS
INDIEL
CELULOSA
ASTILLEROS RIO SANTIAGO
TANDANOR

## DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

### CIRCULAR Nº 183

Ante la necesidad de incrementar más aún la Formación Profesional en todo el ámbito del país, este Consejo ha decidido un curso de acción para la **preparación de Instructores y su incorporación a esta actividad docente.**

En vista de la finalidad enunciada, se especifican las condiciones, procedimientos y términos en que se concretará el curso de acción precitado.

**Curso de Formación de Instructores**

— **Personal que puede participar**

- — Titulares y/o interinos que se desempeñen en unidades educativas en jurisdicción del CONET.
- — De los dos sexos.
- — Con experiencia práctica en especialidades, oficios y/o artesanías.

— **Procedimiento de inscripción de los postulantes**

- — Lugar: en todas las ENET's del país.
- — Fecha de inscripción: desde la publicación de este Comunicado hasta el 10 de marzo de 1976.
- — Datos del aspirante: apellido, nombre, cargo/s que desempeña, situación de revista, especialidad, oficio o artesanía que domina, domicilio particular y teléfono.

— **Forma y elevación de nómina de aspirantes**

- — Cada ENET confeccionará en forma de planilla y por duplicado, la nómina de inscriptos.
- — Las ENET's de la Regional Buenos Aires, elevarán esa documentación a la Dirección General de Formación Profesional, Pedro de Mendoza 1777, 2º piso, Buenos Aires, Teléfono 21 - 1775.
- — Las ENET's del resto del país, a sus respectivas Inspecciones Regionales.
- — Esta elevación se hará en el plazo de tres días hábiles, posterior al cierre de la inscripción.

— **Selección de los postulantes**

- — Estará a cargo de la Dirección General de Formación Profesional y de las respectivas Inspecciones Regionales.

— Tendrá importancia decisiva para la selección que la especialidad oficio y/o artesanías del postulante, responda al interés y necesidades regionales.

— **Implementación del Curso de Instructores**

— La Dirección General de Formación Profesional en la Inspección Regional Buenos Aires.

— Las Inspecciones Regionales respectivas en el resto del país.

— Duración del Curso: aproximado 50 días hábiles.

— Las Inspecciones Regionales que implementen cursos de F I, coordinarán su acción con la Dirección General de Formación Profesional, a cuyo efecto elevarán, en forma sintética información relativa a las especialidades, número de causantes, etc.

— Las Inspecciones Regionales que no implementen Cursos de F I, harán conocer las dificultades que lo impidan a la Dirección General de Formación Profesional para que la misma adopte las medidas que estime conveniente.

— **Certificados habilitante**

— A los alumnos que aprueben el Curso se le otorgará el certificado de Instructor en Formación Profesional, con validez nacional.

— **Incorporación de Instructores a la docencia de Formación Profesional**

— Se operará mediante inscripción a la Dirección General de Formación Profesional.

— La adscripción se hará por año calendario y abarcará el lapso comprendido entre el 1º de marzo al 31 de diciembre de cada año.

— Por estar el Instructor al frente de alumno, su acción docente se adecuará a la modalidad escolar, régimen de feriados, asueto escolar de invierno y vacaciones durante el receso escolar de verano.

— Cuando las necesidades educativas lo requieran puede la Dirección General de Formación Profesional ofrecer al Instructor sucesivos períodos de adscripción y éste puede o no aceptarlo.

**Recomendación a los señores Directores de ENET**

Los señores Directores tomarán las providencias necesarias para notificar al personal docente de Enseñanza Práctica de asignaturas y especialidades técnicas, el presente Comunicado, dejando constancia de ello.

# DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

### DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 254. Buenos Aires, 20|10|75.

1º — Designar, con carácter titular —por concurso de títulos, antecedentes y oposición— al señor Héctor Eusebio HERRERO en el cargo de Director en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 343. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la señora Elena Remedios OLIART de GALIART en el cargo de Regente de Cultura Técnica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rivadavia (Mendoza).

2º — De forma.

### ACRECENTAMIENTO DE HORAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 369. Buenos Aires, 24|10|75.

1º — Nombrar —con carácter titular— por acrecentamiento hasta dieciocho (18) y veinticuatro (24) horas de cátedra semanales, al señor Dalcio Ramón Leandro LOPEZ en nueve (9) horas (3-3-3) de Educación Física en 1º año, divisiones 3ª y 5ª y 2º año, 3ª división, todas Mecánica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

2º — De forma.

### UBICACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 285. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Lidia TUMA, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo, en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 1º año 3ª división, Ciclo Básico con orientación Dbujo Publicitario, turno mañana en la ENET Nº 3 "María Sanchez de Thompson" de la Capital Federal en disponibilidad por Resolución Nº 950|74 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — La citada docente acrecienta con esta medida dos (2) horas de cátedra, con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16798|59, introducido como punto VI en la Reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

### TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 365. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Que el señor Carlos Alberto AGUSTIN pase a desempeñar, a su pedido y con carácter titular, conforme lo establece el punto VI de la Reglamentación del Artículo 34º del Estatuto del Docente, doce horas de cátedra (4 hs. de Dibujo en 2º año 4ª división, Ciclo Básico; 4 hs. de Dibujo de Máquinas en 3º año 1ª división, Mecánica, Ciclo Superior y 4 hs. de Matemática en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, todas turno noche) en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un cargo de Regente de Cultura Técnca, turno noche, en el msmo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 367. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Que el señor Raúl GIGLIO pase a desempeñar, a su pedido y con carácter titular, conforme lo establece el Punto VI de la Reglamentación del Artículo 34º del Estatuto del Docente, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad "Metrología" en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal, en reemplazo del señor Roberto PREVITE, debiendo cesar al propio

tiempo, con idéntico carácter, en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2540. Buenos Aires, 3|12|75.

1º — Que el señor Antonio Domingo VACCA, titular de un cargo de la Categoría 2 —Agrupamiento de Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

## TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2.569. Buenos Aires, 9|12|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 27 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1975, a la señora Nidia Aurora Guadalupe ORBEA de FONTANINI, profesora titular de diecinueve (19) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de Resolución Ministerial, disponiendo que la prestación de servicios de la citada docente tendrá lugar en la Escuela Nacional de Comercio "Juana del Pino de Rivadavia" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.568. Buenos Aires, 9|12|75.

1º — Asignar tareas livianas, que no le demanden esfuerzo mental, a partir del 17 de octubre de 1975 y por el término de sesenta (60) días, al señor Carlos Alberto GONZALEZ, afectado en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

## ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 275. Buenos Aires, 21|10|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 607|74 por la que se designó con carácter titular, al señor Emeterio Roberto CARDILLO MORENO en el cargo de Inspector —Jefe de Sección— (Indice 76, Artículo 133, Ley 14.473), en la Inspección Regional Nordeste dependiente de la Inspección General de Unidades Escolares del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

## CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 519. Buenos Aires, 31|10|75.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estauto del Docente—, a partir del 27 de agosto de 1973, al señor Antonio Natalio GULLONE, Maestro de Enseñanza Práctica interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ortesis y Prótesis de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 658. Buenos Aires, 21|11|75.

1º — Declarar cesante, Artículo 57º, inciso d) del Decreto-Ley 6666|57, al señor Antonio Oscar DANDERFER titular de un cargo de la Categoría 3, Agrupamiento Servicios, Generales Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Coronel Suárez (Buenos Aires).

2º — De forma.

## ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2.523. Buenos Aires, 28|11|75.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolu-

ción Nº 2682|74 por la que se afectó, a favor de la señorita Elva Dionicio AGUAYO SOSA, un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico, Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 2 de Formosa; que dicha afectación deberá considerarse efectuada en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico, Profesiones Femeninas, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

## LICENCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 532. Buenos Aires, 31|10|75.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 5 hasta el 7 de mayo de 1975, al señor Miguel Angel DEVIGILI, Profesor interino de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario, Santa Fe, con motivo de su asistencia a un seminario sobre Protecciones Eléctricas, organizado por la Empresa del Estado, Agua y Energía Eléctrica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 534. Buenos Aires, 31|10|75.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, al señor Gerardo Guillermo GUTIERREZ, Profesor interino de cinco horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín, Buenos Aires, a partir del 2 de marzo de 1975 y mientras preste servicios en el Batallón Logístico Nº 3 del Ejército Argentino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.516. Buenos Aires, 28|11|75.

1º — Limítanse al 30 de noviembre de 1975, las licencias con goce de haberes acordadas a los docentes que se mencionan a continuación:

DI LELLA de ALVAREZ, Sara Lía del Valle Benicia; profesora titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal y Secretaria titular en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, Resolución Nº 958|75.

BALBO, Norberto Francisco; Maestro de Enseñanza Práctica (turno noche) interino en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús, Buenos Aires.

FELTRI, Rubén Osvaldo; en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica y afectado a un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata, Buenos Aires.

GONZALEZ de SCARNATI, Elba; profesora titular de 22 horas de cátedra, afectada a 2 horas de cátedra, interina de 3 horas de cátedra y suplente de 3 horas de cátedra, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

REALE, Norberto Próspero; profesor interino de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal, Resolución número 1491|75; profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, Resolución Nº 1153|75 y profesor interino de 5 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Evita —Buenos Aires—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.525. Buenos Aires, 1º|12|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de marzo de 1975 hasta el 29 de febrero de 1976, al señor Mario Juan TESSORE, Profesor titular de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Zárate, Buenos Aires.

2º — Concédese licencia sin goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del Artículo 6º inciso e) del Decreto Nº 1429|73, al precitado docente, desde el 1º de marzo de 1975 hasta el 29 de febrero de 1976, Director interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Zárate, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.556. Buenos Aires, 4|12|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto número 2806|71, del 15 de julio al 13 de agosto de 1975 y desde el 25 de setiembre hasta el 29 de octubre de 1975, al señor Raúl Alberto ROMERO RONCONI, Profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús, Bs. As. y Profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 'Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda, Bs. As., con motivo de su participación como Director Técnico del Equipo de Lucha de la Delegación Argentina a los VII Juegos Deportivos Panamericanos disputados México.

2º — De forma.

**AFECTACIONES**
**Decreto Nº 1060|74**

RESOLUCION Nº 3.216. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Toribio Carlos MENDOZA PINTO en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Luis, las vacantes correspondientes a dieciocho (18) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3) en 1º año, 2ª división, turno tarde, 1º año, 3ª división, 1º año, 4ª división, 2º año, 3ª divsión, 4º año, 1ª dvisión y 4º año, 2ª división, todas turno mañana.

2 — No hacer lugar a la solicitud de afectación de vacantes interpuesta por el señor Toribio Carlos MENDOZA PINTO en seis (3-3) horas de Educación Física en 5º año, 1ª división y en 6º año, 1ª división, ambas turno mañana, por cuanto de accederse a lo peticionado, el citado docente excedería el número de horas de cátedra titulares, que de acuerdo con su antigüedad establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.544. Buenos Aires, 3|12|75.

1º — Afectar, a favor del señor Rubén Darío BEATO las vacantes correspondientes a doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 5ª división y 2º año, 7ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde; 5º año, 5ª división y 6º año, 4ª división, ambas Ciclo Superior, Química, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 27 de la Capital Federal, y tres (3) horas de Educación Física en 4º año, 1ª división, Construcciones Civiles, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Martín Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.545. Buenos Aires, 3|12|75.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires(, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

ESPAÑA, Alberto Angel; profesor de dieciocho (18) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3) en 1º año, 2ª, 3ª, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, todas Ciclo Básico, turnos mañana y tarde; y 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turnos mañana y tarde.

PRIMI, Héctor; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.546. Buenos Aires, 3|12|75.

1º — Afectar, a favor del señor Roberto Zenón CASTRO en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde y 6º año, 1ª división, Construcciones, turno vespertino.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor Juan Carlos BONADE en tres (3) horas de cátedra por cuanto el citado docente revista en las horas de referencia con carácter suplente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.558. Buenos Aires, 4|12|75.

1º — Afectar, a favor de la señora Norma Raquel RIGO de MONSALVO en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Justo Daract (San Luis), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en Grupo 1, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.560. Buenos Aires, 5|12|75.

1º — Afectar, a favor de la señora Zoila Mercedes BRAVO de MEMBRADO en la Escuela Naciona lde Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 2ª división y 1º año, 5ª división, ambas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.561. Buenos Aires, 5|12|75.

1º — Afectar, a favor de la señora Nélida Isabel RASPINI de FERNANDEZ en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario (Santa Fe), las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año, 2ª división, Práctica Comercial, turno tarde y 2º año, 1ª división, Práctica Comercial, turno mañana.

2º — De forma.

## SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 2.555. Buenos Aires, 4|12|75.

1º — Suspender preventivamente al señor Jorge Román TANNER en su cargo de Secretario de la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe, a partir del día 5 de setiembre último, fecha desde la cual inasiste a sus obligaciones, y con los alcances que determina la reglamentación del Decreto Nº 6666|65, ratificado por Ley número 14467 (Estatuto para el Pesornal Civil de la Administración Pública Nacional).

2º — Instruir sumario administrativo para determinar en jurisdicción administrativa la responsabilidad del inculpado.

3º — De forma.

## MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2.393. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

LOPEZ de JUSTO, Lydia; titular de cuatro (4) horas (2-2) de Biología en 1º año, 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y 1º año, 4ª división, Práctica Comercial Diurno, ambas turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y dos (2) horas de Higiene en 3º año, 2ª división, Práctica Comercial Diurno, ambas turno mañana.

TABOADA de CORDOBA, María de los Angeles; titular de cuatro (4) horas (2-2) de Geografía en 2º año, 2ª división y 2º año, 3ª división y dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, todas Práctica Comercial, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 3ª división y 1º año, 4ª división, ambas Práctica Comercial y 1º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, todas turno tarde.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AXELRAD de DOVER, Regina Elena; titular de dos (2) horas de Historia y Geografía en 1º año, 1ª diivsión, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines y Cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas; cesará en

ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, Práctica Comercial nocturno, turno Vespertino, Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

CAJELLI de RASCIO, Renata; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial Diurno.

DE FEUDIS, Norma; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno.

LODONATTI de DAULERIO, Blanca; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno.

LOPEZ de JUSTO, Lydia; titular de dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico ,Diurno.

MADERO de ADELER, Alicia; titular de una (1) horas de Dietética en 2º año, 1ª división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines y una (1) hora de Dietética en 1º año, 1ª división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Higiene en 4º año, 1ª división, turno vespertino, Práctica Comercial, nocturno.

ROMANO de FIORENTINO, Haydée; titular de dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas y dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Diurno y dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división ,turno tarde, Profesiones Femeninas.

TABOADA de CORDOBA, María de los Angeles; titular de dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.394. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

ESQUIROZ, Camilo Florentino; titular —entre otras— de cuatro horas de Proyecto de Edificios en 4º año, 1ª división —Ciclo Constructores—, dos horas de Calefacción en 4º año —Ciclo Técnico— Ciclo Construcción de Edificios, tres horas de Construcciones Metálicas y de Madera y dos horas de Instalaciones de Calefacción, ambas en 4º año, 1ª división —Ciclo Constructores— y tres horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 2º año, Curso Técnico, —Ciclo Construcción de Edificios—, todas turno noche "Construcciones", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio ,con igual carácter, en cuatro horas de Resistencia de Materiales y dos horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales, ambas en 3º año, 5ª división, tres horas de Construcciones Metálicas, dos horas de Instalaciones de Calefacción y tres horas de Instalaciones de Obras

Sanitarias, en 4º año, 3ª división, todas turno noche "Construcciones", Ciclo Constructores.

HERRERO, Jorge Salvador; titular —entre otras— de dieciseis horas (6-6-4) de Matemática en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división, todas turno noche "Construcciones" —Ciclo Constructores—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dieciseis horas (6-6-4) de Matemática en 1º año, 10ª y 11ª divisiones y 2º año, 7ª división, todas turno noche "Construcciones" —Ciclo Constructores—.

VINAGRE, Enrique Julio; titular —entre otras— de seis horas (3-3) de Física y Química en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche "Construcciones" —Ciclo Constructores—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Física y Química en 2º año, 7ª y 8ª diivsiones, ambas turno noche 'Construcciones" —Curso Constructores—.

VOLPE, Félix; titular —entre otras— de tres horas de Tecnología de los Materiales en 1º año, 2ª división, dos horas de Instalaciones Eléctricas y dos horas de Instalaciones de Gas, ambas en 3º año, 1ª división y una hora de Topografía en 3º año —Ciclo Técnico—, todas turno noche "Construcciones" —Curso Constructores—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Tecnología de los Materiales en 1º año, 11ª división, dos noras de Instalaciones Eléctricas y tres horas de Construcciones 2º Curso, abas en 3º año, 5ª división, todas turno noche "Construcciones" —Curso Constructores—.

ZAINA, Armando Juan; titular —entre otras— de doce horas (4-4-4) de Matemática en 2º y 3º año, primeras divisiones y en 3º año, 2ª división, todas turno noche "Construcciones" —Curso Constructores—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (4-4-4) de Matemática en 2º año, 8ª división y en 3º año, 5ª y 6ª divisiones, todas turno noche "Construcciones", Curso Constructores.

MEZA, Antonio; titular —entre otras— de cuatro horas de Cultura General en 2º año, 2ª división "Construcciones", turno noche —Curso Constructores—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Cultura General en 2º año, 9ª división "Construcciones", turno noche —Curso Constructores—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2395. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1973, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARRECHEA de CHAMORRO, Mabel; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 5ª división, Práctica Comercial, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, Práctica Comercial, turno mañana.

BLACK de ELORDI, Amalia; titular de dos (2) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana; tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 5ª división, Práctica Comercial, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana, tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 3ª división, Práctica Comercial, turno mañana.

CANEGALLI de AMIEVA, Gladis; titular de tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 5ª división, Práctica Comercial, turno mañana; tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 4ª división, Práctica Comercial, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año 4ª división, Práctica Coercial, turno mañana y dos (2) horas de Estenografía en 1º año 4ª división, Práctica Comercial, turno mañana.

COSTA de LOPEZ OSORNIO, Olga; titular de cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año 7ª división, Prácti-

ca Comercial, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año 3ª división, Práctica Comercial, turno mañana.

DALMAZO, Ofelia; titular de cuatro (4) horas de Contabilidad en 1º año 16ª división, Ciclo Técnico, Práctica Comercial, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 8ª división, Práctica Comercial, turno tarde.

DI CIO, Norma Beverley; titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 7ª división, Práctica Comercial, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 2º año 3ª división, Práctica Comercial, turno mañana.

DIHAL, Laura; titular de dos (2) horas de Historia y Geografía en 1º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 2º año 10ª división, Práctica Comercial, turno tarde.

GARAT, Aurelia; titular de tres (3) horas de Castellano en 3º año 9ª división, Práctica Comercial, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en tres (3) horas de Castellano en 3º año, divisiones 6ª y 7ª, Profesiones Femeninas y Práctica Comercial, respectivamente, turno tarde.

LUCERO de OTEIZA, Delia; titular de tres (3) horas de Castellano en 3º año 7ª división, Práctica Comercial, turno mañana, tres (3) horas de Castellano en 2º año 5ª división, Práctica Comercial, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Castellano en 2º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas y en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 11ª división, Práctica Comercial, turno tarde.

MERZDORF de ADRIANI, Elisabeth; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 10ª división, Práctica Comercial, turno tarde.

MEYER de MERCANTE, Nelba; titular de dos (2) horas de Biología en 2º año 5ª división, Práctica Comercial, turno mañana, dos (2) horas de Educación Democrática en 3º año 2ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Higiene en 3º año 4ª división, Práctica Comercial, turno mañana y dos (2) horas de Higiene en 3º año 3ª división, Práctica Comercial, turno mañana.

MIRENDA, Angela; titular de cinco (5) horas (3-2) de Castellano en 3º año 2ª división, turno mañana y en 1º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, ambas Profesiones Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en tres (3) horas de Castellano en 2º año 10ª división, Práctica Comercial, turno tarde, una (1) hora de Castellano en 1º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas y una (1) hora de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas.

MUSTAFA de STOPAR, Edith; titular de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 16ª división, Ciclo Técnico Práctica Comercial, turno tarde, tres (3) horas de Estenografía en 2º año 5ª división, turno mañana, Práctica Comercial; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 4ª división, Práctica Comercial, turno mañana y tres (3) horas de Estenografía en 2º año 3ª división, Práctica Comercial, turno mañana.

RAINONE, Juan Carlos; titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 7ª división, turno mañana, Práctica Comercial, cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 5ª división, turno mañana, Práctica Comercial; cesará en ellas pasando a revis-

tar en cambio y con igual carácter en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 10ª división, Práctica Comercial, turno tarde y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 3ª división, Práctica Comercial, turno mañana.

RIVA de GARCIA MIGNACO, Lilia; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3º año 7ª división, Práctica Comercial, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 6ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde.

SAFONTAS de CASCO, Adela; titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana, cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 7ª división, Práctica Comercial, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 8ª división, Práctica Comercial, turno tarde, tres (3) horas de Matemática en 2º año 10ª división, turno tarde, Práctica Comercial y una (1) hora de Matemática en 2º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas.

SANTILLAN de FERNANDEZ MARTINEZ, María Elena; titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana.

VAZQUEZ de PASTORINO, Josefa; titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 9ª división, Práctica Comercial, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Anatomía e Higiene en 2º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas y dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana.

VEGA de COMOTTI, Otelma; titular de tres (3) horas de Diseño y Ornato en 1º año 17ª división, Curso Técnico Confección del Vestido, turno tarde, Profesiones Femeninas, una (1) hora de Dibujo en 1º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Dibujo en 1º año 13ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 7ª división, Práctica Comercial, turno tarde.

2º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar de 1974, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

LIGNASSI de ALIAS COVIAN, Delia; titular de dos (2) horas de Dibujo en 2º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 2º año 5ª división, Dibujo Publicitario, turno mañana, Profesiones Femeninas.

LOCATELLI de DOZO, Elena; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 12ª división, Curso Práctica de Estenomecanografía, turno vespertino, Práctica Comercial; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en tres (3) horas de Castellano en 2º año 11ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino, Práctica Comercial.

MERZDORF de ADRIANI, Elisabeth; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 2º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas.

VAZQUEZ de PASTORINO, Josefa; titular de dos (2) horas de Anatomía en 2º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Pro-

fesiones Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en una (1) hora de Anatomía en 2º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas y una (1) hora de Anatomía en 1º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas.

VEGA de COMOTI, Otelma; titular de dos (2) horas de Historia del Arte en 2º año 16ª división, Curso Práctico de Artes Decorativas, turno vespertino, Profesiones Femeninas, dos (2) horas de Dibujo en 2º año 16ª división, Curso Práctico de Artes Decorativas, turno vespertino, Profesiones Femeninas, tres (3) horas de Historia del Arte en 2º año 11ª división, Artes Decorativas, turno tarde, Profesiones Femeninas, seis (6) horas de Dibujo en 2º año 11ª división, Artes Decorativas, turno tarde, Profesiones Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Historia del Arte en 2º año 14ª división, Curso Práctico de Artes Decorativas, turno vespertino, Profesiones Femeninas, dos (2) horas de Dibujo en 2º año 14ª división, Curso Práctico de Artes Decorativas, turno vespertino, Profesiones Femeninas, dos (2) horas de Dibujo en 2º año 15ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino, Profesiones Femeninas; tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 7ª división, Práctica Comercial, turno tarde y cuatro (4) horas de Técnica de la Representación en 1º año 6ª división, Dibujo Publicitario, turno mañana, Profesiones Femeninas.

LUCERO de OTEIZA, Delia; titular de dos (2) horas de Castellano en 2º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en una (1) hora de Castellano en 2º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas y una (1) hora de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, Profesiones Femeninas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.798. Buenos Aires, 9|8|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Formosa, la situación de revista del personal docente, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GRANADA de MURO, Dora Elena; titular de tres horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo de Profesiones Femeninas, especialidad Profesiones Femeninas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

ORTELLADO VELLISOMI, María Mafalda; titular de dos horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo de Profesiones Femeninas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dos horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo de Profesiones Femeninas.

PORTILLO GOMEZ de ZAMPOLLI, María Luisa; titular de dos horas de Estudios de la Realidad Social Argentina y de dos horas de Historia, ambas en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo de Profesiones Femeninas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dos horas de Estudios de la Realidad Social Argentina y dos horas de Historia, ambas en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo de Práctica Comercial.

SORGE de MOUCHARD, Nelva; titular de dos horas de Geografía en 2º, año, 2ª división, turno mañana, Ciclo de Profesiones Femeninas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dos horas de Geografía en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo de Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.799. Buenos Aires, 9|9|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1962— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), la situación de revista del señor Plácido IRRERA,

quien pasará a desempeñar, con carácter titular, siete horas de cátedra (2 horas de Historia, 3 horas de Castellano y 2 horas de Geografía, todas en 1º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Básico—); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (3 horas de Historia y Geografía en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, 2 horas de Literatura en 1º año, 1ª división "Química", turno mañana —Ciclo Superior—, y 2 horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico).

2º — De forma.

## RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 525. Buenos Aires, 31|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

LOLLINI, Aldo Rubens; a partir del 4 de abril de 1975, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

GOMEZ, Cipriano; a partir del 20 de abril de 1975, afectado en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires).

PALERMO, Hugo Pedro; a partir del 12 de agosto de 1975, titular de tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 4ª división, turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

MORENO de GALLEGOS, Isabel; a partir del 11 de agosto de 1975, titular de cuatro (2-2) hora sde Geografía en 1º año, divisiones 4ª y 6ª, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

ARMESTO de BROWN, Soledad Beatriz; a partir del 1º de agosto de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptora (en uso de licencia sin goce de haberes( en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal.

ANCHEZAR, Eduardo Juan; a partir del 4 de agosto de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 526. Buenos Aires, 31|10|75.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su modificatorio 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ALFONSO, Evangelista Juan; a partir del 10 de abril de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Serviicos Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Goya (Corrientes).

VOBORIL de ENRIQUEZ, María Mercedes; a partir del 15 de abril de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica ,turno mañana, e interina de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turnos tarde y vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Posadas (Misiones).

GONZALEZ, Vicente Manuel; a partir del 5 de mayo de 1975, titular de diez (5-5) horas de Proecto, Cómputos y Presupuesto en 2º año, 1ª división —Curso Bobinadores Electricistas— en 2º año, 2ª división —Curso de Instaladoers Electricistas— y cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 4º año, 1ª división —Ciclo Superior— especialidad Construcciones, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de la Capital Federal.

BUNSE, Josef Friedrich Karl Franz Wolf Dietrich; a partir del 3 de mayo de 1975, titular de ocho (4-4) horas de Matemática en 2º y 3º año, divisiones 4ª y 1ª —Curso de Constructores— y de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 2ª división —Ciclo Superior— todas turno noche

en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de la Capital Federal.

PALOPOLI, Héctor Mario; a partir del 2 de mayo de 1975, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª división, especialidad Electrotecnia, turno diurno; 2º año, 1ª división, especialidad Electrotecnia, turno noche; 6º año, 4ª división, especialidad Electrónica y Telecomunicaciones ,turno diurno y en 4º año, 2ª división, especialidad Electrónica y Telecomunicaciones, turno noche, de tres (3) horas de Electroquímica en 2º año, 2ª división, especialidad Electrónica y Telecomunicaciones, turno noche y de (2) horas de Matemática en 2º año —Curso Nocturno de Radioperadoers— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 527. Buenos Aires, 31|10|75.

1º — Aseptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

JAIME de MARINI, Amelia; a partir del 5 de setiembre de 1975, titular de un (1) carg Categoría 9 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejeción (Delegada Administrativa), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

VIZCAINO, Oscar Secundino; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MARCHISIO, Jesús Antonio; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

SIVILL, Julio Eduardo; a partir del 5 de setiembre de 1975, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año; cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año y cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año, todas únicas diivsiones; Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno noche y afectado en el cargo de Vicedirector, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

CUENCA, Juan Carlos; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MUSSO, Rubén; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 528. Buenos Aires, 31|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BARRIOS, Francisco Octaviano; a partir del 1º de agosto de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

DOMINGUEZ, Lea Saturnino; a partir del 1º de agosto de 1975, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

YANES, Cruz Alejandro; a partir del 1º de agosto de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

DUARTE, Roque Benjamín; a partir del 31 de julio de 1975, titular de un 1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

ABEIJON de ARIAS, Noemí Gloria; a partir del 23 de julio de 1975, titular de un (1) cargo de Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

PERALTA de DAVOLI, Ermelinda Mercedes; a partir del 30 de junio de 1975, titular de un 1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 529. Buenos Aires, 31|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

SUAREZ, Héctor Hugo; a partir del 10 de marzo de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Historia en 1º y 2º año, divisiones 2as., ocho (2-2-2-2) horas de Geografía en 2º año, divisiones 2ª, 3ª y 9ª, en 1º año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

BLAZQUEZ RODRIGUEZ, Ogardi Pedro; a partir del 20 de marzo de 1975, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

GADEA, Aníbal Fernando; a partir del 1º de julio de 1975, titular de seis (6) horas de Resistencia de Materiales y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año, 1ª división, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

BUCCHERI, Mario Daniel; a partir del 1º de marzo de 1974, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

BRAGADO, María del Carmen; a partir del 6 de julio de 1975, afectada en un (1) cargo de Preceptora, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

PEREZ, Amelia Beatriz; a partir del 1º de julio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Salta (Ciudad).

2º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

## CIRCULAR Nº 185

Objeto: Ampliar Punto 3º, último párrafo, de la Circular Nº 178 (Boletín 515).

Señor Jefe de Dependencia:

Ampliando la información que se proporcionara en el último párrafo, Punto 3º, de la CICULAR Nº 178 (Boletín 515), referido al incremento del porcentaje del Aporte Jubilatorio Individual, se hace conocer la mecánica a seguirse para que, éste, no incida sobre el haber líquido de cada agente de acuerdo al detalle siguiente:

1. CODIGO MECANIZADO 42

El mayor Aporte Jubilatorio Individual será absorbido por el ESTADO mediante la inclusión, en planilla de sueldos generales, de una Bonificación Complementaria equivalente a la diferencia de porcentaje, a la cual se le ha asignado el CODIGO 42.

2. FECHA DE UTILIZACION DEL CODIGO 42

Se comenzará a utilizar con los movimientos de general y complementarias anexas (formulario 935), que se invíen desde el mes de abril del año próximo.

2.1. FORMA DE APLICACION

El CÓDIGO 42, se obtiene de calcular el 6,98 % de todas las retribuciones, con aporte jubilatorio.

Se dará de baja y de alta cuando se modifique cualquiera de las remuneraciones aludidas en el párrafo anterior.

### PARTE DE GENERAL

Ejemplo: DOCENTES

| ALTAS | | | BAJAS | | |
|---|---|---|---|---|---|
| XO | 1458.— | -6 Hs. DIAZ, Jorge | 4 Hs. DIAZ, Jorge | XO | 972.— |
| 49 | 570.— | -6 Hs. | | 49 | 380.— |
| 42 | 141,55 | | | 42 | 94,37 |

### PARTE DE COMPLEMENTARIA

| | | |
|---|---|---|
| XO | 1458.— | DIAZ, Jorge |
| 49 | 570.— | |
| 42 | 141,54 | |
| 99 | Mes 1/76 a 3/76 | |

PARTE DE GENERAL

NO DOCENTES

| ALTAS | | | | BAJAS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 40 | 160,80 | 2 a | PEREZ, J. | Cat. 2 | PEREZ, J. | 40 | 80,40 |
| 42 | 360,22 | | | | | 42 | 354,61 |

PARTE DE COMPLEMENTARIA

| XO | PEREZ, J. |
|---|---|
| 40 | 241,20 |
| 42 | 16,84 |
| 99 | Mes 1/76 a 3/76 |

## CIRCULAR Nº 186

**Objeto:** Comunicar incremento aporte patronal de la Obra Social para la Actividad Docente.

**Señor Jefe de Dependencia:**

Se lleva a su conocimiento que, a partir del 1º de noviembre del corriente año y por Ley 21.216, publicada en el Boletín Oficial del 6 del aludido mes, ha sido incrementado el aporte patronal de la Obra Social para la Actividad Docente en un 2 %, fijándose su valor en un 4,5 % de los haberes.

De acuerdo con lo expuesto los Establecimientos dependientes deberán efectuar los cálculos pertinentes, a partir de la fecha indicada, tanto cuando se realicen devoluciones mediante el formulario Nº 313, como cuando informen los importes percibidos en más por los agentes para la realización de cargos, sobre la base del 4,5 %.

## NOTIFICACION DEL PERSONAL